



**CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Nro. 08-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, dispone “*El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal (...) que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal (...)*”, disposición requerida por parte de las instituciones públicas, que receptorán el registro de estos planes.

En este contexto, resulta menester que los dos instrumentos legales cantonales, figuren dentro de una misma normativa que contenga la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO y el PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

De acuerdo al Oficio Nro. SOT-INZ2-0246-2022-O, de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de fecha 29 de julio de 2022 y recibido en oficinas de Secretaría General el 08 de agosto de 2022, solicitan Información de Registro de Instrumentos de Ordenamiento Territorial en la plataforma IPSOT – Registro de información errónea o imprecisa.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Art. 213 Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoria, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujetan al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del



control, auditoria y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”

Por lo que es necesario realizar la Codificación de la presente ordenanza que contiene dos reformas, toda vez que la información que nos solicitan debe ir en un solo archivo, de acuerdo a los ítems señalados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Municipales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el numeral 1 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, los Art. 41, 42 y 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan que los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deben contar con al menos diagnóstico, propuesta y modelo de gestión;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 54 letra e), establece como función de los gobiernos municipales la de elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el Art. 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la de planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;



Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe las atribuciones de los Concejos Municipales, entre las que se encuentran: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el inciso final del Art. 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría, absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a través del primer inciso de su Art. 300 señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.”;

Que, el Art. 467 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, en lo pertinente dispone: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión (...) Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”;

Que, el Art. 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece: “Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. (...) El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.”;



Que, el Art. 28 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina: “Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano rural y de la clasificación del suelo.”;

Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, prescribe: “Establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.”;

Que, el Art. 30 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone: “El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. (...) En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente”;

Que, la disposición quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.”;

Que, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, a través de Informe Nro. INF-05-SC-21, de 05 de febrero de 2021, emitió informe favorable respecto del Proyecto del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado y recomendó que el mismo sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su análisis y aprobación;

Que, la disposición quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece: “**Art. 11.- Procedimiento de aprobación del Plan**



de Uso y Gestión del Suelo.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.”;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2020, el Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado, analizó el Proyecto de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y emitió resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo;

Que, el Consejo Cantonal de Planificación de Pedro Vicente Maldonado, emitió su resolución de conformidad respecto de las prioridades de estrategias de desarrollo contenidas en el Proyecto de Actualización al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Que, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, a través de informe Nro. INF-04-SC-21, de 05 de febrero de 2021, emitió informe favorable respecto del Proyecto de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y recomendó que el mismo sea puesto a consideración del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado para su análisis;

Que, la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, a través de informe Nro. INF-15-SC-21, de 29 de marzo de 2021, emitió informe favorable respecto del Proyecto de Ordenanza que contiene la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado

Que, es importante alcanzar un desarrollo armónico y socialmente justo del Cantón Pedro Vicente Maldonado, controlando las tendencias de expansión y asentamientos espontáneos y desordenados que caracterizan al actual proceso de crecimiento urbano;

Que, la planificación del desarrollo y un ordenamiento urbano sostenible, sólo puede lograrse realizando un control armónico y equitativo de todo el cantón, puesto que constituyen en sí mismas un patrimonio a ser conservado y potencializado, siendo imprescindible proteger su suelo, tanto para mantener la estabilidad ecológica, cuanto para defender el medio físico y el entorno paisajístico natural;

Que, a fin de coadyuvar a la sostenibilidad del sistema de asentamientos del Cantón, es necesario conservar, preservar y potenciar, los elementos valiosos para un desarrollo equitativo y la consecución de un medio ambiente de calidad;

Que, es urgente propiciar un crecimiento compacto y equilibrado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, consolidando prioritariamente los territorios que ya cuentan con servicios públicos, infraestructuras y equipamientos y



concurrentemente eliminando la subutilización del suelo urbano producido socialmente;

Que, es imprescindible optimizar la utilización de los servicios, infraestructuras y equipamientos, buscando eliminar los problemas generados por las múltiples necesidades;

Que, una parte esencial del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado es la adopción de una normativa actualizada que permita regular legal y eficientemente las lotizaciones y urbanizaciones realizadas en nuestro cantón;

Que, se debe contar con una normativa que establezca en forma puntual y precisa las condiciones de uso y ocupación del suelo y las características constructivas del espacio edificado del área urbana del Cantón Pedro Vicente Maldonado, con el fin de preservar la imagen urbana y garantizar cada vez mejores condiciones de habitabilidad;

Que, el GAD Municipal requiere la implantación de sistemas técnico-administrativos que le permitan optimizar su gestión en el ámbito local, especialmente en lo que se refiere a la administración territorial en todas sus manifestaciones;

Que, el Concejo Municipal emitió la ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. 04-2021

Que, el Concejo Municipal emitió la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.14-2021

Que, el Concejo Municipal emitió la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. 02-2022

Que, el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, publicada en la Gaceta Municipal el 5 de diciembre de 2016, define a las Ordenanzas Codificadas como el cuerpo de normas que agrupa todas las reformas que haya



experimentado una ordenanza a través del tiempo; sustituyendo, incorporando o eliminando según sea el caso, disposiciones del texto original, de modo que dichas modificaciones se encuentren contenidas en solo texto.

Que, el Art. 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, publicada en la Gaceta Municipal el 5 de diciembre de 2016 señala: "Por lo menos una vez al año, Secretaría General preparará y publicará nuevas ediciones de las ordenanzas codificadas, a las que se incorporarán las modificaciones que se le hubieren introducido. Para proceder a la publicación se requerirá de aprobación del Concejo Municipal, mediante Resolución, en un solo debate."

En ejercicio de la facultad legislativa que le confieren el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en los Arts. 57 literal a) y 58 literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

EXPIDE:

CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

Art. 1.- Apruébese la Codificación de la Ordenanza que contiene la Actualización al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, incorporada como Anexo a la presente Ordenanza.

Art. 2.- Esta Codificación de la Ordenanza que contiene la Actualización al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, rige para todo el territorio cantonal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

PRIMERA: El presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y cumplimiento de esta norma, estará sujeto a modificaciones, en razón de la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19 y por los posibles recortes presupuestarios de parte del Gobierno Central.



DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

SEGUNDA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del dominio Web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.



Firmado electrónicamente por:
**WALTER FABRISIO
AMBULUDI
BUSTAMANTE**

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN



Firmado electrónicamente por:
**PRISCILA
MARIUXI ORDONEZ
RAMIREZ**

Ab. Priscila Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL



RAZÓN: Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez, en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Órgano Legislativo conforme lo establece el Art. 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado discutió y aprobó la **CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**, en un solo debate de fecha 16 de agosto de 2022, misma que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización es remitida en tres ejemplares al Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde de este cantón, para la sanción u observación correspondiente.- Pedro Vicente Maldonado, 16 de agosto de 2022.- LO CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
**PRISCILA
MARIUXI ORDONEZ
RAMIREZ**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

ING. WALTER FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE, ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el Art. 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, **SANCIONO** expresamente el texto de la **CODIFICACION DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 16 de agosto de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**WALTER FABRISIO
AMBULUDI
BUSTAMANTE**

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó Ordenanza que antecede el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado; quien dispuso su promulgación y publicación en el Registro Oficial, y, en la Gaceta Municipal del dominio Web de la institución.- Pedro Vicente Maldonado, 16 de agosto de 2022.- LO CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
**PRISCILA
MARIUXI ORDONEZ
RAMIREZ**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

PEDRO VICENTE MALDONADO



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**Ing. Fabrisio Ambuludí
ALCALDE DEL CANTÓN**

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec

Administración:

2019 – 2023

Enero 2022



CREDITOS.

CONCEJO MUNICIPAL.

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante. Alcalde.
Sr. Patricio Valarezo Fernández. Vicealcalde.
Ptlgo. Wilder Anilema Castillo
Ing. Arsenio Oñate Flores
Tlgo. Carlos Gaibor Puente
Sr. Erly Bastidas Torres

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante. Presidente.
Sr. Patricio Valarezo Fernández, Representante del Concejo Municipal.
Arq. Miguel Ángel Borja. Secretario.
Ab. Edison Caiza Toapanta, Procurador Síndico
Eco. Edwin Tubay Chávez, Director Financiero
Ing. Freddy Taco Urbano, Director de Movilidad y Obras Públicas
Arq. Jose Luis Gavilanes, Representante del Consejo Provincial
Sr. Pedro Sanmartín, Representante de Barrios
Sr. Santiago Ambuludi, Representante de Recintos
Sr. Marco Camacho, Representante de Sectores Productivos

EQUIPO TÉCNICO.

Arq. Miguel Ángel Borja. Director de Planificación.
Lcdo. Alonso Ortiz Chico. Gestión Estratégica Cantonal
Arq. Cristian Castillo Castillo. Proyectos
Ing. Génesis Gutiérrez
Ing. Johana Vásquez
Lcdo. Fausto Sigchos
Ing. Daniel Riofrío
Sra. Gladys Maldonado. Secretaria
Luis Chela. Conductor



PRESENTACIÓN



La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe estar enmarcado dentro de los contenidos mínimos que son requeridos, acorde al marco legal vigente, que se encuentran definidos por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y su reglamento; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y su reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El PDOT, se elabora a partir del conocimiento y análisis de las características del territorio, de los intereses y necesidades de la población y su complementación con la propuesta presentada por las autoridades electas en su plan de trabajo.

La actualización del presente PDOT, presenta los contenidos mínimos que señala el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 42, señala que los contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial corresponden a un Diagnóstico Estratégico, Propuesta y Modelo de Gestión.

El Diagnóstico Estratégico, se encuentra conformado por 5 componentes: biofísico, económico productivo, sociocultural, asentamientos humanos que incluye movilidad, energía, telecomunicaciones y político institucional.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, la cobertura de los servicios básicos y la infraestructura debe ser incrementada, el crecimiento de la ciudad tiene una planificación media, es necesario proveer de infraestructura física para generar un cambio y transformación que se encuentre acorde al crecimiento poblacional.

El PDyOT del cantón Pedro Vicente Maldonado es un instrumento que nos permitirá ser un cantón ecológicamente sostenible y sustentable, socialmente viable, cultural y políticamente aceptable que nos permita obtener un desarrollo económico óptimo, con una estructura urbana y rural adecuada, con una red de asentamientos humanos, transporte y movilidad y áreas de conservación que permitan el uso adecuado de los recursos naturales.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO



INDICE

1. COMPONENTE BIOFÍSICO	5
1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA	5
1.2. ALTITUD GEOGRÁFICA	5
1.3. RELIEVE	11
1.4. GEOMORFOLOGÍA	13
RECURSOS HÍDRICOS.	22
1.5. RECURSOS NATURALES	25
1.5.1. SUELOS.	25
1.5.2. APTITUD DEL SUELO	30
1.5.3. BOSQUES Y COBERTURA VEGETAL NATURAL	33
1.6. RIESGOS NATURALES	41
1.7. CAMBIO CLIMÁTICO	45
2. COMPONENTE ECONÓMICO - PRODUCTIVO.	47
2.1. TRABAJO Y EMPLEO	48
2.2. RELACIÓN ENTRE SECTORES ECONÓMICOS	48
2.3. PRINCIPALES PRODUCTOS: VOLUMEN DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD	49
2.4. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS: MANUFACTURA Y ARTESANÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	52
2.5. FACTORES PRODUCTIVOS	52
2.6. DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO	56
2.7. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS MODOS DE PRODUCCIÓN	58
2.8. SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	62
2.9. INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	63
2.10. PRESENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES	66
2.11. MERCADOS DE CAPITALES E INVERSIONES	67
2.12. FUENTES DE CRÉDITO	67
2.13. FINANCIAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL CANTÓN	70
2.14. FLUJOS FISCALES	70
2.15. AMENAZAS A LA INFRAESTRUCTURA Y AREAS PRODUCTIVAS	71
3. COMPONENTE SOCIOCULTURAL	74
3.1. POBLACIÓN DEL CANTÓN	74



3.2.	EQUIPAMIENTOS _____	80
3.3.	ORGANIZACIÓN Y TEJIDO SOCIAL _____	85
3.4.	DERECHOS _____	87
4.	COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD _____	93
4.1.	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS _____	93
4.2.	TIPOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS _____	96
4.3.	JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS _____	97
4.4.	CRECIMIENTO HISTÓRICO - CONSOLIDACIÓN _____	101
4.5.	DELIMITACION URBANA HISTORICA _____	105
4.6.	DELIMITACION URBANA ACTUAL _____	107
	ZONIFICACIÓN ACTUAL _____	108
	ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS _____	112
4.6.1.	ACCESO DE LA POBLACIÓN A VIVIENDA _____	116
4.6.2.	HABITABILIDAD FÍSICA DE VIVIENDAS _____	118
	RED VIAL _____	118
4.6.3.	TRANSPORTE _____	122
4.6.4.	VÍAS URBANAS _____	123
4.6.5.	VÍAS RURALES _____	126
4.6.6.	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA _____	128
4.6.7.	ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES _____	130
4.6.8.	PANDEMIA POR COVID-19 _____	132
a.	Situación actual _____	134
b.	Disponibilidad del Sistema de Salud _____	134
c.	Propagación del Virus _____	135
c1.	Dinámica social (disciplina y cumplimiento de medidas) _____	135
c2.	Crecimiento de Contagios _____	136
c3.	Crecimiento de casos descartados y recuperados _____	136
5.	COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL _____	137
5.1.	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL _____	137
5.2.	MAPEO DE ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIEDAD CIVIL _____	138
5.3.	CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN _____	140
5.4.	ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GADMPVM _____	141
5.4.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO _____	141
5.4.2.	ORGANIGRAMA LEGAL DEL GADM DE PEDRO VICENTE MALDONADO _____	143
5.4.3.	ORGÁNICO ESTRUCTURAL DEL GADM DE PEDRO VICENTE MALDONADO _____	144



5.5. ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO	144
5.5.1. TIPOS DE CONTRATO	144
5.5.2. NIVEL DE INSTRUCCIÓN	144
5.5.3. RÉGIMEN LABORAL	145
5.5.4. PERSONAL CON CAPACIDADES ESPECIALES	145
5.5.5. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DEL GAD PVM	146
5.5.6. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL GAD PVM	148
6. ANÁLISIS ESTRATÉGICO TERRITORIAL	158
6.1. ANÁLISIS DE VARIABLES ESTRATÉGICAS	158
6.2 VARIABLES DE USO DE SUELO	159
6.2.1. USO Y COBERTURA DEL SUELO	159
6.2.2. CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA	161
6.2.3. CONFLICTOS POR EL USO DEL SUELO	163
6.3. MODELO TERRITORIAL ACTUAL	164
7. PROPUESTA DE DESARROLLO	166
7.1 INTRODUCCIÓN	166
7.2. VISIÓN DE DESARROLLO	166
7.3. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	167
7.3.1. ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021 TODA UNA VIDA	175
7.4. MODELO DE DESARROLLO	176
7.4.1. PROPUESTA COMPONENTE BIOFÍSICO	184
7.4.2. PROPUESTA COMPONENTE SOCIO CULTURAL	186
7.4.3. PROPUESTA COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO	189
7.4.4. PROPUESTA DEL COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	190
7.4.5. PROPUESTA DEL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	195
7.4.6. LINEAMIENTOS JUNIO 2020, POST PANDEMIA	196
7.4.7. MATRIZ REFERENCIAL DE PROYECTOS	204
7.4.8. ALINEACIÓN DE LOS PDyOT DE LOS GAD AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.	215
7.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO	224
7.5.1 CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	225
7.5.2. POLÍTICAS PÚBLICAS	231
8. MODELO DE GESTIÓN	233
8.1. INTRODUCCIÓN	233
8.2. MODELO DE EJECUCIÓN	234
8.2.1. UNIDAD TÉCNICA DEL PDOT	234
8.2.2. COMITÉ TÉCNICO INTERNO	235
8.3. PLANTEAMIENTO DE EJECUCIÓN	235
8.3.1. PLAN DE GOBIERNO	235
8.3.2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	237



8.3.3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN _____	238
8.3.4. AGENDA DE EJECUCIÓN _____	246
8.3.5. AGENDA REGULATORIA _____	256
8.3.5.1. ORDENANZAS _____	256
8.3.5.2. RESOLUCIONES _____	257
8.3.5.3. REGLAMENTOS _____	257
8.4. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN Y LINEAMIENTOS JUNIO 2020 –POST PANDEMIA _____	258
8.4.1. REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN _____	258
8.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS _____	266
8.5.1. OBJETIVOS _____	267
8.5.2. PROCESO DE APLICACIÓN DEL MONITOREO _____	268
8.5.3. TIPO DE SEGUIMIENTO _____	269
8.6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA _____	270

1. COMPONENTE BIOFÍSICO

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El cantón Pedro Vicente Maldonado, se encuentra ubicado en la parte occidental de la provincia de Pichincha, limita al norte con el cantón Cotacachi, al sur con el cantón San Miguel de Los Bancos, al este limita con el cantón Cotacachi, Distrito Metropolitano de Quito y San Miguel de los Bancos, al oeste con el cantón Puerto Quito.

MAPA N° 1.1. Ubicación geográfica. Cantón PVM.



Fuente: CONALI, Límites 2019.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.2. ALTITUD GEOGRÁFICA

El territorio del cantón Pedro Vicente Maldonado se encuentra en una altura desde los 205 msnm en las partes bajas del Río Guayllabamba al norte del cantón y las zonas bajas del río Caoní, el río Achiotillo y el río Guadalupe; hasta los 925 metros sobre el nivel del mar en las zonas altas de San Juan de Puerto Quito y el cerro de Mangaloma.

**Intenta dejar la Tierra mejor de
como la encontraste**

MAPA N° 1.2. Altitud geográfica. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Se entiende como Clima al conjunto de condiciones atmosféricas propias de un lugar, cuya acción compleja influye en la existencia de los seres sometidos a ella. Entre esas condiciones se encuentra la temperatura, humedad, presión atmosférica, viento, precipitaciones.

Al reunir y resumir todos los datos de clima del cantón podemos inferir que existen condiciones sin mayores cambios bruscos, las cuales son apropiadas y estables para cultivos tropicales, ganaderos y del ámbito forestal.

El clima del cantón es TROPICAL MEGATERMICO HUMEDO, que se caracteriza por ser un clima de transición del litoral a la sierra, la humedad relativa esta entre el 70 y el 90% mayor a los 22°C, la precipitación oscila entre los 3.000 hasta los 5.500 mm/año; en Pedro Vicente Maldonado abarca desde los 205 hasta los 925 msnm. La temperatura se encuentra en un rango desde los 20°C hasta 24°C tiene 2 periodos: lluvioso (enero a mayo) y deficitario (junio a diciembre) con algunas lluvias en este periodo.

El territorio en su mayor porcentaje pertenece a la zona de vida Bosque pluvial premontano (99.54%) y una mínima parte (0.46%) es Bosque muy húmedo premontano.

TABLA N° 1.1. Zonas de Vida. Cantón PVM

N°	ZONAS DE VIDA	AREA_m2	AREA ha	PORCENTAJE
1	BOSQUE PLUVIAL PRE MONTANO	616,008,432.47	61,600.84	99.54
2	BOSQUE MUY HUMEDO PRE MONTANO	2,825,567.68	282.56	0.46
TOTAL		618,834,000.15	61,883.40	100.00

Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El bosque pluvial premontano se caracteriza por su vegetación abundante y densa, arboles entre 30 a 40 metros, arboles, con plantas epifitas (parasitas) y de mediana altura. Esta vegetación permite una fauna

variada entre animales de altura monos, perezosos, también animales de suelo guatusas, dantas y depredadores como felinos; es ideal también para aves de diversas variedades. En la Costa, esta zona de vida se encuentra formando parte de las montañas que se encuentran sobre los 300 msnm hasta la cota de los 1.800 y 2000 msnm.

El bosque muy húmedo pre montano presenta una vegetación con un estrato superior formado por palmas de pambil y palma real. Bajo del primer estrato se registran especies de anime, moral bobo, sande, sangre de gallina, virola, clavellin entre otros.

Un tercer estrato conformado por árboles de menos tamaño y altura como uva de monte, sapote, peine de mono, y en bosque secundario especies como el laurel, chilladle, sapan de paloma, tutumbe y otros.

Esta zona de vida, se encuentra geográficamente en Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y Santo Domingo de los Colorados.

MAPA N° 1.3. Zonas de Vida. Cantón PVM



Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Pisos bioclimáticos.

Pisos bioclimáticos se denominan de esta manera, a las unidades con diferentes ubicaciones altitudinales por lo que se enfrentan a distintas temperaturas; y por lo tanto, su aprovechamiento en beneficio de las especies que lo habitan.

TABLA N° 1.2. Pisos bioclimáticos. Cantón PVM

ID	PISO_BIOCLIMATICO	AREA_M2	AREA ha	%
1	PIEMONTANO	602,437,231.95	60,243.72	97.35
2	TIERRAS BAJAS	16,396,768.20	1,639.68	2.65
TOTAL		618,834,000.15	61,883.40	100.00

Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 1.4. Piso Bioclimático. Cantón PVM



Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Precipitación media anual.

Se conoce como isoyeta un área que presenta la misma cantidad de precipitación en periodo de tiempo determinado, en este caso un año. En el cantón Pedro Vicente Maldonado, el rango de precipitación anual predominante es 4.500 a 5.000 mm/año que representa el 52.44% de su territorio, en los sectores San Miguel, el triunfo, Salcedo Lindo, la Bonanza, Paraíso Escondido Alto y Bajo, San Isidro, el Progreso, Nueva Aurora, Nueva Unión; los sectores urbanos la Celica y la Cabecera Cantonal.

TABLA N° 1.3. Precipitación. Cantón PVM

N°	ISOYETAS	AREA_M2	AREA ha	PORCENTAJE
1	3000-3500	14,206,284.46	1,420.63	2.30
2	3500-4000	78,533,641.82	7,853.36	12.69
3	4000-4500	179,346,969.94	17,934.70	28.98
4	4500-5000	324,525,636.05	32,452.56	52.44
5	5000-5500	22,221,467.88	2,222.15	3.59
TOTAL		618,834,000.15	61,883.40	100.00

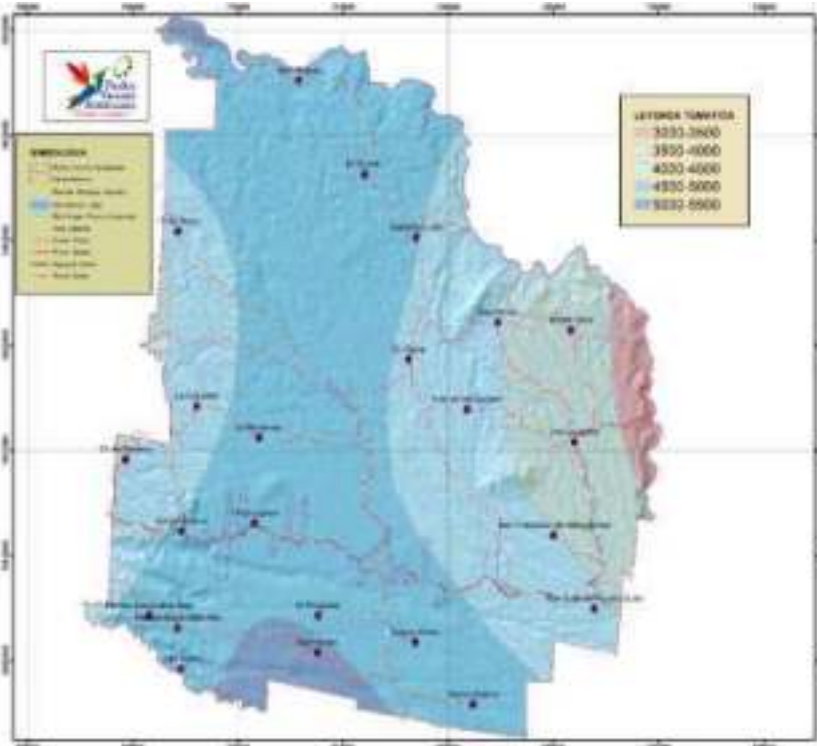
Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Un promedio mayor de precipitaciones anuales ocurre en el sector de Barrio Lindo y el sector más bajo del cantón en el sector de Tres Ríos; que representa el 3,59% del territorio. El rango más bajo de precipitación se presenta en el sector Oriental del cantón sector del río Tatalá y río Pachijal, lo que representa un porcentaje del 2.30%. El rango promedio de 3.500 - 4.000 mm/año, ocurre en los sectores Monte Olivo, Los Laureles; representa el 12.69% un rango estimado entre 4.000 - 4.500 mm/año, ocurre en los sectores del Cisne, Konrad Adenauer, San Francisco de Mangaloma por un lado y por el otro, los sectores 15 de Mayo, la Industria, 23 de Febrero, representa el 28.98% del territorio.

Conocido que los valores de precipitación obtenidos en las diferentes estaciones meteorológicas son puntuales, es necesario conocer su distribución geográficamente en la zona en estudio; para ello, uno de los métodos más usados en meteorología para entender esta distribución es por medio de trazos de isoyetas (líneas que unen puntos de igual valor de precipitación).

En base a los valores de los promedios anuales (serie 1985-2009) obtenidos anteriormente, tomando como referencia el relieve y la topografía de la zona estudiada, el clima, la cobertura vegetal, el reconocimiento terrestre y con el apoyo de las alturas de precipitación registradas en las estaciones meteorológicas vecinas del cantón, se ha trazado una red de isoyetas.

MAPA N° 1.5. Precipitación. Cantón PVM.



Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Analizando las series de precipitaciones mensuales conjuntamente con los días de lluvia del mismo lapso de tiempo y relacionándolos con los valores de estaciones vecinas, se han eliminado algunos datos ilógicos. Los cálculos para obtener valores medios mensuales y anuales de las alturas de precipitaciones, fueron hechos en base a todo el período de años de observación de cada estación y detallado año por año. Habiéndose procedido a eliminar los valores ilógicos antes de calcular los medios, como se explicó anteriormente.

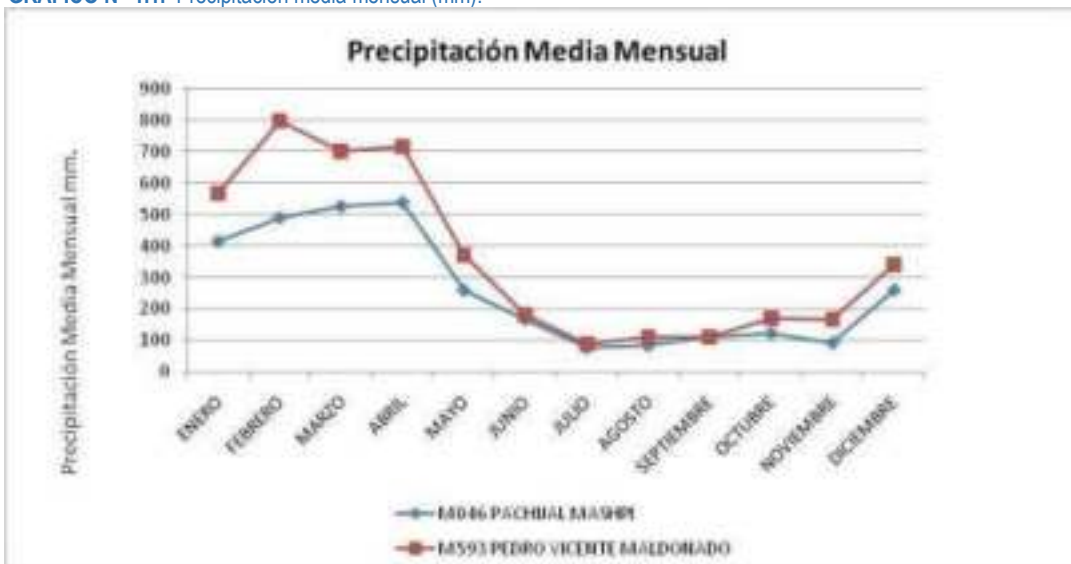
TABLA N° 1.4. Precipitación Media Mensual (mm) de Estaciones Meteorológicas. Cantón PVM

N°	ESTACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
M046	Pachijal Mashpi	415,5	490,1	526,2	538,7	260,2	167,2	77,1	84,4	110,6	122,9	92,4	260,9	3146,3
M593	PVM	568,2	798,6	701,1	717,2	373	183,4	89,8	113,4	113,6	171,8	168,3	342,9	4341,3

Fuente: IEE-MAGAP. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El objetivo de este análisis es observar la distribución de la precipitación mes a mes dentro del año. Esto permitirá identificar los meses más y menos lluviosos, así como posibles comportamientos estacionales. Para tal fin se calculó el promedio mensual de la precipitación en las estaciones consideradas.

GRÁFICO N° 1.1. Precipitación media mensual (mm).



Fuente IEE - MAGAP 2014.
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Temperatura promedio

Se denomina ISOTERMA al área en la cual se presenta la misma temperatura promedio en una determinada unidad de tiempo, en este caso un año. Todo el cantón presenta tres isotermas, de las cuales el mayor porcentaje 65,33% es el rango de 23 a 24°C la isoterma de 21 a 22°C representa el 2.73% y finalmente un rango de 22-23°C, el 31.44% del territorio.

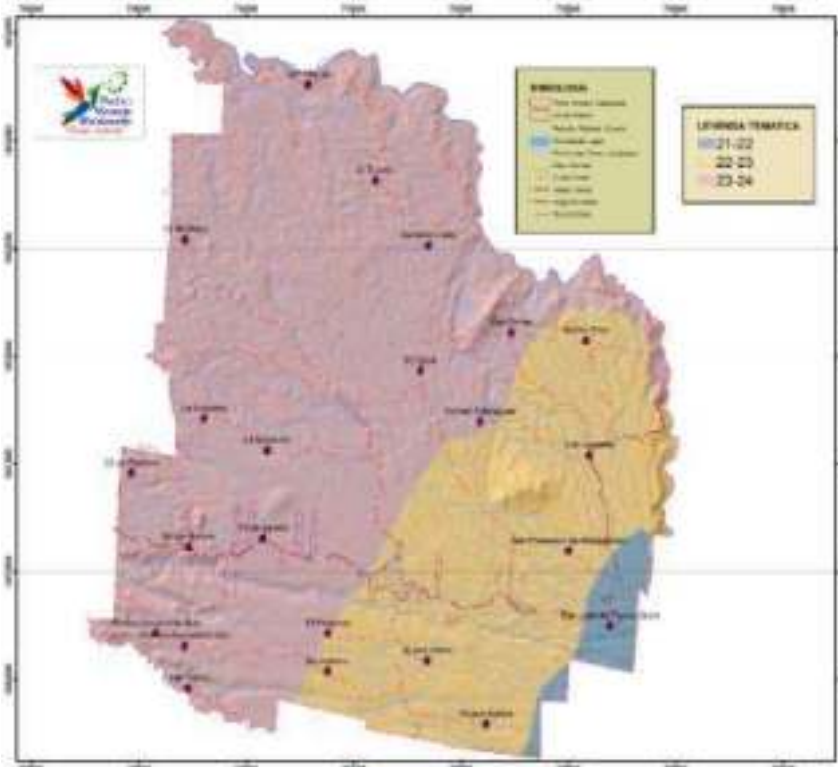
TABLA N° 1.5. Temperatura. Cantón PVM

ID	TEMPERATURA	AREA_M2	AREA ha	PORCENTAJE
1	21-22	16.877.242.34	16.877,24	2.73
2	22-23	194.584.103.61	194.584.10	31.44
3	23-24	407.372.654.04	407.372,65	65.83
TOTAL		618.833.999.99	618.834,00	100.00

Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Los sectores de San Miguel, el triunfo, 15 de Mayo, Salcedo Lindo, San Dimas, el Cisne, Konrad Adenauer, la Celica, la Industria, 23 de Febrero, Simón Bolívar, 10 de agosto, Paraíso Escondido Bajo y Alto, San Isidro registran las mayores temperaturas. Una menor temperatura registra los sectores de Monte Olivo, los Laureles, San Francisco de Mangaloma, Nueva Unión, la Cabecera Cantonal, Andoas, Nueva Aurora y Barriolindo. Y por último, una temperatura más baja el sector San Juan de Puerto Quito.

MAPA N° 1.6. Temperatura. Cantón PVM.



Fuente: MAE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Al reunir y resumir todos los datos de clima del cantón podemos inferir que existen condiciones sin mayores cambios bruscos, las cuales son apropiadas y estables para cultivos tropicales, ganadería y del ámbito forestal. Al tener un clima de bosque Pluvial premontano, el suelo es el ideal para cultivos o vegetación abundante de alto follaje.

Cabe señalar que no existen datos de estaciones meteorológicas en la última década dentro de los límites del Cantón de Pedro Vicente Maldonado, por tanto se presentan antecedentes obtenidos de distintas fuentes para su análisis.

La zona presenta un clima cálido húmedo, sin registrar mayores cambios de temperatura, con un promedio entre 20°C a 25°C y relativas variaciones en los meses de febrero, marzo, abril y mayo registrando promedios mayores a los 25° C, que coinciden con la época invernal.

Condiciones climáticas benignas y agradables para la residencia de los pobladores ya que no posee temperaturas extremas, tanto bajas como altas. Se presenta una abundante precipitación en el cantón en especial en los meses de febrero y abril.

1.3. RELIEVE

El relieve del cantón en su mayor parte es montañoso con una pendiente media. De manera que el 54.8% del territorio tiene una pendiente media (12 hasta 15%) en los recintos Salcedo Lindo, El Cisne, Monte Olivo, San Dimas, Konrad Adenauer, los Olivos, 15 de Mayo, El Triunfo, El Progreso, Nueva Unión, Nueva Aurora.

TABLA N° 1.6. Relieve. Cantón PVM

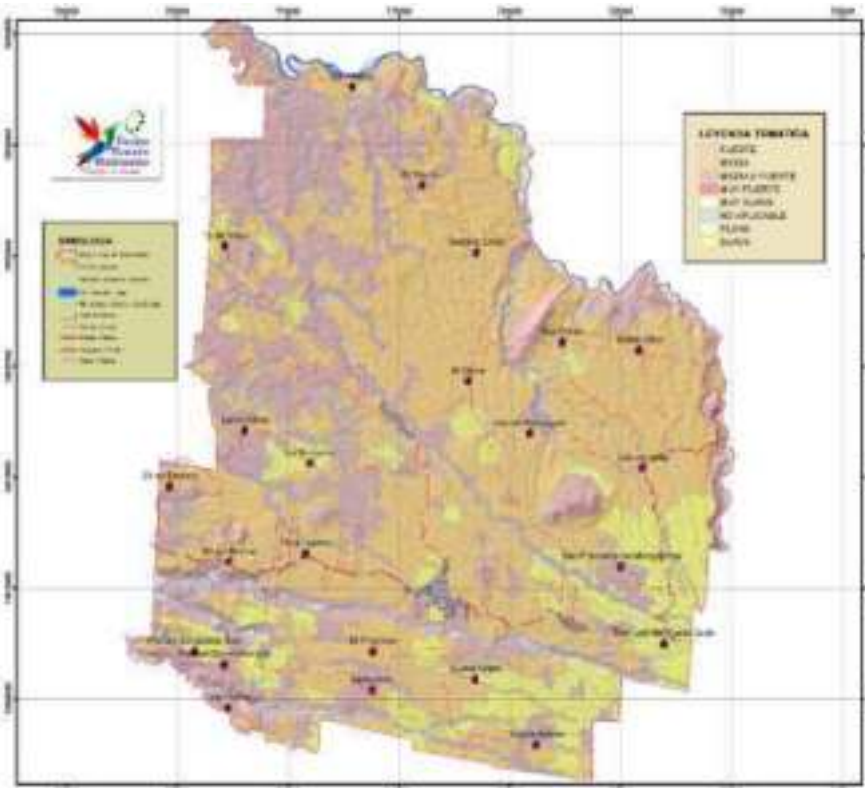
N°	TIPO PENDIENTE	PENDIENTE.	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	PLANA	0 hasta 2 %.	909,727.92	90.97	0.15
2	MUY SUAVE	Más de 2 hasta 5 %	10,474,479.40	1,047.45	1.69
3	SUAVE	Más de 5 hasta 12 %	84,431,989.63	8,443.20	13.64
4	MEDIA	Más de 12 hasta 25 %	330,137,475.40	33,013.75	53.35
5	MEDIA A FUERTE	Más de 25 hasta 40 %	161,382,621.92	16,138.26	26.08
6	FUERTE	Más de 40 hasta 70 %	22,876,029.07	2,287.60	3.70
7	MUY FUERTE	Más de 70 hasta 100 %	304,017.51	30.40	0.05
8	NO APLICABLE	NO APLICABLE	7,753,899.46	775.39	1.25
9	SIN INFORMACION	NO APLICABLE	563.759.763	56.38	0.09
TOTAL			618,834,000.06	61,883.40	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El 26.08% del territorio tiene una pendiente media a fuerte en los recintos, Paraíso Escondido Alto y Bajo, Barrio Lindo, la Industria, 23 de febrero. El 13,64% del territorio presenta una pendiente suave (desde 5% hasta 12%) recintos la Bonanza, San Miguel y parte San Juan de Puerto Quito. En el territorio, una pendiente muy fuerte solo se presenta en el talud del Rio Caoní, un porcentaje muy bajo 0,005%.

Una pendiente muy suave (2%-5%) presentan los valles formados por los ríos San Dimas, Guayllabamba, Caoní, Achiotillo y el río Achote. Se alterna en estos mismos sectores con una pendiente plana (0% a 2%).

MAPA N° 1.7. Relieve. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



El cantón en un mayor porcentaje (95%) cuenta con planicies, montañas de pendientes moderadas y solo el 5% presenta montañas de pendientes fuertes.

1.4. GEOMORFOLOGÍA

El Instituto Espacial Ecuatoriano en el año 2013 dentro del marco del proyecto “GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL. ESCALA 1: 25 000; realizó un análisis y estudio geomorfológico del territorio cantonal, con los siguientes resultados.

Formaciones Geológicas.

Las formaciones geológicas que afloran en el cantón Pedro Vicente Maldonado son:

TABLA N° 1.7. Formaciones Geológicas. Cantón PVM

N°	FORMACIONES GEOLOGICAS.	AREA_m²	AREA ha	PORCENTAJE
1	DEPOSITOS ALUVIALES	15,363,631.82	1,536.36	2.48
2	DEPOSITOS COLUVIALES	3,202,403.94	320.24	0.52
3	DEPOSITOS COLUVIO ALUVIALES	147,267.66	14.73	0.02
4	FORMACION MACUCHI	4,041,217.21	404.12	0.65
5	FORMACION SAN TADEO	575,721,128.15	57,572.11	93.03
6	MIEMBRO CHONTAL	12,040,481.57	1,204.05	1.95
7	NO APLICABLE	7,836,591.53	783.66	1.27
8	SIN INFORMACION	481,278.27	48.13	0.08
TOTAL		618,834,000.14	61,883.40	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Formación Macuchi. (kM).- Esta formación aflora hacia el oriente del cantón Pedro Vicente Maldonado que litológicamente está formado por lavas andesíticas verdes con presencia de sulfuros. Solo el 0,65% del territorio presenta esta morfología.

Miembro Chontal. (KMCh).- El 1,95% del territorio presenta esta morfología, aflora puntualmente en la parte sureste del cantón, cerca al poblado Simón Bolívar, está asociado a cerro testigos que litológicamente están formados por filitas negras con presencia de sulfuros.

Formación San Tadeo. (PST).- Esta formación aflora en la mayor parte del cantón un 93,03% de su territorio y está asociada a superficies, vertientes y abruptos de cono de deyección antiguo y reciente, vertientes, abruptos y superficies (disectadas y muy disectadas) de cono de esparcimiento, gargantas y cerro testigos, que litológicamente están formados por flujos piroclásticos, conglomerados volcánicos consolidados y no consolidados con matriz limo- arcillosa y areno limosa; y material lahárítico.

Depósitos coluviales (Q2).- Se forma como resultado del transporte gravitacional de los materiales resultantes de la desintegración de relieves primarios, están compuestos por fragmentos angulosos en matriz volcano-sedimentaria meteorizada; generalmente angulares. Se encuentra a lo largo de todo el cantón formando coluviones antiguos en un 0.52% del territorio.

Depósitos coluvio aluviales (Q3).- Se originan por la sedimentación de material clástico (limos, arenas y clastos), producto de la erosión de las partes altas de las formaciones existentes y depósitos aluviales, se

encuentran compuestos de gravas, arenas y limos, que rellenan los valles formados por los ríos y parte de las cuencas hidrográficas.

Depósitos aluviales (Q1).- Por la presencia de varios drenajes de importancia en este cantón, existen depósitos recientes y están constituidos de arcillas, arenas y gravas; contienen gran cantidad de materiales erosionados y arrastrados de las elevaciones adyacentes, las geoformas características de estos depósitos aluviales son: terraza media y baja ubicados en el límite con el cantón Golondrinas, atravesando el cantón en los ríos Achote, Achotillo, Caoní, estero la Cubera, río Silanche, entre otros; en un 2,48% de su territorio.

MAPA N° 1.8. Formaciones geológicas. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Unidades Geomorfológicas

A continuación se clasifican las unidades geomorfológicas existentes en el cantón Pedro Vicente Maldonado en base a la unidad genética y morfológica.

TABLA N° 1.8. Unidades Morfológicas. Cantón PVM

N°	UNIDAD MORFOLOGICA	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	SUPERFICIE DE CONO DE DEYECCION ANTIGUO	235,183,634.12	23,518.36	38.00
2	SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO DISECTADO	131,090,522.56	13,109.05	21.18
3	SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO MUY DISECTADO	80,297,012.35	8,029.70	12.98
4	GARGANTA	50,878,715.12	5,087.87	8.22
5	SUPERFICIE DE CONO DE DEYECCION RECIENTE	31,322,507.94	3,132.25	5.06
6	SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO	16,851,597.40	1,685.16	2.72
7	CERRO TESTIGO	16,081,698.78	1,608.17	2.60
8	VERTIENTE DE CONO DE ESPARCIMIENTO	15,007,737.49	1,500.77	2.43

N°	UNIDAD MORFOLOGICA	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE
9	TERRAZA MEDIA	10,472,963.71	1,047.30	1.69
10	ABRUPTO DE CONO DE DEYECCION ANTIGUO	7,080,442.54	708.04	1.14
11	VERTIENTE DE CONO DE DEYECCION ANTIGUO	5,535,551.93	553.56	0.89
12	TERRAZA ALTA	3,434,975.61	343.50	0.56
13	COLUVION ANTIGUO	3,202,403.94	320.24	0.52
14	ABRUPTO DE CONO DE ESPARCIMIENTO	2,473,406.71	247.34	0.40
15	TERRAZA BAJA Y CAUCE ACTUAL	949,362.12	94.94	0.15
16	ESCARPE DE TERRAZA	506,330.39	50.63	0.08
17	COLUVIO ALUVIAL ANTIGUO	147,267.66	14.73	0.02
18	NO APLICABLE	7,836,591.53	783.66	1.27
19	SIN INFORMACION	481,278.28	48.13	0.08
TOTAL		618,834,000.15	61,883.40	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

ORIGEN: TECTÓNICO EROSIVO.

CERRO TESTIGO (CT). Esta unidad geomorfológica se localiza en la parte este y centro-oeste del cantón cerca a los sectores de la Coop. Bonanza, Simón Bolívar y Asociación Calvas, están constituidos de filitas negras con presencia de sulfuros correspondiente al miembro Chontal y lavas andesíticas verdes con presencia de sulfuros pertenecientes a la formación Macuchi, poseen pendientes que varían de medias a fuertes, fluctuando entre 12 a 70%, evidenciados en las cercanías de los sectores antes mencionados, el desnivel relativo no supera los 200 m, se exhibe cimas agudas y redondeadas, están asociados a vegetación arbórea y a cultivos anuales. Presentan una extensión de 1 608,16 ha, lo cual equivale al 2.6% de la superficie total de cantón.

FOTO 1.1. Cerro testigo. Sector Simón Bolívar. 2013



Fuente: IEE. 2013.

ORIGEN: DENUDATIVO.

GARGANTA (GR). Muestran una extensión de 5,087.87 ha, lo cual equivale al 8,22% de la superficie total de cantón, se localizan los sectores de San Isidro, Nueva Aurora, Bonanza, Los Laureles, Quince de Mayo y en los poblados de Pedro Vicente Maldonado, Diez de Agosto. Litológicamente están constituidos por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos consolidados con matriz limo-arcillosa,

correspondiente a la formación San Tadeo, sus pendientes varían de medias a fuertes, fluctuando entre 12 a 70%, su desnivel relativo no supera los 100 m, presenta una longitud de la vertiente moderadamente larga de 50 a 250 m y exhibe vertientes irregulares, está asociado a vegetación arbórea, arbustiva y herbácea.

FOTO 1.2. Garganta. Río Caoní. 2013



Fuente: IEE. 2013

COLUVIÓN ANTIGUO (CAN). Se origina por acumulación de material debido a la acción por gravedad, esta unidad posee un desnivel relativo menor a los 50 m., exhiben vertientes convexas y cimas redondeadas. Litológicamente está constituido de material suelto y heterogéneo de suelo y clastos de diferente tamaño correspondiente a la formación San Tadeo. Se localizan en los poblados de los Laureles y el Cisne, ocupan una extensión de 320,24 ha, lo cual equivale al 0,52% de la superficie total de cantón.

COLUVIO ALUVIAL ANTIGUO (CO). Son unidades geomorfológicas cuyo material son producto de la erosión de las partes altas de las Formaciones existentes (San Tadeo y Macuchi) y de la depositación de materiales aluviales por corrientes fluviales sumado a los aportes gravitacionales laterales, litológicamente está formado por clastos subredondeados a subangulares asociado a material limoso, arcilloso y arenoso, se encuentra localizado en la parte occidental del cantón, puntualmente en el sector Paraíso Escondido Bajo. Posee una pendiente media (12-25%) con un desnivel relativo menor a 15 m., Su extensión es de 12,24 ha, lo cual equivale al 0,02% de la superficie total del cantón.

DEPOSICIONAL O ACUMULATIVO

SUPERFICIE DE CONO DE DEYECCIÓN ANTIGUO (CDS). Con una extensión de 23.518,36 ha, lo cual equivale al 38% de la superficie total de cantón (64.735,73 ha). Se localizan principalmente al Este y Sureste del cantón Pedro Vicente Maldonado, en los sectores de San Isidro, Nueva Aurora, Los Laureles y en los poblados de Pedro Vicente Maldonado, Diez de Agosto, San Vicente de Andoas, están constituidos por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos consolidados con matriz limoarcillosa, correspondiente a la formación San Tadeo, poseen pendientes que varían de suaves a medias, fluctuando entre 5 a 25%, el desnivel relativo no supera los 50 m. y presenta una longitud de vertiente corta de 15 a 50 m.

VERTIENTE DE CONO DE DEYECCIÓN ANTIGUO (VCY). Están constituidos por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos consolidados con matriz limo-arcillosa, correspondiente a la formación San Tadeo, poseen pendientes variadas de media - fuerte (25 a 40%) a fuerte (40 a 70 %), evidenciados en los sectores antes mencionados, el desnivel relativo no supera los 100 m, presenta una longitud de

vertiente moderadamente larga de 50 a 250 m., están asociados a vegetación arbórea y cultivo anual. Presentan una extensión de 553,56 ha, lo cual equivale al 0,89% de la superficie total de cantón.

Se localizan en los sectores de San Isidro, El Cisne y Konrad Adenaguer, además en el poblado de Pedro Vicente Maldonado.

FOTO 1.3. Vertiente de cono de deyección antiguo. San Dimas-Guayllabamba. 2013



Fuente: IEE. 2013.

ABRUPTO DE CONO DE DEYECCIÓN ANTIGUO (CDA). Esta unidad geomorfológica se localiza en una franja al este del cantón, cercano a los Laureles y San Dimas, está constituido principalmente por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos consolidados con matriz limo-arcillosa, correspondiente a la formación San Tadeo, poseen pendientes fuertes de 40 a 70%, con un desnivel relativo que no supera los 200 m., posee una longitud de la vertiente moderadamente larga de 50 a 250 m. Presentan una extensión de 708.04 ha, lo cual equivale al 1,14% de la superficie total de cantón.

SUPERFICIE DE CONO DE DEYECCIÓN RECIENTE (CY). Esta unidad geomorfológica representa el 5,06% de la superficie total de cantón; litológicamente está constituido por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos consolidados con matriz limo-arcillosa de la formación San Tadeo. Esta unidad se encuentra ubicada en la parte central del cantón en los poblados el Cisne y Konrad Adenaguer, se caracteriza por presentar cimas redondeadas, vertientes convexas y mixtas, con una pendiente que varía de suave a media-fuerte, fluctuando entre 5 a 40%, su desnivel relativo no sobrepasa los 25 m., posee una longitud de la vertiente corta y moderadamente larga de 15 a 250 m, la cobertura vegetal representativa de dicha geofoma está asociados a vegetación arbustiva, herbácea y a cultivos anuales.

**La Tierra no es nuestro planeta,
es nuestro hogar.**

FOTO 1.4. Superficie de cono de deyección reciente. Buen Suceso (río Silanche)



Fuente: IEE. 2013.

SUPERFICIE DE CONO ESPARCIMIENTO (CES). Se localiza esporádicamente en la parte occidental del cantón en el poblado de Simón Bolívar, las cooperativas San Isidro y Paraíso Alto, están constituidos por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos no consolidados con matriz limo-arcillosa, correspondiente a la formación San Tadeo, se caracteriza por presentar una cima redondeada, una vertiente mixta, con pendiente suave de 5 a 12%, un desnivel relativo que no supera los 50 m, posee una longitud de la vertiente corta y moderadamente larga de 15 a 250 m, están asociadas a la vegetación herbácea y arbórea. Presentan una extensión de 1,685.15 ha, lo cual equivale al 2,72% de la superficie total de cantón.

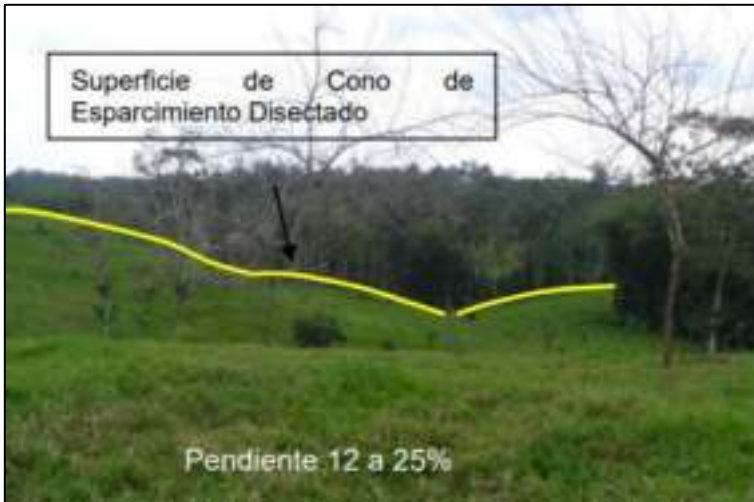
FOTO 1.5. Superficie de cono de esparcimiento. Coop. Tatalá.



Fuente: IEE. 2013.

SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO DISECTADO (CESD). Presentan una extensión de 13,109.05 ha, lo cual equivale al 21,18% de la superficie total de cantón. Poseen una pendiente media de 12 a 25 %, su desnivel relativo no sobrepasa los 50 m. y posee una longitud de vertiente moderadamente larga de 50 a 250 m., exhiben cimas redondeadas y forma de la vertiente convexa y mixta, están asociados a vegetación arbórea y herbácea (pasto). Es una de las unidades más representativas del cantón y se encuentran ubicadas en la parte occidental del cantón en las poblados de San Miguel, El Triunfo, Salcedo Lindo, 15 de Mayo, la Industria, 10 de Agosto Unidos; están constituidos por material de la formación San Tadeo.

FOTO 1.6. Superficie de cono de esparcimiento disectado. Coop. Tatalá.



Fuente: IEE. 2013

SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO MUY DISECTADO (CESM). Esta unidad se localiza en los poblados Paraíso Escondido Bajo y Alto, 23 de Febrero, La Industria, La Bonanza, Quince de Mayo, el Triunfo, San Miguel; están constituidos por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos no consolidados con matriz limo-arcillosa, posee un desnivel relativo menor a los 50 m. y una pendiente de media a fuerte (25 a 40%), su longitud de vertiente es moderadamente larga de 50 a 250 m, exhiben cimas redondeadas y vertientes convexas y mixtas. Presentan una extensión de 8,029.70 ha, lo cual equivale al 12,98% de la superficie total de cantón.

VERTIENTE DE CONO DE ESPARCIMIENTO (VCES). Presenta una extensión de 1.500,77 ha, lo cual equivale al 2,43% de la superficie total de cantón. Litológicamente se encuentra formada por material de la formación San Tadeo, la cobertura vegetal predominante es de tipo arbórea se caracteriza por presentar pendientes que varían de medias a fuertes, fluctuando entre 12 a 70%, su desnivel relativo no sobrepasa los 100 m. y su longitud de la vertiente es de moderadamente larga de 50 a 250 m. La unidad se localiza en la parte suroccidental del cantón Pedro Vicente Maldonado en el sector Simón Bolívar y Paraíso Escondido Alto.

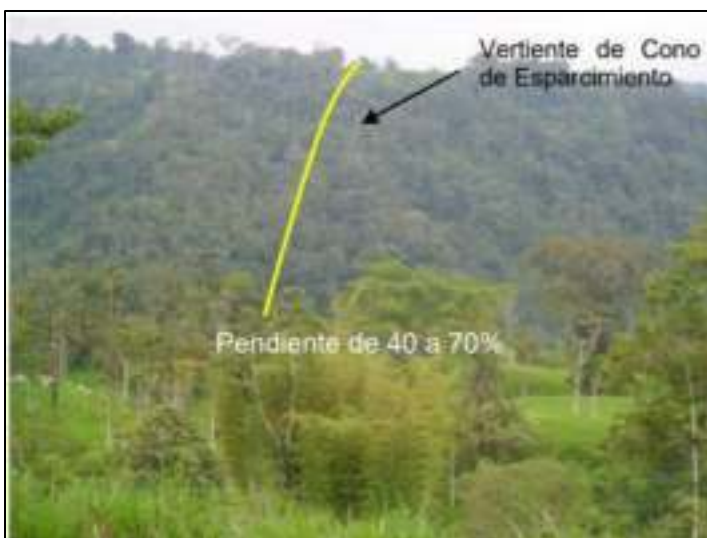


FOTO 1.7. Vertiente de cono de esparcimiento. Simón Bolívar.

Fuente: IEE. 2013

ABRUPTO DE CONO DE ESPARCIMIENTO (CSA). Estas unidades geomorfológicas se localizan al norte del cantón Pedro Vicente Maldonado en el Río Guayllabamba, están constituidos por flujos piroclásticos, lahares y conglomerados volcánicos no consolidados con matriz limo-arcillosa, correspondiente a la formación San Tadeo, poseen pendientes variadas entre media-fuerte a fuerte, fluctuando entre 25 a 70%, el desnivel relativo no supera los 100 m., presenta una longitud de vertiente moderadamente larga de 250 m. y de forma rectilínea. Presentan una extensión de 247.34 ha, lo cual equivale al 0,40% de la superficie total de cantón.

TERRAZA ALTA (TA). Se encuentra por encima de la terraza media, litológicamente está formado por depósitos aluviales formados por clastos subredondeados a redondeados de diferente composición y tamaño (gravas, arenas, limos y arcillas), la presente unidad se localiza al norte del cantón, al margen izquierdo del río Guayllabamba, posee una pendiente suave de 5 a 12%, con un desnivel relativo que no supera los 5 m. Presenta una extensión de 343,50 ha.

TERRAZA MEDIA (TM). Estas unidades geomorfológicas se localizan al Noreste y Suroeste del cantón a lo largo del margen del río Guayllabamba y de los ríos Achote, Achofillo y Caoní, están constituidos de clastos subredondeados a redondeados de diferente composición y tamaño (gravas, arenas, limos y arcillas), posee una pendiente muy suave de 2 a 5%, con un desnivel relativo que no supera los 5 metros finalmente se encuentran asociados a una vegetación herbácea. Presentan una extensión de 1,047.30 ha que representa el 1,69% del territorio cantonal.

FOTO 1.8. Terraza Media. Rancho (Tutica).



Fuente: IEE. 2013

TERRAZA BAJA Y CAUCE ACTUAL (TB). Comprende tanto el lecho del río como el nivel directamente superior (terrazza baja), ya que resultan difícilmente discriminables. Están sujetos a una dinámica constante especialmente en época lluviosa. Suele estar sujeta a las crecidas del río. Se localizan al Norte, Este y Suroeste del cantón a lo largo del margen del río Guayllabamba, Pachijal, San Dimas y Caoní, están constituidos de clastos subredondeados a redondeados de diferente composición y tamaño (gravas, arenas, limos y arcillas), posee una pendiente variada de plana a muy suave entre 0 a 5%, un desnivel relativo que no supera los 5 m. La cobertura vegetal representativa está asociada a vegetación arbustiva. Presentan una extensión de 94,94 ha.

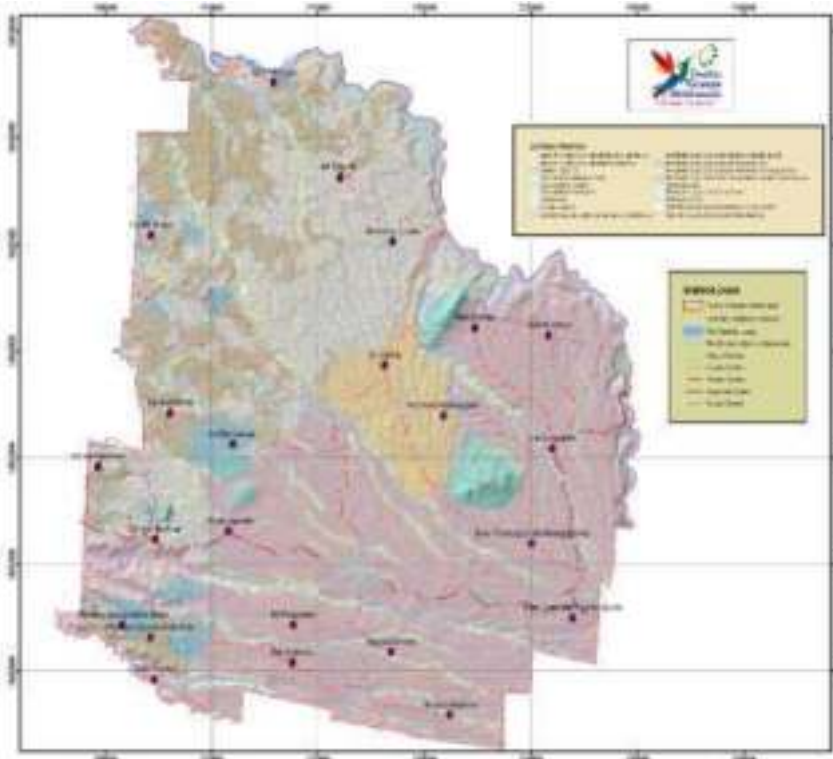
FOTO 1.9. Terraza baja y cauce actual. Río Pachijal.



Fuente: IEE, 2013.

ESCARPE DE TERRAZA (ET). Corresponde a la superficie vertical o semi vertical que separa de la terraza media a la terraza alta. La presente unidad geomorfológica se localiza a lo largo del río Guayllabamba, geológicamente se encuentran formados por depósitos aluviales formados por clastos subredondeados a redondeados de diferente composición y tamaño (gravas, arenas, limos y arcillas), posee una pendiente variada de media a fuerte fluctuando entre 25 a 70%, su desnivel relativo no supera los 100 m. y su longitud de vertiente es moderadamente larga de 50 a 250 m. Presentan una extensión de 50,63 ha, lo cual equivale al 0,08% de la superficie total de cantón.

MAPA N° 1.9. Unidades Morfológicas. Cantón PVM.



Fuente: IEE, Cartografía Temática, 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

RECURSOS HÍDRICOS.

El cantón Pedro Vicente Maldonado como ya se mencionó, se ubica sobre las estribaciones occidentales de la Cordillera de los Andes, en la cuenca del río Esmeraldas. Las aguas territoriales del cantón bajan hacia el norte hasta el río Guayllabamba y en el sur del cantón hacia el río Blanco. Los ríos tributarios al río Guayllabamba corren de Sureste a Noroeste en la parte Norte del cantón, y de Este a Oeste en la zona Sur, misma que hace sus aportes al río Blanco.

TABLA N° 1.9. Cuencas y Subcuencas. Cantón PVM.

N°	CUENCA	SUBCUENCA	MICROCENCA	AREA_M2	AREA ha	%
1	RIO ESMERALDAS	RIO GUAYLLABAMBA	RIO SAN DIMAS	73,778,236.86	73,778.24	11.92
2			RIO PITZARA	60,936,975.69	60,936.98	9.85
3			RIO CRISTAL	86,160,368.78	86,160.37	13.92
4			ESTERO GUAZAPUMBI	15,801,135.66	15,801.14	2.55
5			ESTERO TULUGUPI	9,227,827.89	9,227.83	1.49
6			MICROCENCA S/N	12,959,496.15	12,959.50	2.09
7			ESTERO CUYUMBIPI	11,837,044.29	11,837.04	1.91
8			RIO TATALA	598,091.98	598.09	0.10
9			ESTERO VIRGO	4,948.18	4.95	0.00
10			DRENAJES MENORES	43,789,317.27	43,789.32	7.08
11		RIO BLANCO	RIO SABALO	101,131,814.35	101,131.81	16.34
12			RIO CAONI	150,395,183.83	150,395.18	24.30
13			RIO SILANCHE	52,213,559.22	52,213.56	8.44
TOTAL				618,834,000.15	618,834.00	100.00

Fuente: SENAGUA. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 1.10. Subcuencas. Cantón PVM.



Fuente: SENAGUA. Cartografía Temática. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La subcuenca del río Guayllabamba, tiene su cauce principal al norte y la parte oriental del cantón y sus ríos tributarios con patrones de drenaje paralelo dendrítico: Pizará, San Dimas, Cristal, Tatalá que comparte el curso con San Miguel de Los Bancos, río Pachijal con sus aportes por la margen derecha ya que constituye su límite territorial. Otras microcuencas que alimentan al Río Guayllabamba son las de esteros Guazapumbi, Tulugupi, Cuyumpibi, Virgo, etc.

El sur y una parte del poniente del cantón forman parte de la subcuenca del río Blanco que también pertenece a la cuenca del río Esmeraldas, siendo sus principales tributarios los ríos Silanche, Cabuyales, Caoní, Achiotte y Abundancia, con patrones de drenaje paralelo, subparalelo dendrítico.

Con respecto a la disponibilidad global de agua durante el año podemos señalar que las tierras de este cantón tienen un balance hídrico neutral, vale decir sus superávit o déficit son muy bajos y que no influyen mayormente en la agricultura o ganadería del sector. En otras palabras, el cantón dispone de agua para sus necesidades en la producción agropecuaria.

El aprovechamiento del agua almacenada en el sub-suelo, no depende solamente de que existan condiciones de recarga hacia los potenciales acuíferos, sino de que las condiciones de la naturaleza del suelo y muy especialmente de su permeabilidad sean las adecuadas para que sea viable una explotación de aguas subterráneas. Los cantones que poseen una mayor viabilidad de explotación de aguas subterráneas se ubican en regiones bajas y de relieve plano, especialmente en la Región Costa y en pequeños valles y terrazas de la región sierra.

MAPA N° 1.11. Ríos dobles y ríos simples. Cantón PVM.



Fuente: SENAGUA. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Los cantones con mejor expectativa de explotación de aguas subterráneas (por encima de los 300 mm/año, son: Cuenca del Río Esmeraldas: Pedro Vicente Maldonado (334 mm/año) y Puerto Quito (363 mm/año)

Déficit Hídrico.

Se define como Déficit Hídrico a la disminución radical de la reserva hídrica en el suelo de un campo de riego, en una zona productiva. Este fenómeno está determinado por la baja pluviosidad, la capacidad de retención de humedad del suelo y la evapotranspiración potencial.

TABLA N° 1.10. Déficit hídrico. Cantón PVM.

ID	RANGO (r.d.d)	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	0-5	149,445,146.17	14,944.51	24.15
2	5-25	336,731,678.51	33,673.17	54.41
3	25-50	132,657,175.47	13,265.72	21.44
TOTAL		618,834,000.15	61,883.40	100.00

Fuente: SENAGUA. Cartografía Temática. 2013.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, son las zonas bajas, las que sufren de un mayor déficit hídrico, disminuyendo gradualmente a medida que sube la altura sobre el nivel del mar.

MAPA N° 1.12. Déficit hídrico. Cantón PVM.



Fuente: SENAGUA. Cartografía Temática. 2013.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En los últimos años, se aprecia un descenso de la cantidad hídrica, causando la escasez de agua especialmente en periodos secos. Estos factores son:

- Destrucción de Bosques Nativos (Deforestación), para destinarlos a la producción agropecuaria, la obtención de madera, esto provoca la muerte de las raíces que permiten la infiltración lenta y continua del agua lluvia que se almacena en los diferentes horizontes del suelo, para luego abastecer paulatinamente a las vertientes y riachuelos durante todo el tiempo.
- Aumento de la frontera agrícola, a partir de la introducción de cultivos y pasto para producción ganadera, esto requiere de mayor cantidad de agua para el ganado, y para el regadío de las plantas.



Contaminación de Recursos Hídricos

La contaminación del recurso hídrico se da por algunas actividades antropogénicas, que se desarrollan cerca de cuerpos hídricos o utilizan agua como insumo en sus procesos productivos, provocando afectación al recurso natural, amenazando de esta manera a los ecosistemas, con peligrosos riesgos para el equilibrio ambiental y la salud. La incorporación al agua de elementos extraños como descargas de aguas domésticas o sanitarias, genera daño, provocando cambios en las características físicas, químicas y biológicas del agua.

TABLA N° 1.11. Cuerpos Hídricos Contaminados. Cantón PVM.

N°	Nombre	Causa de Contaminación
1	Estero La Sucia	Descargas de Aguas Servidas
2	Estero Silanche Chico	Descargas de Aguas Servidas
3	Río Pizará	Descargas de Aguas Servidas
4	Estero Las Tinajas	Descargas de Aguas Servidas
5	Río Caoní	Descargas de Aguas Servidas
6	Río Silanche	Descargas de Aguas Servidas
7	Estero Los Cucuyos	Descargas de Aguas Servidas

Fuente: DGDS GAD PVM, 2019.

Elaboración: Dirección de Gestión y Desarrollo Sustentable.

El crecimiento de la población genera grandes preocupaciones, una de estas es satisfacer a la población con agua de calidad y cantidad, pero depende de la interacción entre el uso de la tierra y la eficiencia del mismo, por lo cual mediante Ordenanza Municipal que contiene el Sistema de gestión, protección, control y manejo de cuencas y microcuencas hidrográficas del cantón se ha dado el manejo de las mismas, en la cual establece una franja de protección ambiental para mantener la humedad y evitar la evaporación del recurso hídrico. De acuerdo a la Ordenanza Municipal, el área destinada a la protección ambiental de cuencas hídricas será delimitada de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 1.12. Franja de Protección Ambiental para cuerpos hídricos. Cantón PVM.

N°	Cuerpo Hídrico	Franja de Protección
1	De 0,1 a 5 metros	10 metros a cada lado
2	De 5,1 a 10 metros	20 metros a cada lado
3	Más de 10,1 metros	30 metros a cada lado

Fuente: DGDS GAD PVM, 2019.

Elaboración: Dirección de Gestión y Desarrollo Sustentable.

1.5. RECURSOS NATURALES

1.5.1. SUELOS.

Grupos Taxonómicos de Suelos

El suelo forma un sistema abierto a la atmósfera y la corteza que almacena de forma temporal los recursos necesarios para los seres vivos. La disponibilidad de estos recursos (agua, energía, nutrientes minerales,

etc.) depende de la intensidad y velocidad de los procesos de intercambio entre el suelo y el resto de compartimentos de los sistemas ecológicos (Jordán, 2010). Según la Soil Taxonomy (Soil Survey Staff, 1999), suelo es un cuerpo natural compuesto de sólidos (minerales y materia orgánica), líquido y gas que ocurre sobre la superficie de la tierra, ocupando espacio y es caracterizado por uno o varios horizontes o capas, que son distinguibles desde el material inicial y resultando en adiciones, pérdidas, transferencias y transformaciones de energía y materia, o de la habilidad de soportar raíces de plantas en ambiente natural. El límite más bajo que separa el suelo del “no suelo” es muy difícil de definir, se ha atribuido a la actividad biológica y es a menudo muy gradual.

La geopedología es una disciplina que tiene que ver con la integración de dos disciplinas afines, por un lado, la geomorfología y por otro la pedología (ésta última conocida más comúnmente como edafología en la escuela anglosajona). En realidad, las relaciones entre la geomorfología y la pedología son inherentes, por lo que separar estos dos elementos naturales se convierte en algo muy difícil, por el hecho de que para entender los procesos de formación de suelos se tiene que tener un profundo conocimiento de su contexto geomorfológico (Birkeland, 1999, citado por López, 2005).

TABLA N° 1.13. Clasificación taxonómica. Cantón PVM.

ID	CLASIFICACION TAXONOMICA - ORDEN	SUBGRUPO	AREA_ m ²	AREA ha	%
1	ANDISOL	Thaptic Hapludands	39,538,711.89	3,953.87	6.39
		Typic Hapludands	502,834,136.47	50,283.41	81.26
		Vitric Hapludands	60,892,763.73	6,089.28	9.84
2	ENTISOL	Andic Udifluvents	5,224,214.40	522.42	0.84
		Vitrandic Udifluvents	856,682.18	85.67	0.14
3	INCEPTISOL	Andic Dystrudepts	220,470.18	22.05	0.04
4	NO APLICABLE	TIERRAS MISCELANEAS	949,362.12	94.94	0.15
		NO APLICABLE	7,753,899.42	775.39	1.25
		SIN INFORMACION	563,759.76	56.38	0.09
TOTAL			618,834,000.14	61,883.40	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Andisoles

Los Andisoles, se caracterizan por ser suelos oscuros, desarrollados a partir de materiales piroclásticos (ceniza volcánica, carbonillas, lava, etc.) depositados por erupciones volcánicas y otros ricos en materiales amorfos; cuya principal característica es la variedad de material parental debido a la naturaleza de los materiales expulsados en las erupciones.

Los Andisoles con un área de 60.326,56 ha, representan el 97,48 % del área total del cantón; espacialmente se encuentran distribuidos a lo largo y ancho de todo el cantón, en las unidades morfológicas de: abrupto de conos de deyección antiguos, escarpes de terrazas, superficies de conos de esparcimiento muy disectados, abruptos de cono de esparcimiento, superficies de cono de esparcimiento, vertientes de cono de deyección antiguos, superficie de cono de esparcimiento disectado, coluviones antiguos, coluvio aluviales antiguos, gargantas, cerros testigo, terrazas medias, superficies de conos de deyección reciente, superficies de cono de deyección antiguo.

El principal gran grupo de los Andisoles es el que pertenece a los Hapludands, que son suelos que presentan características mínimas de sus horizontes en régimen de humedad údico. A nivel de subgrupo se



- Los suelos del cantón Pedro Vicente Maldonado se clasifican en Andisoles caracterizados por ser suelos desarrollados sobre materiales piroclásticos, son los más abundantes correspondiente al (97,48 %), distribuido en casi la totalidad del cantón.
- En el sur y este del cantón Pedro Vicente Maldonado se encuentran los Entisoles, correspondientes al (0,98 %) del área total; se encuentran distribuidos principalmente a lo largo de los ríos en la unidad morfológica de terrazas medias en los depósitos aluviales.
- Los Inceptisoles, representan un (0,04 %) del área total, se encuentran espacialmente distribuidos en el oeste del cantón Pedro Vicente Maldonado, en la unidad morfológica vertientes de cono de esparcimiento.

Textura del Suelo

La textura indica el contenido relativo de partículas de diferente tamaño, como la arena, el limo y la arcilla, en el suelo; factores determinantes para la facilidad con que se le puede trabajar, la capacidad de retención de agua así como aire y la velocidad con que el agua penetra en el suelo y lo atraviesa.

Textura arenosa: suelo bien aireado, fácil de trabajar, pobre en suministro de agua, pobre en nutrientes, débil capacidad de intercambio aniónico y catiónico.

Textura limosa: el exceso de limo y la deficiencia de arcilla pueden causar la formación de una estructura masiva, acompañada de malas propiedades físicas. Esta tendencia se corrige por un contenido suficiente de humus y calcio.

Textura arcillosa: suelo químicamente rico, pero con malas propiedades físicas; un ambiente impermeable y mal ventilado, que constituye un obstáculo para la penetración de las raíces; labranza difícil debido a la alta plasticidad (condición húmeda) o compacidad (suelo seco). Una buena estructura favorecida por la humificación corrige en parte estas propiedades desfavorables. Textura equilibrada: corresponde a la óptima, en la medida en que presenta la mayoría de las cualidades de los tres tipos anteriores, sin presentar defectos.

TABLA N° 1.14. Textura del suelo por composición. Cantón PVM. Clases texturales de suelos, según el USDA¹

TEXTURA GENERAL	ARENOSO %	LIMOSO %	ARCILLOSO %	CLASE TEXTURAL
Suelos arenosos (textura gruesa)	86-100	0-14	0-10	Arenoso
	70-86	0-30	0-15	Franco arenoso
Suelos francos (textura moderadamente gruesa)	50-70	0-50	0-20	Franco arenoso
Suelos francos (textura mediana)	23-52	28-50	7-27	Franco
	20-50	74-88	0-27	Franco limoso
	0-20	88-100	0-12	Limoso
Suelos francos (textura moderadamente fina)	20-45	15-52	27-40	Franco arcilloso
	45-80	0-28	20-35	Franco arenoso arcilloso
	0-20	40-73	27-40	Franco limoso arcilloso
Suelos arcillosos (textura fina)	45-65	0-20	35-55	Arcilloso arenoso
	0-20	40-60	40-60	Arcilloso limoso
	0-45	0-40	40-100	Arcilloso

Fuente: Soil Survey Staff, 1999.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Basado en la clasificación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) de las partículas según su tamaño.

El Cantón con un porcentaje del 60,91% presenta un suelo de textura franco, un suelo de textura equilibrada con una superficie de 37.691,67 ha. El 36,33% presenta un suelo Franco arenoso y un mínimo porcentaje de su territorio el resto de tipos de suelo según la clasificación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

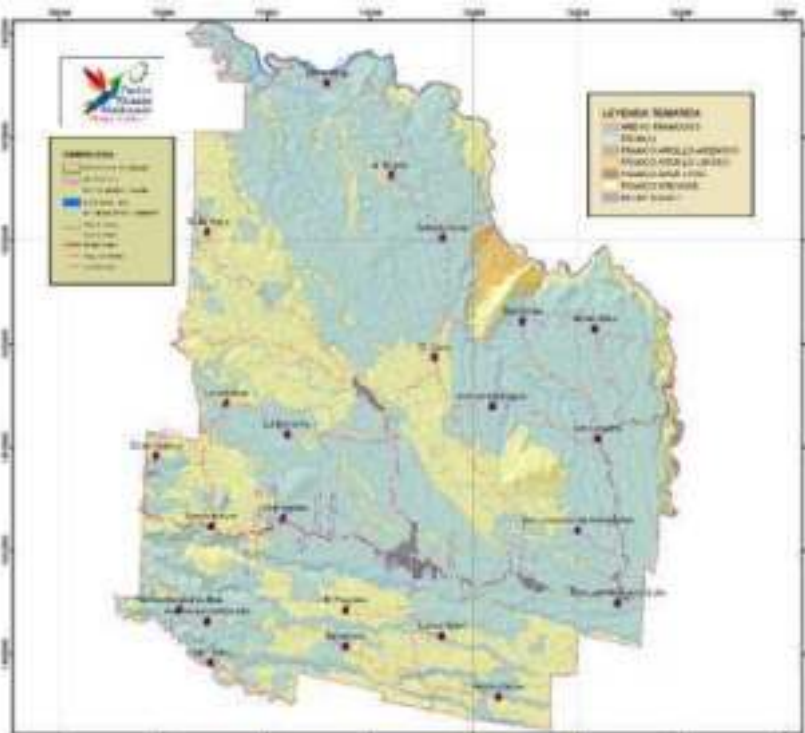
TABLA N° 1.15. Textura del suelo por área. Cantón PVM.

N°	TEXTURA SUELO	AREA_m²	AREA ha	%
1	FRANCO	376,916,737.06	37,691.67	60.91
2	FRANCO ARENOSO	224,819,129.84	22,481.91	36.33
3	NO APLICABLE	8,703,261.54	870.33	1.41
4	FRANCO ARCILLO-LIMOSO	6,753,844.37	675.38	1.09
5	FRANCO ARCILLO-ARENOSO	856,682.18	85.67	0.14
6	FRANCO ARCILLOSO	220,470.18	22.05	0.04
7	ARENO FRANCOSO	115.22	0.01	0.00
8	SIN INFORMACION	563,759.76	56.38	0.09
TOTAL		618,834,000.15	61,883.40	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La textura del suelo predominante en el cantón presenta una textura moderada, tienen un buen drenaje, poco profundos, fertilidad mediana y una pendiente suave. Estos suelos poseen una gran capacidad de descomposición de la materia orgánica dado por la temperatura y humedad existentes.

MAPA N° 1.14. Textura del suelo. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.5.2. APTITUD DEL SUELO

La aptitud del suelo, es la capacidad que presenta la tierra para la implementación de determinadas actividades productivas. Es de vital importancia analizarlas para definir el uso que se le permitirá con el fin de ordenar el territorio. En este caso, se utilizará la clasificación que plantea el Soil Conservation Service de Estados Unidos denominada Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) que define las características físicas que presenta una determinada zona, las cuales permiten o no el desarrollo adecuado de actividades agro productivas.

TABLA N° 1.16. Capacidad de Uso de la Tierra. Cantón PVM.

N°	CUT	DESCRIPCION	USO ACTUAL	AREA_ m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	II	Muy Ligeras Limitaciones	Mosaico Agropecuario	9.578.047,74	957,8	1,55
			Bosque Nativo.			
2	III	Ligeras Limitaciones	Asentamientos Humanos	71.297.690,57	7.129,77	11,53
			Bosque Nativo			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
			Mosaico Agropecuario			
3	IV	Moderadas Limitaciones	Asentamientos Humanos	343.272.134,39	34.327,21	55,51
			Bosque Nativo			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
			Mosaico Agropecuario			
4	V	Fuertes Limitaciones	Bosque Nativo	856.797,40	85,68	0,14
			Mosaico Agropecuario			
5	VI	Limitaciones Muy Fuertes. Aptas para Aprovechamiento Forestal	Bosque Nativo	157.782.974,34	15.778,30	25,52
			Mosaico Agropecuario			
			Asentamientos Humanos			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
6	VII	Limitaciones Muy Fuertes. Aptas para Protección Ambiental	Bosque Nativo	26.475.316,87	2.647,53	4,28
			Mosaico Agropecuario			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
7	VIII	Limitaciones Muy Fuertes. Aptas para Conservación.	Bosque Nativo	304.017,51	30,4	0,05
			Mosaico Agropecuario			
8	TM.	No constituyen unidades edáficas. Suelo sin taxonomía.	Sin Información	949.361,64	94,93	0,15
9	NA	Tierras de Asentamientos Humanos. Construcciones	Construcciones.	7.836.380,94	783,63	1,27
TOTAL				618.352.721,39	61.835,27	100

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La Capacidad de Uso de la Tierra (CUT), define ocho clases de capacidad, utilizando el símbolo para indicar ligeras limitaciones; las clases: II, III, IV, V, VI, VII son progresivas en limitaciones, hasta llegar a la clase VIII, que indica que el suelo no debe ser utilizado para el desarrollo de cultivos. Para el presente análisis, se considera necesario agruparlas en las siguientes categorías:



- I y II. Suelos aptos para la agricultura sin limitaciones. Agricultura y Otros usos - arables.
- III y IV. Suelos aptos para la agricultura con importantes limitaciones. Agricultura y Otros usos - arables.
- V. Tierras de Uso Limitado o no Adecuadas para Cultivos
- VI. Aprovechamiento pastos, forestales o con fines de conservación.
- VII y VIII. Suelos aptos para la explotación forestal o con fines de conservación.

Agricultura y Otros Usos - arables

Clase I

Son tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, adaptadas ecológicamente a la zona, sin degradar a alguno de sus elementos, no presentan limitaciones, y permiten la utilización de maquinaria para el arado.

En cuanto a las variables son tierras sin a ligeras limitaciones, de pendiente plana hasta 2 %, sin evidencias de erosión, suelos profundos y fácilmente trabajables, sin o muy pocas piedras es decir, que no interfieren en las labores de maquinaria, con fertilidad alta y no tóxicos.

Clase II

Son tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, adaptadas ecológicamente a la zona, sin degradar a alguno de sus elementos, presentan limitaciones ligeras que no suponen grandes inversiones para sobreponerlas, y permiten la utilización de maquinaria para el arado.

Tierras con ligeras limitaciones, con pendientes menores al 5 %, con erosión ligera o sin evidencia, moderadamente profundos y profundos, con poca pedregosidad que no limitan o imposibilitan las labores de maquinaria, fertilidad de mediana a alta, tienen drenaje natural bueno ha moderado.

Clase III

Son tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, pero se reduce las posibilidades de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua; y permiten la utilización de maquinaria para el arado.

En esta clase de tierras se presentan limitaciones ligeras a moderadas, se encuentran en pendientes menores al 12 %, pueden o no presentar evidencia de erosión pudiendo ser ligera y moderada, son poco profundos a profundos, tienen poca pedregosidad que no limitan o imposibilitan las labores de maquinaria, poseen fertilidad alta, media o baja, tienen drenaje excesivo, bueno y moderado.

Clase IV

Estas tierras requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.



Son tierras que presentan moderadas limitaciones, se encuentran en pendientes menores al 25 %; pueden o no presentar erosión actual pudiendo ser ligera y moderada; son poco profundos a profundos, y tienen poca o ninguna pedregosidad; son de textura y drenaje variable. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos y no tóxicos hasta altamente tóxicos.

Tierras de Uso Limitado o no Adecuadas para Cultivos

Clase V

Las tierras de esta clase requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se limita el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes. En áreas planas y de texturas arcillosas el cultivo de arroz encuentra condiciones favorables para su establecimiento.

Son tierras con limitaciones fuertes a muy fuertes, se encuentran en pendientes entre planas y suaves, es decir de hasta el 12 %, generalmente son suelos poco profundos, incluyendo suelos con mayor profundidad; con textura y drenaje variable; y ocasionalmente con limitaciones de pedregosidad; pueden presentar fertilidad desde baja hasta muy alta.

Aprovechamiento pastos, forestales o con fines de conservación

Clase VI

Las tierras de esta clase agrológica se encuentran en pendientes medias a fuertes, entre 25 y 40 %, que restringen el uso de maquinaria; son aptas para su aprovechamiento con pastos, especies forestales, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes y pastos. Son moderadamente profundos a profundos, poco pedregosos. Son de textura, drenaje y fertilidad variable.

Clase VII

Estos suelos presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Muestran condiciones para uso forestal, pastoreo o con fines de conservación.

Son tierras ubicadas en pendientes de hasta el 70 %; con suelos poco profundos a profundos; con pedregosidad menor al 50 %; en cuanto a la textura, drenaje y fertilidad éstas pueden ser variables; incluyen suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos.

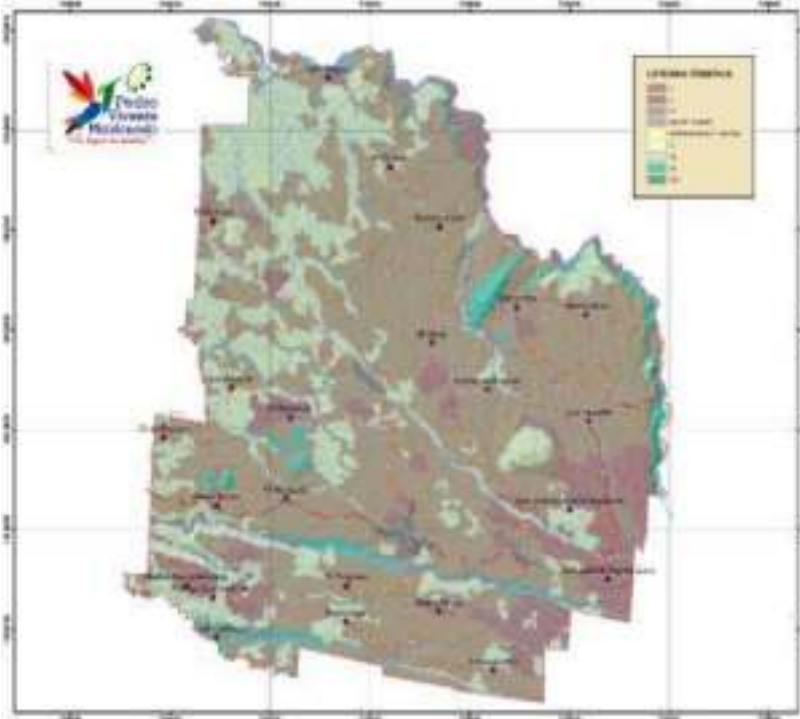
Clase VIII

Son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión, mantenimiento de la vida silvestre y fuentes de agua.

Son tierras con las más severas limitaciones; corresponden generalmente a pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.

Según la cartografía temática escala 1:25.000 elaborada por el Instituto Espacial Ecuatoriano, en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, el suelo tiene la siguiente capacidad:

MAPA N° 1.15. Capacidad de Uso de la Tierra. CUT. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.5.3. BOSQUES Y COBERTURA VEGETAL NATURAL

En Pedro Vicente Maldonado, existen diversos paisajes y cascadas que podrían explotarse como recurso turístico. Entre los cuales se puede mencionar la Cascada del Tatalá, la Cascada Azul, El Salto del Tigre, Las Cascadas Verdes, el río Pachijal, el río Silanche, Guadalupe, Caoní, el Jordán, etc.

Por otro lado, según la cartografía oficial escala 1:25.000 generada por el Instituto Espacial Ecuatoriano, el cantón Pedro Vicente Maldonado tiene una cobertura vegetal (Bosque Nativo) de 15.936,60 ha, y una cobertura vegetal (matorral) con un total 1.343,48 ha.

TABLA N°1.17. Cobertura vegetal natural. Cantón PVM.

N°	DETALLE	ESTADO	AREA_m ²	AREA ha	% CANTON
1	BOSQUE HUMEDO	MEDIANAMENTE ALTERADO	119,678,904.97	11,967.89	19.34
2		MUY ALTERADO	34,538,433.89	3,453.84	5.58
3		POCO ALTERADO	5,148,739.34	514.87	0.83
4	ARBUSTAL HUMEDO (MATORRAL)	MEDIANAMENTE ALTERADO	10,526,796.49	1,052.68	1.70
5		MUY ALTERADO	2,908,003.46	290.80	0.47
TOTAL			172,800,878.15	17,280.09	27.92

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Existen diversas áreas de conservación que podrían prestar importantes servicios ambientales, turístico-ecológicos y de aventura. En este sentido, es necesario identificar el suelo que podría ser utilizado a futuro como zonas de protección ecológica. Debido a las grandes similitudes que existen en los cantones del

noroccidente, es imprescindible que se realicen acciones conjuntas entre éstos para generar estrategias que permitan preservar el medio ambiente e impulsar el sector turístico de una manera integrada.

Se observa que en el cantón existen bosques naturales que podrían utilizarse como reserva ambiental, como los siguientes:

- Reserva Ecológica Suamox.
- Reserva Ecológica Cascadas Verdes.
- Riveras de Protección del Río Caoní.
- Reserva Ecológica Santuario de las Aves.
- Reserva Ecológica Madreselva.
- Reserva Ecológica El Encuentro.
- Reserva Ecológica San Marcos.
- Reserva Ecológica La Florana.

MAPA N° 1.16. Cobertura Vegetal Natural. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Áreas Protegidas

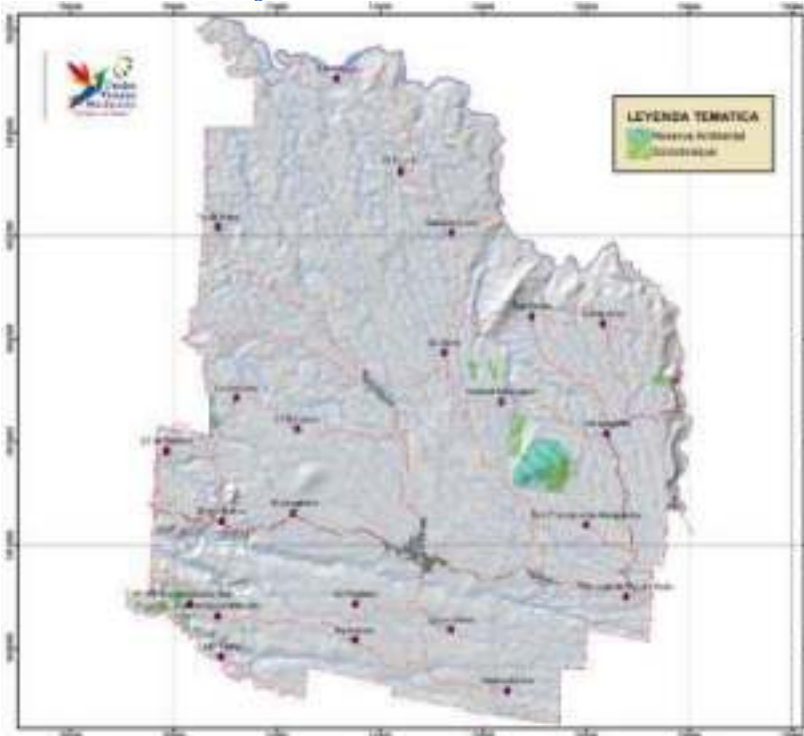
El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con 743.58 hectáreas protegidas dentro de su territorio, siendo las áreas públicas y las que se encuentran dentro de la protección del programa Sociobosque, las que representan el mayor porcentaje.

TABLA N° 1.18. Áreas Protegidas. Cantón PVM

N°	DESCRIPCION	AREA_M2	AREA_HA	PORCENTAJE
1	SNAP	-	-	-
2	Áreas Protegidas Sociobosque	3.459.345,16	345,93	46,52
3	Áreas Protegidas Privadas	447.122,72	44,71	6,01
4	Áreas Protegidas Publicas	3.529.285,10	352,93	47,46
TOTAL		7.435.752,98	743,58	100

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 1.17. Áreas Protegidas. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Vicente Maldonado, aprobado en el año 2018, define suelos de protección ambiental tanto en la zona urbana como rural a las siguientes áreas:

- Áreas protegidas por Sociobosque.
- Áreas protegidas en suelos con categorías VII y VIII según la cartografía temática oficial.
- Áreas de Protección Hídrica.

TABLA N° 1.19. Bosque, vegetación protectora y protección hídrica. Cantón PVM

N°	USO_SUELO	AREA_HA	PORCENTAJE	% CANTON
1	Bosque y Vegetación Protectora	3.078,97	42.49	4.98
2	Protección Hídrica	4.166,68	57.51	6.73
TOTAL		7.245,65	100.00	11.71

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En total, 3.078,97 hectáreas de bosque y vegetación protectora y 4.166,68 hectáreas de áreas de protección hídrica, están consideradas como Áreas de Protección Ambiental o de reserva ambiental por el PUGS; lo que representa el 11,71% del territorio cantonal.

MAPA N° 1.18. Bosques y vegetación protectora. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En Pedro Vicente Maldonado se identifica un total de 17,280.09 ha de cobertura vegetal natural pero solo 3.078,97 ha (17,81%) de este bosque se encuentra identificado como Protección Ambiental, el que se encuentra dentro de las categorías VII y VIII de la temática Capacidad de Uso del Suelo que presenta la referida cartografía; el restante bosque nativo se encuentra en categorías agrícolas.

LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL no registra ninguna área del cantón para protección ambiental. Sólo se conoce el área privada de protección declarada por Aves y Conservación “Plan de conservación de la IBAS Rio Caoni” en un territorio que comparte el cantón Pedro Vicente Maldonado y Distrito Metropolitano de Quito.

El Cantón cuenta con diversas áreas con cobertura vegetal natural que podrían prestar importantes servicios ambientales, turístico-ecológicos y de aventura.

Únicamente el 17,81% de los bosques existentes en el cantón están declaradas en el PUGS como áreas protegidas, por lo que se necesita de un acercamiento con los propietarios o de alguna normativa nacional para incrementar el área de suelos protegidos.

Cobertura y Uso de la Tierra

El Cantón Pedro Vicente Maldonado, al hacer referencia a la cobertura, el pasto cultivado y pasto cultivado con presencia de árboles cubren una superficie de 27.597,35 ha que corresponden al 44,61%, seguido de la cobertura vegetal natural con el bosque y matorral húmedo con 17.468,67 ha que equivale al 28,24%, en



tercer lugar el misceláneo forestal con el 9,91% y el palmito con el 9,11%. Se debe mencionar que los cultivos principales corresponden a: pasto cultivado, misceláneo forestal, palmito, palma africana. Otros cultivos como el cacao, balsa, misceláneo de frutales, plátano, laurel, cada uno de los nombrados cubren una superficie que se encuentra bajo el 0.5% de la superficie total del cantón.

TABLA N° 1.20. Cobertura y Uso de la Tierra del Cantón PVM

COBERTURA	HECTÁREAS	PORCENTAJE
PASTO CULTIVADO CON PRESENCIA DE ARBOLES	27597,35	44,61
BOSQUE HUMEDO	15887,47	25,68
MATORRAL HUMEDO	1581,2	2,56
MISCELANEO FORESTAL	6133,18	9,91
PALMITO	5635,08	9,11
PALMA AFRICANA	2487,74	4,02
CACAO	286,38	0,46
CANA GUADUA O BAMBU	232,78	0,38
BALSA	154,15	0,25
MISCELANEO DE FRUTALES	151,80	0,25
TERMINALIA	109,34	0,18
PLATANO	73,17	0,12
LAUREL	58,13	0,09
MISCELANEO DE FLORES	42,41	0,07
PACHACO	40,58	0,07
GRANJA AVICOLA	34,19	0,06
PITAHAYA	32,83	0,05
CAUCHO	26,43	0,04
MELINA	24,38	0,04
CAFE	17,06	0,03
MAIZ	16,78	0,03
CANA DE AZUCAR ARTESANAL	13,85	0,02
HELICONIA	13,09	0,02
CANTERA	12,62	0,02
CACAO-CAFE	9,05	0,01
SACHA INCHI	8,46	0,01
NARANJA	7,45	0,01
TECA	5,70	0,01
MISCELANEO INDIFERENCIADO	3,49	0,01
CEDRO	2,05	0,00
CASA DE HACIENDA	1,26	0,00
BANANO	1,23	0,00
ROSAS	0,93	0,00
CACAO-PLATANO	0,91	0,00
PISCICOLA	0,74	0,00

COBERTURA	HECTÁREAS	PORCENTAJE
RIO DOBLE	479,50	0,78
AREA EN PROCESO DE URBANIZACION	287,73	0,47
URBANO	189,34	0,31
CENTRO POBLADO	152,42	0,25
CAMPAMENTO DE INVESTIGACION	21,32	0,03
COMPLEJO RECREACIONAL	6,60	0,01
CEMENTERIO	6,25	0,01
BANCO DE ARENA	5,65	0,01
COMPLEJO INDUSTRIAL	3,66	0,01
RELLENO SANITARIO	2,44	0,00
ESTACION DE BOMBEO	2,19	0,00

Fuente: IEE, 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Flora y Fauna

Los factores que causan la reducción de disponibilidad del recurso de vida silvestre son principalmente por la pérdida de hábitats, el aumento de la frontera agrícola, introducción de especies exóticas y la caza de animales silvestres para consumo humano.

La pérdida de hábitats se da comúnmente por el cambio de uso de suelo, el cual causa reducción directa de los tamaños de las poblaciones causando la pérdida de biodiversidad; el aumento de la frontera agrícola está ligada al efecto anterior debido a que los bosques son transformados en campos agrícolas, ganaderos o zonas urbanas mientras que la caza de animales silvestres origina que algunas especies se encuentren en peligro de extinción.

La fauna de los ecosistemas Bosque siempreverde de tierras bajas del Chocó Ecuatorial y Bosque siempreverde piemontano de Cordillera Occidental de los Andes, está constituida por una gran variedad de mamíferos y reptiles, los cuales han reducido su número de especies ya que son utilizados como alimento para los habitantes. El ecosistema Bosque siempreverde de tierras bajas del Chocó Ecuatorial, pertenece a bosques siempreverdes, multiestratificados y se encuentran dentro de la penillanura y llanura de la región biogeográfica Litoral del Ecuador. Su dosel va desde medianamente cerrado a cerrado con árboles que oscilan entre los 25 a 30 metros de alto. En este ecosistema en el dosel, se pueden reconocer especies de las familias Arecaceae, Moraceae, Fabaceae, Meliaceae, Myristicaceae y Lecythydaceae (Cerón et al. 1999). Además es posible identificar grandes extensiones de territorio dominadas por especies de palmas de los géneros Geonoma, Maricaria, Attalea y Phytelphas, alternando su dominancia con especies de Brosimum utile (sande).

El ecosistema Bosque siempreverde piemontano de Cordillera Occidental de los Andes, presenta bosques siempreverdes multiestratificados con un dosel de 25 a 30 m, comparte muchas especies con los bosques de tierras bajas y algunas especies de bosques montano bajos.

Las familias dominantes pertenecen a Arecaceae con géneros dominantes como Wettinia, Geonoma y Chamaedorea; Lauraceae con especies del género Ocotea, Nectandra y Aniba; y

Rubiaceae como Farama y Palicurea, La palma *Wettinia kalbreyeri* es particularmente abundante sobre los 500 msnm en contraposición con su simpátrica *Wettinia quinaria* que también está presente en el piedemonte pero en menor abundancia. La familia Malvacea también está presente con géneros de *Matisia* y *Pachira*.

Considerando las regiones naturales del Ecuador, el cantón Pedro Vicente Maldonado pertenece al Bosque Piemontano Occidental, esta región cubre 15.305 km² en las estribaciones occidentales de los Andes y tiene un rango de elevación entre los 300 a 1.300 msnm. Las palmas y árboles de las familias Mimosaceae, Fabaceae, y Burseraceae son dominantes. El dosel del bosque alcanza 30 m o más y los árboles se encuentran cubiertos por musgos, orquídeas, bromelias y helechos. Posee un alto endemismo.

TABLA N° 1.21. Mamíferos del Cantón PVM

Nombre Común	Nombre Científico
Ardilla de cola roja	<i>Sciurus granatensis</i>
Armadillo narizón de nueve bandas	<i>Dasybus novemcinctus</i>
Cabeza de mate	<i>Eira barbara</i>
Coatí de nariz blanca	<i>Nasua narica</i>
Conejo silvestre	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>
Guanta de tierras bajas	<i>Cuniculus paca</i>
Guatusa centroamericana	<i>Dasyprocta punctata</i>
Mono	<i>Saimiri sciureus</i>
Nutria	<i>Lontra longicaudis</i>
Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>
Oso hormiguero de Occidente	<i>Tamandua mexicana</i>
Oso lavador cangrejero	<i>Procyon cancrivorus</i>
Pecarí de collar	<i>Pecari tajacu</i>
Puma	<i>Puma concolor</i>
Perico ligero	<i>Choloepus hoffmanni</i>
Raposa común de cuatro ojos	<i>Metachirus nudicaudatus</i>
Tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>
Tucán	<i>Priodontes maximus</i>
Venado colorado	<i>Mazama americana</i>
Zarigüeya común	<i>Didelphis marsupialis</i>

Fuente: ICCA, 2017 y DGDS GAD-PVM.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 1.22. Flora del Cantón PVM

Nombre Común	Nombre Científico
Bisola	<i>Irriantea corneto</i>



Nombre Común	Nombre Científico
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i> King.
Canelo	<i>Nectandra</i> sp
Caña Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>
Cativo	<i>Pitaria Capaifera</i>
Cedro Tropical	<i>Cedrela odorata</i>
Chiparo	<i>Cupressus sempervirens</i>
Clavellin	<i>Pseudobombax ellipticum</i>
Colorado	<i>Polylepis quadrijuga</i> Bitter
Copal	<i>Dacryodes</i> sp.
Fernán Sánchez	<i>Triplaris cumingiana</i> Fisch
Guabo	<i>Inga edulis</i>
Laurel	<i>Laurus nobilis</i>
Moral	<i>Maclura tinctoria</i>
Pambil	<i>Wettinia quinaria</i>
Pambil 2	<i>Wettinia kalbreyeri</i>
Sandi	<i>Brosimum utile</i>
Sapán de paloma	<i>Ceiba trichistandra</i> (A. Gray) Bakh.
Tangare	<i>Carapa guianensis</i> Aubl.

Fuente: DGDS-GAD, 2019. GAD-PVM.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 1.23. Fauna Amenazada del Cantón PVM

Nombre Común	Nombre Científico	Causa de Degradación
Guanta de tierras bajas	<i>Cuniculus paca</i>	Caza
Guatusa centroamericana	<i>Dasyprocta punctata</i>	Caza
Mono	<i>Saimiri sciureus</i>	Caza
Nutria	<i>Lontra longicaudis</i>	Caza
Puma	<i>Puma concolor</i>	Caza
Perico ligero	<i>Choloepus hoffmanni</i>	Caza
Tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>	Caza
Tucán	<i>Priodontes maximus</i>	Caza

Fuente: DGDS-GAD, 2019. GAD-PVM.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Las medidas de protección que se ha tomado para las especies amenazadas son las siguientes:

- Denunciar la caza, pesca y venta de estos animales.

Amenaza por Deslizamientos.

Es la probabilidad de que ocurra un movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca en un período de tiempo determinado y en un área dada. La Secretaria Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) ha elaborado una cartografía nacional para identificar la susceptibilidad de movimientos de masa y deslizamientos, los mismos que nos indican un determinado nivel.

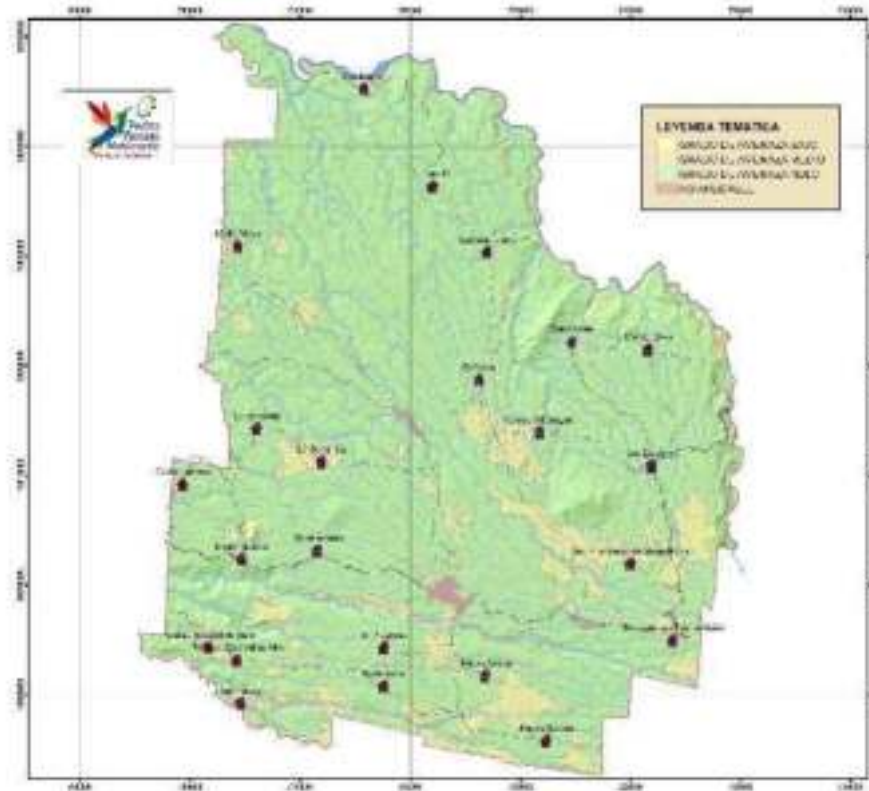
TABLA N° 1.24. Susceptibilidad por deslizamientos. Cantón PVM

N°	GRADO DE AMENAZA POR DESLIZAMIENTOS	AREA ha	PORCENTAJE
1	Grado de amenaza nulo	53692,08	86,82
2	Grado de amenaza bajo	7440,94	12,03
3	Grado de amenaza medio	7,29	0,01
4	No aplicable	699,48	1,13
TOTAL		61839,78	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La mayoría de Amenazas por deslizamientos, corresponde al Grado de Amenaza Nulo con el 86.82%, seguido del Grado de amenaza bajo con el 12.03%. Lo que indica que por el tipo de amenaza por Deslizamientos el territorio de Pedro Vicente Maldonado, el riesgo es muy bajo.

MAPA N° 1.20. Amenaza por deslizamientos. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Amenaza por inundaciones

La amenaza o susceptibilidad a inundaciones se refiere a la probabilidad de que áreas permanezcan inundadas por diferentes causas como precipitaciones, crecida de ríos, anegamiento con periodos de retornos anuales, precipitaciones excepcionales.

TABLA N° 1.25. Grado de Inundación. Cantón PVM

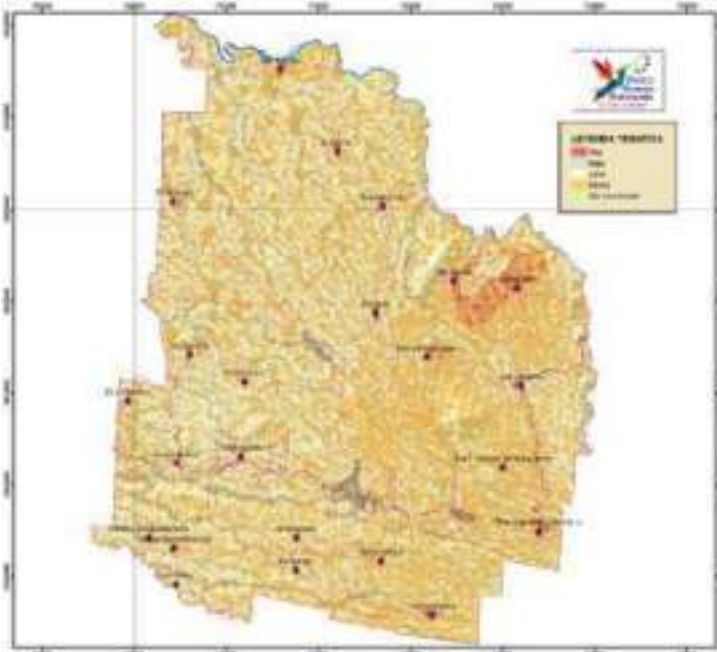
N°	GRADO DE INUNDACIÓN	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	Media	347.103.859,82	34.710,39	56.09
2	Leve	263.780.213,78	26,378,02	42.63
3	Sin Inundación	4.262.984,91	426,3	0.69
4	Alta	3.632.210,18	363,22	0.59
5	Baja	54.731,45	5,47	0.01
TOTAL		618.834.000,15	61.883,40	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el cantón, existe una probabilidad media de que diversas áreas permanezcan inundadas, representa el 56,09%, seguida por una probabilidad leve con el 42,63%. Una probabilidad baja representa el 0,01% así como el 0,69% del territorio no tiene probabilidad a inundaciones. Una probabilidad muy alta solo afecta al 0,59% del territorio, en especial en los sectores de Monteolivo y San Dimas. El mayor porcentaje del territorio cantonal se encuentra en una media susceptibilidad a inundaciones.

MAPA N° 1.21. Grado de inundación. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Susceptibilidad de movimientos en masa

Los movimientos en masa son desplazamientos del terreno a favor de la pendiente que se generan por acción de la fuerza de gravedad, bajo la influencia de ciertos factores como son el agua, los eventos sísmicos, la aplicación de carga excesiva, las excavaciones para la adecuación de viviendas o la apertura



de senderos y vías, entre otros. Estos movimientos producen cambios visibles en el terreno como agrietamientos, hundimientos e incluso desprendimientos de grandes cantidades de suelo o roca, de ahí que puedan ocasionar la destrucción y/o deterioro de la infraestructura pública, viviendas, cultivos y propiciar el represamiento de cauces de ríos o quebradas.

Esta información se obtuvo mediante la suma de los valores ponderados de la cartografía temática de suelos, cobertura vegetal, porcentaje de pendientes y nivel promedio de precipitación del cantón. Así se estableció que los suelos del cantón, al tener una severidad medianamente elevada para aumentar la amenaza, por ser del tipo arcillosos y con un drenaje bastante deficiente, fueron ponderados de acuerdo a su propensión a procesos de movimientos en masa de la siguiente manera: Entisoles (50), Inceptisol + Entisol (62) e Inceptisol (75).

Con respecto al mapa de pendientes, se establece que los sectores más proclives a movimientos en masa son los que tienen pendientes más fuertes y, dentro del cantón, los porcentajes de pendientes se encuentran dentro del rango entre 0 y 100%.

Por otro lado, se estimó la cantidad de cobertura vegetal presente, de tal manera que ante una mayor presencia de biomasa, la capacidad de absorción del agua es menor, evitando que el suelo se sature y pierda estabilidad. A mayor cantidad de cobertura vegetal, el suelo presenta un menor riesgo de movimientos en masa.

Los datos de precipitación para el cantón fueron extraídos de una imagen de precipitación promedio, para los últimos 50 años, con el propósito de establecer las zonas que tienen una mayor precipitación y por ende son más susceptibles a causar inundaciones y saturar de agua los suelos que podrían provocar procesos de deslizamiento en masa.

Las ponderaciones realizadas para cada una de las variables que fueron consideradas relevantes para obtener el nivel de peligrosidad del cantón luego de considerar tipo de suelo, nivel de pendiente, presencia de cobertura vegetal y nivel de precipitación promedio; son las que presentan un mayor nivel de peligrosidad.

Los movimientos en masa predominantes son los de la clase Media con 28.100,16 hectáreas que corresponde al 45,46%, se encuentra ubicado en el sector norte y sur occidental del cantón; a continuación tenemos a la clase alta con una superficie de 23.675,42 ha correspondiente al 38,30%, se encuentra localizado en el sector suroriental del cantón. Las dos clases restantes la baja y muy alta se localizan en sector centro oriental del cantón.

Una muy alta susceptibilidad a movimientos de masa se observa en el 10,75% del territorio, los poblados de San Isidro, 10 de Agosto, 23 de Febrero, San Juan de Puerto Quito, y zonas distribuidas en todo el territorio, en especial los terrenos que presentan mayor inclinación.

Las áreas con alta susceptibilidad a movimientos en masa representa el 38,30% del territorio; en esta zona se encuentran los poblados Paraíso Escondido Bajo, Nueva Aurora, San Francisco de Mangaloma, Konrad Adenauer, el Triunfo, Nueva Unión.

Las zonas con una susceptibilidad media a movimientos en masa, representa la mayor cantidad del territorio, con un 45,46%, formando una franja de norte a sur en la parte occidental del cantón, como también áreas pequeñas al este. Afectan a los poblados Paraíso Escondido Alto, Barrio Lindo, el Progreso, 10 de Agosto, Simón Bolívar, La Bonanza, La Industria, Los Laureles, el Cisne, Salcedo Lindo, 15 de Mayo,

Las zonas con una baja susceptibilidad a movimientos en masa representan el 4,09% del territorio; se encuentra dentro de estas zonas los poblados de San Dimas, Monteolivo, San Miguel.

Finalmente las zonas sin susceptibilidad a movimientos en masa, representa un mínimo porcentaje, 1,40% ubicadas en valles formados por los ríos Guayllabamba, Caoní, Achiotillo y el río Achote. El mayor porcentaje del territorio cantonal se encuentra en una media susceptibilidad a movimientos en masa.

TABLA N° 1.26. Susceptibilidad por deslizamientos. Cantón PVM

N°	SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA	ÁREA ha	PORCENTAJE
1	Muy Alta	6.644,10	10.75
2	Alta	23.675,42	38.30
3	Media	28.100,16	45.46
4	Baja	2.528,61	4.09
5	Sin Susceptibilidad	862,64	1.40
TOTAL		61.810,91	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 1.22. Movimientos en masa. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.7. CAMBIO CLIMÁTICO

Los ecosistemas de alta montaña son altamente vulnerables al cambio climático, por su baja resiliencia y capacidad de adaptación (Kohler y Maselli, 2009). Las especies y hábitats están desapareciendo por efectos del cambio climático, muchos ecosistemas se encuentra afectados por la acción antropizada,

mediante la conversión de áreas naturales a áreas de cultivo y posteriormente a áreas en procesos de erosión por el mal uso de la tierra.

Los servicios ecosistémicos van perdiendo su capacidad de oferta y al contrario lo que viene ocurriendo son los desastres naturales y la aparición y propagación de plagas y enfermedades por lo que es necesario realizar acciones de recuperación de áreas y de fuentes hídricas como un aporte a las actividades de adaptación y mitigación al cambio climático.

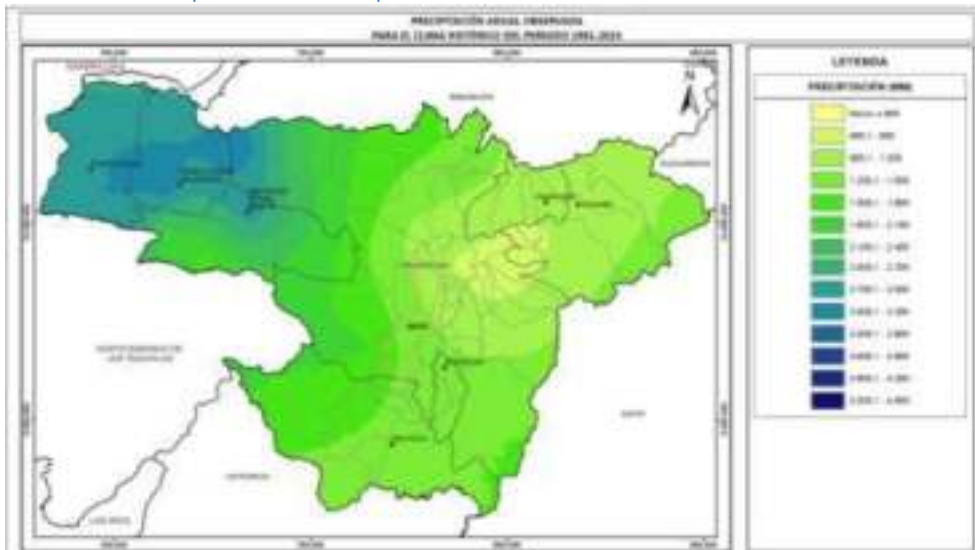
Se debe tomar en consideración los estudios de riesgo que son importantes en la evaluación de impactos ambientales, sociales y económicos que pueden suscitarse por efectos del cambio climático.

Sensibilidad

Depende de las características propias del elemento expuesto que lo vuelven susceptible frente a amenazas climáticas. Puede ser más pronunciada cuando las consecuencias de la amenaza climática afectan a un recurso clave para alcanzar el objetivo del proyecto. • Puede verse acentuada por “presiones no climáticas” (ambientales, sociales, políticas o económicas) que un determinado elemento expuesto enfrente, mismas que pueden identificarse durante la fase de diagnóstico del PDOT.

El cantón Pedro Vicente Maldonado, es poco susceptible a presentar daños frente a la amenaza climática, permitiendo que el programa/proyecto opere con relativa normalidad.

MAPA N° 1.23. Precipitación histórica del período 1981 a 2015. Provincia de Pichincha.



Fuente: MAE - SUJA, 2019.

Capacidad Adaptativa

Es la capacidad de los sistemas, las instituciones, los seres humanos y otros organismos para acoplarse, prepararse y responder ante posibles daños, aprovechar las oportunidades, o afrontar las consecuencias de las amenazas climáticas o sus efectos.

De esta manera, los proyectos con mayor capacidad adaptativa pueden responder mejor ante las amenazas climáticas.



El elemento expuesto tiene poca capacidad de respuesta para hacer frente a las amenazas climáticas. Esta capacidad de adaptación no reduciría la totalidad de los daños ocasionados por la amenaza climática, provocando cierres frecuentes del mismo.

Medidas de Adaptación

Las medidas de adaptación son acciones que tienen por finalidad reducir la vulnerabilidad al cambio climático de sistemas humanos, naturales y de infraestructura. Estas acciones contribuyen con los procesos de ajuste al clima actual o proyectado y sus efectos, tratando de moderar o evitar daños y aprovechar las oportunidades que pudiesen presentarse. Un ejemplo de medida de adaptación son sistemas de riego tecnificado en zonas de escasez hídrica, acompañada de programas de capacitación que aseguren una gestión eficiente del agua.

Las medidas de adaptación pueden ser clasificadas en medidas blandas, que están relacionadas al fortalecimiento de procesos sociales, así como a la formulación o fortalecimiento de políticas; y medidas duras, que son aquellas que están relacionadas con la construcción de infraestructura física.

Existen diferentes tipologías de medidas de adaptación que, de acuerdo a su naturaleza, pueden ser clasificadas en los siguientes tipos y pueden ejecutarse en el territorio:

- Fortalecimiento de capacidades.
- Administración y planificación territorial.
- Implementación de buenas prácticas.
- Construcción y fortalecimiento de políticas.
- Generación de información.
- Infraestructura física.
- Sistemas de alerta temprana.
- Infraestructura verde.
- Financiamiento.
- Tecnología.

El GAD municipal, este nivel de gobierno es el encargado de planificar e implementar, principalmente, obras públicas y otros servicios. Los GAD municipales tienen una gran oportunidad de actuación frente al cambio climático, en función de sus competencias, que abarcan temas clave de acción en territorio y que pueden significar impactos relevantes tanto en mitigación como en adaptación.

2. COMPONENTE ECONÓMICO - PRODUCTIVO.

Los factores vinculantes para el desarrollo de la economía integral de un territorio son el factor humano o trabajo, factor capital y factor tierra.



Las diversas formas de organización de los modos de producción y las opciones y potencialidades que pueden aprovecharse, a fin de solucionarlas en el corto, mediano y largo plazos, así como realizar una relación entre los factores productivos enmarcados a:

- Factor humano o trabajo: Es la actividad humana que interviene durante el proceso de producción
- Factor capital:
 - Capital físico: Formado por bienes inmuebles, maquinaria, etc.
 - Capital humano: Es el personal, empleados o ejecutivos
 - Capital financiero: Es el que se ha formado por el dinero
- Factor tierra: Involucra los recursos naturales.

En la provincia, la actividad agropecuaria a nivel cantonal está distribuido de la siguiente manera: Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de Los Bancos, son productores de palmito, leche y carne vacuna. En Cayambe y Pedro Moncayo hay producción florícola de exportación. Por su parte Rumiñahui y Mejía destacan por sus procesos industriales crecientes

La planificación del sector productivo se enfocará en conceptos de eficiencia y competitividad productiva y garantizará la sostenibilidad y la equidad social, de manera que los beneficios provenientes de la explotación de los recursos naturales sean aprovechados por toda la población y contribuyan a disminuir las desigualdades sociales y la concentración de la riqueza.

2.1. TRABAJO Y EMPLEO

En la población urbana, la población activa está representada por el 23,96% y la población inactiva con el 76,04%, es preocupante ya que la población no se encuentra trabajando, por lo tanto no genera recursos económicos que mejoren su calidad de vida. En el sector rural la población activa es apenas del 19,28% y la inactiva, supera el 80%. La población inactiva es tres veces superior en el sector urbano y cuatro veces en el sector rural.

TABLA N° 2.1. Población económicamente activa e inactiva. Cantón PVM

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				
CATEGORÍA / ÁREA	ÁREA URBANA		ÁREA RURAL	
	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
ACTIVA (a)	2465	23,96	2905	19,28
OCUPADOS	2357	95,62	2869	98,76
DESOCUPADOS	108	4,38	36	1,24
POBLACIÓN INACTIVA				
INACTIVA (b)	7820	76,04	12166	80,72
PET (a+b)	10285	100	15071	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.2. RELACIÓN ENTRE SECTORES ECONÓMICOS

PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCIARIO VS POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA VINCULADA A CADA UNO DE ELLOS

En el sector primario, la población económicamente activa está representada por 2.487 casos (55,98%), a continuación se encuentra el sector terciario con 1.677 casos (37,75%) y finalmente el sector secundario está representado por apenas 278 casos (6,27%). En el sector primario se encuentran involucradas las

actividades agrícola, pecuaria, silvicultura, pesca y lo que compete a la explotación de minas y canteras y es en este sector en donde se encuentran vinculados la mayoría de la población de Pedro Vicente Maldonado.

TABLA N° 2.2. Población económicamente activa sector primario, secundario y terciario. Cantón PVM

SECTORES	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PEA	PEA TOTAL	PORCENTAJE
Primario	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.472	2.487	55,99
	Explotación de minas y canteras	15		
Secundario	Manufactura	278	278	6,26
Terciario	Construcción	308	1.667	37,75
	Comercio	589		
	Actividades de alojamiento y comidas	206		
	Transporte, información y Comunicación	33		
	Actividades financieras	22		
	Actividades profesionales e inmobiliarias	57		
	Administración Pública	137		
	Enseñanza	168		
	Salud	67		
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	18		
	Otros servicios	72		

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.3. PRINCIPALES PRODUCTOS: VOLUMEN DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Los pequeños productores tienen un conocimiento empírico del uso de fertilizantes químicos y no están informados acerca de estándares, tipo de productos, formas y momentos de uso. Ello incide en la calidad del producto y, por ende, en la posibilidad de una mayor exportación para la cadena productiva. La situación es aún más grave si se toma en cuenta que los pequeños productores no están organizados y, en consecuencia, no tienen la posibilidad de desarrollar mecanismos que fortalezcan al grupo, incorporen buenas prácticas agrícolas y generen una firme posición colectiva respecto a los precios. (Programa USAID, 2009)*

El monocultivo al igual que otras actividades agroindustriales y a la exportación, debe no solamente responder a una lógica económica y de rentabilidad, sino que debe incorporar elementos proteccionistas de la naturaleza bajo una perspectiva de sostenibilidad y sustentabilidad.

TABLA N° 2.3. Descripción de la variable producción. Cantón PVM

PRODUCTO	RENDIMIENTO	UNIDAD PRODUCTIVA UPA	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN
Forestales		6.335.01	
Palmito	10.4	5.849.05	60.830,12
Palma Africana	10	2.512.55	25.125.5
Leche	3.7	5.946	22.000.0
Carne	300 kg.	2.268 animales*año	27216 KG. *año

Fuente: IEE; 2014.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El cultivo del palmito se encuentra entre los principales, se ha desarrollado en grandes plantaciones o extensiones y está entre uno de los cultivos que aportan a la economía de la producción del cantón. Cubre una superficie 5 635,08 hectáreas de plantaciones de palmito, que equivale 9,11 %, distribuidas en diversos sectores del Cantón, más en los lugares de la cooperativa Salcedo Linda, Recinto San Francisco y la Cooperativa Los Tres Ríos.

MAPA N° 2.1. Distribución espacial del Palmito. Cantón PVM



Fuente: IEE, 2014.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Actividad ganadera y producción de leche en el cantón Pedro Vicente Maldonado

El pasto cultivado es un cultivo pecuario muy importante del cantón Pedro Vicente Maldonado, el mismo que sustenta una ganadería intensiva y extensiva para la producción de leche y carne. Las condiciones climáticas del cantón, permiten durante todo el año una producción continua de biomasa herbácea exuberante, entre ellas tenemos gramalote, pasto miel, saboya y otros pastos introducidos, para mejorar el rendimiento de la producción pecuaria.

El pasto cultivado ocupa una superficie de 15.651,97 hectáreas del territorio cantonal y se distribuye espacialmente en el sur y centro del cantón con tendencia a ubicarse principalmente al sur. Los Pastos cultivados con presencia de árboles, son sistemas silvopastoriles que se encuentran en el Cantón, que permiten mejor productividad al suelo a través de la combinación de pastos cultivados, y árboles de uso múltiple (pueden ser frutales o maderables) para la producción pecuaria. Se encuentra mayoritariamente en el nor-occidente en los sectores de cooperativa 15 de Junio, Bonanza y la Y de Baraca.

El Cantón Pedro Vicente Maldonado es una zona agro-ganadera dedicada a la producción de una variedad de pastos destacándose los siguientes: brachiaria (*Brachiaria decumbens*), miel (*Setaria sphaceolata*), Saboya (*Panicum maximum*) y micay (*Axonopus micay*) para el pastoreo de ganado vacuno. En estos últimos años se ha introducido nuevas especies forrajeras mejoradas como Brachiaria (*Brachiaria brizantha*), Pasto Tanzania (*Cynodon sp.*) y Maní forrajero (*Arachis pintoi*).

Entonces, para el caso de los sistemas pecuarios del cantón PVM, las pasturas todavía se mantienen con pastos naturalizados y nativos, en las zonas de mayor vocación ganadera la proporción de pastos mejorados es más alta, y dónde el apoyo de varios proyectos ha permitido de forma sistemática incorporar nuevas áreas, sin embargo, es necesario continuar con el proceso. Todavía persiste el mal manejo de las pasturas a nivel cantonal de manera particular en los sistemas de producción poco tecnificados, esto se refiere a la falta de sistemas adecuados de fertilización y sistemas de pastoreo, sumado al hecho de que los productores no aplican técnicamente una planificación anual de recursos forrajeros en la finca, de manera particular para las épocas de escasez (verano).

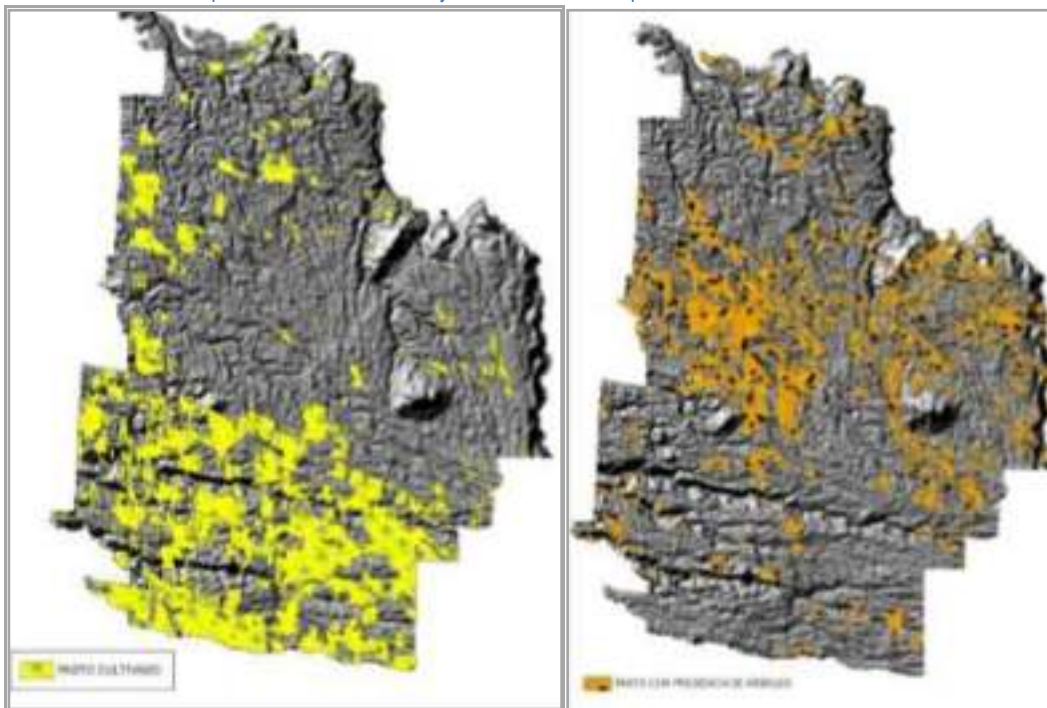
El uso de alternativas de conservación (ensilado) o la promoción de la producción de forrajes hidropónicos podrían suplir esta deficiencia de alimentación en los SPPFC.

Producción de leche del cantón PVM

El cantón Pedro Vicente Maldonado, cuenta con empresas que acopian y procesan la leche, como: SANDY, ASOGALÉC, DALGO Y DALGO, REY VAN PAC, CENTRO DE ACOPIO CÉLICA, KONRAD ADENAUER, PACHIJAL.

Acorde a los datos obtenidos del Departamento de Desarrollo Sustentable del Municipio de Pedro Vicente Maldonado, el precio de la leche en finca es de aproximadamente 42 centavos de dólar, mientras que el precio de la leche pasteurizada dirigida al consumidor es de aproximadamente 0,85 centavos.

MAPA N° 2.2. Distribución espacial del Pasto cultivado y Pasto cultivado con presencia de árboles. Cantón PVM



Fuente: IEE, 2014.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.4. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS: MANUFACTURA Y ARTESANÍA, COMERCIO Y SERVICIOS

De acuerdo al cuadro siguiente, al detallar se determina que la principal actividad económica que se desarrolla en el cantón Pedro Vicente Maldonado, está enfocada al sector del comercio con 406 establecimientos; seguidos de la actividad de servicios con 270 establecimientos y el sector de manufactura con 58 establecimientos.

TABLA N° 2.4. Establecimientos con su actividad económica. Cantón PVM

GRUPOS	ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTOS	PORCENTAJE
1	Industrial y Comercial	825	64,00
2	Financiera	1	0,08
3	Servicios Profesionales	46	3,57
4	Actividad Inmobiliaria	48	3,72
5	Producción Agrícola	59	4,58
6	Producción Pecuaria	66	5,12
7	Prestación de Servicios	30	2,33
8	Transporte	166	12,88
9	Actividad Económica de fin específico	2	0,16
10	Actividades de bares, discotecas y karaokes	45	3,49
11	Actividades Mineras	1	0,08
	TOTAL	1.289	100,00

Fuente: GAD PVM, Fichas de patentes 2019.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.5. FACTORES PRODUCTIVOS

Cobertura y Uso de la Tierra

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado, se registra pasto cultivado, palmito, palma africana, algunos cultivos agrícolas como maíz, café, yuca, entre los principales, algunas coberturas de vegetación natural como bosque siempre verde de tierra bajas, matorrales, ciudades, y otras infraestructuras.

TABLA N° 2.5. Upas y superficie por categoría de Cobertura del suelo. Cantón PVM

COBERTURA	UPAS	SUPERFICIE SEMBRADA
Cultivos Permanentes	795	4.156
Cultivos Transitorios Y Barbecho	442	989
Descanso	248	2.932
Pastos Cultivados	941	33.589
Montes y Bosques	734	14.883
Otros Usos	946	473
TOTAL	4.106	57.022

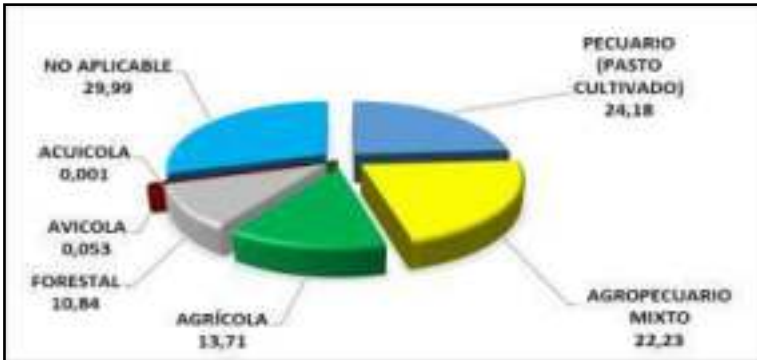
Fuente: IEE; 2014.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La cobertura correspondiente a la actividad pecuaria es la más representativa con el 24,18%, a continuación se encuentra el agropecuario mixto con el 22,23%, en tercer lugar encontramos al sector agrícola, estas actividades son las principales, reconociendo que en el sector pecuario la comercialización

es de doble propósito, es decir para producción de leche y carne. Con el 10,84% se registra a la producción forestal, estas actividades son las más importantes, dos actividades como la avícola y acuícola cubren el 0,054%, que es una reducida superficie dedicada a esta producción, como se muestra en el gráfico siguiente.

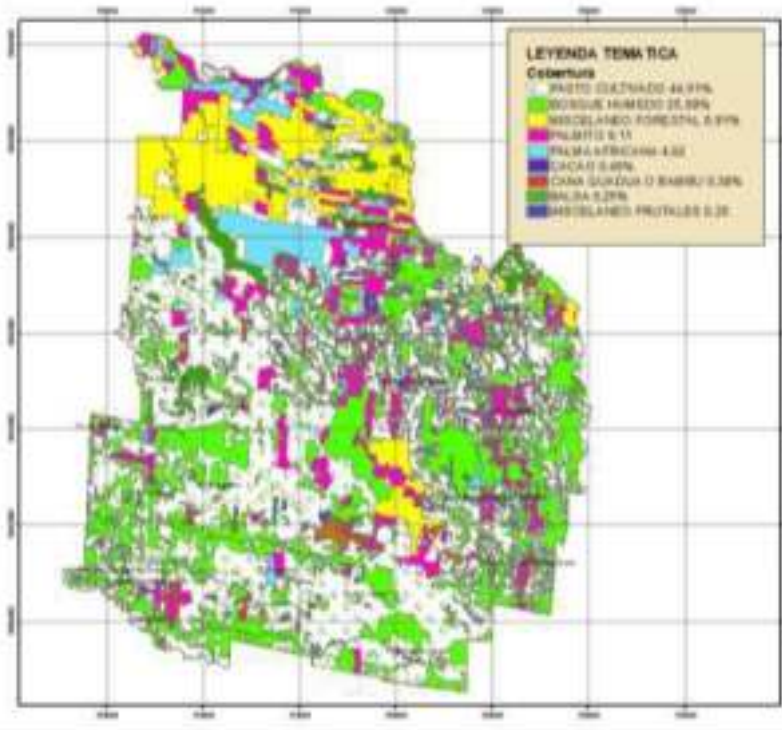
GRAFICO N° 2.1. Porcentaje de uso del Cantón PVM.



Fuente: IEE, 2014.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 2.3. Cobertura y Uso de la Tierra. Cantón PVM



Fuente: IEE, 2014.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Caracterización del Riego

En el Cantón Pedro Vicente Maldonado se encuentra solamente el 0,09 % que corresponde a 55,50 hectáreas de su superficie con riego; esta superficie se localiza principalmente en el norte del territorio cantonal; la superficie con riego se conforma con las plantaciones de heliconias y misceláneo de flores y realizan el riego por aspersión.

Finalmente, el 29,04 % restante, con una extensión de hectáreas esparcidas en todo el cantón, tienen la categoría de “No aplicable” correspondiente a otros usos como lagunas, ríos, ciudades, pueblos, bancos de arena y vegetación natural. La cobertura natural se conforma por bosque húmedo, matorral húmedo y vegetación herbácea de humedal.

TABLA N° 2.6. Superficie de riego. Cantón PVM

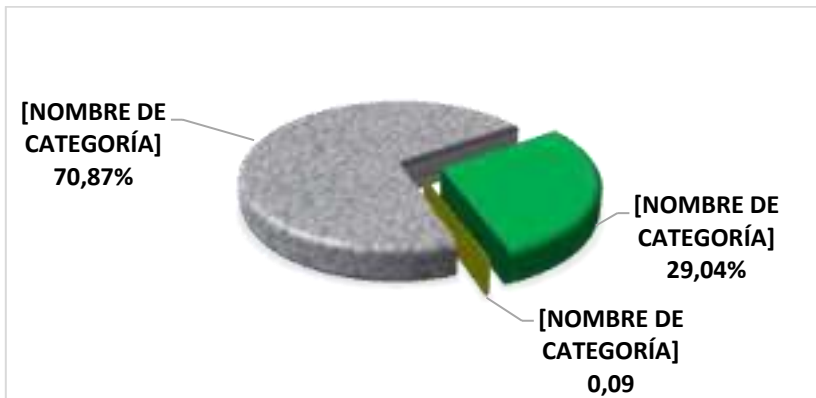
RIEGO	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
Con Riego	55,5	0,09
Sin Riego	45877,87	70,87
No Aplicable	18798,13	29,04
TOTAL	64731,6	100

Fuente: IEE, 2014.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar que el mayor porcentaje lo tiene la categoría de Sin Riego, el uso adecuado del riego puede tener mejores beneficios en la economía agroproductiva y además realizar actividades de drenaje.

GRAFICO N° 2.2. Porcentaje de riego del Cantón PVM.



Fuente: IEE, 2014.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos e infraestructura para actividades productivas.

TABLA N° 2.7. Infraestructura productiva del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

NOMBRE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
CENTROS DE ACOPIO	Palmito	Ecuaconservas	2
		Tropical Foods	
	Leche	ASOGALEC	6
		SANDY	
		KONRAD ADENAUER	
		CELICA	
		PROVINCIAS UNIDAS	
Cacao		2	
MERCADOS			1
CAMALES			1

NOMBRE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
CENTROS AGROPECUARIOS	Venta de insumos	AGRIPAC	23
		FERTIZA	
		EL GANADERO	
		SAN LUCAS	
		EL ESTABLO	
		EL FINQUERITO	
		ASOGALEC	
		ASOCIACIÓN DE GANADEROS	
		LA CASITA	
		EL CONZA	
		AVIMENTOS	
		LA CAMPIÑA	
		BODEGA CENTRAL	
		AGROPECUARIA EL GANADERO	
		MEGA CENTRO AGROPECUARIO	
		ENTRE ANIMALES Y EL CAMPO	
		FERTAGRO	
		ANIMAL PROVET	
		AGROFRADECO	
		SILVANA TORRES	
SIMÓN BOLÍVAR			
EL AGRO			
MEGA CENTRO			
CENTROS AVÍCOLAS			37

Fuente: Datos Administrativos-DGDS GAD Pedro Vicente Maldonado.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el cantón PVM, se registran Centros de Acopio para el Palmito, leche y cacao, el más representativo es de la leche con 5 centros de acopio, el de palmito con dos centros y el cacao con un solo centro. Se dispone de un mercado y un camal. Los centros agropecuarios que son quienes abastecen de insumos agrícolas y pecuarios, se registran como 23; y, disponen de 37 centros avícolas.

Servicios a la producción: Crédito

La inversión pública es la más importante que se fomenta en el cantón; la cual es realizada a través de los intermediarios financieros como es el Banco Nacional de Fomento (BNF) quien es el principal impulsor y colocador de recursos. El BNF es una de las entidades que ofrece líneas de crédito para el desarrollo de varias actividades productivas en el cantón.

TABLA N° 2.8. Líneas de crédito del BANEQUADOR en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

SECTOR	MONTO	PORCENTAJE
PASTOS Y GANADERÍA	723.007	59,85
COMERCIO, SERVICIOS Y CONSUMO	217.525	18,00

SECTOR	MONTO	PORCENTAJE
MEJORAS TERRITORIALES	139.107	11,51
CULTIVOS AGRÍCOLAS	106.606	8,82
PEQ. IND. Y ARTESANÍA	18.850	1,56
MAQUINARIA AGRÍCOLA	2.900	0,24
TOTAL	1.207.995	100,00

Fuente: IEE, 2014.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.6. DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO

La actividad comercial en la zona rural del cantón se limita a pequeños locales de víveres, golosinas, gaseosas y licores en general. Se limita también a ciertos recintos en los que presentan mayor cantidad de concentración de habitantes en el sector central de los mismos, ya que no todos tiene la misma capacidad de comercialización.

MAPA N° 2.4. Locales Comerciales. Cantón PVM.

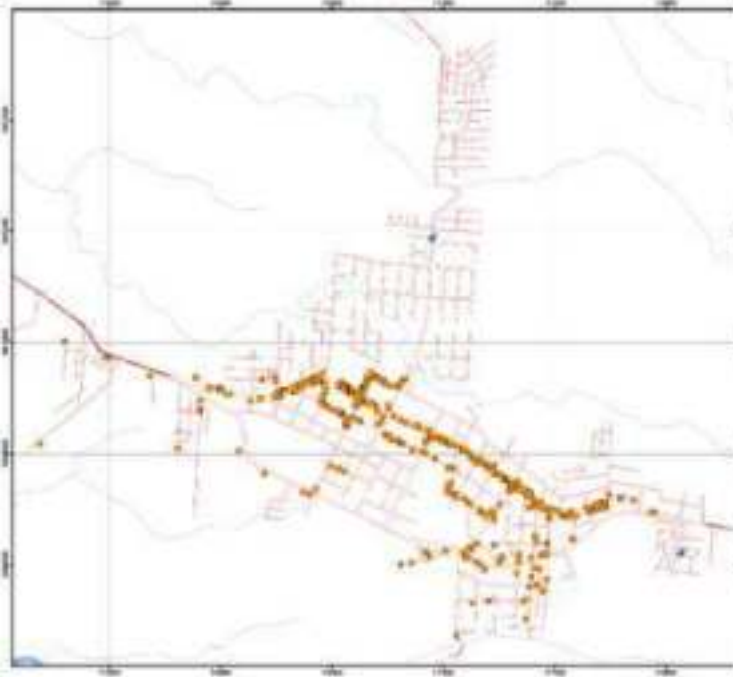


Fuente: Revisión de Campo, 2017.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

La Cabecera Cantonal presenta mayor concentración de establecimientos comerciales, estos forman una línea a lo largo de la calle principal y una paralela con menor importancia hacia el lado derecho de la ciudad.

MAPA N° 2.5. Locales Comerciales. Cabecera Cantonal.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el recinto la Celica existe una importante actividad comercial, con locales comerciales que se asientan a lo largo de la vía que conduce al recinto 15 de Mayo.

MAPA N° 2.6. Locales Comerciales. La Celica.

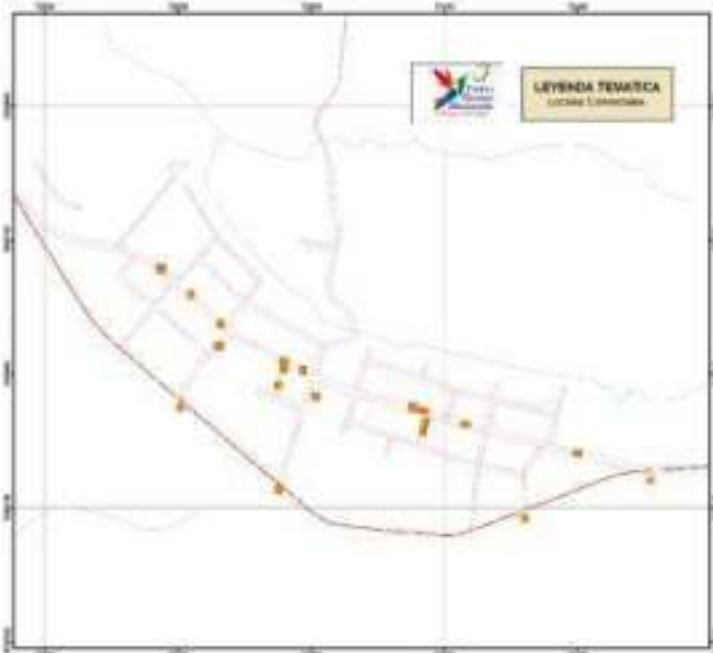


Fuente: Revisión de Campo. 2017.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

San Vicente de Andoas presenta la menor actividad comercial de los tres polígonos.

MAPA N° 2.7. Locales Comerciales. San Vicente de Andoas.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.7. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS MODOS DE PRODUCCIÓN

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se desarrollan mayoritariamente monocultivos, en este caso se concentran en la explotación del palmito, provocando externalidades a nivel económico y social.

Dentro de este modelo de producción es importante diferenciar dos tipos de agricultura, uno denominado pequeña agricultura empresarial, y la otra denominada agricultura agro-empresarial.

El monocultivo, cuenta con una precaria organización empresarial y su producción se orienta específicamente a la generación de excedentes para el mercado cubriendo la mayor parte de productos de los mercados locales, regionales y nacionales. Esta economía se basa en la estructura de unidades productivas familiares, las mismas que tienen un creciente nivel de encadenamiento productivo con otros sectores económicos con bajas economías de escala y bajos niveles de valor agregado. La productividad y rentabilidad de esta estructura están determinadas por niveles precarios de desarrollo tecnológico y por una aún muy escasa incorporación de estrategias de mercado que permitan protegerla de los altos riesgos que la actividad agropecuaria y de explotación de recursos naturales que implica. En otros términos, son muy susceptibles a las variaciones en precio y cantidades demandadas.

La agricultura agro-empresarial cuenta con un número muy reducido de productores y con una compleja estructura empresarial, de tipo no familiar. Conocida también como agricultura comercial, esta economía está basada en la exportación de productos elaborados, resultado de la aplicación de procesos de alto desarrollo tecnológico, alta inversión, importantes niveles de capitalización y grandes economías de escala.

El modelo de cultivo de gran escala choca evidentemente con la agricultura tradicional, los pequeños agricultores y campesinos desarrollan sus cultivos en pequeñas extensiones de tierra, utilizando métodos



de producción que muchas veces resultan arcaicos y cuya producción se destina sobre todo al autoconsumo.

La agricultura más tradicional se fundamenta en la estructura familiar, con un uso tecnológico tradicional, con una baja orientación a los mercados, dónde solo algunos excedentes de la producción son comercializados, pero dónde el fin mismo de la producción es el autoconsumo y la seguridad alimentaria familiar y local. Es una economía agrícola de muy bajo valor agregado. Este tipo de economía agrícola siempre ha dependido de las condiciones ecosistémicas y capacidades agrologicas de los suelos.

En ese sentido, tanto los pequeños agricultores como los campesinos cuentan con métodos de producción inadecuados, que sumados a un acceso limitado a la tierra, les impide desarrollar una agricultura que, más allá de la mera subsistencia, les permita acceder a beneficios económicos por medio de la comercialización de su producción.

Sin embargo, más allá de estas limitaciones, el verdadero problema se centra en el hecho de que la mayor parte de la población rural depende mucho de este segundo grupo, y que el primero, antes que crear demandas importantes de mano de obra, ha desplazado población y ha concentrado el grueso de las ayudas a la agricultura, acentuando la concentración y la brecha rural.

La estructura dual de la agricultura de la región es un antecedente claro que dificulta los procesos ideales de eficiencia, competitividad, reconversión y rentabilidad. La aplicación de modelos sustitutivos de importaciones en las décadas previas a los últimos ajustes estructurales, favoreció la brecha entre agricultura comercial, moderna, intensiva en capital y tecnología, principalmente exportadora y otra, intensiva en mano de obra de baja productividad, con grandes imperfecciones y segmentaciones, sub - dotación de activos y bajísima inversión.

Esta caracterización de la agricultura tradicional revela que se trata de un modelo de economía fragilizado, con una tendencia a percibir ingresos insuficientes, lo cual provoca y ahonda el problema de la pobreza rural.

Desarrollo rural

El desarrollo reconoce el crecimiento agrícola como motor para reducir la pobreza en la agricultura, en la economía rural, sin embargo, el incremento de las actividades rurales no agropecuarias como eje estratégico del desarrollo rural es cada vez mayor.

La “nueva ruralidad” se complementa con el concepto de “agricultura ampliada”, el cual subraya el reconocimiento de las distintas articulaciones que tiene la agricultura sobre otro tipo de actividades que se generan alrededor de ella. (Sobre todo el conjunto de actividades asociadas con un sistema de servicios complementarios al proceso de valor agregado). Entre ellas, se podría citar las siguientes a manera de ejemplo: demanda de insumos, de instrumentos y maquinaria, las actividades post cosecha o de procesamiento de los productos agropecuarios.

En otros términos, se busca incorporar una visión de cadena productiva, que yendo más allá de la agricultura ampliada, permita la articulación de los distintos sectores y actores de una misma cadena productiva.



Los encadenamientos productivos implican una producción integral de flujos de recursos y de intercambios que determinan el potencial de crecimiento y competitividad de las economías agrarias básicas en los territorios rurales.

Queda claro entonces que, en un entorno de competitividad, la lógica de optimizar las relaciones y flujos entre los distintos eslabones de las cadenas productivas es el fundamento de la modernización y del desarrollo tecnológico necesario para una mayor integración de mercados.

Estos dos conceptos, el de “Nueva Ruralidad” y el de “agricultura ampliada”, forman parte de un nuevo paradigma denominado “medios de vida sostenibles”, el mismo que parte de una visión amplia sobre la combinación de activos y actividades que configuran una estrategia de supervivencia viable para las familias rurales, pues no se encuentra exclusivamente vinculada a la agricultura. (Sepúlveda et ál. 2003).

Y es que efectivamente, tal como lo señala la FAO, los hogares rurales obtienen ingresos de la agricultura y del empleo en actividades rurales no agrícolas.

Los ingresos agrícolas tienen su origen en la producción de subsistencia, las ganancias de la venta de productos o el empleo en la agricultura.

El sector rural no agrícola suministra bienes y servicios vinculados a la agricultura, como la preparación de insumos, la reparación de maquinaria y aperos agrícolas, la elaboración de los productos, el transporte y el mercadeo. Los ingresos obtenidos en las actividades agrícolas generan una demanda de los productos de las pequeñas empresas rurales.

En este marco, el desarrollo rural deberá contemplar una visión amplia que articule a los diversos sectores productivos y a sus actores, los cuales pueden tener intereses conflictivos. Se define al desarrollo rural como:

“ Algo que intenta promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, y la protección y mejora del medio ambiente, así como eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”.(Sáez, 2002: 239)

Esto significa tomar en cuenta la heterogeneidad de los espacios rurales, la misma que exige profundizar las medidas de descentralización fortaleciendo el desarrollo local en base a las capacidades de los municipios. Un elemento básico para el desarrollo rural es la capacidad de los municipios para emprender proyectos productivos y sociales y para estructurar la participación de la comunidad y de los agentes colaboradores como ONG, Organizaciones sociales y agencias gubernamentales entre otras.

Otro elemento fundamental del desarrollo rural es la corrección del sesgo urbanizante de las políticas y medidas que han discriminado en el pasado la distribución de recursos a favor de las concentraciones. Revertir este sesgo significa recuperar los rezagos en formación de capital humano, mejorar la base de infraestructura rural para que constituya un estímulo a las inversiones privadas y abra el acceso de los habitantes rurales a los servicios y mercados disponibles para la población urbana. (Montoya, 2002:36)

Se deberá igualmente enfatizar la posibilidad que el desarrollo rural ofrece para corregir los desequilibrios territoriales y regionales.

En ese aspecto, al avanzar hacia sistemas de producción sostenible, agricultura y desarrollo rural, la FAO subraya la necesidad de que todos los esfuerzos deben perseguir al menos tres metas esenciales:

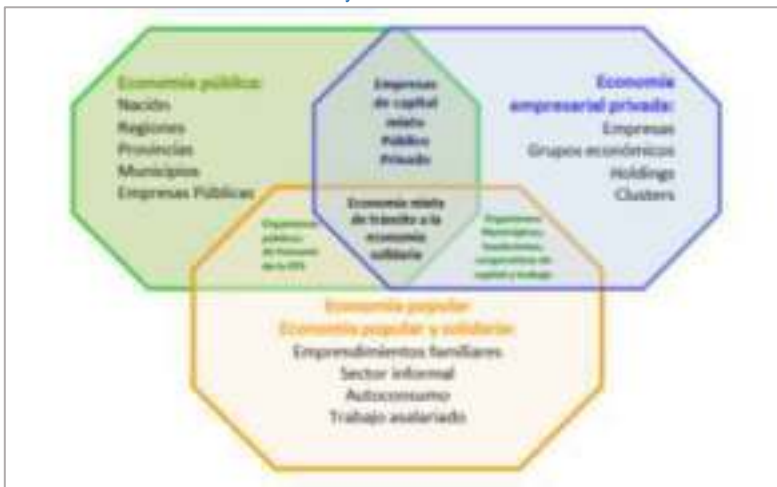
- Seguridad alimentaria que fortalezca el balance apropiado y sostenible entre autosuficiencia y autoabastecimiento.
 - Trabajo y generación de ingresos en áreas rurales, particularmente para erradicar la pobreza.
 - Conservación de los recursos naturales y protección del ambiente.
- (FAO, 2005: 3).

A estas metas mencionadas, se deberían sumar importantes esfuerzos en las áreas siguientes para alcanzar logros significativos en la lucha contra la pobreza: Mayor equidad en el acceso a activos productivos y sociales.

Promoción de oportunidades en economías eficientes y dinámicas;

Paz y seguridad para poblaciones más vulnerables y mayor participación democrática y garantía de sostenibilidad de los recursos naturales.

GRÁFICO N° 2.3. Sistema Económico y Solidario.



Fuente: Coraggio José Luis, 1998.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Como se puede observar, es necesario fortalecer los vínculos de la economía popular y solidaria dentro del cantón. En este sentido, es necesario articular a las empresas/industrias y grupos económicos, al gobierno nacional y sub nacionales y a los trabajadores autónomos, domésticos, familiares, emprendimientos, unipersonales, familiares y comunitarios y diferentes formas organizativas. En el cantón Pedro Vicente Maldonado, como se pudo observar, gran parte de las personas vinculadas al sector agrícola se encuentra trabajando en economías campesinas rurales de pequeña escala sin valor agregado. En este sentido, es imperativo vincular a los pequeños campesinos rurales a sectores de mayor valor agregado o clústeres productivos del territorio como el palmito y la producción de leche. Para ello es necesario actuar en varios ejes.*

- a) Subsidios o estímulos a la producción solidaria



- b) Distribución de medios de producción a los actores de la economía popular y solidaria.
- c) Producción y distribución de bienes públicos gratuitos con impuestos captados de los sectores de mayores ingresos o de propiedades.
- d) Precios regulados o subvencionados que favorezcan a la Economía Popular: crédito a bajas tasas de interés, con requisitos flexibles.
- e) Precios regulados o subvencionados que favorezcan a la Economía Popular: Crédito a bajas tasas de interés, con requisitos flexibles y plazos ampliados, etc.
- f) Compras públicas por obligatoriedad para todas las instancias del sector público a fin de que incluyan a los actores más excluidos de sistema económico.

Lo que se busca es que los trabajadores y sus unidades domésticas en forma de organizaciones cooperativas, asociativas o comunitarias se organicen de manera sistemática e integral para realizar actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo para generar bienes y servicios para el autoconsumo colectivo o intercambio en el mercado. De esta forma, se logrará mejorar el nivel de ingresos como producto de la cooperación de sus miembros articulados a los mercados locales procurando el desarrollo endógeno.

2.8. SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La desnutrición en la niñez es el resultado de una inequidad en el acceso a una canasta de alimentos adecuados, suficientes y a su aprovechamiento biológico. Esta inequidad provoca una carencia grave y prolongada de nutrientes: proteínas, energía, vitaminas y minerales que posibilitan el normal desarrollo de un ser humano. Este problema está relacionado con altos índices de mortalidad y morbilidad infantil y en un mínimo desarrollo cognitivo. En este sentido, el reto que se debe afrontar es la implantación de políticas públicas integrales y sostenidas que ataquen sus múltiples causas con el esfuerzo mancomunado de actores nacionales y locales. A nivel nacional se están realizando esfuerzos integrales, por ejemplo, el Programa “Acción Nutrición” que inició a partir del año 2009 bajo el nombre de Intervención Nutricional Territorial Integral INTI. Éste combina la acción pública de varios sectores del aparato estatal con el propósito de erradicarla; en este sentido, implica una respuesta articulada desde los ministerios del Sector Social: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. De esa forma, con el objetivo de mejorar la situación de salud y nutrición de la población, con énfasis en niños y niñas menores de cinco años, ésta estrategia utiliza intervenciones multisectoriales articuladas para modificar y erradicar los factores determinantes de la malnutrición.*

Es importante destacar que, dentro de la Agenda Social 2012-2013, se establecieron como metas del programa: a) erradicar, hasta el 2015, la desnutrición crónica en niños y niñas hasta los 5 años y la anemia en menores de 1 año; y, b) reducir en un 50% la prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años hasta el 2013, en la población intervenida. Establecer, de acuerdo a la disponibilidad de información generada por el nivel nacional o por el GAD, si existe protección al mercado local de alimentos. Determinar si existe generación de políticas agrarias propias, que permitan el acceso seguro de alimentos a la población.*



Como se mencionó anteriormente, dado que la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años es uno de los problemas nutricionales más significativos en el Ecuador, el Gobierno ecuatoriano busca atacar su raíz desde varios frentes. Es así que, dentro de los responsables están:

- ✓ Miduvi – BEDE – Municipios: aprovisionando de agua segura, saneamiento ambiental y vivienda.
- ✓ Ministerio de Salud y MIES: servicios de nutrición y salud con atención especial en niñas menores de cinco años, embarazadas y madres lactantes. Así como la condicionalidad del bono de salud y acceso a modalidades de desarrollo infantil.
- ✓ Ministerio de Educación: Alfabetización y post alfabetización de mujeres y madres comunitarias.
- ✓ MAGAP y MIES: proyectos productivos y de fomento a la agricultura familiar, Asociatividad de pequeños productores y organizaciones campesinas y programas de provisión de alimentos.
Fuente: CONSULTORÍA CENTRO CICC.

2.9. INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Telecomunicaciones

La infraestructura de antenas de telecomunicación levantada en campo fue la siguiente:

- ✓ 59 registros de antenas de telecomunicaciones.
- ✓ 3 antenas de telecomunicaciones CONECEL - CLARO.
- ✓ 2 antenas de telecomunicaciones OTECEL – MOVISTAR
- ✓ 44 antenas repetidoras de internet.
- ✓ 8 antena repetidoras de radio.
- ✓ 2 antenas de telecomunicación CNT.

Energía Eléctrica

La fuente de información base fue suministrada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER, Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC y la Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP, en el que se presenta la siguiente información:

Provincia: Pichincha
Cantón: Pedro Vicente Maldonado
Empresa: Petroecuador
Tipo: Autogeneradora

Provincia: Pichincha
Cantón: Pedro Vicente Maldonado
Empresa: Central Eléctrica OCP

Hidrocarburífera

La infraestructura hidrocarburífera levantada en campo fue la siguiente:

- ✓ 2 registros de estaciones de servicio
- ✓ 1 registro de estación de bombeo OCP
- ✓ 1 registro de estación de control OCP
- ✓ 1 registro de oleoducto

No existen registros de terminales de combustible, envasadoras de GLP, bloques petroleros, sotes, poliductos, refinerías, pozo.



TABLA N° 2.9. Estaciones de servicio levantadas en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE	X	Y
1	PICHINCHA	PEDRO V. MALDONADO	ESTACIÓN SERVICIO PETROECUADOR	10009855,03	715862,18
1			ESTACIÓN SERVICIO MAS GAS	10009078,32	716973,45

Fuente: IEE 2014.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 2.10. Estaciones de bombeo y control levantadas en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE	X	Y
1	PICHINCHA	PEDRO V. MALDONADO	ESTACIÓN OLEODUCTO CRUDOS PESADOS	10008543	726163,068
2			ESTACIÓN SERVICIO MAS GAS	10010510,64	716868,178

Fuente: IEE 2014.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 2.11. Oleoducto crudos pesados levantadas en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE	EMPRESA
1	PICHINCHA	PEDRO V. MALDONADO	ESTACIÓN OLEODUCTO CRUDOS PESADOS	PETROECUADOR

Fuente: IEE 2014.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Infraestructura de establecimientos de salud

Existen 6 sitios con infraestructura de salud que son utilizados para atención al público.

TABLA N° 2.12. Infraestructura de salud levantada en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	PROVINCIA	CANTÓN	NOMBRE	UBICACIÓN
1	PICHINCHA	PEDRO V. MALDONADO	DISPENSARIO MÉDICO IESS	SAN VICENTE DE ANDOAS
2			CENTRO DE SALUD	CABECERA CANTONAL PVM
3			CRUZ ROJA ECUATORIANA	CABECERA CANTONAL PVM
4			DISPENSARIO MÉDICO IESS	CELICA
5			HOSPITAL GENERAL	CABECERA CANTONAL PVM
6			FUNDACIÓN FAME	CABECERA CANTONAL PVM

Fuente: IEE 2014

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Infraestructura de Industria

El tipo de infraestructura corresponde a centros de acopio de palmito, leche y cacao; en lo relacionado a vías tenemos las que conectan a los diferentes recintos, un mercado, un camal y centros agropecuarios y avícolas.

TABLA N° 2.13. Infraestructura de Industria.

TIPO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
CENTROS DE ACOPIO	Palmito	Ecuaconservas	2
		Tropical Foods	
	Leche	ASOGALEC	6
		SANDY	
		KONRAD ADENAWER	



TIPO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		CELICA	
		PROVINCIAS UNIDAS	
	Cacao		2
CARRETERAS		Vía Calacalí-La Independencia	10
		Vía Celica-Salto de Tigre.	
		Vía San Juan de Puerto Quito- Cielo Verde	
		Vía Andoas- El Cisne	
		Vía Nueva Aurora-Paraiso.	
		Celica 15 de Mayo	
		Celica-Pachijal	
		Celica-Los Laureles-Pachijal	
		Vía km. 127-La Bonanza.	
		Celica-Unidos Venceremos Dos	
MERCADOS			1
CAMALES			1
CENTROS AGROPECUARIOS	Venta de insumos	AGRIPAC	23
		FERTIZA	
		EL GANADERO	
		SAN LUCAS	
		EL ESTABLO	
		EL FINQUERITO	
		ASOGALEC	
		ASOCIACIÓN DE GANADEROS	
		LA CASITA	
		EL CONZA	
		AVIMENTOS	
		LA CAMPIÑA	
		BODEGA CENTRAL	
		AGROPECUARIA EL GANADERO	
		MEGA CENTRO AGROPECUARIO	
		ENTRE ANIMALES Y EL CAMPO	
		FERTAGRO	
		ANIMAL PROVET	
		AGROFRADECO	
		SILVANA TORRES	
SIMÓN BOLÍVAR			
EL AGRO			
MEGA CENTRO			
CENTROS AVÍCOLAS			37

Fuente: Datos Administrativos –GAD Municipio Pedro Vicente Maldonado.
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.



2.10. PRESENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES

1) Ubicación geográfica del proyecto hidroeléctrico Salto del Tigre

El proyecto hidroeléctrico El Tigre se localiza sobre el río Guayllabamba, en el tramo que fluye en los límites de las Provincias de Pichincha, Imbabura y Esmeraldas. El acceso se realiza por dos carreteras asfaltadas, la primera por Quito-Nanegalito-San Miguel de Los Bancos - Pedro Vicente Maldonado-Célica. La segunda, más larga, Quito-Santo Domingo de los Colorados-Puerto Quito- Pedro Vicente Maldonado-Célica.

A partir del pueblo de Célica se continúa por una carretera lastrada de segundo orden que va a la población de Pachijal, para acceder al proyecto El Tigre se toma la desviación en el recinto de El Cisne, mejor conocido como la “Y” hacia Salcedo Lindo. De este recinto se continúa hacia el Puente Salto del Tigre, sobre el Río Guayllabamba, donde se ubica el P.H. El Tigre.

2) Área de influencia directa

“El área de influencia directa es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto.” El área de influencia directa del Proyecto Hidroeléctrico El Tigre, abarca la porción del territorio donde potencialmente se manifestarán los efectos de las obras en forma directa.

Esta área incluye:

El área afectada por la infraestructura física del proyecto, incluyendo la obra de captación, sitio de presa, el área inundada por el embalse, el sitio de implantación de la casa de máquinas, campamentos de obra y las vías de acceso o trochas para las obras tanto para las actividades de la etapa constructiva como para la etapa de operación.

El principal cuerpo de agua afectado la calidad de agua y sedimento, además del régimen normal de caudal; será el tramo del Río Guayllabamba comprendido aguas abajo del sitio de presa hasta el final.

Se considera el Río San Dimas y otros afluentes sin nombre, presentes que se encuentran aguas arriba del sitio de presa*

Por tanto, se considera AID, el área comprendida en un radio de 500 metros aguas arriba del embalse y 500 metros aguas abajo de la casa de máquinas, lo cual representa una superficie de 551 ha, mientras que considerando el aspecto social el AID se toma el sitio de implantación del Proyecto y las facilidades complementarias para la construcción del Proyecto, además de la zona del embalse y 500 m. alrededor.

3) Área de influencia indirecta

El área de influencia indirecta es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales indirectos – o inducidos -, es decir aquellos que ocurren en un sitio diferente a donde se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto ambiental. (CONELEC, 2005).



Para la determinación del área de influencia indirecta, y considerando que el proyecto hidroeléctrico, El Tigre es un proyecto que integrará el Sistema Nacional Interconectado es uno de los 11 proyectos de generación hidroeléctrica a ser ejecutados por el Gobierno de la Provincia de Pichincha, se ha considerado el Área de Influencia Indirecta como un polígono de radio de 2.500 metros a partir del sitio de presa y el embalse.

Además se incluirán como parte del área de influencia indirecta a las sub cuencas y micro cuencas que aportan a este proyecto hidroeléctrico, para lo cual está considerada la micro cuenca del río San Dimas, además de las micro cuencas involucradas con la sub cuenca del río Guayllabamba y los drenajes menores de la misma sub cuenca y la micro cuenca proveniente de una Quebrada Sin Nombre, que pertenecen a la cuenca del Río Esmeraldas.

La prefecta subrogante, Marcela Costales, destacó la importancia de esta central que generará 406 gigavatios al año, con un ahorro de \$ 50 millones en combustible y 30% de la energía que consume Pichincha. Aportará con 800 empleos directos, de los cuales 200 serán para ecuatorianos que residan en la zona. Hydrochina, también construye el proyecto hidroeléctrico Coca-Codo Sinclair.

2.11. MERCADOS DE CAPITAL E INVERSIONES

El desarrollo agropecuario en el Cantón Pedro Vicente Maldonado ha estado articulado con diversas Instituciones Públicas y/o privadas que han apoyado iniciativas productivas hacia los pequeños y medianos productores, sus objetivos particulares son convergentes a un objetivo común que es “El mejoramiento del bienestar de las familias campesinas rurales bajo un enfoque sostenible y sustentable.”

Los siguientes cuadros muestran por sector productivo la participación de las principales instituciones públicas y privadas.

2.12. FUENTES DE CRÉDITO

Los actores claves corresponden a los productores de leche y agrícolas, en menor producción a los avicultores y porcícolas.

TABLA N° 2.14. Actores claves del cantón Pedro Vicente Maldonado del Sector Agropecuario.

PRODUCCIÓN DE LECHE	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	PRODUCCIÓN OTRAS ESPECIES	
		AVICULTURA	PORCINOS
Asociación Pueblo Nuevo	Centro Agrícola de PVM	Pequeños y medianos criadores individuales	Pequeños y medianos criadores individuales
Empresa ASOGALEC	Producción de leche	S/I	S/I

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El sector agroindustrial recibe apoyo técnico de instituciones públicas y privadas para garantizar una mejor producción local.

TABLA N° 2.15. Sector agroindustrial y de apoyo técnico.

PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y DERIVADOS LACTEOS	INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
Tropical Foods	Municipio de Agricultura y Ganadería -PVM



	BanEcuador
	Cooperativas de Ahorro y Crédito San Miguel de los Bancos
	Banco Pichincha
	Almacenes de expendio de productos Agropecuarios

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Acceso al crédito del sector productivo del cantón PVM.

En el año 2014 se establecieron algunas tendencias del crédito en el cantón, por ejemplo durante los últimos meses, 94 personas del sector urbano y 48 personas del área rural obtuvieron préstamos en dinero para su hogar o negocio, lo que representa el 40,52% de un total de 232 personas y un 21,055% de un total de 228 personas respectivamente. Mientras que 138 personas en el sector urbano y 180 personas en la rural no obtuvieron préstamo, lo que representa el 59,48% y 78,95% de un total de 232 y 228 personas respectivamente.

En suma, un total de 142 personas si obtuvieron préstamo igual al 30,78% alcanzaron un préstamo igual al 69,13% de la muestra.

Se determinaron diversas fuentes de crédito de Instituciones financieras públicas y/o privadas, cooperativas de ahorro y crédito, familiares y otros afines, se reflejó un 16,67% de apoyos financieros públicos en el sector rural, mientras que en lo urbano se ubicó en el 12,77%.

En el sistema financiero privado se registra un mayor porcentaje de apoyo en el sector urbano con un 40,43% frente al 25% en el rural, las cooperativas de ahorro y crédito son importantes como fuentes de crédito para el sector rural que supera ligeramente al urbano en 43,62% y 50% respectivamente. Existe poca participación de ONGs en el sector urbano con un 2,13% y ningún apoyo al sector rural.

Finalmente se sigue manteniendo el sistema de préstamo a través de familiares en un orden del 2,08% en lo rural, que supera en el sector urbano que alcanza el 1,06%.

TABLA N° 2.16. Fuentes de crédito

TIPO DE INSTITUCIÓN	ÁREA	
	URBANA	RURAL
Cooperativas Ahorro/Asociaciones	43,62%	50%
Bancos privados/mutualistas	40,43%	25%
Instituciones públicas	12,77%	16,67%
Organizaciones no Gubernamentales	2,13%	0%
Familiares o amigos	1,06%	2,08%
Otros medios	0%	6,25%

Fuente: IEE 2014

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad

Otras fuentes de crédito importantes en el cantón como son la Caja Comunal y la participación de la ONG, Fundación Alternativa.



El uso de créditos.

El uso del crédito es diverso y se concentra en el área de la construcción de vivienda con el 18,75% en el sector rural más que en el urbano que tiene el 9,57%. En la compra de mercadería en el sector rural con el 18,09% y en el urbano con el 14,58%, el uso para pago de deudas en el sector urbano es de 17,02% y de 6,25% en el sector rural. También la compra de vehículos con un 5,32% en el sector urbano que supera al rural que logra un 4,17%. Finalmente el crédito se destina a otras actividades de importancia en menor escala que las indicadas anteriormente.

TABLA N° 2.17. Uso del crédito de los hogares de Pedro Vicente Maldonado

TIPO DE USO	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
Compra de vivienda	0%	4,17%
Construcción de vivienda	9,57%	18,75%
Remodelación de vivienda	8,51%	2,08%
Enfermedad	1,06%	4,17%
Electrodomésticos	4,26%	4,17%
Viajes	1,06%	0%
Enfermedad	1,06%	4,17%
Vehículos	5,32%	4,17%
Electrodomésticos	4,26%	4,17%
Muebles	2,13%	0%
Alimentos	1,06%	2,08%
Estudios	3,19%	4,17%
Pagos de deudas	17,02%	6,25%
Compra de mercadería	18,09%	14,58%
Pagar deudas de negocio	4,26%	2,08%
Vehículo para negocio	6,38%	4,17%
Compra de maquinaria	0%	2,08%
Compra de herramienta	1,06%	0%
Reparación y mantenimiento	1,06%	0%
Compra de terrenos	2,13%	2,08%
Compra de local u oficina	0%	2,08%
Otros	1,06%	4,17%

Fuente: Revisión de Campo.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

A lo señalado anteriormente se puede complementar varios aspectos dignos de remarcar en el sistema financiero rural como lo mencionan varios especialistas haciendo referencia a “La ausencia de garantías reales que son fundamentales en el enfoque de los servicios financieros formales. Al remplazar por métodos de confianza, los financistas informales obvian el temor del campesino de perder sus tierras y bienes y compensan este riesgo con tasas altas y prendas adecuadas como las cosechas o los pagos en fechas de ingresos de la familia rural. Una de las ventajas de los sistemas informales es la agilidad, oportunidad y flexibilidad (diversificación) de sus servicios financieros. Al estar geográficamente muy cercanos al productor y conocer a fondo el flujo de caja de la familia rural disminuyen los costos de las transacciones para las dos partes. En contrario como se pensaría, las altas tasas de interés no son determinantes para la familia rural, dado que más se valora el acceso y la oportunidad”.

Estos sistemas tienen un arraigo muy alto en los sectores rurales y se ha consolidado en forma creciente una cultura de relación personalizada entre los financistas informales y el productor, con lazos personales que generan refuerzos y confianzas mutuas, a diferencia de los sistemas formales en donde las relaciones de comunicación son pocas cercanas.

Como se señaló, se trata de superar la visión de los servicios informales como prestamistas extractivos e inhumanos y situarse en la perspectiva de integrar e incorporar ciertos servicios a los circuitos formales y desarrollar servicios financieros compatibles con los hábitos culturales.

2.13. FINANCIAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL CANTÓN

Dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado, en promedio los establecimientos recibieron un financiamiento aproximado del 20% del total del monto que necesitaban, referente al total de las actividades productivas que realiza el cantón.

Este financiamiento proviene de dos grandes rubros, uno es de las instituciones privadas con una participación del 50,2% del total de financiamiento que recibe el cantón y el otro de fuentes de financiamiento con la institución pública con el 44,4%.

Es importante resaltar que el financiamiento proveniente de las instituciones públicas al sector privado tan sólo representa el 1,8% del capital recibido en el cantón, con lo cual se denota el poco grado de interés de estas instituciones en la actividad productiva en Pedro Vicente Maldonado.

GRÁFICO N° 2.4. Sistema Económico y Solidario.



Fuente: Revisión de Campo.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.14. FLUJOS FISCALES

A nivel cantonal, las empresas que mayores ingresos percibieron por ventas o prestación de servicios, son las siguientes en orden de importancia:

Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados. Le sigue la venta al por menor de enseres domésticos en comercios especializados. En tercer lugar se encuentra la venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos.



El 71% del total de ingresos anuales percibidos por ventas o prestación de servicios en el cantón de PVM, está concentrado en empresas de 1 a 9 integrantes.

Del total de empresas de 1 a 9 integrantes, los sectores que mayores ingresos han recibido por concepto de ventas o prestación de servicios son los dedicados a la venta al por menor en comercios no especializados, le sigue la venta al por menor de otros productos en comercios especializados, y la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados.

A nivel local el principal cliente para el cantón lo constituye el público en general que tiene una participación del 99% de las ventas que realizan los productores y comerciantes de Pedro Vicente Maldonado, ya que la empresa privada apenas consume el 1% de la producción del cantón, específicamente del sector comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y la venta, cambio o comisión de automotores. Mientras que el público en general lo que más compra, y como se mencionó previamente en la sección de la producción, es el comercio no especializado con predominio de la venta de alimentos, bebida o tabaco y el comercio al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados y las actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.

En lo que se refiere a nivel provincial y nivel nacional se da un escenario similar ya que el público en general compra el 88% y 66% de la producción cantonal respectivamente, el principal cliente a nivel nacional para el cantón lo constituye las dedicadas al transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre.

Un dato importante a rescatar es que el cantón si tiene venta al exterior donde sus principales clientes son el público en general y la empresa privada ya que en conjunto absorben el 95% de la venta total al exterior que realiza el cantón. Por lo que se puede decir que el grado de vulnerabilidad de las ventas realizadas por el cantón es bastante flexible, ya que la venta de sus productos por cliente son lo suficientemente fuertes porque diversifican el destino o cliente de las mismas.

2.15. AMENAZAS A LA INFRAESTRUCTURA Y AREAS PRODUCTIVAS

El sector agropecuario del cantón PVM no se ha desarrollado bajo un enfoque de sostenibilidad, el suelo presenta limitaciones por su topografía irregular y por su geomorfología, que posibilita el arrastre de partículas y es susceptible a la erosión hídrica, el clima prevalente por exceso de lluvias es una condicionante, ya que no existe drenajes naturales adecuados ni artificiales.

Otro factor es la deforestación sistemática a un ritmo alto que ha propiciado un crecimiento de la frontera agrícola que unido a la falta de aplicación de tecnologías limpias, no ha generado niveles de productividad adecuados en los sistemas de producción de la agricultura de pequeña escala prevalente en el cantón PVM.

La falta de asistencia técnica sin crédito dirigido propició que las inversiones sean poco efectivas y no se logren impactos sostenibles de la productividad, el fomento al monocultivo como el palmito como actividad agroindustrial y de exportación no ha respondido a una lógica de perspectiva de sostenibilidad. También el uso de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) es otro agravante identificado.

La falta de canales adecuados de comercialización sin vinculación a mercados sostenibles por falta de producción y diversificación agrícola es otro de los factores identificados unido a la falta de inocuidad en la



producción determina un escenario de baja competitividad de los productores, de manera particular en la agricultura de pequeña escala en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

En este contexto, los efectos en el sector agrícola son de bajo impacto positivo, sin que se logre disminuir los índices de pobreza ni tampoco el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, en el cuadro siguiente de manera sinóptica se resume las causas, problemas, efectos y las interrelaciones del sector agropecuario prevalente en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

La región ha sufrido en los últimos años un acelerado proceso de colonización ampliando la frontera agropecuaria e incrementando la población que la habita, todo ello sin contar con el apoyo y dirección de los Estados, lo cual no ha permitido un desenvolvimiento normal de la comunidad, creando serios problemas al cantón y grandes tensiones sociales.

- Gran parte de la colonización se ha dado de manera espontánea y sin ningún tipo de orientación técnica ocasionando un rápido deterioro de los recursos naturales y generando un bajo nivel de ingreso familiar.

- Los resultados de esta colonización desordenada y sin apoyo estatal son evidentes: Acelerado crecimiento de los Centros Poblados, carencia de servicios básicos en los mismos, tala indiscriminada de los bosques, erosión de los suelos, contaminación de los ríos, extinción de la fauna y disminución de la diversidad biológica.

- Parte importante de la población, especialmente los colonos viven en condiciones infrahumanas, con precarias viviendas, ausencia casi total de servicios públicos y vías de comunicación, padeciendo graves enfermedades y aguda desnutrición.

- Varios de los centros poblados han tenido un crecimiento explosivo lo que ha ocasionado un desordenado desarrollo urbano, con ausencia de los servicios básicos.

- Los escasos servicios proporcionados a las comunidades rara vez consideran sus características propias, como en el caso de la titulación de tierras en que es difícil que se les reconozcan sus áreas tradicionales de caza, pesca y recolección. Al no disponer de títulos sobre las tierras que ocupan, no tienen acceso a la asistencia técnica ni al crédito.

- La integración regional del área es muy débil, tanto a nivel interno como externo, debido a la falta de una adecuada infraestructura vial y de comunicaciones, a las grandes distancias existentes a los centros de decisión nacional, a la ausencia de servicios básicos, y a la baja densidad de población. - No hay interrelaciones entre las principales actividades, como agricultura y ganadería, colonización, explotación forestal, transporte, minería, seguridad pública, salud, turismo, etc.

Turismo.

La posición del turismo en la economía, en base al Boletín N°5, del Ministerio de Turismo, Principales Indicadores de Turismo, Mayo 2014, es la siguiente:

Los 1.038,7 millones de dólares que el país recibió durante el año 2012 y los 1.251,3 millones contabilizados en el 2013 le ubican en una cuarta posición económica después del Banano y Plátano, Camarón y otros elaborados productos del mar, según el registro del ingreso de divisas por exportación de productos principales del país.

TABLA N° 2.18. Llegadas por jefatura de migración.

JEFATURA	MAYO		ENERO - MAYO	
	2013	2014	2013	2014
PICHINCHA	48.524	52.611	234.437	261.353
GUAYAS	23.871	26.418	124.807	141.059
CARCHI	13.355	13.108	89.082	141.059

Fuente: Boletín N°5, del Ministerio de Turismo, Principales Indicadores de Turismo, Mayo 2014. Información provisional 2013 y 2014. Dirección Nacional de Migración. .

Elaborado: Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable.

El 42% de llegadas de extranjeros al país se registra en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre que corresponde a la Jefatura Provincial de Migración de Pichincha, el 23% se registra en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Jefatura Provincial de Guayas, las referidas jefaturas corresponden al segmento aéreo, en tanto que el 30% de llegadas son por vía terrestre, principalmente por las Jefaturas de Migración de las Provincias de Carchi y El Oro.

MAPA N° 2.8. Turismo Cantón Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: AEE- GAD Pedro Vicente Maldonado.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El cantón Pedro Vicente Maldonado es una entidad territorial sub nacional ecuatoriana ubicada al noroeste de la Provincia de Pichincha. Su cabecera cantonal es la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, lugar donde se agrupa gran parte de su población total.

Es una zona dedicada a la ganadería, agricultura con una visión de llegar hacer un destino eco turístico, ya que está conformado por una exuberante vegetación y cuencas hídricas lo que consolida para que se convierta en un atractivo de recepción de turistas nacionales, regionales e internacionales.

Nuestro cantón en los últimos años, ha empezado el desarrollo, debido al posicionamiento geográfico estratégico ya que se ubica cerca de la capital y la región de la costa, así como también por iniciativa de la

empresa privada ha incorporado infraestructura hotelera debido al incremento de visitantes al sector, además un factor importante para este desarrollo es que el cantón posee grandes ecosistemas, y otros comercios de menor envergadura y actividades diversas que fortalecen la economía local.

Infraestructura y Servicios Turísticos.

Infraestructura, es el conjunto de medios físicos y económicos que constituyen la base de sustentación para el desarrollo de cualquier sector y en este caso, del turismo; comprende todos los elementos necesarios para poder brindar de mejor manera el turismo como: aeropuertos, puertos, sistema vial, acueductos, electricidad, telecomunicaciones, instalaciones hospitalarias, transporte y aseo urbano.

En el cantón, una cantidad considerable de hoteles y hosterías, brindan servicios a turistas asegurando su hospedaje los días necesarios para su estancia en el territorio.

TABLA N° 2.19. Infraestructura Turística.

CANTÓN	NOMBRE
PEDRO VICENTE MALDONADO	HOSTERÍA AYALIR
	HOSTAL RESIDENCIA RABIS.
	HOSTERÍA REMANSO
	HACIENDA EL PARAÍSO
	HOSTERÍA EL BOROJO
	HOTEL PEDRO VICENTE MALDONADO
	HOSTAL ESVELU
	HOSTAL JR. MONCAYO
	HOTEL SANDER
	HOTEL APOLO
	HOSTERÍA ARASHA

Elaborado: Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable-GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

3. COMPONENTE SOCIOCULTURAL

3.1. POBLACIÓN DEL CANTÓN

De acuerdo a los datos del censo INEC 2010, el cantón Pedro Vicente Maldonado tiene una población total de 12.924 habitantes. Predomina la población en la zona rural con 7.363 habitantes, mientras que en el área urbana la población es de 5.561 habitantes. Esto podría significar que el proceso de colonización de tierras fue el factor principal para la consolidación de Pedro Vicente Maldonado como cantón.

TABLA N° 3.1. Población Total. Cantón PVM.

GÉNERO	AREA URBANA		AREA RURAL		TOTAL	
	POBLACIÓN	PORCENTAJE	POBLACIÓN	PORCENTAJE	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Hombres	2753	49.51	3982	54.08	6735	52.11
Mujeres	2808	50.49	3381	45.92	6189	47.89
TOTAL	5561	43.03	7363	56.97	12924	100.00

Fuente: INEC, 2010.

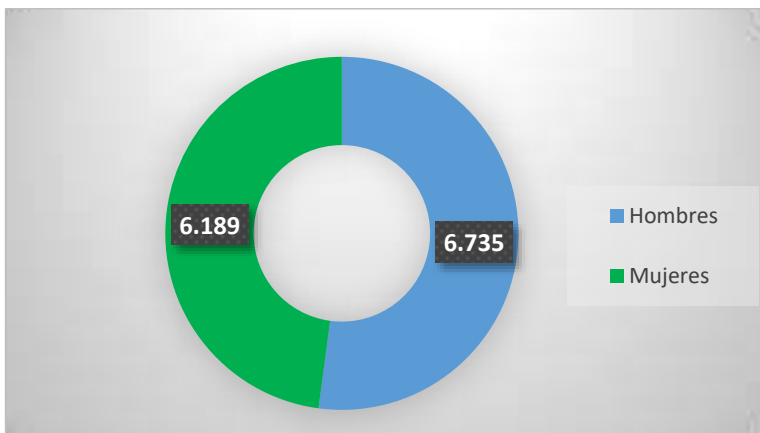
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la zona urbana la población femenina es superior a la masculina con casi el 1% a diferencia de la zona rural en la que la población femenina representa el 45,92% mientras que los hombres representan el 54%. A nivel cantonal los hombres representan el 52,11%, mientras que las mujeres el 47,89%.

La composición de la población del cantón ha sido descrita mediante el uso de la pirámide poblacional que nos permite ver con claridad las características de la población por grupos de edad, en donde se identifica el número de hombres y mujeres de cada grupo quinquenal de edad, expresado en valores absolutos con respecto a la población total.

La población urbana está en aumento con un porcentaje que supera a la población rural, de ahí el crecimiento desordenado de las áreas urbanas, asentándose en las periferias de los polígonos consolidados.

GRÁFICO N° 3.1. Población Total Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: Censo INEC 2010.

ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la Tabla 3.3., se evidencia la proyección de la población para los próximos 20 años; donde se mantiene la tendencia de crecimiento, llegando la población del cantón Pedro Vicente Maldonado para el año 2030 a 21.344 habitantes, valor que es una aproximación debido a que los movimientos migratorios son diversos y los mismos dependen de las condiciones socio económicas del país.

La población Pedro Vicentina, esta conformada por una gran variedad de emigrantes de diferentes provincias, como Bolívar, Loja, Manabí, Chimborazo, Carchi, Azuay, Azoguez e incluso ciudadanos de los países vecinos como es Colombia y Perú, quienes por su cálido y acogedor ambiente se han radicado y hecho de este singular sector su nuevo hogar.

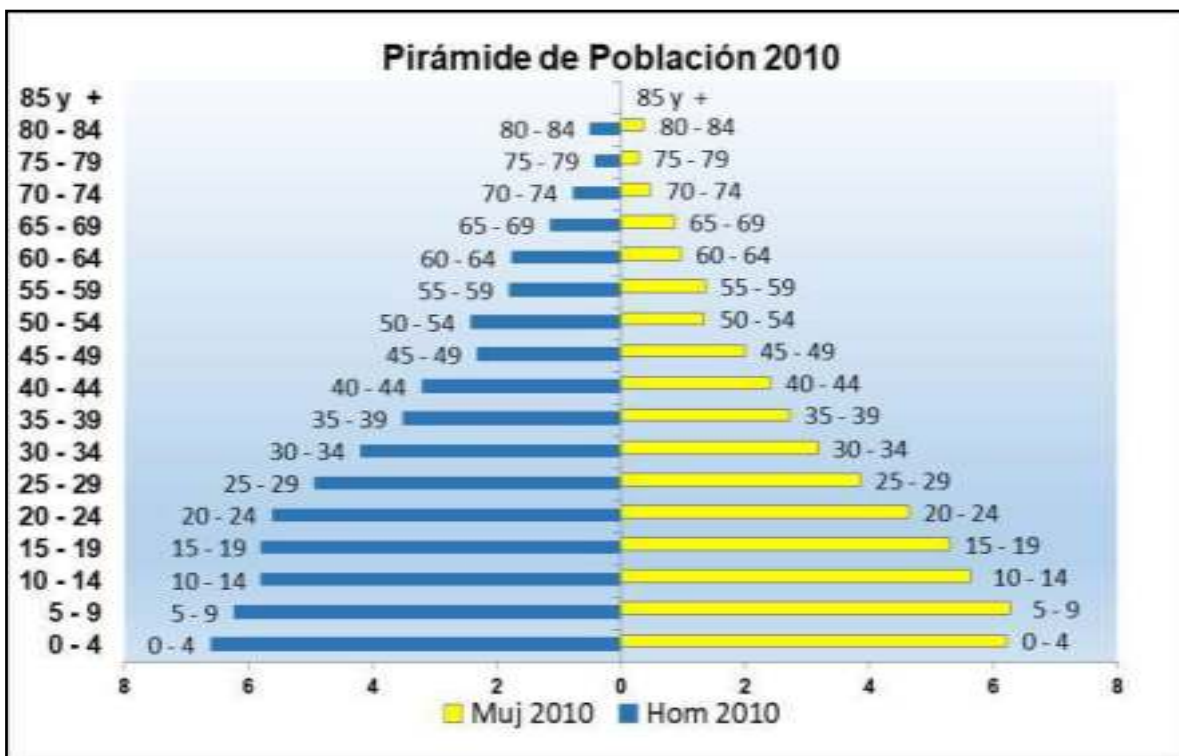
El análisis socioeconómico siguiente se desarrolla a partir de mapas cartográficos construidos en base a los datos levantados por el REDATAM, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). En el cantón Pedro Vicente Maldonado, la densidad alta de población se concentra en la cabecera cantonal del mismo nombre, centros amanzanados grandes y varios recintos que poseen mayor cobertura de servicios básicos. Entre los centros amanzanados se destacan la Celica y San Vicente de Andoas. En cuanto a los recintos con mayor población son: Unidos Venceremos Dos, Quince de Mayo, el Cisne, la Bonanza, Konrad Adenauer, los Laureles y San Juan de Puerto Quito. En el sur del cantón están poblaciones como Nueva Aurora, Paraiso Escondido Alto y Bajo, 10 de Agosto entre otras. (PVM, 2018).

Existe una “muy alta” densidad poblacional las poblaciones centrales de la comuna San Vicente de Andoas y Recinto La Célica. En la zona central-oriental del cantón Pedro Vicente Maldonado se presenta

una “media” densidad poblacional, aledaña a las poblaciones de los recintos Konrad Adenauer y Los Laureles y en las áreas aledañas a la zona urbana de Pedro Vicente Maldonado. El resto del cantón mantiene una “baja” densidad poblacional, en los recintos Unidos Venceremos, Coop. Centinela de Guayllabamba, recintos Quince de Mayo y Salcedo Lindo; por la zona central del cantón con “baja” densidad están las poblaciones de los recintos La Bonanza, Diez de Agosto, Simón Bolívar, El Paraíso Bajo, Paraíso Alto, recinto Barrio Lindo, Coop. John F. Kennedy, entre otros. Y en la zona sur del cantón se presenta una densidad poblacional marcada como “zonas vacías” en especial la Coop. San Isidro. (PVM, 2018).

La composición de la población del cantón ha sido descrita mediante el uso de la pirámide poblacional que nos permite ver con claridad las características de la población por grupos de edad, en donde se identifica el número de hombres y mujeres de cada grupo quinquenal de edad, expresado en valores absolutos con respecto a la población total.

GRAFICO N° 3.2. Pirámide Poblacional. Cantón PVM.



Fuente: INEC, 2010, PDyOT 2015.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

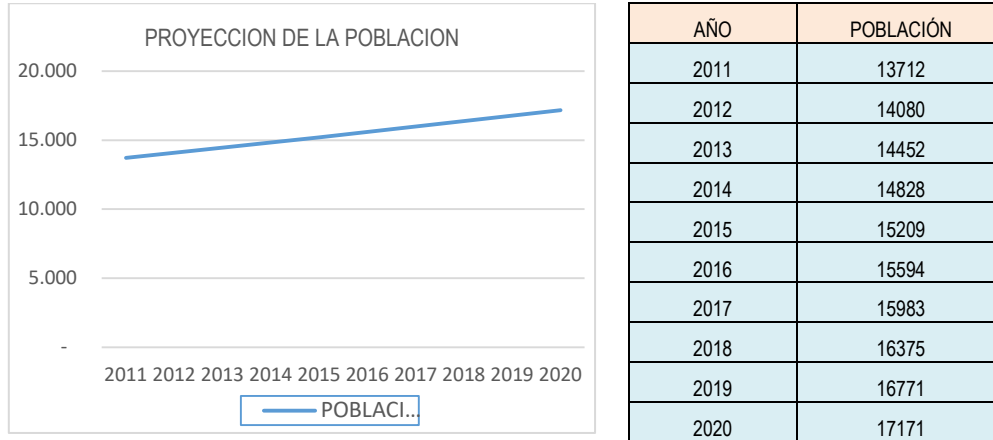
Según el censo poblacional del año 2010, la población comprendida entre los rangos menores a 1 año hasta los 14 años, representa el 36,76 %; de 15 a 64 años es de 58,62% y de 65 años y más es de 4,61%. Esta descripción nos muestra una pirámide estructurada, con una población expansiva, con una natalidad que ha disminuido poco en los últimos años, y con un gran número de jóvenes y adultos que favorecen la dinámica económica y productiva del territorio.

Es necesario anotar que el análisis entre variables sexo y edad se establece que existe un relativo predominio de hombres en los grupos de edad.

Proyección poblacional.

Según proyecciones del INEC, la población del cantón tendrá un aumento significativo para los próximos años. Para el año 2.020, la población estimada sería de 17.171 habitantes del área urbana y rural.

GRÁFICO N° 3.3. Incremento de la Población. Cantón PVM.



Fuente: INEC, 2010. PDyOT 2015.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Densidad Poblacional

Según el estudio realizado por el Instituto Espacial Ecuatoriano en el año 2013, existe una mayor concentración de población rural en los recintos la Celica, Andoas, una importante densidad poblacional en el recinto San Juan de Puerto Quito. Sin embargo, el 81% del territorio tiene una baja densidad poblacional y el 13,51% prácticamente no existe población.

TABLA N° 3.2. Densidad Poblacional. Zona Rural. Cantón PVM.

ID	DENSIDAD POBLACIONAL	AREA en ha	Porcentaje %
1	0 a 2 hab/km2	8.353,46	13,51
2	3 a 20 hab/km2	50.147,07	81,10
3	21 a 80 hab/km2	2.626,19	4,25
4	81 a 160 hab/km2	418,53	0,68
5	> 161 hab/km2	85,91	0,14
6	N/A	204,12	0,33
TOTAL		61.835,27	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 3.1. Densidad Poblacional. Zona Rural. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Para la zona urbana, se utilizará la densidad poblacional que presenta el INEC en base al censo poblacional del año 2010, el cual divide al territorio en sectores censales y refleja la densidad poblacional de la siguiente manera:

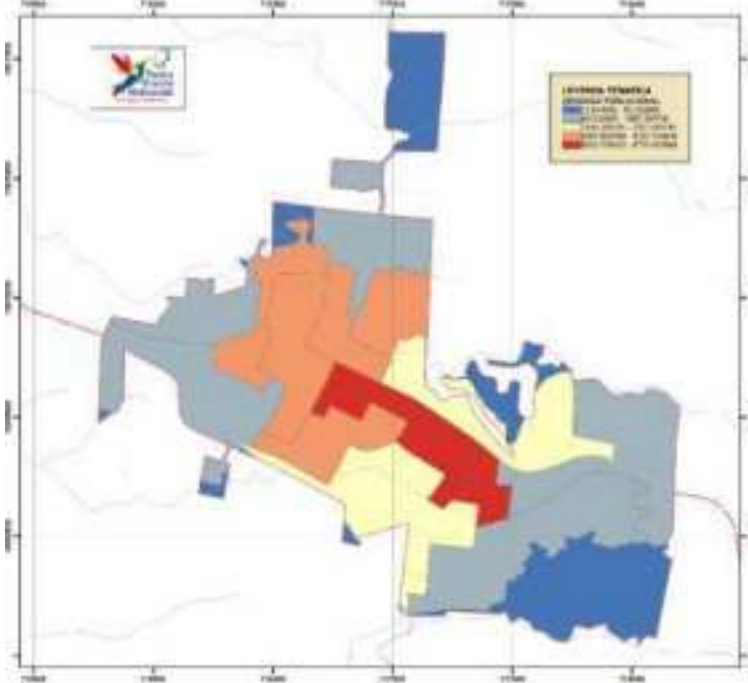
TABLA N° 3.3. Densidad Poblacional. Zona Urbana. Cantón PVM.

N°	DENSIDAD	ÁREA ha	PORCENTAJE
1	De 12 a 60 Hab/Km2	42.85	17.95
2	De 61 a 1485 Hab/Km2	91.19	38.21
3	De 1486 a 2067 Hab/Km2	38.50	16.13
4	De 2068 a 5023 Hab/Km2	48.84	20.46
5	De 5024 a 6724 Hab/Km2	17.30	7.25
TOTAL		238.68	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

**No heredamos la tierra de nuestros
ancestros, la tomamos prestada de
nuestros hijos**

MAPA N° 3.2. Densidad Poblacional. Zona Urbana. Cantón PVM.



Fuente: INEC. Censo Poblacional 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Grupos Étnicos

Dentro del territorio, encontramos la presencia de diversos pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, mestizos, montubios, blancos, entre otros. Históricamente, los grupos autoidentificados como indígenas y afrodescendientes han sido víctimas de procesos de discriminación que se han institucionalizado en nuestro país, exclusion política y social, explotación económica y subordinación cultural.

De acuerdo al Censo INEC 2010, se integraron parámetros de inclusión cultural y social con el ánimo de determinar la autoidentificación étnica para la población mayor a 0 años. Permitiendo lograr un mayor acercamiento a la gran diversidad étnica e identidad cultural de sus ciudadanos así como al reconocimiento de sus derechos.

TABLA N° 3.4. Autoidentificación. Cantón PVM.

N°	AUTOIDENTIFICACIÓN SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES	CASOS	PORCENTAJE
1	Mestizo/a	5736	77,9
2	Afroecuatoriano/a - Afrodescendiente	786	10,67
3	Blanco/a	432	5,87
4	Montubio/a	312	4,24
5	Indígena	84	1,14
6	Otro/a	13	0,18
TOTAL		7.363	100%

Fuente: INEC. Censo Poblacional 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el cantón predominan quienes se autoidentifican como mestizos con el 77,90%, esta población se encuentra ligada a diversas actividades económicas como la agricultura, construcción, profesional, comercio y servicios. A continuación los Afroecuatoriano/a – Afrodescendientes con el 10,67 %, blancos con el 5,87 %, montubios con el 4,24 %, indígena con el 1,14 % y otros con el 0,18 %.

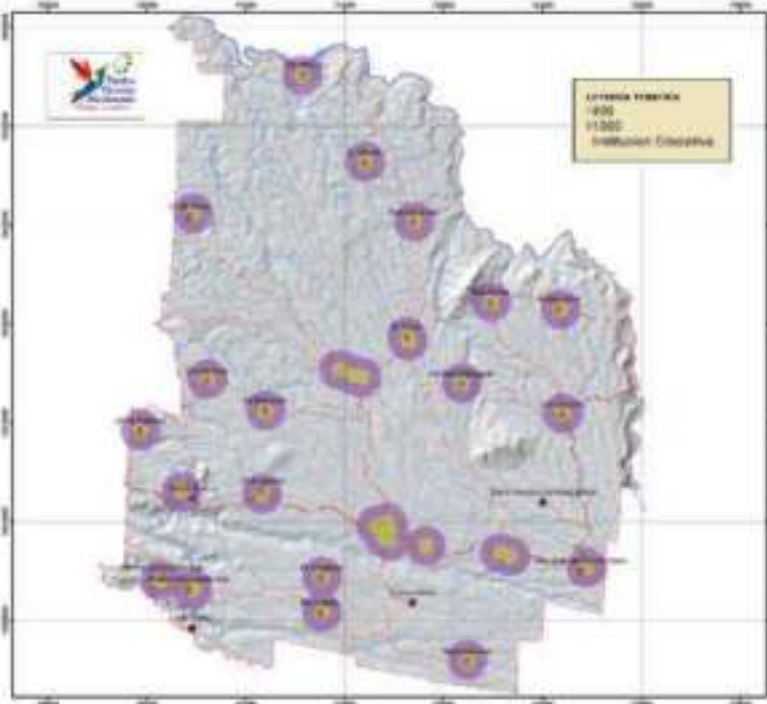
3.2. EQUIPAMIENTOS

La dotación de infraestructura es compatible en principio con el avance del proceso colonizador y por la presión y organización social para la asignación de inversiones. Pedro Vicente Maldonado cuenta con equipamientos concentrados en su zona urbana, sin embargo, la zona rural en los últimos tiempos está recibiendo el incremento de infraestructura a medida que los sistemas de transporte van incrementando su eficiencia.

Equipamientos educativos.

Las unidades educativas están distribuidas a lo largo del territorio en los recintos o asentamientos humanos en los que hay más población y menor extensión de terreno por cada unidad productiva. El cantón no ha sufrido por la problemática de cierre de escuelas que afectó en la anterior administración presidencial del país, sino en pocas unidades educativas cerradas.

MAPA N° 3.3. Área de Influencia. Unidades Educativas. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El nivel de instrucción más alto dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado es el “primario” con 45,01 %, en segundo lugar el nivel “secundario” con 19,93 %, luego el nivel “educación básica” con un 11,79 %. El nivel mínimo registrado corresponde a “posgrado”, con 0,30 %. Resalta el nivel “ninguno” con 7,13 %, superando a otros niveles como superior y preescolar donde resalta la necesidad de seguir alfabetizando al cantón.



TABLA N° 3.5. Nivel de Instrucción de la población de Pedro Vicente Maldonado

NIVEL DE INSTRUCCIÓN MÁS ALTO AL QUE ASISTE O ASISTIÓ	TOTAL	PORCENTAJE
Ninguno	803	7,13%
Centro de Alfabetización/(EBA)	87	0,77%
Preescolar	141	1,25%
Primario	5071	45,01%
Secundario	2246	19,93%
Educación Básica	1328	11,79%
Bachillerato - Educación Media	726	6,44%
Ciclo Pos-bachillerato	74	0,66%
Superior	572	5,08%
Postgrado	34	0,30%
Se ignora	185	1,64%
TOTAL	11267	100,00%

Fuente: Censo INEC 2010
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Analfabetismo

El cantón Pedro Vicente Maldonado presenta un decrecimiento de analfabetismo con una variación de 2,8 %, es decir en el año 2001 registró 11,6 % y para el 2010 está disminuyó a 8,8 %. Este bajo porcentaje de erradicar el analfabetismo se debe a que la población empieza a mantener actividades laborales, situación que provoca la deserción escolar en el cantón.

TABLA N° 3.6. Tasa de Analfabetismo Pedro Vicente Maldonado

ANALFABETISMO			
CANTÓN	2001	2010	VARIACIÓN EN PORCENTAJE
Pedro Vicente Maldonado	11,6	8,8	-2,8

Fuente: Censo INEC 2010
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Salud

Como se puede observar en el cuadro más abajo, la tasa global de fecundidad del cantón Pedro Vicente Maldonado (2,96) hijo promedio por cada mujer en edad fértil, Pichincha (2,1) y Ecuador (2,4) los mismos que se encuentran en niveles aceptables.

TABLA N° 3.7. Descripción de la variable de Salud

CANTÓN	TASA DE MORTALIDAD	COBERTURA DE SALUD	TASA DE FECUNDIDAD	DESNUTRICIÓN
PVM	270	70% de "Influencia alta"	2,96	0,2

Fuente: AEE GAD Pedro Vicente Maldonado
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Según datos del INEC, las principales causas de morbilidad en el año 2010 a nivel nacional fueron la neumonía (34.027 casos) la diarrea y gastroenteritis de presunto orden infeccioso (32.675 casos). La tasa de morbilidad por neumonía era de 24,3 muertes por cada 10.000 habitantes, mientras que para la diarrea y gastroenteritis la tasa fue de 23,3 muertes por cada 100.000 mil habitantes.



En el control de plagas se utilizan elevados volúmenes de insecticidas, fungicidas y herbicidas. Los insecticidas utilizados han sido clasificados como altamente peligrosos y moderadamente peligrosos por la Organización Mundial de la Salud.

En el cantón existen zonas palmicultoras, la concentración de elementos químicos sobrepasa los límites recomendados para consumo humano, riego, ganado y vida acuática. Los agricultores, trabajadores y familias que viven en las plantaciones presentan afecciones por la contaminación de agroquímicos, por contacto directo con el producto o indirectamente por ingestión o uso de agua contaminada. Afectación que repercute en el deterioro de la salud de animales domésticos y flora y fauna local.

El perfil epidemiológico del cantón, es la expresión de la carga de enfermedad (estado de salud) que sufre la población, cuya descripción requiere de la identificación de las características que la definen, como la mortalidad, la morbilidad y la calidad de vida.

TABLA N° 3.8. Perfil epidemiológico del cantón Pedro Vicente Maldonado

N°	PERFIL EPIDEMIOLÓGICO	PORCENTAJE
1	Tumor maligno del estomago	12,9
2	Leucemia	6,45
3	Resto de Tumores Malignos	9,68
4	Enfermedades hipertensivas	9,68
5	Otras enfermedades del corazón	6,45
6	Enfermedades del sistema respiratorio	6,45
7	Enfermedades del hígado	9,68
8	Accidentes de transporte	19,35
9	Agresiones	9,68
10	Causas externas	9,68
TOTAL		100

Fuente: Censo INEC 2010

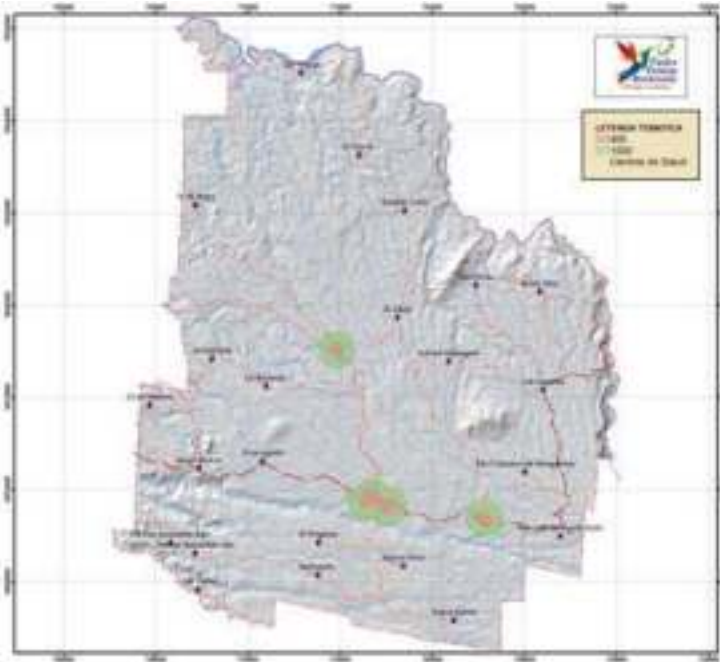
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos de Salud.

En el cantón los centros de salud en el sector rural se encuentran en la Celica y San Vicente de Andoas. En la cabecera cantonal, un centro de salud público brinda su atención junto a la Cruz Roja Ecuatoriana y el Hospital Docente que funciona administrado por el sector privado.

El área de influencia del equipamiento de salud es muy bajo, por lo que es urgente la construcción de infraestructura hospitalaria con lo necesario como para atender de manera eficiente a los habitantes del cantón. De acuerdo al Censo del INEC, 2010, el número de camas por 10.000 habitantes es de 12 y la tasa de médicos por 10.000 habitantes es de 23, son cifras alarmantes que indican que se debe tratar con preocupación el servicio de salud y prevención de enfermedades.

MAPA N° 3.4. Área de Influencia. Centros de Salud. Cantón PVM

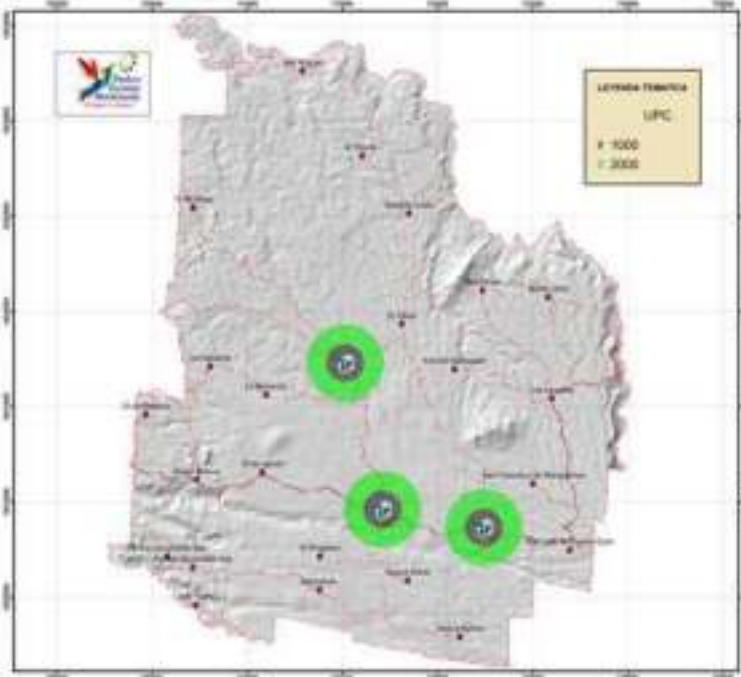


Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Seguridad.

En el cantón se encuentran tres Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que brindan seguridad a los habitantes, complementando su cobertura, el Cuerpo de Bomberos en la zona urbana actual.

MAPA N° 3.5. Área de Influencia. UPC. Cantón PVM.

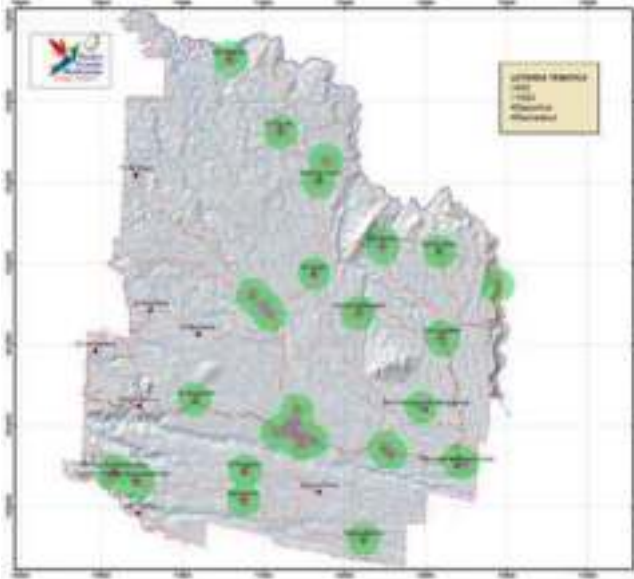


Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos Recreacionales.

Dentro de este tipo de equipamiento tenemos los deportivos y los de recreación al aire libre. Se encuentran en la zona urbana, canchas de uso múltiple, estadios, coliseos cerrados y parques. En la zona rural, ciertos recintos cuentan con canchas múltiples cubiertas, o sin ella; parques y canchas de césped.

MAPA N° 3.6. Equipamientos Recreacionales. Cantón PVM.

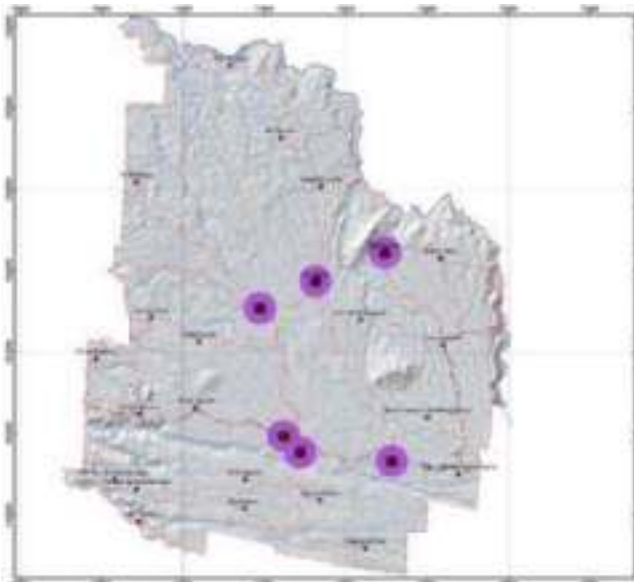


Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos de Bienestar Social.

En el cantón se han implementado los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs) en mayor cantidad, en la zona rural como urbana y una Asociación del Adulto Mayor en la cabecera cantonal.

MAPA N° 3.7. Área de Influencia. Bienestar Social. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

3.3. ORGANIZACIÓN Y TEJIDO SOCIAL

a. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Para definir cuales hogares son pobres, existe una alternativa que consiste en medir los recursos del hogar, usualmente sus ingresos o sus gastos, y estimar si estos son suficientes para que el hogar pueda gozar de un nivel de vida aceptable, de acuerdo con los estándares sociales prevalecientes (Feres y Mancero, 1999); estas alternativas de identificación se conocen como los métodos “directo” e “indirecto”, y para nuestro estudio se tomó en cuenta el método directo más conocido como el de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Este método “directo” fue introducido por la CEPAL a comienzos de los años ochenta, para aprovechar la información de los censos, demográficos y de vivienda, en la caracterización de la pobreza. Bajo ésta técnica se elige una serie de indicadores censales que permiten constatar si los hogares satisfacen o no algunas de sus necesidades principales.

Una vez establecida la satisfacción o insatisfacción de esas necesidades, se puede construir “mapas de pobreza”, que ubican geográficamente las carencias anotadas. Usualmente, la insatisfacción de necesidades se evalúa en base a algunas características de la vivienda tales como tipo de materiales, acceso a agua potable, a sistema de eliminación de excretas o número de cuartos- y a ciertos rasgos demográficos del hogar número de miembros, asistencia escolar de los menores, o edad, nivel educativo y condición de ocupación del jefe, características de identificación que no tienen necesariamente que verse reflejadas en el nivel de ingreso en los hogares.

El que un hogar posea al menos 1 NBI determina que se halla dentro del rango de “pobreza”. En un análisis comparativo de los censos INEC 2001 y 2010 podemos encontrar que el cantón redujo su nivel de pobreza en un 18,6 %; pero aún es elevado comparado con la población total del cantón de 12.924 habitantes. En el año 2001 la tasa de pobreza NBI fue de 91,7 % y en el 2010 la tasa disminuye al 73,1%.

TABLA N° 3.9. Porcentaje de pobreza por NBI - Pedro Vicente Maldonado

Cantón	2001	2010	2001-2010
	Tasa pobreza NBI %	Tasa pobreza NBI %	Variación %
Pedro Vicente Maldonado	91,7	73,1	-18,6
Promedio	91,7	73,1	-18,6

Fuente: SIISE, Censos INEC, 2001 y 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

b. Extrema Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Con base en la insatisfacción de necesidades, y de acuerdo a determinadas características de vivienda (señaladas anteriormente), se puede determinar los niveles de pobreza extrema de la población.

Si un hogar presenta al menos 2 NBI se determina que se encuentra dentro del rango de “extrema pobreza”. Podemos realizar un análisis de extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el cantón Pedro Vicente Maldonado de forma comparativa, tomando como punto de partida la información generada el INEC y el SIISE (SIISE Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador) en los censos 2001 y 2010.

En un análisis comparativo de los censos INEC 2001 y 2010 podemos encontrar que el cantón Pedro Vicente Maldonado redujo su nivel de extrema pobreza en 22,2 %; en menos de 10 años.



La tasa de extrema pobreza en el año 2001 fue de 48,2 % y en el año 2010 de 26,0 %, con una disminución a la baja de 22,2 %.

TABLA N° 3.10. Porcentaje de extrema pobreza por NBI - Pedro Vicente Maldonado

Cantón	2001	2010	2001-2010
	Tasa extrema pobreza NBI %	Tasa extrema pobreza NBI %	Variación %
Pedro Vicente Maldonado	48,2	26	-22,2
Promedio	48,2	26	-22,2

Fuente: SIISE, Censos INEC, 2001 y 2010.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

PATRIMONIO NATURAL TANGIBLE E INTANGIBLE - CONOCIMIENTO ANCESTRAL

Manifestaciones Culturales

Las manifestaciones culturales forman parte de la identidad que posee un pueblo o territorio. En el cantón Pedro Vicente Maldonado se encuentra una gran variedad de expresiones representativas y reconocidas por los pobladores. Cabe indicar que por su estratégico potencial para turismo de aventura y deportes extremos ya que posee una riqueza orográfica, y sus varios ríos, son la principal fuente de actividades de esparcimiento y desenvolvimiento social en el cantón, sus fiestas cívicas y religiosas son muy destacadas y concurridas.

TABLA N° 3.11. Manifestaciones Culturales

MANIFESTACIONES CULTURALES	CATEGORÍA	TEMÁTICA
Patrimonio Natural	Históricas	Parque Central de Pedro Vicente Maldonado Varios sitios naturales como: Cascada Tatalá Cascada Río Achiotillo Cascadas Verdes Cascada Azul Cascada Salto del Tigre Río Naranjal Río Pachijal Balneario en el Río Caoní Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas
Agrupaciones Culturales	Etnográficos	Quesos maduros, semimaduros, mermeladas de arashá, borojó, guayaba, miel de caña, crema, dulce de leche. Guarapo
Actividades Colectivas	Acontecimientos programados	Fiestas y Desfiles de Cantonización, el 15 de enero Fiestas de carnaval Torneos de regatas, rafting, kayak y deportes extremos Feria y exposición ganadera 15 de agosto Feria cultural Día de los Difuntos. Navidad y fin de año. Natalicio de Pedro Vicente Maldonado.

Fuente: Revisión de Campo. 2017.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

3.4. DERECHOS

Esta temática cuenta con datos estadísticos cuya fuente es el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, durante los años 2018 y 2019. Además se ha considerado los datos obtenidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas durante el período de octubre a diciembre del año 2019.

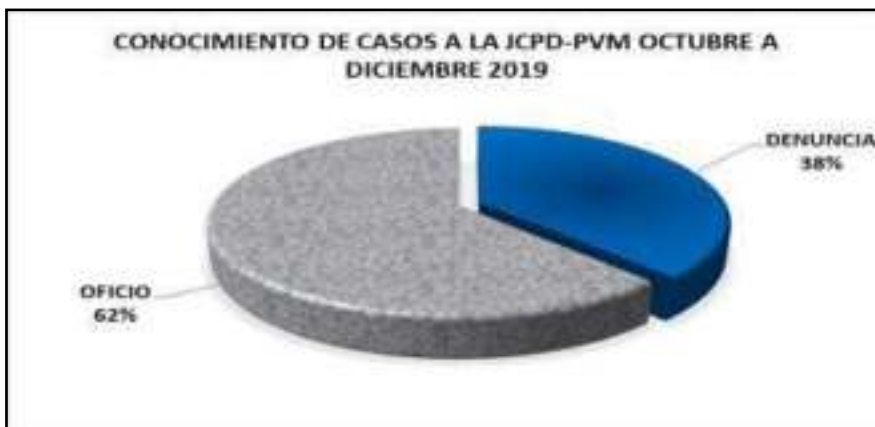
El GAD de Pedro Vicente Maldonado para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 205 del Código de la Niñez y Adolescencia, artículo 148 y literal j). El ocho de mayo del dos mil diez y nueve crea mediante ordenanza Nro. 4-2019: la conformación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

En la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se conoce alrededor de 25 casos desde el mes de octubre a diciembre del año 2019, mismos que se registran mediante oficio institucional o denuncia. Los casos que llegan a la JCPD-PVM mediante oficio de instituciones constituyen el 62%, mientras que las denuncias por personas naturales con el 38%. Esto demuestra que las instituciones están proporcionando y siendo más participes al momento de encontrar situaciones de vulneración que las personas naturales.

Las instituciones por requerimientos jurídicos operacionales se imponen mediante competencias con la responsabilidad de dar a conocer los casos a la JCPD-PVM. Las instituciones por lo general son: Planteles Educativos direccionados mediante el DECE, DINAPEN, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, otras Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Las personas naturales que llegan a la JCPD-PVM a denunciar están representados por el 38%, lo realizan por voluntad propia al ser parte de la amenaza o violación de derechos. Los involucrados son hombres y mujeres que residen en el cantón.

GRAFICO N° 3.4. Conocimiento de Casos a la JCPD-PVM



Fuente: JCPD-PVM, 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- **GÉNERO**

Tomando en cuenta los casos de vulneración dentro de la JCPD-PVM de acuerdo al género, son las mujeres en un 78% de incidencia quienes denuncian diferentes tipos de maltrato. Mientras que el 22% de las denuncias restantes son de hombres. Casi la tercera parte de los denunciados son hombres. La mayoría de las mujeres que denuncian

se ven involucradas directamente e indirectamente a sus hijos o hijas. Los hombres que denuncian se encuentran en amenaza o vulneración de derechos de sí mismos, de sus hijos o hijas.

GRAFICO N° 3.5. Denuncias de Casos según Género en la JCPD-PVM.



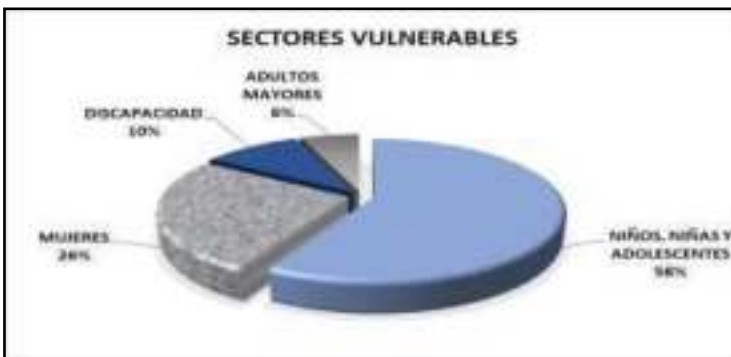
Fuente: JCPD-PVM, 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- **SECTORES VULNERABLES**

Considerando los sectores de vulnerabilidad, los casos que llegan a la JCPD-PVM, se dividen en cuatro ejes: Primero niños, niñas y adolescentes. Segundo: mujeres. Tercero: personas de la tercera edad y cuarto personas con discapacidad.

Los casos de vulneración en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se manifiesta con un gran porcentaje en niños, niñas y adolescentes con el 58% de los casos, a continuación las mujeres jóvenes y adultas con el 26% de los casos, 10% de los casos personas con discapacidad y el 6% de los casos son personas de la tercera edad.

GRAFICO N° 3.6. Casos de Acuerdo a Sectores Vulnerables de la JCPD-PVM.



Fuente: JCPD-PVM, 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- **CARÁCTER DE PRESUNCIÓN**

En referencia al carácter de presunción, los casos se han dividido de la siguiente manera: maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato sexual (acoso o abuso), maltrato patrimonial, negligencia, consumo de narcóticos, embarazo adolescente, Bono de Desarrollo Humano, trabajo infantil, bullying o acoso escolar, recuperación de menores, amedrentamiento, abandono del hogar por madre, abandono del hogar por padre, abandono de educación, otros.

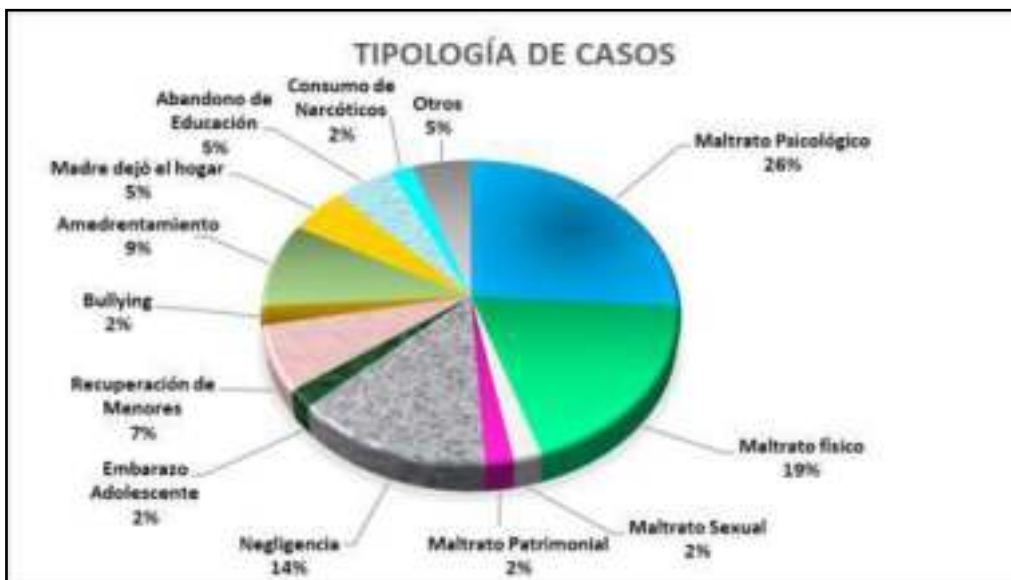
La predominancia de vulneración es de base psicológica con el 26% dentro de los casos. Esto se refiere a insultos, humillaciones, denigración y amenazas graves hacia la persona agredida hasta sentirse acomplejada y sin capacidad de defenderse por miedo y gran incapacidad de sentirse incluso con derechos. Maltrato físico con el 19% cuando se golpea o empuja, lastima o hiere en forma leve, moderada o grave con patadas, puñetes, objetos y la persona resulta herida. Negligencia con un 14% cuando los padres o madres de familia conocen del acto de vulneración hacia los hijos, lo perpetúan y no denuncian. Incluso cuando lo cometen y no son conscientes del acto. Quitar derechos a sus hijos como educación, salud, identidad, alimentación, comida. Similar cuando instituciones públicas o privadas conocen el acto de vulneración o lo cometen, minimizan y lo omiten.

Amedrentamiento con 9% cuando se presiona a realizar algo que no desea la persona o le causa excesiva molestia derivándolo al maltrato físico o psicológico. Recuperación de menores con un 7%, cuando por diversas circunstancias los menores salen de sus hogares por violencia intrafamiliar aguda y se quitan derechos como educación, salud incluso alimentación y vestimenta. Abandono de las instituciones educativas con un 5%, a veces por decisión del niño, niña o adolescente o padres de los menores. Abandono de la madre dentro del hogar con el 5%. En ciertos casos las madres abandonan el hogar puesto que fueron madres de entre los 14 a 19 años y sufren maltrato dentro del hogar. Bullying o acoso escolar con el 2%, va de la mano con el amedrentamiento, maltrato físico y psicológico dentro del hogar y en las instituciones educativas. Embarazo Adolescente con el 2%, aquí los únicos casos que se reportaron fueron por parte de los DECE's de las instituciones educativas cuando las menores han desertado de la educación. Maltrato Sexual con el 2%, los únicos casos que se reportaron han sido por parte de los DECE de las Instituciones educativas. Son derivados de inmediato a Fiscalía.

En un 90% de los casos de abuso o acoso sexual no son conocidos por la JCPD-PVM, por ser delito. Otros, el 7% conllevan a una serie de casos como menores huérfanos y/o abandonados por sus familiares.

Después de las denuncias y conocimiento mediante oficio lo que prosigue son acciones de protección inmediatas. Según los casos mencionados y su tipología se dictan medidas de protección.

GRAFICO N° 3.7. Casos por su Tipología en el cantón PVM



Fuente: JCPD-PVM, 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Las medidas de protección que se han otorgado corresponden a: Deprecatoria, Boleta de Auxilio, Trabajo Social, Psicología, Reinserción Escolar.

En el 41% de los casos se otorgó un pedido específico especialmente documentación: Distrito de Educación para conocer rendimiento escolar, asistencia, comportamiento de los menores y si hay responsabilidad por parte de sus representantes o ausentismo de los mismos. Talleres para padres de familia, estudiantes y maestros para mitigar el maltrato psicológico, físico y verbal en las aulas donde se presenta Bullying o acoso escolar. Búsqueda y ubicación de menores con el apoyo de DINAPEN. Diagnostico psicológico y trabajo social. Audiencias de contestación cuando no hay información suficiente de la presunta vulneración.

Las Boletas de Auxilio con el 19% de los casos, son entregadas a personas en situación de maltrato o violencia intrafamiliar y piden directamente a la JCPD-PVM. Para alejar al agresor y cese el maltrato.

Se otorga tratamiento psicológico en el 19% de los casos donde la situación de vulnerabilidad lo amerita. Se concede tratamiento y seguimiento familiar en el área de Trabajo Social con el 12%. Se realiza reinserción escolar en un 6% de los casos con el apoyo de Unidades Educativas. Los casos concurrentes a deprecatoria con un 3% y de hecho no pertenecen de al territorio del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Las medidas de protección correspondientes a: Boleta de Auxilio (19%), Psicología (19%) y Trabajo Social (12%), son las medidas que mayor porcentaje presentan, a lo que se presta mayor atención, sin dejar de considerar que la Reinserción Escolar y Deprecatoria tienen menos importancia.

GRAFICO N° 3.8. Medidas de Protección Otorgadas en el cantón PVM



Fuente: JCPD-PVM, 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- **GEOREFERENCIACIÓN DE CASOS**

Los casos presentados en la JCPD-PVM proceden de los barrios del sector urbano y de recintos del sector rural del cantón Pedro Vicente Maldonado. Los casos en los recintos se presentan con el 54% y en los barrios el 46%.

Los casos correspondientes al sector rural con un 54%, corresponden a los recintos: Paraíso Alto, El Cisne, Célica, Salcedo Lindo, Las Brisas, Andoas, Barrio Lindo y Los Laureles. En el sector urbano con un 46%, los casos provienen de los siguientes barrios: Kennedy Alta, Josué Izaguirre, Barrio Central, Los Esteros, La Isla, Maldonado Bajo, Maldonado Alto y Brisas del Caoni. La situación de vulneración es predominante en el sector rural del cantón.

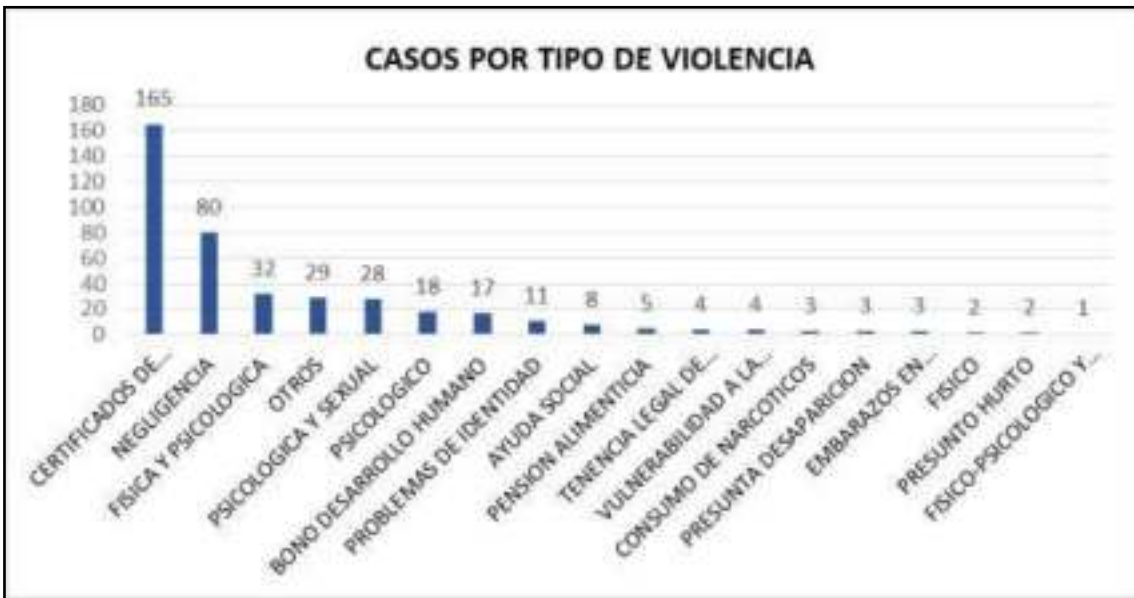
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, 2018-2019

El Concejo Cantonal de Protección de Derechos durante los años 2018 y 2019, registra datos que son considerados para el diagnóstico de Derechos.

- **TIPO DE VIOLENCIA**

Los Certificados de Vulnerabilidad a Ingresos Educativos son los más sobresalientes con 165 casos y el 39,76%, a continuación la Negligencia con 80 casos que corresponde al 19,28% y en tercer lugar la vulneración física y psicológica con 32 casos y el 7,71%, entre los que mayor número de casos presentan. Existen 14 diferentes tipos de casos que se encuentran registrados con un número de casos o porcentaje menor a los tres primeros ya mencionados. Considerando el tipo de violencia se categoriza en 18 tipos incluyendo un ítem que corresponde a otros.

GRAFICO N° 3.9. Casos por tipo de violencia en el cantón PVM, 2018 - 2019



Fuente: Concejo Cantonal de Protección de Derechos, 2018 - 2019
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 3.12. Tipos de Violencia en el cantón PVM

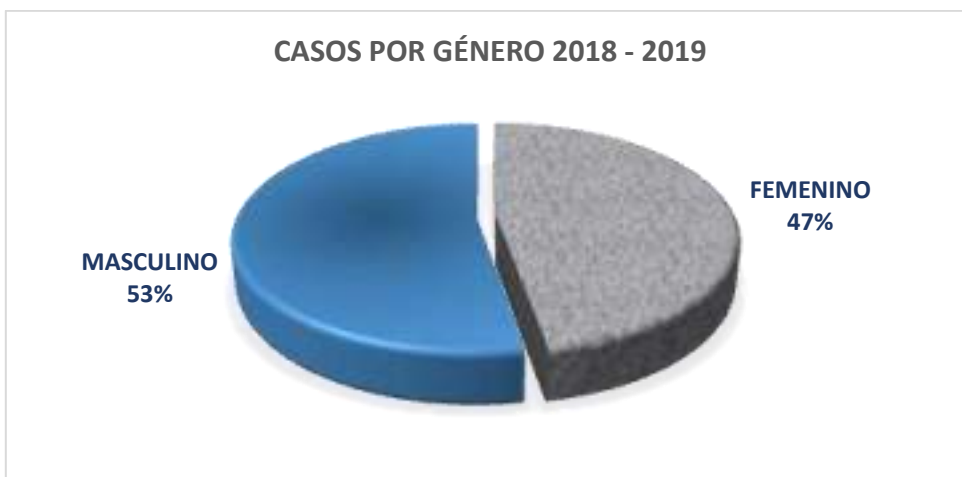
TIPO DE VIOLENCIA / CASOS	CASOS	PORCENTAJE
CERTIFICADOS DE VULNERABILIDAD INGRESOS EDUCATIVOS	165	39,76
NEGLIGENCIA	80	19,28
FISICA Y PSICOLOGICA	32	7,71
OTROS	29	6,99
PSICOLOGICA Y SEXUAL	28	6,75
PSICOLOGICO	18	4,34
BONO DESARROLLO HUMANO	17	4,10
PROBLEMAS DE IDENTIDAD	11	2,65
AYUDA SOCIAL	8	1,93
PENSION ALIMENTICIA	5	1,20
TENENCIA LEGAL DE MENORES	4	0,96
VULNERABILIDAD A LA INTIMIDAD	4	0,96
CONSUMO DE NARCOTICOS	3	0,72
PRESUNTA DESAPARICION	3	0,72
EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	3	0,72
FISICO	2	0,48
PRESUNTO HURTO	2	0,48
FISICO-PSICOLOGICO Y SEXUAL	1	0,24
TOTAL DE CASOS	415	100,00

Fuente: Concejo Cantonal de Protección de Derechos, 2018 - 2019
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- GÉNERO**

Al hacer referencia los casos de vulneración por Género, el masculino presenta 219 casos y un 52,77%, y el femenino con 196 casos y el 47,23%. De esta manera se visualiza que el sector masculino es el más vulnerado.

GRAFICO N° 3.10. Casos por género en el cantón PVM, 2018 - 2019

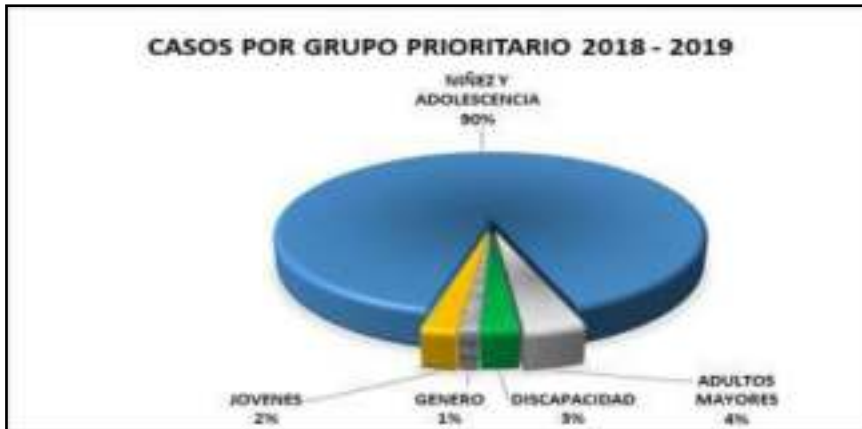


Fuente: Concejo Cantonal de Protección de Derechos, 2018 - 2019
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

- **CASOS POR GRUPO PRIORITARIO**

Los casos de vulneración de acuerdo al Grupo Prioritario, con un total de 415 casos, el más afectado es el grupo de la Niñez y Adolescencia con 375 casos y el 90,36%. A continuación el grupo de Adultos Mayores con 16 casos y el 3,86%, en tercer lugar el grupo de Discapacidad con 10 casos y el 2,41%. Finalmente los grupos de Jóvenes y Género en menor cantidad de casos. Es bastante evidente que el grupo de Niñez y Adolescencia es el que mayor preocupación y atención requiere para disminuir el número de casos y de esta manera los niños y adolescentes mejoren su calidad de vida.

GRAFICO N° 3.11. Casos por género en el cantón PVM, 2018 - 2019



Fuente: Concejo Cantonal de Protección de Derechos, 2018 - 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4. COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

4.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, se han definido tres polígonos importantes que corresponden a la cabecera cantonal, al recinto San Vicente de Andoas y el Recinto la Celica. Constituyen los asentamientos humanos que ejercen mayor atracción hacia los demás y de ahí su importancia, están declarados como urbanos mediante la Ordenanza de Aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

El cantón Pedro Vicente Maldonado, presenta una población urbana que representa el 43,03%, los mismos que se encuentran asentados en la Cabecera Cantonal, La Celica y San Vicente de Andoas. En la zona rural con un 56,97% de habitantes se encuentra dispersos en los recintos que se encuentran distribuidos por todo el cantón.

La mayor población urbana se encuentra localizada en el sector sur y central del territorio cantonal que es donde se encuentra ubicada la cabecera cantonal y en menor porcentaje en Andoas y La Celica. La Cabecera Cantonal se encuentra conectada con la Celica y San Vicente de Andoas por una vía asfaltada.

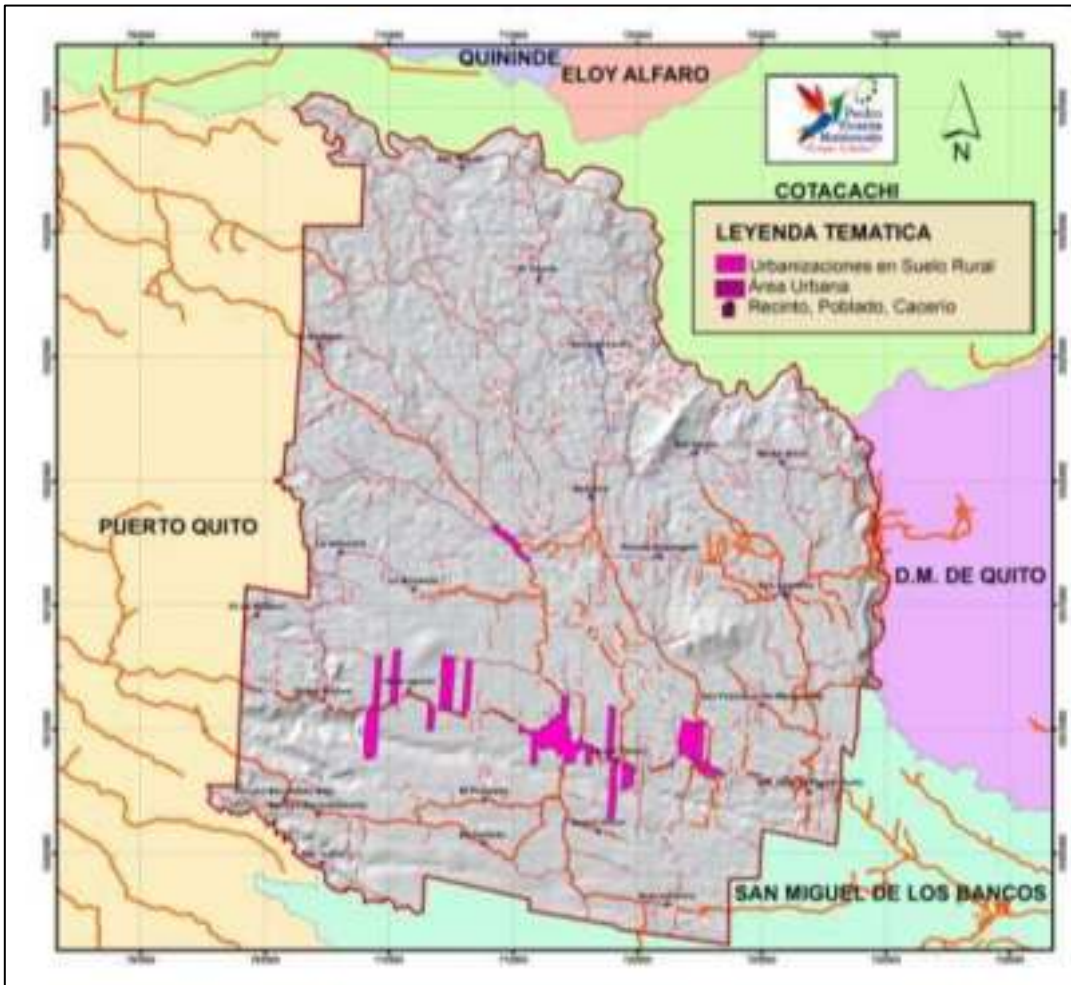
Pedro Vicente Maldonado tuvo su origen con la apertura de la vía Calacalí - La Independencia, razón suficiente que atrajo colonos para trabajar estas tierras con bosques primarios y personas que se asentaron en un punto central desde donde el área urbana fue consolidándose de forma irregular hacia sus costados con menor proporción y hacia el norte y sur del cantón, formando recintos y asentamientos humanos pequeños, mismos que se encuentran enlazados por vías lastradas y de tierra.

En Pedro Vicente Maldonado, a partir del año 2004, se presenta la modalidad de quintas vacacionales en el sector rural, cuyos propietarios son de otras localidades especialmente del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, desde el año 2018 y según el PUGS, son considerados como áreas urbanas. Grandes extensiones de terreno se han fraccionado en áreas pequeñas para dar paso a la construcción de villas y viviendas con un tratamiento especial.

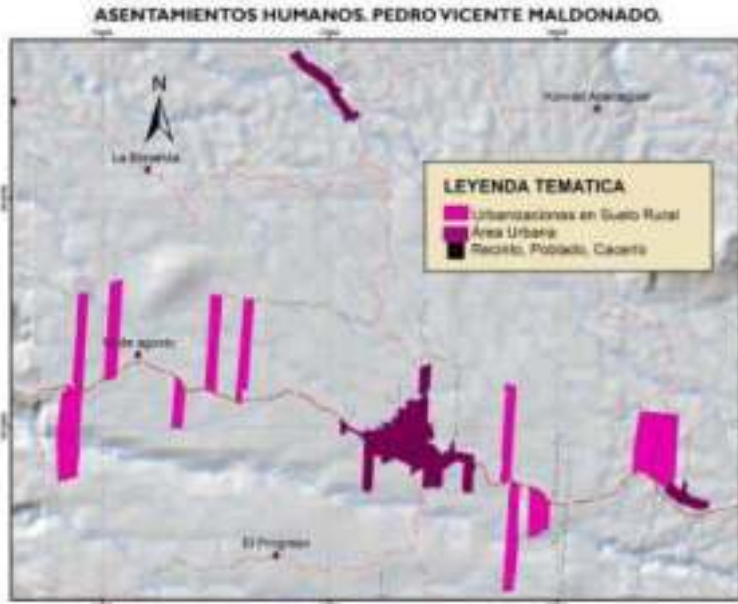
Estas fincas vacacionales han sido aprobadas bajo la figura de urbanizaciones rurales y presentan las siguientes características:

- ✓ Área de lotes oscila entre los 1000 y 2000 metros.
- ✓ Construcciones de hormigón armado con máximo de dos pisos.
- ✓ Servicios básicos elementales: agua, luz eléctrica, vías de acceso lastradas.
- ✓ Son utilizados solo los fines de semana y días feriados.
- ✓ En excepciones se utilizan como vivienda diaria.

MAPA N° 4.1. Asentamientos Humanos. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el Cantón 488,50 hectáreas se han destinado a quintas vacacionales entre el año 2004 en la que se registra la primera parcelación hasta el último año 2016 en que se registra la aprobación de este tipo de proyectos. Esta tendencia a parcelar sigue presente ya que es un atractivo para los constructores y empresas afines que mueven la economía local, sin embargo, presentan las siguientes ventajas y desventajas:

- ✓ Incremento de ingresos municipales por los trámites necesarios.
- ✓ Incremento de circulante en el medio local.
- ✓ Empleo de mano de obra temporal en la construcción.
- ✓ Reducción de la producción local, por el cambio del uso del suelo.

Complementando estos centros humanos, se encuentran asentamientos humanos distribuidos en todo el territorio cantonal, en algunos de los cuales, se aprecian las viviendas de los propietarios de fincas, constituyendo así áreas residenciales desde las cuales se dirigen hacia sus trabajos diarios. Otros asentamientos son simplemente el centro de un conjunto de propiedades y no presentan un área residencial.

TABLA N° 4.1. Asentamientos Humanos Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	RECINTOS	TIPO	X	Y*	Z
1	Pedro Vicente Maldonado	Amanzanado	717.066	10.009.561	620
2	La Celica	Amanzanado	715.083	10.017.315	527
3	San Vicente de Andoas	Amanzanado	722.844	10.008.346	754
4	10 de agosto	Amanzanado	710.802	10.011.585	512
5	15 de Mayo	Amanzanado	707.165	10.025.466	371
6	23 de Febrero	Amanzanado	704.678	10.014.609	323
7	Álvaro Pérez Intriago	Amanzanado	719.265	10.008.750	660
8	Barrio Lindo.	Disperso	713.812	10.005.413	616



N°	RECINTOS	TIPO	X	Y*	Z
9	Konrad Adenauer	Amanzanado	720.905	10.016.995	589
10	El Cisne	Amanzanado	718.143	10.019.357	517
11	El Progreso	Disperso	713.834	10.007.174	612
12	El Triunfo.	Amanzanado	716.047	10.028.179	424
13	La Bonanza.	Amanzanado	711.014	10.015.653	471
14	La Industria	Amanzanado	708.061	10.017.136	396
15	Los Laureles	Amanzanado	726.005	10.015.452	684
16	Monte Olivo	Amanzanado	725.835	10.020.758	626
17	Nueva Aurora	Amanzanado	721.196	10.002.950	713
18	Nueva Unión	Disperso	718.454	10.005.905	645
19	Paraíso Escondido Alto	Amanzanado	707.145	10.006.591	452
20	Paraíso Escondido Bajo	Amanzanado	705.811	10.007.173	421
21	Salcedo Lindo	Amanzanado	718.515	10.025.166	452
22	San Dimas	Amanzanado	722.376	10.021.121	550
23	San Francisco de Mangaloma	Amanzanado	725.031	10.010.990	746
24	San Isidro	Disperso	707.307	10.004.624	471
25	San Juan de Puerto Quito	Amanzanado	726.960	10.007.516	830
26	San Miguel.	Amanzanado	712.919	10.032.636	305
27	Simón Bolívar	Amanzanado	707.349	10.011.194	430

Fuente: INEC, 2010.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.2. TIPOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Un Asentamientos humanos es un conglomerado de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, el suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

Para el **suelo urbano** se establece la siguiente sub clasificación: **1. Suelo urbano consolidado.** Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación. **2. Suelo urbano no consolidado.** Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización. **3. Suelo urbano de protección,** es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

El **suelo rural** es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente subclasificación: **1. Suelo rural de producción,**

es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. **2. Suelo rural para aprovechamiento extractivo**, es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza. **3. Suelo rural de expansión urbana**, es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo consolidados, dispersos, irregulares, en zonas de riesgo.

4.3. JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La jerarquía de los centros poblados se define tomando en consideración varios aspectos que permiten conocer sus características básicas como son sus dinámicas espaciales, funcionales y el rol que desempeñan en el conjunto de centros con los cuales se articulan. Estos aspectos son:

- Peso demográfico. Población.
- Equipamiento y servicios.
- Grado de Accesibilidad desde un centro poblado mayor referencial.

El equipamiento y servicios de cada centro humano se pueden definir como la red de funciones urbanas que éste brinda a la colectividad y que atrae a los ciudadanos incluso de otros lados. Entre los más importantes tenemos equipamientos de: salud, educación, social, comunicación, producción, financiero.

TABLA N° 4.2. Equipamiento. Asentamientos Humanos. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	NOMBRE	Comercial	Social	Educativo	Financiero	POND. EQUIP
1	10 de Agosto	5	3	1	0	3
2	15 de Mayo	0	0	1	0	1
3	23 de Febrero	0	0	1	0	1
4	Álvaro Pérez Intriago	1	0	1	0	2
5	Barrio Lindo	0	1	1	0	2
6	Konrad Adenauer	2	1	1	0	3
7	El Cisne	1	3	1	0	3
8	El Progreso	0	2	1	0	2
9	El Triunfo	1	3	1	0	3
10	La Bonanza	0	0	1	0	1
11	La Industria	0	0	1	0	1
12	Los Laureles	3	3	1	0	3
13	Monte Olivo	1	3	1	0	3
14	Nueva Aurora	1	1	1	0	3
15	Nueva Unión	0	0	0	0	0
16	Paraíso Escondido Alto	0	2	1	0	2
17	Paraíso Escondido Bajo	3	4	1	0	3
18	Salcedo Lindo	3	2	1	0	3
19	San Dimas	4	8	1	0	3
20	San Francisco de Mangaloma	1	0	0	0	1



21	San Isidro	0	0	0	0	0
22	San Juan de Puerto Quito	4	4	1	0	3
23	San Miguel. Unidos Venceremos 2	1	0	1	0	2
24	Simón Bolívar	3	3	1	1	4

Fuente: Revisión de Campo. GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Para el grado de accesibilidad en primer lugar, se utilizó el tipo de vía que se recorre para llegar al recinto o asentamiento humano, su capa de rodadura y la distancia desde el parque central de la Cabecera Cantonal hasta el centro del asentamiento humano.

TABLA N° 4.3. Tipo de Vía para llegar a los recintos Pedro Vicente Maldonado.

N°	RECINTOS	EJE URBANO	PAVIMENTO	LASTRE	TOTAL METROS	TOTAL KM
1	Pedro Vicente Maldonado	-	-	-	-	-
2	La Celica	4.035,93	7.019,81	-	11.055,74	11,06
3	San Vicente de Andoas	2.165,33	4.662,11	-	6.827,44	6,83
4	10 de Agosto	2.164,28	4.843,57	-	7.007,85	7,01
5	15 de Mayo	4.322,85	7.019,81	10.673,12	22.015,78	22,02
6	23 de Febrero	2.164,28	7.019,81	4.162,38	13.346,47	13,35
7	Álvaro Pérez Intriago	1.333,74	1.359,70	-	2.693,44	2,69
8	Barrio Lindo.	1.236,32	-	9.490,81	10.727,13	10,73
9	Konrad Adenauer	4.547,67	7.019,81	8.367,32	19.934,80	19,93
10	El Cisne	4.547,67	7.019,81	4.257,76	15.825,24	15,83
11	El Progreso	1.236,32	-	5.343,92	6.580,24	6,58
12	El Triunfo.	4.547,67	7.019,81	15.084,73	26.652,22	26,65
13	La Bonanza.	2.140,09	5.107,33	6.259,35	13.506,77	13,51
14	La Industria	2.140,09	5.107,33	10.011,56	17.258,98	17,26
15	Los Laureles	1.333,74	18.847,43	2.762,33	22.943,49	22,94
16	Monte Olivo	4.547,67	7.019,81	16.431,99	27.999,48	28
17	Nueva Aurora	1.236,32	-	10.297,23	11.533,55	11,53
18	Nueva Unión	1.236,32	-	4.572,65	5.808,97	5,81
19	Paraíso Escondido Alto	1.236,32	-	16.794,89	18.031,21	18,03
20	Paraíso Escondido Bajo	1.236,32	-	18.259,58	19.495,90	19,5
21	Salcedo Lindo	4.547,67	7.019,81	10.616,41	22.183,89	22,18
22	San Dimas	4.547,67	7.019,81	11.136,53	22.704,01	22,7
23	San Francisco de Mangaloma	1.333,74	12.972,65	2.762,33	17.068,72	17,07
24	San Isidro	1.333,74	38.891,75	12.476,28	52.701,77	52,7
25	San Juan de Puerto Quito	1.333,74	10.222,56	346,73	11.903,03	11,9
26	San Miguel.	4.547,67	7.019,81	23.310,84	34.878,32	34,88
27	Simón Bolívar	2.164,28	8.807,00	-	10.971,28	10,97

FUENTE: Revisión de Campo. GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En base al tramo de cada vía se procede a calcular el tiempo que se necesita para llegar al Asentamiento Humano tomando en consideración la distancia que un vehículo puede

recorrer cada tramo en condiciones normales tomando las debidas precauciones y con una velocidad moderada.

TABLA N° 4.4. Velocidad promedio local por tipo de vías.

N°	TIPO DE VÍA	CAPA DE RODADURA	ACCESIBILIDAD
1	Nacional	Asfalto	50 Km/hora
2	Provincial	Asfalto	50 Km/hora
3	Cantonal	Lastre	20 Km/hora
4	Rural	Tierra	15 Km/hora
5	Urbano	Indistinto	20 Km/hora

FUENTE: Revisión de Campo. GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El siguiente paso es obtener el grado de accesibilidad, en base al tiempo en que se demora en llegar un vehículo y sus ocupantes desde el parque central de Pedro Vicente Maldonado hasta el centro del Recinto, tomando en consideración la clasificación que se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N° 4.5. Escala para el grado de Accesibilidad.

N°	RANGO	DENOMINACION	ACCESIBILIDAD	PONDERACION
1	0 - 5 minutos	Distancia muy cerca	Muy Alta	5
2	6 - 20 minutos	Distancia cerca	Alta	4
3	21- 40 minutos	Distancia Media	Media	3
4	41 - 60 minutos	Distancia larga	Baja	2
5	61 minutos y más	Distancia Muy Larga	Muy Baja	1

FUENTE: Revisión de Campo. GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

De acuerdo a estas consideraciones, el resultado del grado de accesibilidad desde los Recintos hasta el Centro Urbano, es el siguiente:

TABLA N° 4.6. Ponderación por distancia.

N°	RECINTOS	EJE URBANO	PAVIMENTO	LASTRE	TIEMPO TOTAL	PONDERACION
1	Pedro Vicente Maldonado	-	-	-	-	5
2	La Celica	12,11	8,42	-	20,53	3
3	San Vicente de Andoas	6,5	5,59	-	12,09	4
4	10 de agosto	6,49	5,81	-	12,31	4
5	15 de Mayo	12,97	8,42	32,02	53,41	2
6	23 de Febrero	6,49	8,42	12,49	27,4	3
7	Álvaro Pérez Intriago	4	1,63	-	5,63	5
8	Barrio Lindo.	3,71	-	28,47	32,18	3
9	Konrad Adenauer	13,64	8,42	25,1	47,17	2
10	El Cisne	13,64	8,42	12,77	34,84	3
11	El Progreso	3,71	-	16,03	19,74	4
12	El Triunfo.	13,64	8,42	45,25	67,32	1
13	La Bonanza.	6,42	6,13	18,78	31,33	3
14	La Industria	6,42	6,13	30,03	42,58	2
15	Los Laureles	4	22,62	8,29	34,91	3



N°	RECINTOS	EJE URBANO	PAVIMENTO	LASTRE	TIEMPO TOTAL	PONDERACION
16	Monte Olivo	13,64	8,42	49,3	71,36	1
17	Nueva Aurora	3,71	-	30,89	34,6	3
18	Nueva Unión	3,71	-	13,72	17,43	4
19	Paraíso Escondido Alto	3,71	-	50,38	54,09	2
20	Paraíso Escondido Bajo	3,71	-	54,78	58,49	2
21	Salcedo Lindo	13,64	8,42	31,85	53,92	2
22	San Dimas	13,64	8,42	33,41	55,48	2
23	San Francisco de Mangaloma	4	15,57	8,29	27,86	3
24	San Isidro	4	46,67	37,43	88,1	1
25	San Juan de Puerto Quito	4	12,27	1,04	17,31	4
26	San Miguel.	13,64	8,42	69,93	92	1
27	Simón Bolívar	6,49	10,57	-	17,06	4

FUENTE: Revisión de Campo. GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La jerarquía total de cada asentamiento humano, tomando como referencia el nivel cantonal, se encuentra en la siguiente tabla:

TABLA N° 4.7. Jerarquía de Asentamientos Humanos.

N°	NOMBRE	POND. POB	POND. EQUIP	POND. DIST	POND. TOTAL	JERARQUIA
1	Pedro Vicente Maldonado	5	5	5	15	Segundo Orden
2	La Celica	4	4	3	11	Tercer Orden
3	San Vicente de Andoas	3	3	4	10	Tercer Orden
4	10 de agosto	1	3	4	8	Cuarto Orden
5	15 de Mayo	1	1	2	4	Quinto Orden
6	23 de Febrero	1	1	3	5	Quinto Orden
7	Álvaro Pérez Intriago	1	2	5	8	Cuarto Orden
8	Barrio Lindo.	1	2	3	6	Cuarto Orden
9	Konrad Adenauer	2	3	2	7	Cuarto Orden
10	El Cisne	2	3	3	8	Cuarto Orden
11	El Progreso	2	2	4	8	Cuarto Orden
12	El Triunfo.	1	3	1	5	Quinto Orden
13	La Bonanza.	1	1	3	5	Quinto Orden
14	La Industria	1	1	2	4	Quinto Orden
15	Los Laureles	2	3	3	8	Cuarto Orden
16	Monte Olivo	1	3	1	5	Cuarto Orden
17	Nueva Aurora	1	3	3	7	Tercer Orden
18	Nueva Unión	1	0	4	5	Quinto Orden
19	Paraíso Escondido Alto	1	2	2	5	Quinto Orden
20	Paraíso Escondido Bajo	1	3	2	6	Cuarto Orden
21	Salcedo Lindo	1	3	2	6	Cuarto Orden
22	San Dimas	1	3	2	6	Cuarto Orden
23	San Francisco de Mangaloma	1	1	3	5	Quinto Orden



N°	NOMBRE	POND. POB	POND. EQUIP	POND. DIST	POND. TOTAL	JERARQUIA
24	San Isidro	1	0	1	2	Quinto Orden
25	San Juan de Puerto Quito	2	3	4	9	Cuarto Orden
26	San Miguel.	1	2	1	4	Quinto Orden
27	Simón Bolívar	1	4	4	9	Cuarto Orden

FUENTE: Revisión de Campo. GADMPVM.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.4. CRECIMIENTO HISTÓRICO - CONSOLIDACIÓN

La actividad urbana inicia con la necesidad de delimitar el suelo para la vivienda soporte de todas las actividades productivas, es esta inercia que va agrupando viviendas dentro de espacios pequeños respondiendo a la necesidad de una sociedad de personas.

Una vez consolidados los espacios con viviendas, nace la convivencia social y los servicios básicos necesarios, las actividades comerciales para el abastecimiento de víveres en el sustento diario, actividades de recreación y demás complementos necesarios para el desarrollo urbanístico.

Así, pequeños núcleos urbanos tienen una lenta consolidación pero decisiva para el crecimiento de los pueblos. Las fuerzas internas actúan entre los intereses de cada vecino y han visualizado equipamientos básicos como un parque central, escuelas, un colegio, centros deportivos, calles con suficiente espacio que permita la circulación de personas y vehículos, y lo más elemental servicios básicos.

Pedro Vicente Maldonado no es la excepción del enunciado anterior, tuvo su origen con la apertura de la vía Calacalí - La Independencia, razón suficiente que atrajo colonos para trabajar estas tierras con bosques primarios y personas que se asentaron en un punto central desde donde el área urbana fue consolidándose de forma irregular hacia sus costados con menor proporción.

De acuerdo a los datos existentes en la Dirección de Planificación y Territorialidad del Municipio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el crecimiento de fraccionamientos en la Cabecera Cantonal se da por etapas:

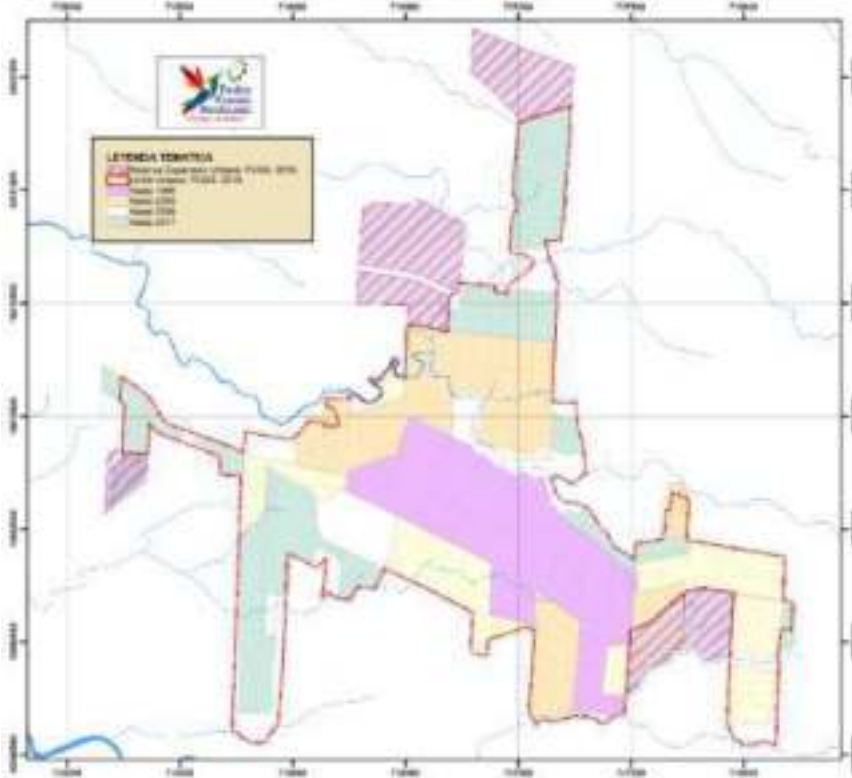
TABLA N° 4.8. Crecimiento Histórico. Cantón PVM.

N°	CRECIMIENTO	AREA m²	AREA ha	PORCENTAJE
1	Hasta 1990	590,859.26	59.09	0.10
2	Hasta 2000	550,743.92	55.07	0.09
3	Hasta 2006	513,486.29	51.35	0.08
4	Hasta 2017	625,666.53	62.57	0.10
TOTAL		2,280,756.00	228.08	0.37

Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.2. Crecimiento Histórico. Cantón PVM.



Fuente: Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En los recintos la Celica y San Vicente de Andoas no existen datos registrados para poder realizar un análisis detallado del incremento de fraccionamientos urbanos.

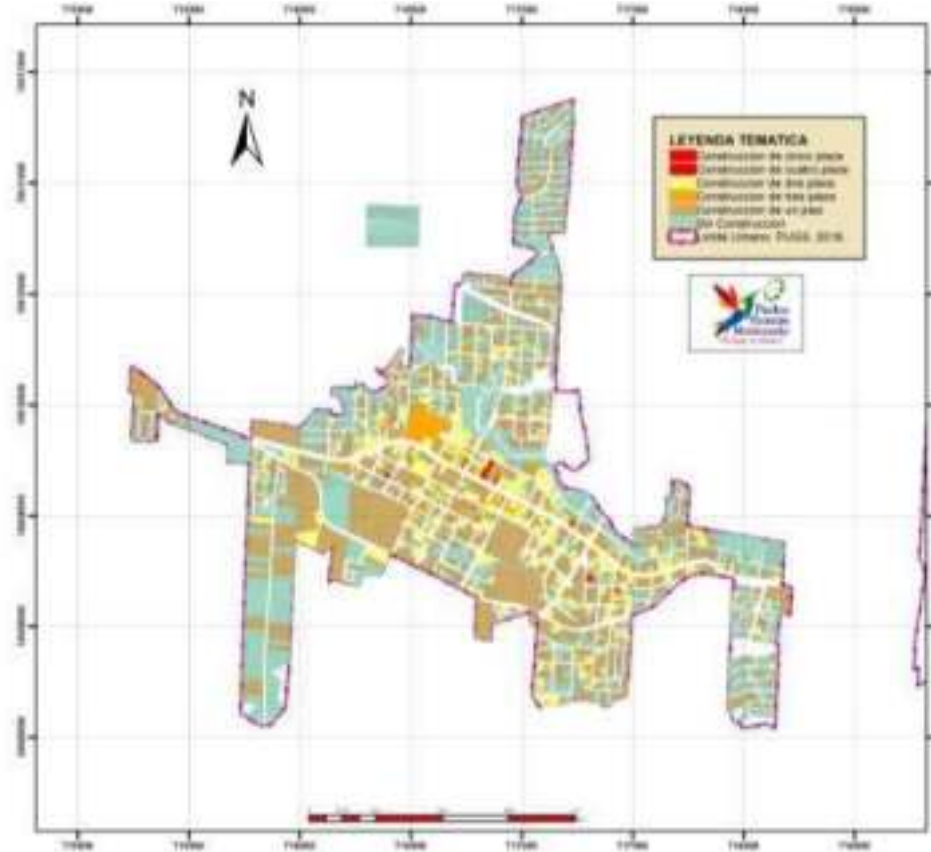
En la Cabecera Cantonal se observa que 1.129 predios sin construcción alguna, lo que representa el 38,92% del total de predios fraccionados. Un total de 1.235 predios tienen construcción de un solo piso, lo que equivale el 42,57% del total de predios fraccionados. Se observa construcción de dos pisos en 445 predios, un total de 23,64% de predios fraccionados. Un número de 82 predios registra edificaciones de tres pisos equivalente al 5,9% del total de predios. Construcciones de cuatro pisos tiene 8 predios y de cinco pisos solamente dos predios con un porcentaje que no supera el 0,30% de predios fraccionados.

TABLA N° 4.9. Consolidación Cabecera Cantonal. Cantón PVM.

ID	CONSTRUCCION	No. PREDIO	AREA_m ²	AREA ha	% PREDIOS
1	Sin Construcción	1129	706,773.23	70.68	38.92
2	Construcción un piso	1235	844,851.50	84.49	42.57
3	Construcción dos pisos	445	236,401.09	23.64	15.34
4	Construcción tres pisos	82	58,996.56	5.90	2.83
5	Construcción cuatro pisos	8	3,377.19	0.34	0.28
6	Construcción cinco pisos	2	2,311.45	0.23	0.07
TOTAL		2901	1,852,711.02	185.27	100.00

Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.3. Consolidación Cabecera Cantonal.



Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

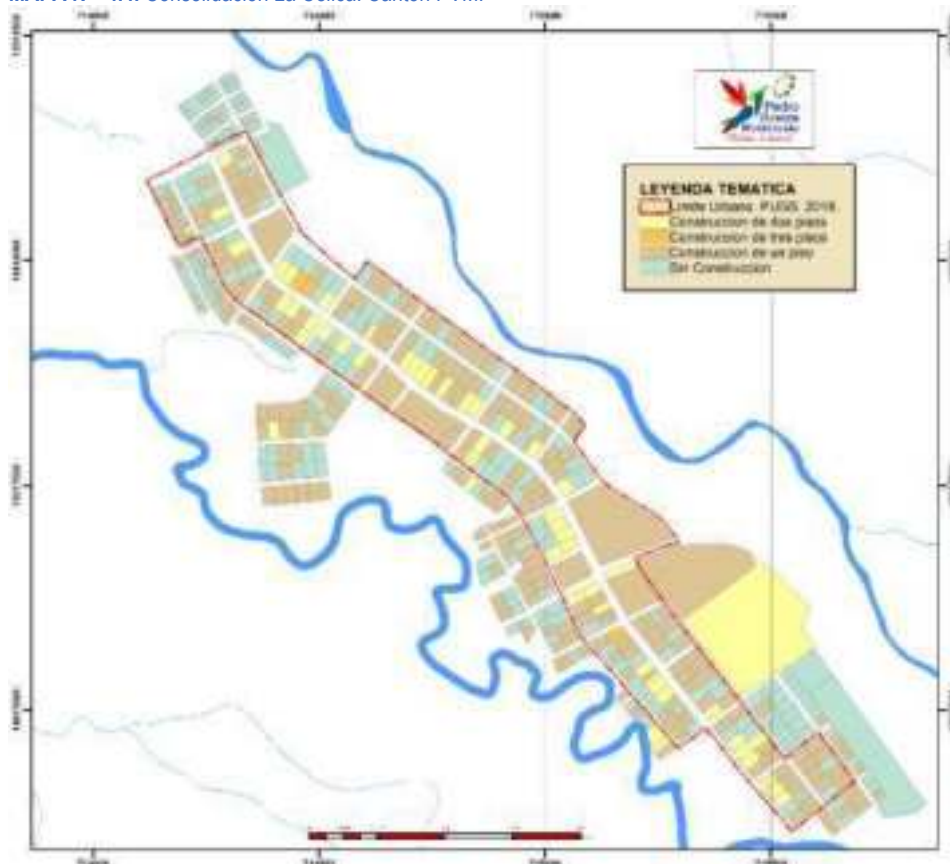
En el Recinto la Celica 240 predios no tienen construcción alguna representa el 43,40% del total de predios fraccionados, 254 predios construcciones de un solo piso que representa el mayor porcentaje un 45,93% de predios fraccionados, 55 predios registran construcciones de dos pisos y 4 predios tienen construcciones de tres pisos.

TABLA N° 4.10. Consolidación La Celica. Cantón PVM.

N°	CONSTRUCCION	No. PREDIO	AREA_m ²	AREA ha	PREDIOS/ PORCENTAJE
1	Sin Construcción	240	182,205.91	18.22	43.40
2	Construcción un piso	254	278,910.67	27.89	45.93
3	Construcción dos pisos	55	99,546.90	9.95	9.95
4	Construcción tres pisos	4	3,415.76	0.34	0.72
TOTAL		553	564,079.25	56.41	100.00

Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.4. Consolidación La Celica. Cantón PVM.



Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

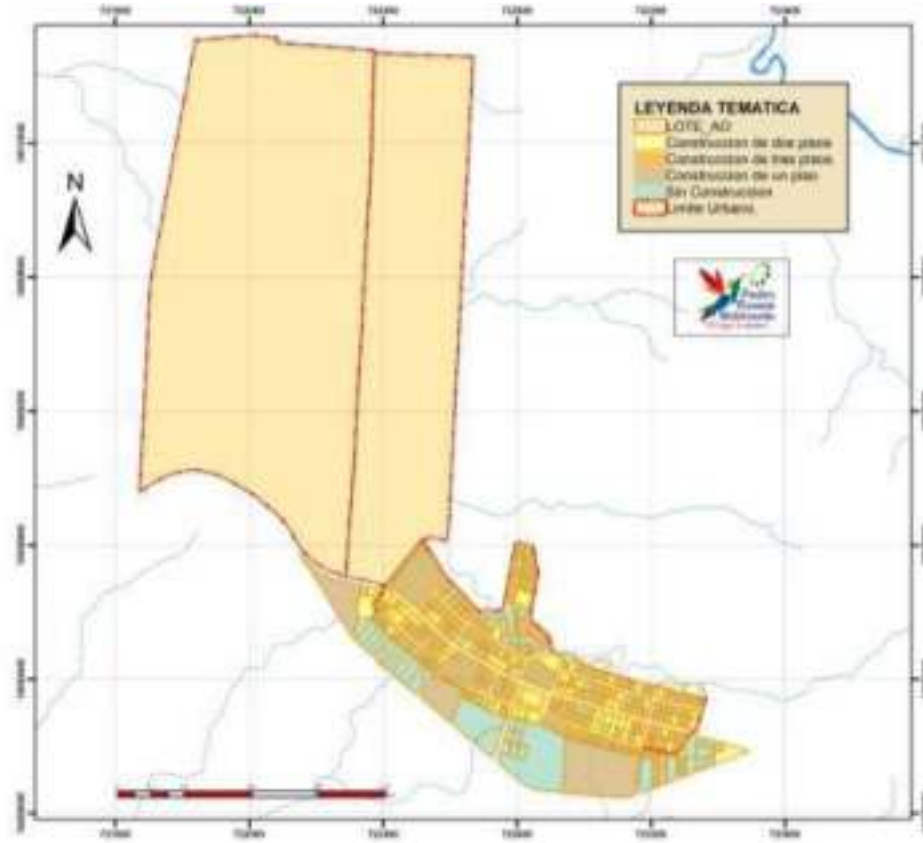
En San Vicente de Andoas, 58 predios se encuentran sin construcción y representa el 19,80% de predios fraccionados. El mayor número de predios tiene construcción de un piso, 175 predios que representa el 59,73% del total de predios fraccionados. Se registran 58 construcciones de dos pisos que representa el 19,80% y finalmente 2 construcciones de tres pisos un porcentaje del 0,68% del total de predios fraccionados.

TABLA N° 4.11. Consolidación. San Vicente de Andoas.

N°	CONSTRUCCION	No. PREDIO	AREA ha	PREDIOS/PORCENTAJE
1	Sin Construcción	58	10.90	19.80
2	Construcción un piso	175	19.43	59.73
3	Construcción dos pisos	58	4.79	19.80
4	Construcción tres pisos	2	0.09	0.68
TOTAL		293	35.22	100.00

Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.5. Consolidación. San Vicente de Andoas.



Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Un alto porcentaje de predios fraccionados en el área urbana encuentran sin construcción alguna, incumpliendo el concepto por el cual fueron fraccionados.

4.5. DELIMITACION URBANA HISTORICA

No existe un registro oficial que permita identificar la intención de un crecimiento planificado por parte del Municipio, antes del año 1997. A partir de este año y mediante estudios y consultorías se ha tratado de planificar el crecimiento urbano, tanto de la cabecera cantonal como del Recinto La Celica.

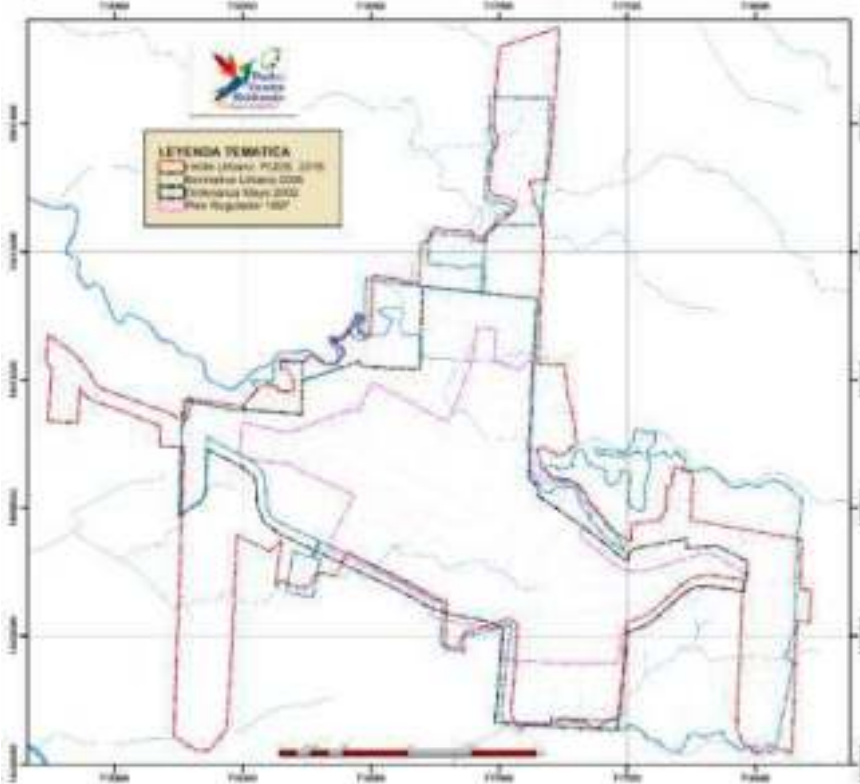
Estos límites han sido establecidos mediante planes reguladores, ordenanzas o normativas urbanas, pero no han sido eficaces con el objetivo de consolidar el suelo dentro del área delimitada. Para la cabecera cantonal, los estudios son los siguientes:

TABLA N° 4.12. Límites Urbanos Anteriores. Cantón PVM.

N°	LIMITE	AREA_m²	AREA ha	PORCENTAJE/ CANTÓN
1	Plan Regulador 1997	991,542.92	99.15	0.16
2	Ordenanza Mayo 2002	1,517,518.46	151.75	0.25
3	Normativa Urbana 2006	2,386,763.70	238.68	0.39
4	Plan de Uso y Gestión del Suelo 2018.	2,539,044.63	253.90	0.41

Fuente: Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.6. Límites Urbanos Históricos. Cantón PVM.



Fuente: Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas no existe la definición de un límite urbano mediante normativa alguna, simplemente desde años anteriores están considerados como predios urbanos en el sistema catastral Municipal los lotes correspondientes al poblado.

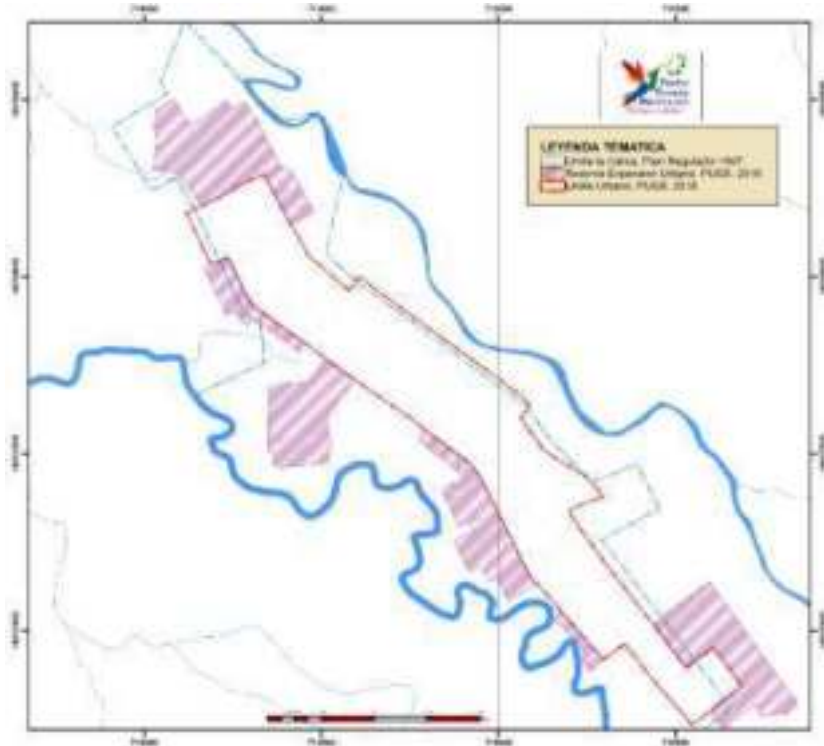
En el recinto la Celica, mediante un Plan Regulador ejecutado en el año 1997, se determinó un límite del centro poblado dentro del mismo, se aplicaron diferentes usos del suelo para de alguna manera, regular, controlar y guiar adecuadamente los procesos de expansión y consolidación. El polígono definido suma en total 100,4 hectáreas.

TABLA N° 4.13. Límite Histórico la Celica. Cantón PVM.

N°	LIMITE	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE/CANTÓN
1	Plan Regulador 1997	1.004.008,56	100.40	0.16
2	Plan de Uso y Gestión del Suelo 2018	419.530,03	41.95	0.07

Fuente: Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.7. Límite Histórico la Celica. Cantón PVM.



Fuente: Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.6. DELIMITACION URBANA ACTUAL

Como resultado de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo en el año 2018, se establece como límites urbanos tres polígonos principales la Cabecera Cantonal, La Celica y San Vicente de Andoas. De manera complementaria, se considera como suelo urbano a todas las urbanizaciones en suelo rural aprobadas mediante ordenanza en años anteriores al PUGS (2018), por contar con la mayoría de servicios básicos y un grado de consolidación considerable:

- Balcones de Alcalá.
- Cascada Azul etapas 1 y 2.
- Silanche.
- Arasha.
- Oasis.
- La Providenza.
- Las Bromelias.
- Chocopambil.
- Los Laureles etapas 1 y 2.

TABLA N° 4.14. Propuesta de Suelo Urbano. Cantón PVM.

N°	DETALLE	AREA_m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	Cabecera Cantonal	2,538,590.61	253.86	32.01
2	La Celica	419,530.03	41.95	5.29
3	San Vicente de Andoas	236,307.55	23.63	2.98
4	Urb. Balcones de Alcalá	428,979.51	42.90	5.41

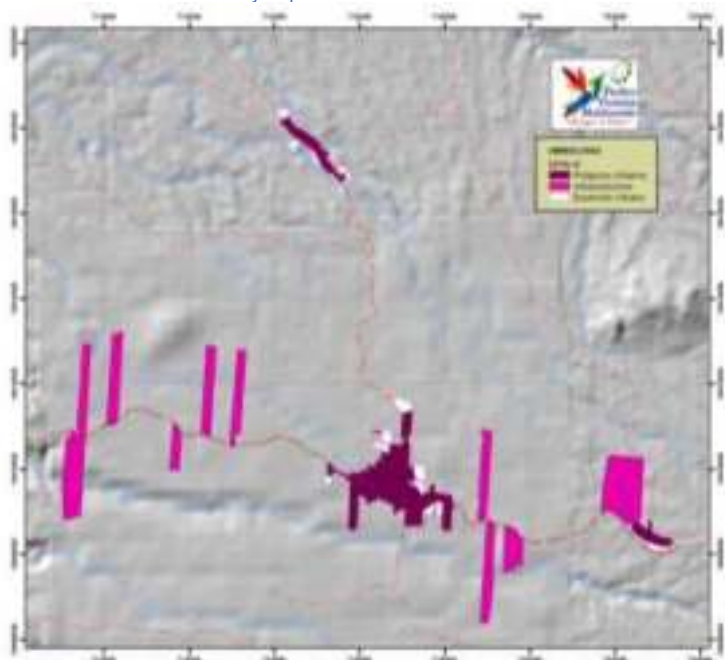
Nº	DETALLE	AREA_m²	AREA ha	PORCENTAJE
5	Urb. Cascada Azul 1 y 2.	891,726.59	89.17	11.24
6	Urb. Silanche	543,893.09	54.39	6.86
7	Urb. Arasha	224,011.53	22.40	2.82
8	Urb. Oasis	482,722.21	48.27	6.09
9	Urb. La Providenza	457,621.31	45.76	5.77
10	Urb. Las Bromelias	453,109.11	45.31	5.71
11	Urb. Chocopambil	388,330.27	38.83	4.90
12	Urb. Los Laureles.	866,270.66	86.63	10.92
TOTAL		7,931,092.45	793.11	100.00

Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

De manera complementaria, se ha definido áreas para la expansión urbana de manera colindante a los tres polígonos urbanos.

MAPA N° 4.8. Suelo Urbano y Expansión Urbana actual. Cantón PVM.



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo. 2018.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El PUGS actual considera tres polígonos urbanos importantes que manejado de manera estratégica frenará la concentración de la mancha urbana en un solo punto. Las Urbanizaciones en suelo rural consideradas en el PUGS como área urbana podrían causarle al Municipio gastos innecesarios en el mantenimiento de servicios básicos.

ZONIFICACIÓN ACTUAL

La zonificación que se presenta está definida en la Normativa urbana que data del año 2006. Esta Normativa presenta áreas destinadas a uso residencial, protección, equipamientos, público, comercial, residencial-comercial, administrativo-comercial-residencial.

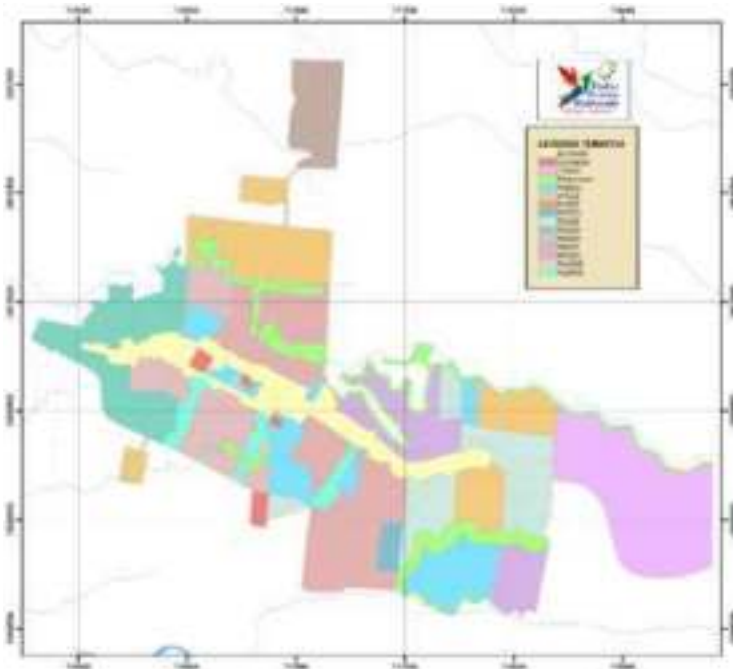
TABLA N° 4.15. Zonificación Área Urbana - 2006. Cantón PVM.

ID	CODIGO	TIPO	AREA m ²	AREA - ha	PORCENTAJE
1	ACr504D	Administrativo Comercial Residencial	215,120.48	21.51	7.94
2	Comercial	Comercial	24,364.38	2.44	0.90
3	I1002A	Industrial	338,140.17	33.81	12.48
4	Protección	Protección	200,963.11	20.10	7.42
5	Publico	Publico	309,716.64	30.97	11.43
6	R152B	Residencial	321,550.14	32.16	11.87
7	R152P	Residencial	106,772.88	10.68	3.94
8	R252D	Residencial	21,697.35	2.17	0.80
9	R302B	Residencial	229,236.12	22.92	8.46
10	R302D	Residencial	228,738.11	22.87	8.44
11	R402D	Residencial	91,449.13	9.14	3.37
12	R502A	Residencial	175,392.03	17.54	6.47
13	R502D	Residencial	383,773.27	38.38	14.16
14	Rc402D	Residencial Comercial	2,245.92	0.22	0.08
15	Rc504D	Residencial Comercial	60,870.84	6.09	2.25
TOTAL			2,710,030.57	271.00	100.00

Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la cabecera cantonal predomina el uso de suelo residencial sobre los demás usos. El suelo industrial no se encuentra dentro del límite urbano, pero para efectos del presente estudio se lo ha considerado analizarlo de manera conjunta al resto de zonas.

MAPA N° 4.9. Zonificación Área Urbana - 2006. Cantón PVM.



Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



En la actualidad, la zonificación presenta 23 usos de suelo, que corresponden a plantas de tratamiento de aguas residuales, centro de diversión, equipamientos varios, industrial, infraestructura pública, múltiple, protección especial e hídrica, recursos naturales renovables, residencial 1-2-3 y zona urbana en riesgo.

El área residencial tiene un área de 221,49 ha que corresponden al 57,03%, seguido del área de equipamiento, deporte y recreación con el 8,36% y en tercer lugar a los recursos naturales renovables con el 7,87%. Lo mencionado se lo cita en la siguiente tabla.

TABLA N° 4.16. Zonificación Actual Área Urbana - 2018. Cantón PVM.

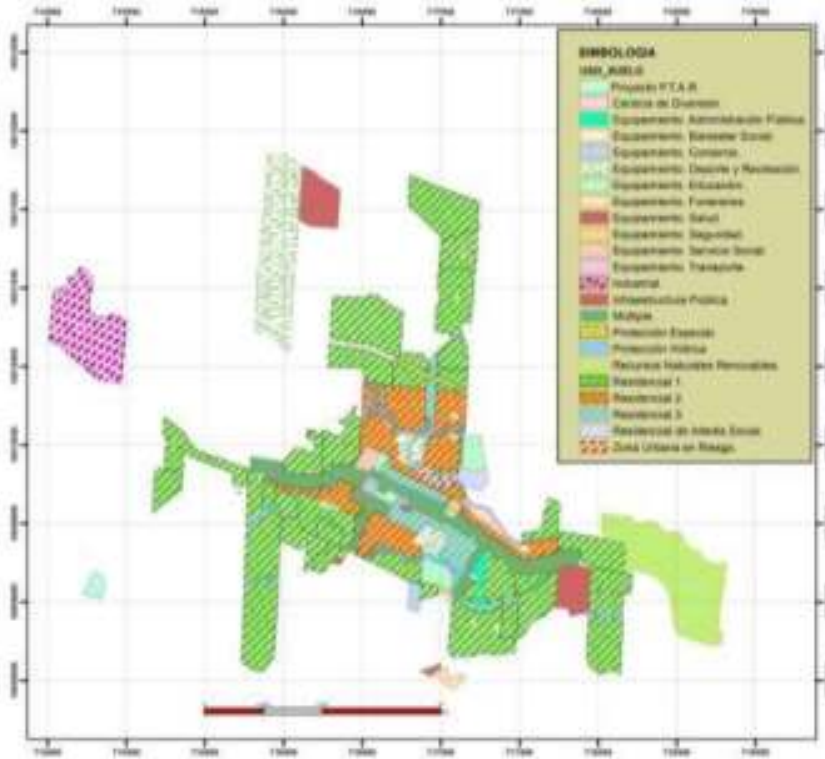
N°	USO DEL SUELO	ÁREA en /ha	PORCENTAJE
1	Proyecto P.T.A.R.	1,55	0,40
2	Centros de Diversión	2,00	0,52
3	Equipamiento. Administración Pública	1,56	0,40
4	Equipamiento. Bienestar Social	0,17	0,04
5	Equipamiento. Comercio	1,94	0,50
6	Equipamiento. Deporte y Recreación	32,48	8,36
7	Equipamiento. Educación	7,99	2,06
8	Equipamiento. Funerarios	1,25	0,32
9	Equipamiento. Salud	12,86	3,31
10	Equipamiento. Seguridad	0,80	0,21
11	Equipamiento. Servicio Social	1,98	0,51
12	Equipamiento. Transporte	0,26	0,07
13	Industrial	21,16	5,45
14	Infraestructura Pública	8,80	2,27
15	Múltiple	28,68	7,38
16	Protección Especial	1,46	0,37
17	Protección Hídrica	7,99	2,06
18	Recursos Naturales Renovables	30,58	7,87
19	Residencial 1	164,78	42,43
20	Residencial 2	40,96	10,55
21	Residencial 3	15,74	4,05
22	Residencial de Interés Social	2,12	0,55
23	Zona Urbana en Riesgo	1,29	0,33
	TOTAL	388,40	100,00

Fuente: PUGS, Normativa Urbana 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En lo que corresponde a la zonificación de la zona urbana y de expansión de la cabecera cantonal, se muestra en el siguiente mapa, en el que se puede observar los usos del suelo de la zonificación que se presenta en el PUGS, aprobado en el 2018.

**En la naturaleza no hay recompensas
ni castigos, hay consecuencias**

MAPA N° 4.10. Zonificación Actual Área Urbana. Cantón PVM.



Fuente: PUGS, Normativa Urbana 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Según el Plan Regulador del año 1997, para la Celica, determina los siguientes usos del suelo:

TABLA N° 4.17. Zonificación Actual Área Urbana. La Celica.

N°	USO ASIGNADO	AREA ha	PORCENTAJE
1	Área de Reserva Urbana	8.35	8.31
2	Equipamiento Comunitario de Apoyo a la Producción	18.21	18.13
3	Gestión y Administración, Vivienda, Producción de bienes y servicios e intercambio compatibles con la vivienda	21.30	21.21
4	Producción de bienes y servicios e intercambio incompatibles con la vivienda	2.15	2.15
5	Protección Hídrica	9.24	9.20
6	Usos no Urbanos	14.49	14.43
7	Vivienda, Producción de bienes y servicios e intercambio compatibles con la vivienda	26.69	26.57
TOTAL		100.42	100.00

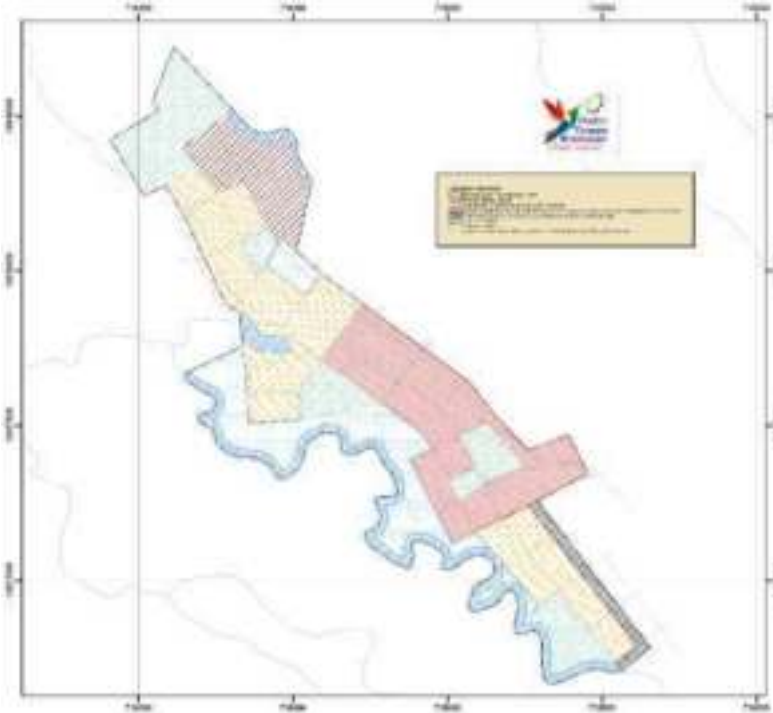
Fuente: Plan Regulador la Celica. 1997. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El 69,08% del área polígono, el plan regulador lo destina a vivienda, producción de bienes, servicios e intercambio comercial, mientras que solo el 2,15% corresponden a producción de bienes y servicios incompatibles con la vivienda. El área de reserva urbana representa el 8,31%, mientras que para usos no

urbanos lo destina el 14,43%. Para equipamiento comunitario de apoyo a la producción el 18,13% y protección hídrica el 9,20%.

En San Vicente de Andoas no existe zonificación determinada por algún Plan Regulador o normativa expresa, simplemente la Dirección de Planificación y Territorialidad maneja una tabla según la cual, emite los usos de suelo para el sector.

MAPA N° 4.11. Zonificación Actual Área Urbana. La Celica.



Fuente: Plan Regulador la Celica. 1997. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

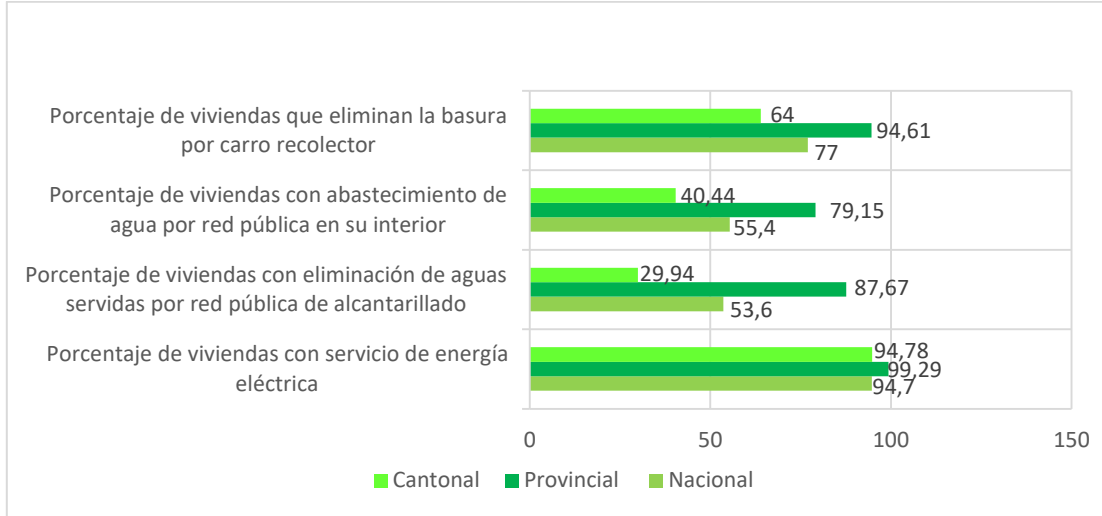
ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

En un asentamiento humano es imprescindible la construcción e instalación de obras que garanticen una buena calidad de vida y salud a sus ocupantes. La infraestructura es entregada por los gobiernos locales para el mejor desenvolvimiento orgánico y funcional de los habitantes en determinada población garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes. Entre los de mayor prioridad están:

En los 4 ítems considerados para el año 2010, se puede apreciar que los servicios a nivel cantonal, están con una cobertura menor a la registrada a nivel provincial y nacional. Las viviendas con servicio de energía eléctrica están cubiertas con el 94,78%, superando incluso al nivel provincial. Las viviendas con la cobertura más baja son aquellas que no cuentan con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado.

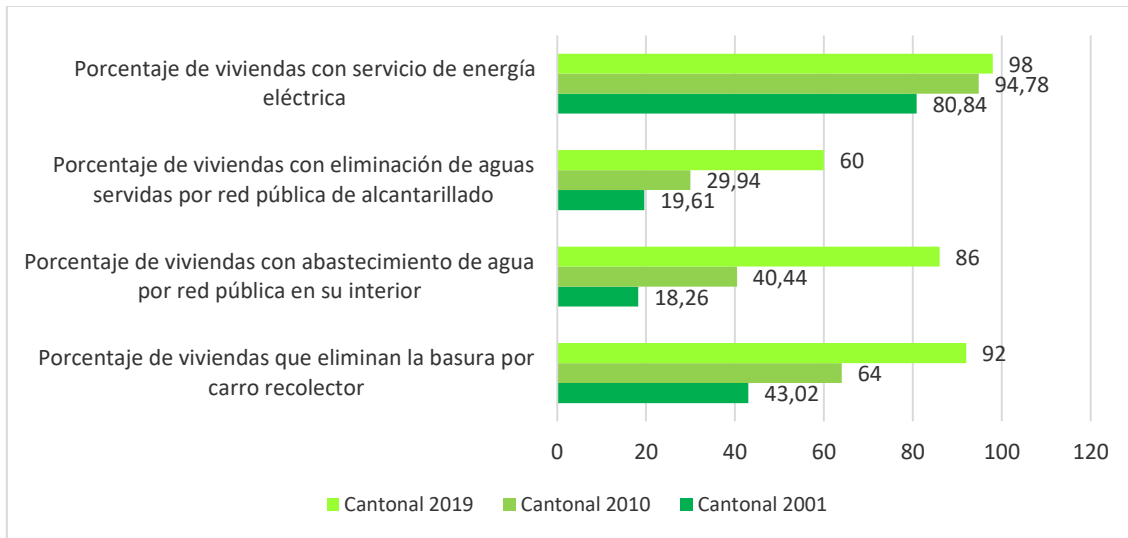
Al comparar los servicios que se brinda a la ciudadanía entre los años 2001 y 2010, se registra un incremento en la cobertura en los 4 ítems citados en el gráfico.

GRÁFICO N° 4.1. Servicios Básicos Nacional, Provincial y Cantonal.



Fuente: IEE, 2014.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

GRÁFICO N° 4.2. Servicios Básicos cantón PVM.



Fuente: EPMAPA, 2018, Dirección de Desarrollo Sustentable, 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Abastecimiento de agua por red pública en su interior

En Pedro Vicente Maldonado el servicio de agua por red pública al 2010, posee el 40.44 %. Luego la mayoría que es el 45,89 % la obtiene por río, vertiente, acequia o canal. El abastecimiento por otro medio como es la obtención del agua por pozo o la obtiene agua por carro repartidor. Al 2019, el porcentaje es del 86%, con un aumento del 45,56%, el porcentaje alcanzado supera al doble del servicio que se daba en el 2010.

Eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado

La eliminación de excretas, y sus mecanismos desde el punto de vista sanitario, son de vital importancia en la calidad de vida salubre de la gente. En éste tipo de desechos se encuentran sólidos orgánicos disueltos y



suspendidos que son sujetos de putrefacción y contienen organismos vivos como bacterias y otros microorganismos cuyas actividades vitales promueven el proceso de descomposición, los que pueden dar origen a múltiples enfermedades. En el cantón Pedro Vicente Maldonado según el Censo de Población y Vivienda INEC 2010 solo el 29,94 % de las viviendas están conectados a los servicios de red pública de alcantarillado; mientras que el resto utiliza otras formas de eliminación de excretas, por ejemplo la mayoría de la población, en las viviendas poseen pozos sépticos; otros no posee el servicio y están conectados a pozo ciego; evacúa por medio de letrinas y un porcentaje pequeño realizan las descargas directas al río, lago o quebrada. Al año 2019, el servicio otorgado es del doble con relación al 2010, contando con el servicio al 60%.

Viviendas que eliminan la basura por carro recolector

La eliminación de desechos sólidos o basura que se crea por todos los desechos mezclados producidos por actividades humanas, ya sean domésticas, industriales, comerciales o de servicios. Día a día, aumenta la generación de desechos, ya sean gaseosos, sólidos o líquidos, lo que ocasiona una contaminación irreversible de los suelos. Existen varias formas de acumulación, una de ellas es la de los basureros a cielo abierto o rellenos sanitarios. Cuando se tira la basura a cielo abierto, hay riesgos de enfermedades para la población debido a que comienzan a generarse vectores como ratones, moscas y otros tipos de plagas que transmiten enfermedades; cuyas consecuencias negativas afectan la salud de la población, y su tratamiento efectivo es prioritario para el desarrollo efectivo de la población.

La eliminación de la basura en Pedro Vicente Maldonado por carro recolector es mayoritaria con el 64,00 %; otra parte de la población arroja la basura en terreno baldío o quebrada o la quema; la basura también la cubren con tierra, la arrojan al río, acequia o canal. Al 2019, la eliminación de basura por carro recolector es del 92%, de acuerdo a los datos obtenidos por la Dirección de Desarrollo Sustentable.

Viviendas con servicio de energía eléctrica

El acceso a luz eléctrica, es de especial importancia en la economía ya que es fundamental para el desarrollo industrial y económico de cualquier sociedad, su uso abarca todo tipo de lugares, desde industrias y hogares hasta espacios públicos. El crecimiento económico de un país siempre es reflejado también en un aumento del consumo de electricidad por lo que, disponer de una fuente de energía puede “ampliar las oportunidades” en el sentido de que ella posibilita el aprovechamiento y prolongación de las horas de trabajo, estudio y diversión; así como el uso de electrodomésticos y radiocomunicación que permiten una mejor calidad de vida y un mayor acceso a la información. El acceso a luz eléctrica en Pedro Vicente Maldonado es mayoritario, con un 80,84 % que posee luz eléctrica y el restante de la población no tiene. La cobertura de viviendas con servicio de energía eléctrica al año 2019, es del 98%. Es evidente que la cobertura de servicios básicos va en aumento y con la posibilidad de cubrir al 100%.

EQUIPAMIENTOS

La dotación de infraestructura es compatible en principio con el avance del proceso colonizador y por la presión y organización social para la asignación de inversiones. Pedro Vicente Maldonado cuenta con equipamientos concentrados en su zona urbana, sin embargo, la zona rural en los últimos tiempos está recibiendo el incremento de infraestructura a medida que los sistemas de transporte van incrementando su eficiencia.



Equipamientos educativos.

Las unidades educativas están distribuidas a lo largo del territorio en los recintos o asentamientos humanos en los que hay más población y menor extensión de terreno por cada unidad productiva. El cantón no ha sufrido por la problemática de cierre de escuelas que afectó en la anterior administración presidencial del país, sino en pocas unidades educativas cerradas.

Equipamientos de Salud.

En el cantón los centros de salud en el sector rural se encuentran en la Celica y San Vicente de Andoas. En la cabecera cantonal, un centro de salud público brinda su atención junto a la Cruz Roja Ecuatoriana y el Hospital Docente que funciona administrado por el sector privado.

El área de influencia del equipamiento de salud es muy bajo, por lo que es urgente la construcción de infraestructura hospitalaria con lo necesario como para atender de manera eficiente a los habitantes del cantón.

Seguridad.

En el cantón se encuentran tres Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que brindan seguridad a los habitantes, complementando su cobertura, el Cuerpo de Bomberos en la zona urbana actual.

Equipamientos Recreacionales.

Dentro de este tipo de equipamiento tenemos los deportivos y los de recreación al aire libre. Se encuentran en la zona urbana, canchas de uso múltiple, estadios, coliseos cerrados y parques. En la zona rural, ciertos recintos cuentan con canchas múltiples cubiertas, o sin ella; parques y canchas de césped.

Equipamientos Administrativos.

Este tipo de equipamiento se encuentra en la cabecera cantonal, representado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y otras instituciones del gobierno central.

Equipamientos de Bienestar Social.

En el cantón se han implementado los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs) en mayor cantidad tanto en la zona rural como urbana y una Asociación del Adulto Mayor en la cabecera cantonal.

Equipamientos Comerciales.

La cabecera cantonal cuenta con dos equipamientos para abastecimiento de productos. El mercado en donde existe un área cubierta para carnes de todo tipo: res, pollo, pescado. Y el área de feria libre para el resto de productos básicos en los que también funcionan locales de expendio de comida preparada. Cercano a este sitio se encuentra un área formada por la Asociación de Comerciantes Nuevos Horizontes con locales muy reducidos en donde comercializan una variedad de productos desde celulares hasta vestimenta.

La Feria de Ganado comercializa reses solo los días sábados y en sus instalaciones recibe comerciantes incluso de cantones vecinos.

En el recinto la Celica se encuentra una infraestructura destinada a la comercialización de productos de primera necesidad. El resto de recintos solo disponen de ciertos locales en donde se expende escasos víveres procesados, golosinas y bebidas gaseosas y licores.

Equipamientos Funerarios.

Todos los cementerios se encuentran en la zona rural. El cementerio de la cabecera cantonal, se encuentra también fuera del límite urbano. La mayoría son tumbas en tierra y bóvedas familiares, sin planificación y actualmente saturado. Tiene edificación para autopsia y no dispone de cerramiento, alumbrado público, agua, ni batería sanitaria.

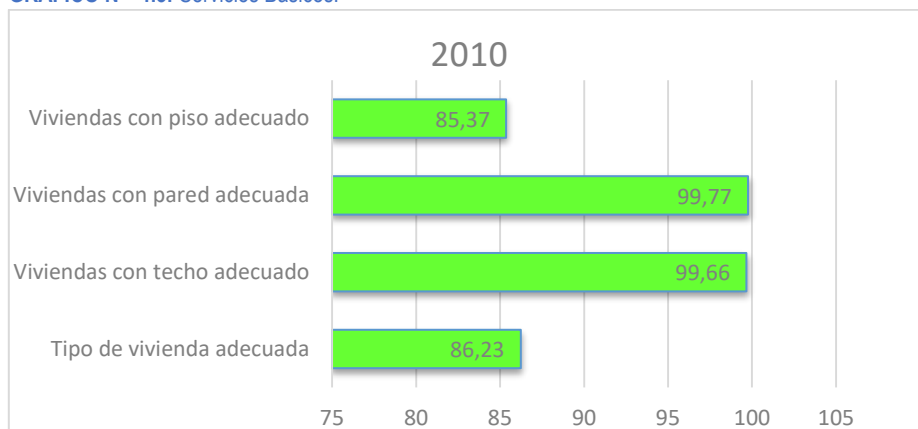
Equipamientos de Valor Agregado.

En Pedro Vicente Maldonado, la implementación de procesadoras de palmito, ha permitido incrementar el área de su cultivo, Tropical Food y Ecuaconservas producen enlatados. Estas son las industrias más grandes junto con Allpambu, una procesadora de caña guadua, permite obtener materia prima para construcciones de excelente calidad y durabilidad. Otros equipamientos se refieren a procesadoras de lácteos y el camal municipal que permite obtener cárnicos.

4.6.1. ACCESO DE LA POBLACIÓN A VIVIENDA

Una adecuada vivienda, con una buena calidad de materiales de construcción que se adecue a las características de las condiciones climáticas de la localidad y a los requerimientos de la población incide directamente en el nivel de protección contra las inclemencias del clima, contra factores adversos como el polvo, insectos, y la forma de vida de la población sobre todo la que convive cercanamente con animales. De acuerdo a los datos presentados por SIISE, al año 2010, el 86,23% de las viviendas tenía características físicas adecuadas para la vida de las personas, es decir que cuentan con paredes, pisos y techos construidos con materiales de buena calidad y en buen estado. Prácticamente el 100% de la viviendas del cantón poseen paredes y techos adecuados, pero tan sólo el 85,3% de éstas posee pisos en buenas condiciones y construidos con materiales de calidad. Esto significa que el 14,63% de las viviendas del cantón tiene piso de caña o tierra, dato que es preocupante ya que está bastante relacionado a enfermedades propias de la mala condición de la vivienda como la desnutrición infantil e infecciones intestinales especialmente en los infantes.

GRÁFICO N° 4.3. Servicios Básicos.



Fuente: SIISE, 2010.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Se considera tipo de vivienda adecuada cual el tipo es casa/villa, departamento, cuartos de casa de inquilinato mientras que se considera inadecuada cuando el tipo es mediagua, rancho, covacha, choza, etc. Por otra parte, se considera pared adecuada cuando su material predominante de hormigón/bloque/ladrillo, asbesto/cemento, adobe/tapia, madera, bahareque, caña o estera y su estado es bueno o regular. Se



considera techo adecuado cuando es de hormigón/loza/cemento, asbesto, zinc, teja, palma/paja/hoja y su estado es bueno o regular. Finalmente, se considera piso adecuado cuando su material predominante es duela, parquet, tabloncillo, tablón tratado, piso flotante, cerámica, baldosa, vinil, mármol, marmetón, cemento, ladrillo, tabla, tablón no tratado y su estado es bueno o regular.

Finalmente, alrededor del 13,77% de las viviendas son inadecuadas, es decir que requieren una restitución completa ya que dos o más características son totalmente inadecuadas. Si se revisa los datos de hacinamiento de vivienda por ejemplo, se indicaba que el 16,52% de los hogares en Pedro Vicente Maldonado tenían alrededor de tres personas o más viviendo por habitación. Es importante considerar estos datos al momento de la propuesta de planificación y desarrollo territorial ya que se trata de condiciones mínimas requeridas para superar la pobreza presente en el cantón.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, en el área urbana, alrededor del 74% de las viviendas es casa o villa, y alrededor del 12% es departamento en casa o edificio. Un mínimo porcentaje de las viviendas se encuentran en la categoría de mediagua, rancho, covacha, choza, u otro tipo de vivienda.

TABLA N° 4.18. Tipo de vivienda, área urbana.

Tipo de la vivienda área urbana	Casos	Porcentaje
Casa/Villa	1251	73,59
Departamento en casa o edificio	202	11.88
Cuarto(s) en casa de inquilinato	140	8.24
Mediagua	66	3.88
Rancho	21	1.24
Covacha	4	0.24
Choza	1	0.06
Otra vivienda particular	12	0.71
Hotel, pensión, residencial u hostel	2	0.12
Otra vivienda colectiva	1	0.06
Total	1,7	100

Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la parte rural por su parte, prácticamente no existen edificios (0.9%), y la mayoría de viviendas son casas/villas (80%) o ranchos (12,4%).

TABLA N° 4.19. Tipo de vivienda, área rural.

Tipo de la vivienda	Casos	Porcentaje
Casa/Villa	2,036	80.09
Departamento en casa o edificio	23	0.9
Cuarto(s) en casa de inquilinato	6	0.24
Mediagua	121	4.76
Rancho	316	12.43
Covacha	22	0.87
Choza	1	0.04
Otra vivienda particular	17	0.67
Total	2,542	100

Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



4.6.2. HABITABILIDAD FÍSICA DE VIVIENDAS

La Habitabilidad de las viviendas viene dada por el material de construcción de las mismas, el cantón está en un proceso de desarrollo turístico y empieza a crecer con mayor dinamismo económico y social; para la diferenciación entre los tipos de viviendas, se los dividió en cuatro clases:

Viviendas Tipo A: Construidas con pisos de buena calidad tales como porcelana, mármol, entre otros, paredes y techos de hormigón, ladrillo o cemento.

Viviendas Tipo B: Con pisos de madera sin tratar, paredes de adobe, tapia o madera y techos de asbesto o teja.

Viviendas Tipo C: Con pisos de ladrillo o cemento, paredes de caña, y techos de zinc, palma o paja.

Viviendas Tipo D: Con pisos de caña, tierra u otros, paredes y techos con materiales de menor calidad.

Concluyendo, un total de 1.774 viviendas, 1.734 corresponden al 97,75 % del total de las categorías de Vivienda tipo B, y las viviendas de tipo C con 40 viviendas que dan el 2,25 %.

RED VIAL

El sistema vial está conformado por las vías definidas en el mapa correspondiente al sistema vial de Pedro Vicente Maldonado. El PDyOT del cantón Pedro Vicente Maldonado distingue vías rurales y vías urbanas, dentro de las primeras, se identifica una jerarquía relacionada con su orden de importancia, según su conexión con los asentamientos humanos.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado delimita la amplitud de la vía que los propietarios de predios deben respetar en la zona rural, salvo consideraciones expresas de gobiernos de jerarquía superior.

TABLA N° 4.20. Amplitud de vías en la zona rural. Cabecera Cantonal.

N°	DESCRIPCION	TIPO	RANGO
1	Carretera Primer Orden	Nacional. Une Capitales de Provincia	50 m
2	Carretera Segundo Orden	Cantonal. Une cantones dentro de Provincia	16 m
3	Carretera Tercer Orden	Parroquial. Une Parroquias dentro del cantón.	14 m
4	Carretera Cuarto Orden	Recintos. Une recintos.	12 m
5	Carretera Quinto Orden	Acceso a Fincas. Dan acceso a varias fincas	10 m
6	Accesos carrozables	Fraccionamientos	7 m
7	Accesos no carrozables	Fraccionamientos, predios varios	4 m
8	Caminos Vecinales	Herradura.	3 m

Fuente: PDyOT. Cantón PVM. 2018.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.12. Sistema Vial. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo de campo de campo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En concordancia con la normativa vigente de arquitectura y urbanismo se determina los siguientes tipos de vías del sistema estructurante del área del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Vicente Maldonado:

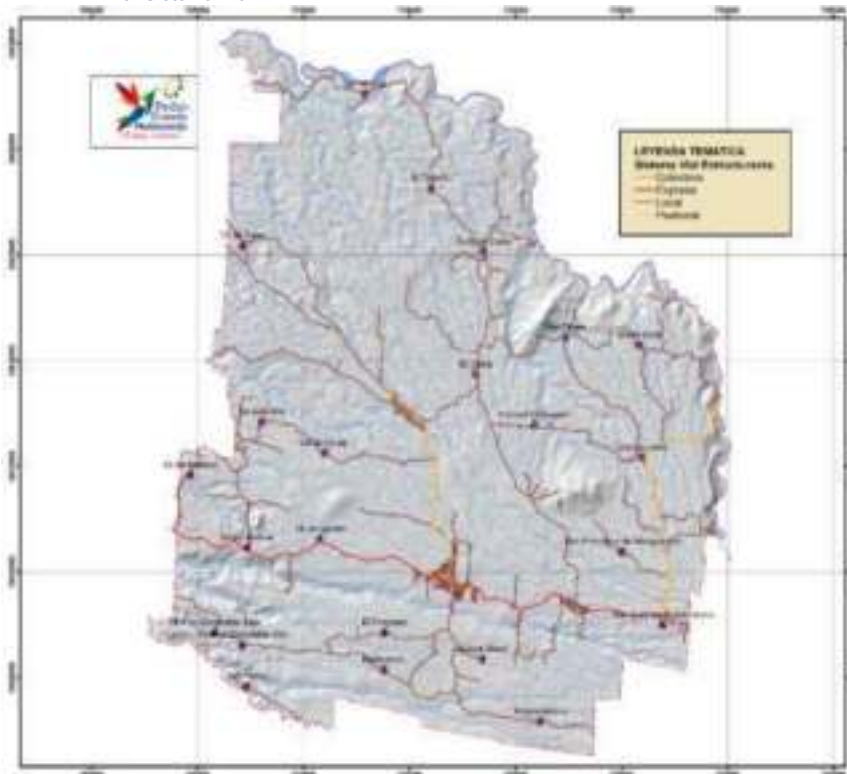
- a) Vías Expresas.- Sirven al tráfico de larga y mediana distancia y estructuran el territorio. Su función es articular áreas urbanas, enlazar zonas, regionales locales o nacionales y son soporte del tráfico de paso. Permiten el paso de grandes volúmenes de automotores y son de alta velocidad.
- b) Vías colectoras.- Articulan sectores urbanos. Permiten la circulación de transporte colectivo, el tráfico pesado con regulaciones, el acceso a los predios frentistas y pueden tener estacionamiento lateral.
- c) Vías locales: Es el sistema vial urbano menor y se conectan con las vías colectoras. Permiten la movilidad al interior de sectores urbanos con prioridad para la circulación peatonal, admiten medidas de moderación de tráfico. Pueden tener estacionamiento lateral.
- d) Sistema de Vías Peatonales.- Estas vías son para uso exclusivo del tránsito peatonal, excepcionalmente permiten el paso de vehículos de residentes para acceso a sus predios. No permiten el estacionamiento de vehículos. Deben permitir el acceso de vehículos de emergencia y de servicio: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc.
- e) Sistema de Ciclo-vías.- Son sistemas de movilidad alternativa que facilita el tráfico de bicicletas en zonas urbanas y se conecta con paradas o estaciones de transporte público. También se pueden habilitar ciclo vías que conecten las zonas urbanas con rutas estratégicas que atraviesen sectores y lugares de valor paisajístico y recreacional.
Las ciclo-vías pueden ser exclusivas o de uso compartido con otros sistemas de movilidad (vehicular, peatonal, otros), para lo cual se identificarán de la siguiente manera:

- Vía ciclística: uso exclusivo para bicicletas.
- Carril ciclístico: combinadas con la circulación vehicular.
- Acera Ciclística

Las ciclo-vías para garantizar un uso adecuado, seguro y articulado debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- En los puntos de cruce con vías vehiculares o peatonales, se deberá prever mecanismos de control de prioridad de circulación (señalización, semaforización).
- En el caso de que se contemple una acera o sendero peatonal junto con la ciclo-vía, éstos se separarán mediante: señalización horizontal y/o vertical, textura o color diferente en pisos, bolardos, bordillos, entre otros.
- Las ciclo vías principales deberán garantizar una iluminación adecuada en horas de la noche.

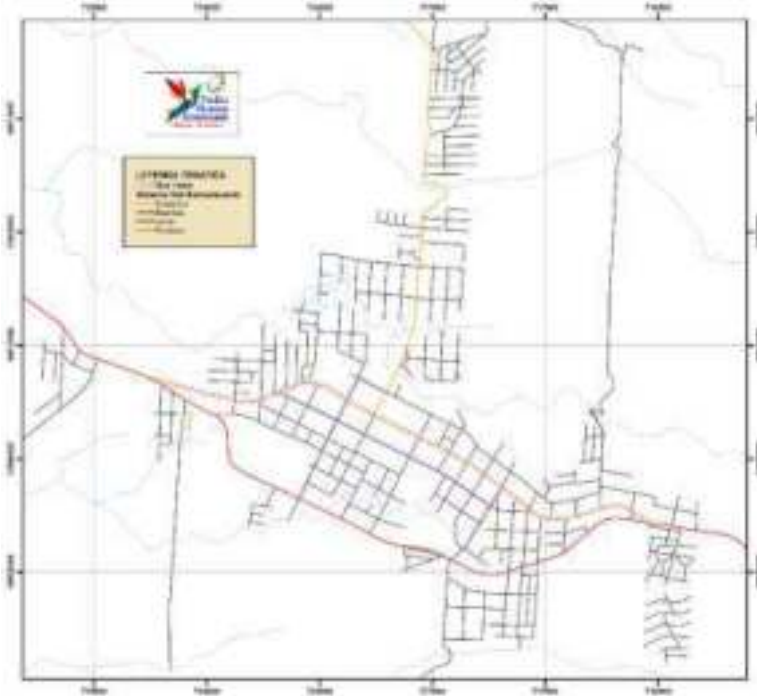
MAPA N° 4.13. Sistema Vial. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo de campo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Dentro de la zona urbana es en donde se puede apreciar el dinamismo del sistema vial. En la cabecera cantonal, la calle 29 de mayo se perfila como una vía colectora, pero aparte de esto, es un eje vial que dinamiza la movilidad tanto de vehículos y peatones. Junto con la calle que pasa al frente del Municipio son los ejes viales por excelencia. Otro eje vial, es la calle asignada como número 8, por la proyección que representa la implementación del nuevo hospital para Pedro Vicente Maldonado.

MAPA N° 4.14. Ejes Viales. Cabecera Cantonal.



Fuente: Resultados de Trabajo de campo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la Celica, se proyecta como eje vial la vía que conduce hacia la Cabecera Cantonal y continúa hacia varios recintos, 15 de Mayo y otros del vecino cantón Puerto Quito. Esta vía también es colectora que recoge el flujo de las vías locales y la conduce hacia la cabecera cantonal.

MAPA N° 4.15. Ejes Viales. La Celica.

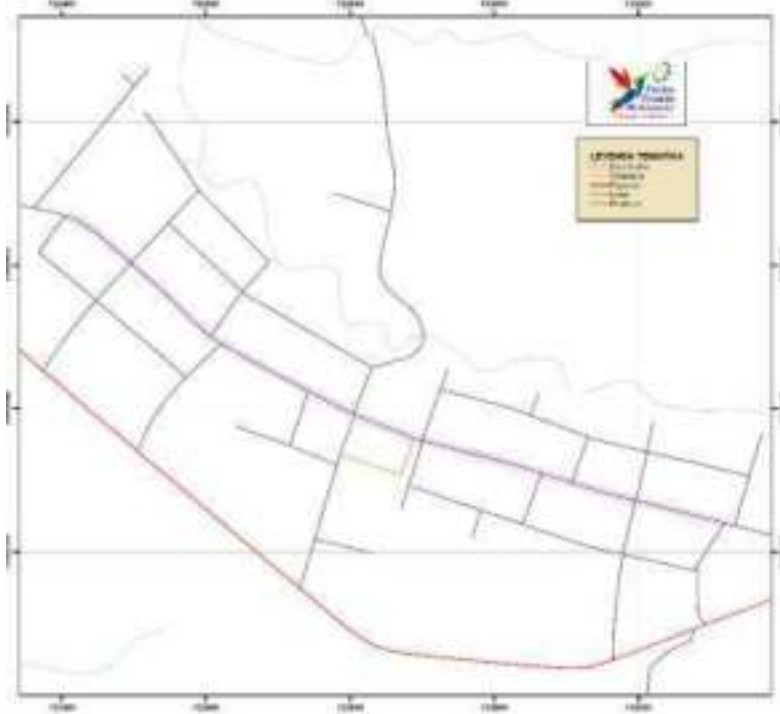


Fuente: Resultados de Trabajo de campo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas el eje vial corresponde a la vía central que en sus extremos conecta con la Vía Estatal. A pesar de ser una vía que recoge el flujo de otras locales, no tiene la característica para ser considerada como colectora.

El sistema vial será diseñado para garantizar una efectiva movilidad, tanto peatonal como la de vehículos, tomando en consideración la calzada y las aceras con el acceso a personas con capacidades especiales. Para fraccionamientos y proyectos de urbanizaciones, se determinarán vías locales tipo 1, 2 y 3, a criterio técnico de la Dirección Municipal encargada del ordenamiento territorial y de acuerdo a la cantidad de lotes fraccionados.

MAPA N° 4.16. Ejes Viales. Andoas.



Fuente: Resultados de Trabajo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.6.3. TRANSPORTE

Pedro Vicente Maldonado es un cantón que se localiza en la vía principal que conecta La Concordia con otros cantones importantes como Puerto Quito, San Miguel de los Bancos y finalmente el Distrito Metropolitano. Por lo tanto por su territorio transitan varias compañías de transporte de pasajeros que se han unificado bajo una sola compañía denominada Unión del Occidente.

A parte de esta cobertura, Pedro Vicente Maldonado cuenta con el servicio de buses al interior de su territorio que recorren varias rutas con frecuencias diarias para cubrir las necesidades en especial del desplazamiento de los estudiantes secundarios.

En la cabecera cantonal, se encuentran varias paradas de taxis y camionetas que dan servicio a cualquier sector que el cliente requiera dentro del Cantón. El servicio de moto taxis que funcionan a manera de recorrido urbano.

MAPA N° 4.17. Rutas de Buses y su área de influencia. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de campo. 2018.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.6.4. VIAS URBANAS

Son vías que sirven para la circulación y el acceso a las viviendas dentro del casco urbano, se pueden clasificar a su vez en Locales, Colectoras, Arteriales y Expresos. Las vías locales son aquellas cuya función principal es dar acceso a las propiedades colindantes y a los usos ubicados en sus márgenes. Las vías colectoras son las calles cuya función consiste en distribuir los tráficos urbanos desde la red arterial hasta la red local; estas vías son intermedias. Las vías arteriales son las vías primarias en suelo urbano que se encargan de canalizar los movimientos de larga distancia; cumplen con las funciones de conexión y distribución de los vehículos dentro del entorno urbano. Las vías expresas establecen la relación entre el sistema interurbano y el sistema vial urbano, sirven principalmente para el tránsito de paso (origen y destino distantes entre sí).

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, las vías urbanas se pueden clasificar en vías colectoras y vías locales, las colectoras reciben la circulación desde los dos centros urbanos la Celica y Andoas, hacia la Cabecera Cantonal, y desde ésta mediante la red vial estatal hasta Puerto Quito por el Occidente y la ciudad de San Miguel de los Bancos, por el Oriente. Mediante esta misma vía estatal, su conexión se complementa hasta la ciudad de Santo Domingo y Quito por el otro costado.

El indicador que se necesita para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se basa en la capa de rodadura de las vías, en consecuencia, para mejorarlo se plantearán los proyectos necesarios y que, de hecho, el Municipio tiene la competencia exclusiva. De acuerdo a esta atribución, en la Cabecera Cantonal, se presenta los siguientes tipos de vías:

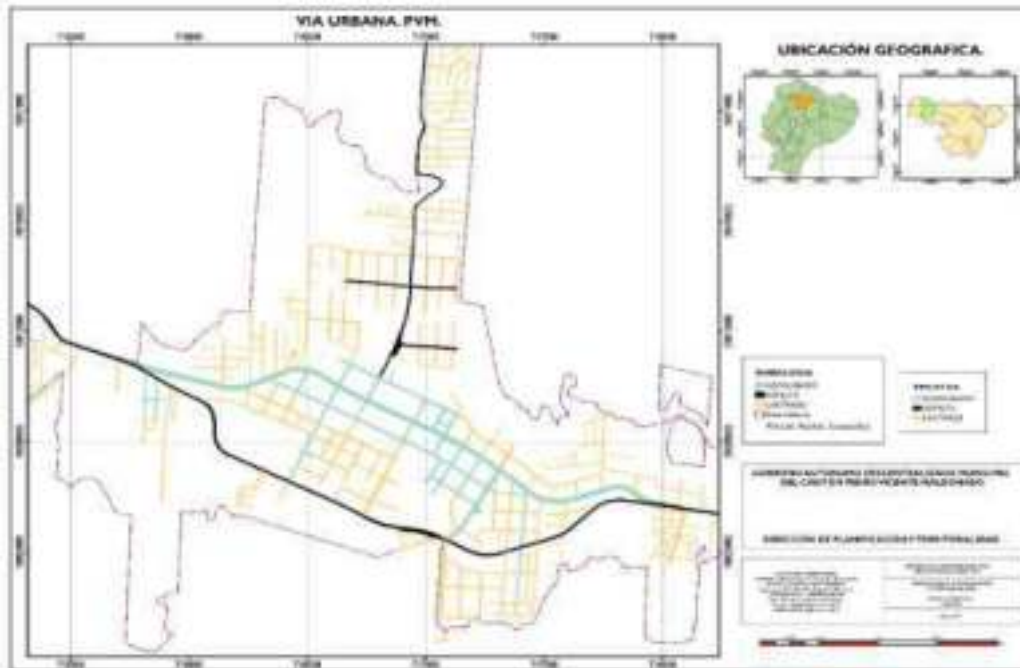
TABLA N° 4.21. Capa de rodadura de las vías Cabecera - Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	TIPO DE VIA	AREA m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	Adoquín	105.553,42	10,56	27,39
2	Carpeta Asfáltica	57.871,54	5,79	15,02
3	Lastre	221.951,23	22,2	57,59
4	Tierra	-	-	-
TOTAL		385.376,19	38,54	100

Fuente: Revisión de Campo 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.18. Vía Urbana Cantón Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: Revisión de Campo 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la Celica, el segundo asentamiento urbano en importancia, la capa de rodadura en las vías urbanas, en su mayor porcentaje le corresponde al lastre con un 64,04%, con carpeta asfáltica el 32,80% y sin material resistente un 3,16%.

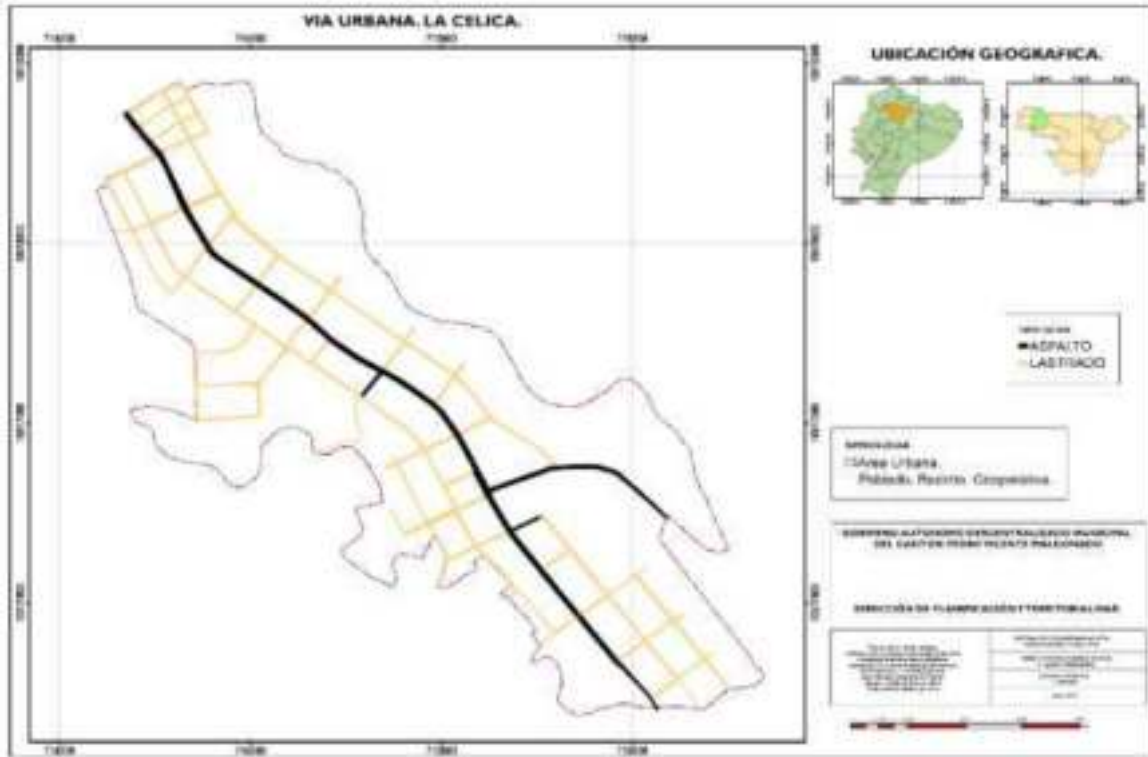
TABLA N° 4.22. Tipo de vía Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	TIPO DE VIA	AREA m ²	AREA ha	PORCENTAJE
1	Adoquín	-	-	-
2	Carpeta Asfáltica	37.576,36	3,76	32,8
3	Lastre	73.354,50	7,34	64,04
4	Tierra	3.615,76	0,36	3,16
TOTAL		114.546,62	11,45	100

Fuente: Revisión de Campo 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.19. Vía Urbana La Celica. Cantón PVM



Fuente: Revisión de Campo. 2019
 ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas, la situación de las vías urbanas es casi parecida a la Celica. Presenta el 63,90% de vías lastradas, el 33,20% con carpeta asfáltica y el 2,89% sin material resistente.

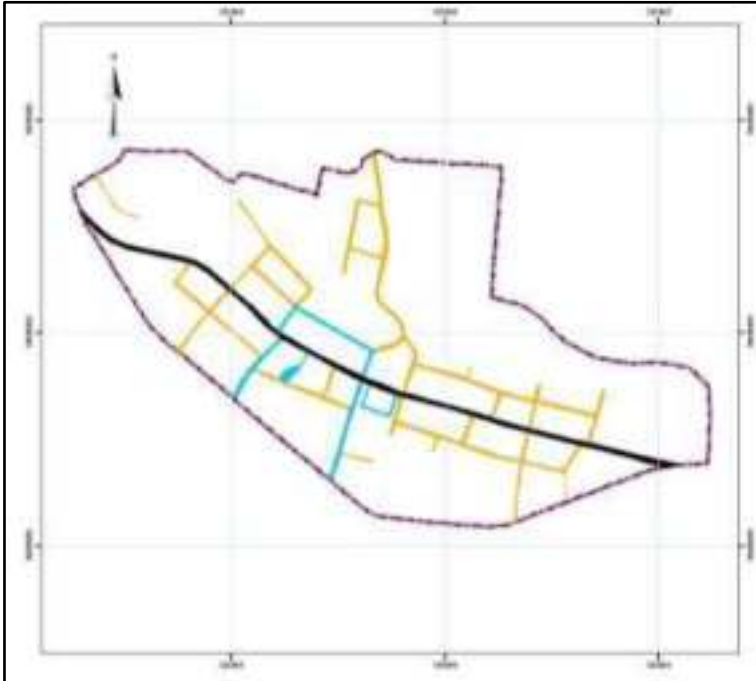
TABLA N° 4.23. Tipo de Vía San Vicente de Andoas.

N°	TIPO DE VIA	AREA_HA	PORCENTAJE
1	Adoquín	0,93	14,79
2	Carpeta Asfáltica	1,92	30,52
3	Lastre	3,44	54,69
TOTAL		6,29	100

Fuente: Revisión de Campo. 2019.
 Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

No lo arruines. Los buenos planetas son difíciles de encontrar.

MAPA N° 4.20. Vía Urbana San Vicente de Andoas.



Fuente: Revisión de Campo, 2.019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Debido al acelerado incremento del parque automotor, se puede apreciar la falta de espacios para estacionamientos en la parte central y comercial a lo largo de la Avenida Principal en la cabecera cantonal que es en donde se concentra los establecimientos administrativos y comerciales.

4.6.5. VÍAS RURALES

Las vías fuera de los centros urbanos en el cantón dan acceso a los diferentes recintos y a los terrenos productivos de los habitantes. Su importancia radica en la capacidad de circulación de las personas y sus rendimientos productivos ya que facilita el transporte de los insumos y sus productos obtenidos.

No existe una metodología única para la clasificación de vías a nivel nacional, motivo por el cual, generalmente se lo realiza en función de su conectividad de acuerdo al siguiente criterio:

- Vías de Primer Orden. Las que comunican capitales de provincias.
- Vías de Segundo Orden. Las que conectan cantones dentro una provincia.
- Vías de Tercer Orden. Las que conectan centros urbanos o Parroquias de un cantón.
- Vías de Cuarto Orden. Las que comunican centros humanos o recintos.
- Vías de Quinto Orden. Las que dan acceso a varias fincas o propiedades.
- Accesos Privados. Son aquellas que dan acceso dentro de un predio.

TABLA N° 4.24. Vías Rurales Cantón Pedro Vicente Maldonado.

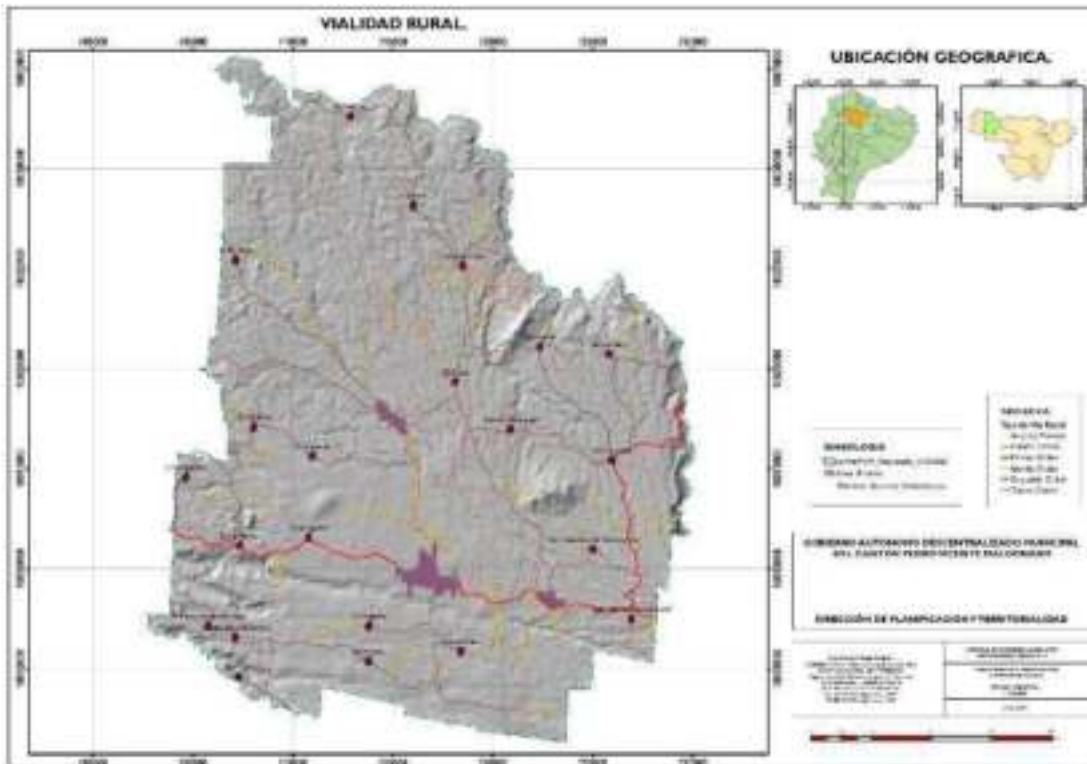
N°	TIPO DE VIA	LONG_M	LONG_KM	PORCENTAJE
1	Primer Orden	23.960,74	23,96	3,05
2	Segundo Orden	15.705,17	15,71	2
3	Tercer Orden	13.635,63	13,64	1,74

Nº	TIPO DE VIA	LONG_M	LONG_KM	PORCENTAJE
4	Cuarto Orden	188.486,52	188,49	24,01
5	Quinto Orden	105.755,22	105,76	13,47
6	Accesos Privados	437.423,03	437,42	55,72
TOTAL		784.966,31	784,97	100

Fuente: Revisión de Campo. 2018.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.21. Vialidad Rural Cantón Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: Revisión de Campo. 2018

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Según el tipo de material que recubre la capa de rodadura de las vías rurales, en Pedro Vicente Maldonado, el 57% de las mismas corresponden a vías lastradas. Un gran porcentaje de vías no tienen una capa de rodadura permanente o sólida y corresponden a vías que dan accesos privados de fincas.

TABLA N° 4.25. Tipo de vía Rural Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Nº	TIPO DE VIA	LONG_m	LONG_Km	PORCENTAJE
1	Carpeta Asfáltica	53.518,26	53,52	6,82
2	Lastre	448.077,81	448,08	57,08
3	Tierra	281.855,71	281,86	35,91
4	Paso sobre Rio	1.514,54	1,51	0,19
TOTAL		784.966,31	784,97	100

Fuente: Revisión de Campo, 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Es importante analizar el acceso que tiene la población a sus hogares, es decir el estado y tipo de vías disponibles que permiten el acceso de las personas a sus viviendas.

4.6.6. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

El tipo de generación eléctrica del que se abastece Pedro Vicente Maldonado es el proveniente de generación hidráulica. No existe en el cantón ningún otro tipo de generación de energía.

TABLA N° 4.26. Centrales Hidroeléctricas Cantón Pedro Vicente Maldonado.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA	POTENCIA INSTALADA (MW)	ENERGÍA (GWh) ANUAL
El Tortugo	201	863
Salto del Tigre	80	408

Fuente: CONELEC, 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La distribución de la energía en el cantón está a cargo de la EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. la misma que se ha instalado líneas de transmisión aéreas, estas son de baja y de media tensión, actualmente esta institución afirma que está instalando la red trifásica en varios sectores del cantón.

TABLA N° 4.27. Líneas aéreas Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	TIPO	CANT	LONG_M	LONG_KM
1	Bajante MTA Monofásica	1.419	512,22	0,51
2	Bajante MTA Trifásica	65	22,91	0,02
3	Tramo MTA Bifásico	173	25.598,08	25,6
4	Tramo MTA Monofásico	1.601	264.597,19	264,6
5	Tramo MTA Trifásico	473	48.830,23	48,83
6	Acometida BTA Bifásica	32	941,55	0,94
7	Acometida BTA Monofásica	4.331	113.132,45	113,13
8	Acometida BTA Trifásica	8	1.100,76	1,1
9	Bajante BTA Bifásica	140	107,35	0,11
10	Bajante BTA Monofásica	3.636	1.296,86	1,3
11	Bajante BTA Trifásica	66	28,66	0,03
12	Tramo BTA Monofásico	2.720	146.537,98	146,54
13	Tramo BTA Trifásico	90	3.222,51	3,22
TOTAL		14.754	605.928,75	605,93

Fuente: CONELEC, 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Las líneas soterradas son aquellas que están instaladas bajo tierra y puede ser de baja y media tensión, en especial en las zonas urbanas.

TABLA N° 4.28 Líneas soterradas Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	TIPO	CANT	LONG_M	LONG_KM
1	Bajante MTS Monofásica	32	11,32	0,01
2	Bajante MTS Trifásica	4	1,41	0



N°	TIPO	CANT	LONG_M	LONG_KM
3	Tramo MTS Monofásico	34	2.609,78	2,61
4	Tramo MTS Trifásico	7	590,96	0,59
5	Acometida BTS Bifásica	18	2.634,09	2,63
6	Acometida BTS Monofásica	304	3.756,85	3,76
7	Acometida BTS Trifásica	21	1.207,46	1,21
8	Bajante BTS Monofásica	33	11,81	0,01
9	Bajante BTS Trifásica	8	3,01	0
10	Tramo BTS Bifásico	11	1.960,87	1,96
11	Tramo BTS Monofásico	126	11.756,43	11,76
TOTAL		598	24.544,00	24,54

Fuente: CONELEC, 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Complementando el sistema están los postes, transformadores y medidores en los domicilios. Según datos de la Empresa Eléctrica Quito quien brinda el servicio eléctrico son en total 4794 abonados en todo el cantón tanto en la zona rural como la urbana, mediante información otorgada en noviembre del 2019, los medidores de bajo voltaje asciende a 5015, existe un incremento en el número de transformadores y de postes, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

TABLA N° 4.29. Transformadores, Medidores, Postes en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	TRANSFORMADORES	POTENCIA (va)
1	Transformador Monofásico en Poste	13339,5
2	Transformador Monofásico en Cabina	485
3	Padmounted Monofásico Exterior	212,5
4	Transformador Trifásico en Poste	2837,5
5	Transformador Trifásico en Cabina	105
6	Padmounted Trifásico Exterior	325
TOTAL		17304,5
N°	MEDIDORES	CANT
1	Medidor Electromecánico	795
2	Medidor Electrónico	3512
3	Medidor Inteligente	3
4	Varios Tipos de Medidores	484
TOTAL MEDIDORES		4794
N°	POSTES	CANT
1	Poste Hormigón	5968
2	Poste Madera	385
3	Poste Metálico	432
4	Poste Plástico	80
TOTAL POSTES		6865

Fuente: CONELEC, 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 4.22. Red de Energía Eléctrica. Cantón PVM.



Fuente: Empresa Eléctrica Quito, 2019.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.6.7. ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) al ciclo de planificación es fundamental al momento de alcanzar los objetivos institucionales y de desarrollo. Por ello, para manejar adecuadamente los recursos públicos, y gestionar la institución en su conjunto, es necesario apoyarse en los recursos tecnológicos e informáticos.

El Municipio cuenta con varios sistemas informáticos que apoyan el funcionamiento operativo de la institución. En este sentido, el Municipio dispone del Sistema de Administración Documental (SAD), el mismo que se encuentra operando en todas las Direcciones. Adicionalmente, cuenta con una Base de Datos desarrollada en Visual Fox 9.0 y montada en Linux la misma que da servicio a todas las Direcciones del Municipio. Esta base de datos protege los archivos y documentos electrónicos que posee la institución. Adicionalmente el Municipio se encuentra enlazado con las bases de datos de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME).

El cantón dispone de tres Infocentros ubicado en la cabecera cantonal y dos están actualmente implementándose en los Recintos Celica y Andoas, que son los centros poblados con mayor número de habitantes.

TABLA N° 4.30. Acceso de servicio de telefonía convencional en Pedro Vicente Maldonado.

Cantón	Disponibilidad de teléfono convencional			Disponibilidad de teléfono convencional		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
Pedro Vicente Maldonado	659	2604	3263	20,2	79,8	100

Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el gráfico que sigue a continuación, podemos observar que el 79,8% de la población de PVM, no dispone de teléfono convencional, y apenas el 20,22% dispone de telefonía convencional, se puede mencionar que la telefonía móvil es más usual y apreciada por la población.

GRÁFICO N° 4.4. Disponibilidad de telefonía convencional



Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

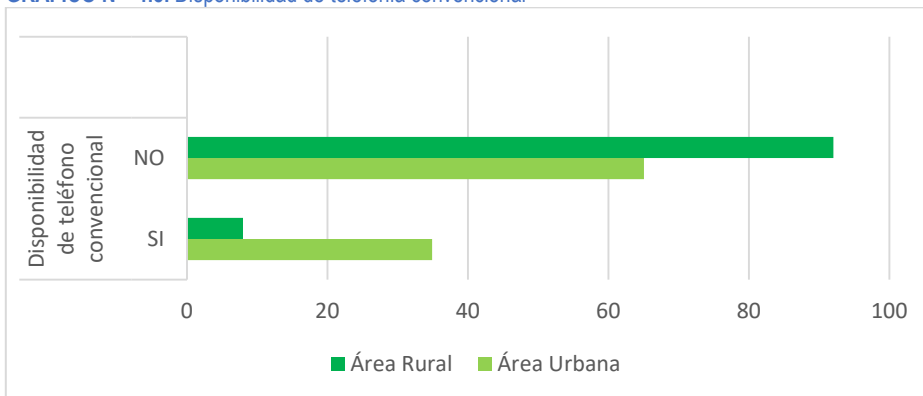
En el cuadro y gráfico siguiente, se puede observar que el 92.03% de la población rural de PVM no dispone de teléfono convencional y tan solo el 7.97% dispone del servicio. En el caso del área urbana el 65.09% no dispone de teléfono convencional y el 34.91% carece del servicio. Por lo que se concluye que el acceso al servicio de telefonía convencional en el cantón es deficitario.

TABLA N° 4.31. Acceso de servicio de telefonía convencional en Pedro Vicente Maldonado.

Cantón Pedro Vicente Maldonado	Disponibilidad de teléfono convencional	
	SI	NO
Área Urbana	34,91	65,09
Área Rural	7,97	92,03

Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

GRÁFICO N° 4.5. Disponibilidad de telefonía convencional



Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el cuadro y gráfico a continuación, se observa que el 75.51% de la población del cantón Pedro Vicente Maldonado tiene acceso a servicio de telefonía móvil y el 24.49% no dispone de acceso, existe una marcada tendencia a la telefonía móvil.

TABLA N° 4.32. Acceso de servicio de telefonía convencional en Pedro Vicente Maldonado.

Cantón	Disponibilidad de telefonía móvil - Casos			Disponibilidad de telefonía móvil - Porcentaje		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
Pedro Vicente Maldonado	2.464	799	3263	75,51	24,49	100

Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

GRÁFICO N° 4.6. Disponibilidad de telefonía móvil



Fuente: INEC, 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.6.8. PANDEMIA POR COVID-19¹

La Pandemia por COVID-19 es una emergencia a nivel mundial que ha desbordado los servicios sanitarios en los diferentes niveles de atención, siendo así que en el Ecuador se declara Emergencia Sanitaria con fecha 11 de marzo de 2020

Se mencionan los siguientes acuerdos:

Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias, aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta extrema por la inminente posibilidad de proliferación del coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Decreto Ejecutivo N° 1017, en el que se declara el estado excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de Coronavirus y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud y a su vez se renueva el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo 1052.

Decreto Ejecutivo N° 1074, Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado,

¹ Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 14-2021, publicada en la Gaceta Municipal el 13 de octubre de 2021



continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano.

Resolución Ejecutiva Municipal N° 048-2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, declara en estado de emergencia al territorio que corresponde la jurisdicción cantonal, considerando la emergencia sanitaria para enfrentar el COVID-19.

Mediante Acta de Sesión - COE CANTONAL N° 001-COECVPM-20, Resuelve: *"POR DECISION UNANIME DEL PLENO, QUEDA ACTIVADO EL COE CANTONAL PEDRO VICENTE MALDONADO CON EL FIN DE QUE TODO EL SISTEMA DE RESPUESTA CON LAS ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19"*.

Acatando la resolución del COE Cantonal en la Sesión No. 025-COECVPM-2020, de fecha 13 de julio de 2020, referente a un análisis de las mesas técnicas y grupos de trabajo ante un posible cambio de color de semáforo, la MTT2 Salud y APH, pone en conocimiento la situación actual con fecha corte 21 de julio 2020 en base a los criterios emitidos por el COE Nacional en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, para la toma de decisiones de cambio de semaforización.

"Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población."

Frente a ello se requiere que en el País se realicen acciones inmediatas para frenar el avance y consecuencias de esta enfermedad en vista del incremento en el número de casos confirmados, con este antecedente se activó la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Transporte Prehospitalario para asegurar los servicios de salud a la población del Cantón; es así que, la Dirección Distrital 17D12 - Salud ha accionado los diferentes lineamientos establecidos por COVID-19

Y en referencia a la Resolución emitida por el COE Nacional en sesión permanente en plenaria del 29 de junio de 2020, por unanimidad de los miembros, resolvió:

a. El 28 de abril de 2020, el COE Nacional resolvió: "Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 inicia la etapa del "Distanciamiento Social", misma que se basará en una semaforización del territorio nacional (...)"

b. El 29 de junio de 2020, el COE Nacional resolvió: "Aprobar la propuesta realizada por las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo que integran la plenaria del COE - Nacional, con respecto a la semaforización que regirá en el país el mes de JULIO de 2020, en el marco del conjunto de medidas de distanciamiento social y protección colectiva e individual "Distanciamiento Social" para generar las condiciones hacia la "Nueva Normalidad", regirán las disposiciones anexas."

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Técnica de Trabajo 2 realiza el análisis respectivo del cambio de semaforización, donde se expone la situación actual del Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección Distrital 17012 Pedro Vicente Maldonado - Puerto Quito - San Miguel de los Bancos.



a. Situación actual

Entre el 01 de julio al 31 de julio se debe avanzar en desacelerar el contagio y disminuir el confinamiento y lograr la reactivación del país, cabe recalcar que es un proceso que se mantiene en permanente evaluación, no únicamente por las propias dinámicas de los territorios, sino también por el comportamiento de la población y las características propias del nuevo coronavirus (SARS-CoV2); se mantiene la idea de un semáforo de colores "rojo, amarillo y verde" según los cuáles se pueden adoptar determinadas acciones, siempre en el marco y las competencias señaladas en los Decretos Ejecutivos: 1017, 1052 y 1074, por los que se declaró el Estado de Excepción.

Por lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento la situación actual con fecha corte 20 julio de 2020 en base a los criterios emitidos por el COE Nacional en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, para la toma de decisiones de cambio de semaforización.

b. Disponibilidad del Sistema de Salud

Camas Hospitalarias

Los indicadores mas elementales de la capacidad de un sistema de salud son el número de camas hospitalarias, siendo éste el indicador estándar de la infraestructura hospitalaria, la Dirección Distrital 17012-Salud cuenta con 7 Unidades de Salud Operativas, las mismas que son de primer nivel de atención, no se cuenta con hospitales de referencia, siendo así que se refieren a los pacientes a los hospitales de las ciudades de Quito y Santo Domingo, donde hasta según reportes por el número elevado de contagios se han incrementado las atenciones en los hospitales, por lo tanto no están receptando pacientes por el colapso de sus unidades, además de pacientes en espera por camas hospitalarias, no solo para atención por Covid, sino por otras urgencias, emergencia o patologías que demandan mayor capacidad resolutive en Segundo o Tercer Nivel.

En el noroccidente se cuenta con el Hospital de Pedro Vicente Maldonado (Saludesa) considerado un Hospital Básico privado donde posee 15 camas, que hasta el momento se siguen surgiendo casos donde al ser de segundo nivel refieren los pacientes a los Centros de Salud de la Dirección Distrital 17012 que son primer nivel de atención, incluso en pacientes IESS no realizan el trámite correspondiente para su derivación; con respecto a pacientes sospechosos o con clínica franca de COVID-19, no se ha manejado correctamente; por lo tanto todo ha ocasionado inconvenientes.

Unidades de Cuidados Intensivos

De acuerdo a los reportes de las ciudades de Quito y Santo Domingo, las Unidades de Cuidados Intensivos están ocupadas en su totalidad, ocasionando negación en la recepción de pacientes, y con tiempo de espera para una cama en esa área. La Dirección Distrital 17D12 cuenta con un solo Centro de Salud Tipo "C" ubicado en el Cantón Puerto Quito, donde la infraestructura cuenta con tomas de oxígeno centralizado que al momento no se encuentra operativo debido a daños, de tal forma con el fin de continuar con los servicios de calidad, se ha realizado la adecuación con camas hospitalarias para la atención de pacientes moderados o inclusive críticos por sospecha o clínica franca de COVID-19, hasta la recepción de los mismos en hospitales de segundo nivel de atención, que hasta el momento se ha dificultado por desabastecimiento y aumentos de casos que requieren tal especialidad, por lo que se ha brindado la atención y generalmente la recuperación de los usuarios en nuestro Nivel de Atención localmente.



Atención de Salud

La Dirección Distrital 17012-Salud cuenta con 7 Unidades de Salud, las mismas que son de primer nivel de atención y se han mantenido operativas totalmente para la atención de pacientes en lo que va la declaratoria de emergencia.

Se han implementado la atención de pacientes 24 horas por el tema de la emergencia sanitaria en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, para brindar la atención a la par de los otros cantones con 24 horas 7 días a la semana, recibiendo un incremento de pacientes para la atención por consulta externa.

Cabe indicar que el confinamiento limitó la concurrencia de pacientes a los Centros de Salud, así también como la restricción de movilidad, por lo que ahora la demanda represada establece también complicación de los estados de salud de las personas y mayor demanda del servicio.

Sin embargo, se ha continuado con la atención de pacientes crónicos, entrega de medicamentos, promoción de medidas de protección y prevención frente a la pandemia, además del continuo trabajo en realización de cercos epidemiológicos por casos sospechosos, que han venido incrementando su número, dando así varias familias en aislamiento.

Se ha venido trabajado con Vigilantes Comunitarios ayudándonos a reportar la presencia de algún caso sospecho de COVID-19 en sus barrios, comunidades, etc a cargo, esto lo hacen de manera diaria, contando con 47 vigilantes activos a nivel de los 3 Cantones, quienes son capacitados semanalmente en temas de epidemiología y vigilancia con los procesos de Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica.

Una de las mayores necesidades en cuanto a recursos para atender las Emergencias principalmente, así como las referencias es la Atención Prehospitalaria brindada con las Ambulancias, las mismas que en el Distrito se cuentan en número de 2 para respuesta a ECU 911, y 1 Institucional, las 2 ya cumplieron su vida útil, y su estado de obsolescencia, demanda continuamente mantenimiento y reparación, siendo ahora un limitante para poder cumplir con la referencia de pacientes con la oportunidad que se requiere, de parte de Cruz Roja tampoco se puede contar con la colaboración pues refieren no contar con personal y para su apoyo demandan de la entrega de combustible y mantenimiento. Por parte de Bomberos refieren atender únicamente emergencias o traslados internos.

c. Propagación del Virus

c1. Dinámica social (disciplina y cumplimiento de medidas)

La población del noroccidente correspondiente a los Cantones de San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, ha respondido de diferente manera:

- Incumplimiento de cercos epidemiológicos
- Incumplimiento de medidas de protección
- Uso inadecuado y No uso de la mascarilla
- Circulación en el horario de toque de queda
- Concentración en lugares públicos incluso en compañía de varios familiares
- Restaurantes sin el cumplimiento de protocolos
- Personas libando en vías públicas
- Concentración de personas en lugares deportivos como canchas de volley
- Incumplimiento del distanciamiento social



c2. Crecimiento de Contagios

Según datos acumulados con corte 29 de julio son:

Cantón	Casos confirmados	Casos recuperados	Casos sospechosos	Aislados	Casos descartados	Fallecidos
Pedro Vicente Maldonado	22	4	10	104	46	1 confirmado y no concluyente

No se incluye un caso reportado en Manabí.

Casos de pacientes Covid- 19 por Barrio/Comunidad			
Cantón Pedro Vicente Maldonado	Recinto Nueva Aurora	1	
	Recinto La Celica	6	
	Andoas	1	
	Recinto Unidos Venceremos	1	
	Cabecera Cantonal		
	Barrio Central	4	
	Maldonado Bajo	1	
	Kennedy Alta	1	
	Kennedy Baja	1	
	Barrio Nuevo Amanecer	1	
	Barrio el Progreso	1	
	Indira Gandhi	1	
	Barrio Lucha de los Pobres	1	
	Barrio San Benjamín	2	
TOTAL DE CASOS		22	

c3. Crecimiento de casos descartados y recuperados

Los casos descartados mediante prueba PCR pertenecen al cantón Pedro Vicente Maldonado y son 46. Cada caso ha sido monitoreado por personal médico, hasta su recuperación completa cumpliendo los protocolos del MSP, de los cuales dentro de los casos recuperados de COVID-19 tenemos en el Cantón Pedro Vicente Maldonado son 4.

Conclusiones y Recomendaciones

Concluyendo en el Noroccidente, frente a los acontecimientos sucedidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se debe mencionar que la situación actual del Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Distrital 17D12, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de Los Bancos, se debe tomar las decisiones adecuadas para el cambio de semaforización.

La Dirección Distrital 17D12 ha implementado la atención 24 horas/7 días en el Centro de Salud Tipo "B" Pedro Vicente Maldonado con la finalidad de dar atención oportuna a cada paciente.



El sistema de Salud en el Distrito de Salud no cuenta con equipamiento de mayor resolución para pacientes críticos o de necesidad de Segundo y Tercer Nivel.

Al momento no se cuenta con las facilidades de recepción en Quito y lo Santo Domingo, debido al aumento de casos y demanda de camas hospitalarias en las ciudades mencionadas

El incumplimiento por parte de la población de las medidas de prevención, uso inadecuado de las mascarillas, distanciamiento social, cerco epidemiológico, entre otros, ha conllevado a un aumento de casos continuamente.

El incremento de casos positivos y sospechosos en el cantón es preocupante para el Sistema de Salud, a pesar de las medidas preventivas indicadas y del trabajo arduo en territorio, el incumplimiento por parte de la población ha conllevado a la elevación de cifras.

El número de casos recuperados en el Cantón mediante el seguimiento continuo del personal médico ha sido satisfactorio, más sin embargo a lo largo de la etapa se han visto complicaciones en los pacientes.

El desabastecimiento de unidades de Prehospitalaria ha dificultado el traslado de pacientes en estado de urgencia o emergencia.

Se recomienda que el Área de Comunicación del GAD Municipal de la continuidad del trabajo promocional de lo que es medidas de protección, prevención, aislamiento, distanciamiento

Las instituciones, establecimientos y empresas, sean ellos quienes doten a su personal de equipos de protección, adquieran termómetros infrarrojos para que puedan hacer control diario de temperatura y en la posibilidad de que adquieran pruebas rápidas para hacer valoración a sus trabajadores con la debida notificación al MSP de los casos sospechosos o positivos.

Apoyo institucional del Cuerpo de Bomberos y de Cruz Roja Ecuatoriana con respecto a traslados de pacientes, con la finalidad de trabajar articuladamente brindando así una atención digna y de calidez.

5. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

5.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los instrumentos dentro de los cuales se enmarca el desarrollo de las actividades del GAD de Pedro Vicente Maldonado y en los que se rige son los siguientes:

- Constitución Política del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).
- Plan Toda Una Vida
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Vicente Maldonado 2014 – 2019
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV).

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numeral 1, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales: Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación



nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

De acuerdo con lo dispuesto en la constitución, el GAD de Pedro Vicente Maldonado, a través del Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 23-2011 "Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado" y con fecha 28-12-2011 se aprueba el PD y OT 2011-2025, plan que está vigente.

5.2. MAPEO DE ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIEDAD CIVIL

La participación ciudadana en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha sido asumida por la sociedad civil, la cual ha participado activamente en todas las administraciones municipales, su aporte ha sido valioso en la priorización de obras, en el control del gasto público y en la distribución equitativa de los recursos.

Con la finalidad de normar la participación activa de la población y velar porque ésta sea inclusiva, el GAD de Pedro Vicente Maldonado, durante su vida jurídica ha promulgado ordenanzas que faciliten su normal convivencia.

Conscientes de que se debe asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Constitución, los Tratados y Convenios internacionales, en el código de la Niñez y Adolescencia, el GAD de Pedro Vicente Maldonado, expide la Ordenanza N° 06-2010, aprobada con fecha 27 de julio de 2010.

Con el objeto de planificar y coordinar con las entidades encargadas de la seguridad ciudadana, el GAD de Pedro Vicente Maldonado, expide la Ordenanza 11-2012 CMPVM "Ordenanza que crea y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado", aprobada el 8 de agosto de 2012 y que se encuentra en vigencia.

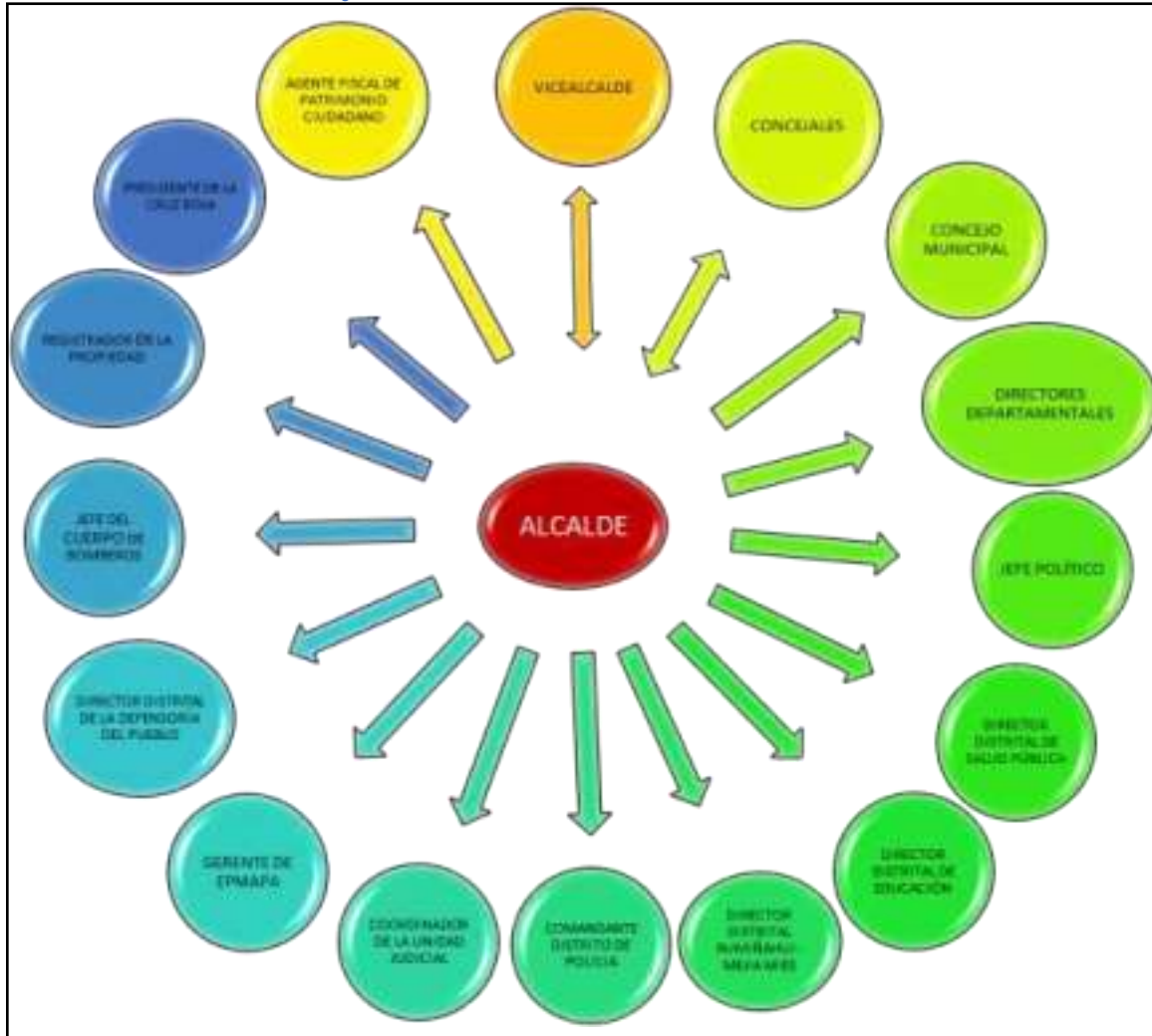
Con la finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento de participación ciudadana y Control Social el GAD de Pedro Vicente Maldonado expide la Ordenanza N° 02-2014 "Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado", cuya aprobación data del 8 de septiembre del 2014 y se encuentra en vigencia.

Un primer nivel llamado Político Estratégico, en el cual constan las personas que representan a entidades seccionales y de tipo público. En este nivel encontramos a: Alcalde, Concejales, Directores Departamentales, Jefe Político, Directores Distritales de Educación, Salud pública, MIES, Policía, Unidad Judicial, Defensoría del Pueblo, Cruz Roja entre otros.

El Alcalde con el Vicealcalde y Concejales tienen doble flujo para la toma de decisiones y asesoramiento y las demás entidades tienen un flujo de un sentido a decir se recibe asesoramiento pero no toman decisiones.

NIVEL POLÍTICO ESTRATÉGICO

GRÁFICO N° 5.1. Nivel Político Estratégico del cantón PVM



Fuente: Cantón PVM, 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el Nivel Sociedad Civil, encontramos a los representantes de los Recintos, barrios, lotizaciones, urbanizaciones, gerentes de transporte liviano, pesado, moto taxi, escolar, dirigentes deportivos entre otros. El Flujo viene en un solo sentido, es decir se recepta asesoría para que finalmente la autoridad que recae en el Alcalde, tome las decisiones.

GRÁFICO N° 5.2. Nivel Sociedad Civil del Cantón Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: Cantón PVM, 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Actualmente el GAD PVM, tiene aprobados tres concejos de participación:

- Consejo Cantonal de la Niñez y adolescencia.
- Consejo de Seguridad Ciudadana.
- Consejo Cantonal de Planificación.

5.3. CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Es un espacio de participación permanente responsable de la planificación tanto social como física del territorio de Pedro Vicente Maldonado y está conformado por:

- El Alcalde o su delegado
- Un Concejal designado por el Concejo Municipal.
- Director de Planificación.
- Director de Obras Públicas
- Síndico.
- Director Financiero.
- Tres representantes de la Sociedad Local.



Funciones del Consejo de Planificación.

Las funciones del Consejo de planificación son las siguientes:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea Cantonal.
- Otras que el Consejo Cantonal de Planificación creyere conveniente.

5.4. ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GADMPVM

Las instituciones públicas que conforma un gobierno nacional o sub-nacional son los principales actores llamados a impulsar los procesos de desarrollo local y territorial. En este sentido, juegan un rol fundamental al momento de coordinar todos los esfuerzos necesarios entre todos los actores para implementar de forma efectiva todas las iniciativas encaminadas a la consecución del “buen vivir”. Para esto es fundamental, sobre todo, generar sinergias entre las autoridades políticas que lideran estas instituciones y la sociedad civil. Es necesario que la ciudadanía y sus mandantes se involucren de manera activa en cualquier proceso de desarrollo.

5.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO

Actualmente, el Municipio de Pedro Vicente Maldonado cuenta con una estructura orgánico-funcional de cuatro niveles (con 8 Direcciones y 1 unidad):

Nivel de conducción superior

Conformado por el Concejo Municipal, la Alcaldía, Las Comisiones, Consejo Cantonal de Planificación, Consejo Cantonal de Derechos y Consejo de Seguridad Ciudadana.

Nivel Asesor.

Conformado por La Dirección de Planificación y Territorialidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Talento Humano y Auditoría Interna.

Nivel de apoyo.

Se conforma por La Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Secretaría General y Comisaría.



Nivel operativo.

Se encuentra conformado por la Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Sustentable, Registro de la Propiedad y Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

DIRECCIONES DEL GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO

Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social

Creada con la finalidad de coordinar y ejecutar actividades culturales, facilitar la comunicación entre el GAD y su entorno, cumplir con la responsabilidad social; ejecución de proyectos deportivos, de discapacidad y desarrollo infantil.

Dirección de Movilidad y Obras Públicas

Su misión está encaminada a administrar contratos de obras civiles, fiscalización de obras, elaboración de especificaciones técnicas, análisis y elaboración de presupuestos, programación de trabajos con el equipo caminero y operadores, entrega de títulos habilitantes para operadoras de transporte comercial e intracantonal.

Dirección de Desarrollo Sustentable.

Encargada de administrar eficientemente los recursos naturales del cantón, respetando la normativa ambiental, fomentar el desarrollo agropecuario, controlar la actividad productiva, manejar técnicamente los desechos sólidos, administrar técnicamente el camal municipal, evaluar y monitorear los impactos ambientales causados por la actividad productiva y elaborar el plan de manejo ambiental y turístico del cantón.

Dirección de Talento Humano

Es la encargada de administrar, evaluar y capacitar a todo el personal de la institución, enmarcados en la normativa legal vigente para la coordinación de los diferentes procesos, priorizando siempre una atención de calidad y calidez en todos los servicios que se oferta en el GAD Municipal.

Dirección de Planificación y Territorialidad.

Se encarga de la planificación del espacio físico del cantón, elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, control del desarrollo y crecimiento urbano y rural de la ciudad.

Dirección de Asesoría Jurídica

Busca absolver todas las inquietudes de carácter legal existente en trabajadores, empleados, funcionarios de la entidad, y el Concejo Municipal en pleno, además se constituye en asesoría permanente para todo ciudadano de Pedro Vicente Maldonado, esto con el firme objetivo de que los actos públicos de la institución, y los actos públicos o privados de los particulares se apeguen a Derecho, y sus consecuencias por ende sean lógicas y justas.

Dirección Administrativa.

Es la encargada de administrar los bienes municipales; planificar, coordinar y ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios; mantener en óptimas condiciones los sistemas informáticos y de tecnología;

proporcionar los servicios generales de apoyo logístico a las diferentes direcciones, de acuerdo a los programas de trabajo y en cumplimiento a las políticas establecidas en la ley.

Dirección Financiera

Se encarga de la elaboración, control y ejecución presupuestaria, informa al Alcalde sobre la asignación, ejecución y disponibilidad presupuestaria; dirige, coordina y controla las actividades de tesorería, contabilidad y rentas.

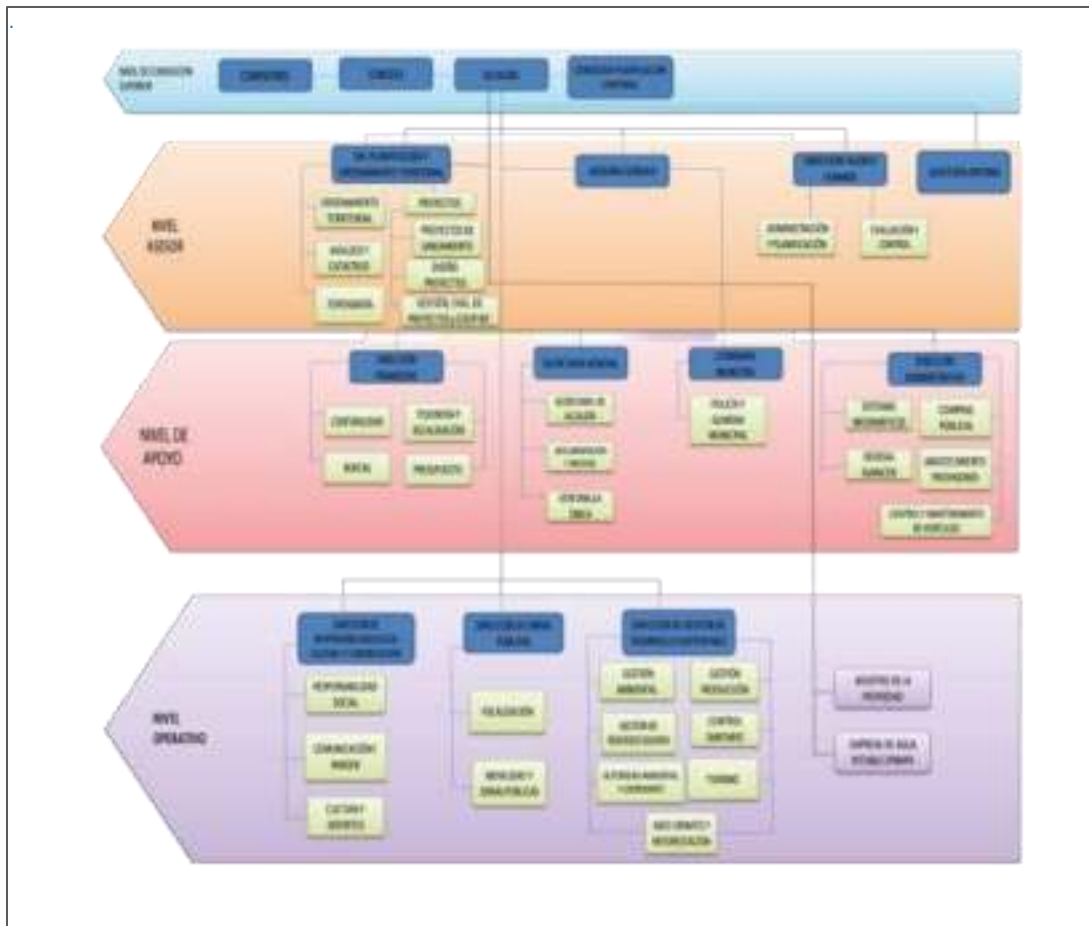
Contabilidad: Contabiliza todos los ingresos y egresos, elabora los balances mensuales, conciliación bancaria, y entre otras actividades afines.

Tesorería: Realiza las respectivas retenciones y mantiene actualizada la información para el SRI y el IESS, controla y custodia la vigencia de las pólizas, entre otras actividades afines.

Rentas: Emisión títulos de créditos, administración de los catastros, y hacer cumplir las normas señaladas en el capítulo III Impuestos Art. 489 y siguientes del COOTAD.

5.4.2. ORGANIGRAMA LEGAL DEL GADM DE PEDRO VICENTE MALDONADO

GRÁFICO N° 5.3. Organigrama Gobierno Municipal Pedro Vicente Maldonado. Aprobado 2015 y la reforma el 2018



Fuente: GADM Pedro Vicente Maldonado
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad



5.4.3. ORGÁNICO ESTRUCTURAL DEL GADM DE PEDRO VICENTE MALDONADO

El Estatuto Orgánico por procesos del GAD de Pedro Vicente Maldonado, es un documento que consta de 244 páginas, el mismo que fue elaborado por la Dirección de Talento Humano y aprobado por el Alcalde Abogado Pacífico Eguez Falcón con fecha 7 de octubre del 2013 y se encuentra vigente hasta la fecha.

Con la finalidad de reglamentar las actividades, desempeño y relaciones de las personas que trabajan bajo el régimen del Código del Trabajo, en el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, mediante Resolución administrativa 007-2013-ALC emite el "Reglamento interno de trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado", reglamento que se encuentra en vigencia.

5.5. ANÁLISIS DE TALENTO HUMANO

5.5.1. TIPOS DE CONTRATO

En el GADMPVM, la mayoría del personal cuenta con Contratos de Tiempo Indefinido con el 48,23%, 23,40% con Nombramientos definitivos, 8,51% con Contratos Ocasionales y de Libre Nombramiento y Remoción. El menor porcentaje se encuentra como Contratos Civiles con el 1,42% y con el 4,26% por Elección Popular.

TABLA N° 5.1. Personal GAD PVM según tipo de contrato.

TIPOS DE CONTRATOS	TOTAL	PORCENTAJE
Contrato tiempo Indefinido	68	48,23
Nombramientos definitivos	33	23,40
Contratos Ocasionales	12	8,51
Libre Nombramiento y Remoción	12	8,51
Nombramientos Provisionales	8	5,67
Elección Popular	6	4,26
Contratos civiles	2	1,42
TOTAL	141	100,00

Fuente: Departamento de Talento Humano 2014
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

5.5.2. NIVEL DE INSTRUCCIÓN

En el GAD municipal se cuenta con el contingente en Talento Humano con los siguientes porcentajes en nivel de instrucción: 35% Nivel Superior, 30% Nivel Primario, 33% Nivel Secundario y 2% no tienen ningún tipo de nivel educativo.

TABLA N° 5.2. Personal GAD PVM según Nivel de Instrucción.

NIVEL DE ESTUDIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nivel Superior	44	31,65
Bachilleres	52	37,41



NIVEL DE ESTUDIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nivel Secundario	4	2,88
Nivel Primario	39	28,06
TOTAL	139	100

Fuente: Departamento de Talento Humano 2014
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

5.5.3. RÉGIMEN LABORAL

En el GADMPVM, de acuerdo al Código de Trabajo el 89,71% en su mayoría pertenecen a los hombres y con una escasa proporción las mujeres con el 10,29%.

TABLA N° 5.3. Personal GAD PVM bajo el Código de Trabajo

CÓDIGO DE TRABAJO		
SEXO	TOTAL	PORCENTAJE
HOMBRES	61	89,71
MUJERES	7	10,29
TOTAL	68	100,00

Fuente: Departamento de Talento Humano 2014
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

De acuerdo al Régimen Laboral de la LOSEP, el mayor porcentaje se concentra en los hombres con el 67,19% y con el 32,81% para las mujeres.

TABLA N° 5.4. Personal GAD PVM bajo la LOSEP

LOSEP		
SEXO	TOTAL	PORCENTAJE
HOMBRES	43	67,19
MUJERES	21	32,81
TOTAL	64	100,00

Fuente: Departamento de Talento Humano 2014
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

5.5.4. PERSONAL CON CAPACIDADES ESPECIALES

El personal que se encuentra trabajando en el GADMPVM y que presenta capacidades especiales es de 1,42% que corresponde a dos personas, este indicador manifiesta que la institución debe tratar de ser más incluyente considerando la ley vigente.

TABLA N° 5.5. Personal del GADMPVM con capacidades especiales

PERSONAL CON CAPACIDADES ESPECIALES		
PERSONAL	139	98,58
CON CAPACIDADES ESPECIALES	2	1,42
TOTAL	141	100,00

Fuente: Departamento de Talento Humano 2014
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.



Considerando las variables de estructura y capacidades del GAD municipal, se describen 3 procesos que corresponden a Gobernantes, Habilitantes y Agregadores de Valor, cada uno con sus actores y las funciones y productos que generan.

TABLA N° 5.6. Matriz para la descripción de la variable estructura y capacidades del GADMPVM para la gestión del territorio

Procesos	Descripción	Actores
Gobernantes	Formulación de Políticas y la expedición de Ordenanzas e instrumentos para poner en funcionamiento al GAD de Pedro Vicente Maldonado	• Concejo de Gobierno Municipal
		• Alcaldía.
		• Vicealcaldía.
Habilitantes	Son procesos de asesoría y apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico, produciendo un portafolio de productos institucionales y viabilizando la gestión institucional.	• Dirección de Planificación y Territorialidad
		• Dirección de Desarrollo Sustentable.
		• Dirección Financiera.
		• Dirección de Movilidad y Obras Públicas.
		• Dirección de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación.
		• Dirección Administrativa.
		• Dirección de Talento Humano.
• Dirección de Asesoría Jurídica.		
Agregadores de valor	Generan productos y servicios para los procesos gobernantes, institucionales y para si mismos, viabilizando la gestión municipal.	• Fiscalización
		• Empresa de Agua Potable y Alcantarillado
		• Unidad de Técnica de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Fuente: Departamento de Talento Humano 2014
 Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

5.5.5. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DEL GAD PVM

El sistema de Información Local, constituye el conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la planificación del desarrollo y las finanzas públicas.

A continuación se cita la Identificación de los principales componentes de un sistema de información local:

TABLA N° 5.7. Matriz para la identificación de los principales componentes de un sistema de información local.

Componentes básicos de un sistema de información local	Verificación (SI/NO)	Observación
Sub sistema financiero contable	SI	• Sistema financiero SIGAME.



Componentes básicos de un sistema de información local	Verificación (SI/NO)	Observación
Componente Financiero	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD cuenta con un sistema que permita mantener información clasificada de los tipos de patentes • El GAD cuenta con un catastro actualizado de los contribuyentes con actividad económica. • La administración financiera del GAD se la hace a través del programa financiero SIGAME.
Componente Gestión Ambiental	No	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD no cuenta con un registro de actividades que afectan al medio ambiente.
Componente Gestión Ambiental	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD cuenta con un inventario de tipo de riesgos.
Componente Tránsito y Transporte	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD cuenta con información de vehículos registrados a nivel cantonal por la ANT.
Componente infraestructura física, equipamientos y espacios físicos.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de registros de infraestructura administrada por el GAD.
Componente Gobernabilidad y Participación ciudadana.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD cuenta con registros de participación ciudadana.
Componente Servicios de faenamiento.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD cuenta con un registro de ganado faenado diariamente. • El GAD dispone de un registro de introductores de ganado.
Componente de servicio de Alcantarillado.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de un registro actualizado de usuarios de alcantarillado
Componente Servicio de agua potable	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de un registro de usuarios de agua potable actualizado.
Componente Patrimonio Arquitectónico, cultural y natural.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD no dispone de catastros de patrimonio natural, patrimonio arquitectónico inmueble, patrimonio cultural mueble, patrimonio cultural arqueológico, patrimonio cultural inmaterial, patrimonio cultural documental.
Componente de las actividades productivas y agropecuarias.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de sistemas de información para la evaluación de impactos, seguimiento y monitoreo de proyectos. • El GAD no dispone de registro de productores.
Componente Servicio de Terminal Terrestre	No	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD no dispone de ningún sistema de información Vinal porque no se cuenta con un terminal terrestre.
Componente Catastros inmobiliarios	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de un sistema de información alfanumérico para manejo de catastros.
Componente de Planificación.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de Mapeo de actores de territorio que participan en procesos de planificación.
Componente Servicio de manejo de desechos sólidos.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de catastro de usuarios del servicio.
Componente Plaza de mercado.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de un catastro de locales del mercado actualizado (2019).
Componente Hábitat y vivienda.	Si	<ul style="list-style-type: none"> • El GAD dispone de un sistema que registre los Informes de Regulación Urbana.

Componentes básicos de un sistema de información local	Verificación (SI/NO)	Observación
Componente Legal	Si	• El GAD dispone de un sistema que permita ubicar las ordenanzas por año y por tema.
Componente Servicio de cementerio	Si	• El GAD dispone de catastro de usuarios del cementerio. • El cementerio municipal no dispone de espacio físico para su ampliación, por lo que urge destinar otro sitio para atender la demanda.
Componente Registro de la propiedad.	Si	• El Registro de la Propiedad dispone de un sistema de información. • El Registro de la Propiedad opera como dependencia adscrita al Municipio.
Componente Administrativo–Talento Humano.	Si	• El GAD dispone del Sistema SIGAME, mismo que se lo utiliza en los diferentes departamentos.

Fuente: Revisión de campo. 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

5.5.6. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL GAD PVM

Las variables consideradas corresponden a: Actores, Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y participación.

TABLA N° 5.8. Matriz para la priorización de Problemas y Potencialidades en el GAD PVM.

Variabes	Potencialidades	Problemas
Actores	Se han generado convenios de cooperación interinstitucional, cogestión con el GAD Provincial.	• No existen mecanismos de articulación de actores en el territorio de Pedro Vicente Maldonado.
Marco Legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.	El marco legal es suficiente y define claramente los roles y competencias de todos los actores.	• Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial quedaron simplemente como enunciados, nunca fueron ejecutados.
Participación	Existe participación activa y eficiente de la población de Pedro Vicente Maldonado respecto de procesos técnicos, políticos y sociales.	• Baja autoestima por la falta de promoción de la historia, la cultura y las tradiciones.

Fuente: Revisión de campo. 2019.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 5.9. Priorización de Problemas y Potencialidades en el GAD PVM.

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	Acciones	LIMITACIONES
BIOFÍSICO	CLIMA	Abundante precipitación en el cantón en especial en los meses de febrero y abril.	Población rural	Sector rural	Mantenimiento de vías	Contaminación de los ríos por la descarga directa de las aguas servidas y otros efluentes sin tratamiento previo.
		El cantón tiene una espesa red hidrográfica distribuida en 2 sub cuencas y 13 microcuencas hidrográficas.			Mantenimiento de Red hidrográfica	Disminución del recurso agua por la deforestación.
		Condiciones climáticas benignas y agradables para la residencia de los pobladores ya que no posee temperaturas extremas, tanto bajas como altas.			Aprovechamiento de condiciones climáticas33333	Cambio Climático podría provocar, inundaciones o periodos prolongados de estiaje.
		Existen condiciones climáticas sin mayores cambios bruscos, las cuales son apropiadas y estables para cultivos tropicales, ganadero y de ámbito forestal.			Aprovechamiento del uso de suelo	Cuencas hidrográficas desprotegidas y contaminadas.
	SUELO	El cantón cuenta con planicies, montañas de pendientes moderadas (12.1% a 25%) y montañas de pendientes fuertes (superiores al 50%)	Población urbana y rural	Sector urbano y rural	Aprovechamiento de las bondades del relieve	Problema del desarrollo de la agricultura o pastizal a mediano plazo ya que la productividad y el rendimiento decaen notablemente y con ello empieza los procesos erosivos.
		En todo el cantón se presentan suelos andisoles con 97.74 %, desarrollados con depósitos volcánicos (ceniza volcánica, carbonillas, lava, etc.)	Población rural	Sector urbano y rural	Aprovechamiento de las características del suelo	Suelo cada vez menos productivo (por la deforestación, monocultivos, erosión).
		Los suelos del cantón poseen una gran capacidad de descomposición de la materia orgánica dado por la temperatura y humedad existentes.				No existe un catastro minero dentro del GAD PVM
	RECURSOS NO RENOVABLES	Existe una mina de material pétreo del GAD PVM que se utiliza principalmente para lastrado de vías públicas.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural	Uso de material pétreo para mejoramiento de vías	Caza y pesca indiscriminada.
		Existen tres tipos de minas las de explotación de libre Aprovechamiento, las concesionadas y artesanales y están en explotación cumpliendo todas las normas y requisitos impuestas por el estado para este tipo de actividad.	No aplica	No aplica	No aplica	Depredación de la biodiversidad del cantón.
RECURSOS NATURALES DEGRADADOS	Ubicación geográfica privilegiada, de gran diversidad de recursos naturales, y su capacidad de regeneración natural que aún posee el cantón debido a sus condiciones climáticas favorables y alta pluviosidad.	Población rural	Sector rural		Reducción del hábitat de los animales por destrucción del bosque y ampliación de la frontera agrícola.	

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	Acciones	LIMITACIONES
		Posee una alta diversidad biológica natural en sus bosques, tanto en especies animales como vegetales	Población urbana y rural	Sector urbano y rural	Aprovechamiento de la biodiversidad	
	COBERTURA VEGETAL NATURAL	Buena disponibilidad de recursos naturales, atractivos turísticos y culturales.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		Desinterés institucional para realizar un estudio completo de los remanentes de bosques naturales con la finalidad de hacer un análisis sobre la factibilidad de crear un área protegida o un bosque protector en el cantón, sea esta pública o privada.
		Presencia de sectores no cuantificables, que poseen relictos de bosque nativo con poca intervención humana.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		En el cantón no existen áreas catalogadas como protegidas según el Ministerio del Ambiente
	USO DEL SUELO	El uso actual de la tierra en el cantón son agrícolas, forestales y de conservación, que en varias zonas están bien utilizadas.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		Disminución de cultivos agrícolas, ya que las características naturales del suelo no son propias para el desarrollo plenamente agrícola.
		Pocas amenazas de movimientos en masa en el territorio.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		Alta inequidad en el sector rural. Concentración de tierras en pocas manos (palmito).
						Sobre y Subutilización de las tierras.
	AMENAZAS NATURALES	Pocas amenazas de movimientos en masa en el territorio.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		El cantón presenta casi en todo el territorio zonas de amenazas por erosión hídrica, altas y medias
						Posible peligro volcánico de categoría baja, en el norte del cantón en el río Guayllabamba por el flujo de lava.
						Posible caída de ceniza en el sur este del cantón de amenaza baja. (superficie afectada 13 125.16Ha)



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES	
ECONOMICO PRODUCTIVO	PRODUCCION AGRICOLA	Climas amigables con la producción agrícola.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Vialidad vecinal en mal estado.	
		Amplias áreas productivas.				Monocultivo.	
						Producción agrícola no competitiva por ausencia de tecnologías apropiadas.	
						Bajo nivel de fertilidad del suelo.	
						Bajo valor agregado en la producción agrícola	
						Baja inversión en agricultura.	
						Deforestación.	
						Ausencia de estímulos para mejorar, fortalecer y ampliar la capacidad productiva cantonal: crédito y microcrédito.	
					Déficit de sistemas de riego, la sequía afecta la producción agrícola.		
					No se optimiza ni se usa el recurso suelo de acuerdo con su aptitud: no se puede mejorar ni aumentar la producción		
					Baja asistencia técnica.		
		PRODUCCIÓN GANADERA	Alta producción de ganado de carne y leche.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Ausencia de tecnología genética para mejora de razas.
						Producción de pastizales no apta para el consumo del ganado.	
						Baja asistencia técnica.	
	COMERCIALIZACION	Variedad de productos	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Deficiente comercialización de la producción por la intermediación y falta de nuevos mercados.	
					Precios de la producción cantonal por debajo de los precios de mercado, por inexistencia de centros de acopio.		



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES
	TURISMO	Turismo planificado y respetuoso de la sostenibilidad ambiental, social y económica.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Baja promoción de los sitios turísticos del cantón.
		Infraestructura hotelera y turística en funcionamiento.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Inexistencia de un plan de desarrollo turístico.
						Baja cobertura de servicios básicos en sectores rurales.
						Baja cultura ambiental.
						Deterioro ambiental por falta de un plan de manejo ambiental.
						Reducción del hábitat de los animales por destrucción del bosque y ampliación de la frontera agrícola.
						Caza y pesca indiscriminada.
						Depredación de la biodiversidad del cantón.
				Contaminación de los ríos por la descarga directa de las aguas servidas y otros efluentes sin tratamiento		

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES	
SOCIOCULTURAL	EDUCACION	En el cantón Pedro Vicente Maldonado se registra un decrecimiento de analfabetismo de 2,8 %, comparando el censo 2010 con el censo 2001. Este bajo porcentaje de erradicar el analfabetismo se debe a las jornadas laborales y ocupacionales de los posibles alfabetizados, ya que esto dificulta la disponibilidad de estudio.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Inexistencia de servicios de salud en el área rural: infraestructura, equipos, insumos y personal especializado y auxiliar.	
						Costos altos de los servicios de salud (hospital privado, no existe un hospital público en la cabecera cantonal)	
						Mal uso del tiempo libre por parte de los jóvenes, por falta de equipamientos recreacionales y deportivos.	
						Migración estudiantil por ausencia de una extensión universitaria presencial con carreras acordes a las necesidades de desarrollo del cantón.	
						Mandos medios no calificados por falta de nuevas especialidades en el Colegio Técnico.	
	CULTURA Y PATRIMONIO			Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Ausencia de equipamiento para impulso de la cultura.
							Baja autoestima por falta de promoción de la historia, la cultura, las tradiciones.
							Inexistencia de un inventario de patrimonio tangible e intangible en el territorio.
							El patrimonio cultural del cantón no ha sido gestionado adecuadamente.
	VULNERABILIDAD						Existen afectaciones a la población que se encuentra asentados en los bordes de las quebradas.

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS		Población urbana y rural	Población urbana y rural		Centros poblados dispersos con escasa infraestructura.
			Población urbana y rural	Población urbana y rural		Existen asentamientos humanos ubicados en los bordes superiores de las quebradas.
	COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS		Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Déficit de los servicios básicos de la población del cantón.
						Déficit de viviendas con servicio de energía eléctrica en la zona rural (91%).
						Déficit de alcantarillado en la zona urbana y la rural (65% y 1% respectivamente).
						Déficit de viviendas con abastecimiento de agua por red pública en su interior en lo urbano y rural (69% y 17% respectivamente).
						Déficit de viviendas que eliminan la basura por carro recolector en la zona rural 36%.
						Alta contaminación debido a que alrededor del 40% de la población del cantón no utiliza el carro recolector de basura como medio de eliminación (quemar, entierran o arrojan al río).
						Inexistencia de servicios de salud en el área rural: infraestructura, equipos, insumos y personal especializado auxiliar.
	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SOCIALES		Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Déficit de personal especializado y auxiliar, equipos e implementos en los centros de salud.
			Población urbana y rural	Población urbana y rural		Altos índices de morbilidad por ausencia de campañas de salud preventiva.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES
						Déficit cantonal de infraestructura y equipos en educación.
						Migración estudiantil por ausencia de una extensión universitaria presencial con carreras acordes a las necesidades de desarrollo del cantón.
			Población urbana y rural	Población urbana y rural		Falta de unidades de salud y educación en el área rural.
	RELACIONES ENTRE ASENTAMIENTOS HUMANOS	Los centros poblados de la cabecera cantonal, Celica y San Vicente de Andoas se caracterizan por ser zonas de comercio.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		Existen problemas entre la relación de asentamientos humanos porque se encuentran dispersos.
		Las urbanizaciones cumplen un rol lúdico y de hábitat.				Existen competencias entre los asentamientos humanos porque carecen de infraestructura.
	FLUJO DE SERVICIOS, BIENES Y PERSONAS	Los asentamientos humanos atraen a la población, por la presencia de varios sitios turísticos que posee el cantón, beneficiándose económicamente				Déficit de servicios básicos en los sitios turísticos del cantón.
		Los bienes existentes en el cantón son: clima, flora, fauna, ríos y cascadas; mismos que son aprovechados por los generadores de turismo.				Existen problemas con la provisión de servicios, que brindan las personas de este territorio, en qué radican las principales debilidades.
		Los servicios que brindan un sector de este cantón están relacionado con el turismo, tales como Hospedaje Alimentación, Recreación, Guías turísticos.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		
	VULNERABILIDAD					Los asentamientos que se ubican en los bordes superiores de la quebrada presentan amenazas de peligros.

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	MOVILIDAD	Potencializar la red vial con la construcción de ejes viales transversales al cantón que permitan sacar la producción y tener acceso a mercados de mayor demanda de productos.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Vialidad vecinal en mal estado.
						El sistema vial urbano y rural no se encuentra en buenas condiciones.
						Existen zonas del cantón que no tienen vías de acceso.
						El GAD no cuenta con un sistema de transporte masivo.
						No existen medios de transporte alternativos al terrestre.
						El GAD Provincial no cumple con la competencia inherente a al mantenimiento y apertura de redes viales en el cantón.
						No existe señalética en las calles y avenidas de la cabecera cantonal.
	No existe un Plan de Movilidad Cantonal.					
	CONECTIVIDAD	Una buena cobertura y calidad de servicios de telecomunicaciones, permite una mejor conectividad y mejora el comercio, porque facilitan las transacciones y operaciones en línea.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Baja cobertura del servicio de telefonía móvil en el sector rural.
						Baja cobertura de los servicios de telecomunicaciones.
Mala calidad de los servicios de telecomunicaciones a nivel cantonal.						
ENERGIA	Existe enorme potencial de desarrollo agroindustrial represado por la falta de infraestructura de energía.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		Baja infraestructura de energía en el cantón, tanto para el sector productivo como para el residencial.	



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	VARIABLE	POTENCIALIDADES	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada	ACCIONES	LIMITACIONES
POLITICO INSTITUCIONAL	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	El marco legal es suficiente y define claramente los roles y competencias de todos los actores.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		No se ejecutan los PDyOTs solo permanecen como enunciados
	ACTORES	Se han generado convenios de cooperación interinstitucional, cogestión con el GAD Provincial.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		No existen mecanismos de articulación de actores en el territorio de Pedro Vicente Maldonado.
		Existe participación activa y eficiente de la población de Pedro Vicente Maldonado respecto de procesos técnicos, políticos y sociales.	Población urbana y rural	Población urbana y rural		Baja autoestima por la falta de promoción de la historia, la cultura y las tradiciones.
	CAPACIDAD INSTITUCIONAL	El GAD cuenta con Sistema financiero y manejo alfanumérico de catastros. SIGAME.	Población urbana y rural	Sector urbano y rural		



6. ANÁLISIS ESTRATÉGICO TERRITORIAL

El diagnóstico estratégico permite tener una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón Pedro Vicente Maldonado, considerando sus potencialidades, deficiencias y poniendo énfasis a las brechas sociales tomando en cuenta el sexo, género, edad, discapacidades etnia u origen migratorio. Diagnóstico que es el resultado del análisis e interacciones que se producen en el territorio cantonal entre los componentes: biofísico, económico-productivo, sociocultural y asentamientos humanos incluyendo a movilidad, energía y telecomunicaciones, y finalmente el político institucional.

El análisis estratégico territorial constituye la visión crítica sobre el territorio como resultado del análisis de las interacciones entre los factores principales de cada componente. En un territorio es de vital importancia comprender la dinámica existente entre los diferentes componentes para poder definir las líneas de gestión que se aplicará para el desarrollo equilibrado del territorio.

El análisis estratégico, parte desde la matriz de Potencialidades y Limitaciones que en su máxima expresión es la priorización de la misma, es decir la línea base desde donde se iniciará la propuesta de desarrollo, junto a ésta, el análisis de las características físicas del Cantón junto con el uso del suelo que se le da al territorio, para finalmente describir el modelo territorial actual. Por lo tanto, el presente análisis estratégico contiene:

- 1.- Análisis de variables estratégicas.
- 2.- Análisis de variables de uso del suelo en el Cantón.
- 3.- Modelo Territorial Actual.

6.1. ANÁLISIS DE VARIABLES ESTRATÉGICAS

El cantón Pedro Vicente Maldonado, ubicado en la parte occidental de la provincia de Pichincha, limita al norte con el cantón Cotacachi, al sur con el cantón San Miguel de Los Bancos, al este limita con el cantón Cotacachi, Distrito Metropolitano de Quito y San Miguel de los Bancos, al oeste con el cantón Puerto Quito.

Su altitud va desde los 205 msnm en las partes bajas del Río Guayllabamba al norte del cantón y las zonas bajas del río Caoní, el río Achiotillo y el río Guadalupe; hasta los 925 metros sobre el nivel del mar en las zonas altas de San Juan de Puerto Quito y el cerro de Mangaloma. El Área total del territorio es de 61.860,378 hectáreas - 618,6 km², según los límites referenciales del CONALI, a noviembre de 2019.

El territorio del Cantón PVM en su mayor porcentaje es de tipo colinado de baja altura con pendientes que se va incrementando a medida que se acerca a la sierra, presenta también mesetas suaves y pequeñas planicies en especial en varios sectores. Su formación geológica presenta materiales suaves solidificadas de baja dureza. El atractivo del sistema hidrográfico junto con las reservas forestales se puede utilizarlos como un potencial turístico interesante para frenar el avance de la frontera agropecuaria. El tipo de suelo junto con las precipitaciones constantes en especial de la zona montañosa, permite un desarrollo agropecuario excelente. km².

TABLA N° 6.1. Análisis Estratégico. Variables del territorio. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°.	Descripción	Características	Observaciones
1	Área total	618,6 km ²	Límite Referencial del CONALI -Noviembre 2019
2	Altitud geográfica	Desde 205 hasta 925 m.s.n.m.	Clima Tropical Megatérmico húmedo
3	Geología	Formación San Tadeo	Superficie ondulada con pendiente hasta el 25%



N°.	Descripción	Características	Observaciones
4	Taxonomía del suelo	Andisol. 97,49 %	Suelo con mediana fertilidad
5	Textura del suelo	Media	Baja retención de humedad
6	Fertilidad del suelo	Mediana a Baja. 61,83%.	Suelo con mediana fertilidad
7	Precipitación	3000 a 5500 mm anuales	Alta en la zona montañosa
8	Hidrografía, esteros y ríos	1.320 km	Abastecimiento de agua
9	Reservas Naturales	Bosques protectores	Área protegida
		Sociobosque 63 hectáreas	Genera utilidad al propietario
10	Recursos mineros	108 ha	Libre aprovechamiento y Miría artesanal
11	Peligro de movimientos de masa	98,33% del territorio	Peligro de deslaves
12	Peligro de inundaciones	1.588,15 hectáreas	Riveras de los ríos
13	Intervención humana	72% del territorio	Área de uso de la tierra

FUENTE: Cartografía Recopilación SENPLADES, IEE, CONALI.

Elaborado: Equipo Técnico. Dirección de Planificación y Territorialidad. GADMPVM.

6.2 VARIABLES DE USO DE SUELO

6.2.1. USO Y COBERTURA DEL SUELO

El Instituto Espacial Ecuatoriano en el año 2013, realizó el proyecto Generación de Geoinformación a nivel Nacional, en el que se levanta información sobre cobertura y Uso de la Tierra, Cobertura vegetal natural y Sistemas productivos, el estudio representa la realidad territorial que determina la producción agrícola del cantón.

TABLA N° 6.2. Análisis Estratégico. Uso agrológico del suelo. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	COBERTURA	TEMPORALIDAD	ÁREA - ha	PORCENTAJE
0	Pasto Cultivado Con Presencia De Arboles	Cultivo Permanente	14034,53	22,69
1	Pasto Cultivado	Cultivo Permanente	13562,82	21,92
2	Bosque Humedo Medianamente Alterado	No Aplicable	11721,25	18,95
3	Miscelaneo Forestal	Cultivo Permanente	6133,18	9,91
4	Palmito	Cultivo Semipermanente	5635,08	9,11
5	Bosque Humedo Muy Alterado	No Aplicable	3656,40	5,91
6	Palma Africana	Cultivo Permanente	2487,74	4,02
7	Matorral Humedo Medianamente Alterado	No Aplicable	1052,68	1,70
8	Matorral Humedo Muy Alterado	No Aplicable	528,52	0,85
9	Bosque Humedo Poco Alterado	No Aplicable	509,81	0,82
10	Rio Doble	No Aplicable	479,50	0,78
11	Area En Proceso De Urbanizacion	No Aplicable	287,73	0,47
12	Cacao	Cultivo Permanente	286,38	0,46
13	Cana Guadua O Bambu	Cultivo Permanente	232,78	0,38
14	Urbano	No Aplicable	189,34	0,31
15	Balsa	Cultivo Permanente	154,15	0,25
16	Centro Poblado	No Aplicable	152,42	0,25
17	Miscelaneo De Frutales	Cultivo Permanente	151,80	0,25
18	Terminalia	Cultivo Permanente	109,34	0,18
19	Platano	Cultivo Semipermanente	73,17	0,12
20	Laurel	Cultivo Permanente	58,13	0,09



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

N°	COBERTURA	TEMPORALIDAD	ÁREA - ha	PORCENTAJE
21	Miscelaneo de Flores	Cultivo Semipermanente	42,41	0,07
22	Pachaco	Cultivo Permanente	40,58	0,07
23	Granja Avicola	No Aplicable	34,19	0,06
24	Pitahaya	Cultivo Semipermanente	32,83	0,05
25	Caucho	Cultivo Permanente	26,43	0,04
26	Melina	Cultivo Permanente	24,38	0,04
27	Campamento de Investigacion	No Aplicable	21,32	0,03
28	Cafe	Cultivo Permanente	17,06	0,03
29	Maiz	Cultivo Anual	16,78	0,03
30	Cana de Azucar Artesanal	Cultivo Semipermanente	13,85	0,02
31	Heliconia	Cultivo Semipermanente	13,09	0,02
32	Cantera	No Aplicable	12,62	0,02
33	Cacao-Cafe	Cultivo Permanente	9,05	0,01
34	Sacha Inchi	Cultivo Permanente	8,46	0,01
35	Naranja	Cultivo Permanente	7,45	0,01
36	Complejo Recreacional	No Aplicable	6,60	0,01
37	Cementerio	No Aplicable	6,25	0,01
38	Teca	Cultivo Permanente	5,70	0,01
39	Banco de Arena	No Aplicable	5,65	0,01
40	Complejo Industrial	No Aplicable	3,66	0,01
41	Miscelaneo Indiferenciado	No Aplicable	3,49	0,01
42	Relleno Sanitario	No Aplicable	2,44	0,00
43	Estacion De Bombeo	No Aplicable	2,19	0,00
44	Cedro	Cultivo Permanente	2,05	0,00
45	Casa de Hacienda	No Aplicable	1,26	0,00
46	Banano	Cultivo Semipermanente	1,23	0,00
47	Rosas	Cultivo Permanente	0,93	0,00
48	Cacao-Platano	Cultivo Permanente	0,91	0,00
49	Piscicola	No Aplicable	0,74	0,00
	TOTAL		61860,38	100,00

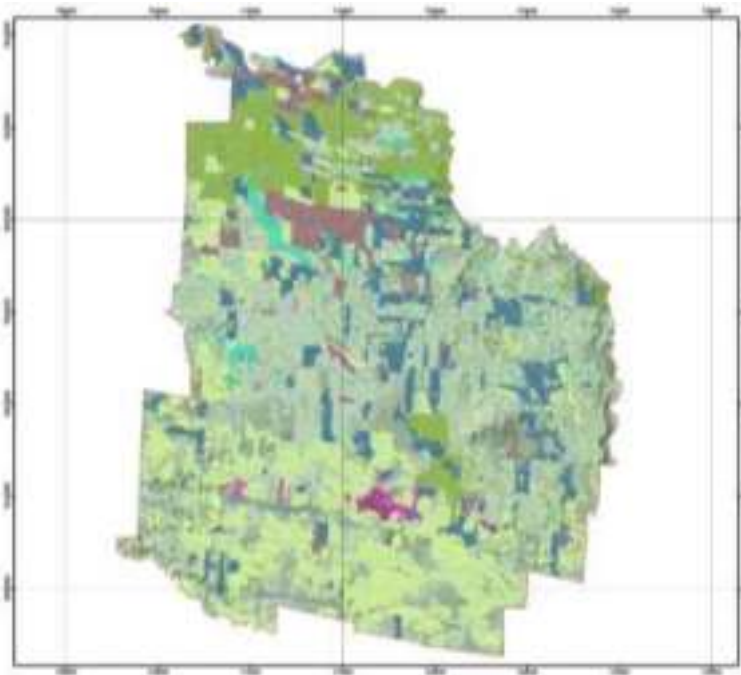
FUENTE: IEE, 2013.

Elaborado: Equipo Técnico. Dirección de Planificación y Territorialidad.



Cuidemos la naturaleza

MAPA N° 6.1. Uso Actual del Suelo, Cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: IEE, 2013.

Elaborado: Equipo Técnico. Dirección de Planificación y Territorialidad.

6.2.2. CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA

La Capacidad de Uso de la Tierra (CUT), define ocho clases de capacidad, utilizando el símbolo I para indicar ligeras limitaciones; las clases: II, III, IV, V, VI, VII son progresivas en limitaciones, hasta llegar a la clase VIII, que indica que el suelo no debe ser utilizado para el desarrollo de cultivos. Para el presente análisis, se considera necesario agruparlas en las siguientes categorías:

- I y II. Suelos aptos para la agricultura sin limitaciones. Agricultura y Otros usos - arables.
- III y IV. Suelos aptos para la agricultura con importantes limitaciones. Agricultura y Otros usos - arables.
- V. Tierras de Uso Limitado o no Adecuadas para Cultivos
- VI. Aprovechamiento pastos, forestales o con fines de conservación.
- VII y VIII. Suelos aptos para la explotación forestal o con fines de conservación.

TABLA N° 6.3. Análisis Estratégico. Uso agrológico del suelo. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	CUT	DESCRIPCION	USO ACTUAL	AREA ha	PORCENTAJE
1	II	Muy Ligeras Limitaciones	Mosaico Agropecuario	957,8	1,55
			Bosque Nativo.		
2	III	Ligeras Limitaciones	Asentamientos Humanos	7.129,77	11,53
			Bosque Nativo		
			Vegetación Arbustiva y Herbácea		
			Mosaico Agropecuario		
3	IV	Moderadas Limitaciones	Asentamientos Humanos	34.327,21	55,51

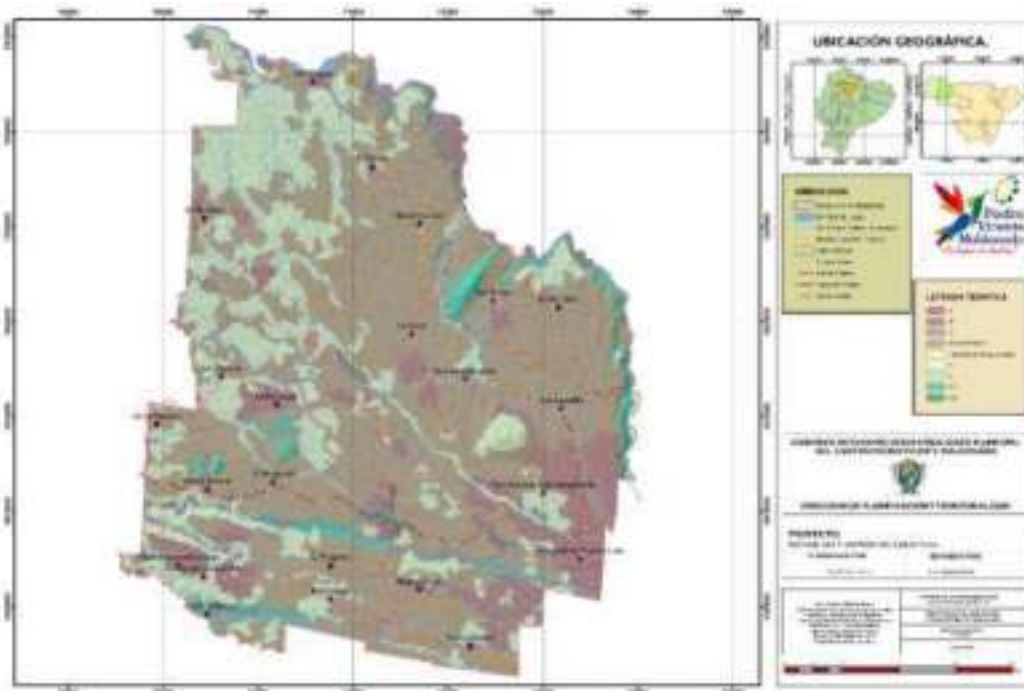


PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

N°	CUT	DESCRIPCION	USO ACTUAL	AREA ha	PORCENTAJE
			Bosque Nativo		
			Vegetación Arbustiva y Herbácea		
			Mosaico Agropecuario		
4	V	Fuertes Limitaciones	Bosque Nativo	85,68	0,14
			Mosaico Agropecuario		
5	VI	Limitaciones Muy Fuertes. Aptas para Aprovechamiento Forestal.	Bosque Nativo	15.778,30	25,52
			Mosaico Agropecuario		
			Asentamientos Humanos		
			Vegetación Arbustiva y Herbácea		
6	VII	Limitaciones Muy Fuertes. Aptas para Protección Ambiental	Bosque Nativo	2.647,53	4,28
			Mosaico Agropecuario		
			Vegetación Arbustiva y Herbácea		
7	VIII	Limitaciones Muy Fuertes. Aptas para Conservación.	Bosque Nativo	30,4	0,05
			Mosaico Agropecuario		
8	TM.	No constituyen unidades edáficas. Suelo sin taxonomía.	Sin Información	94,93	0,15
9	NA	Tierras de Asentamientos Humanos. Construcciones	Construcciones.	783,63	1,27
TOTAL				61.835,27	100

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 6.2. Capacidad de Uso del Suelo, Cantón Pedro Vicente Maldonado.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.



Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

6.2.3. CONFLICTOS POR EL USO DEL SUELO

Se denomina conflicto por uso del suelo a la magnitud de la diferencia existente entre la oferta productiva del suelo (Capacidad de uso del suelo) y las exigencias del uso actual que los pobladores le han asignado al suelo. Para establecer niveles o grados de conflicto basta comparar el mapa de oferta productiva del suelo o uso potencial con el de uso actual. De dicha comparación pueden resultar tres situaciones:

- a) Correspondencia o equivalencia. Cuando el uso del suelo está acorde a la capacidad del mismo.
- b) Sub - utilización del suelo. Cuando el uso actual no supera la capacidad del suelo.
- c) Sobre- utilización. Cuando el uso del suelo supera la capacidad del suelo.

TABLA N° 6.4. Análisis Estratégico. Conflictos de Uso de Suelo. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	CONFLICTO	ÁREA - ha	PORCENTAJE
1	Sin Conflicto	26923,39	41,59
2	Subutilizado	25613,39	39,57
3	Sobreutilizado	10979,58	16,96
4	Área Poblada	706,26	1,09
5	Agua	505,1	0,78

Fuente: IEE. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el cantón, el 41,59% de su suelo no presenta conflictos por su utilización ya que su uso se destina a la plantación de pastizales para uso pecuario y la producción agrícola. El 39,57% del territorio está subutilizado, por la presencia de cobertura boscosa en áreas con baja y moderada limitación para su uso, aunque esta condición no amerita esfuerzos por la utilización adecuada del suelo ya que la ventaja de mantener esta cobertura es más rentable a largo tiempo por mantenerla de esa manera.

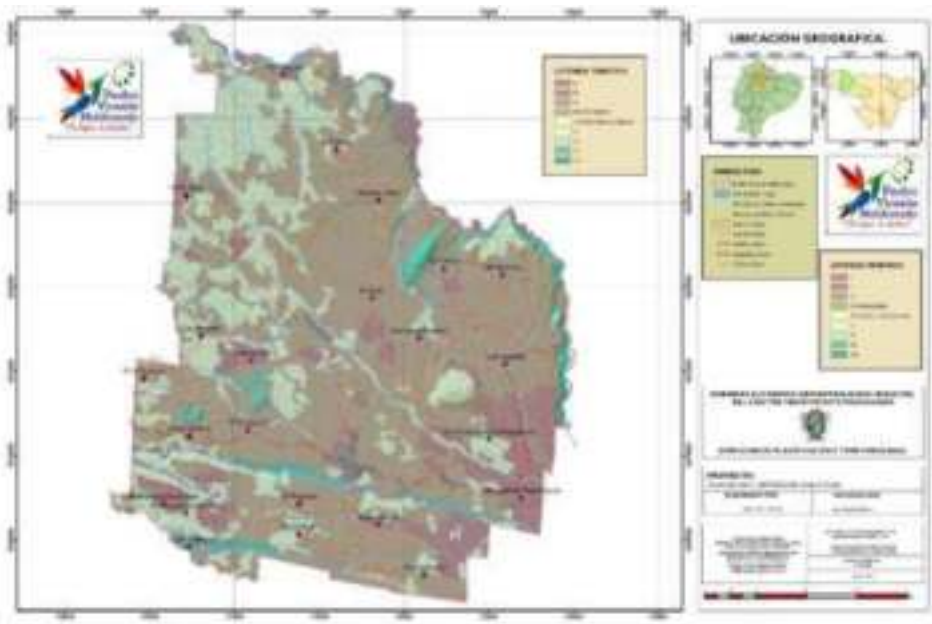
El 16,96% de su territorio presenta conflictos por sobreutilización por la presencia de cultivos agrícolas y pastizales en zonas con fuertes limitaciones y áreas destinadas al aprovechamiento forestal y tierras para la conservación.

Las tierras que presenta el cantón, deben aplicarse tecnología, inversión de recursos para que la producción sea óptima y sea rentable para el productor y no se desgaste el suelo.

**Tomar agua nos da vida, pero
tomar conciencia nos dará agua**



MAPA N° 6.3. Conflicto de Uso de la Tierra. Cantón Pedro Vicente



Fuente: IEE. 2013.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

6.3. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

El modelo territorial actual del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se encuentra definido considerando los insumos que se utilizaron en el diagnóstico, desde el punto de vista ambiental, sociocultural, económico productivo, las vías conectivas, el uso de la tierra y los conflictos de uso, las instituciones educativas y de salud y la atención que brindan al cantón, relacionando la funcionalidad y organización de las actividades humanas y las bondades que presenta el cantón en su territorio.

Los sectores agroproductivos, comercio y servicios son el principal sustento de la economía local, registrándose una ínfima transformación de la materia prima y la carestía de cadenas productivas. El sistema hidrográfico y la presencia de montañas permiten el desarrollo de suelos que tienen vocación para la conservación, manejo forestal y sistema pecuario. El cantón en el ámbito productivo procesa carne y leche, plantaciones para aprovechamiento forestal palmito y palma africana, entre los más extensos en área cultivada.

Los flujos de movilidad se dan desde los recintos hacia los poblados urbanos como la cabecera cantonal – PVM, San Vicente de Andoas y La Celica y de estas hacia las capitales de cantones circundantes. Externamente estamos en permanente conexión con los cantones San Miguel de Los Bancos, Puerto Quito y la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador. El Proyecto Hidroeléctrico Manduriaco se encuentra cerca al límite cantonal, proyecto que tiene su área de influencia mediante el Río Guayllabamba.

TABLA N° 6.5. Variables Estratégicas del Modelo Territorial Actual. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

N°	VARIABLES ESTRATEGICAS	DESCRIPCION	DATOS/INDICADOR
1	POBLACIÓN	Población Censo 2010	12.924 Habitantes
		Proyección al 2020	17.171 Habitantes
2	CARACTERISTICAS DE LA POBLACION	Población Masculina	6.735 Hab
		Población Femenina	6.189 Hab
		Indice de envejecimiento	12,54%
		Población Urbana	5.561 Hab

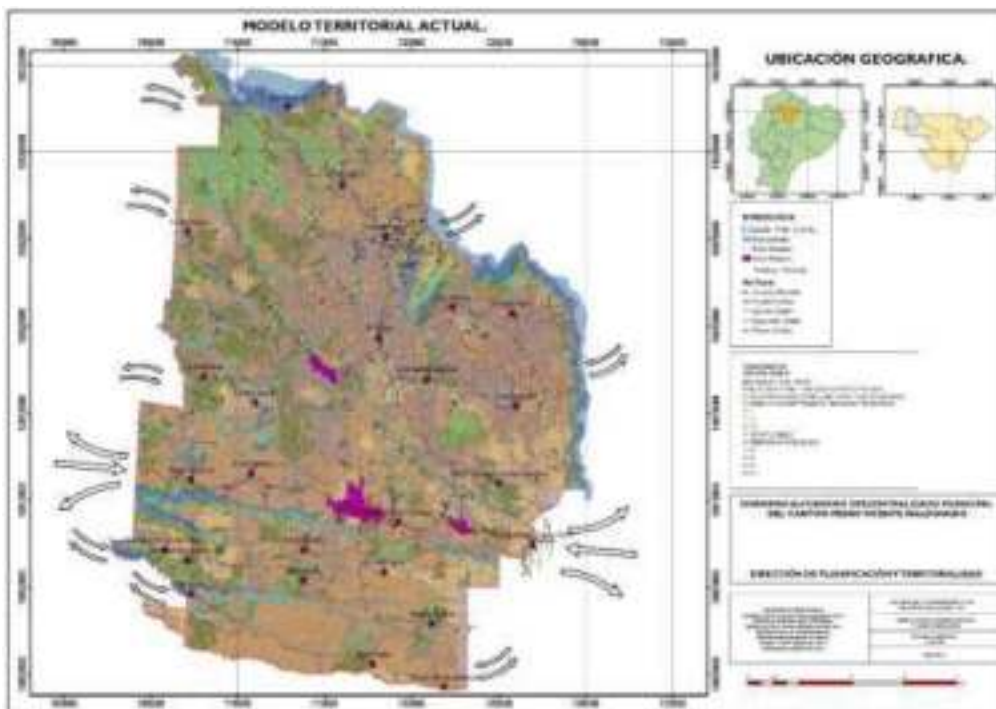


PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

N°	VARIABLES ESTRATEGICAS	DESCRIPCION	DATOS/INDICADOR
		Población Rural	7.363 Hab
		Densidad Poblacional	3 a 20 hab/km2 - 81,1%
3	NIVEL DE EDUCACION	Primaria	45,01%
		Secundaria	19,93%
		Superior	5,08%
		Tasa de analfabetismo	8,80%
4	VIVIENDA	Vivienda Propia	45,82%
		Déficit de vivienda	0,07%
		Déficit Cualitativo	44,03%
		Déficit Cuantitativo	14,63%
		Hacinamiento	16,52%
5	SERVICIOS BASICOS	Viviendas con Luz Eléctrica	98%
		Viviendas con conexión de agua a red pública	86,00%
		Viviendas con conexión alcantarillado	60,00%
		Viviendas con Servicio Higiénico	85,20%
		Viviendas con acceso a carro recolector	92,00%
6	CONFLICTOS POR EL USO DEL SUELO	Bien Utilizado	41,59%
		Subutilizado	39,57%
		Sobreutilizado	16,96%

Fuente: MAGAP, 2013, IEE, 2013, INEC, 2010.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 6.4. Modelo Territorial Actual. Cantón Pedro Vicente



Fuente: IEE, 2013, INEC, 2010. Revisión de campo, 2019.
 Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



7. PROPUESTA DE DESARROLLO

7.1 INTRODUCCIÓN

En la fase de diagnóstico, se realizó un ejercicio técnico y participativo, la siguiente etapa la de Propuesta es vital para la actualización del plan de manera coherente.

“Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que deben implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos”. (COPFP, Art. 42).

La Visión de Desarrollo que incluye tanto una declaración amplia y suficiente, compuesta por un conjunto de ideas que proveen en el marco de referencia del rumbo de lo que la entidad territorial aspira ser en el futuro así como una primera formulación de los objetivos, políticas, estrategias y metas que surgen del diagnóstico (IAEN, 2011).

El proceso de desarrollo se establece en función de varios tópicos analizados con anterioridad dentro de un territorio, a tal punto que se puedan planificar ciertas actividades, programas y proyectos que, en el corto mediano y largo plazo se vayan ejecutando e ir alcanzando ciertos niveles de crecimiento en cuanto el nivel de vida de una población. La fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está estructurada estableciendo la visión de desarrollo a partir de una metodología que parte de la identificación de los problemas y potencialidades del territorio, así como una clara identificación de la visión por cada uno de los componentes del plan. Siguiendo el proceso se debe establecer los objetivos estratégicos y posteriormente plantar una metodología para su evaluación a partir de indicadores y metas.

La esencia en cuanto este trabajo se identifica desde todo punto de vista con la participación ciudadana la misma que fue la base para la construcción de la presente propuesta de desarrollo del Cantón Pedro Vicente Maldonado que se articula de forma efectiva con la planificación nacional en función del Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 Toda una Vida con sus 3 ejes nacionales: Derechos para todos durante toda la vida, Economía al servicio de la sociedad y Más sociedad, mejor Estado. Además, se estructura una propuesta territorial con sus respectivas categorías de ordenamiento territorial (COT) en base a la información generada por el Instituto Espacial Ecuatoriano y SIGTIERRAS en base al Levantamiento de Geoinformación a nivel Nacional para determinar el uso y las características que presenta el territorio.

La propuesta de desarrollo es el direccionamiento estratégico que se plantea para el Cantón, definiendo el horizonte (Visión) al cual queremos llegar en conjunto, los ejes estratégicos (Objetivos) en los que trabajaremos, y las directrices (Indicadores y Metas) que nos guiarán para alcanzar el desarrollo del territorio cantonal.

7.2. VISIÓN DE DESARROLLO

Acogiendo los lineamientos que se establecen para la estructuración y diseño de la propuesta de desarrollo y de forma específica de la VISION TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, se la da a conocer a través de este documento. Cabe señalar que el proceso de construcción se la conlleva de forma participativa en los diversos talleres de trabajo llevados a cabo dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a través de diversas metodologías que fomentan el empoderamiento de la población y su pleno conocimiento de qué es lo que se persigue como visión en el largo plazo.



Se tomaron en consideración algunos aspectos para establecer la visión y empoderarla en la medida de lo posible en la población:

- Debe ser visualizada a futuro.
- Ser coherente, ambiciosa y clara
- Ser sencilla, atractiva y compartida
- Ser realista y viable
- Ser de fácil interpretación
- Que todos la comprendan y provoquen ilusión, y;
- Lo más importante, ser consensuada

El proceso de construcción de la visión fue participativo tanto a nivel de las autoridades del GADMPVM, el Consejo de Planificación y ciudadanía, quedando definida de la siguiente manera:

Gráfico N° 7.1. Visión de Desarrollo. Cantón Pedro Vicente

Pedro Vicente Maldonado se proyecta hasta el año 2030, como un territorio productivo, turístico y ordenado, sustentado en el Fomentará el desarrollo aprovechamiento equilibrado y racional de sus recursos naturales. Fomentará el desarrollo económico utilizando tecnologías apropiadas y aprovechando el potencial turístico presente en el territorio. Impulsará el mejoramiento de la educación, el acceso a salud médica, física y recreativa, la conservación del patrimonio cultural. Se proyectará al desarrollo urbanístico, ordenado y planificado mediante servicios básicos y sistemas comunicativos eficientes para mejorar las relaciones de reciprocidad entre sus asentamientos humanos. Impulsará la participación ciudadana y la planificación Estratégica territorial como base del fortalecimiento institucional y la gobernabilidad, para alcanzar el desarrollo integral del cantón y garantizar el buen vivir de la ciudadanía.

Fuente: Talleres de Participación Ciudadana. 2019.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

7.3. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Un objetivo estratégico es el planteamiento de manera abstracta de un fin o propósito que debe ser concretado en la realidad mediante la aplicación de metas y procedimientos eficaces (estrategias) que permitan resultados óptimos. Estos objetivos constituyen una de las instancias fundamentales en un proceso de planificación, ya que de éstos depende si el proceso de ha sido o no exitoso.

Estos enunciados expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, con el fin de solucionar los problemas y aprovechar las potencialidades definidas.

Se plantea seis objetivos estratégicos para alcanzar el desarrollo integral de nuestro cantón y a los cuales nuestro Plan de Trabajo se alinearé de tal manera que continuaremos cumpliendo tal como lo hicimos en el período que está próximo a culminar.



Objetivo 1. Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al ambiente asegurando un desarrollo sustentable.

Objetivo 2. Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.

Objetivo 3. Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.

Objetivo 4. Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.

Objetivo 5. Garantizar la movilidad de las personas y bienes a través del mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.

Objetivo 6. Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal.

**Procaremos siempre que
nuestros actos dejen una huella
verde en nuestro camino**



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 7.1. Planteamiento de Objetivos Estratégicos por componentes – Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
BIOFISICO	Aprovechar	Factores climáticos favorables para la producción agropecuaria	Disminuir	Afectaciones al Medio Ambiente por actividades humanas	Conservación del medio ambiente	Aprovechamiento de recursos y desarrollo sostenible	COOTAD. Art. 54. k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; Art. 55. a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Promover el aprovechamiento racional de la diversidad de recursos naturales, utilizando el potencial turístico; reduciendo las afectaciones al medio ambiente para un desarrollo sustentable
	Proteger	Suelos favorables para la producción agropecuaria	Mejorar	Prácticas productivas disminuyen la calidad del suelo	Aprovechamiento racional de recursos	Ambiente saludable		
	Impulsar	Recursos naturales aprovechables con potencial turístico	Diseñar	Políticas inadecuadas para la conservación del medio ambiente	Suelo y factores climáticos aprovechables			
	Conservar	Bajo nivel de riesgos naturales	Cambiar	Prácticas inadecuadas para actividades agroproductivas				



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
SOCIO CULTURAL	Fortalecer	Bajo nivel de analfabetismo	Incrementar	Limitada cobertura de salud pública		Desarrollo Cultural	COOTAD. Art. 54. k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el COOTAD: Art. 54. b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad
			Implementar	Vulnerabilidad de grupos prioritarios	Nivel educativo de la población	Protección a grupos vulnerables		
			Mejorar	Limitado acceso educativo superior		Tejido social fortalecido		
			Impulsar	Limitado desarrollo cultural	Protección a la salud			



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	ACCIÓN	ELEMENTOS COMUNES	ACCIÓN	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Aprovechar	Excelente Potencial productivo	Mejorar	Limitada tecnificación productiva	Plazas de trabajo	Soberanía alimentaria	COOTAD. Art. 54. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
	Aprovechar	Excelente Potencial Turístico	Incrementar	Limitado acceso al financiamiento productivo	Impulso del potencial turístico	Turismo		
			Impulsar	Bajo nivel de valor agregado	Sistema económico sustentable	Capacidad adquisitiva y acceso al trabajo		
			Mejorar	Limitado grado de comercialización				
			Impulsar	Desarrollo Turístico deficiente				



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Aprovechar	Atracción turística y comercial de poblados	Fortalecer	Alto grado de dispersión de asentamientos humanos	Plazas de trabajo	Soberanía alimentaria	COOTAD Art. 54. i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; Art. 55. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable
			Mejorar	Limitado acceso a saneamiento ambiental	Impulso de polos de desarrollo	Intercambio efectivo de bienes y movilidad de personas		
	Crear	Centros de salud y educación	Mejorar	Limitado acceso a salud y educación	Calidad en salud y educación	Oportunidad de desarrollar plenamente su potencial humano		
			Reducir	Migración de personas	Calidad en servicios básicos y vivienda	Condiciones de habitabilidad de las personas		
	Impulsar	Prestación de servicios básicos	Mejorar	Limitado desarrollo de servicios básicos	Acceso a servicios básicos	Mejora en la calidad de vida		
			Impulsar	Zonificación rural		Áreas con ordenamiento territorial		



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Impulsar	Mantenimiento de vías	Mejorar	Vialidad rural en mal estado	Cambio en la matriz energética y conectividad.	Excelente movilidad en la zona rural	COOTAD. Art. 55. c) Planificar construir y mantener la vialidad, urbana; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
	Fomentar	Acceso a líneas de transporte	Incentivar	Bajo acceso a sistemas de transporte		Mejoramiento de las vías de acceso		
	Impulsar	Vialidad urbana	Mejorar	Desarrollo vial urbano limitado	Cambio en la matriz energética y conectividad.	Excelente movilidad en la zona urbana		
	Impulsar	Instalación de antenas de comunicación	Fortalecer	Comunicaciones reducidas		Mayor cobertura		
				Impulsar	Bajo acceso a energía			



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	ACCION	ELEMENTOS COMUNES	VARIABLE	ENFOQUE	COMPETENCIA	OBJETIVO RESULTANTE
POLITICO INSTITUCIONAL	Implementar	Sistema de coordinacion local aceptable	Mejorar	Limitado grado de ejecucion de planes y programas de desarrollo	Capacidad organizativa		COOTAD. Art. 54. d) Implementar un sistema de participaci3n ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gesti3n democr3tica de la acci3n municipal;	Planificar de manera estrat3gica el desarrollo territorial, mejorando la coordinaci3n local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro com3n para alcanzar la gobernabilidad y la participaci3n ciudadana en la gesti3n cantonal
		Planificaci3n aceptable			Trabajo coordinado	Democracia Participativa		
	Promover	Ayuda de actores locales en el desarrollo						

FUENTE: Talleres de Participaci3n Ciudadana.

ELABORADO: Direcci3n de Planificaci3n y Territorialidad.



7.3.1. ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021 TODA UNA VIDA

TABLA N° 7.2. Articulación de Objetivos al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PDyOT				
COMPONENTE	COMPETENCIAS MUNICIPALES.	OBJETIVO ESTRATÉGICO. CANTONAL.	OBJETIVO NACIONAL	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS
Biofísico	COOTAD. Art. 54. k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; Art. 55. a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable	3.- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	Derechos para todos durante toda la vida.
Económico/ Productivo	COOTAD. Art. 54. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelarse los derechos de la colectividad;	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	Economía al servicio de la sociedad.
Sociocultural	COOTAD: Art. 54. b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Derechos para todos durante toda la vida.
Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones	COOTAD Art. 54. i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; Art. 55. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Derechos para todos durante toda la vida.
	COOTAD. Art. 55. c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.	1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Derechos para todos durante toda la vida.
Político Institucional	COOTAD. Art. 54. d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal	7.- Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Más sociedad, mejor estado.

Fuente: Talleres de Participación Ciudadana.
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad.



7.4. MODELO DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo se complementa con la Estrategia Territorial Nacional, que representa la oportunidad de concretar un modelo territorial, tomando en consideración la diversidad, tanto cultural como natural. Busca ser un marco que potencie la unidad y la complementariedad entre la población, sus asentamientos humanos, sus actividades y relaciones, su identidad y cultura, en función del medio físico que las sostiene.

Para la construcción de la Estrategia Territorial Nacional analiza el territorio desde cinco componentes: biofísico, socio cultural, económico productivo, asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones; y, político institucional.

Se debe reconocer la importancia de cumplir con la garantía de derechos plasmados en la constitución, así como con el contenido en el programa de gobierno, que permite dar lugar a una propuesta de objetivos nacionales, que contienen políticas públicas, metas e indicadores.

Indicadores

Los indicadores permiten analizar y valorar los resultados derivados de la aplicación de una política local para determinar correctivos, sistematizar lecciones aprendidas e identificar y seleccionar información para la adecuada toma de decisiones.

Una vez obtenidas las metas, se procedió a formular los indicadores para cada una de las metas, lo que nos permitirá realizar un seguimiento durante todo el proceso de desarrollo de los objetivos hasta lograr las metas establecidas.

Indicadores de resultado

Nos permite medir efectos inmediatos, directos o de corto plazo y evalúan el acceso, uso y satisfacción con las intervenciones locales. Consecuentemente responden a la pregunta: ¿Cómo han evolucionado las variables causales de un problema o potencialidad sobre las que incide la política local?

Metas

Es una expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, efectos o productos. A través de este proceso se establecen compromisos visibles y verificables de la implementación de la política local.

Una vez planteados los objetivos estratégicos, se procedió a definir las metas, mediante las cuales los objetivos reflejarán si se alcanzó el resultado de los objetivos considerados.

Los Objetivos Nacionales de Desarrollo, se encuentran enmarcados dentro de tres ejes:

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado



Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

Objetivo 8: Promover la transparencia y Componente la corresponsabilidad para una nueva ética social

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

El ordenamiento territorial del cantón Pedro Vicente Maldonado se estructura en los cinco componentes del territorio.

- Componente Biofísico
- Componente Socio Cultural
- Componente Socio Económico
- Componente Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones; y,
- Componente Político Institucional

La propuesta se encuentra enfocada en tres ejes. El Eje de Derechos para todos durante toda la vida, la ciudadanía reconoce la importancia del cumplimiento de los derechos planteados en la Constitución (2008); sin embargo, se plantea la necesidad de socializar las garantías que ofrece el Estado para el cumplimiento de estos. En esta línea, los temas abordados a nivel nacional fueron la implementación de sistemas de salud inclusivos para todos, la calidad de vida en los grupos de atención prioritaria, el fortalecimiento del sistema educativo inclusivo, que considera las particularidades culturales y territoriales, así como la implementación de nuevos niveles educativos - técnicos y productivos.

Eje de la Economía al servicio de la sociedad, se discutió sobre la necesidad de reconocer la importancia del talento humano, la incorporación de actores de la economía popular y solidaria en los sistemas productivos, de contratación pública y encadenamientos comerciales nacionales, así como el fortalecimiento de los mercados locales y el incentivo a emprendimientos productivos de la pequeña y mediana empresa.

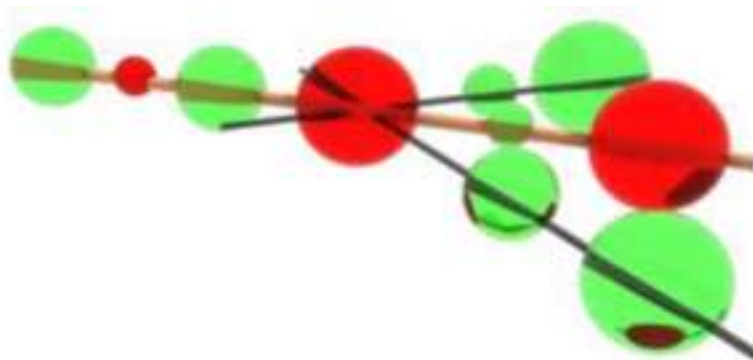
El sector productivo demanda del Estado la implementación de incentivos tributarios, capacitación, crédito accesible, inversión pública adecuada y medidas para la prevención de la evasión fiscal. A ello, se suma la necesidad de desarrollar capacidades comunitarias junto con los servicios y productos que vienen de las mismas. Así, el apoyo al crecimiento de la productividad agrícola en el sector rural viene a ser una necesidad, al igual que los sistemas educativos, de salud y vivienda; así como los sistemas de riego, una relación equitativa entre el campo y la ciudad y el desarrollo de un mercado justo, que propenda a la regulación de los intermediarios.

Con relación al Eje de Más sociedad, Mejor Estado, se plantea la necesidad de que la gestión estatal debe estar al servicio de la sociedad y mantener un vínculo de doble vía. Es prioritaria una mayor participación de la sociedad en la toma de decisiones, el empoderamiento ciudadano para combatir temáticas coyunturales tales como la corrupción, el tráfico y consumo de drogas o el cumplimiento de objetivos nacionales, tales como la cohesión territorial. En la misma línea, se debe destacar la importancia que la población da a la necesidad de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de sus competencias en todos los ámbitos de la administración pública.



FUENTE Y ELABORACIÓN. Senplades, 2017.

GRÁFICO N° 7.3. Propuesta de Ciudad Policéntrica. Sistema + Interacción + Relación + Proceso = Ciudad Policéntrica

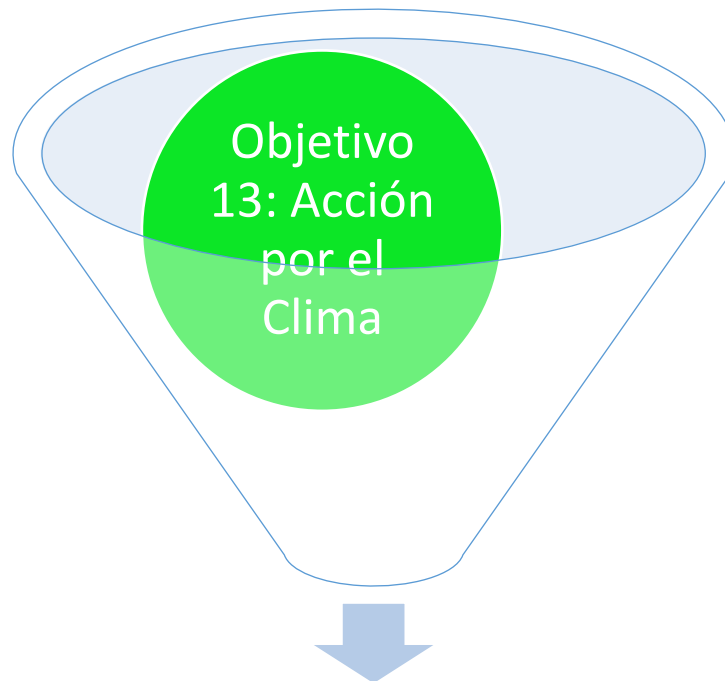


La propuesta está basada en generar un modelo de ciudad Compacta y Poli céntrica que considerando principios de Sostenibilidad, la ciudad posea todos los servicios sociales requeridos, para ser autosuficientes sin que ello pretenda ser una separación de su núcleo político.

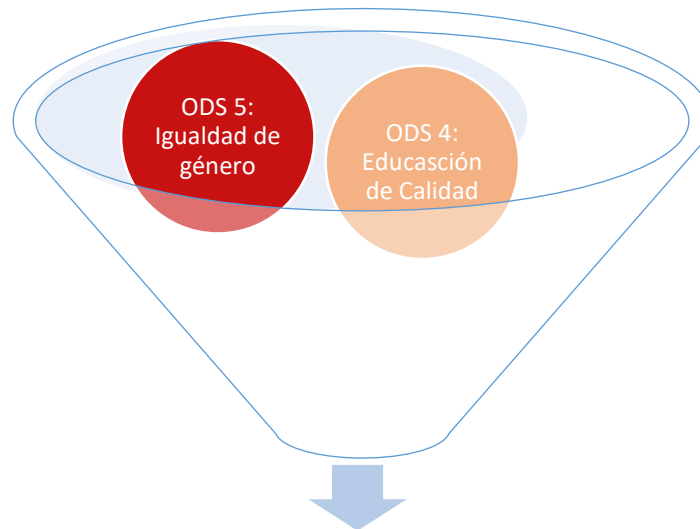
Actualmente tenemos claro que debemos transitar de la interacción a la integración mediante la incorporación de zonas intra - periféricas a las dinámicas de la metrópoli; la diversificación de las actividades económicas de la ciudad; el tránsito de lo unifamiliar a lo multifamiliar con equilibrio e infraestructura; el establecimiento del suelo urbano en su justo valor y aprovechamiento; la generación de plusvalías con modelos de distribución equitativos; y la disminución de tiempos y costos de traslado a través de sistemas de movilidad inteligente.



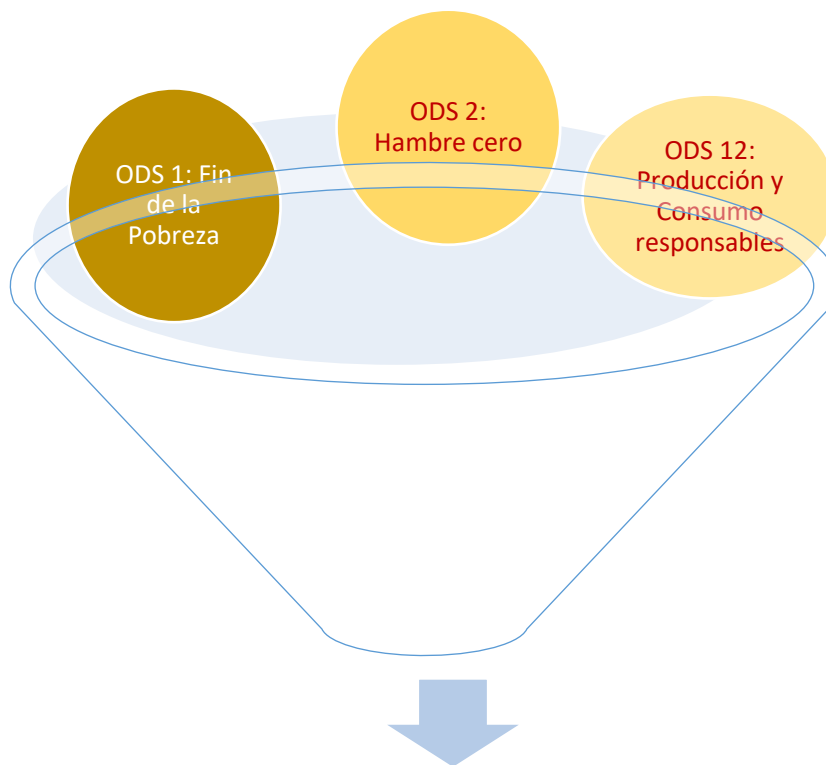
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO
ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CANTONAL CON LOS ODS



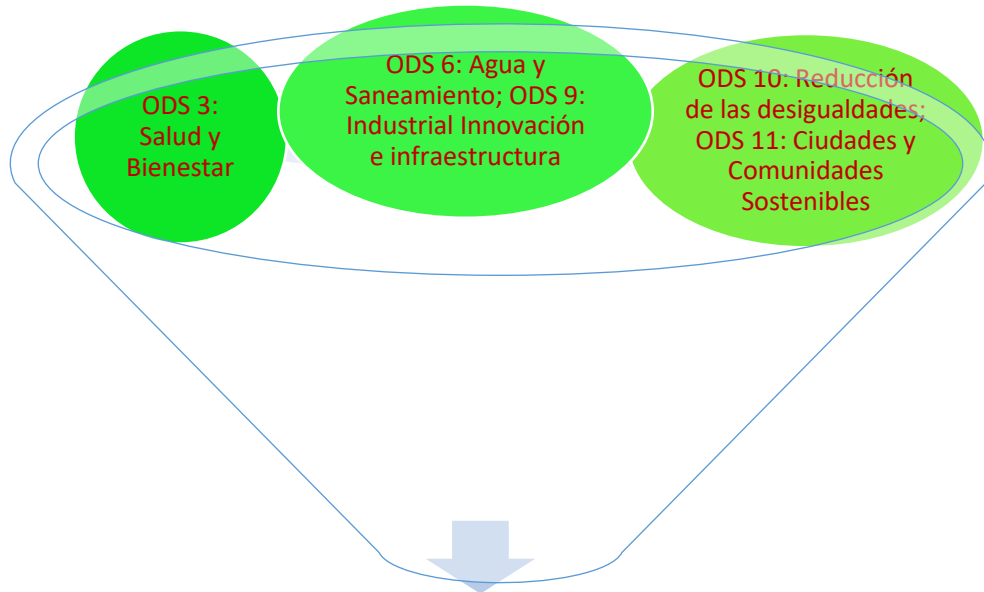
PDOT Objetivo 1: Promover el aprovechamiento racional de la diversidad de recursos naturales, utilizando el potencial turístico; reduciendo las afectaciones al medio ambiente para un desarrollo sustentable.



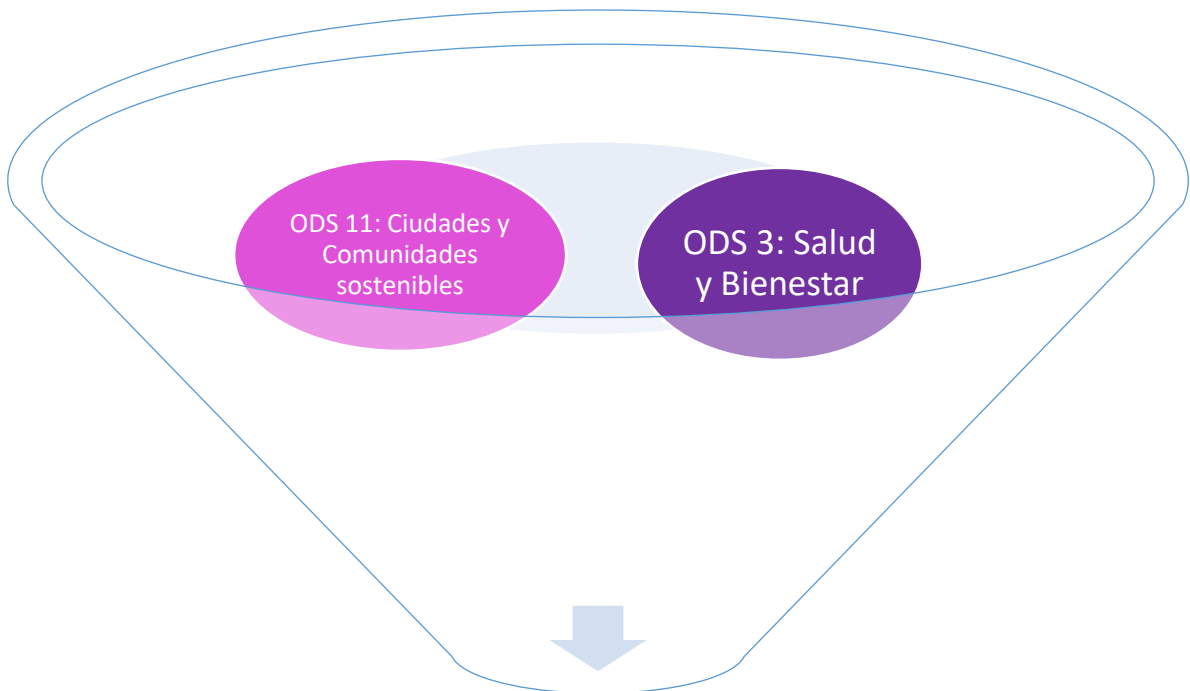
PDOT Objetivo 2.- Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.



PDOT Objetivo 3: Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.



4.- Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.



5.- Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.



6.- Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODA UNA VIDA 2017 – 2021

ARTICULACIÓN DEL PDOT CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODA UNA VIDA 2017 – 2021	
PND Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1.- Promover el aprovechamiento racional de la diversidad de recursos naturales, utilizando el potencial turístico; reduciendo las afectaciones al medio ambiente para un desarrollo sustentable.
PND Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	2.- Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.
PND Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	3.- Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
PND Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	4.- Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.
PND Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	5.- Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
PND Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	6.- Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal.



ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDOT DE PEDRO VICENTE MALDONADO CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2017 - 2021	
ETN 1.- Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos	1.- Promover el aprovechamiento racional de la diversidad de recursos naturales, utilizando el potencial turístico; reduciendo las afectaciones al medio ambiente para un desarrollo sustentable
ETN 2.- Lineamientos territoriales de acceso equitativo a infraestructura y conocimiento	2.- Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.
	3.- Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
	4.- Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.
ETN L3.- Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel	5.- Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
	6.- Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal.

ALINEACIÓN DEL PDOT CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA AGENDA ZONAL 2	
TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA	3.- Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
REDUCCIÓN DE BRECHAS Y DESIGUALDADES SOCIOECONÓMICAS	2.- Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.
	4.- Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.
	5.- Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
SUSTENTABILIDAD PATRIMONIAL	1.- Promover el aprovechamiento racional de la diversidad de recursos naturales, utilizando el potencial turístico; reduciendo las afectaciones al medio ambiente para un desarrollo sustentable.
	6.- Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal.



7.4.1. PROPUESTA COMPONENTE BIOFÍSICO

En este componente planteamos un modelo de ciudad ecológica donde mediante la arquitectura busque soluciones sostenibles, aplicando un nuevo modelo de gestión urbana basada en los principios de la ciudad poli-céntrica y mixtificada que permita ser un ejemplo de manejo consiente de recursos naturales permitiendo satisfacer las necesidades presentes de los habitantes sin comprometer a las futuras generaciones, promoviendo un modelo sostenible dentro de la ciudad aportando al buen vivir de los ciudadanos.

GRÁFICO N° 7.4. Propuesta Componente Biofísico. Cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Prioridad Nacional: Sustentabilidad Ambiental

Problema Jerarquizado: Contaminación de los ríos por la descarga directa de las aguas servidas y otros efluentes sin tratamiento previo.

Objetivos del PND: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Objetivo Estratégico: Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable.

Meta 1: Ampliar la cobertura de descontaminación al 50% de cuencas hídricas hasta el 2023.

PPT1 = Política pública territorial territorializada

PPT1: Promover la conservación y manejo de los recursos naturales fomentando la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental para garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable que permita disminuir la vulnerabilidad social y los efectos de cambio climático.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

PPT2: Promover la coordinación, administración, creación y manejo de las áreas protegidas del subsistema que integrarán las Áreas Naturales Protegidas del cantón con sujeción a los respectivos estudios de alternativas y planes de manejo.

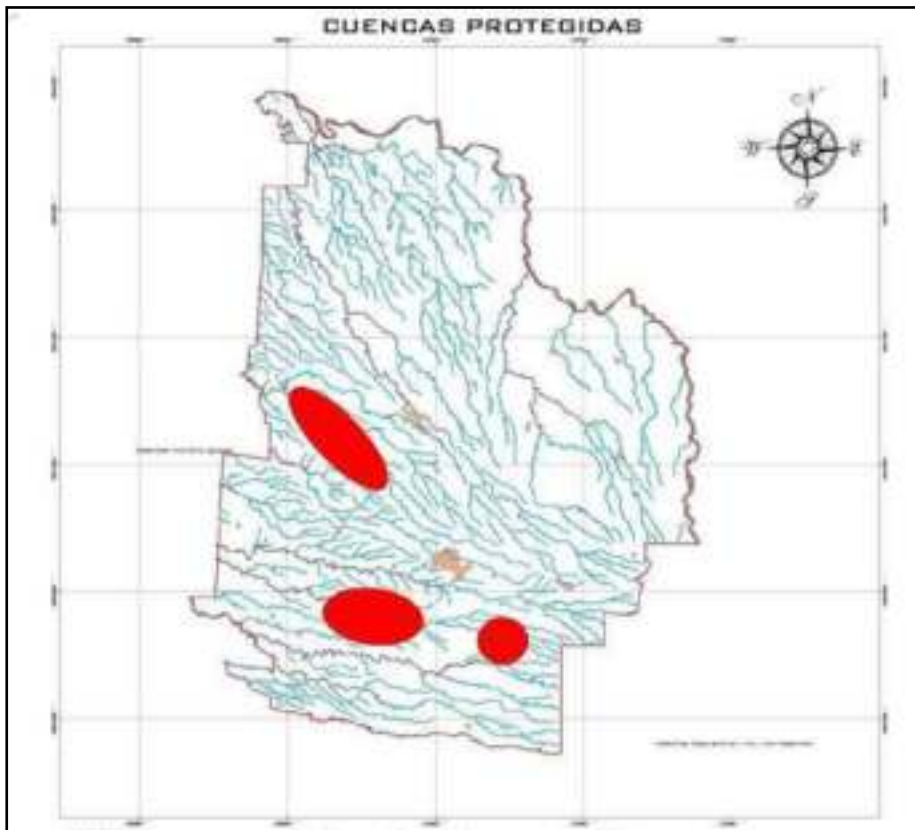
PPT3: Garantizar la extracción adecuada de material pétreo

PPT4: Promover e implementar la restauración forestal con fines de conservación y aprovechamiento sostenible

Meta 2: Incrementar en un 5% el porcentaje de desechos peligrosos con disposición final adecuada hasta el año 2023.

PPT5: Promover la disposición adecuada y clasificación de los desechos sólidos peligrosos y desechos sólidos domiciliarios.

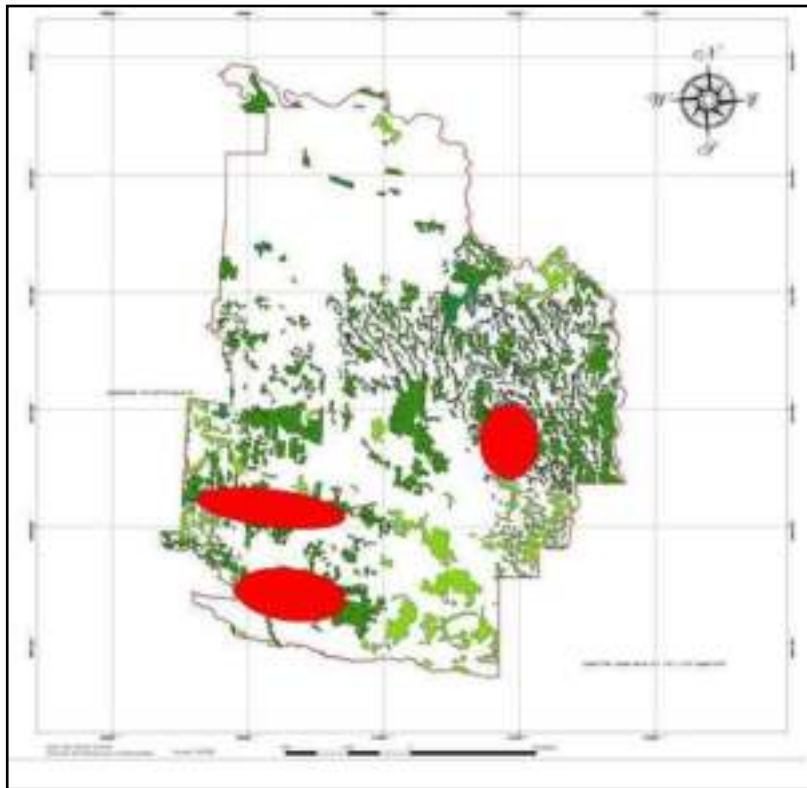
MAPA N° 7.1. Cuencas Protegidas. Cantón Pedro Vicente



Fuente: Análisis de Resultados, 2020

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 7.2. Áreas Protegidas. Cantón Pedro Vicente



Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

7.4.2. PROPUESTA COMPONENTE SOCIO CULTURAL

Garantizar el acceso de bienes y servicios sociales a personas y grupos de atención prioritaria. Dentro de este punto tenemos la inversión social, los proyectos van encaminados a micro emprendimientos, atención con terapias recreacionales, brigadas médicas de atención comunitaria, se dispone de un Centro médico integral para la atención en odontología, medicina general y ginecología, servicios de fisioterapia, optometría y oftalmología; asistencias técnicas, convenios con el CIBV.

Reconocer de manera igualitaria los derechos de todos los individuos, consolidando políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. Avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión y lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.



Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida

Problema Jerarquizado: Existe discriminación y exclusión hacia las personas por su condición de género, edad, etnia, discapacidad y movilidad humana.

Objetivos del PND: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Una vida digna para todos sin discriminación. Asumir el desafío de fortalecer el acceso y mejorar la calidad de la educación, salud, alimentación, agua y seguridad social para todos, con el fin de cerrar brechas y generar oportunidades, con equidad social y territorial. La garantía de estos derechos conlleva a la inclusión social, la vida en un entorno saludable y seguro, un trabajo estable y justo, acceso a la justicia y tiempo de esparcimiento.

Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad

Meta 1: Bajar los índices de desigualdad en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable del Cantón hasta el 2023.

PPT6: Garantizar la prevención, protección, atención, servicios y restitución integral de derechos a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores que se encuentran en contextos o condiciones de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad, la comunidad y la familia.

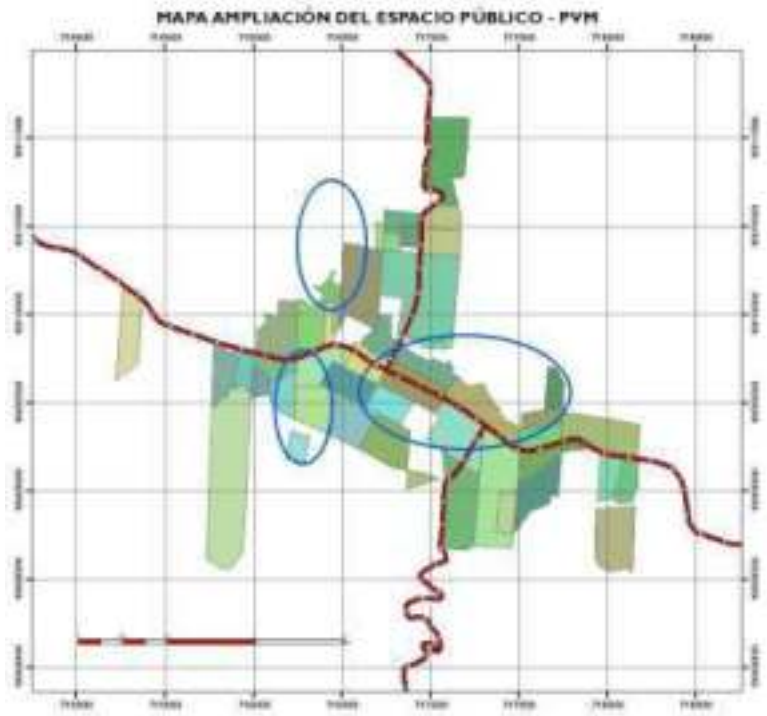
Meta 2: Incrementar el grado de acceso de cada barrio y recinto a una infraestructura deportiva.

PPT7: Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos barrios y recintos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

MAPA N° 7.3. Ampliación del espacio público - Cantón Pedro Vicente



Fuente: Análisis de Resultados, 2020

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 7.4. Ampliación del Espacio Público. Cantón Pedro Vicente



Fuente: Análisis de Resultados, 2020

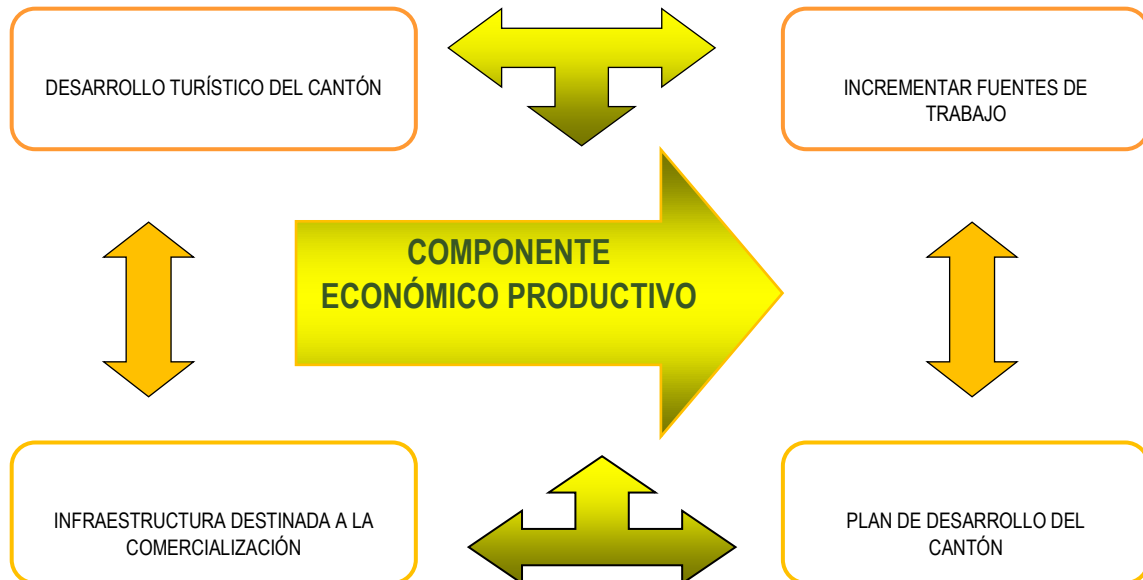
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



7.4.3. PROPUESTA COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

El cantón posee una gran potencialidad por presentar una vasta extensión de bosque húmedo medianamente alterado y lugares con atractivos turísticos importantes y de gran belleza paisajística, se pretende consolidar un sistema productivo que priorice la economía popular y solidaria para el desarrollo del cantón Pedro Vicente Maldonado.

GRÁFICO N° 7.6. Propuesta Componente Socio Económico. Cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.-Eje 1: Economía al servicio de la sociedad

Problema Jerarquizado: Deficiente comercialización de la producción por la intermediación e inexistencia de centros de acopio.

Objetivos del PND: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria

Objetivo Estratégico: Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes

Meta 1: Contar con cinco infraestructuras funcionales destinadas a la comercialización dentro del Cantón hasta el 2023.

PPT8: Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales.

PPT9: Fomentar los sistemas agrícolas y pecuarios orientados a la seguridad alimentaria y comercialización.

PPT10: Promover y fortalecer las cadenas productivas y circuitos comerciales vinculados a los actores de la economía popular, en procura de condiciones adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos.

PPT11: Apoyar con asistencia técnica a emprendimientos de nuevos productos y fortaleciendo las actividades productivas

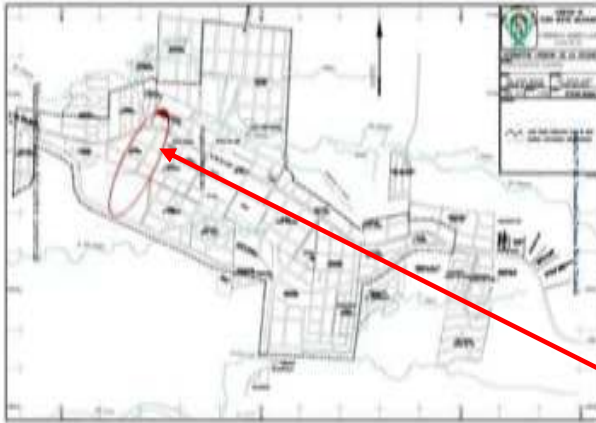


Problema Jerarquizado: Inexistencia de un plan de desarrollo turístico Cantonal

Meta 2: Contar con la identificación del 100% de los sitios potenciales turísticos del Cantón hasta el 2023.

PPT12: Impulsar la infraestructura turística de calidad que garantice y promuevan las actividades productivas en el cantón

MAPA N° 7.5. Normativa Urbana de la ciudad. Cantón Pedro Vicente



Mapa de ubicación del centro comercial

Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

7.4.4. PROPUESTA DEL COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

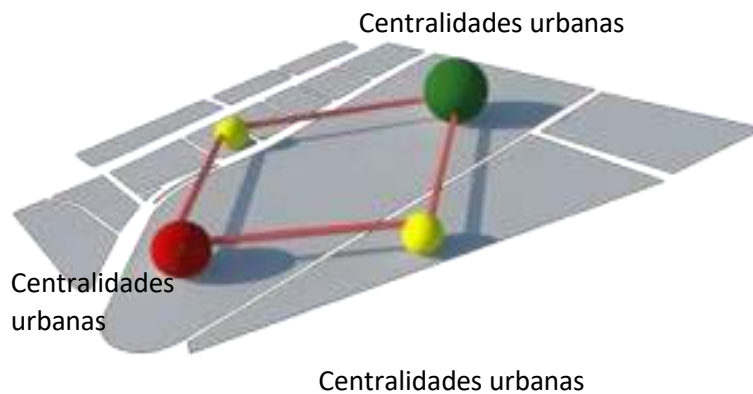
Richard Rogers menciona que la ciudad compacta y poli céntrica es la única salvación evitando la expansión de la ciudad, utilizando 100% lo que ya está urbanizado, generando buena conectividad con transporte público, alentando a la gente a caminar y sobre todo siendo multifuncional.

GRÁFICO N° 7.7. Explicación propuesta Asentamientos Humanos.



FUENTE: Análisis de Resultados.
ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Sector poli céntrico.- “Es un área de ciudad que debe poseer todos los servicios sociales requeridos para ser autosuficiente sin que ello pretenda ser una separación de su núcleo político”.



Fuente: Análisis de Resultados, 2020

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La ciudad sostenible es una ciudad con múltiples facetas

- Una ciudad justa
- Una ciudad bella
- Una ciudad creativa
- Una ciudad ecológica
- Una ciudad compacta y poli céntrica que proteja el campo de alrededor, centre e integre a las comunidades en el seno de vecindario y optimice su proximidad.

Se planificará asentamientos humanos poli céntricos ordenados mediante el uso y ocupación del suelo, donde exista una mixticidad de usos, brindando los servicios básicos garantizando un hábitat sano y saludable para mejorar la calidad de vida de la población.

Planificar asentamientos humanos que no se ubiquen en zonas de alto riesgo. Integración de actividades lúdicas comunitarias y transformación de las actuales. Espacios deportivos en espacios públicos y áreas comunales como plazas participativas.

Jerarquizar y hacer eficiente la infraestructura de movilidad, energía y conectividad y satisfacer las necesidades de la sociedad de desplazarse libremente, de comunicarse con otros puntos del territorio, de acceder a los servicios básicos y sociales y a la necesidad de movilización de las áreas de producción y de comercialización.

Generar transformaciones viales.

Proyección de ejes de Integración.

Construir un terminal terrestre para ordenar la ciudad.

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida

Problema Jerarquizado: Deficiente acceso a los servicios básicos

Objetivos del PND: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo Estratégico: Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.

Objetivo Estratégico: Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

PPT13: Aumentar la provisión de infraestructura para la distribución de agua potable y la disposición sanitaria de residuos líquidos y sólidos, contribuyendo a salvaguardar la salud de la población y mejorar las actividades industriales, comerciales y de servicios.

Meta 1: Incrementar en un 10% el porcentaje de viviendas con acceso a red de agua por tubería y alcantarillado hasta el año 2023

PPT14: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna.

Meta 2: Incrementar el 5% de hogares con vivienda propia en el cantón hasta el 2023.

Problema Jerarquizado: El sistema vial urbano y rural no se encuentra en buenas condiciones.

Objetivos del PND: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Meta 1: Incrementar en un 10% el porcentaje de vías con adoquín o carpeta asfáltica en el cantón hasta el 2023.

PPT15: Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel cantonal.

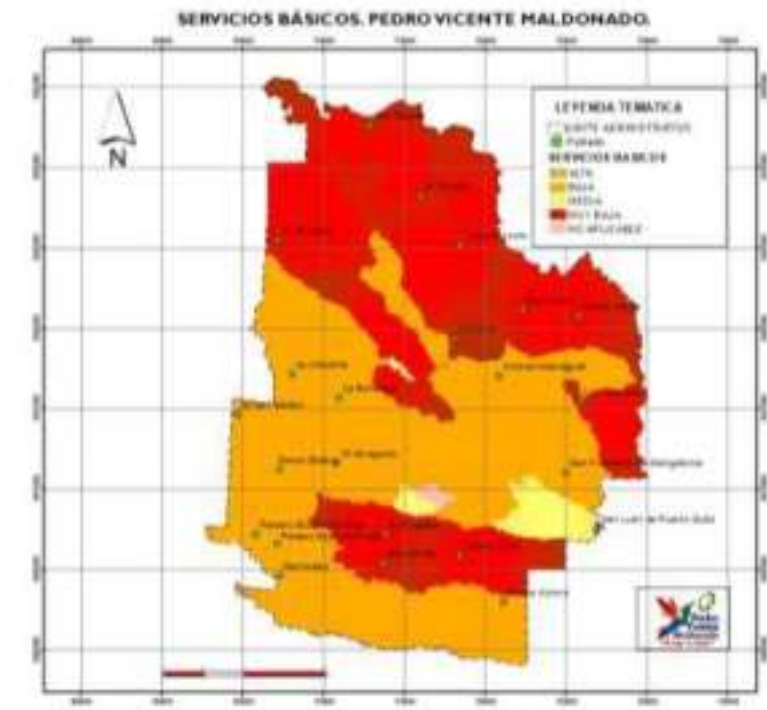
Problema Jerarquizado: No existe un terminal en donde se brinde servicio a los buses de transporte inter cantonal y provincial.

- Mala calidad de los servicios de telecomunicaciones a nivel cantonal.

Meta 2: Contar con una infraestructura de terminal de transporte funcional hasta el 2023.

PPT16: Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

MAPA N° 7.6. Mapa de cobertura de servicios básicos. Cantón Pedro Vicente Maldonado



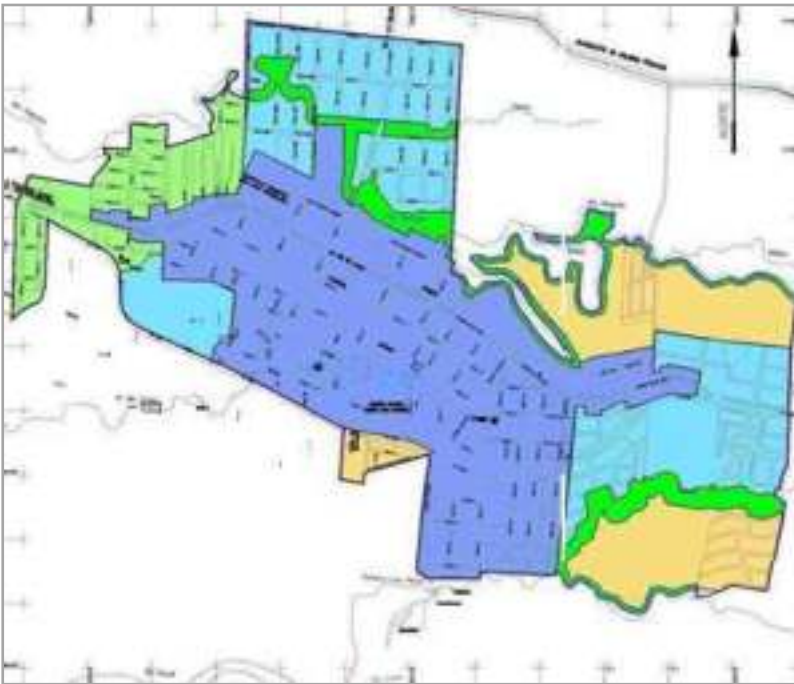
Fuente: Análisis de Resultados, 2020

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



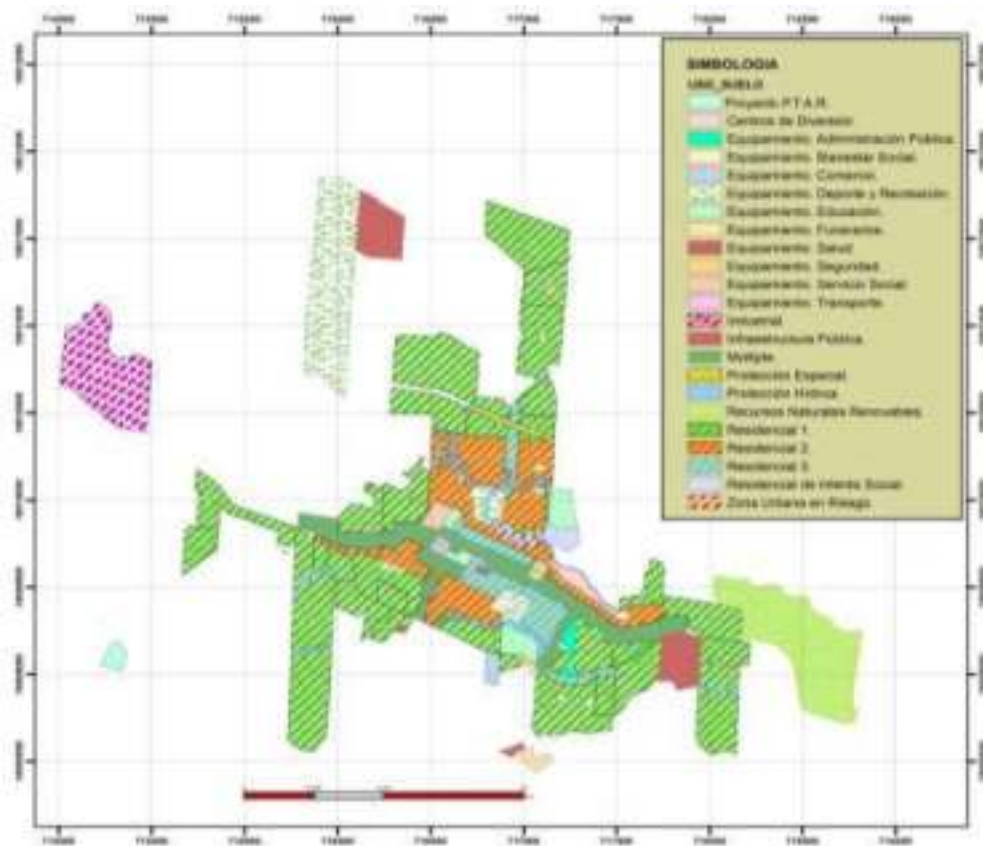
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

MAPA N° 7.7. Expansión de servicios básicos. Cabecera Cantonal Pedro Vicente



Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 7.8. Zonificación urbana cantón Pedro Vicente Maldonado

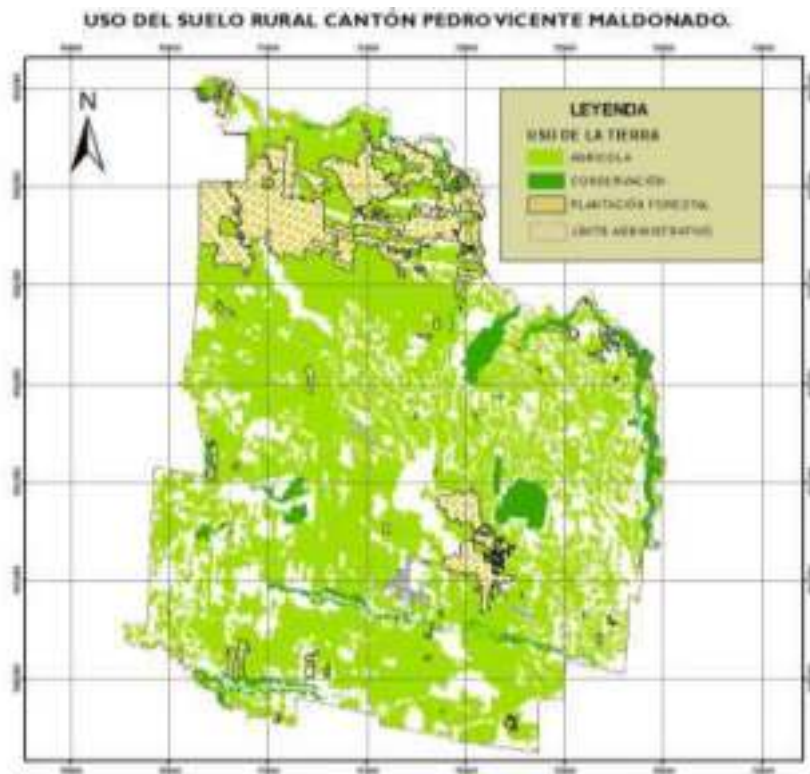


Fuente: Análisis de Resultados, 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

MAPA N° 7.9. Uso de suelo rural cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: Análisis de Resultados, 2020

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 7.10. Mapa vial del cantón Pedro Vicente Maldonado

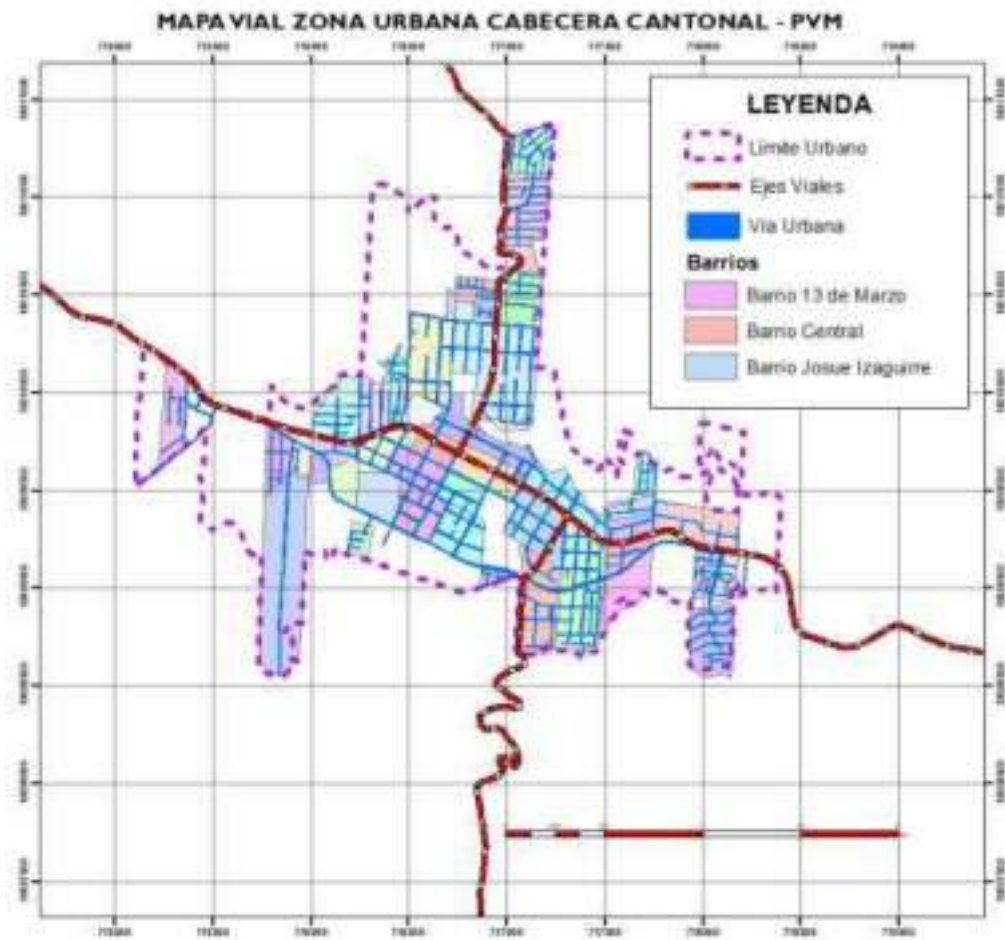


Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Fuente: Análisis de Resultados, 2020

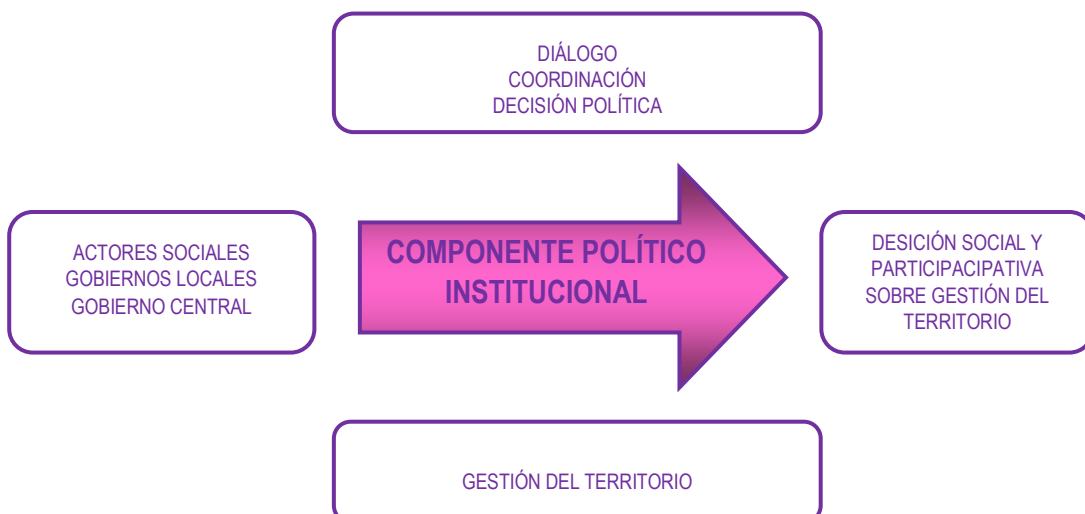


PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO
MAPA N° 7.11. Mapa Vías Urbanas Cabecera Cantonal de Pedro Vicente Maldonado



Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.
Fuente: Análisis de Resultados, 2020

7.4.5. PROPUESTA DEL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL



Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida

Problema Jerarquizado: Existen vacíos legales que afectan la gestión del territorio.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Objetivos del PND: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo Estratégico: Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal

Meta 1: Alcanzar la actualización del 100% de las Ordenanzas sobre uso de suelo hasta el 2023.

PT17: Implementar un plan institucional que involucre la comunicación, capacitación y evaluación del talento humano, democratizando la legislación gubernamental con la participación ciudadana.

Problema Jerarquizado: En el territorio no existe identidad local, ni sentido de pertenencia, el Gobierno Municipal no genera interés, sus instalaciones son reducidas y no existe suficiente espacio para ejecutar los procesos técnicos, políticos y sociales.

Meta 2: Mejorar el grado de funcionalidad de la estructura física del GAD PVM hasta el 2023.

PPT18: Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva.

PPT19: Promover la atención a los grupos vulnerables.

7.4.6. LINEAMIENTOS JUNIO 2020, POST PANDEMIA²

La Pandemia por COVID-19 es una emergencia a nivel mundial que ha desbordado los servicios sanitarios en los diferentes niveles de atención, siendo así que en el Ecuador se declara Emergencia Sanitaria con fecha 11 de marzo de 2020.

En nuestro país Ecuador, se ha declarado el Estado de Excepción por la emergencia sanitaria del COVID-19, el Ministerio de Salud pública mediante Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, "Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias, aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta extrema por la inminente posibilidad de proliferación del coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) fue activado el 13 de marzo del 2020, presidido por el Sr. Vicepresidente de la República Otto Sonnenholzner, para tratar la alarma que se ha presentado por la presencia del COVID-19, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado que determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: "instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operación de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el Artículo 390 de la Constitución de la Republica. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, Provinciales y Cantonales para los cuales la Secretaria Nacional Técnica de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento". A través del Artículo 1 del decreto, se declara el Estado de Excepción en todo el territorio nacional, debido a la presencia del COVID-19 y la emergencia económica que atraviesa el país. La disposición estará vigente por 60 días. Por otra parte, el artículo 3 del documento dispone la suspensión del derecho a la libertad de tránsito, de asociación y reunión.

² Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 14-2021, publicada en la Gaceta Municipal el 13 de octubre de 2021.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

La Pandemia por COVID-19 es una emergencia a nivel mundial que ha desbordado los servicios sanitarios en los diferentes niveles de atención, así en Ecuador se declara Emergencia Sanitaria el 11 de marzo de 2020.

Se mencionan los siguientes acuerdos:

Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta extrema por la inminente posibilidad de proliferación del Coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población.

Decreto Ejecutivo N° 1017, en el que se declara el estado excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de Coronavirus y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud y a su vez se renueva el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo 1052.

Decreto Ejecutivo N° 1074, Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano.

Resolución Ejecutiva Municipal N° 048-2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, declara en estado de emergencia al territorio que corresponde de la jurisdicción cantonal, considerando la emergencia sanitaria para enfrentar el COVID-19.

Mediante Acta de Sesión - COE CANTONAL N° 001-COECVPM-20, Resuelve: "POR DECISION UNANIME DEL PLENO, QUEDA ACTIVADO EL COE CANTONAL PEDRO VICENTE MALDONADO CON EL FIN DE QUE TODO EL SISTEMA DE RESPUESTA CON LAS ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19".

Acatando la resolución del COE Cantonal en la Sesión No. 025-COECVPM-2020, de fecha 13 de julio de 2020, referente a un análisis de las mesas técnicas y grupos de trabajo ante un posible cambio de color de semáforo, la MTT2 Salud y APH, pone en conocimiento la situación actual con fecha corte 21 de julio 2020 en base a los criterios emitidos por el COE Nacional en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, para la toma de decisiones de cambio de semaforización.

"Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población."

Frente a ello se requiere que en el País se realicen acciones inmediatas para frenar el avance y consecuencias de esta enfermedad en vista del incremento en el número de casos confirmados, con este antecedente se activó la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Transporte Prehospitalario para asegurar los servicios de salud a la población del Cantón; es así que, la Dirección Distrital 17D12 - Salud ha accionado los diferentes lineamientos establecidos por COVID-19

Y en referencia a la Resolución emitida por el COE Nacional en sesión permanente en plenaria del 29 de junio de 2020, por unanimidad de los miembros, resolvió:



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

a. El 28 de abril de 2020, el COE Nacional resolvió: "Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 inicia la etapa del "Distanciamiento Social", la misma que se basará en una semaforización del territorio nacional (...)"

b. El 29 de junio de 2020, el COE Nacional resolvió: "Aprobar la propuesta realizada por las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo que integran la plenaria del COE - Nacional, con respecto a la semaforización que regirá en el país el mes de JULIO de 2020, en el marco del conjunto de medidas de distanciamiento social y protección colectiva e individual "Distanciamiento Social" para generar las condiciones hacia la "Nueva Normalidad", regirán las disposiciones anexas."

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Técnica de Trabajo 2 realiza el análisis respectivo del cambio de semaforización, donde se expone la situación actual del Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección Distrital 17012 Pedro Vicente Maldonado - Puerto Quito - San Miguel de los Bancos.

a. Situación actual

Entre el 01 de julio al 31 de julio se debe avanzar en desacelerar el contagio y disminuir el confinamiento y lograr la reactivación del país, cabe recalcar que es un proceso que se mantiene en permanente evaluación, no únicamente por las propias dinámicas de los territorios, sino también por el comportamiento de la población y las características propias del nuevo coronavirus (SARS-CoV2); se mantiene la idea de un semáforo de colores "rojo, amarillo y verde" según los cuáles se pueden adoptar determinadas acciones, siempre en el marco y las competencias señaladas en los Decretos Ejecutivos: 1017, 1052 y 1074, por los que se declaró el Estado de Excepción.

Por lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento la situación actual con fecha corte 20 julio de 2020 en base a los criterios emitidos por el COE Nacional en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, para la toma de decisiones de cambio de semaforización.

b. Disponibilidad del Sistema de Salud

Camas Hospitalarias

Los indicadores mas elementales de la capacidad de un sistema de salud son el número de camas hospitalarias, siendo éste el indicador estándar de la infraestructura hospitalaria, la Dirección Distrital 17012-Salud cuenta con 7 Unidades de Salud Operativas, las mismas que son de primer nivel de atención, no se cuenta con hospitales de referencia, siendo así que se refieren a los pacientes a los hospitales de las ciudades de Quito y Santo Domingo, donde hasta según reportes por el número elevado de contagios se han incrementado las atenciones en los hospitales, por lo tanto no están receptando pacientes por el colapso de sus unidades, además de pacientes en espera por camas hospitalarias, no solo para atención por Covid, sino por otras urgencias, emergencia o patologías que demandan mayor capacidad resolutive en Segundo o Tercer Nivel.

En el noroccidente se cuenta con el Hospital de Pedro Vicente Maldonado (Saludesa) considerado un Hospital Básico privado donde posee 15 camas, que hasta el momento se siguen surgiendo casos donde al ser de segundo nivel refieren los pacientes a los Centros de Salud de la Dirección Distrital 17012 que son primer nivel de atención, incluso en pacientes IESS no realizan el trámite correspondiente para su derivación; con respecto a pacientes sospechosos o con clínica franca de COVID-19, no se ha manejado correctamente; por lo tanto todo ha ocasionado inconvenientes.

Unidades de Cuidados Intensivos



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

De acuerdo a los reportes de las ciudades de Quito y Santo Domingo, las Unidades de Cuidados Intensivos están ocupadas en su totalidad, ocasionando negación en la recepción de pacientes, y con tiempo de espera para una cama en esa área. La Dirección Distrital 17D12 cuenta con un solo Centro de Salud Tipo "C" ubicado en el Cantón Puerto Quito, donde la infraestructura cuenta con tomas de oxígeno centralizado que al momento no se encuentra operativo debido a daños, de tal forma con el fin de continuar con los servicios de calidad, se ha realizado la adecuación con camas hospitalarias para la atención de pacientes moderados o inclusive críticos por sospecha o clínica franca de COVID-19, hasta la recepción de los mismos en hospitales de segundo nivel de atención, que hasta el momento se ha dificultado por desabastecimiento y aumentos de casos que requieren tal especialidad, por lo que se ha brindado la atención y generalmente la recuperación de los usuarios en nuestro Nivel de Atención localmente.

Atención de Salud

La Dirección Distrital 17012-Salud cuenta con 7 Unidades de Salud, las mismas que son de primer nivel de atención y se han mantenido operativas totalmente para la atención de pacientes en lo que va la declaratoria de emergencia.

Se han implementado la atención de pacientes 24 horas por el tema de la emergencia sanitaria en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, para brindar la atención a la par de los otros cantones con 24 horas 7 días a la semana, recibiendo un incremento de pacientes para la atención por consulta externa.

Cabe indicar que el confinamiento limitó la concurrencia de pacientes a los Centros de Salud, así también como la restricción de movilidad, por lo que ahora la demanda represada establece también complicación de los estados de salud de las personas y mayor demanda del servicio.

Sin embargo, se ha continuado con la atención de pacientes crónicos, entrega de medicamentos, promoción de medidas de protección y prevención frente a la pandemia, además del continuo trabajo en realización de cercos epidemiológicos por casos sospechosos, que han venido incrementando su número, dando así varias familias en aislamiento.

Se ha venido trabajado con Vigilantes Comunitarios ayudándonos a reportar la presencia de algún caso sospecho de COVID-19 en sus barrios, comunidades, etc a cargo, esto lo hacen de manera diaria, contando con 47 vigilantes activos a nivel de los 3 Cantones, quienes son capacitados semanalmente en temas de epidemiología y vigilancia con los procesos de Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica.

Una de las mayores necesidades en cuanto a recursos para atender las Emergencias principalmente, así como las referencias es la Atención Prehospitalaria brindada con las Ambulancias, las mismas que en el Distrito se cuentan en número de 2 para respuesta a ECU 911, y 1 Institucional, las 2 ya cumplieron su vida útil, y su estado de obsolescencia, demanda continuamente mantenimiento y reparación, siendo ahora un limitante para poder cumplir con la referencia de pacientes con la oportunidad que se requiere, de parte de Cruz Roja tampoco se puede contar con la colaboración pues refieren no contar con personal y para su apoyo demandan de la entrega de combustible y mantenimiento. Por parte de Bomberos refieren atender únicamente emergencias o traslados internos.

c. Propagación del Virus

c1. Dinámica social (disciplina y cumplimiento de medidas)

La población del noroccidente correspondiente a los Cantones de San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, ha respondido de diferente manera:

- Incumplimiento de cercos epidemiológicos
- Incumplimiento de medidas de protección
- Uso inadecuado y No uso de la mascarilla



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

- Circulación en el horario de toque de queda
- Concentración en lugares públicos incluso en compañía de varios familiares
- Restaurantes sin el cumplimiento de protocolos
- Personas libando en vías públicas
- Concentración de personas en lugares deportivos como canchas de volley
- Incumplimiento del distanciamiento social

c2. Crecimiento de Contagios

Según datos acumulados con corte 29 de julio son:

Cantón	Casos confirmados	Casos recuperados	Casos sospechosos	Aislados	Casos descartados	Fallecidos
Pedro Vicente Maldonado	22	4	10	104	46	1 confirmado y no concluyente

No se incluye un caso reportado en Manabí.

Casos de pacientes Covid- 19 por Barrio/Comunidad			
Cantón Pedro Vicente Maldonado	Recinto Nueva Aurora	1	
	Recinto La Celica	6	
	Andoas	1	
	Recinto Unidos Venceremos	1	
	Cabecera Cantonal		
	Barrio Central	4	
	Maldonado Bajo	1	
	Kennedy Alta	1	
	Kennedy Baja	1	
	Barrio Nuevo Amanecer	1	
	Barrio el Progreso	1	
	Indira Gandhi	1	
	Barrio Lucha de los Pobres	1	
	Barrio San Benjamín	2	
TOTAL DE CASOS	22		

c3. Crecimiento de casos descartados y recuperados

Los casos descartados mediante prueba PCR pertenecen al cantón Pedro Vicente Maldonado y son 46. Cada caso ha sido monitoreado por personal médico, hasta su recuperación completa cumpliendo los protocolos del MSP, de los cuales dentro de los casos recuperados de COVID-19 tenemos en el Cantón Pedro Vicente Maldonado son 4.

Conclusiones y Recomendaciones

Concluyendo en el Noroccidente, frente a los acontecimientos sucedidos en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se debe mencionar que la situación actual del Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Distrital 17D12, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de Los Bancos, se debe tomar las decisiones adecuadas para el cambio de semaforización.

La Dirección Distrital 17D12 ha implementado la atención 24 horas/7 días en el Centro de Salud Tipo "B" Pedro Vicente Maldonado con la finalidad de dar atención oportuna a cada paciente.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

El sistema de Salud en el Distrito de Salud no cuenta con equipamiento de mayor resolución para pacientes críticos o de necesidad de Segundo y Tercer Nivel.

Al momento no se cuenta con las facilidades de recepción en Quito y lo Santo Domingo, debido al aumento de casos y demanda de camas hospitalarias en las ciudades mencionadas

El incumplimiento por parte de la población de las medidas de prevención, uso inadecuado de las mascarillas, distanciamiento social, cerco epidemiológico, entre otros, ha conllevado a un aumento de casos continuamente.

El incremento de casos positivos y sospechosos en el cantón es preocupante para el Sistema de Salud, a pesar de las medidas preventivas indicadas y del trabajo arduo en territorio, el incumplimiento por parte de la población ha conllevado a la elevación de cifras.

El número de casos recuperados en el Cantón mediante el seguimiento continuo del personal médico ha sido satisfactorio, más sin embargo a lo largo de la etapa se han visto complicaciones en los pacientes.

El desabastecimiento de unidades de Prehospitalaria ha dificultado el traslado de pacientes en estado de urgencia o emergencia.

Se recomienda que el Área de Comunicación del GAD Municipal de la continuidad del trabajo promocional de lo que es medidas de protección, prevención, aislamiento, distanciamiento

Las instituciones, establecimientos y empresas, sean ellos quienes doten a su personal de equipos de protección, adquieran termómetros infrarrojos para que puedan hacer control diario de temperatura y en la posibilidad de que adquieran pruebas rápidas para hacer valoración a sus trabajadores con la debida notificación al MSP de los casos sospechosos o positivos.

Apoyo institucional del Cuerpo de Bomberos y de Cruz Roja Ecuatoriana con respecto a traslados de pacientes, con la finalidad de trabajar articuladamente brindando así una atención digna y de calidez.

En este contexto, la **Secretaría Técnica Planifica Ecuador** expidió los “Lineamientos de actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, expedida en junio de 2020. Este documento exhorta a que los gobiernos seccionales incluyan dentro de sus procesos de planificación los siguientes lineamientos:

Lineamientos Junio 2020, Post Pandemia

Lineamientos para los PDOT



- Lineamiento 1.-** Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en el territorio a través de medidas de bioseguridad con la participación local.
- Lineamiento 2.-** Reducir la bracha de acceso a servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.
- Lineamiento 3.-** Promover la óptima gestión de los recursos disponibles que apoyen a la reactivación económica.
- Lineamiento 4.-** Brindar soporte con servicios locales complementarios agropecuarios, riego y drenaje.
- Lineamiento 5.-** Fomentar iniciativas productivas generando empleo u circuitos económicos inclusivos de bienes y servicios.



Lineamiento 6.- Impulsar la soberanía alimentaria y el autoconsumo.

Lineamiento 7.- Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de prestación del servicio.

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador - Lineamientos de actualización de Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD, 2020.

De acuerdo a los lineamientos descritos, se realiza un análisis a nivel de incidencia que presentan sobre las competencias asignadas a los gobiernos municipales.

Competencias Gobierno Municipal

Lineamiento	Exclusiva	Concurrente	Ninguna
1	-	-	✓
2	✓	-	-
3	-	-	✓
4	-	-	✓
5	-	-	✓
6	-	-	✓
7	-	-	✓

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Al analizar el cuadro anterior, los lineamientos 1, 6 y 7 que establece la Secretaría Técnica Planifica Ecuador pertenecen al sector exclusivo del Gobierno Central, los lineamientos 3, 4 y 5 no muestran concurrencia para este nivel de gobierno a excepción del lineamiento 2.

Se han planteado acciones para los lineamientos:

- L2.** Reducir la brecha de acceso a servicios de agua, alcantarillado y saneamiento
- L3.** Promover la gestión óptima de los recursos disponibles que apoyen a la reactivación económica
- L4.** Brindar soporte con servicios locales complementarios agropecuarios, riego y drenaje
- L5.** Fomentar iniciativas productivas generando empleo u circuitos económicos inclusivos de bienes y servicios.

A pesar de que no es una competencia concurrente, el presente nivel de gobierno ha realizado acciones para fortalecer el lineamiento:

- L1.** Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en el territorio a través de medidas de bioseguridad con la participación local.
- L7.** No se ha contribuido a la gestión educativa.

Acciones Planificadas en Base de los Lineamientos Post Pandemia por Componentes del PDOT del Cantón Pedro Vicente Maldonado

Acciones	Biofísico	Económico Productivo	Sociocultural	Asentamientos Humanos	Político Institucional
----------	-----------	----------------------	---------------	-----------------------	------------------------



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Lineamiento 1	7	0	0	0	0
Lineamiento 2	6	0	0	3	0
Lineamiento 3	0	13	15	2	0
Lineamiento 4	0	3	0	0	0
Lineamiento 5	0	5	0	17	0
Lineamiento 6	0	0	0	0	0
Lineamiento 7	0	0	0	0	0

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



7.4.7. MATRIZ REFERENCIAL DE PROYECTOS³

Componente Biofísico. Ambiental

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT ⁴	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución Proyecto	
OBJ. 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable	Alcanzar 6 franjas de protección reforestadas en fuentes hídricas hasta el 2023	Número de franjas de protección reforestadas	COOTAD Art. 55, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Reforestación y seguimiento de las franjas de protección ambiental de las fuentes hídricas	Fomentare implementar prácticas de conservación de fuentes hídricas.	Conservación de 6 franjas de protección	2 franjas por año	Zona de reforestación	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Ministerio de Agricultura y Ganadería GAD Provincial de Pichincha	15.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	
		Declarar 1 área protegida en el cantón hasta el 2023	Número de Áreas Protegidas declaradas		Gestión para la delimitación de Áreas Protegidas para PVM	Fomentare implementar prácticas de conservación	Creación de áreas de conservación	1 área conservada	Zona de conservación	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	40.000,00	GAD PVM	2021 al 2023	
	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Alcanzar un 100% en la Gestión Integral de desechos sólidos hasta el año 2023	Porcentaje de gestión integral de desechos sólidos			Diseño y Construcción del Relleno Sanitario para el cantón PVM, diseño de celdas emergentes, planta de tratamiento de lixiviados, centro de compostaje, área administrativa, baterías sanitarias, adquisición del terreno, señalética, apertura de vía, bascula vehicular.	Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal mediante el manejo de desechos sólidos	100% de Gestión Integral de desechos sólidos	25% de gestión integral	Todo el cantón	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	1.000.000,00	GAD PVM	2020 al 2021
						Mejorar el servicio de recolección de basura mediante la adquisición de un carro recolector						210.000,00	GAD PVM	2020
						Campaña de concientización sobre buenas prácticas ambientales						15.000,00	GAD PVM	2020 al 2023
						Cierre técnico de la celda emergente						40.000,00	GAD PVM	2021
												1.320.000,00		

³ Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 14-2021, publicada en la Gaceta Municipal el 13 de octubre de 2021.

⁴ Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 02-2022, publicada en la Gaceta Municipal el 01 de febrero de 2022.



Componente Biofísico. Áridos y Pétreos

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución Proyecto
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.	Alcanzar 6 Informes de producción y auditorías mineras (proceso de áridos y pétreos) a menor costo hasta el 2023	Número de Informes sobre producción y de Auditorías Ambientales Mineras.	I) Regularizar, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras	Auditoría Minera	Aprovechamiento y mantenimiento de vías del cantón	Alcanzar 6 Informes de producción y Auditorías Mineras	Alcanzar el 1.5 de informes en la gestión de Auditorías mineras	Todo el Cantón	Desarrollo Sustentable, Planificación, Obras Públicas. Gobierno Provincial de Pichincha	19.800,00	GAD PVM	2020 al 2023
		Alcanzar la implementación al 100% de la apertura de una nueva área de explotación de áridos y pétreos hasta el 2023	Porcentaje de implementación.		Implementación de nuevas áreas mineras		Número de nuevas concesiones	33,33% de avance en la Concesión			4.000,00		2020 al 2022
					Cierre técnico de áreas mineras		Cierre de canteras cerradas técnicamente	33,33% de avance en el cierre técnico			20.000,00		2021 al 2022
					Implementación del sistema de seguridad industrial		Sistema de seguridad industrial instalado	33,33% del sistema instalado			10.000,00		2021 al 2022
					Mapeo y catastro de todas las áreas mineras en el cantón		Áreas mineras graficadas	1 mapa elaborado			0,00		0
											53.800,00		



Componente Biofísico. Gestión de Riesgos

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución Proyecto
Obj.1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Identificar las 18 áreas de expansión urbana para evitar asentamientos en zonas de riesgos hasta el año 2023	Número de Áreas de expansión urbana	COOTAD Art. 55, g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Proyecto de generación de catálogo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a escala urbana.	Disminuir las posibles afectaciones en zonas de riesgo mediante la construcción de infraestructura, implementar planes de emergencia y contingencia contra el Cambio Climático.	Levantamiento de un catálogo de amenazas de las 18 áreas de expansión urbana.	4.5 del catálogo levantado de las áreas de expansión urbana	Todo el Cantón	Subsecretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	2000,00	GAD PVM	2020 al 2023
		Reducir en un 30% la vulnerabilidad de viviendas hasta el 2023/ Promover la seguridad en asentamientos humanos hasta el 2023	Número de viviendas seguras construidas técnicamente y/o mejoradas		Proyecto de zonificación del riesgo mitigable y no mitigable.		Generar el proyecto de mitigación	1 zonificación			500,00		
		Responder eficientemente ante emergencias / desastres que afectan a la población hasta el 2023. Implementación de planes de emergencia y contingencia al 70%.	Número de planes elaborados e implementados		Proyecto para capacitación y asistencia técnica en procesos de autoconstrucción, reconstrucción o mejoramiento		100 personas Capacitadas	25 personas capacitadas			3000,00		
		Fortalecer capacidades y organización para la gestión del riesgo hasta el 2023, mediante 6 capacitaciones a la ciudadanía.	Número de personas capacitadas en gestión de riesgos		Proyectos de diseño e implementación de planes de emergencia y contingencia en coordinación con el COE Cantonal		Implementar el Plan de emergencia	0.25 de implementación del plan de emergencia			500,00		
		Responder eficientemente ante emergencias / desastres que afectan a la población hasta el 2023. Implementación del Plan de Gestión de Riesgos al 70%.	Número de planes elaborados e implementados		Proyecto para fortalecimiento en gestión de riesgos de la organización y las capacidades		100 personas Capacitadas	25 personas capacitadas			5000,00		
					Proyecto de señalización en Gestión de Riesgos a nivel Cantonal		Señalética en Riesgos	Señalética instalada			16000,00		
					Proyecto para formulación del Plan de Gestión de Riesgos cantonal		Plan de Riesgos	0.25 del Plan de Gestión de Riesgos elaborado			2000,00		
											28.500,00		



Componente Económico Productivo. Producción.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución Proyecto
OBJ. 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Reforestar con la siembra de 30.000 plantas forestales y ornamentales hasta el 2023, en el cantón Pedro Vicente Maldonado	Número de plantas sembradas para reforestación	Art. 65 del COOTAD, literal d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Mejorar y potencializar el vivero municipal con especies nativas forestales y ornamentales de la zona.	Capacitar a los agricultores en producción agrícola forestal y conservación del medio ambiente.	30.000 plantas forestales y ornamentales	10.000 plantas	Todo el cantón	Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	20.000,00	GAD PVM	2020 al 2023
		Adecantamiento y ornato de áreas comunales	40.000,00										
		Alcanzar el 100% de fomento de actividades productivas en el cantón hasta el 2023	Porcentaje de elaboración del inventario		Actualizar el inventario de actividades productivas agropecuarias del cantón	Mejorar la producción y la comercialización de productos.	Generar 1 inventario	25% inventario al 2023	2.000,00				
		Fortalecer 30 ferias de comercialización, impulsando la creación de 5 huertos orgánicos comunitarios y 6 talleres de capacitación de mejoramiento agropecuario hasta el 2023.	Número de ferias, huertos orgánicos comunitarios y talleres de capacitación realizados		Realizar ferias de comercialización de productos de la zona en la cabecera cantonal	Incentivar la producción y comercialización de productos agrícolas	30 ferias de comercialización realizadas	10 ferias de comercialización	6.000,00				
					Incentivar a la creación de huertos orgánicos comunitarios en varios recintos del cantón, en coordinación con la comunidad utilizando productos de la zona.	Mejorar la producción y la comercialización de productos.	5 Huertos orgánicos establecidos	1.25 huertos creados	2.000,00				
					Realizar talleres de capacitación sobre mejoramiento agropecuario con pequeños y medianos productores del cantón	Fortalecer la producción del cantón mediante la capacitación en la producción de cultivos agropecuarios.	6 talleres de capacitación realizados	2 talleres de capacitación realizados	2.000,00				
											72.000,00		



Componente Económico Productivo. Turismo.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución Proyecto
OBJ. 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Fortalecer el sector turístico mediante la elaboración al 100% en la elaboración del Plan de Turismo hasta el 2023	Porcentaje del plan de Desarrollo turístico	COOTAD Art. 135 "El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno"; y, la Resolución No. 0001-0002-2016	Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del Cantón	Implementar iniciativas que reactiven el turismo en el cantón aprovechando su potencial natural, ambiental e histórico.	1 Plan	25% anual de avance	Todo el cantón	Ministerio de Turismo - MINTUR, Asociación de Municipios del Ecuador - AME	8.000,00	GAD PVM	2020 - 2023
		Implementar la señalética en 2 lugares turísticos del cantón hasta el 2023.	Número de lugares turísticos con señalética implementada		Elaboración y Mantenimiento de señalética turística		2 lugares con Señalética Turística	1 lugar turístico con señalética			25.000,00		
		Alcanzar el 100% de implementación de 1 Centro de información turística hasta el 2023	Porcentaje de implementación de un centro de información turística		Construcción y/o adecuación de una oficina de turismo		1 oficina	25%	Cabecera cantonal		40.000,00		
		Alcanzar que 3 balnearios turísticos cuenten con rutas turísticas definidas hasta el 2023	Número de balnearios turísticos con rutas turísticas implementadas		Dotación de los atractivos y rutas turísticas		Crear al menos 3 rutas turísticas	1 ruta turística	Zona turística		10.000,00		
					Gestión y manejo de los atractivos						10.000,00		
					Rutas Turísticas de los atractivos turísticos						10.000,00		
		Generar 2 ordenanzas municipales que regulen las actividades del sector turístico hasta el 2023.	Número de Ordenanzas aprobadas		Desarrollar políticas, lineamientos y ordenanzas para el desarrollo sustentable		2 ordenanza	1 ordenanza aprobada	Todo el cantón		500,00		
		Promocionar 3 campañas de publicidad turística hasta el 2023.	Número de campañas de publicidad turística realizadas.		Promoción y publicidad turística		Publicidad	1 campaña turística			24.000,00		
											127.500,00		



Componente Económico Productivo. Control Sanitario.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución Proyecto					
OBJ. 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Mejorar la infraestructura en un 60% para el faenamiento con su manejo adecuado hasta el 2023.	Porcentaje de infraestructura implementada Señalética instalada	COOTAD Art. 55, g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Remodelación del camal municipal	Contar con un camal remodelado	1 camal remodelado e implementado	25% del camal implementado	Cabecera Cantonal	Desarrollo Sustentable, Planificación, OOPP	100.000,00	GAD PVM	2020 - 2021					
					Reconstrucción e implementación del camal municipal						80.000,00		2020 - 2023					
					Construcción de planta de tratamiento de desechos líquidos	Contar con una planta de tratamiento	1 Planta de tratamiento				125.000,00		2020 al 2023					
								Adquisición de señalética informativa, señalética obligatoria y señalética preventiva del camal municipal		Generar mayor seguridad	Señalética colocada				5.000,00		2020 al 2023	
					Lograr la esterilización de 500 animales de fauna urbana hasta el 2023	Número de animales de fauna urbana esterilizados		Campañas de esterilización			500 animales esterilizados		125 caninos esterilizados			25.000,00		2020-2023
					Alcanzar la capacitación de 48 personas en el manejo responsable de fauna urbana hasta el 2023	Número de personas capacitadas en el manejo de fauna urbana		Campañas de capacitación y manejo responsable de mascotas		Controlar la población canina	48 personas capacitadas		12 personas capacitadas			1.000,00		2020-2023
																336.000,00		



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Componente Movilidad, Energía, Conectividad y Asentamientos Humanos.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución Proyecto		
Obj. 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Construir al menos 3 kilómetros de vías asfaltadas y/o adoquinadas y aperturadas hasta el 2023	Número de Kilómetros de vías asfaltadas y/o adoquinadas y aperturadas	COOTAD Art. 55, c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Adoquinado - Asfaltado en la cabecera cantonal cantón PVM. *Dentro del proyecto de Adoquinado – Asfaltado en la Cabecera Cantonal, se contempla la adquisición de equipo caminero para su ejecución (3 volquetas, excavadora de oruga, motoniveladora, rodillo de uso vibratorio y tracto camión).	Contar con nuevas vías adoquinadas y asfaltadas, y apertura de nuevas vías.	Construir al menos 3 kilómetros de vías, adoquinadas, asfaltadas y/o aperturadas	750 metros de vías asfaltadas y/o adoquinadas	Todo el cantón	Dirección de Planificación y OOPP del cantón PVM	1.000.000	GAD PVM - Financiamiento externo	2020 - 2023		
					Adoquinado de Calles Comuna de Andoas. *Dentro del proyecto, se contempla la adquisición de equipo caminero para su ejecución (3 volquetas, excavadora de oruga, motoniveladora, rodillo de uso vibratorio y tracto camión).						300.000		2020 - 2023		
					Regeneración Urbana Av. 29 de Junio - I ETAPA. *Dentro del proyecto, se contempla la adquisición de equipo caminero para su ejecución (3 volquetas, excavadora de oruga, motoniveladora, rodillo de uso vibratorio y tracto camión).						200.000		2020 - 2023		
				Incrementar 300 viviendas implementadas con conexión a sistemas de alcantarillado hasta el año 2023	Porcentaje de viviendas conectadas al sistema de alcantarillado	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Alcantarillado pluvial en Andoas	Estudios y construcción de redes de agua potable y plantas de potabilización.	Mejorar el sistema de alcantarillado del cantón.	2.50 % de viviendas conectadas al sistema de alcantarillado	Todo el cantón	Dirección de Planificación y OOPP del cantón PVM	100.000	GAD PVM - Financiamiento externo	2020 - 2023
		Alcantarillado Sanitario en La Celica	100.000				2020 - 2023								
		Alcantarillado Pluvial en La Celica	100.000				2020 - 2023								
				Incrementar el porcentaje en un 100% de espacios de áreas verdes, esparcimiento y recreación en el cantón hasta el año 2023	Porcentaje de espacios de áreas verdes, esparcimiento y recreación creados y adecuados	COOTAD Art. 55, g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	Adecantamiento en el Cementerio La Celica	Adecantar el cementerio	Porcentaje de adecuamiento del cementerio	25%	La Celica	GAD PVM	300.000	GAD PVM - Financiamiento externo	2022
							Diseño Parque Temático	Contar con el diseño del parque temático	Diseño al 100%	25%	Cabecera Cantonal	GAD PVM	100.000		2020 - 2022
							Construcción de Parque Central en Andoas	Contar con la construcción de 1 parque	Construcción del 100% del parque	50%	Andoas	GAD PVM	150.000		2021
							Construcción de Parque Central La Celica	Contar con la construcción de 1 parque		50%	La Celica	GAD PVM	300.000		2021
							Resolución, diseño y construcción de la I ETAPA del Centro Comercial para PVM (Buscar financiamiento externo)	Contar con el diseño y construcción I Etapa	Diseño y construcción al 100%	25%	Cabecera Cantonal	GAD PVM y Financiamiento Externo	200.000		2020 - 2023
													2.850.000		



Componente Movilidad, Energía, Conectividad y Asentamientos Humanos.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución Proyecto
Obj. 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Construir el 100% de la infraestructura de la terminal terrestre de transportes funcional hasta el 2023	Porcentaje de infraestructura construida	COOTAD Art. 55, i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.	Construcción Terminal Terrestre	Contar con un terminal terrestre	Construir un terminal terrestre	33,33 % de construcción anual	Todo el cantón	Dirección de Planificación y OOPP	800.000,00	GAD PVM	2020 -2022
		Alcanzar el 80% del catastro de los predios urbanos y rurales del cantón hasta el año 2023.	Porcentaje de predios urbanos y rurales catastrados		Adquisición de equipos y materiales para georeferenciación, trabajos de actualización catastral, ordenamiento territorial, vialidad (Drón, programa de geoprocésamiento de imágenes satelitales, gps, placas de nomenclatura vial del cantón)	Contar con el catastro cantonal tanto en la parte urbana como rural.	Contar con el 80% del Catastro Cantonal	20% anual	Todo el cantón		100.000,00		2020 -2023
					Plan de Levantamiento y Actualización Catastral Urbano y Rural (Plan Catastral y colectora de datos)						100.000,00		2020 -2023

1.000.000



Componente Movilidad, Energía, Conectividad y Asentamientos Humanos.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución Proyecto
Obj. 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Mejorar 2 espacios deportivos hasta el 2023	Número de espacios deportivos mejorados	COOTAD Art. 55, a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Mejoramiento de estadio en Andoas	Contribuir para que el cantón tenga una niñez y una juventud sana, mediante la participación deportiva	Contar con un estadio mejorado	0.25 del estadio mejorado	Todo el cantón	Secretaría del Deporte	300.000	GAD PVM	2020 - 2023
					Mejoramiento de estadio La Celica		Contar con un estadio mejorado	0.25 del estadio mejorado	Todo el cantón	Secretaría del Deporte	500.000		
OBJ. 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Contar con el 60% de la construcción de infraestructura del balneario público hasta el 2023.	Porcentaje de infraestructura construida	COOTAD Art. 135 "El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno"; y, la: Resolución No. 0001-0002-2016	Construcción Balneario Río Caoní	Implementar iniciativas que reactiven el turismo en el cantón aprovechando su potencial natural, ambiental e histórico.	Contar con un Balneario construido	25% anual	Todo el cantón	Ministerio de Turismo - MINTUR, Asociación de Municipios del Ecuador - AME	500.000	GAD PVM	2020 - 2023
											1.300.000		



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Componente Movilidad, Energía, Conectividad y Asentamientos Humanos.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución Proyecto
Obj.1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad	Incrementar la accesibilidad al servicio a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable en un 40%.	Porcentaje de incidencia de los servicios a los grupos de atención prioritaria.	COOTAD Art. 55, g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Levantar línea base de los grupos de atención prioritaria del cantón. Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Embarazo Adolescente, Personas en condición de Movilidad Humana y Mujeres Víctimas de Violencia, diagnóstico y clasificación de condiciones de vulnerabilidad de los sectores prioritarios en barrios y recintos del cantón Pedro Vicente Maldonado, para la creación de subproyectos de economía popular y solidaria, impulsar asociaciones y convenios con ONG's , público-privado en derechos y producción económica-social.	Garantizar y contribuir para que la población de Pedro Vicente Maldonado, cuente con una efectiva accesibilidad y ejercicio de los derechos.	Línea Base diagnóstica	25% de Línea Base de grupos de atención prioritaria diagnosticado	Todo el cantón	Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón PVM. Ministerio de Salud. Cuerpo de Bomberos. Fiscalía, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Educación, MIES, CNII, CONADIS, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, ECU 911, Policía Nacional, Secretaría de Derechos Humanos, WARMI PICHINCHA.	20.000,00	GAD PVM	2020 al 2023
					Fortalecer el sistema de protección integral de derechos		25% de fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de derechos	10.000,00					
					Cultura ciudadana segura con protección y prevención de violencia intergeneracional		25% de avance en la construcción de cultura ciudadana en seguridad, protección y prevención de las violencias intergeneracionales	26.000,00					
					Contar con el Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos equipado para atención al usuario.		Contar con el 25% en la adecuación y equipamiento de las oficinas del Consejo y de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.	12.000,00					
											68.000,00		



Componente Sociocultural.

Objetivo del PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la Meta	Competencia	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto Cuantitativa	Meta Anualizada	Área de influencia/ Localización	Articulación con Otros Actores	Presupuesto Referencial	Fuente de Financiamiento	Periodo de Ejecución Proyecto
OBJ. 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Realizar 20 eventos culturales que rescaten la cultura del cantón hasta el 2023.	Número de eventos culturales realizados.	COOTAD Art. 55, a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Coordinar con dirigentes a fin de recabar información cultural de los recintos	Obtener información cultural	Realizar un estudio de identificación de patrimonio tangible e intangible del cantón	5 patrimonios determinados	Todo el cantón	Patrimonio Cultural del Ecuador.	0,00	GAD PVM	2020 al 2023
					Actividades culturales	Fomentar las actividades culturales	Fortalecer la identidad cultural	5 eventos culturales	Todo el cantón	Patrimonio Cultural del Ecuador.	928.000,00		
					Carnaval de fortalecimiento de la Integridad e Identidad cultural del Cantón PVM								
					Junio Cultural								
					Homenaje a Don Pedro Vicente Maldonado								
		Concurso de Años Viejos	Incentivar a la cultura		Niños y jóvenes generando música, danza, pintura, artes	0.27%	Todo el cantón	299.176,00	2020 al 2023				
		Contratar Director de Música											
		Contratar Talleristas (danza, pintura, artes plásticas, música)											
		Adquisición de materiales didácticos	Generar un plan y ordenanza		Inventario de patrimonio tangible e intangible	25% anual	Todo el cantón	68.800,00	Patrimonio Cultural del Ecuador. GAD PVM	2020 al 2023			
		Adquisición de implementos musicales											
		Adecuación de instalaciones	Contribuir para que el cantón tenga una niñez y una juventud sana, mediante la participación deportiva		Realizar al menos un campeonato deportivo para niños y jóvenes en el cantón al año.	1 anual	Niños y jóvenes del cantón	254.500,00	Secretaría del Deporte, GAD PVM	2020 al 2023			
		Plan integral y ordenanza para la gestión de la competencia del Patrimonio Cultural del cantón PVM											
Lograr 4 eventos deportivos en diferentes disciplinas y para todas las edades hasta el 2023	Número de eventos realizados	Plan de Vivienda social Andoas y PVM	Dotar de vivienda a sectores vulnerables del cantón	70 viviendas de interés social	30 viviendas	Todo el cantón	MIDUVI	200.000,00	GAD PVM	2021			
Construir 120 viviendas de interés social hasta el año 2023	Número de viviendas construidas										Estudio Socioeconómico para el Plan de Vivienda		
											1.302.476,00		




7.4.8. ALINEACIÓN DE LOS PDOT DEL GAD MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.⁵

Mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” que esta estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas. Se citan a continuación, los 5 ejes y los 16 objetivos.

EJES:	OBJETIVOS:
Eje Económico	<p>Obj. 1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p> <p>Obj. 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p>Obj. 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>
Eje Social	<p>Obj. 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</p> <p>Obj. 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Obj. 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad</p> <p>Obj. 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p> <p>Obj. 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>
Eje Seguridad Integral	<p>Obj. 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.</p> <p>Obj. 10. Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado.</p>
Eje Transición Ecológica	<p>Obj. 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales</p> <p>Obj. 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.</p> <p>Obj. 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.</p>
Eje Institucional	<p>Obj. 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia autónoma.</p> <p>Obj. 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p> <p>Obj. 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p>
	<p>1.- Eje económico: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas</p> <p>2.- Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas</p> <p>3.- Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas</p> <p>4.- Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas</p> <p>5.- Eje Institucional: 3 Objetivos, 7 políticas y 16 metas</p>

⁵ Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 02-2022, publicada en la Gaceta Municipal el 01 de febrero de 2022.





ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable	Alcanzar 6 franjas de protección reforestadas en fuentes hídricas hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable	Declarar 1 área protegida en el cantón hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Alcanzar un 100% en la Gestión Integral de desechos sólidos hasta el año 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras	1. Gestión institucional directa	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.	Alcanzar 6 Informes de producción y auditorías mineras (proceso de aridos y pétreos) a menor costo hasta el 2023	ODS15	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras	1. Gestión institucional directa	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.	Alcanzar la implementación al 100% de la apertura de una nueva área de explotación de áridos y pétreos hasta el 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Identificar las 18 áreas de expansión urbana para evitar asentamientos en zonas de riesgos hasta el año 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Reducir en un 30% la vulnerabilidad de viviendas hasta el 2023 / Promover la seguridad en asentamientos humanos hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Responder eficientemente ante emergencias / desastres que afectan a la población hasta el 2023. Implementación de planes de emergencia y contingencia al 70%.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Fortalecer capacidades y organización para la gestión del riesgo hasta el 2023, mediante 6 capacitaciones a la ciudadanía.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Responder eficientemente ante emergencias / desastres que afectan a la población hasta el 2023. Implementación del Plan de Gestión de Riesgos al 70%.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Reforestar con la siembra de 30.000 plantas forestales y ornamentales hasta el 2023, en el cantón Pedro Vicente Maldonado	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Alcanzar el 100% de fomento de actividades productivas en el cantón hasta el 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 toneladas/Hectárea (t/Ha).	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Fortalecer 30 ferias de comercialización, impulsando la creación de huertos orgánicos comunitarios y talleres de capacitación en mejoramiento agropecuario hasta el 2023.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Fortalecer el sector turístico mediante la elaboración al 100% del Plan de Turismo hasta el 2023.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Implementar la señalética en 2 lugares turísticos del cantón hasta el 2023.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Alcanzar el 100% de implementación de 1 Centro de información turística hasta el 2023	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Alcanzar que 3 balnearios turísticos cuenten con rutas turísticas definidas hasta el 2023	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Generar 2 ordenanzas municipales que regulen las actividades del sector turístico hasta el 2023.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Promocionar 3 campañas de publicidad de promoción turística hasta el 2023.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Mejorar la infraestructura en un 100% para el faenamiento con su manejo adecuado hasta el 2023.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuicola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Construir al menos 3 kilómetros de vías asfaltadas y/o adoquinadas y aperturadas hasta el 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuicola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Incrementar 300 viviendas implementadas con conexión a sistemas de alcantarillado hasta el 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Gestión Ambiental	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Incrementar el porcentaje en un 100% de espacios de áreas verdes, esparcimiento y recreación en el cantón hasta el año 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Construir el 100% de la infraestructura de la terminal terrestre de transportes funcional hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales	1. Gestión institucional directa	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.	Alcanzar el 80% del catastro de los predios urbanos y rurales del cantón hasta el año 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Mejorar 2 espacios deportivos hasta el año 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.	Contar con el 100% de la construcción de infraestructura del balneario público hasta el 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Protección integral de derechos	1. Gestión institucional directa	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad	Incrementar la accesibilidad al servicio a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable en un 40%.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Realizar 20 eventos culturales que rescaten la cultura del cantón hasta el 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% hasta el año 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Capacitar a 2 técnicos del GAD para levantar información de Patrimonio Cultural hasta el 2022.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Lograr 4 eventos deportivos en diferentes disciplinas y para todas las edades hasta el 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.		11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Hábitat y vivienda	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.	Construir 120 viviendas de interés social hasta el año 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Lograr la esterilización de 500 animales de fauna urbana hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes	Alcanzar la capacitación de 48 personas en el manejo responsable de fauna urbana hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad



Matriz Referencial de Proyectos de acuerdo al Objetivo Estratégico

PRESUPUESTO 2019 - 2023		
ITEM	PRESUPUESTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
DERECHOS	68.000	Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión y la equidad social en la diversidad.
SOCIO CULTURAL	1.302.476	
AMBIENTE	1.320.000	Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable.
PRODUCCION	72.000	Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
CONTROL SANITARIO	336.000	
TURISMO	127.500	
ARIDOS Y PETREOS	53.800	Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
GESTION DE RIESGOS	28.500	Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante una zonificación cantonal eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.
OBRAS PUBLICAS	5.150.000	
TOTAL	8.458.276	

7.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO

La propuesta deseada para el cantón Pedro Vicente Maldonado, hace énfasis en las zonas homogéneas para su ordenamiento territorial, conjugando la vocación del territorio (zonificación) con los problemas y potencialidades que permitan generar políticas públicas, que se encuentren de acuerdo a las funciones específicas para el GAD Cantonal.

El Modelo Territorial Proyectado es la representación de la Propuesta de Desarrollo en el territorio del Cantón mediante un mapa a una escala determinada. Permite visualizar de manera sencilla y gráfica los escenarios que se desean conseguir dentro de un determinado tiempo, como respuesta a las potencialidades, y características biofísicas, socioeconómicas, culturales y políticas presentes en el territorio.

El Modelo Territorial se basa en las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT) como una definición de áreas en donde se establecerá determinadas actividades que ayuden a conseguir los escenarios proyectados, y para ello, en cada Categoría se aplicará políticas públicas territoriales que sirvan de directrices para conseguir los fines establecidos. La definición de las Categorías de Ordenamiento Territorial le corresponde según el artículo 55 del COOTAD, de manera exclusiva a los Gobiernos Municipales como elementos base para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo.

Las categorías de ordenamiento territorial definidas serán la propuesta básica del modelo territorial o escenario deseado, definiendo el conjunto de herramientas, instrumentos, normativas y acciones que se tomarán para cumplir con los objetivos planteados en el PDyOT, que podrán referirse al ejercicio



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas.

Para establecer el Modelo territorial proyectado se ha considerado los siguientes elementos:

Propuesta de Jerarquía de Asentamientos Humanos, las principales redes de comunicación establecidas y potencializadas

Red de asentamientos humanos consolidada y articulada con los diferentes poblados y recintos ejecutando proyectos de asfaltado y mantenimiento de vías.

Ampliación en la cobertura de servicios básicos para el mejor desarrollo del cantón y calidad de vida de los ciudadanos.

Elementos que condicionan el territorio como las cuencas hidrográficas, áreas de desarrollo económico, turismo.

Potenciar el desarrollo económico del cantón, fortaleciendo las capacidades locales e impulsando las cadenas productivas.

Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que permitan garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Garantizar el acceso de bienes y servicios sociales a personas y grupos de atención prioritaria, en atención con terapias recreacionales, brigadas médicas de atención comunitaria.

En las actividades ambientales impulsar acciones de conservación y manejo y explotación forestal en las zonas de intervención antrópica. Los proyectos involucran el crear una estrategia para el manejo de recursos naturales, regularizarse ambientalmente, seguimiento y control ambiental y manejo de los recursos naturales.

Realizar actividades de reforestación en áreas afectadas por la creación de vías, creación de un vivero forestal y ornamental, restauración y reforestación de fuentes hídricas de gradadas.

Las áreas en las que se localizan relictos de bosque, se propone realizar acciones y actividades de conservación, con el fin de mantener alejadas las actividades agrícolas y ganaderas que facilitan la expansión de la frontera agrícola por la conversión de áreas boscosas a áreas antropizadas con uso de la tierra.

Desde el punto de vista institucional, fortalecer la institución cantonal con procesos de eficiencia, eficacia e innovación para el desarrollo del territorio cantonal en el marco de sus competencias por medio del Sistema de Participación Ciudadana, rendición de cuentas y presupuesto participativo.

Mediante la actualización del PDyOT, se permita realizar el seguimiento y facilitar una planificación estratégica del cantón.

7.5.1 CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las Categorías de Ordenamiento Territorial son la propuesta básica del Modelo Territorial Proyectado, es parte de la vocación del territorio y se realiza el análisis con otros elementos como los asentamientos humanos, el uso actual del territorio, de tal manera que las actividades de la población se encuentren en armonía con el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales.

Las COT, son unidades territoriales integrales en las cuales existen condiciones productivas, naturales, sociales y físicas que la diferencian respecto de otras zonas, y presentan potencialidades específicas como áreas de planificación para el ordenamiento del territorio.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Con los resultados del análisis estratégico territorial, se define las categorías de ordenamiento territorial, las misma que proyectan de forma normativa lo que se busca del territorio, como respuesta a las problemáticas y potencialidades detectadas; definiendo el escenario deseado, interrelacionando las actividades que se desarrollan en el cantón con el aprovechamiento de los recursos naturales y considerando una distribución social justa de los beneficios de dichas actividades.

Las Categorías de ordenamiento Territorial nos permite lograr metas y resultados siempre enfocados a:

- Los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en la propuesta de desarrollo.
- El estado de las zonas establecidas por la vocación del territorio, producto del análisis por variables estratégicas, que permitieron la territorialización de los problemas y potencialidades detectados.
- Los objetivos nacionales prioritarios constantes en el Plan Nacional para el Buen Vivir: la erradicación de la pobreza; la generación de pleno empleo y trabajo digno; y, la sustentabilidad ambiental.

Las categorías de ordenamiento territorial permiten una territorialización adecuada de la política pública orientada a corregir desequilibrios del territorio. Se establecieron las COT para cada unidad geográfica definida en la zonificación, de acuerdo a las unidades de capacidad de uso de las tierras realizado en el diagnóstico y a la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. LOOTUGS. De acuerdo a ésta, existen dos categorías principales dentro de las cuales, se pueden establecer otras subcategorías con diferentes tratamientos.

Mediante un análisis de problemas y potencialidades priorizados para cada zona identificada por la vocación del territorio, realizado en función de las variables estratégicas identificadas en el diagnóstico y de los objetivos de desarrollo determinados por el GADPVM, se identifican las categorías de ordenamiento territorial, que proyecten de forma normativa lo que se busca del territorio, en respuesta a los problemas y potencialidades determinadas; constituyendo un escenario deseado, en armonía de las actividades de la población con el aprovechamiento de los recursos naturales y una distribución social justa de los beneficios de dichas actividades.

Caracterización de las COT

Las Categorías de ordenamiento Territorial nos permite lograr metas y resultados siempre enfocados a:

- Los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en la propuesta de desarrollo.
- El estado de las zonas establecidas por la vocación del territorio, producto del análisis por variables estratégicas, que permitieron la territorialización de los problemas y potencialidades detectados.
- Los objetivos nacionales prioritarios constantes en el Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida.
- Determinación de indicadores y metas
- La prevención de situaciones de riesgo de la población

Zonas establecidas en las Categorías de Ordenamiento Territorial

- 1.- Área de Asentamientos Humanos
- 2.- Área Rural de Producción Agropecuaria
- 3.- Área rural de Explotación Forestal.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

- 4.- Área Rural de Protección Ambiental y Fomento Turístico
- 5.- Área Rural de Protección de Cuencas Hídricas
- 6.- Área Rural de Aprovechamiento Extractivo
- 7.- Área Rural de Protección Especial
- 8.- Área Rural de Carreteras, Caminos y Accesos

TABLA N° 7.3. Categorías de Ordenamiento Territorial para el Cantón Pedro Vicente Maldonado

N°	Categoría General	Cat. Específica	Normativa general	COT
1	Área Asentamientos Humanos	de administración pública	destinada a la planificación del sector público, provisión de bienes y servicios	Áreas urbanas de administración pública destinada a la planificación del sector público, provisión de bienes, servicios y vivienda.
2	Área Rural de Producción Agropecuaria	permanente de tipo semi intensivo con rendimiento sostenible, pero con limitaciones	destinada al comercio local de productos de ciclo corto, perennes y agroforestería con períodos de descanso para mantener su fertilidad en base a un sistema de producción mercantil de pequeños productores y manejo forestal intensivo como alternativo de sostenimiento	Área rural de producción agropecuaria para garantizar la soberanía alimentaria y eficientes rendimientos productivos.
3	Área Rural de Explotación Forestal.	para el aprovechamiento forestal	mediante el manejo controlado para la sustentabilidad ambiental	Área Rural de Explotación Forestal para el aprovechamiento mediante el manejo controlado para la sustentabilidad ambiental
4	Área Rural de Protección Ambiental y Fomento Turístico	con limitaciones muy fuertes, mínimos usos agrícolas, conservación de la cobertura vegetal natural, pastos naturales y producción hidrológica	para garantizar el mantenimiento de los recursos naturales, ecosistemas frágiles y producción de servicios ambientales que se producen en ellos, en especial el abastecimiento de agua para los asentamientos humanos, excluyendo la modificación de la cobertura vegetal natural	Área Rural de Protección Ambiental y Fomento Turístico con limitaciones muy fuertes, mínimos usos agrícolas, conservación de la cobertura vegetal natural, pastos naturales y producción hidrológica para garantizar el mantenimiento de los recursos naturales, ecosistemas frágiles y producción de servicios ambientales que se producen en ellos, en especial el abastecimiento de agua para los asentamientos humanos, excluyendo la modificación de la cobertura vegetal natural
5	Área Rural de Protección de Cuencas Hídricas	de producción hidrológica	destinada a la provisión de recursos hídricos y conservación de la vida acuática	Área Rural de Protección de Cuencas Hídricas destinada a la provisión de recursos hídricos y conservación de la vida acuática
6	Área Rural de Aprovechamiento Extractivo	de materiales no metálicos	destinada a la explotación a pequeña escala de recursos naturales no renovables	Área Rural de aprovechamiento extractivo de materiales no metálicos destinada a la explotación a pequeña escala de recursos naturales no renovables
7	Área Rural de Protección Especial	de retiros legales y áreas de vías públicas	para evitar daños colaterales por líneas de proyectos estratégicos	Área Rural de Protección Especial de retiros legales y áreas de vías públicas para evitar daños colaterales por líneas de proyectos estratégicos
8	Área Rural de Carreteras, Caminos y accesos.	Carreteras, caminos y accesos a predios.	Asegurar el libre acceso a propiedades.	Área Rural de Carreteras, caminos y accesos para permitir la libre movilidad.

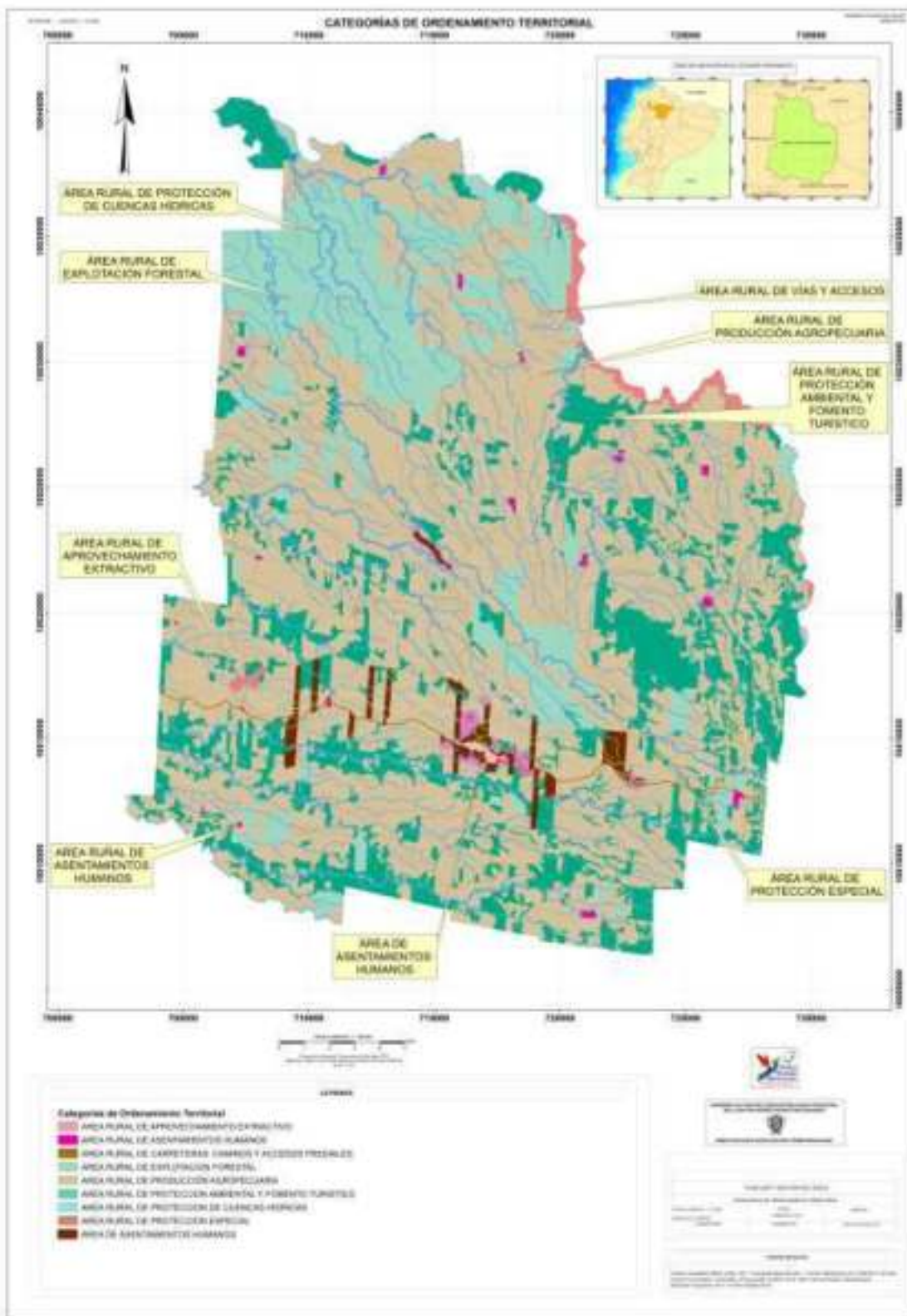
Fuente: Talleres de Participación Ciudadana.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad

Mapa N° 7.12. Categorías de Ordenamiento Territorial para el Cantón Pedro Vicente Maldonado



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

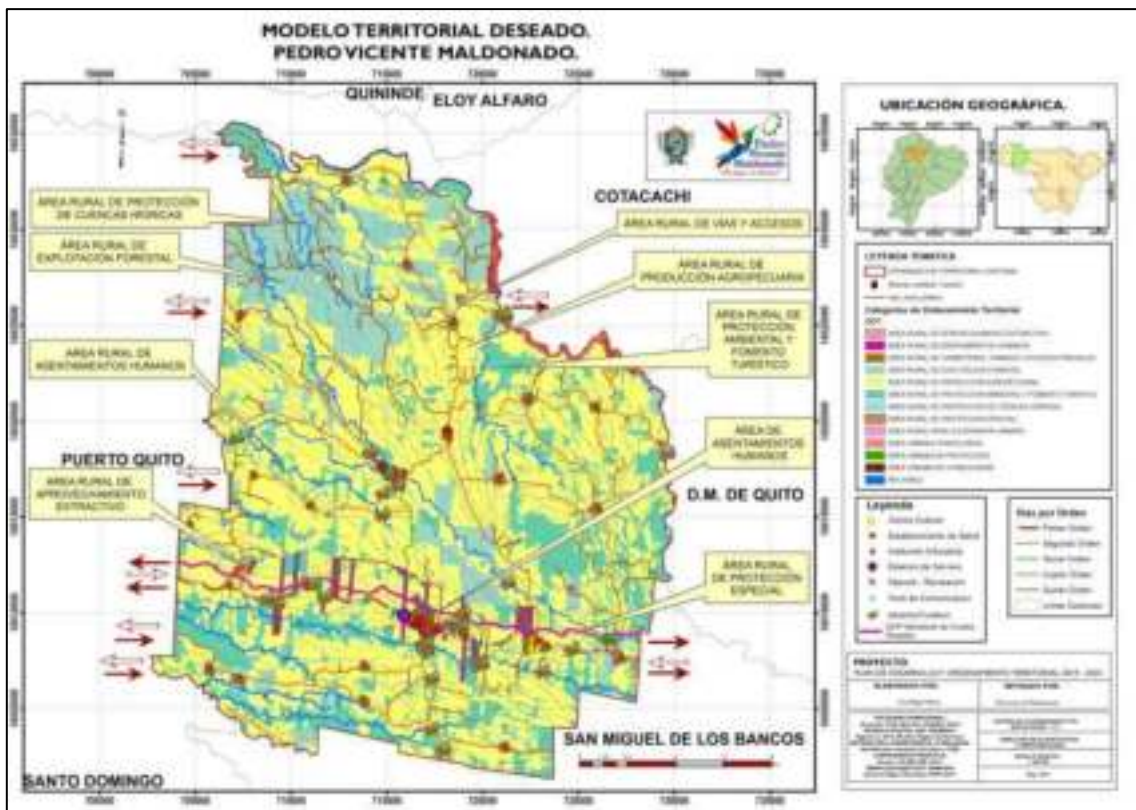
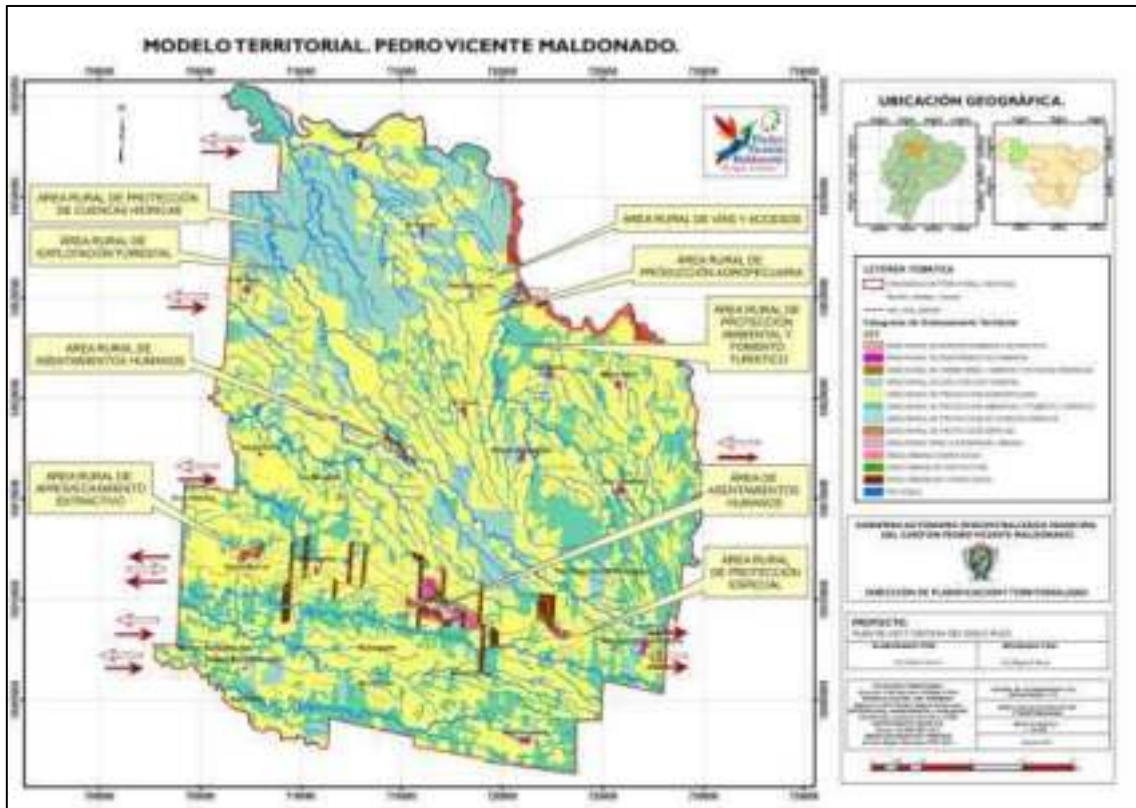


Fuente: Dirección de Planificación y Territorialidad
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

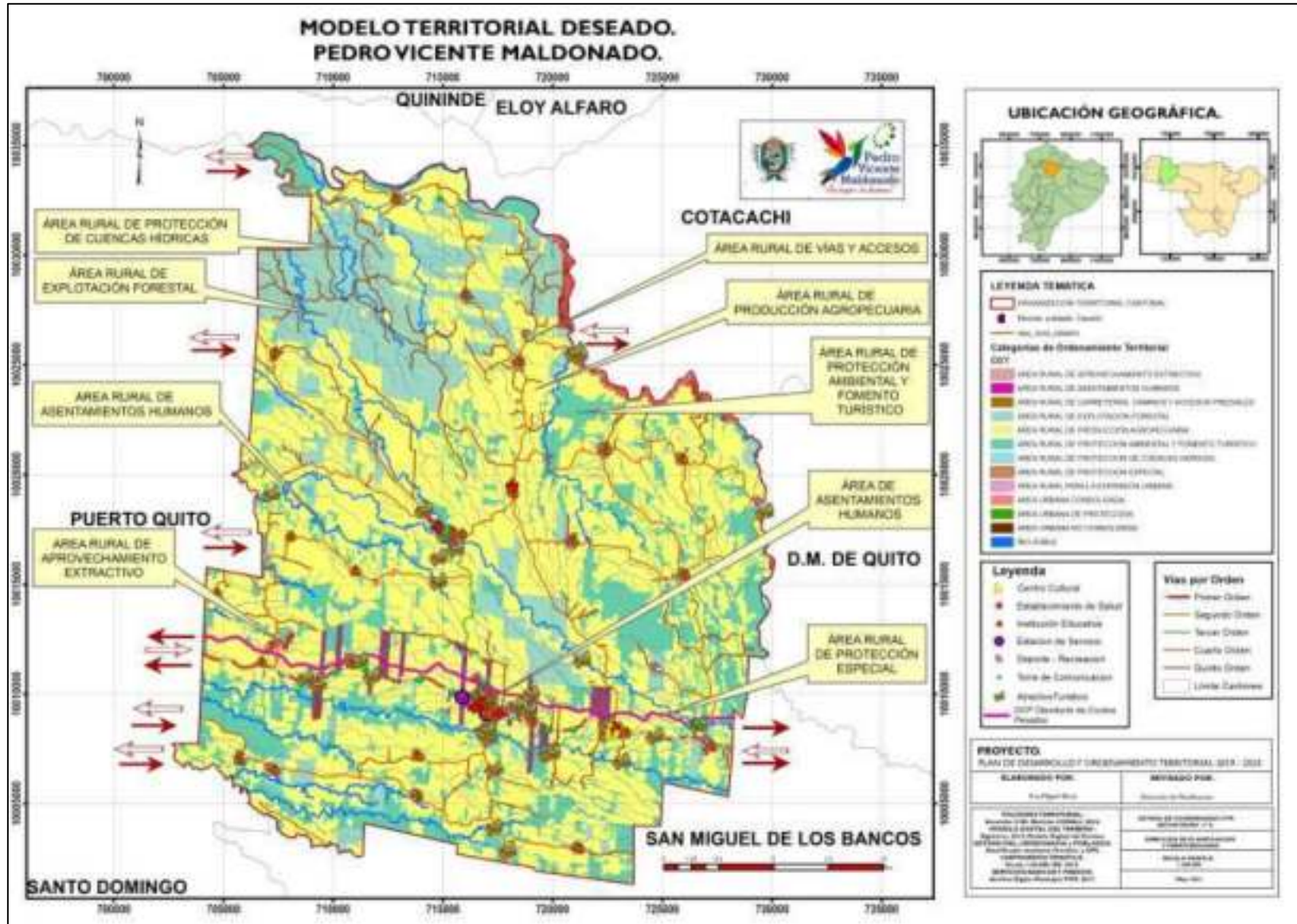
Mapa N° 7.13. Modelo Territorial para el Cantón Pedro Vicente Maldonado



Fuente: Dirección de Planificación y Territorialidad
Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO





PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

Luego de definir las categorías de ordenamiento territorial, se determinan las políticas locales, las mismas que expresan las líneas de acción que implementará el GAD cantonal, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y de las metas planteadas. Estas políticas permitirán garantizar la articulación con las prioridades del Plan Nacional para el Buen Vivir.

La delimitación exacta para cada categoría se lo hará mediante el Plan de Uso y Gestión del Suelo, mediante un trabajo coordinado en el que se tomarán en cuenta los lineamientos de la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO (LOOTUGS) para definir los usos de cada zona delimitada.

7.5.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son todas las decisiones y regulaciones que emanen de actores públicos con soluciones específicas que se concreten en normas, planes, programas, proyectos, acciones, presupuestos e inversiones fiscales. Territorializar una política significa emitir una política adecuada dentro de un territorio y empatarla con las prioridades y dinámicas institucionales. En este caso, el territorio ha sido dividido en Categorías de Ordenamiento Territorial específicas dentro de las cuales se emitirán políticas territoriales cuya ejecución logre un objetivo común mantener el territorio de manera ordenada, productivo y sustentable.

Para el caso del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se proponen las siguientes políticas públicas para las Categorías de Ordenamiento Territorial:

Política pública

PPT1: Promover la conservación y manejo de los recursos naturales fomentando la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental para garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable que permita disminuir la vulnerabilidad social y los efectos de cambio climático.

PPT2: Promover la coordinación, administración, creación y manejo de las áreas protegidas del subsistema que integrarán las Áreas Naturales Protegidas del cantón con sujeción a los respectivos estudios de alternativas y planes de manejo.

PPT3: Garantizar la extracción adecuada de material pétreo.

PPT4: Promover e implementar la restauración forestal con fines de conservación y aprovechamiento sostenible

PPT5: Promover la disposición adecuada y clasificación de los desechos sólidos peligrosos y desechos sólidos domiciliarios.

PPT6: Garantizar la prevención, protección, atención, servicios y restitución integral de derechos a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/os mayores que se encuentran en contextos o condiciones de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad, la comunidad y la familia.

PPT7: Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos barrios y recintos.

PPT8: Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales.

PPT9: Fomentar los sistemas agrícolas y pecuarios orientados a la seguridad alimentaria y comercialización.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

PPT10: Promover y fortalecer las cadenas productivas y circuitos comerciales vinculados a los actores de la economía popular, en procura de condiciones adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos.

PPT11: Apoyar con asistencia técnica a emprendimientos de nuevos productos y fortaleciendo las actividades productivas

PPT12: Impulsar la infraestructura turística de calidad que garantice y promuevan las actividades productivas en el cantón

PPT13: Aumentar la provisión de infraestructura para la distribución de agua potable y la disposición sanitaria de residuos líquidos y sólidos, contribuyendo a salvaguardar la salud de la población y mejorar las actividades industriales, comerciales y de servicios.

PPT14: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna.

PPT15: Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel cantonal.

PPT16: Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

PPT17: Implementar un plan institucional que involucre la comunicación, capacitación y evaluación del talento humano, democratizando la legislación gubernamental con la participación ciudadana.

PPT18: Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva.

PPT19: Promover la atención a grupos vulnerables.

PPT20: Proteger el área rural de Protección Especial de retiros legales y áreas de vías públicas

PPT21: Promover el mantenimiento de vías y accesos de vías públicas

TABLA 7.4. Política Pública para el Cantón Pedro Vicente Maldonado

N°	Categoría General	Política Pública
1	Área urbana y/o de asentamientos humanos	PPT5: Promover la disposición adecuada y clasificación de los desechos sólidos peligrosos y desechos sólidos domiciliarios.
		PPT6: Garantizar la prevención, protección, atención, servicios y restitución integral de derechos a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores que se encuentran en contextos o condiciones de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad, la comunidad y la familia.
		PPT7: Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos barrios y recintos.
		PPT13: Aumentar la provisión de infraestructura para la distribución de agua potable y la disposición sanitaria de residuos líquidos y sólidos, contribuyendo a salvaguardar la salud de la población y mejorar las actividades industriales, comerciales y de servicios.
		PPT14: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna
		PPT15: Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel cantonal.
		PPT16: Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en el cantón Pedro Vicente Maldonado.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

N°	Categoría General	Política Pública
		PPT17: Implementar un plan institucional que involucre la comunicación, capacitación y evaluación del talento humano, democratizando la legislación gubernamental con la participación ciudadana.
		PPT19: Promover la atención a grupos vulnerables.
		PPT22: Promover la atención a la población mediante actividades de salud, se alimentarios a la ciudadanía del cantón.
2	Área Rural de producción agropecuaria	PPT8: Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales.
		PPT9: Fomentar los sistemas agrícolas y pecuarios orientados a la seguridad alimentaria y comercialización.
		PPT10: Promover y fortalecer las cadenas productivas y circuitos comerciales vinculados a los actores de la economía popular, en procura de condiciones adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos.
		PPT11: Apoyar con asistencia técnica a emprendimientos de nuevos productos y fortaleciendo las actividades productivas
		PPT12: Impulsar la infraestructura turística de calidad que garantice y promuevan las actividades productivas en el cantón
		PPT18: Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva.
3	Área rural de explotación Forestal.	PPT4: Promover e implementar la restauración forestal con fines de conservación y aprovechamiento sostenible
4	Área Rural de Protección Ambiental y Fomento Turístico	PPT1: Promover la conservación y manejo de los recursos naturales fomentando la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental para garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable que permita disminuir la vulnerabilidad social y los efectos de cambio climático.
		PPT4: Promover e implementar la restauración forestal con fines de conservación y aprovechamiento sostenible
5	Área Rural de Protección de Cuencas Hídricas	PPT1: Promover la conservación y manejo de los recursos naturales fomentando la prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental para garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable que permita disminuir la vulnerabilidad social y los efectos de cambio climático.
6	Área Rural de aprovechamiento extractivo	PPT3: Garantizar la extracción adecuada de material pétreo.
7	Área Rural de Protección Especial	PPT20: Proteger el área rural de Protección Especial de retiros legales y áreas de vías públicas
8	Área Rural de Carreteras, caminos y accesos.	PPT21: Promover el mantenimiento de vías y accesos de vías públicas

Fuente: Talleres de Participación Ciudadana.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad

8. MODELO DE GESTIÓN

8.1. INTRODUCCIÓN

El modelo de gestión se define como un esquema que contiene un conjunto de acciones, conocimientos y recursos que se necesitan para llevar a términos positivos una propuesta de desarrollo. Este modelo permite también verificar en determinado momento si la ejecución de la propuesta se conduce por caminos correctos o identificar el grado de desviación si se ha extraviado el camino.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

El Modelo de gestión es uno de los ejes principales al momento de implementar lo planificado y a la vez evaluar su aplicación y cumplimiento en el corto plazo. Su esencia radica en el planteamiento e identificación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que se deberán implementar para mejorar las condiciones de vida de la población de Pedro Vicente Maldonado, partiendo también de una institucionalización de acciones estratégicas que permitirán articular el accionar del GAD Municipal del cantón con los demás niveles de gobierno para poder alcanzar sus metas a través de las estrategias de articulación institucional.

Vale la pena también señalar que al hablar de proyectos de corto plazo se hace mención al tiempo y espacio concerniente a la administración actual es decir de uno a cuatro años hasta el 2023. Los proyectos de mediano y largo plazo se dejan planteados ya que corresponden y tienen una gran envergadura y que en el camino de la administración actual se los podrá ir gestionando sin descuidar la responsabilidad del cumplimiento de aquellos establecidos como de corto plazo.

De acuerdo a los lineamientos y directrices para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, el modelo de gestión se plantea con los siguientes elementos:

- 1. Estrategia de articulación y coordinación para la gestión de los planes.*
- 2. Propuestas de programas con sus posibles fuentes de financiamiento, métese indicadores, vinculados al Plan Nacional de Desarrollo. Estos responden a las políticas públicas territorializadas establecidas para cada categoría de ordenamiento territorial.*
- 3. Propuesta de Agenda Regulatoria, que establecerá lineamientos de normativa específica para el cumplimiento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en función de sus competencias y atribuciones.*
- 4. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.*
- 5. Estrategias y metodologías de participación de la ciudadanía.*

8.2. MODELO DE EJECUCIÓN

La ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial requiere de la decisión política de la función ejecutiva del Gobierno Municipal, mediante la coordinación interna entre las diferentes dependencias o direcciones. Sin embargo, estas direcciones tienen sus competencias particulares, por lo que para la correcta ejecución se necesita de una unidad técnica que viabilice el modelo de gestión del PDyOT complementado con la participación activa de un comité técnico de ejecución.

8.2.1. UNIDAD TÉCNICA DEL PDOT

Esta Unidad será la encargada del manejo del modelo de gestión del PDyOT, por lo que pertenecerá al nivel de asesoría y dependerá directamente de la Dirección de Planificación, coordinando acciones con la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación para trabajar en la promoción y difusión de los logros y resultados del PDOT. Estará conformada por el personal mínimo capacitado en temas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), planes estratégicos, proyectos e indicadores de gestión. Asimismo, dará asesoría a todos los departamentos municipales para la ejecución de los diferentes programas y proyectos contenidos en el Plan Operativo. Estará encargada de las siguientes funciones:

- Coordinación de reuniones de trabajo del Comité Técnico Interno.
- Elaboración, articulación y aplicación de estrategias para la participación ciudadana.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

- Coordinación técnica para la ejecución programada del PDOT.
- Elaboración y aplicación de estrategias del proceso de seguimiento del PDOT.
- Elaboración del Sistema de Indicadores y Metas del PDOT.
- Elaboración y aplicación de estrategias de articulación con otros niveles de Gobierno, tanto del Gobierno Central como el Gobierno Provincial y actores locales.
- Revisión y análisis del avance físico o de cobertura de los programas y proyectos implementados.
- Seguimiento al Cumplimiento de Metas del PDOT.
- Identificación y análisis de ajustes necesarios en cuanto a nuevos proyectos o agenda regulatoria.
- Informes para el Concejo de Planificación Cantonal, el Concejo Cantonal y la Asamblea General.

8.2.2. COMITÉ TÉCNICO INTERNO

Estará presidido por la máxima autoridad e integrado por los directores del Municipio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, y su coordinación estará a cargo de la Unidad Técnica del PDOT. Se reunirán cada tres meses con el objetivo de monitorear el cumplimiento del Plan y cuando la necesidad lo amerita, identificar la necesidad de ajustes en el PDOT en temas de propuesta, nuevos proyectos y sobre todo en la agenda regulatoria.

8.3. PLANTEAMIENTO DE EJECUCIÓN

Es necesario definir de manera clara los planteamientos para poder llevar a cabo la ejecución del Plan. Este planteamiento responde a las necesidades y oportunidades descritas en el diagnóstico y al direccionamiento estratégico propuesto para el Cantón, que se traduce en programas y proyectos. En base a la oferta de campaña de la presente administración y a las competencias municipales se decide la Agenda de Ejecución, y los demás proyectos se aplicarán estrategias de articulación con los niveles de gobierno u organizaciones no gubernamentales que tengan la competencia y el financiamiento necesario. La Agenda Regulatoria permitirá encaminar el territorio hacia su ordenamiento y su desarrollo.

8.3.1. PLAN DE GOBIERNO

Es importante considerar el Plan de Gobierno planteado en campaña política, para integrar la propuesta política en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La presente administración en el proceso político previo a las elecciones y que garantizó el triunfo de la propuesta de gobierno a aplicarse, presentó los siguientes proyectos:

TABLA N° 8.1. Plan de Gobierno 2019 – 2023. Ing. Fabrisio Ambuludi

PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERÍODO 2019 - 2023		
EJE PROGRAMÁTICO	PROYECTOS	RESPONSABLES
REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA	Implementar una plataforma tecnológica	Sistemas
	Implementar la evaluación de desempeño a los servidores públicos municipales	Talento Humano
DESARROLLO ECONÓMICO	Modernizar el camal municipal en la cabecera cantonal para el faenamiento de ganado porcino y vacuno	Desarrollo Sustentable



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERÍODO 2019 - 2023		
EJE PROGRAMÁTICO	PROYECTOS	RESPONSABLES
SOSTENIBLE	Implementar dos plataformas destinadas a Ferias ciudadanas en la zona este y oeste de la ciudad	Desarrollo Sustentable
	Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del cantón Pedro Vicente Maldonado	Desarrollo Sustentable
DESARROLLO SOCIAL - SALUD	Mejorar el nivel de acceso a salud en convenio con el Ministerio de Salud Pública , mediante la construcción del Hospital de PVM	OOPP
	Establecimiento del espacio para el equipamiento de salud en el Plan de Uso y Gestión de Suelo	Dirección de Planificación
	Adquisición de un terreno que será entregado al Ministerio de Salud Pública para la construcción de la infraestructura	Responsabilidad Social, Planificación, OOPP
	Gestionar ante el Ministerio de Salud para la construcción del Hospital	Responsabilidad Social, Planificación, OOPP
	Incrementar el grado de educación de los pobladores mediante la gestión efectiva para el mejoramiento de la infraestructura educativa	Responsabilidad Social
	Gestión para el acceso a una extensión del Instituto del Concejo Provincial en la cabecera cantonal	Responsabilidad Social
	Promover y gestionar el mejoramiento de la infraestructura educativa existente en el cantón PVM	Responsabilidad Social
	Incrementar la práctica del deporte y recreación de los pobladores del cantón en especial de los grupos prioritarios	Responsabilidad Social
	Convenios con organismos internacionales para la obtención de becas , para estudiantes de educación superior en instituciones públicas	Responsabilidad Social
	Otorgar un incentivo a través de becas estudiantiles	Responsabilidad Social
	DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar el estado de las vías urbanas del cantón, mediante la colocación de carpeta asfáltica o adoquinado para la circulación de vehículos y personas
Mejorar el estado de las vías de acceso a los Asentamientos Humanos en convenio con el Gobierno Provincial de Pichincha, mediante el mantenimiento, colación de carpeta asfáltica, incrementando el grado de accesibilidad rural		GPP, OOPP y Planificación
Incrementar el grado de saneamiento ambiental del área residencial		Desarrollo Sustentable
Construcción de plantas de tratamiento de aguas		OOPP, Planificación
Descontaminación del 100% de esteros y quebradas de la ciudad a través de interceptores		OOPP, Planificación
Incrementar el grado de accesibilidad de agua potable mediante la construcción de sistemas eficientes		OOPP, Planificación
Realizar estudios y construcción de 2 pozos profundos para dotación de agua		OOPP, Planificación
Extensión de las redes de agua potable desde la ciudad de PVM hasta el km 130 de la vía Calacalí - Río Blanco		OOPP, Planificación
Incrementar el acceso a vivienda mediante convenios con el MIDUVI		OOPP, Planificación y Responsabilidad Social
Mejorar el sistema de transporte cantonal mediante la construcción del Centro de Revisión Vehicular y el mini terminal terrestre en La cabecera cantonal	OOPP, Planificación y Responsabilidad Social	
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y GESTIÓN CANTONAL E INTERINSTITUCIONAL	Apoyo en la actualización del PDOT y PUGS	Dirección de Planificación
	Apoyo en la actualización de metas e indicadores	Dirección de Planificación
PROYECTOS EMBLEMÁTICOS	Diseño del Parque Temático	OOPP, Planificación Responsabilidad Social



PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERÍODO 2019 - 2023		
EJE PROGRAMÁTICO	PROYECTOS	RESPONSABLES
	Parques recreativos y deportivos	OOPP, Planificación Responsabilidad Social
	Construcción de parques recreativos y deportivos	OOPP, Planificación Responsabilidad Social
	Paseos y parques lineales	OOPP, Planificación Responsabilidad Social
	Implementación del Nuevo Relleno Sanitario	Desarrollo Sustentable, Planificación OOPP
	Construcción de mini terminal de la ciudad de PVM	OOPP, Planificación
	Resolución, diseño y construcción de la I ETAPA del Centro Comercial para PVM	OOPP, Planificación Responsabilidad Social
	Regeneración Urbana Av. 29 de Junio - I ETAPA	OOPP, Planificación Responsabilidad Social
	Construcción del nuevo Camal Municipal	Desarrollo Sustentable, Planificación y OOPP

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado.

Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad

8.3.2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En el canton Pedro Vicente Maldonado, se definen los siguientes proyectos estratégicos:

1. Descontaminación del 100% de esteros y quebradas de la ciudad a través de interceptores
2. Implementación del nuevo relleno Sanitario
3. Gestión para la delimitación de Áreas Protegidas para PVM (Mangaloma, Suamox, Cascadas Verdes, Santuario Suntuario de aves Silanche y Riveras del Rio Caoní).
4. Construcción del Parque Central de Celica y Parque de Andoas
5. Implementar dos plataformas destinadas a Ferias ciudadanas en la zona este y oeste de la ciudad
6. Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del cantón Pedro Vicente Maldonado
7. Mejorar el nivel de acceso a salud en convenio con el Ministerio de Salud Pública, mediante la gestión para la construcción del Hospital de PVM
8. Establecimiento del espacio para el equipamiento de salud en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.
9. Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del cantón Pedro Vicente Maldonado
10. Promover y gestionar el mejoramiento de la infraestructura educativa existente en el cantón PVM
11. Resolución, diseño y construcción de la I ETAPA del Centro Comercial para PVM
12. Mantenimiento de la red vial cantonal y pavimentación de vías urbanas.
13. Incrementar el grado de saneamiento ambiental del área residencial
14. Construcción de plantas de tratamiento de aguas
15. Recuperación, manejo y protección de fuentes hidrográficas - recurso hídrico del cantón
16. Extensión de las redes de agua potable desde la ciudad de PVM hasta el km 130 de la vía Calacalí - Río Blanco
17. Incrementar el acceso a vivienda
- 18.- Mejorar el sistema de transporte cantonal
19. Construcción de mini terminal de la ciudad de PVM
20. Construcción del nuevo Camal Municipal
21. Regeneración Urbana Av. 29 de Junio - I ETAPA
22. Diseño del Parque Temático
23. Incrementar el grado de accesibilidad de agua potable mediante la construcción de sistemas eficientes
24. Realizar estudios y construcción de 2 pozos profundos para dotación de agua



25. Implementación de un vivero municipal
26. Proyecto de nomenclatura de la ciudad
27. Implementación de señalética para los recintos
28. Terminación de la Segunda Etapa de la casa del Adulto Mayor
29. Apertura, mejoramiento y promoción de los centros turísticos
30. Gestión para el Mejoramiento de la producción con el Gobierno Provincial y el MAGAP

8.3.3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La identificación de los programas y proyectos que no son de competencia exclusiva del GAD cantonal, permite estructurar una adecuada estrategia de articulación y de esta manera poder realizar su ejecución para el bienestar de la población del cantón Pedro Vicente Maldonado. Sin embargo, se identifican a todos los proyectos independientemente de la competencia con la finalidad de buscar posibles aliados que trabajan en el territorio o fuera del mismo y de esta manera generar un mayor y mejor impacto en los grupos objetivos de un determinado programa o proyecto y cumplir con el principio de Complementariedad descrito en el Art. 3 literal e del COOTAD, tal como a continuación se lo señala:

“Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”.

**Planta tu propio jardín y decora tu propia
alma, en lugar de esperar a que alguien
te traiga flores.sddsdssaassa**



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.2. Estrategia de Articulación Componente Biofísico. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
BIOFÍSICO	Programa de recuperación de fuentes hidrográficas	Reforestación y seguimiento de las franjas de protección ambiental de las fuentes hídricas	Establecer reuniones de trabajo con el MAE y el Gobierno Provincial para ejecutar acciones y proyectos de recuperación ambiental en zonas contaminadas	Ministerio del Ambiente Gobierno Provincial de Pichincha
	Identificación y delimitación de superficies destinadas a áreas protegidas	Gestión para la delimitación de Áreas Protegidas para PVM	Realizar reuniones de socialización y trabajo con los propietarios de las áreas identificadas destinadas para áreas protegidas	Propietarios de las áreas a conservar
	Programa de Saneamiento Ambiental	Diseño y Construcción del Relleno Sanitario para el cantón PVM	Gestionar financiamiento mediante cooperación internacional para proyectos de aprovechamiento de aguas residuales y desechos domiciliarios en la zona rural	Cooperación Internacional ONGs Gobierno Provincial de Pichincha
		Mejorar el servicio de recolección de basura mediante la adquisición de un carro recolector		
Campaña de concientización sobre buenas prácticas ambientales				
Cierre técnico de la celda emergente				

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. **Elaborado:** Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.2.1. Agenda de Articulación Componente Biofísico. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
BIOFÍSICO	Clasificación de material pétreo.	Implementación de un sistema de tamizado para clasificación de material pétreo, en las canteras concesionadas	Realizar reuniones de socialización y trabajo con los propietarios y/o colindantes de las áreas identificadas para aprovechamiento. Ejecutar las acciones administrativas para adquisición de maquinaria y suministros	Sub Secretaria de Minas Norte
	Cumplir con obligaciones presentes en la Ley Minera vigente.	Auditoría Minera	Coordinar acciones y gestiones con la Sub Secretaria de Minas Norte	
	Cumplimiento de las normas técnicas de acuerdo a la Ley Minera	Implementación de nuevas áreas mineras	Coordinar acciones y gestiones con la Sub Secretaria de Minas Norte	
		Cierre técnico de áreas mineras		
		Implementación del sistema de seguridad industrial		
Mapeo y catastro de todas las áreas mineras en el cantón				

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. **Elaborado:** Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.2.2. Agenda de Articulación Componente Biofísico. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
BIOFÍSICO	Programa para la comprensión del riesgo de desastres	Proyecto de generación de catálogo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a escala urbana.	Coordinar actividades con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, COE nacional y cantonal	Coordinar actividades con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, COE nacional y cantonal
		Proyecto de zonificación del riesgo mitigable y no mitigable.		
	Programa de mejoramiento de viviendas mediante medidas de seguridad en la construcción de viviendas seguras	Proyecto para capacitación y asistencia técnica en procesos de autoconstrucción, reconstrucción o mejoramiento	Coordinar actividades con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	
	Programa para la atención de emergencias / desastres en el cantón	Proyectos de diseño e implementación de planes de emergencia y contingencia en coordinación con el COE Cantonal		
	Programa de incorporación de la Gestión del Riesgo en la propuesta educativa	Proyecto para fortalecimiento en gestión de riesgos de la organización y las capacidades		
		Proyecto de señalización en Gestión de Riesgos a nivel Cantonal		
Proyectos de diseño e implementación de planes de emergencia y contingencia en coordinación con el COE Cantonal	Proyecto para formulación del Plan de Gestión de Riesgos cantonal			

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. **Elaborado:** Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.3. Estrategia de Articulación Componente Económico Productivo. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
Económico Productivo	Programa de recuperación del Vivero Municipal para proyectos de reforestación de Cuencas Hidrográficas y embellecimiento del espacio público del cantón	Mejorar y potencializar el vivero municipal con especies nativas forestales y ornamentales de la zona.	Establecer reuniones de trabajo con el MAE y el Gobierno Provincial para ejecutar acciones y proyectos de Recuperación ambiental en zonas contaminadas	Ministerio del Ambiente Gobierno Provincial de Pichincha
		Adecantamiento y ornato de áreas comunales		
	Identificación y actualización de actividades productivas agropecuarias del cantón Pedro Vicente Maldonado	Actualización del inventario de actividades productivas agropecuarias del cantón	Identificación de actividades productivas sobresalientes con posibilidad de expandir la población y fomentar emprendimientos	Gobierno Provincial de Pichincha Cantón San Miguel de Los Bancos Cantón Puerto Quito
	Fomentar y Desarrollar la Agricultura Familiar y Campesina	Realizar ferias de comercialización de productos de la zona en la cabecera cantonal	Gestionar a través de convenios con Universidades y ONGs capacitaciones técnicas y proyectos productivos	Universidades ONGs Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Productividad. MIPRO. Cooperación Internacional Gobierno Provincial de Pichincha
		Incentivar a la creación de huertos orgánicos comunitarios en varios recintos del cantón, en coordinación con la comunidad utilizando productos de la zona.		
		Realizar talleres de capacitación sobre mejoramiento agropecuario con los pequeños y medianos productores del cantón		

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. **Elaborado:** Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.3.1. Estrategia de Articulación Componente Económico Productivo. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
Económico Productivo	Desarrollo Turístico del Cantón	Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del Cantón	Coordinar acciones con el Ministerio de Turismo, GPP, Cooperación Internacional, ONGs, Universidades, instituciones educativas para implementar programas turísticos en el Cantón	Ministerio de Turismo Gobierno Provincial de Pichincha ONGs Cooperación Internacional Instituciones Educativas locales
	Identificar los atractivos turísticos del cantón PVM	Elaboración y Mantenimiento de señalética turística		
	Potencializar la actividad turística del cantón	Construcción y/o adecuación de una oficina de turismo		
	Potencializar los atractivos turísticos identificados	Dotación de los atractivos y rutas turísticas		
		Gestión y manejo de los atractivos y rutas turísticas		
		Rutas Turísticas de los atractivos turísticos		
	Regularización de la actividad turística	Desarrollar políticas, lineamientos y ordenanzas para el desarrollo sustentable		
Marketing turístico	Promoción y publicidad turística			

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad

TABLA N° 8.3.2. Estrategia de Articulación Componente Económico Productivo. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
Económico Productivo	Reconstrucción e implementación del Camal Municipal	Remodelación del camal municipal	Camal Municipal con la implementación adecuada para el servicio de calidad y tratamiento de desechos líquidos	Direcciones de Desarrollo Sustentable, Planificación y Obras Públicas. Ministerio de Salud Pública
		Reconstrucción e implementación del camal municipal		
		Construcción de planta de tratamiento de desechos líquidos		
	Implementación de señalética	Adquisición de señalética informativa, señalética obligatoria y señalética preventiva del camal municipal	Implantar señalética informativa para conocimiento y aplicación del usuario	
Realización de campañas de concientización y esterilización	Campañas de esterilización Campañas de capacitación y manejo responsable de mascotas	Socialización de concientización sobre el manejo adecuado y responsable de mascotas		

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.4. Agenda de Articulación Componente Movilidad, Energía y Conectividad y Asentamientos Humanos. Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
Movilidad, Energía y Conectividad y Asentamientos Humanos	Mejoramiento de la Vialidad Urbana del Cantón	Adoquinado - Asfaltado en la cabecera cantonal cantón PVM	Mejorar la calidad de vida en área vial de los ciudadanos del cantón Pedro Vicente Maldonado	GAD Pedro Vicente Maldonado y GPP
		Adoquinado de Calles Comuna de Andoas		
		Regeneración Urbana Av. 29 de Junio - I ETAPA		
	Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	Alcantarillado Sanitario en Andoas	Socialización y coordinación con la población involucrada en los proyectos de alcantarillado y agua potable	
		Alcantarillado Sanitario en La Celica		
		Alcantarillado Pluvial en La Celica		
		Mejoramiento del Sistema de agua potable La Celica y construcción de redes		
		Redes de agua potable en Andoas		
	Desarrollo de infraestructura y equipamiento	Adecantamiento de Cementerio La Célica	Ejecución de obra social en beneficio de los habitantes de las áreas urbanas y población en general con espacios públicos para recreación	
		Diseño Parque Temático		
Construcción de Parque Central en Andoas				
Construcción de Parque Central La Celica				
Resolución, diseño y construcción de la I ETAPA del Centro Comercial para PVM				
Vialidad Segura PVM	Construcción Terminal Terrestre	Mejorar la calidad de vida en área de movilidad vial administrativa de los ciudadanos del cantón Pedro Vicente Maldonado		
Implementación de tecnología para georeferenciación y geolocalización en el cantón PVM	Adquisición de equipos y materiales para georeferenciación, trabajos de actualización catastral, ordenamiento territorial, vialidad (Dron, programa de geoprocesamiento de imágenes satelitales, GPS, placas de nomenclatura vial del cantón)	Actualización del Ordenamiento Territorial, Levantamiento y Actualización Catastral Urbana y Rural		
Actualización Catastral del cantón PVM	Plan de Levantamiento y Actualización Catastral Urbano y Rural (Plan Catastral y colector de datos)			
Sociocultural	Programa de impulso deportivo	Mejoramiento de estadio en Andoas	Ejecución de obra social en beneficio de los habitantes de las áreas urbanas y población en general con espacios públicos para recreación	GAD Pedro Vicente Maldonado
		Mejoramiento de estadio La Celica		
Económico Productivo	Implementación de infraestructura turística del cantón	Construcción Balneario Río Caoní		

Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. **Elaborado:** Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.5. Agenda de Articulación Componente Sociocultural. Cantón Pedro Vicente Maldonado.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIA	INSTITUCIÓN
Sociocultural	PVM hacia la igualdad de derechos	<p>Levantar línea base de los grupos de atención prioritaria del cantón. Diagnóstico y clasificación de condiciones de vulnerabilidad de los sectores prioritarios en barrios y recintos del cantón Pedro Vicente Maldonado, para la creación de subproyectos de economía popular y solidaria, impulsar asociaciones y convenios con ONG's, público-privado en derechos y producción económico-social.</p>	<p>Coordinar acciones necesarias con el MIES para el mejoramiento de atención a grupos prioritarios del cantón</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social</p>
		<p>Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de derechos para prevenir, atender, proteger y reparar los derechos de los grupos de atención prioritaria: NNA, Mujeres y adultos mayores con capacitación técnica específica según el grupo de atención vulnerable y prioritario (Trípticos, radio, televisión, medios de comunicación, diseño, talleres)</p>		
		<p>Construcción de una cultura ciudadana en seguridad, protección y prevención de las violencias intergeneracionales, de género mujeres, movilidad humana, discapacidades, étnicas, esto mediante redes de protección y gestión de riesgos en barrios y recintos, capacitación técnica en violencias, movilidad humana, discapacidades, etc. Impulsar la participación económica y social de mujeres en situación de violencia, fortalecimiento de consejos consultivos, voluntariados ciudadanos de apoyo dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado.</p>		
		<p>Ampliación de red para el uso Seguro de Internet, telefonía fija y móvil en el sector rural prioritario (40%) para la prevención y atención emergente en situaciones de vulneración y amenaza de derechos de violencias intergeneracionales, de género mujeres, movilidad humana, discapacidades, étnicas</p>		
		<p>Fortalecimiento de la junta cantonal de protección y especialización para atender casos de violencia de género contra las mujeres y su articulación con el sistema de protección de derechos. Mejoramiento de infraestructura.</p>		
<p>Fuente: GAD Pedro Vicente Maldonado. Elaborado: Dirección de Planificación y Territorialidad</p>				



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

8.3.4. AGENDA DE EJECUCIÓN

TABLA N° 8.6. Agenda de Ejecución Componente Biofísico - Ambiental - Cantón Pedro Vicente Maldonado.

COMPONENTE	METAS ⁶	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/AÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADORES DE GESTION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Biofísico	Alcanzar 6 franjas de protección reforestadas en fuentes hídricas hasta el 2023	Programa de recuperación de fuentes hidrográficas	Reforestación y seguimiento de las franjas de protección ambiental de las fuentes hídricas	15.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Número de campañas realizadas, documentos impresos digitalizados	Número de Franjas de Protección reforestadas	Desarrollo Sustentable
	Declarar 1 área protegida en el Cantón hasta el 2023	Identificación y delimitación de superficies destinadas a áreas protegidas	Gestión para la delimitación de Áreas Protegidas para PVM	40.000,00	GAD PVM	2021 al 2023	Áreas protegidas del cantón	Número de Áreas Protegidas declaradas	Desarrollo Sustentable, Responsabilidad Social, Sindicatura
	Alcanzar un 100% en la gestión Integral de desechos sólidos hasta el año 2023	Programa de Saneamiento Ambiental	Diseño y Construcción del Relleno Sanitario para el cantón PVM, diseño de celdas emergentes, planta de tratamiento de lixiviados, centro de compostaje, área administrativa, baterías sanitarias, adquisición del terreno, señalética, apertura de vía, bascula vehicular.	1.000.000,00	GAD PVM	2020 al 2021	Número de Infraestructuras funcionales	Porcentaje de gestión integral de desechos sólidos	Desarrollo Sustentable, Planificación, Obras Públicas, Sindicatura
			Mejorar el servicio de recolección de basura mediante la adquisición de un carro recolector	210.000,00	GAD PVM	2020	Unidad adquirida		Desarrollo Sustentable, Administrativa
			Campaña de concientización sobre buenas prácticas ambientales	15.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Número de campañas realizadas, documentos impresos digitalizados		Desarrollo Sustentable
			Cierre técnico de la celda emergente	40.000,00	GAD PVM	2021	Estudio realizado		Desarrollo Sustentable

1.320.000

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

⁶ Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 02-2022, publicada en la Gaceta Municipal el 01 de febrero de 2022.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.6.1. Agenda de Ejecución Componente Biofísico – Áridos y Pétreos - Cultural Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/ AÑOS	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Biofísico	Alcanzar 6 informes de producción y auditorías mineras (proceso de áridos y pétreos) a menos costo hasta el 2023.	Cumplir con obligaciones presentes en la Ley Minera vigente.	Auditoría Minera	19.800,00	GAD PVM	2020 al 2023	6 Informes de producción y auditorías elaborados	Firma, sello y registro de entrega y recepción por parte de la Sub Secretaria de Minas Norte.	Desarrollo Sustentable
	Alcanzar la implementación al 100% de la apertura de una nueva área de explotación de áridos y pétreos hasta el 2023	Cumplimiento de las normas técnicas de acuerdo a la Ley Minera	Implementación de nuevas áreas mineras	4.000,00	GAD PVM	2020 al 2022	Número de nuevas concesiones	Porcentaje de Implementación	Desarrollo Sustentable, Obras Públicas
			Cierre técnico de áreas mineras	20.000,00		2021 al 2022	Cierre de canteras cerradas técnicamente		
			Implementación del sistema de seguridad industrial	10.000,00		2021 al 2022	Sistema de seguridad industrial instalado		
			Mapeo y catastro de todas las áreas mineras en el cantón	0,00	GAD PVM	0	Áreas mineras graficadas		Desarrollo Sustentable

53.800

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.6.2. Agenda de Ejecución Componente Biofísico – Gestión de Riesgos - Cultural Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/ AÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
BIOFÍSICO	Identificar las 18 áreas de Expansión urbana para evitar asentamientos en zonas de riesgos hasta el año 2023	Programa para la comprensión del riesgo de desastres	Proyecto de generación de catálogo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a escala urbana.	2000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Documentos impresos y digitalizados	Número de áreas de expansión urbana	Desarrollo Sustentable Planificación
			Proyecto de zonificación del riesgo mitigable y no mitigable.	500,00	GAD PVM		Zonificación con áreas mitigables y no mitigables		Desarrollo Sustentable, Planificación
	Reducir en un 30% la vulnerabilidad de viviendas hasta el 2023 / Promover la seguridad en asentamientos humanos hasta el 2023	Programa de mejoramiento de viviendas mediante medidas de seguridad en la construcción de viviendas seguras	Proyecto para capacitación y asistencia técnica en procesos de autoconstrucción, reconstrucción o mejoramiento	3000,00	GAD PVM		Talleres de capacitación ejecutados	Número de viviendas seguras construidas técnicamente y/o mejoradas	Desarrollo Sustentable, Planificación y Obras Publicas
	Responder eficientemente ante emergencias / desastres que afectan a la población hasta el 2023. Implementación de planes de emergencia y contingencia al 70%.	Programa para la atención de emergencias / desastres en el cantón	Proyectos de diseño e implementación de planes de emergencia y contingencia en coordinación con el COE Cantonal	500,00	GAD PVM		Planes de emergencia	Número de planes elaborados e implementados	Desarrollo Sustentable
	Fortalecer capacidades y organización para la gestión del riesgo hasta el 2023, mediante 6 capacitaciones a la ciudadanía.	Programa de incorporación de la Gestión del Riesgo en la propuesta educativa	Proyecto para fortalecimiento en gestión de riesgos de la organización y las capacidades	5000,00	GAD PVM		Listas de asistencia a los eventos	Número de personas capacitadas en gestión de riesgos	
			Proyecto de señalización en Gestión de Riesgos a nivel Cantonal	16000,00	GAD PVM		3 centros poblados del cantón señalizados (PVM, Celica, Andoas)		
	Responder eficientemente ante emergencias / desastres que afectan a la población hasta el 2023. Implementación del Plan de Gestión de Riesgos al 70%.	Programa para la atención de emergencias / desastres en el cantón	Proyecto para formulación del Plan de Gestión de Riesgos cantonal	2000,00	GAD PVM		Plan de Riesgos elaborado	Número de planes elaborados e implementados	

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

28.500



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.7. Agenda de Ejecución Componente Económico Productivo- Producción - Cultural Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/ AÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Económico Productivo	Reforestar con la siembra de 30.000 plantas forestales y ornamentales hasta el 2023, en el cantón Pedro Vicente Maldonado.	Programa de recuperación del Vivero Municipal para proyectos de reforestación de Cuencas Hidrográficas y embellecimiento del espacio público del cantón	Mejorar y potencializar el vivero municipal con especies nativas forestales y ornamentales de la zona.	20.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Plantas para sembrar, Informes, actas de entrega, convenios	Número de plantas sembradas para reforestación	Desarrollo Sustentable, Administrativa
			Adecantamiento y ornato de áreas comunales	40.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	áreas adecuadas		Desarrollo Sustentable, Obras Públicas
	Alcanzar el 100% de fomento de actividades productivas en el cantón hasta el 2023	Identificación y actualización de actividades productivas agropecuarias del cantón Pedro Vicente Maldonado	Actualización del inventario de actividades productivas agropecuarias del cantón	2.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Catastro de actividades productivas agropecuarias	Porcentaje de elaboración del inventario	Desarrollo Sustentable
	Fortalecer 30 ferias de comercialización, impulsando la creación de huertos orgánicos comunitarios y talleres de capacitación en mejoramiento agropecuario hasta el 2023.	Fomentar y Desarrollar la Agricultura Familiar	Realizar ferias de comercialización de productos de la zona en la cabecera cantonal	6.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Numero de ferias realizadas	Número de ferias, huertos orgánicos comunitarios y talleres de capacitación realizados	Desarrollo Sustentable
			Incentivar a la creación de huertos orgánicos comunitarios en varios recintos del cantón, en coordinación con la comunidad utilizando productos de la zona.	2.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Número de Talleres realizados		Desarrollo Sustentable
			Realizar talleres de capacitación sobre mejoramiento agropecuario con pequeños y medianos productores del cantón	2.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Número de Talleres realizados		Desarrollo Sustentable

72.000

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.7.1. Agenda de Ejecución Componente Económico Productivo Turismo - Cultural Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/AÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR DE GESTION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Económico Productivo	Fortalecer el sector turístico mediante la elaboración del Plan de Turismo hasta el 2023.	Desarrollo Turístico del Cantón	Elaborar el plan de Desarrollo Turístico del Cantón	8.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Documentos impresos y digitales	Porcentaje del Plan de Desarrollo turístico	Desarrollo Sustentable, Planificación.
	Implementar la señalética en 2 lugares turísticos del cantón hasta el 2023	Identificar los atractivos turísticos del cantón PVM	Elaboración y Mantenimiento de señalética turística.	25.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Número de señaléticas instaladas, documentos impresos y digitales	Número de lugares turísticos con señalética implementada.	Desarrollo Sustentable.
	Alcanzar el 100% de implementación de 1 Centro de Información Turística hasta el 2023.	Potencializar la actividad turística del cantón	Construcción y/o adecuación de una oficina de turismo.	40.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Procesos	Porcentaje de implementación de un centro de información turística.	Desarrollo Sustentable, Planificación, OOPP
	Alcanzar que 3 balnearios turísticos cuenten con rutas turísticas definidas hasta el 2023	Potencializar los atractivos turísticos identificados	Dotación de los atractivos y rutas turísticas	10.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Espacios turísticos definidos	Número de balnearios turísticos con rutas turísticas implementadas.	Desarrollo Sustentable, Planificación, OOPP
			Gestión y manejo de los atractivos	10.000,00	GAD PVM	2020 al 2023			
			Rutas Turísticas de los atractivos turísticos	10.000,00	GAD PVM	2020 al 2023			
	Generar 2 Ordenanzas municipales que regulen las actividades del sector turístico hasta el 2023.	Regularización de la actividad turística	Desarrollar políticas, lineamientos y ordenanzas para el desarrollo sustentable	500,00	GAD PVM	2020 al 2023	Ordenanzas y políticas aprobadas	Número de Ordenanzas aprobadas	Desarrollo Sustentable.
Promocionar 3 campañas de publicidad turística hasta el 2023.	Marketing turístico	Promoción y publicidad turística	24.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Medios de difusión escrita y hablada	Número de campañas de publicidad turística realizadas.	Desarrollo Sustentable.	

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

127.500,00



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.7.2. Agenda de Ejecución Componente Económico Productivo – Control Sanitario - Cultural Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	PLAZO/AÑO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Económico Productivo	Mejorar la infraestructura en un 100% para el faenamiento con su manejo adecuado hasta el 2023	Reconstrucción e implementación del camal municipal	Remodelación del camal municipal	100.000	2020 - 2021	GAD PVM	Informes, fotografías	Porcentaje de Infraestructura implementada. Señalética instalada.	Desarrollo Sustentable, Planificación, OOPP
			Reconstrucción e implementación del camal municipal	80.000	2020 - 2023	GAD PVM	Informes, fotografías		Desarrollo Sustentable, Planificación
			Construcción de planta de tratamiento de desechos líquidos	125.000	2020 al 2023	GAD PVM	Informes, fotografías		Desarrollo Sustentable, Planificación, OOPP
		Implementación de señalética	Adquisición de señalética informativa, señalética obligatoria y señalética preventiva del camal municipal	5.000	2020 al 2023	GAD PVM	Informes, fotografías		Desarrollo Sustentable.
	Lograr la esterilización de 500 animales de fauna urbana hasta el 2023	Realización de campañas de concientización y esterilización	Campañas de esterilización	25.000	2020 al 2023	GAD PVM	Informes, fotografías, registros	Número de animales de fauna urbana esterilizados	Desarrollo Sustentable,
	Alcanzar la capacitación de 48 personas en el manejo responsable de fauna urbana hasta el 2023		Campañas de capacitación y manejo responsable de mascotas	1.000	2020 al 2023	GAD PVM	Informes	Número de personas capacitadas en el manejo de fauna urbana	Desarrollo Sustentable,

336.000

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.8. Agenda de Ejecución Componente Movilidad, Energía y Conectividad y Asentamientos Humanos - Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	PLAZO/AÑO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADORES DE GESTION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Movilidad, Energía y Conectividad y Asentamientos Humanos	Construir al menos 3 kilómetros de vías asfaltadas y/o adoquinadas y aperturadas hasta el 2023.	Mejoramiento de la Vialidad Urbana del Cantón	Adoquinado - Asfaltado en la cabecera cantonal cantón PVM. * Dentro del proyecto de Adoquinado – Asfaltado en la Cabecera Cantonal, se contempla la adquisición de maquinaria pesada (3 volquetas, excavadora de oruga, motoniveladora, rodillo de uso vibratorio y tracto camión).	1.000.000	2020 - 2023	GAD PVM	Número de kilómetros de vías asfaltadas y/o adoquinadas y aperturadas	Calles o vías adoquinadas	Planificación y OOPP
			Adoquinado de Calles Comuna de Andoas. * Dentro del proyecto de Adoquinado – Asfaltado en la Cabecera Cantonal, se contempla la adquisición de maquinaria pesada (3 volquetas, excavadora de oruga, motoniveladora, rodillo de uso vibratorio y tracto camión).	300.000	2020 - 2023	GAD PVM			
			Regeneración Urbana Av. 29 de Junio - I ETAPA. * Dentro del proyecto de Adoquinado – Asfaltado en la Cabecera Cantonal, se contempla la adquisición de maquinaria pesada (3 volquetas, excavadora de oruga, motoniveladora, rodillo de uso vibratorio y tracto camión).	200.000	2020 - 2023	GAD PVM		Avenida Regenerada	
	Incrementar 300 viviendas implementadas con conexión a sistemas de alcantarillado hasta el año 2023	Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	Alcantarillado Pluvial en Andoas	100.000	2020 - 2023	GAD PVM	Porcentaje de viviendas conectadas al sistema de alcantarillado	Alcantarillado pluvial y Sanitario en funcionamiento	
			Alcantarillado Sanitario en La Celica	100.000	2020 - 2023	GAD PVM		Alcantarillado Pluvial en funcionamiento	
			Alcantarillado Pluvial en La Celica	100.000	2020 - 2023	GAD PVM			
	Incrementar el porcentaje en un 100% de espacios de áreas verdes, esparcimiento y recreación en el cantón hasta el año 2023	Desarrollo de infraestructura y equipamiento	Adecantamiento de Cementerio La Celica	300.000	2022	GAD PVM	Porcentaje de espacios de áreas verdes, esparcimiento y recreación creados y adecuados	Adecantamiento ejecutado	
			Diseño Parque Temático	100.000	2020 - 2022	GAD PVM		Parque temático diseñado	
			Construcción de Parque Central en Andoas	150.000	2021	GAD PVM		Un parque construido	
			Construcción de Parque Central La Celica	300.000	2021	GAD PVM			
			Resolución, diseño y construcción de la I ETAPA del Centro Comercial para PVM	200.000	2020 -2023	GAD PVM		Centro comercial construido	

2.850.000



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	PLAZO/AÑO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADORES DE GESTION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Movilidad, Energía y Conectividad y Asentamientos Humanos	Construir el 100% de la infraestructura de la terminal terrestre de transportes funcional hasta el 2023	Vialidad Segura PVM	Construcción Terminal Terrestre	800.000	2020 -2022	GAD PVM	Informes y recepción de obras	Porcentaje de infraestructura construida	Planificación y OOPP
	Alcanzar el 80% del catastro de los predios urbanos y rurales del cantón hasta el 2023.	Implementación de tecnología para georeferenciación y geolocalización en el cantón PVM	Adquisición de equipos y materiales para georeferenciación, trabajos de actualización catastral, ordenamiento territorial, vialidad (Dron, programa de geoprocesamiento de imágenes satelitales, GPS, placas de nomenclatura vial del cantón)	100.000	2020 -2023	GAD PVM	Mapas temáticos, base de datos alfanumérico	Porcentaje de predios urbanos y rurales catastrados	Dirección de Planificación
		Actualización Catastral del cantón PVM	Plan de Levantamiento y Actualización Catastral Urbano y Rural (Plan Catastral y colectora de datos)	100.000	2020 -2023	GAD PVM	Actualización Catastral, PDOT		Dirección de Planificación

1.000.000

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/AÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADORES DE GESTION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Sociocultural	Mejorar dos espacios deportivos hasta el 2023	Programa de impulso deportivo	Mejoramiento de estadio en Andoas	300.000	GAD PVM	2020 -2023	Informes y recepción de obras	Número de espacios deportivos mejorados	Dirección de Planificación y OOPP
			Mejoramiento de estadio La Celica	500.000	GAD PVM	2020 - 2021	Informes y recepción de obras		Dirección de Planificación y OOPP
Económico Productivo	Contar con el 100% de la construcción de infraestructura del balneario público hasta el 2023	Implementación de infraestructura turística del cantón	Construcción Balneario Río Caoní	500.000	GAD PVM	2020 -2023	Informes y recepción de obras	Porcentaje de infraestructura construida	Dirección de Planificación y OOPP

1.300.000

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.9. Agenda de Ejecución Componente Sociocultural - Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/AÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Sociocultural	Realizar 20 eventos culturales que rescaten la cultura del cantón hasta el 2023	Actualización de información cultural en los Centros Poblados del cantón	Coordinar con dirigentes a fin de recabar información cultural de los recintos	0,00	GADPVM	2020 al 2023	Inventario y registro de visitas	Número de eventos culturales realizados	Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación Social
		Contribuir a crear identidad y pertenencia local	Actividades culturales	480.000,00	GADPVM	2020 al 2023	Eventos realizados, videos, fotografías, informes		Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación Social
			Carnaval de fortalecimiento de la Integridad e Identidad cultural del Cantón Pedro Vicente Maldonado						
			Junio Cultural						
			Homenaje a Don Pedro Vicente Maldonado						
	Concurso de Años Viejos								
	Incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3.9% al 5% hasta el 2023	Escuela de Artes	Contratar Director de Música	299.176,00	GADPVM	2020 al 2023	Personas inmiscuidas en la danza, pintura, artes plásticas y música	Porcentaje de incremento de personas de 15 años y más en actividades culturales	Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación Social
			Contratar Talleristas (danza, pintura, artes plásticas, música)						
			Adquisición de materiales didácticos						
			Adquisición de implementos musicales						
	Adecuación de instalaciones								
	Capacitar a 2 técnicos del GAD para levantar información de Patrimonio Cultural hasta el 2023	Patrimonio Cultural	Plan integral y ordenanzas para la gestión de la competencia del Patrimonio Cultural del cantón PVM	68.800,00	Patrimonio Cultural del Ecuador. GADMPVM	2020 al 2023	Inventario, Ordenanzas, fotografías	Porcentaje del inventario generado	Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación Social
Construir 120 viviendas de interés social hasta el 2023	Plan de Vivienda Social y estudio socioeconómico en el cantón PVM	Plan de Vivienda social Andoas y PVM	200.000,00	GADMPVM	2021	Plan de Vivienda establecido	Número de viviendas construidas	Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación Social	
		Estudio Socioeconómico para el Plan de Vivienda							
Lograr 4 eventos deportivos en diferentes disciplinas y para todas las edades hasta el 2023	Fortalecimiento de actividades recreativas en el cantón PVM	Realización de eventos deportivos en diferentes disciplinas y para todas las edades	254.500,00	GADMPVM	2020 al 2023	Número de eventos deportivos realizados	Número de eventos realizados	Responsabilidad Social, Cultura y Comunicación Social	

1.302.476

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PEDRO VICENTE MALDONADO

TABLA N° 8.10. Agenda de Ejecución Componente Sociocultural- Sistema Cantonal de Derechos - Cantón Pedro Vicente Maldonado

COMPONENTE	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PLAZO/ AÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
Sociocultural	Incrementar la accesibilidad al servicio a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable en un 40%.	PVM y la igualdad de derechos	Levantar línea base de los grupos de atención prioritaria del cantón. Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Embarazo Adolescente, Personas en condición de Movilidad Humana y Mujeres Víctimas de Violencia, diagnóstico y clasificación de condiciones de vulnerabilidad de los sectores prioritarios en barrios y recintos del cantón Pedro Vicente Maldonado, para la creación de subproyectos de economía popular y solidaria, impulsar asociaciones y convenios con ONG's, público-privado en derechos y producción económica-social.	20.000,00	GAD PVM	2020 al 2023	Línea base	Porcentaje de incidencia de los servicios a los grupos de atención prioritaria.	Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón PVM
			Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos para prevenir, atender, proteger y reparar los derechos de los grupos de atención prioritaria, con capacitación técnica específica según el grupo de atención vulnerable y prioritario (Trípticos, radio, redes sociales, televisión, medios de comunicación, diseño, talleres)	10.000,00			Políticas públicas creadas		
			Construcción de una cultura ciudadana en seguridad, protección y prevención de las violencias intergeneracionales, de género mujeres, movilidad humana, discapacidades, étnicas, esto mediante redes de protección y gestión de riesgos en barrios y recintos, capacitación técnica en violencias, movilidad humana, discapacidades, etc. Impulsar la participación económica y social de mujeres en situación de violencia, fortalecimiento de consejos consultivos, voluntariados ciudadanos de apoyo dentro del cantón Pedro Vicente Maldonado.	26.000,00			Número de talleres y eventos realizados		
			Equipamiento e infraestructura del Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos para una adecuada atención al usuario.	12.000,00					

68.000,00

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad



Distribución Presupuestaria

PRESUPUESTO 2019 - 2023	
ITEM	PRESUPUESTO
OBRAS PUBLICAS	5.150.000
DERECHOS	68.000
SOCIO CULTURAL	1.302.476
AMBIENTE	1.320.000
PRODUCCION	72.000
ARIDOS Y PETREOS	53.800
CONTROL SANITARIO	336.000
GESTION DE RIESGOS	28.500
TURISMO	127.500
TOTAL	8.458.276

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

8.3.5. AGENDA REGULATORIA

La propuesta del PDOT, esta complementada por un conjunto de normas y regulaciones necesarias para su implementación. La regulación del funcionamiento del sistema de participación ciudadana para el seguimiento del PDOT es de aplicación directa, pero existen otras que operan a través de instrumentos de planificación.

Para la ordenación del territorio, es necesario emitir una serie de orientaciones normativas, para definir un tema o una categoría territorial, impulsar ciertas políticas o regular determinados usos, así como impulsar la utilización de ciertos mecanismos. También es necesario, emitir normativa y procedimientos con respecto al funcionamiento de la institución en este caso el municipio. Para ello, se recurrirá a tres tipos de normativa: Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos.

En cuanto a la Agenda Regulatoria, será la Unidad encargada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o el Comité Interno, quienes podrán revisar o sugerir nuevos proyectos de ordenanzas que no estuvieren detallados en este tema, a petición o sugerencia de cualquier actor local, luego de su análisis técnico respectivo.

8.3.5.1. ORDENANZAS

La Ordenanza, es un acto normativo a través del cual se expresa el Alcalde o el Concejo Municipal para el gobierno de su respectivo territorio en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.

Las Ordenanzas que se emitirán son aquellas necesarias para regular las temáticas para el ordenamiento territorial. Las siguientes son de principal importancia, sin perjuicio de otras que a futuro y luego de su respectivo análisis, se podrán implementar:

- 1.- Ordenanza que regula el manejo de remanentes de bosques naturales. El objetivo de ésta es regular y controlar las actividades de tala de bosques naturales, quemas de malezas y otras actividades que se realizan para el incremento de la frontera agrícola.
- 2.- Ordenanza que regula el uso del suelo en el territorio cantonal. Definir el uso del suelo adecuado según su aptitud y las actividades que se pueden realizar.



- 3.- Ordenanza que regula la delimitación de zonas de protección de elementos hídricos. Delimitar el área correspondiente en las que se impulsará proyectos de reforestación para proteger los ríos, esteros, quebradas y fuentes de agua en el territorio.
- 4.- Ordenanza que regula el funcionamiento de chancheras y establos. Regular las actividades encaminadas a la depuración y el aprovechamiento de las aguas residuales de chancheras y establos en el territorio.
- 5.- Ordenanza que delimita el área ambiental protegida por el Municipio. Definir una extensión de bosques que pasará a formar parte de una reserva municipal para actividades de conservación y patrimonio natural.
- 6.- Ordenanza que regula la implementación de agroindustrias en el cantón PVM. Determinar el área que servirá para actividades agroindustriales.
- 7.- Ordenanza que promueve la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Acorde al art. 54 literal g del COOTAD.
- 8.- Ordenanza que establece el régimen de uso del suelo y urbanístico del Cantón PVM. En base a lo establecido en el art 54 literal c del COOTAD. Definir los requerimientos, normativa, procedimientos para nuevas urbanizaciones y fraccionamientos tanto rurales como urbanos del suelo.
- 9.- Ordenanza que regula la delimitación del suelo urbanizable. Definir las zonas, áreas que son aptas para el asentamiento de nuevas urbanizaciones y la promoción inmediata.
- 10.- Ordenanza que regula las vías rurales en el Cantón PVM. Regular las dimensiones que debe tener una vía rural para garantizar la circulación de vehículos, transeúntes y aguas pluviales, así como su desagüe en quebradas para evitar deslizamientos de tierras.
- 11.- Ordenanza que implementa el sistema de participación ciudadana en el Cantón PVM. Implementar la normativa y los procedimientos para la participación ciudadana efectiva.
- 12.- Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de áreas comunales en urbanizaciones situadas en el cantón PVM.
- 13.- Ordenanza que implementa los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales.

8.3.5.2. RESOLUCIONES

Son instrumentos de efectos particulares emitidos por los funcionarios directivos del GAD Municipal (Alcalde, Contralor, Síndico, Directores de Área, etc.) sobre asuntos administrativos y procedimientos internos de la entidad. Son utilizadas con el fin de expedir los instructivos y disposiciones necesarias que permiten se operativicen normas o decisiones de mayor jerarquía.

- 1.- Implementación de la competencia de Cooperación Internacional. Decisión municipal para la utilización de fondos de cooperación internacional en la ejecución de planes, programas y proyectos locales.

8.3.5.3. REGLAMENTOS

Los Reglamentos son instrumentos emitidos por la máxima autoridad que establecen el régimen de funcionamiento del GAD o sus órganos, servicios y dependencias.

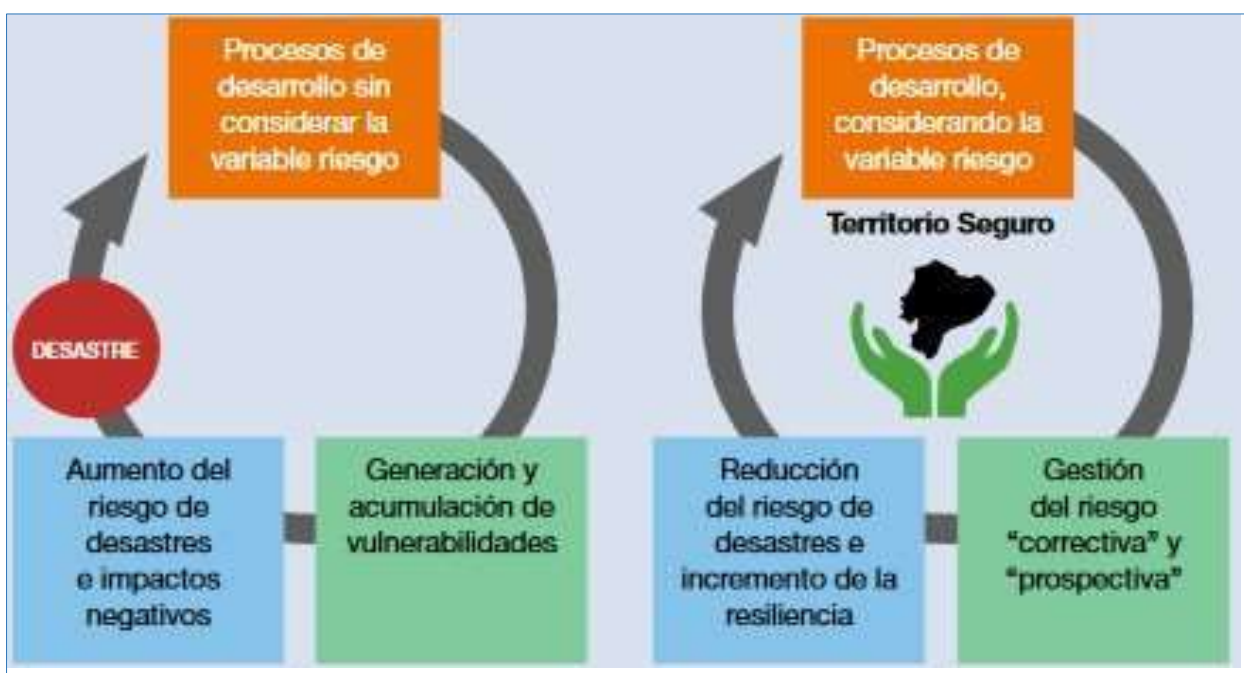
8.4. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN Y LINEAMIENTOS JUNIO 2020 –POST PANDEMIA⁷

8.4.1. REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN

Considerando la gestión del riesgo de desastres es la aplicación de políticas y estrategias que tienen como propósito prevenir nuevos desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres. De tal manera que la gestión de riesgos de desastres debe considerar un enfoque centrado en:

- ✓ Evaluar el riesgo de desastres
- ✓ Reducir el riesgo de desastres
- ✓ Prepararse antes de un desastre

Los procesos de planificación deben tener tendencia a mejorar las condiciones de calidad de vida, considerando el incremento de los niveles de vulnerabilidad o de los factores subyacentes del riesgo como son la pobreza, desigualdad, degradación ambiental para alcanzar la sostenibilidad de los logros y condiciones adecuadas de desarrollo. En el gráfico siguiente, podemos ver la Gestión de desastres y Desarrollo Sostenible.



Fuente: Adaptado de CISP TN, 2006

Es necesario promover el concepto de territorio seguro y resiliente, partiendo de la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial, garantizando que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes, prevención de futuros riesgos y el control del riesgo residual de manera que el desarrollo sea sostenible.

Referente a la reducción progresiva de los factores de riesgo de cambio climático, se han planteado proyectos de mitigación y adaptación; en lo referente a riesgos naturales se debe indicar que el cantón Pedro Vicente Maldonado, es poco susceptible a presentar daños frente a la amenaza climática, permitiendo que el programa/proyecto opere con relativa normalidad.

⁷ Artículo Reformado a través de Ordenanza signada con el Nro. 14-2021, publicada en la Gaceta Municipal el 13 de octubre de 2021.



El cantón Pedro Vicente Maldonado, no dispone de un Plan de Gestión de Riesgos, mismo que permitirá identificar amenazas y vulnerabilidades que se encuentran sujetas a la exacerbación de fenómenos climáticos, para lo cual se recomienda generar el Plan de Riesgos. El mencionado plan permitirá identificar las amenazas, vulnerabilidades que presenta el cantón, con los recursos disponibles por los diferentes actores para afrontar los efectos potenciales que se generen en en una emergencia o desastre. Además nos permitirá definir las responsabilidades institucionales y su nivel de coordinación entre los diferentes actores involucrados y emitir una respuesta ante una eventual emergencia o desastre.

Considerando los riesgos, las amenazas que se pueden presentar son:

Sequias:

El nivel de amenaza para las sequias es muy baja a nula, bajo el escenario RCP 4.5

Lluvias Intensas:

El nivel de amenaza para las lluvias intensas, es baja, considerando el escenario RCP 4.5

Temperaturas muy altas

El nivel de amenaza para las temperaturas muy altas, en la mayoría del territorio es baja y aproximadamente 10.000 hectáreas presenta el nivel de amenaza moderada, considerando el escenario RCP 4.5

Heladas:

El nivel de amenaza para las heladas, en todo el territorio es nula, considerando el escenario RCP 4.5

Amenaza Natural: Sismos, movimeitnos en masa, erosión del suelo, sequía, deslizamientos.

Amenaza antrópica: Incendios, accidentes vehiculares, violencia social, asentamientos irregulares, contaminación por aguas residuales.

Riesgo Socio – Natural: Déficit de agua para consumo humano, descontrol en el sistema inmigratorio, colapso estructural de vías de comunicación terrestre, desatención hospitalariay ambulatoria permanente.

ACCIONES CORRECTIVAS SEGÚN RIESGOS IDENTIFICADOS 2019 - 2023

Riesgo identificado	Acciones correctivas y de remediación	Instituciones responsables de las acciones
Socavación	Identificar la delimitación hidrográfica de todos los afluentes	Desarrollo Sustentable
	Obras de mitigación: Construcción de muros de hormigón ciclópeo	OOPP
	Revestimiento con gaviones	
Violencia social	Operativos de control	Jefatura Política, Comisaria Nacional de Policías, Comisaria, Municipal, CTE, Fuerzas Armadas
	Capacitación a la ciudadanía para incentivar las denuncias	
	Sistema de Vigilancia	
Movimientos en masa	Viabilizar estudios de estabilidad de taludes referente a la amenaza	GAD Municipal -Unidad de Riesgos con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Obras Publicas
	Identificar los deberes de riesgo referente a la amenaza	Unidad de Gestión de Riesgos
	Realizar y verificar informes de factibilidad para la construcción de infraestructuras en zonas de riesgos mitigables	Unidad de Gestión de Riesgos en concordancia con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y otras entidades gubernamentales y cantonales



Erosión del suelo	Llevar un control estricto del manejo del suelo en el territorio	Desarrollo Sustentable, Obras Públicas, Planificación
	Manejo de aguas residuales y lluvia	
	Reforestación y recuperación de la cobertura vegetal	
Accidentes vehiculares	Aumento de señalización	Unidad de Transito
	Mayor control en puntos críticos	CTE
	Capacitaciones periódicas	Unidad de Tránsito, CTE
Déficit de agua para consumo humano	Mantenimiento de plantas de potabilización de agua	EPMAPA
	Garantizar el sistema de captación	
	Generar un plan de contingencia en caso de colapso del sistema	EPMAPA, OOPP, Cuerpo de Bomberos
Descontrol en el sistema migratorio	-	-
Desatención hospitalaria y ambulancia permanente	Ampliación de personal de Salud	Ministerio de Salud, GAD Municipal
Inundación	Activación del plan de contingencia cantonal	COE Cantonal, OOPP, Unidad de Gestión de Riesgos
	Limpieza y Construcción de acequias, canales cunetas, alcantarillas de recolección de aguas lluvias.	
	Construcción de Muros de contención, como muro de Gaviones, muro de piedras, muro de Hormigón Armado, muros naturales, evacuación de habitantes	
Sismo	Elaboración de mapas de ubicación de todos los elementos estructurales, ubicación de sismos que registra el sector	Unidad de Gestión de Riesgos
	Revisión de todas las edificaciones esenciales (centros de salud, escuelas, municipalidad, etc.) para identificar las zonas más débiles	
	Estudio de amenaza sísmica para identificar las fuentes sismogénicas	
Incendios	Capacitación a la ciudadanía, Cursos de Primeros Auxilios	Cuerpo de Bomberos
Asentamientos irregulares	Mayor control en zonas de afectación	Comisaría
	Cumplimiento de Ordenanza de Aplicación del PUGS	
Incrementar el sistema de recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	Recolección de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos	Desarrollo Sustentable
Colapso estructural de vías de comunicación terrestre	Mantenimientos periódicos	OOPP, GPP
	Reforzamiento de la cimentación existente	

FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

Considerando el inventario de los recursos interinstitucionales tenemos:

ACCIONES CORRECTIVAS SEGÚN RIESGOS IDENTIFICADOS RECURSOS

TIPO/ESPECIALIDAD	CB	M.S.P	PN	FF.AA.	GAD	CRE	TOTAL
PERSONAL MEDICO	0	4	0	0	0	0	4
PERSONAL PARA ATENCION PREHOSPITALARIA	1	3	0	0	0	4	8
PERSONAL PARA ACCIONES DE RESCATE	3	0	0	0	0	0	3
PERSONAL PATRULLAS DE CAMINO Y SEGURIDAD VIAL	0	0	9	0	0	0	9
PERSONAL DE COMBATE FUEGO	4	0	0	0	0	0	4
PERSONAL PARA EVALUACION DE DAÑOS	1	1	0	0	3	2	7
PERSONAL DE UNIDADES DE MONITOREO	0	0	3	-	0	0	3
PERSONAL PARA MANTENER EL ORDEN	0	0	15	0	2	0	17
VOLUNTARIOS CR	0	0	0	0	0	20	20
TOTAL PARCIAL INSTITUCIONAL	9	8	27	0	5	26	-

INTERINSTITUCIONALES 2019 – 2023
MATRIZ DE RECURSOS HUMANOS INTERINSTITUCIONALES A NIVEL CANTONAL PVM
INTERINSTITUCIONALES A NIVEL CANTONAL PVM

Fuente: información de instituciones operativas del COE-C PVM. 2019

MATRIZ DE RECURSOS MATERIALES INTERINSTITUCIONALES A NIVEL CANTONAL PVM

TIPO/ESPECIALIDAD	CB	M.S.P	PN	FF.AA.	GAD	CRE	TOTAL
AMBULANCIAS	0	1	0	0	0	2	3
VEHÍCULOS DE RESCATE	1	0	0	0	0	0	1
VEHÍCULOS COMBATE FUEGO	2	0	0	0	0	0	2
VEHÍCULOS DE APOYO LOGISTICO Y EVALUACIÓN	2	1	3	0	0	1	8
VEHICULO TANQUEROS (ABASTECIMIENTO)	1	0	0	0	0	0	1
VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE DE VÍAS	0	0	1	0	0	0	1
MAQUINARIA PESADA	0	0	0	0	0	0	2
MOTOS	1	0	2	0	0	0	3
Vote	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL PARCIAL INSTITUCIONAL	8	2	4	0	0	3	-

Fuente: información de instituciones operativas del COE-C PVM. 2019

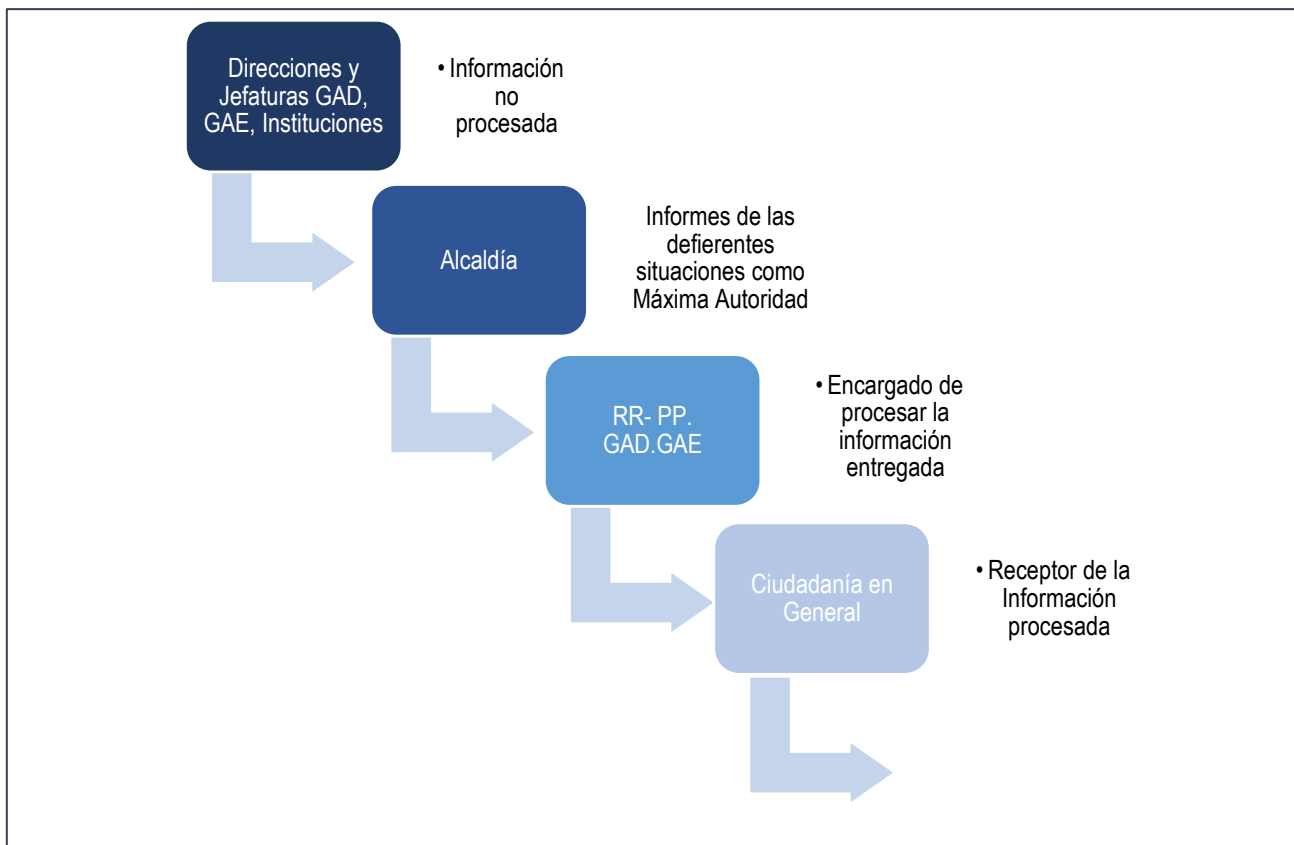
MATRIZ DE RECURSOS MATERIALES/EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES A NIVEL CANTONAL PVM

TIPO/ESPECIALIDAD	CB	M.S.P	PN	FF.AA.	GAD	CRE	TOTAL
CUERDAS	1 (300m)	0	0	0	0	0	1
CARPAS	1	0	0	0	0	1	2
FRAZADAS	4	0	0	0	0	6	10
CHALECOS SALVAVIDAS	10	0	0	0	0	0	10
RADIOS	0	1	4	0	0	4	9

TIPO/ESPECIALIDAD	CB	M.S.P	PN	FF.AA.	GAD	CRE	TOTAL
CAMILLAS O TABLA DE COLUMNA	2	1	0	0	0	4	7
KITS DE PRIMEROS AUXILIOS	8	2	0	0	0	4	14
TANQUES DE O ²	3	3	0	0	0	7	13
ESCALERAS	4	0	0	0	0	0	4
EQ. DE RESPIRACIÓN	4	2	0	0	0	2	8
EQUIPOS DE EXTRICACION	1	0	0	0	0	0	1
EQ. RESC. ESPEC. CONFINADOS	4	0	0	0	0	0	4
MOTOSIERRA	1	0	0	0	0	0	1
EQUIPOS DE RESCATE	4	0	0	0	0	0	4
EQ. COMBATE FUEGO	8	0	0	0	0	0	8
TOTAL PARCIAL INSTITUCIONAL	55	9	4	0	0	28	-

Fuente: información de instituciones operativas del COE-C PVM. 2019

Cadena de Activación y Flujo de Información Interinstitucional del Comité de Operaciones de Emergencias del GAD Municipal Pedro Vicente Maldonado



FUENTE: Resultados de trabajo. ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

MISIÓN, INTEGRACIÓN Y COMPETENCIAS PRINCIPALES DE LAS MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO (MTTs)

MTT Municipales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
MTT-M1: Agua segura,	Garantizar el acceso, provisión y distribución	Evaluación y análisis de las necesidades locales de agua en los sectores afectados



MTT Municipales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
saneamiento y gestión de residuos	permanente de agua potable y servicios de saneamiento	Provisión de agua segura, drenaje y saneamiento (evacuación de aguas negras, grises y excretas) en viviendas, establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos que lo requieran
		Gestión de desechos sólidos en viviendas, establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos que lo requieran
		Provisión de agua para abastecimiento de sistemas de riegos y dotación de líquido para animales de granja
		Evaluación de la calidad del agua para consumo humano en la zona de emergencia o desastre, evaluando parámetros básicos de calidad del agua (nivel de cloro residual, turbidez, pH)
		Soporte a las acciones de otras MTT-M
MTT-M2: Salud y APH	Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud e higiene para la población	Evaluación y análisis de las necesidades locales de atención pre-hospitalaria y servicios de salud a toda la población de los sectores afectados
		Coordinación de los servicios de atención pre-hospitalaria
		Evaluación y coordinación de los servicios de salud a nivel local, para la respuesta en base a las evaluaciones de afectación y disponibilidad
		Despliegue de equipos para realizar vigilancia epidemiológica en las zonas afectadas
		Establecimiento y ejecución de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud
		Soporte a las acciones de salud requeridas por otras MTT-M
MTT-M3: Servicios básicos esenciales	Garantizar las acciones oportunas de prevención para reducir los riesgos; rehabilitar los servicios esenciales afectados	Evaluación y análisis de la recuperación vial y la restauración de obra civil afectada según sus competencias
		Provisión de energía eléctrica, telecomunicaciones y servicios de movilidad para la población de las zonas afectadas, sobre todo en establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos de las zonas afectadas, sobre todo en establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos de las zonas afectadas que lo requieran.
		Soporte a las acciones de requerimiento de servicios esenciales como electricidad y telecomunicaciones, requeridas por otras MTT-M
MTT-M4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	Garantizar la atención integral y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos	Implementación y gestión de alojamientos temporales, bajo la aplicación de normas ESFERA
		Evaluación y análisis de las necesidades de alojamiento temporal
		Provisión de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre
		Coordinación para garantizar la seguridad alimentaria en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta
		Coordinación para la gestión del registro y censo de afectados, personas con discapacidad, grupos atención prioritaria, género y cultura
		Provisión de los requerimientos para el funcionamiento de los alojamientos temporales
MTT-M5: Educación en	Garantizar el derecho a la educación en las zonas	Fortalecer y asegurar la continuidad de los servicios educativos durante la recuperación temprana de las zonas afectadas



MTT Municipales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
emergencia	afectadas por emergencias o desastres.	Apoyo y coordinación para la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior)
		Registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación
		Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación
MTT-M6: Medios de vida y productividad	Coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas	Coordinación Municipal/Metropolitana para la evaluación municipal de las afectaciones al sector productivo
		Apoyo y coordinación Municipal/Metropolitana para la continuidad de operación de mercados locales y comercio
		Ejecución de programas de recuperación que permita la dotación de materia prima para los productores damnificados / afectados dentro del territorio local
		Evaluación del estado de la infraestructura de producción, sistemas de riego, centros de acopio y canales de distribución y establecer las soluciones para apoyar la reactivación local de la cadena productiva
		Coordinación Municipal con los grupos operativos para la ejecución de programas y evaluación de afectaciones en el sector productivo del cantón, si así lo requiere la mesa técnica
		Solicitar soporte a otras MTT-M para cumplir con las responsabilidades establecidas
MTT-M7: Infraestructura esencial y Vivienda	Coordinar las acciones oportunas para evaluar la habitabilidad de las edificaciones esenciales y viviendas; dirigir los protocolos de derrocamiento y demolición; rehabilitar y reconstruir la infraestructura afectada	Realización de la evaluación de daños en la infraestructura esencial y en viviendas de las zonas afectadas
		Realización de la remoción de los escombros producidos en la emergencia o desastres siguiendo los protocolos establecidos
		Ejecución del análisis de las necesidades de vivienda en la población afectada y damnificada
		Provisión y movilización de recursos para la evaluación, limpieza de escombros y recuperación temprana, de la infraestructura esencial y viviendas de las zonas afectadas

GRUPO	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
GT-1: Logística	Ejecutar acciones oportunas para movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, gestión de suministros y asistencia humanitaria de emergencias para el trabajo del personal operativo y la atención de población afectada	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el inventario de capacidades y limitantes para la logística humanitaria. • Evaluación de infraestructura y áreas destinadas para el soporte logístico. • Facilitar el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada. • Brindar apoyo con recursos de movilización para traslado de pacientes, personal y equipos de salud, desde y hacia la zona de desastre. • Puesta en marcha de las Cadenas Logísticas Humanitarias.
GT-2: Seguridad y Control	Ejecutar acciones oportunas para garantizar la seguridad de la población, de los bienes, e infraestructura para los servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los planes de seguridad y operativos para eventos que puedan convertirse en peligrosos. • Aplicación de planes de seguridad y protección de la población afectada y de sus bienes. • Control de las zonas de afectación, de acceso restringido, de acceso limitado y de impacto. • Garantizar la seguridad en las infraestructuras esenciales. • Brindar soporte a las acciones de Logística.



GRUPO	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Ejecutar acciones oportunas para la activación, despliegue y operaciones de rescate.	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar los medios y recursos técnicos / tecnológicos necesarios para las labores de búsqueda, rescate, operaciones SAR y atención pre-hospitalaria.• Coordinar entre los equipos de rescate las prioridades de movilización y atención.

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

FUNCIONAMIENTO DEL COE (REFERENCIA MANUAL DEL COE)

Manejo de la información en situaciones de emergencia

- (1) El vocero del COE es su presidente. Esta función es indelegable. El presidente puede disponer que los coordinadores de mesa lo acompañen para ofrecer explicaciones técnicas adicionales.
- (2) En situaciones de emergencia el COE establecerá un área adecuada para que funcione como sala de prensa. Los medios no tendrán acceso al área donde trabajan las mesas técnicas o sesiona el plenario del comité.
- (3) El presidente del COE notificará a la oficina de la SECOM en la provincia solicitando que un funcionario de la misma apoye el relacionamiento con los medios. En los GAD municipales la sala de prensa del COE será manejada por la oficina municipal de comunicación. En los COE provinciales por la oficina de comunicación de la gobernación. En el COE nacional por la oficina de comunicación de la SGR.
- (4) Los presidentes del COE entregarán la información a los medios a través de boletines periódicos y de ruedas de prensa, evitando que haya primicias informativas para un medio en particular. En el caso de inspecciones en territorio, los medios serán informados para el acompañamiento correspondiente.
- (5) La información entregada a los medios por el presidente del COE tiene el valor de comunicación oficial y debe basarse en información principalmente de fuentes oficiales. Para evitar confusiones, el presidente calificará siempre la información que entrega, como provisional o no, según corresponda.
- (6) Las ruedas de prensa se acompañarán de un **boletín escrito**. Los boletines llevarán la fecha, hora y el número de emisión. El primer boletín de prensa será el que comunica la declaración de la emergencia y las razones de su declaración. Los boletines se acompañarán de mapas y de información cuantitativa precisa que facilite la comunicación del mensaje.
- (7) Los medios de comunicación están en la obligación de citar la fuente y mencionar la fecha y hora de las fotos e informaciones que utilicen para su trabajo de comunicación.
- (8) La frecuencia de entrega de los boletines y de las ruedas de prensa será determinada en cada situación. El presidente del COE informará de esto a los medios y a la ciudadanía. Los boletines no llevan el logo de la SGR.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL COE

- a) Asignar equipo(s) de gestión de emergencia Cantonal a las áreas de operaciones.
- b) Asignar Comandante(s) de Incidente para manejar la emergencia.
- c) Establecer un centro de comunicaciones que enlace los tres niveles de coordinación en la gestión de emergencia.
- d) Activar las instituciones de socorro incluyendo albergues, centros de salud, organismos básicos y de apoyo para la respuesta y seguridad.
- e) Determinar las prioridades operativas de las mesas de trabajo y conformar los grupos y mecanismos que fueren del caso.
- f) Disponer la activación de los planes de contingencia y evacuación en el nivel de jurisdicción correspondiente.

- g) Disponer y comunicar las restricciones de acceso y movilización para zonas de mayor peligro potencial.
- h) Intercambiar regularmente con el sistema de monitoreo la información sobre la evolución de la situación.
- i) Organizar la evacuación de la población de las zonas de mayor peligro con apoyo de las FFAA, la Policía Nacional, las entidades de ayuda humanitaria y de socorro.
- j) Activar los equipos de evaluación y análisis inicial de necesidades.
- k) Disponer las prioridades para la seguridad de las personas y bienes en el territorio en emergencia.
- l) Asegurar que las instituciones de socorro y de rehabilitación tengan prioridad operativa máxima durante el evento en curso.
- m) Determinar las prioridades operativas de las mesas de trabajo y conformar los grupos y mecanismos que fueren del caso.
- n) Asegurar que se implementen los planes que correspondan según los sucesos.
- o) Actualizar y comunicar las nuevas restricciones de acceso para zonas de mayor peligro potencial.
- p) Intercambiar regularmente con el sistema de monitoreo la información sobre la evolución de la situación.
- q) Vigilar que las entidades de socorro operen de acuerdo a los protocolos para la atención de incidentes.
- r) Vigilar que las entidades de ayuda humanitaria atiendan adecuadamente a la población.
- s) Proponer los lineamientos para organizar la recuperación temprana. La recuperación temprana incluye la rehabilitación de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada.
- t) Recomendar el cierre del período de emergencia.

8.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El proceso de monitoreo y evaluación se define como el seguimiento continuo mediante el cual se obtiene información sobre el avance que se han obtenido en la consecución de los objetivos y metas de un Plan enfocado hacia la cuantificación del logro obtenido. En pocas palabras, es determinar el grado en que las acciones emprendidas permiten el logro de los objetivos y para ello es necesario una valoración de los efectos de las actividades en relación a la consecución de los objetivos planteados.

El Proceso de seguimiento proporciona información que ayuda a la toma de decisiones más acertadas para mejorar el desempeño y alcanzar los resultados en el tiempo previsto.

GRÁFICO N° 8.1. Plan de Monitoreo Cantón Pedro Vicente Maldonado



FUENTE: Resultados de Trabajo

ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad

Conforme a la base legal que se refiere a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es necesario implementar el proceso de seguimiento y evaluación.



Art. 50 COPFP.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

El GAD Municipal en el reporte de avance en la ejecución de su plan anualmente debe reportar el cumplimiento de metas y objetivos planteados, al sistema SIGAD implementado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. Esto conlleva a que el GAD independientemente en su estructura institucional, evalúe los resultados obtenidos, que servirán para direccionar cada período fiscal año a año.

Conforme a la Resolución No. 011-CNC-2012,

El Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD, es la herramienta informática diseñada para capturar la información requerida para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas, Séptimo Criterio Constitucional, para la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relativo al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Por lo tanto, es importante implementar dentro del plan de monitoreo para medir el avance y logros de los objetivos, los Planes parciales, los programas y los proyectos en los que se puede implementar procesos de:

- ✓ Revisión y recopilación de registros administrativos
- ✓ Procesos de investigación a través de observación y encuestas estructuradas

8.5.1. OBJETIVOS

El monitoreo es un seguimiento periódico del avance técnico, y la aplicación de los recursos que fueron inicialmente asignados a un determinado Plan, por medio del cual se compara el desempeño y los resultados de la aplicación. Tiene por objeto orientar la ejecución de un plan hacia su finalidad y detectar cualquier problema que frene la consecución de sus objetivos. Para ello se debe:

- ✓ Conocer si las metas propuestas en los planes se cumplen en cantidad y calidad con oportunidad de acuerdo a lo programado
- ✓ Consolidar una cultura de evaluación en las distintas unidades administrativas, en base a una planificación pre establecida.
- ✓ Monitorear la labor de las unidades operativas
- ✓ Estimular el proceso de retroalimentación con la información recopilada y permitir la aplicación de ajustes anuales.



8.5.2. PROCESO DE APLICACIÓN DEL MONITOREO

El Plan de Seguimiento y Evaluación del PDyOT del Cantón Pedro Vicente Maldonado se aplicará mediante el siguiente proceso.

1.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Al inicio del periodo administrativo se conformará el equipo técnico de monitoreo del plan, mediante la designación más idónea para el efecto, tomando en consideración que debe ser personal que conozcan el territorio y tenga cierta permanencia en sus funciones para garantizar la continuidad del trabajo de monitoreo.

Los miembros del equipo serán responsables del seguimiento de todas las actividades, proyectos y metas del Plan, la definición de la muestra a evaluar (trabajo de campo), el ajuste de las técnicas, las metodologías e instrumentos que se van a emplear, así como de la elaboración de los Informes de evaluación del Plan.

Su conformación y periodicidad dependerá del GAD, aunque se recomienda que sea trimestral, con el fin monitorear el cumplimiento del PDOT; incluso esta instancia podría identificar la necesidad de ajustar el PDOT en temas de propuesta y sobre todo en la agenda regulatoria.

Responsable de la Ejecución

El técnico encargado de vigilar, coordinar y ejecutar el PDOT tendrá como funciones básicas:

1. La coordinación y seguimiento técnico de la ejecución del PDOT. (Preparación de informes de cumplimiento y documentos para tratar en el Comité de Planificación Local).
2. Aplicación de las estrategias de articulación con el Ejecutivo y con otros niveles de gobierno (provincial y cantonal).
3. Preparar documentos e informes de avance y cumplimiento.
4. Preparar documentos e informes para ser el vínculo con el Consejo de Planificación Local.

2.- PLANTEAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.

Con los lineamientos generales del presente documento, se establecerá el Plan de Monitoreo Anual utilizando los objetivos y metas que se plantean para el año respectivo. En base a este supuesto, el equipo técnico delinear los indicadores necesarios, la fuente el método y el cronograma de recopilación de datos y para complementar el plan, asignará las responsabilidades y los recursos a emplearse.

3.- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

Esta etapa, implica la ejecución de las responsabilidades indicadas en el paso anterior. Para ello, el equipo de trabajo determinará de acuerdo a las circunstancias específicas el método de recolección de datos que se ajuste a las condiciones de trabajo. Revisará informes del departamento financiero, fichas de avance de proyectos, etc. Una vez recolectada la información analizará comparando con los avances establecidos.

4.- ANALISIS DE INFORMACIÓN Y AVANCES.

Con los resultados obtenidos, el equipo de Monitoreo, determinará el grado de avance y cumplimiento de la ejecución del Plan para en base a los indicadores notificar a los encargados de la ejecución del Plan. En esta etapa, de acuerdo al avance establecido, el equipo técnico tiene las siguientes responsabilidades:



- a.- Analizar las variaciones obtenidas.
- b.- Determinar las causas de las variaciones negativas, identificar los puntos críticos y problemas presentados en la ejecución de actividades.
- c. Proponer las medidas correctivas.
- d.- Elaborar el informe de avance de resultados y observaciones.
- e.- Retroalimentación

En base a los informes, el equipo técnico debe crear una base de datos relacionando cada obstáculo observado con los objetivos estratégicos del plan para identificar su grado de limitación. Con ello, se obtiene un sistema de información que ayudará a prevenir futuros retrasos y problemas. De manera complementaria, el equipo técnico difundirá los resultados para el conocimiento en especial de aquellos responsables de la ejecución del PDyOT.

8.5.3. TIPO DE SEGUIMIENTO

De acuerdo al proceso anterior, y de acuerdo a la recomendación de EXSENPLADES, el Equipo Técnico realizará tres tipos de seguimiento:

1.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS.

Este seguimiento se aplicará en el avance de las metas. Se lo hará de manera anual y permitirá establecer el grado de cumplimiento de las metas establecidas para cada objetivo estratégico y analizar la tendencia y las variaciones de cada indicador.

TABLA N° 8.11. Seguimiento a las Metas

Condición del indicador	Categoría del Indicador	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador).	Indicador cumplido	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada, pero conserva la tendencia esperada para el indicador	Indicador con avance menor de lo esperado	
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado	Indicador con problemas	

FUENTE: EX SENPLADES.

ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PLANES Y PROYECTOS. Esta sección comprende el análisis de porcentaje físico o de cobertura de los programas y proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo.

Se hará de manera semestral y permite el análisis de la tendencia y variaciones de los indicadores de cada proyecto, así como el cumplimiento de las metas establecidas.

TABLA N° 8.12. Seguimiento de Programas y Proyectos

Rangos del Porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría	
De 70% a 100%	Avance óptimo	
De 50% a 69.9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

FUENTE: EX SENPLADES.

ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.

3.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA.

Este informe será anual y dará cuenta de la agenda regulatoria que ha sido aprobada y las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

TABLA N° 8.13. Seguimiento de Agenda Regulatoria

Condición/ estado de la normativa legal	Categoría del Indicador	
Si la normativa legal ha sido elaborada, discutida y aprobada por el Concejo Municipal	Indicador cumplido	Verde
Si la normativa legal ha sido elaborada, discutida, pero no está aprobada.	Indicador con avance menor de lo esperado	Amarillo
Si la normativa legal aún no ha sido elaborada, ni discutida.	Indicador con problemas	Rojo

FUENTE: EX SENPLADES.

ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.

4.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT.

Durante el período de elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la normativa vigente considera la construcción de instancias de participación conformadas como espacios mixtos integrados por la ciudadanía y sus representantes, dependientes del régimen (funcionarios del ejecutivo), y autoridades electas.

Los ciudadanos tienen la responsabilidad de velar y promover el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y proyectos que se haya establecido en el PDOT, con el fin de alcanzar el Buen Vivir en el territorio.

Por la importancia de la incorporación de la ciudadanía en la gestión de su PDOT, ésta debe tener un rol protagónico, mismo que puede estar garantizado por la creación de una instancia de Participación Local permanente, la cual propicie una corresponsabilidad en desarrollo del territorio. El cantón cuenta con un Concejo de Planificación, quien vela por el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

La Organización Mundial de la Salud, informó acerca del actual brote de enfermedad Coronavirus (COVID-19) por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. La OMS está colaborando estrechamente con expertos mundiales, gobiernos y asociados para ampliar rápidamente los conocimientos científicos sobre este nuevo virus, rastrear su propagación y virulencia, asesorar a países y personas sobre medidas de protección de la salud y propagación del brote. A partir de febrero del 2020, el SARS COVID 19 se encuentra declarado como pandemia mundial, por su rápida proliferación y letalidad.

En marzo del 2020, el Estado ecuatoriano declaró Estado de Excepción en todo el territorio nacional a causa de la Pandemia COVID 19, escenario que implicó que todas las actividades queden suspendidas excepto las de seguridad y salud. Actualmente cada cantón de acuerdo a la disposición del COE Nacional debe definir el "semaforo" verde, amarillo o rojo, según la cantidad de casos de COVID 19 que se presenten en cada cantón.

Desde el 4 de mayo al 31 de mayo de 2020, el cantón se encontró en semáforo rojo; y, desde el 1 de junio hasta la fecha la semaforización se encuentra en amarillo.

8.6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con la finalidad de definir las estrategias de participación ciudadana y de promoción del plan que contemple las actividades, responsabilidades y recursos que deben destinarse para el desarrollo y



cumplimiento de lo propuesto en el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como el material de difusión que permita transmitir y sensibilizar a la globalidad de la población, la importancia, los objetivos, resultados, cumplimiento de metas y procedimientos a ser instaurados para así fomentar, el involucramiento e identificación de la ciudadanía con el PDyOT se ha preparado la siguiente estrategia:

TABLA N° 8.14. Proceso de Participación Ciudadana

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS
1. Plan de difusión del PDyOT a través del uso de material comunicacional	1.1. Elaborar material promocional del PDOT 1.1. 1. Diseño del material promocional visual, audiovisual, de audio 1.2. Contratar la difusión de spots por radio 1.3. Monitorear la opinión luego de la difusión 1.4. Preparar afiches de información 1.5. Entrevistas radiales 1.6. Asambleas	Consejo de Planificación: Monitorear opinión ciudadana para establecer nivel de conocimiento/apropiación plan. Dirección de Planificación y Territorialidad: Coordinación. Area de Comunicación Social.	Material promocional audiovisual y de audio elaborado. Informes de Departamentos responsables. Contrato de elaboración de material impreso y audiovisual.
2. Agenda para realización de Talleres de capacitación a líderes comunitarios y sociales	2.1. Socializar a líderes comunitarios y de organizaciones representativas 2.1.1. Realizar un cronograma de talleres 2.1.2. Invitar a los talleres 2.1.3. Efectuar los talleres 2.2. Establecer compromisos con los líderes comunitarios y sociales en torno a la difusión del plan.	Dirección de planificación y ordenamiento territorial. Consejo de Planificación: Convocatoria y monitoreo.	Material didáctico visual y audiovisual. Material logístico para talleres: Papelotes, marcadores permanentes y para pizarra, cinta para pegar Registro de asistencia Refrigerio Movilización.
3. Acceso a la información relacionada al avance y cumplimiento del PDyOT por medios públicos.	3.1. Subir información a página web municipal. 3.2. Solicitar información actualizada a los Departamentos responsables.	Area de Gestión Tecnológica. Dirección de planificación y ordenamiento territorial.	Documentación en formato digital.



ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS
4. Plan anual de actividades a cumplir por las diferentes instancias de participación ciudadana, en coordinación con representantes.	<p>4.1. Reunión con miembros de Consejos de Planificación y más representantes locales.</p> <p>4.2. Asambleas locales.</p> <p>4.3. Alcalde, Presidentes de Juntas y Funcionarios responsables.</p>	<p>Alcalde.</p> <p>Presidente de Asambleas locales.</p> <p>Funcionarios responsables de participación ciudadana.</p>	<p>Convocatorias.</p> <p>Salón de reuniones.</p>
5. Plan de actividades para cumplimiento de Ley y ordenanzas de participación ciudadana con la población.	<p>5.1. Talleres para elaborar presupuestos participativos anuales.</p> <p>5.2. Rendición de cuentas.</p> <p>5.3. Evaluación y monitoreo de cumplimiento del PDyOT</p> <p>5.4. Promover las distintas formas de participación ciudadana aprobada a través de ordenanzas.</p> <p>5.5. Elaboración de POA participativo</p> <p>5.6. Actividades derivadas de Ley de participación ciudadana</p>	<p>Funcionarios responsables de participación ciudadana.</p> <p>Alcalde</p> <p>Dirección de planificación y ordenamiento territorial</p> <p>Líderes de cada localidad.</p>	<p>Convocatorias.</p> <p>Salón de reuniones</p> <p>Informes de Departamentos responsables de cada área.</p> <p>Plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente.</p>

FUENTE: Revisión de Campo ELABORADO: Dirección de Planificación y Territorialidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PEDRO VICENTE MALDONADO



PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PEDRO VICENTE MALDONADO

Somos gente que avanzamos

Ing. Fabrisio Ambuludí
ALCALDE DEL CANTÓN

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec



**CREDITOS.
CONCEJO MUNICIPAL.**

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante. Alcalde.
Sr. Patricio Valarezo Fernández. Vicealcalde.
Ptgo. Wilder Anilema Castillo
Ing. Arsenio Oñate Flores
Tlgo. Carlos Gaibor Puentes
Sr. Erly Bastidas Torres

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante. Presidente.
Sr. Patricio Valarezo Fernández, Representante del Concejo Municipal.
Arq. Miguel Ángel Borja. Secretario.
Ab. Edison Caiza Toapanta, Procurador Síndico
Eco. Edwin Tubay Chávez, Director Financiero
Ing. Freddy Taco Urbano, Director de Movilidad y Obras Públicas
Arq. Jose Luis Gavilanes, Representante del Consejo Provincial
Sr. Pedro Sanmartín, Representante de Barrios
Sr. Santiago Ambuludi, Representante de Recintos
Sr. Marco Camacho, Representante de Sectores Productivos

EQUIPO TÉCNICO.

Arq. Miguel Ángel Borja. Director de Planificación.
Lcdo. Alonso Ortiz Chico., Gestión Estratégica Cantonal
Arq. Cristian Castillo Castillo. Proyectos
Ing. Génesis Gutiérrez
Ing. Johana Vásconez
Lcdo. Fausto Sigchos
Ing. Daniel Riofrío
Sra. Gladys Maldonado. Secretaria
Luis Chela. Chofer



PRESENTACIÓN



El crecimiento de las ciudades, incrementa la demanda de servicios y el apareamiento de problemas propios de su desarrollo, por ello es indispensable planificar el desarrollo ordenado de la urbe, de tal forma que se solucionen o atenúen los problemas y se satisfagan las necesidades básica en la población en servicios e infraestructura.

La ciudad de Pedro Vicente Maldonado tiene una baja densidad poblacional y en el área rural la población está dispersa, la cobertura

de los servicios básicos y de infraestructura es baja, el crecimiento de la ciudad ha sido desorganizado, es hora de emprender el cambio e iniciar su transformación con una planificación adecuada y oportuna que permita proyectarnos hacia el futuro con solidez.

Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación patagónica de la ciudadanía planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades y prioridades de cada jurisdicción, mismas que serán plasmadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT).

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación previstos por la Constitución, que permiten a los GADs desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral, garantizando el buen vivir de toda la ciudadanía.

Por ello, el Municipio que presido, trabajó en la actualización del PD y OT, documento importante que recopila el diagnóstico de los diferentes componentes, la propuesta y el modelo de gestión a seguir para la consecución de los objetivos de los objetivos planteados y la materialización de los proyectos que demanda la población pedrovicentina.

El PD y OT del cantón Pedro Vicente Maldonado se convierte en un alianza colectiva, ecológicamente sostenible y sustentable, socialmente viable, cultural y políticamente aceptable que permite proyectarnos con solidez y confianza hacia el futuro.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo, como elemento continuador del PDyOT, establece los lineamientos y políticas para un crecimiento urbano ordenado, mediante una zonificación adecuada, el aprovechamiento del suelo rural y los instrumentos de gestión del suelo; de tal manera que represente la base técnica sobre la cual se pueda ejercer el uso del suelo y la elaboración de los planes complementarios.

Conscientes de nuestro rol protagónico en la gestión del suelo, aspiramos que la ciudadanía acoja este presente documento como la base técnica sobre la cual se sustentarán las actividades generales para el desarrollo cantonal de Pedro Vicente Maldonado, de modo que este crecimiento sea ordenado, potenciando nuestro territorio de mane33ra sustentable.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante

ALCALDE DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO.



Contenido.

ANTECEDENTES	1	2.5.-	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO RURAL	38
OBJETIVOS	2	2.6.-	POLIGONOS DE INTERVENCIÓN EN SUELO RURAL	39
CAPÍTULO 1	3	2.7.-	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO URBANO	40
DIAGNÓSTICO	3	2.8.-	POLIGONOS DE INTERVENCIÓN EN SUELO URBANO	42
1.1.- LÍMITE DEL PLAN	3	CAPÍTULO 3	44	
CAPÍTULO 2	4	2.9.-	APROVECHAMIENTO DEL SUELO	44
SUELO	4	2.10.-	USO DE SUELO	44
1.2.- USOS GENERALES DEL SUELO DEL CANTÓN	4	2.11.-	USO RESIDENCIAL. R	45
1.3.- APTITUD DEL SUELO	7	2.12.-	USO MÚLTIPLE. M	45
1.4.- PENDIENTE DEL SUELO	8	2.13.-	USO EQUIPAMIENTO	46
1.5.- UNIDAD GEOMORFOLÓGICA	9	2.14.-	USO PROTECCIÓN ECOLÓGICA	47
1.6.- TEXTURA DEL SUELO	10	2.15.-	USO RECURSOS NATURALES	48
CAPÍTULO 3	11	2.16.-	USO RECURSOS NATURALES RENOVABLES	48
AMBIENTE	11	2.17.-	USO RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	49
1.7.- ÁREAS PROTEGIDAS	11	2.18.-	USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	49
1.8.- RIESGOS	11	2.19.-	USO INDUSTRIAL	50
CAPÍTULO 4	14	2.20.-	USO PROTECCIÓN ESPECIAL	51
DIAGNÓSTICO SOCIAL Y SERVICIOS	14	2.21.-	USO PROTECCIÓN PATRIMONIAL	51
1.9.- POBLACIÓN DEL CANTÓN	14	2.22.-	ZONAS DE RIESGO	51
1.10.- SERVICIOS BÁSICOS	17	2.23.-	COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO	52
1.11.- TRANSPORTE	18	CAPÍTULO 4	59	
CAPÍTULO 5	18	COMPONENTE URBANÍSTICO	59	
1.12.- POTENCIAL TURISTICO	18	2.24.-	ZONIFICACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	59
CAPÍTULO 6	19	2.25.-	RECURSOS NATURALES RENOVABLES	59
1.13.- EQUIPAMIENTOS	19	2.26.-	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	60
CAPÍTULO 7	24	2.27.-	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	61
1.14.- ASENTAMIENTOS HUMANOS	24	2.28.-	RESIDENCIAL RURAL	62
1.15.- DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO	24	2.29.-	PROTECCIÓN ESPECIAL	63
1.15.- CRECIMIENTO HISTÓRICO	26	2.30.-	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL	64
1.16.- LÍMITES URBANOS HISTÓRICOS	27	2.31.-	ZONA INDUSTRIAL	65
1.17.- BARRIOS, URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES APROBADAS	28	2.32.-	ZONA DE EXPANSIÓN URBANA	66
1.18.- GRADO DE CONSOLIDACIÓN	29	2.33.-	RESIDENCIAL	66
1.19.- ZONIFICACIÓN ACTUAL	30	2.34.-	USO DE SUELO MULTIPLE	71
PROPUESTA NORMATIVA. COMPONENTE ESTRUCTURANTE	33	2.35.-	RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL	72
CAPÍTULO 1	33	2.36.-	RESIDENCIAL AGRÍCOLA	73
2.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO	33	2.37.-	EQUIPAMIENTO	73
2.2.- SUELO URBANO	34	2.38.-	PROTECCIÓN	74
2.3.- SUELO RURAL	36	ESTANDARES URBANÍSTICOS	76	
CAPÍTULO 2	38	CAPÍTULO 1	76	
2.4.- TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	38	3.1.-	ESPACIOS PÚBLICOS	76
		3.2.-	CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	76
		3.3.-	PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DISEÑO	77
		3.4.-	SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS	78
		CAPÍTULO 2	79	
		3.5.-	SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD	79



PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



3.6.-	PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DISEÑO VIAL.....	80
3.7.-	SISTEMA VIAL.....	80
3.8.-	NORMAS BÁSICAS DE DISEÑO DE VÍAS.....	84
CAPÍTULO 3.	85
3.9.-	EQUIPAMIENTO.....	85
3.10.-	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....	88
ANEXOS.....	89

TABLAS

TABLA N° 1.	Límite Cantón PVM.....	3
TABLA N° 2.	Uso y Cobertura del Suelo. Cantón PVM.....	4
TABLA N° 3.	Capacidad de Uso de la Tierra. Cantón PVM.....	7
TABLA N° 4.	Pendiente del Suelo. Cantón PVM.....	8
TABLA N° 5.	Unidad Geomorfológica. CUT. Cantón PVM.....	9
TABLA N° 6.	Textura del Suelo. CUT. Cantón PVM.....	10
TABLA N° 7.	Áreas Protegidas. CUT. Cantón PVM.....	11
TABLA N° 8.	Amenaza por Deslizamientos. Cantón PVM.....	12
TABLA N° 9.	Amenaza por Caídas. Cantón PVM.....	12
TABLA N° 10.	Amenaza Flujos. Cantón PVM.....	13
TABLA N° 11.	Amenaza Reptación. Cantón PVM.....	13
TABLA N° 12.	Población Total. Cantón PVM.....	14
TABLA N° 13.	Distribución de la Población. Cantón PVM.....	14
TABLA N° 14.	Incremento de la Población. Cantón PVM.....	15
TABLA N° 15.	Densidad Poblacional. Zona Rural. Cantón PVM.....	15
TABLA N° 16.	Densidad Poblacional. Zona Urbana. Cantón PVM.....	16
TABLA N° 17.	Crecimiento Histórico. Cantón PVM.....	27
TABLA N° 18.	Límites Urbanos Anteriores. Cantón PVM.....	27
TABLA N° 19.	Barrios y Lotizaciones. Cantón PVM.....	29
TABLA N° 20.	Consolidación Cabecera Cantonal. Cantón PVM.....	29
TABLA N° 21.	Consolidación La Celica. Cantón PVM.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA N° 22.	Consolidación San Vicente de Andoas.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA N° 23.	Zonificación Actual Área Urbana. Cantón PVM.....	31
TABLA N° 24.	Zonificación Actual Área Urbana. La Celica.....	31
TABLA N° 25.	Categorías de Ordenamiento Territorial. COT. Cantón PVM.....	33
TABLA N° 26.	Propuesta de Suelo Urbano. Cantón PVM.....	34
TABLA N° 27.	Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. Cantón PVM.....	35
TABLA N° 28.	Polígonos de Intervención. Suelo Rural. Cantón PVM.....	39
TABLA N° 29.	Polígonos de Intervención. Suelo Urbano. Cantón PVM.....	42
TABLA N° 30.	Polígonos de Intervención. Suelo Urbano. Cantón PVM.....	42
TABLA N° 31.	Polígonos de Intervención. Suelo Urbano. Cantón PVM.....	43
TABLA N° 32.	Polígonos de Intervención. Equipamientos.....	43
TABLA N° 33.	Clasificación. Uso Residencial. Cantón PVM.....	45
TABLA N° 34.	Clasificación Uso Equipamiento. Cantón PVM.....	46
TABLA N° 35.	Clasificación. Uso Protección Ecológica. Cantón PVM.....	48

TABLA N° 36.	Recursos Naturales. Cantón PVM.....	49
TABLA N° 37.	Actividades Comerciales. Cantón PVM.....	49
TABLA N° 38.	Clasificación Uso Industrial. Cantón PVM.....	50
TABLA N° 39.	Protección Especial. Cantón PVM.....	51
TABLA N° 40.	Protección Patrimonial. Cantón PVM.....	51
TABLA N° 41.	Zonas de Riesgo. Cantón PVM.....	51
TABLA N° 42.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial. Cantón PVM.....	52
TABLA N° 43.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial Rural. Cantón PVM.....	53
TABLA N° 44.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial Agrícola. Cantón PVM.....	54
TABLA N° 45.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial de Interés Social. Cantón PVM.....	54
TABLA N° 46.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Múltiple. Cantón PVM.....	55
TABLA N° 47.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial de Interés Social. Cantón PVM.....	55
TABLA N° 48.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Recursos Naturales Renovables. Cantón PVM.....	56
TABLA N° 49.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Recursos Naturales no Renovables. Cantón PVM.....	57
TABLA N° 50.	Compatibilidad de Uso de Suelo. Protección. Cantón PVM.....	58
TABLA N° 51.	Zonificación. Recursos Naturales Renovables. Cantón PVM.....	60
TABLA N° 52.	Zonificación. Recursos Naturales No Renovables. Cantón PVM.....	60
TABLA N° 53.	Zonificación. Protección Ecológica. Cantón PVM.....	62
TABLA N° 54.	Zonificación. Residencial Rural. Cantón PVM.....	63
TABLA N° 55.	Zonificación. Protección Especial. Cantón PVM.....	63
TABLA N° 56.	Zonificación. Zona de Tratamiento Especial. Cantón PVM.....	64
TABLA N° 57.	Zonificación. Zona Industrial. Cantón PVM.....	65
TABLA N° 58.	Zonificación. Residencial 1. Cabecera Cantonal. Cantón PVM.....	67
TABLA N° 59.	Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. Cantón PVM.....	67
TABLA N° 60.	Zonificación. Residencial 1. Andoas. Cantón PVM.....	67
TABLA N° 61.	Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. Andoas.....	68
TABLA N° 62.	Zonificación. Residencial 1. La Celica. Cantón PVM.....	68
TABLA N° 63.	Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. La Celica.....	69
TABLA N° 64.	Zonificación. Residencial 2. Cabecera Cantonal.....	69
TABLA N° 65.	Zonificación. Residencial 3. Cabecera Cantonal.....	70
TABLA N° 66.	Zonificación. Uso Múltiple. Cantón PVM.....	71
TABLA N° 67.	Zonificación. Residencial de Interés Social. Cabecera Cantonal.....	72
TABLA N° 68.	Amplitud de vías en la zona rural. Cabecera Cantonal.....	81
TABLA N° 69.	Equipamiento General. Cantón PVM.....	85

MAPAS

MAPA N° 1.	Límite Cantón PVM.....	3
MAPA N° 2.	Uso y Cobertura del Suelo. Cantón PVM.....	5
MAPA N° 3.	Recursos Naturales. Cantón PVM.....	5
MAPA N° 4.	Mosaico Agropecuario. Cantón PVM.....	6
MAPA N° 5.	Plantación Forestal. Cantón PVM.....	6
MAPA N° 6.	Infraestructura Antrópica. Cantón PVM.....	7



PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO



MAPA N° 7. Capacidad de Uso de la Tierra. CUT. Cantón PVM.....	8	MAPA N° 51. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. La Celica.....	36
MAPA N° 8. Pendiente del Suelo. Cantón PVM.....	9	MAPA N° 52. Propuesta de Clasificación de Suelo Rural. Cantón PVM.....	38
MAPA N° 9. Unidad Geomorfológica. Cantón PVM.....	10	MAPA N° 53. Propuesta de Tratamiento. Suelo Rural. PVM.....	39
MAPA N° 10. Textura del Suelo. Cantón PVM.....	10	MAPA N° 54. Propuesta de Tratamiento. Suelo Urbano. Cabecera Cantonal.....	40
MAPA N° 11. Áreas Protegidas. Cantón PVM.....	11	MAPA N° 55. Tratamiento. Suelo Urbano y Expansión. La Celica.....	41
MAPA N° 12. Amenaza por Deslizamientos de Masa. Cantón PVM.....	12	MAPA N° 56. Propuesta de Tratamiento. Suelo Urbano y Expansión. Andoas.....	41
MAPA N° 13. Amenaza por Caídas. CUT. Cantón PVM.....	12	MAPA N° 57. Uso recursos Naturales Renovables. PVM.....	59
MAPA N° 14. Amenaza Flujos. Cantón PVM.....	13	MAPA N° 58. Uso Recursos Naturales No Renovables. PVM.....	61
MAPA N° 15. Amenaza Reptación. Cantón PVM.....	13	MAPA N° 59. Protección Ecológica. PVM.....	61
MAPA N° 16. Densidad Poblacional. Zona Rural. Cantón PVM.....	16	MAPA N° 60. Uso residencial Rural. PVM.....	62
MAPA N° 17. Densidad Poblacional. Zona Urbana. Cantón PVM.....	16	MAPA N° 61. Protección Especial. PVM.....	63
MAPA N° 18. Red de Energía Eléctrica. Cantón PVM.....	17	MAPA N° 62. Zona de Tratamiento Especial. PVM.....	64
MAPA N° 19. Red de Agua Potable. Cantón PVM.....	17	MAPA N° 63. Zona Industrial. Cantón PVM.....	65
MAPA N° 20. Alcantarillado Sanitario. Cantón PVM.....	18	MAPA N° 64. Uso Residencial 1. Suelo Urbano y Expansión. PVM.....	66
MAPA N° 21. Rutas de Buses y su área de influencia. Cantón PVM.....	18	MAPA N° 65. Uso Residencial 1. Suelo Urbano y Expansión. Andoas.....	68
MAPA N° 22. Potencial Turístico. Cantón PVM.....	19	MAPA N° 66. Uso Residencial 1. Suelo Urbano y Expansión. Celica.....	68
MAPA N° 23. Fincas Vacacionales. Cantón PVM.....	19	MAPA N° 67. Uso Residencial 2. Suelo Urbano y Expansión. PVM.....	70
MAPA N° 24. Área de Influencia. Unidades Educativas. Cantón PVM.....	20	MAPA N° 68. Uso Residencial 3. Suelo Urbano y Expansión. PVM.....	70
MAPA N° 25. Área de Influencia. Centros de Salud. Cantón PVM.....	20	MAPA N° 69. Uso Múltiple. Suelo Urbano y Expansión. PVM.....	71
MAPA N° 26. Área de Influencia. UPC. Cantón PVM.....	21	MAPA N° 70. Uso Múltiple. Suelo Urbano y Expansión. Andoas.....	71
MAPA N° 27. Equipamientos Recreacionales. Cantón PVM.....	21	MAPA N° 71. Uso Múltiple. Suelo Urbano y Expansión. La Celica.....	72
MAPA N° 28. Equipamientos Administrativos. Cantón PVM.....	22	MAPA N° 72. Uso Residencial de Interés Social. PVM.....	73
MAPA N° 29. Área de Influencia. Bienestar Social. Cantón PVM.....	22	MAPA N° 73. Equipamiento. Suelo Urbano y Expansión. PVM.....	74
MAPA N° 30. Área de Influencia. Equipamiento Comercial. Cantón PVM.....	23	MAPA N° 74. Protección. Suelo Urbano y Expansión. PVM.....	74
MAPA N° 31. Área de Influencia. Cementerios. Cantón PVM.....	23	MAPA N° 75. Sistema Vial. PVM.....	81
MAPA N° 32. Área de Influencia. Equipamiento de Valor Agregado. Cantón PVM.....	24	MAPA N° 76. Sistema Vial. PVM.....	82
MAPA N° 33. Asentamientos Humanos. Cantón PVM.....	24	MAPA N° 77. Ejes Viales. Cabecera Cantonal.....	82
MAPA N° 34. Locales Comerciales. Cantón PVM.....	25	MAPA N° 78. Ejes Viales. La Celica.....	83
MAPA N° 35. Locales Comerciales. Cabecera Cantonal.....	25	MAPA N° 79. Ejes Viales. Andoas.....	83
MAPA N° 36. Locales Comerciales. La Celica.....	26	MAPA N° 80. Necesidad de Equipamiento. Cantón PVM.....	86
MAPA N° 37. Locales Comerciales. San Vicente de Andoas.....	26	MAPA N° 81. Paseo Turístico y Zona Rosa. Cantón PVM.....	87
MAPA N° 38. Crecimiento Histórico. Cantón PVM.....	27	MAPA N° 82. Proyectos de Vivienda de Interés Social. Cantón PVM.....	88
MAPA N° 39. Límites Urbanos Anteriores. Cantón PVM.....	28		
MAPA N° 40. Límite la Celica. Plan Regulador. 1997.....	28		
MAPA N° 41. Barrios y Lotizaciones. Cantón PVM.....	29		
MAPA N° 42. Consolidación Cabecera Cantonal.....	¡Error! Marcador no definido.		
MAPA N° 43. Consolidación La Celica. Cantón PVM.....	¡Error! Marcador no definido.		
MAPA N° 44. Consolidación. San Vicente de Andoas.....	¡Error! Marcador no definido.		
MAPA N° 45. Zonificación Actual Área Urbana. Cantón PVM.....	31		
MAPA N° 46. Zonificación Actual Área Urbana. La Celica.....	32		
MAPA N° 47. Categorías de Ordenamiento Territorial. COT. Cantón PVM.....	¡Error! Marcador no definido.		
MAPA N° 48. Propuesta para Suelo Urbano. Cantón PVM.....	34		
MAPA N° 49. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. Cabecera Cantonal.....	35		
MAPA N° 50. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. San Vicente de Andoas.....	36		

GRÁFICOS

GRAFICO N° 1. Población por Zonas. Cantón PVM.....	15
GRAFICO N° 2. Especificaciones Técnicas para el diseño de Vías.....	84
GRAFICO N° 3. Especificaciones Técnicas para el diseño de Vías.....	85



ANTECEDENTES.

De acuerdo al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera..., en tanto que el artículo 240 reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción.

La formulación del presente Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) para el Cantón Pedro Vicente Maldonado se sustenta en lo expuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS). Así, el PUGS define la manera cómo el Gobierno Municipal gestionará el uso del suelo cantonal.

La Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo, determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, así como controlar el uso y ocupación del suelo, para lo cual debe contar con la participación activa y organizada de la ciudadanía por intermedio de sus representantes.

El PUGS constituye a su vez, el complemento indispensable del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ya que define los polígonos de intervención del territorio cantonal y sus respectivos instrumentos de gestión y la zonificación que se aplicará en cada polígono.

En el cantón Pedro Vicente Maldonado, los intentos por ordenar su territorio, se da en el año 1996, con la iniciativa impulsada por el Consejo Provincial de Pichincha para definir límites y zonas de actuación urbanística en diferentes asentamientos humanos del Noroccidente de la provincia. En efecto, mediante la Asociación de Consultoras C+C Consulcentro-Euroconsull-Tecnoplan –ETC, se elaboraron 25 Planes reguladores para los Asentamientos Humanos de Gualala, La Celica, Mindo, Nanegal, Nanegalito, Pacto, Pedro V. Maldonado, San Miguel de los Bancos, Alluriquín, El Esfuerzo, El Placer del Toachi, Julio Moreno, Las Mercedes, Luz de

América, Manuel C, Astorga (Tandapi), Puerto Limón, San Gabriel del Baba, Cristóbal Colón, Flor del Valle, La Abundancia, Las Delicias, Nuevo Israel, Puerto Quito, San Jacinto del Búa; y, Valle Hermoso.

Luego de esta experiencia, en el año 2006, mediante una consultoría se define la normativa urbana cuyo ámbito de aplicación se encuentra en el polígono de la cabecera cantonal sin tomar en cuenta al Recinto La Celica, por lo que se presume que continúa vigente el Plan Regulador aprobado mediante ordenen el año 1997.

En el recinto San Vicente de Andoas, no existe plan alguno que delimite la zona urbana, sin embargo, los predios correspondientes a la zona poblada se encuentran actualmente catastrados como urbanos. De la misma manera las urbanizaciones aprobadas en la zona rural como fincas vacacionales en la actualidad están declaradas como predios urbanos, por tal razón, es urgente su normalización.

Estos planes reguladores y la normativa aprobada en el 2006, solo toman en cuenta el límite urbano, y ninguna de las dos incluye la delimitación de zona rural y su zonificación es leve refiriéndose solo al uso del suelo en la zona rural, con la definición de una zona industrial fuera del límite urbano.

Los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado vigente hasta el año 2023, contempla los siguientes enunciados:

- Promover la utilización racional de la diversidad de recursos naturales, mediante el aprovechamiento del potencial turístico para reducir las afectaciones al medio ambiente asegurando un desarrollo sustentable.
- Implementar un sistema económico social y solidario mediante la eficiencia productiva, el valor agregado, el desarrollo turístico asegurando el máximo nivel productivo a fin de lograr la estabilidad económica de sus habitantes.
- Mejorar la calidad de vida mediante el fortalecimiento educativo, programas de salud, prácticas recreativas, igualdad y la construcción de identidad cultural para fortalecer la cohesión, la inclusión, y la equidad social, en la diversidad.



- Promover la seguridad integral de los asentamientos humanos, mediante **una zonificación cantonal** eficiente que impulse sistemas constructivos mejorados, el desarrollo de servicios básicos ecológicos, para fortalecer las condiciones habitables de las personas en especial de la población vulnerable.
- Garantizar la movilidad de las personas y bienes mediante el mantenimiento del sistema vial, la gestión de servicios energéticos y el mejoramiento de la comunicación para el desarrollo integral del Cantón.
- Planificar de manera estratégica el desarrollo territorial, mejorando la coordinación local, el fortalecimiento institucional, los espacios de encuentro común para alcanzar la gobernabilidad y la participación ciudadana en la gestión cantonal

Por lo tanto, es urgente la determinación de los polígonos de intervención y actuaciones urbanísticas dentro del territorio cantonal para poder planificar y gestionar de manera adecuada la totalidad del suelo en el cantón Pedro Vicente Maldonado y ajustada a los objetivos cantonales.

OBJETIVOS.

El Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS del cantón Pedro Vicente Maldonado es el instrumento que regula la planificación, ordenamiento y gestión del territorio urbano y rural del cantón.

Objetivo General

Establecer las disposiciones y normas de uso, ocupación e intervención de suelo que garanticen un apropiado desarrollo territorial, los modelos de gestión, el régimen de derechos y las obligaciones, así como los instrumentos para su ejecución, generando óptimas condiciones de ocupación del suelo y el manejo sustentable de sus recursos naturales y ecológicos para el desarrollo de sus potencialidades.

Objetivos Específicos

- ✓ Establecer el límite de las áreas urbanas y rurales;

- ✓ Normar y regular los predios urbanos y rurales del cantón;
- ✓ Consolidar una red vial funcional que asegure una movilidad, accesibilidad y conectividad adecuada, y promueva el transporte público y no motorizado;
- ✓ Consolidar y completar la dotación de espacio público y áreas verdes que faciliten la configuración de vecindarios diversos, incluyentes y pone en valor de patrimonio natural y cultural;
- ✓ Asegurar los equipamientos necesarios para cubrir las demandas de los habitantes;
- ✓ Desarrollar una ordenanza a partir de la propuesta, que sea una herramienta para que el Consejo Cantonal pueda aprobar el plan.



CAPÍTULO 1.

DIAGNÓSTICO.

1.1.- LÍMITE DEL PLAN.

El Cantón Pedro Vicente Maldonado está ubicado en la parte occidental de la provincia Pichincha, limita al norte con el cantón Cotacachi, al sur con el cantón San Miguel de los Bancos, al este limita con el cantón Cotacachi, Distrito Metropolitano de Quito y San Miguel de los Bancos, al oeste con el cantón Puerto Quito.

En el año 2013, el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI), publicó los límites referenciales de todos los cantones y parroquias del país, y a la vez, la Asamblea Nacional, sancionó la Ley de Fijación de Límites Territoriales para que mediante acuerdos o resoluciones se fijen definitivamente los límites de cada cantón. En este contexto, mediante acuerdos con los cantones vecinos, se fijaron los límites que fueron remitidos al CONALI para su informe técnico y jurídico favorable y de esta manera, se proceda a que la Asamblea elabore el proyecto de ley definitivo mediante el cual se fijen los límites. El CONALI revisó los polígonos remitidos, procedió a realizar ciertos ajustes y sin ninguna objeción por parte de cada cantón, remitió a la Asamblea Nacional para el proyecto definitivo.

TABLA N° 1. Límite Cantón PVM

ID	DESCRIPCION	AREA_M2	AREA_HA	AREA_KM2
1	Límite Referencial. CONALI.	651.636.351,98	65.163,35	651,64
2	Límite Acuerdos varios.	620.045.248,69	62.004,52	620,05
3	Límite Revisado. CONALI.	618.834.000,15	61.883,40	618,83
4	Límite 28 de Noviembre 2019. CONALI.	618.603.781,07	61.860,37	618,6

Fuente: CONALI. Archivo digital Municipio.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, hasta la elaboración del proyecto definitivo por parte de la Asamblea Nacional, se maneja tres polígonos:

- Límite referencial del CONALI.
- Límite Acordado.
- Límite revisado por el CONALI.

MAPA N° 1. Límite Cantón PVM.



Fuente: CONALI. Archivo digital Municipio.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Para el Plan de Uso y Gestión del suelo, se utilizará el límite revisado y aprobado por el CONALI, emitido al GADM Pedro Vicente Maldonado, con fecha 28 de noviembre del 2019.



CAPÍTULO 2.

SUELO.

1.2.- USOS GENERALES DEL SUELO DEL CANTÓN.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define el uso del suelo como "las acciones, actividades e intervenciones que realizan las personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificarla o mantenerla" (FAO, 1997a; FAO/UNEP, 1999).

Según el estudio del Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE) realizado dentro del proyecto para la generación de geoinformación para la gestión del territorio en el año 2013, el Cantón Pedro Vicente Maldonado, tiene una variedad de cultivos que, entre los que ocupan más porcentaje de su territorio se destacan los pastizales destinados a la ganadería, el palmito, la Palma Africana, y coberturas de vegetación natural como bosques, matorrales y coberturas forestales destinados a la explotación.

TABLA N° 2. Uso y Cobertura del Suelo. Cantón PVM.

N°	USO DEL SUELO	AREA M2	AREA HA	PORCENTAJE
1	Área en proceso de urbanización	2.877.279,22	287,73	0,47
2	Centro poblado	1.524.206,57	152,42	0,25
3	Urbano	1.893.356,44	189,34	0,31
4	Campamento de investigación	213.155,63	21,32	0,03
5	Cantera	126.238,18	12,62	0,02
6	Casa de hacienda	12.550,35	1,26	0,00
7	Cementerio	62.490,81	6,25	0,01
8	Complejo industrial	36.566,24	3,66	0,01
9	Complejo recreacional	65.990,05	6,60	0,01
10	Estación de bombeo	21.865,94	2,19	0,00
11	Granja avícola	341.918,25	34,19	0,06
12	Piscícola	7.438,21	0,74	0,00
13	Relleno sanitario	24.444,61	2,44	0,00
14	Arbustal húmedo (matorral)	13.434.799,95	1.343,48	2,17
15	Bosque húmedo	159.366.078,20	15.936,61	25,77
16	Agua	4.695.581,12	469,56	0,76
17	Cacao-café	90.544,38	9,05	0,01
18	Cacao-plátano	9.132,50	0,91	0,00

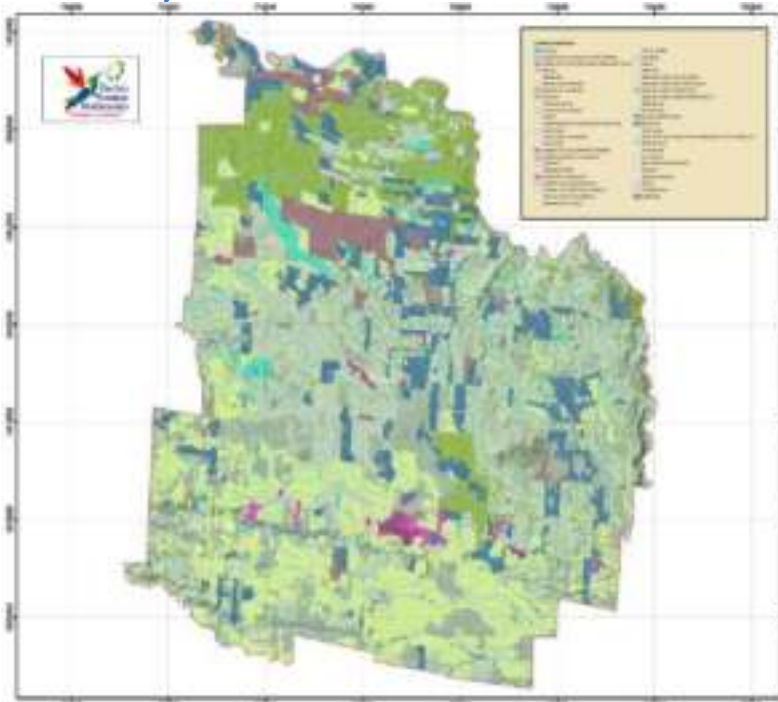
N°	USO DEL SUELO	AREA M2	AREA HA	PORCENTAJE
19	Misceláneo de flores	424.063,62	42,41	0,07
20	Misceláneo de frutales	1.518.039,25	151,80	0,25
21	Misceláneo indiferenciado	34.887,77	3,49	0,01
22	Pasto cultivado con presencia de arboles	140.274.998,12	14.027,50	22,69
23	Banano	12.337,87	1,23	0,00
24	Cacao	2.862.576,48	286,26	0,46
25	Café	170.612,94	17,06	0,03
26	Caña de azúcar artesanal	138.549,55	13,85	0,02
27	Heliconia	130.888,82	13,09	0,02
28	Maíz	167.778,10	16,78	0,03
29	Naranja	74.493,79	7,45	0,01
30	Palma africana	24.775.992,20	2.477,60	4,01
31	Palmito	56.378.881,05	5.637,89	9,12
32	Pitahaya	328.295,68	32,83	0,05
33	Plátano	731.706,04	73,17	0,12
34	Rosas	9.301,37	0,93	0,00
35	Sacha-inche	84.584,42	8,46	0,01
36	Balsa	1.541.514,83	154,15	0,25
37	Caña guadua o bambú	2.327.790,45	232,78	0,38
38	Caucho	264.324,30	26,43	0,04
39	Cedro	20.491,84	2,05	0,00
40	Laurel	581.346,31	58,13	0,09
41	Melina	243.836,07	24,38	0,04
42	Misceláneo forestal	63.349.077,77	6.334,91	10,24
43	Pachaco	405.842,36	40,58	0,07
44	Teca	56.971,43	5,70	0,01
45	Terminalia	1.093.386,91	109,34	0,18
46	Pastizal	135.507.674,51	13.550,77	21,91
47	Banco de arena	38.842,18	3,88	0,01
TOTAL		618.352.722,71	61.835,27	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Los usos del suelo del cantón Pedro Vicente Maldonado se pueden agrupar por su similitud en grupos homogéneos que permitan analizar las actividades que se ejecutan en determinados lugares y así poder definir zonas con iguales características por su uso del suelo.



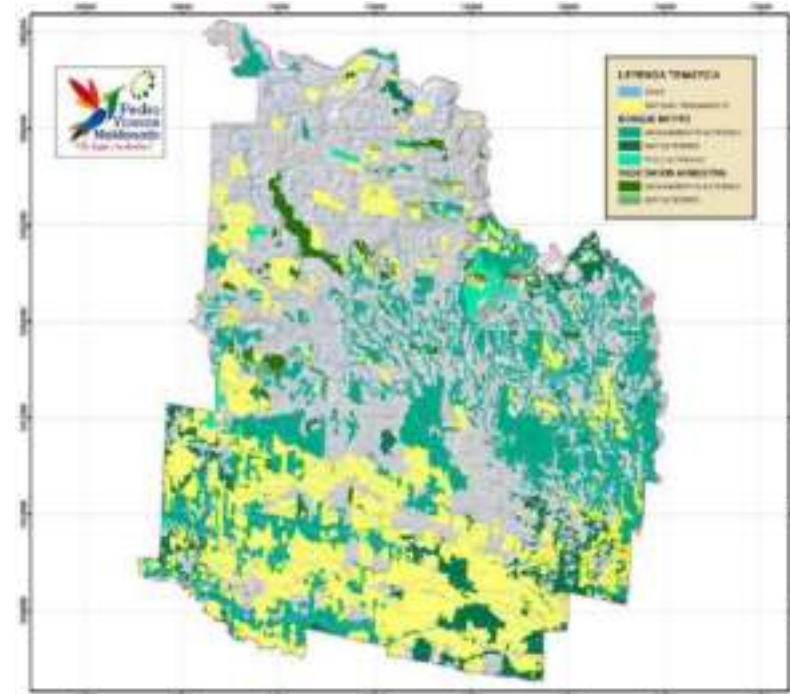
MAPA N° 2. Uso y Cobertura del Suelo. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Los recursos naturales como agua, bosque nativo, vegetación arbustiva y pastizal permanente requieren de pocas o casi nada intervención de actividades humanas, por lo que la presión ejercida sobre estos suelos son mínimos en el caso de los pastizales permanentes y nulos en cuanto a bosque y vegetación arbustiva.

MAPA N° 3. Recursos Naturales. Cantón PVM.

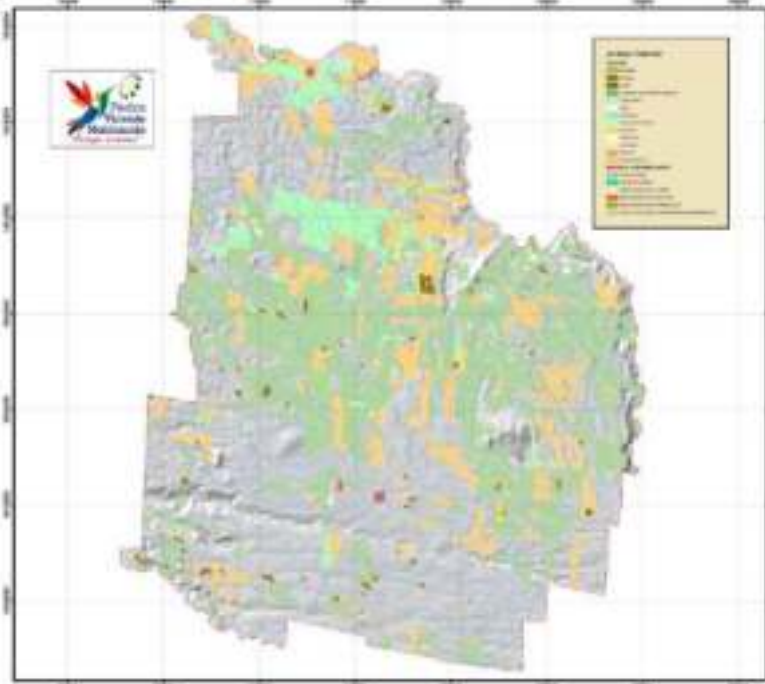


Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Otro grupo está conformado por cultivos tanto de ciclo corto, como perennes y mosaicos agropecuarios presentes en los que se requieren actividades humanas y el nivel de presión sobre el suelo es por consiguiente muy alto.



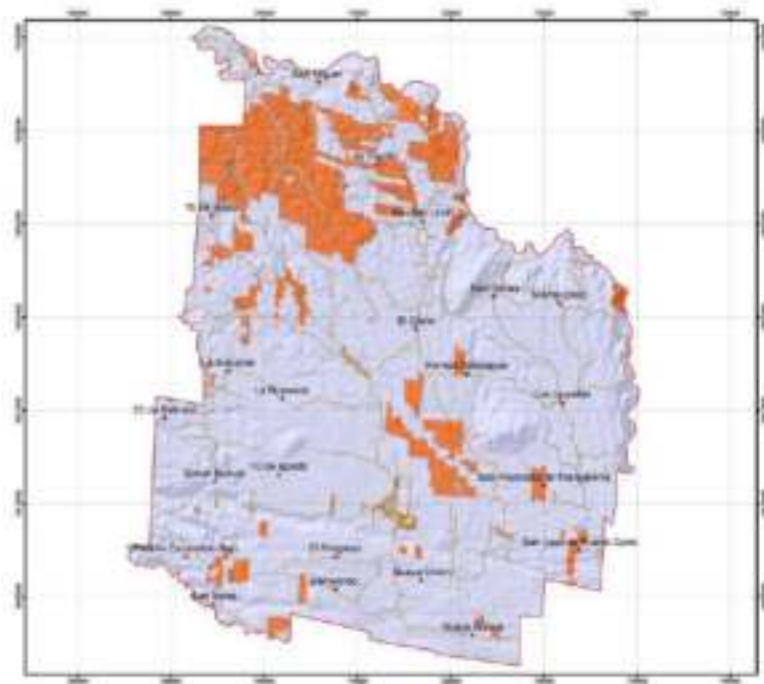
MAPA N° 4. Mosaico Agropecuario. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En las plantaciones forestales con diversas especies maderables que se cultiva en el suelo del cantón, se requiere también de actividades humanas en el inicio de las mismas y en su mantenimiento y aporta servicios ambientales durante su ciclo de vida.

MAPA N° 5. Plantación Forestal. Cantón PVM.

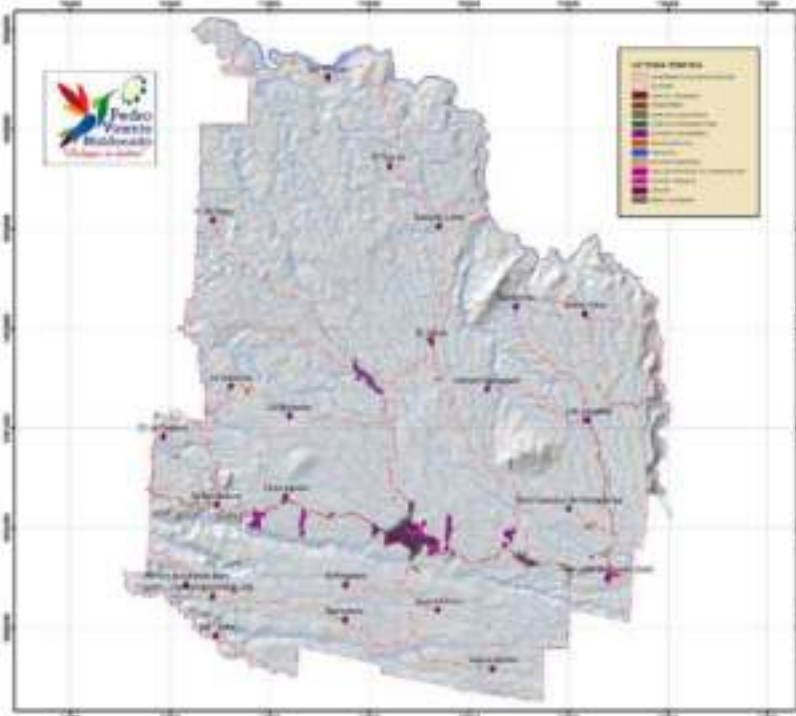


Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La infraestructura que los pobladores han construido en el territorio tanto para su vivienda como para diferentes actividades productivas, permite identificar el grado de ocupación y aprovechamiento urbanístico del suelo.



MAPA N° 6. Infraestructura Antrópica. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.3.- APTITUD DEL SUELO.

La aptitud del suelo, es la capacidad que presenta la tierra para la implementación de determinadas actividades productivas. Es de vital importancia analizarlas para definir el uso que se le permitirá con el fin de ordenar el territorio. En este caso, se utilizará la clasificación que plantea el Soil Conservation Service de Estados Unidos denominada Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) que define las características físicas que presenta una determinada zona, las cuales permiten o no el desarrollo adecuado de actividades agro productivas.

TABLA N° 3. Capacidad de Uso de la Tierra. Cantón PVM.

N°	CUT	DESCRIPCION	USO ACTUAL	AREA_M²	AREA_ha	%
1	II	Muy Ligeras Limitaciones	Mosaico Agropecuario	9.578.047,74	957,80	1,55
			Bosque Nativo.			
2	III	Ligeras Limitaciones	Asentamientos Humanos	71.297.690,57	7.129,77	11,53
			Bosque Nativo			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
			Mosaico Agropecuario			
3	IV	Moderadas Limitaciones	Asentamientos Humanos	343.272.134,39	34.327,21	55,51
			Bosque Nativo			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
			Mosaico Agropecuario			
4	V	Fuertes Limitaciones	Bosque Nativo	856.797,40	85,68	0,14
			Mosaico Agropecuario			
5	VI	Limitaciones Muy Fuertes. Apts para Aprovechamiento Forestal.	Bosque Nativo	157.782.974,34	15.778,30	25,52
			Mosaico Agropecuario			
			Asentamientos Humanos			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
6	VII	Limitaciones Muy Fuertes. Apts para Protección Ambiental	Bosque Nativo	26.475.316,87	2.647,53	4,28
			Mosaico Agropecuario			
			Vegetación Arbustiva y Herbácea			
7	VIII	Limitaciones Muy Fuertes. Apts para Conservación	Bosque Nativo	304.017,51	30,40	0,05
			Mosaico Agropecuario			
8	TM.	No constituyen unidades	Sin Información	949.361,64	94,93	0,15
9	N A	Tierras de Asentamientos Humanos. Construcciones	Construcciones.	7.836.380,94	783,63	1,27
TOTAL				618.352.721,39	61.835,27	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La CUT define ocho clases de capacidad, utilizando el símbolo I para indicar ligeras limitaciones; las clases: II, III, IV, V, VI, VII son progresivas en limitaciones, hasta llegar a la clase VIII, que indica que el suelo no debe ser utilizado. Para el presente análisis, se considera necesario agruparlas en las siguientes categorías:



- I y II. Suelos aptos para la agricultura sin limitaciones. Pecuaria.
- III y IV. Suelos aptos para la agricultura con importantes imitaciones. Pecuaria.
- V y VI. Suelos aptos para la agricultura con severas limitaciones. Pecuaria.
- VII y VIII. Suelos aptos para la explotación forestal y de conservación.

Según la cartografía temática escala 1:25.000 elaborada por el Instituto Espacial Ecuatoriano, en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, el suelo tiene la siguiente capacidad:

MAPA N° 7. Capacidad de Uso de la Tierra. CUT. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.4.- PENDIENTE DEL SUELO.

La pendiente es una forma de medir el grado de inclinación que presenta el terreno, en simples palabras, es el desnivel o la inclinación del suelo en una determinada área geográfica. A menudo se lo representa como un porcentaje e indica que a mayor inclinación del terreno, mayor será su valor.

La metodología adoptada por el IEE, agrupa al grado de la pendiente de la siguiente manera.

TABLA N° 4. Pendiente del Suelo. Cantón PVM.

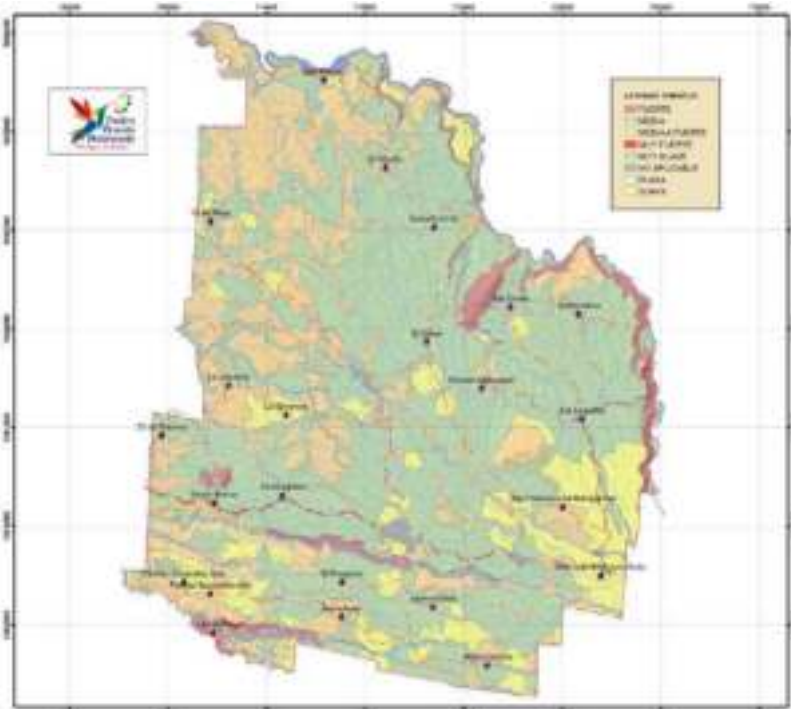
ID	DESCRIPCION	PENDIENTE	AREA_M2	AREA_HA	%
1	PLANA	0 Hasta 2 %	909.727,91	90,97	0,15
2	MUY SUAVE	> 2 Hasta 5 %	10.512.597,91	1.051,26	1,70
3	SUAVE	> 5 Hasta 12 %	74.697.193,09	7.469,72	12,08
4	MEDIA	> 12 Hasta 25 %	339.874.971,25	33.987,50	54,96
5	MEDIA A FUERTE	> 25 Hasta 40 %	161.324.476,71	16.132,45	26,09
6	FUERTE	> 40 Hasta 70 %	22.893.145,98	2.289,31	3,70
7	MUY FUERTE	> 70 Hasta 100 %	304.017,51	30,40	0,05
8	NO APLICABLE	NO APLICABLE	7.836.591,53	783,66	1,27
TOTAL			618.352.721,87	61.835,27	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El mapa de pendiente de suelo evidencia que la mayor parte del territorio del cantón presenta una pendiente media, es decir del 12% al 25%. Si bien se podría construir dentro de este rango, no es el óptimo para que acoja zonas urbanas por los riesgos que puede presentar y los costos para las viviendas e infraestructura pública. El sector en el cual se encuentra asentada la cabecera cantonal de Pedro Vicente Maldonado es una zona con pendiente suave, favorable para que se consolide como suelo urbano.



MAPA N° 8. Pendiente del Suelo. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.5.- UNIDAD GEOMORFOLÓGICA.

La unidad geomorfológica se define como una zona delimitada e identificable en la que se estudia y explica la forma del relieve terrestre y su configuración o estructura interna.

El cantón Pedro Vicente Maldonado, se encuentra ubicado en las estribaciones occidentales de la Cordillera Occidental, al Noroeste de la provincia de Pichincha, esta zona presenta un relleno de flujos piroclásticos pertenecientes a la Formación San Tadeo, producto de una gran avalancha ocasionada por los deshielos glaciares cuaternarios de la Sierra en la parte alta de la cordillera, muestra zonas levantadas debido a un fuerte tectonismo (Formación Macuchi y Miembro Chontal). Este cantón se sitúa cerca de la vertiente andina, en el Gran Cono Tabular de llanura Costera

que se caracteriza por presentar unidades morfológicas asociadas a cerros testigos, gargantas, vertientes, abruptos y superficies de cono, de deyección como de esparcimiento, además se encuentran terrazas aluviales a lo largo de los ríos Guayllabamba, Achiote, Achotillo y Caoní que corren en sentido este a oeste. Cabe señalar que la génesis de las unidades geomorfológicas descritas anteriormente tienen un origen tectónico erosivo, denudativo y deposicional o acumulativo. Los cerros testigos dentro del cantón se caracterizan por presentar filitas negras con presencia de sulfuros del miembro Chontal, lavas verdes con presencia de sulfuros pertenecientes a la formación Macuchi, ambas de edad cretácica, además de aluviales, coluviales y coluvio-aluviales. (IEE, 2013).

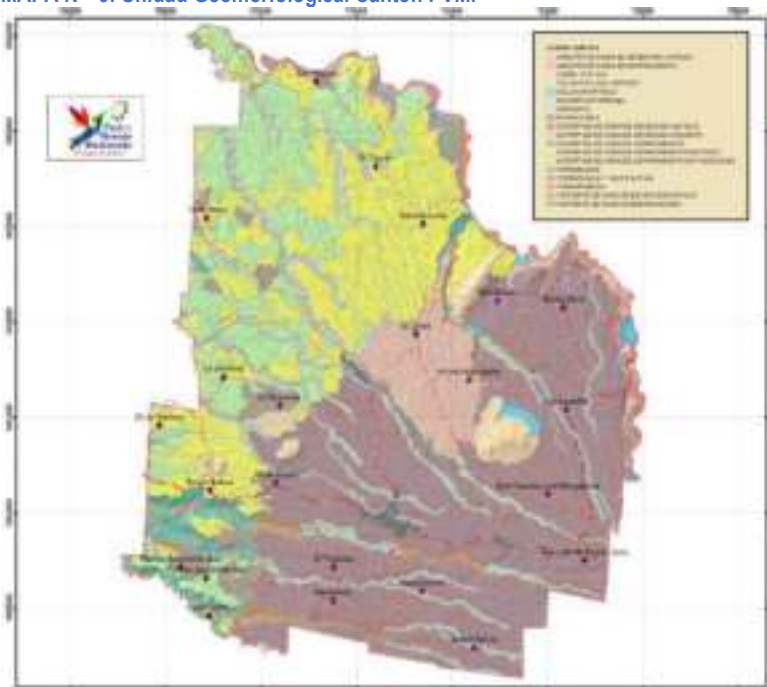
TABLA N° 5. Unidad Geomorfológica. CUT. Cantón PVM.

ID	UNIDAD GEOMORFOLOGICA	AREA_M2	AREA_HA	%
1	ABRUPTO DE CONO DE DEYECCION ANTIGUO	7.080.442,54	708,04	1,15
2	ABRUPTO DE CONO DE ESPARCIMIENTO	2.473.406,71	247,34	0,40
3	CERRO TESTIGO	16.081.698,78	1.608,17	2,60
4	COLUVIO ALUVIAL ANTIGUO	147.267,66	14,73	0,02
5	COLUVION ANTIGUO	3.202.403,94	320,24	0,52
6	ESCARPE DE TERRAZA	506.330,39	50,63	0,08
7	GARGANTA	50.878.715,12	5.087,87	8,23
8	NO APLICABLE	7.836.591,53	783,66	1,27
9	SUPERFICIE DE CONO DE DEYECCION ANTIGUO	235.183.634,12	23.518,36	38,03
10	SUPERFICIE DE CONO DE DEYECCION RECIENTE	31.322.507,94	3.132,25	5,07
11	SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO	16.851.597,40	1.685,16	2,73
12	SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO DISECTADO	131.090.522,56	13.109,05	21,20
13	SUPERFICIE DE CONO DE ESPARCIMIENTO MUY DISECTADO	80.297.012,35	8.029,70	12,99
14	TERRAZA ALTA	3.434.975,61	343,50	0,56
15	TERRAZA BAJA Y CAUCE ACTUAL	949.362,12	94,94	0,15
16	TERRAZA MEDIA	10.472.963,71	1.047,30	1,69
17	VERTIENTE DE CONO DE DEYECCION ANTIGUO	5.535.551,93	553,56	0,90
18	VERTIENTE DE CONO DE ESPARCIMIENTO	15.007.737,49	1.500,77	2,43
TOTAL		618.352.721,87	61.835,27	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



MAPA N° 9. Unidad Geomorfológica. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La textura del suelo predominante en PVM es de tipo franco y franco arenoso sumados los dos supera el 96% del territorio, tienen un buen drenaje, poco profundos, fertilidad mediana y una pendiente suave.

MAPA N° 10. Textura del Suelo. Cantón PVM



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.6.- TEXTURA DEL SUELO.

La textura del suelo se refiere a la composición de las partículas presentes en el mismo, que le dan las características propias y la capacidad de soporte.

TABLA N° 6. Textura del Suelo. CUT. Cantón PVM

ID	TEXTURA	AREA_M2	AREA_HA	%
1	ARENO FRANCOSO	115,22	0,01	0,01
2	FRANCO	376.916.737,06	37.691,67	60,96
3	FRANCO ARCILLO-ARENOSO	856.682,18	85,67	0,14
4	FRANCO ARCILLO-LIMOSO	6.753.844,37	675,38	1,09
5	FRANCO ARCILLOSO	220.470,18	22,05	0,04
6	FRANCO ARENOSO	224.819.129,84	22.481,91	36,36
7	NO APLICABLE	8.703.261,54	870,33	1,41
TOTAL		618.270.240,38	61.827,02	100,00



CAPÍTULO 3.

AMBIENTE

1.7.- ÁREAS PROTEGIDAS

El cantón Pedro Vicente Maldonado cuenta con 743.58 Hectáreas protegidas dentro de su territorio, siendo las áreas públicas y las que se encuentran dentro de la protección del programa Sociobosque, las que representan el mayor porcentaje.

TABLA N° 7. Áreas Protegidas. CUT. Cantón PVM

ID	DESCRIPCION	AREA_M2	AREA_HA	%
1	SNAP	-	-	-
2	Áreas Protegidas SOCIOBOSQUE	3.459.345,16	345,93	46,52
3	Áreas Protegidas Privadas	447.122,72	44,71	6,01
4	Áreas Protegidas Publicas	3.529.285,10	352,93	47,46
TOTAL		7.435.752,98	743,58	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Complementando estas áreas legalmente protegidas por la autoridad ambiental nacional, se encuentran otras en proyecto de identificación por parte del Municipio de Pedro Vicente Maldonado: (Mangaloma, Suamox, Cascadas Verdes, Santuario de aves Silanche y Riveras del Río Caoní)

- Reserva Ecológica Mangaloma.
- Reserva Ecológica Suamox.
- Reserva Ecológica Cascadas Verdes.
- Riveras de protección del Río Caoní.
- Reserva Ecológica Santuario de las Aves.
- Reserva Ecológica MadreSelva.
- Reserva Ecológica El Encuentro.
- Reserva Ecológica San Marcos.
- Reserva Ecológica La Florana.

MAPA N° 11. Áreas Protegidas. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.8.- RIESGOS

Amenaza por Deslizamientos.

Es la probabilidad de que ocurra un movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca en un período de tiempo determinado y en un área dada.



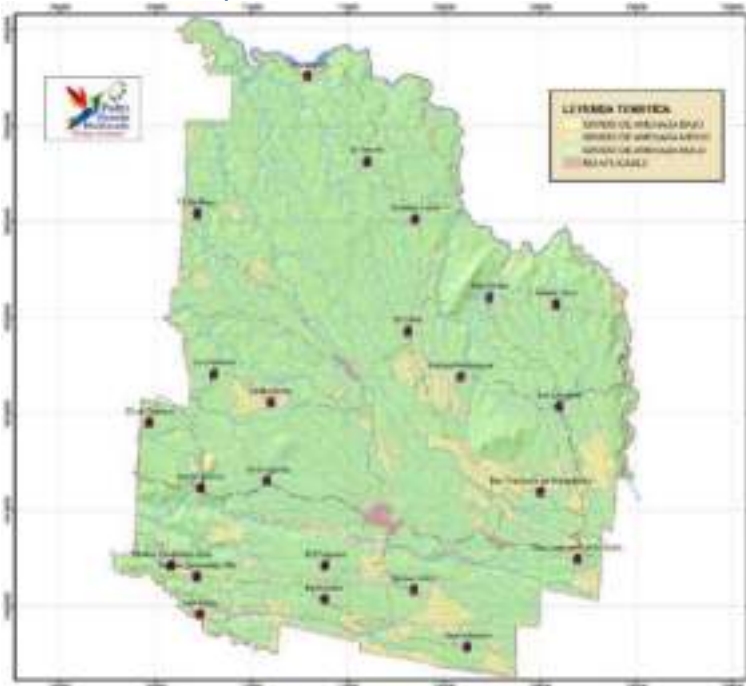
TABLA N° 8. Amenaza por Deslizamientos. Cantón PVM.

ID	AMENAZA DESLIZAMIENTOS	AREA_M2	AREA_HA	%
1	GRADO DE AMENAZA NULO	536.920.822,26	53.692,08	86,82
2	GRADO DE AMENAZA BAJO	74.409.373,70	7.440,94	12,03
3	GRADO DE AMENAZA MEDIO	72.881,95	7,29	0,01
4	NO APLICABLE	6.994.772,61	699,48	1,13
TOTAL		618.397.850,52	61.839,79	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En Pedro Vicente Maldonado, solo el 12,04% del territorio está expuesto a un cierto grado de amenaza a que ocurran deslizamientos de masa, piedras y otros materiales presentes en el suelo.

MAPA N° 12. Amenaza por Deslizamientos de Masa. Cantón PVM



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Amenaza Caídas.

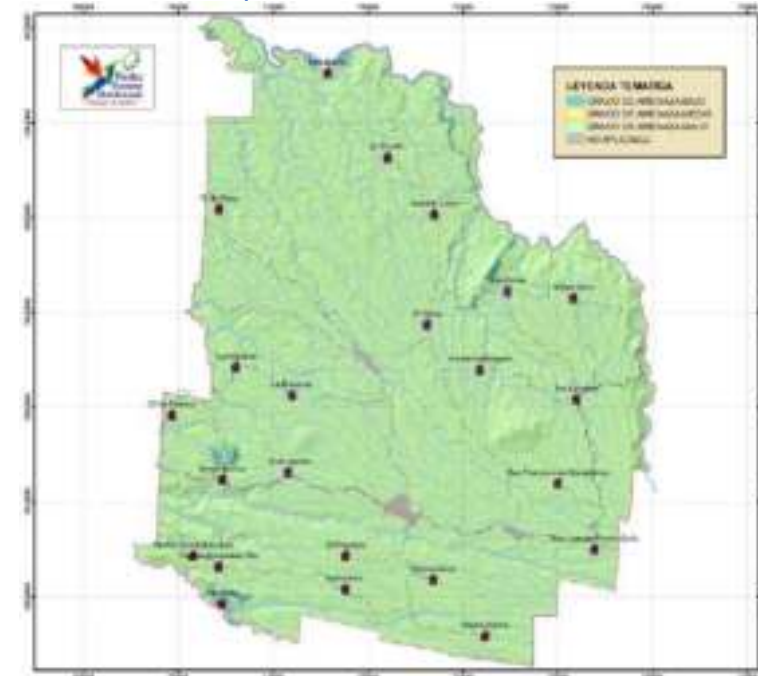
Es la probabilidad de que uno o varios bloques de suelo o roca se desprendan de una ladera en un periodo de tiempo determinado y en un área dada.

TABLA N° 9. Amenaza por Caídas. Cantón PVM

ID	AMENAZA POR CAIDAS	AREA_M2	AREA_HA	%
1	GRADO DE AMENAZA NULO	606.393.057,54	60.639,31	98,06
2	GRADO DE AMENAZA BAJO	4.937.138,43	493,71	0,80
3	GRADO DE AMENAZA MEDIO	72.881,95	7,29	0,01
4	NO APLICABLE	6.994.772,61	699,48	1,13
TOTAL		618.397.850,52	61.839,79	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 13. Amenaza por Caídas. CUT. Cantón PVM



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



Amenaza Flujos.

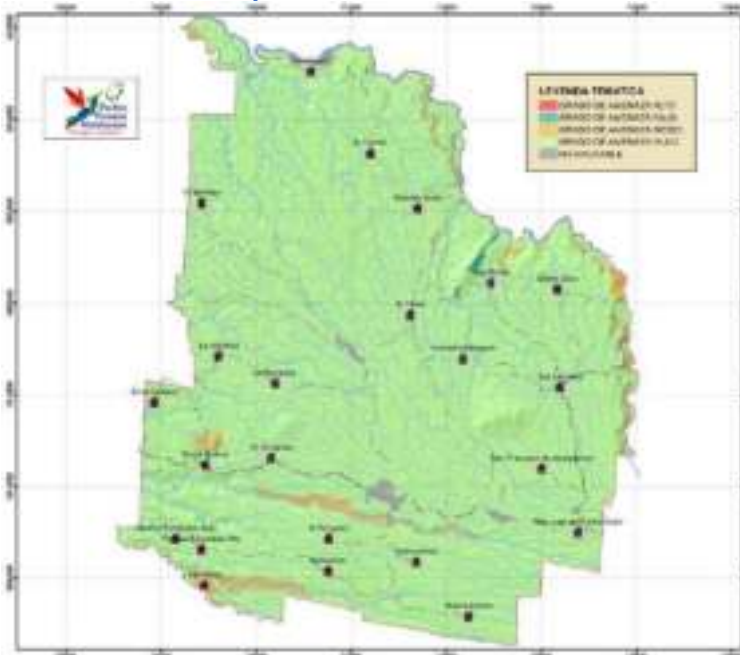
Es la probabilidad de que ocurra un desplazamiento de material, el cual exhibe un comportamiento semejante al de un fluido dentro de un periodo específico de tiempo y en un área dada.

TABLA N° 10. Amenaza Flujos. Cantón PVM

ID	AMENAZA FLUJO DE MATERIAL	AREA_M2	AREA_HA	%
1	GRADO DE AMENAZA NULO	596.960.279,55	59.696,03	0,95
2	GRADO DE AMENAZA BAJO	1.125.812,88	112,58	0,01
3	GRADO DE AMENAZA MEDIO	13.237.798,43	1.323,78	0,02
4	GRADO DE AMENAZA ALTO	79.187,06	7,92	0,01
5	NO APLICABLE	6.994.772,60	699,48	0,01
TOTAL		618.397.850,52	61.839,79	1,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 14. Amenaza Flujos. Cantón PVM



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Amenaza Reptación

Es la probabilidad de que se susciten movimientos lentos del terreno en donde no se distingue una superficie de falla en un periodo de tiempo determinado y en un área dada.

TABLA N° 11. Amenaza Reptación. Cantón PVM

ID	AMENAZA REPTACION	AREA_M2	AREA_HA	%
1	GRADO DE AMENAZA NULO	596.948.012,62	59.694,80	96,53
2	GRADO DE AMENAZA BAJO	10.319.886,93	1.031,99	1,67
3	GRADO DE AMENAZA MEDIO	4.055.991,29	405,60	0,66
4	GRADO DE AMENAZA ALTO	79.187,06	7,92	0,01
5	NO APLICABLE	6.994.772,60	699,48	1,13
TOTAL		618.397.850,52	61.839,79	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 15. Amenaza Reptación. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



El análisis cartográfico de riesgos determina que dentro de las zonas urbanas y rurales con presencia de asentamientos humanos no existe ningún tipo de riesgo físico alto que pueda atentar contra la vida de los habitantes, salvo los esteros y quebradas que atraviesa centros poblados, las cuales deben ser tratadas con uso de conservación para prohibir la consolidación cerca de las mismas.

CAPÍTULO 4.

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y SERVICIOS

1.9.- POBLACIÓN DEL CANTÓN.

De acuerdo a los datos del censo INEC 2010, el cantón Pedro Vicente Maldonado tiene una población total de 12.924 habitantes. Predomina la población en la zona rural con 7.363 habitantes, mientras que en el área urbana la población es de 5.561 habitantes. Esto podría significar que el proceso de colonización de tierras fue el factor principal para la consolidación de Pedro Vicente Maldonado como cantón.

TABLA N° 12. Población Total. Cantón PVM.

GENERO	AREA URBANA		AREA RURAL		TOTAL	
	POB	%	POB	%	POB	%
Hombres	2753	49.51	3982	54.08	6735	52.11
Mujeres	2808	50.49	3381	45.92	6189	47.89
TOTAL	5561	43.03	7363	56.97	12924	100.00

Fuente: INEC. PDyOT 2015.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la zona urbana la población femenina es superior a la masculina con casi el 1% a diferencia de la zona rural en la que la población femenina representa el 45,92% mientras que los hombres representan el 54%. A nivel cantonal los hombres representan el 52,11%, mientras que las mujeres el 47,89%.

La composición de la población del cantón ha sido descrita mediante el uso de la pirámide poblacional que nos permite ver con claridad las características de la población por grupos de edad, en donde se identifica el número de hombres y mujeres de cada grupo quinquenal de edad, expresado en valores absolutos con respecto a la población total.

La población comprendida entre los rangos menores a 1 años hasta los 14 años contemplaba en el año 2010 es de 36,76 %; de 15 a 64 años es de 58,62% y de 65 años y más es de 4,61%. Esta descripción nos muestra una pirámide todavía expansiva, con predominio de los grupos de habitantes jóvenes, siendo así el grupo poblacional más numeroso es el que se ubica en el rango de 10 a 14 años con 1 617, resultando el 12,51 %. Es necesario anotar que el análisis entre variables sexo y edad se establece que existe un relativo predominio de hombres en los grupos de edad.

TABLA N° 13. Distribución de la Población. Cantón PVM.

GENERO	VARIACION RURAL		VARIACION URBANA		POB
	POB	%	POB	%	
Hombres	660	16,57	776	28,19	1436
Mujeres	672	19,88	851	30,31	1523
Total	1332	18,09	1627	29,26	2959

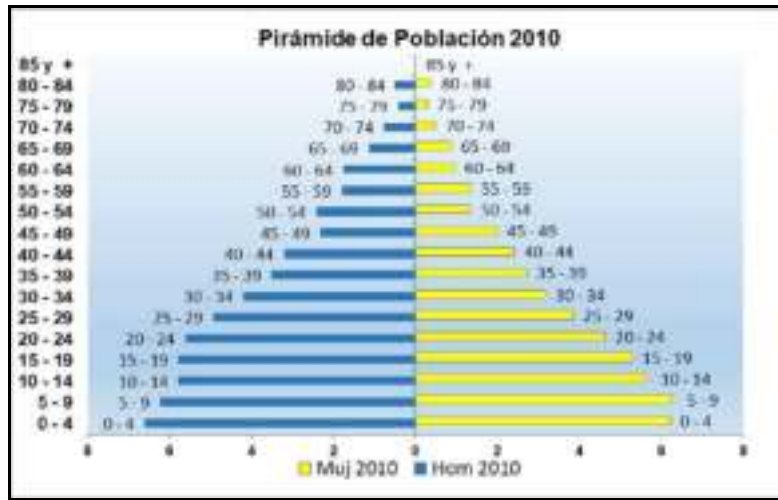
Fuente: INEC. PDyOT 2015.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

La población de niños comprendida entre los 0-11 años representa el 30,26 % de la población; los adolescentes cuya edad fluctúa de 12 a 17 años el 13,16 %; los jóvenes comprendidos entre los 18 a 29 años el 21,84 % de la población; los adultos que van de los 30 a los 64 años el 30,11 %; y los adultos mayores cuya edad va de los 65 años en adelante representan el 4,61 % de la población. Es importante recalcar que los niños y adolescentes juntos representan el 43,43 % de la población. Razón fundamental para una planificación territorial enfocada a este segmento y lograr mejores niveles y estándares de vida en esta zona del país.

Realizando un análisis comparativo entre los datos del censo 2001 y los datos del censo 2010 se aprecia un crecimiento poblacional en el área rural, éste crecimiento porcentual es de 16,57 % en el caso de los hombres, y de 19,88 % en el caso de las mujeres; si promediamos ambas variaciones tenemos un crecimiento rural relativo de 18,09 %. En el área urbana el incremento poblacional es del 28,19 % en el caso de los hombres y un 30,31 % en el caso de las mujeres; existe por lo tanto, un incremento promedio del 29,26 % en el área urbana del cantón.



GRAFICO N° 1. Población por Zonas. Cantón PVM.



Fuente: INEC. PDyOT 2015.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En definitiva la población urbana está en aumento con un porcentaje que supera a la población rural, de ahí el crecimiento desordenado de las áreas urbanas, asentándose en las periferias de los polígonos consolidados.

Proyección poblacional.

Según proyecciones del INEC, la población del cantón tendrá un aumento significativo para los próximos años. Para el año 2.020, la población estimada sería de 17.171 habitantes del área urbana y rural.

GRÁFICO N° 14. Incremento de la Población. Cantón



Fuente: INEC. PDyOT 2015.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

PVM.

Densidad Poblacional.

Según el estudio realizado por el Instituto Espacial Ecuatoriano en el año 2013, existe una mayor concentración de población rural en los recintos la Celica, Andoas, una importante densidad poblacional en el recinto San Juan de Puerto Quito. Sin embargo, el 81% del territorio tiene una baja densidad y el 13,51% prácticamente no existe población.

TABLA N° 15. Densidad Poblacional. Zona Rural. Cantón PVM.

ID	DENSIDAD POBLACIONAL	AREA_M2	AREA_HA	%
1	0 a 2 hab/km2	83.534.611,30	8.353,46	13,51
2	3 a 20 hab/km2	501.470.654,01	50.147,07	81,10
3	21 a 80 hab/km2	26.261.894,14	2.626,19	4,25
4	81 a 160 hab/km2	4.185.298,27	418,53	0,68
5	> 161 hab/km2	859.092,07	85,91	0,14
6	N/A	2.041.180,02	204,12	0,33
TOTAL		618.352.729,80	61.835,27	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



MAPA N° 16. Densidad Poblacional. Zona Rural. Cantón PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

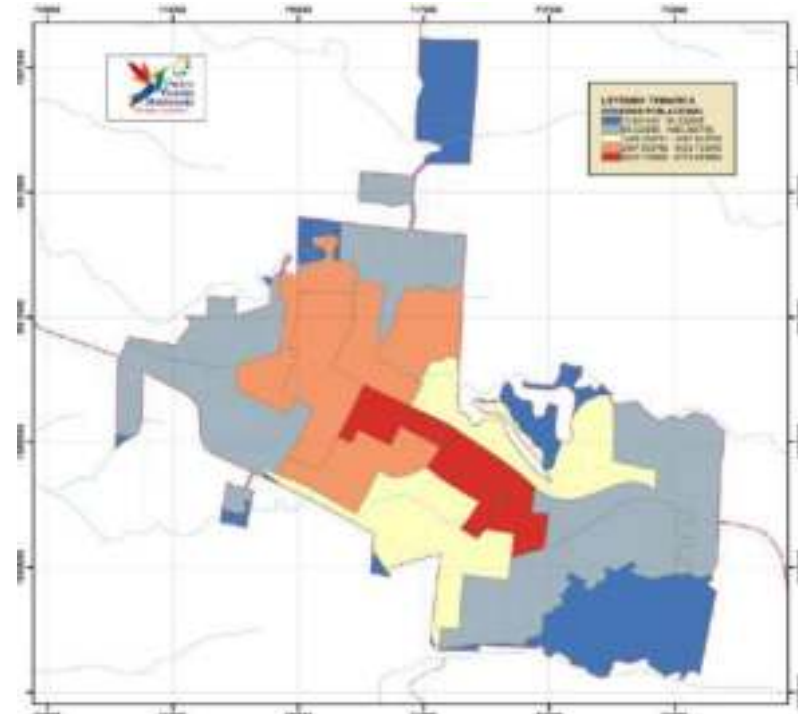
Para la zona urbana, se utilizará la densidad poblacional que presenta el INEC en base al censo poblacional del año 2010, el cual divide al territorio en sectores censales y refleja la densidad poblacional de la siguiente manera:

TABLA N° 16. Densidad Poblacional. Zona Urbana. Cantón PVM.

ID	DENSIDAD	AREA_M2	AREA_HA	%
1	De 12 a 60 Hab/Km2	428,528.45	42.85	17.95
2	De 61 a 1485 Hab/Km2	911,895.97	91.19	38.21
3	De 1486 a 2067 Hab/Km2	384,983.60	38.50	16.13
4	De 2068 a 5023 Hab/Km2	488,373.95	48.84	20.46
5	De 5024 a 6724 Hab/Km2	172,981.72	17.30	7.25
TOTAL		2,386,763.68	238.68	100.00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 17. Densidad Poblacional. Zona Urbana. Cantón PVM.



Fuente: INEC. Censo Poblacional 2010.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



1.10.- SERVICIOS BÁSICOS.

El servicio de energía eléctrica llega a casi la totalidad de la población urbana y rural del cantón.

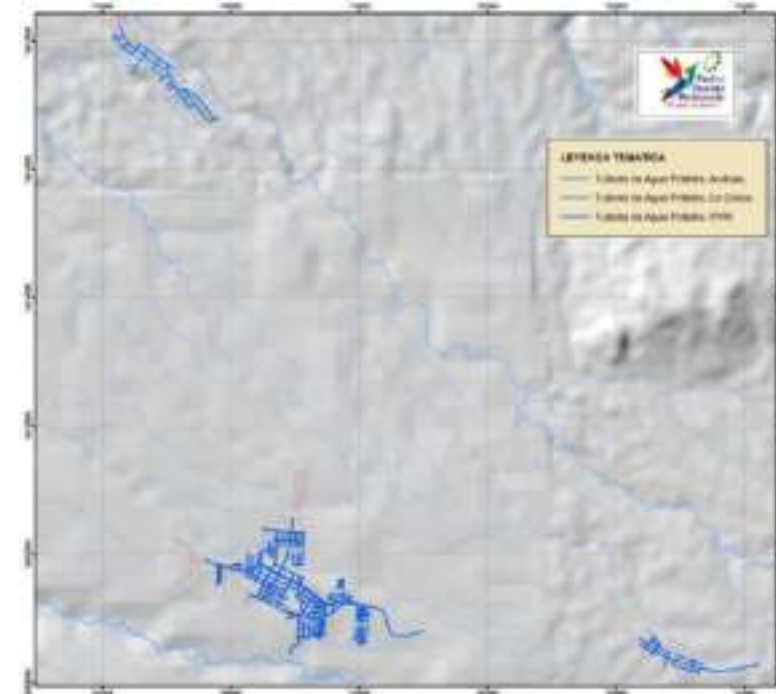
MAPA N° 18. Red de Energía Eléctrica. Cantón PVM.



Fuente: Empresa Eléctrica Quito. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Con respecto a los servicios de agua potable y alcantarillado, éstos cubren de manera parcial las áreas urbanas de la Cabecera Cantonal, La Celica y Andoas. La zona rural carece de estos servicios.

MAPA N° 19. Red de Agua Potable. Cantón PVM.



Fuente: Archivos Digitales. Municipio PVM. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Es necesario tener en consideración esta cobertura de servicios para determinar los usos de suelo propuestos, y sus respectivos tratamientos, para cada polígono de intervención; pues no es posible consolidar zonas que no se encuentren servidas. De tal manera que estas consideraciones permitan realizar las proyecciones necesarias para ampliar si es necesario la cobertura de estos servicios.



MAPA N° 20. Alcantarillado Sanitario. Cantón PVM



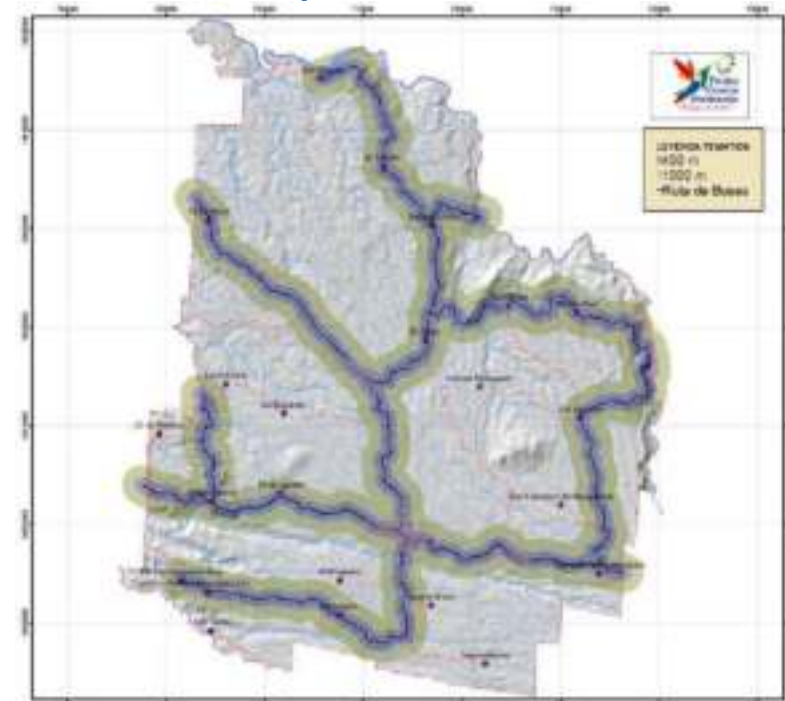
Fuente: Archivo Digital. Municipio de PVM. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.11.- TRANSPORTE.

Pedro Vicente Maldonado es un cantón que se localiza en la vía principal que conecta La Concordia con otros cantones importantes como Puerto Quito, San Miguel de los Bancos y finalmente el Distrito Metropolitano de Quito. Por lo tanto por su territorio transitan varias compañías de transporte de pasajeros que se han unificado bajo una sola compañía denominada Unión del Occidente.

A parte de esta cobertura, Pedro Vicente Maldonado cuenta con el servicio de buses al interior de su territorio que recorren varias rutas con frecuencias diarias para cubrir las necesidades en especial del desplazamiento de los estudiantes secundarios.

MAPA N° 21. Rutas de Buses y su área de influencia. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la cabecera cantonal, se encuentran varias paradas de taxis y camionetas que dan servicio a cualquier sector que el cliente requiera dentro del Cantón. Y, el servicio de mototaxis que funcionan a manera de recorrido urbano.

CAPÍTULO 5.

1.12.- POTENCIAL TURISTICO.

Pedro Vicente Maldonado presenta una variedad de paisajes, cascadas y ríos que debidamente utilizados se podría convertir en atractivos turísticos, entre los cuales se puede mencionar la Cascada Azul, Talalá, el Salto del Tigre que



sorprende por su imponente sonido. Sumado a estos atractivos, la cobertura boscosa del cantón que supera el 30%, se convierte un potencial turístico que puede prestar importantes servicios ambientales, turístico - ecológicos y de aventura.

MAPA N° 22. Potencial Turístico. Cantón PVM.

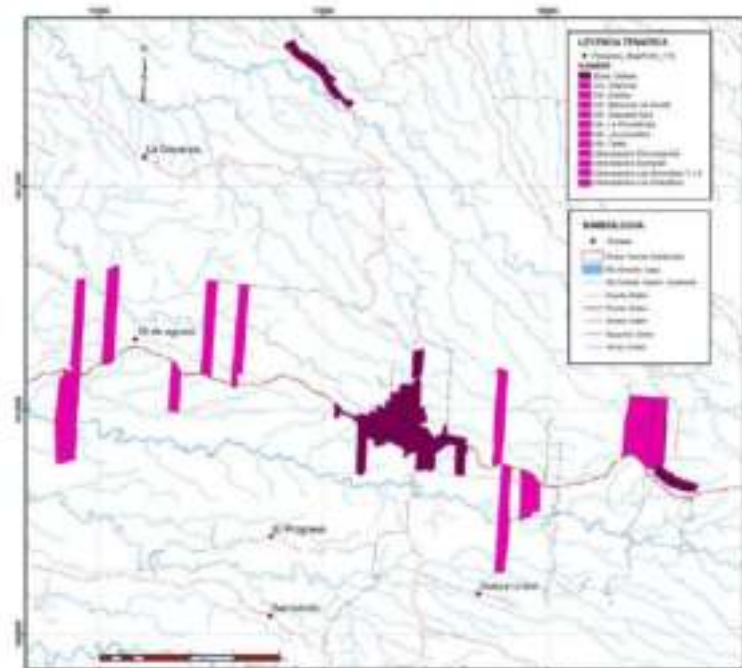


Fuente: IEE. Cartografía Temática. Revisión de campo. 2017. Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La ubicación geográfica de Pedro Vicente Maldonado ha permitido que por este territorio atraviesen varios ríos que nacen en las montañas de la sierra y se encuentran para desembocar principalmente en la provincia de Esmeraldas. El clima es otro factor que beneficia el turismo y promueve la construcción de fincas vacacionales desde hace varios años atrás, especialmente de personas del vecino Distrito Metropolitano que encuentran en el paisaje de Pedro Vicente Maldonado un

lugar ideal para establecer viviendas ocasionales alejadas del centro urbano e inclusive muchos de ellos, se establecen permanentemente en el cantón.

MAPA N° 23. Fincas Vacacionales. Cantón PVM.



Fuente: Archivos Digitales. Municipio PVM. 2017. Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

CAPÍTULO 6.

1.13.- EQUIPAMIENTOS.

La dotación de infraestructura es compatible en principio con el avance del proceso colonizador y por la presión y organización social para la asignación de inversiones. Pedro Vicente Maldonado cuenta con equipamientos concentrados en su zona urbana, sin embargo, la zona rural en los últimos

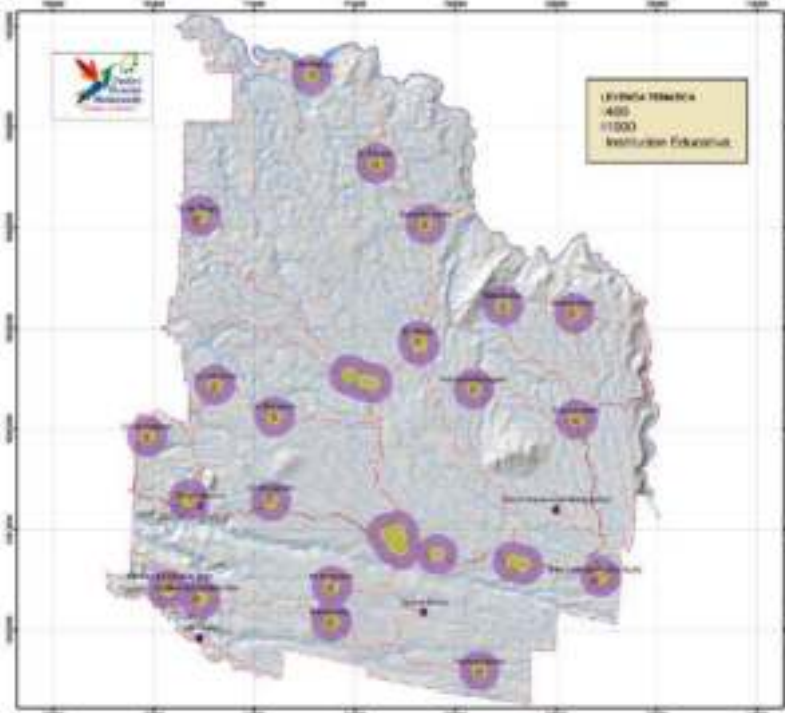


tiempos está recibiendo el incremento de infraestructura a medida que los sistemas de transporte van incrementando su eficiencia.

Equipamientos educativos.

Las unidades educativas están distribuidas a lo largo del territorio en los recintos o asentamientos humanos en los que hay más población y menor extensión de terreno por cada unidad productiva. El cantón no ha sufrido por la problemática de cierre de escuelas que afectó en la anterior administración presidencial del país, sino en pocas unidades educativas cerradas.

MAPA N° 24. Área de Influencia. Unidades Educativas. Cantón PVM.



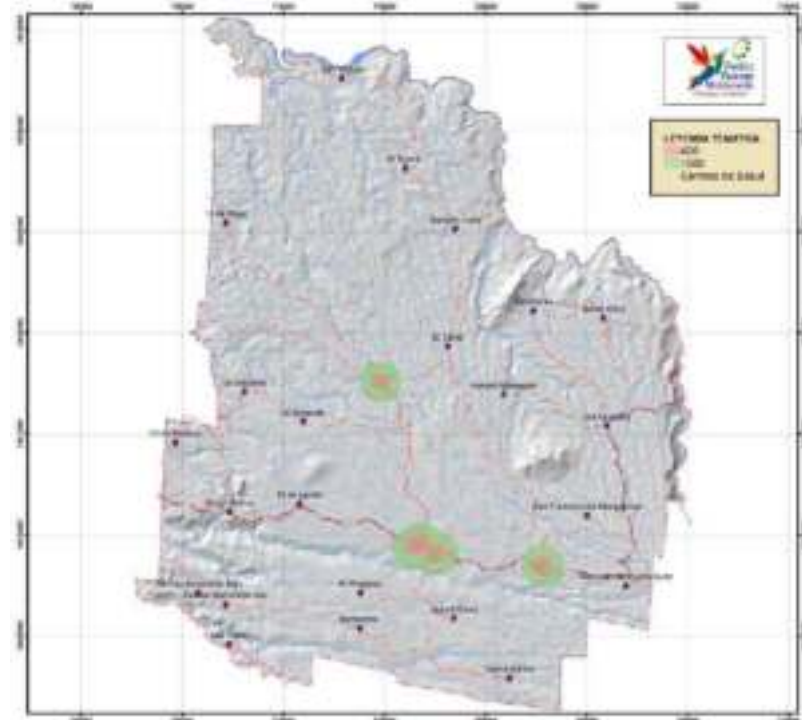
Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos de Salud.

En el cantón los centros de salud en el sector rural se encuentran en la Celica y San Vicente de Andoas. En la cabecera cantonal, un centro de salud público brinda su

atención junto a la Cruz Roja Ecuatoriana y el Hospital Docente que funciona administrado por el sector privado.

MAPA N° 25. Área de Influencia. Centros de Salud. Cantón PVM



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

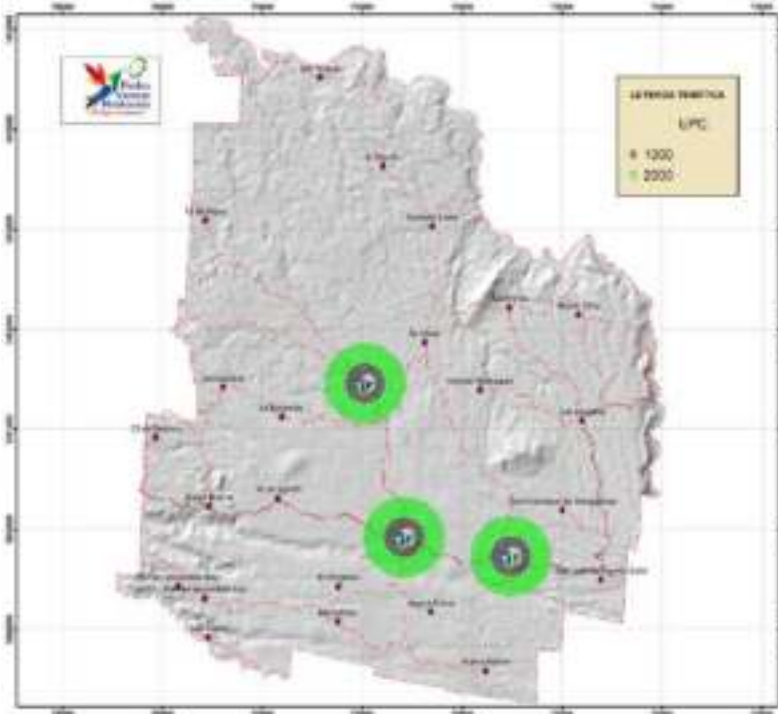
El área de influencia del equipamiento de salud es muy bajo, por lo que es urgente la construcción de infraestructura hospitalaria con lo necesario como para atender de manera eficiente a los habitantes del cantón.

Seguridad.

En el cantón se encuentran tres Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que brindan seguridad a los habitantes, complementando su cobertura, el Cuerpo de Bomberos en la zona urbana actual.



MAPA N° 26. Área de Influencia. UPC. Cantón PVM.

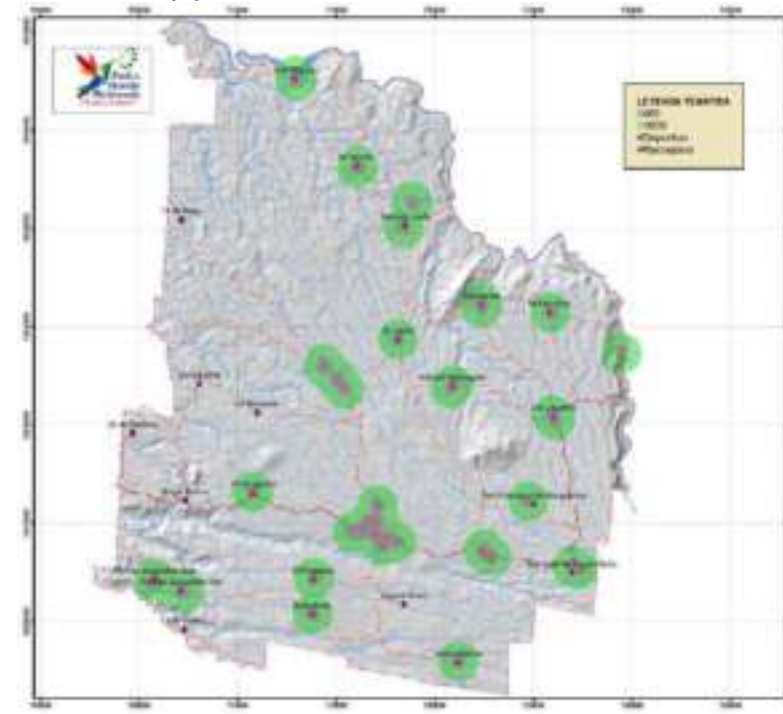


Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos Recreacionales.

Dentro de este tipo de equipamiento tenemos los deportivos y los de recreación al aire libre. Se encuentran en la zona urbana, canchas de uso múltiple, estadios, coliseos cerrados y parques. En la zona rural, ciertos recintos cuentan con canchas múltiples cubiertas, o sin ella; parques y canchas de césped.

MAPA N° 27. Equipamientos Recreacionales. Cantón PVM.



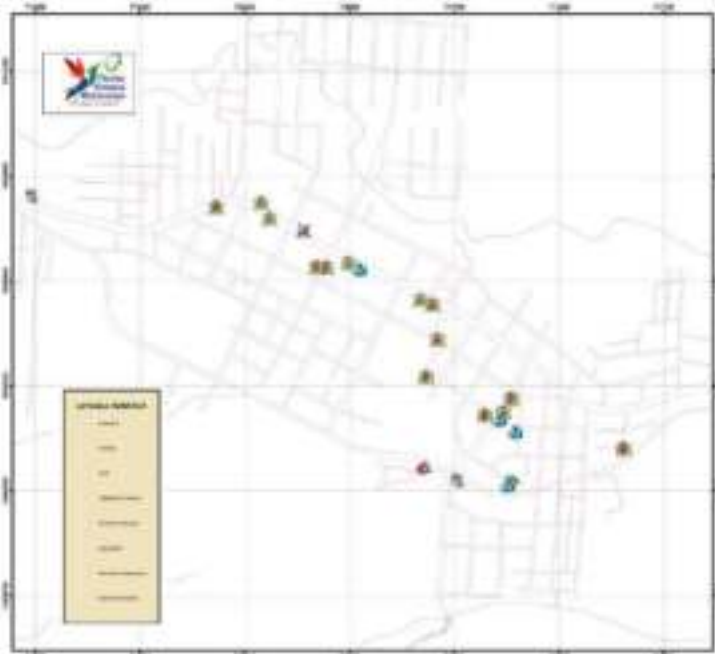
Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos Administrativos.

Este tipo de equipamiento se encuentra en la cabecera cantonal, representado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y otras instituciones del gobierno central.



MAPA N° 28. Equipamientos Administrativos. Cantón PVM.

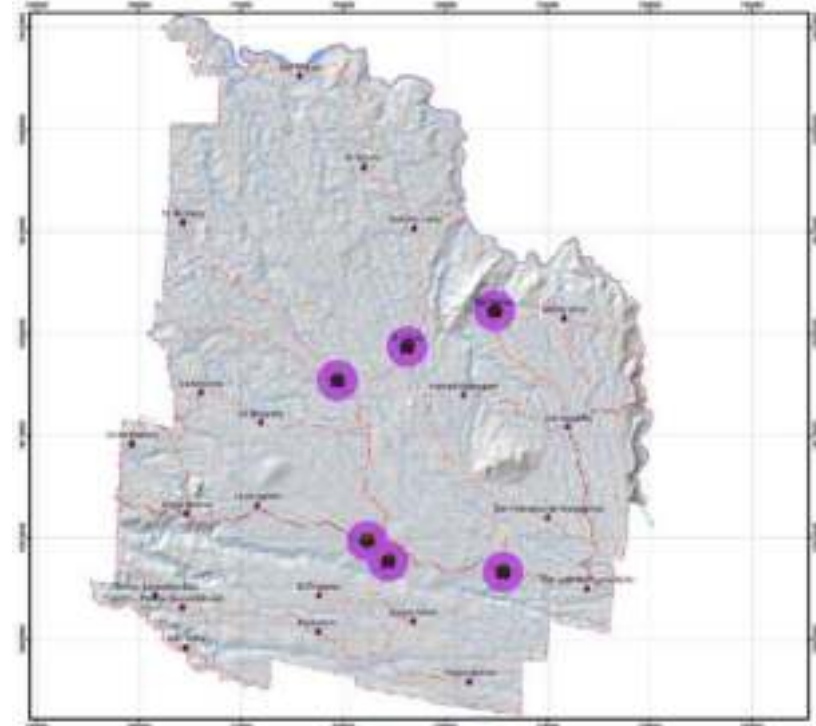


Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos de Bienestar Social.

En el cantón se han implementado los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs) en mayor cantidad tanto en la zona rural como urbana y una Asociación del Adulto Mayor en la cabecera cantonal.

MAPA N° 29. Área de Influencia. Bienestar Social. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos Comerciales.

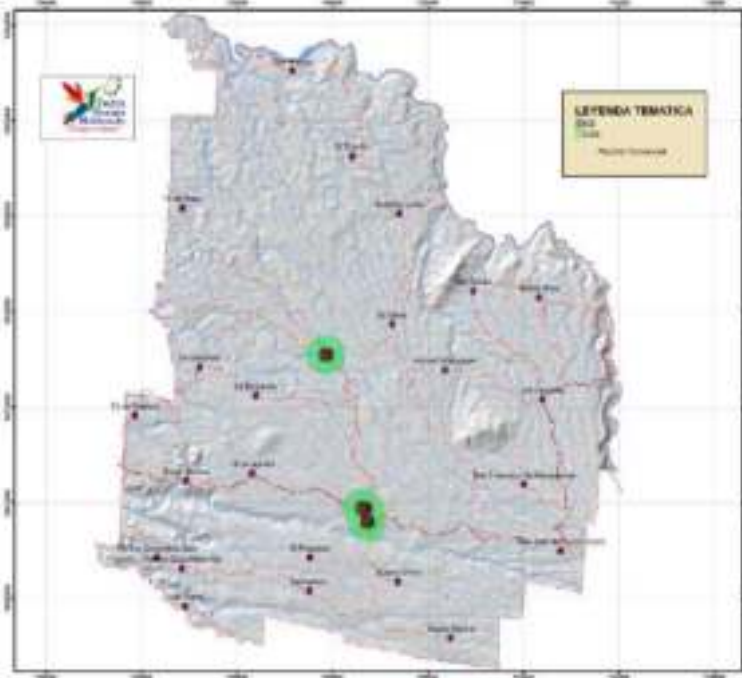
La cabecera cantonal cuenta con dos equipamientos para abastecimiento de productos. El mercado en donde existe un área cubierta para carnes de todo tipo: res, pollo, pescado. Y el área de feria libre para el resto de productos básicos en los que también funcionan locales de expendio de comida preparada. Cercano a este sitio se encuentra un área formada por la Asociación de Comerciantes Nuevos Horizontes con locales muy reducidos en donde comercializan una variedad de productos desde celulares hasta vestimenta.



La Feria de Ganado comercializa reses solo los días sábados y en sus instalaciones recibe comerciantes incluso de cantones vecinos.

En el recinto la Celica se encuentra una infraestructura destinada a la comercialización de productos de primera necesidad. El resto de recintos solo disponen de ciertos locales en donde se expende escasos víveres procesados, golosinas y bebidas gaseosas y licores.

MAPA N° 30. Área de Influencia. Equipamiento Comercial. Cantón PVM.

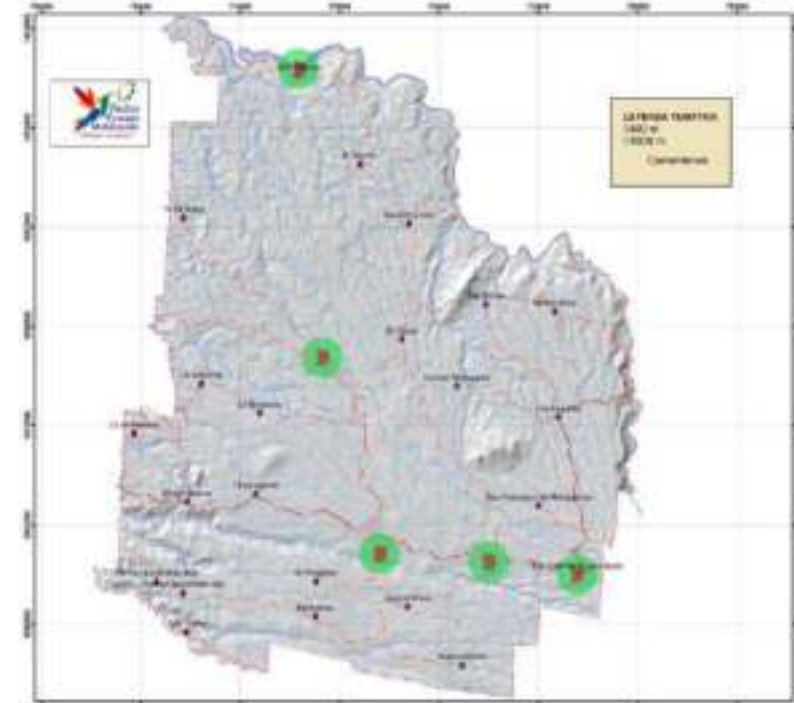


Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos Funerarios.

Todos los cementerios se encuentran en la zona rural. El cementerio de la cabecera cantonal, se encuentra también fuera del límite urbano. La mayoría son tumbas en tierra y bóvedas familiares, sin planificación y actualmente saturado. Tiene edificación para autopsia y no dispone de cerramiento, alumbrado público, agua, ni batería sanitaria.

MAPA N° 31. Área de Influencia. Cementerios. Cantón PVM.



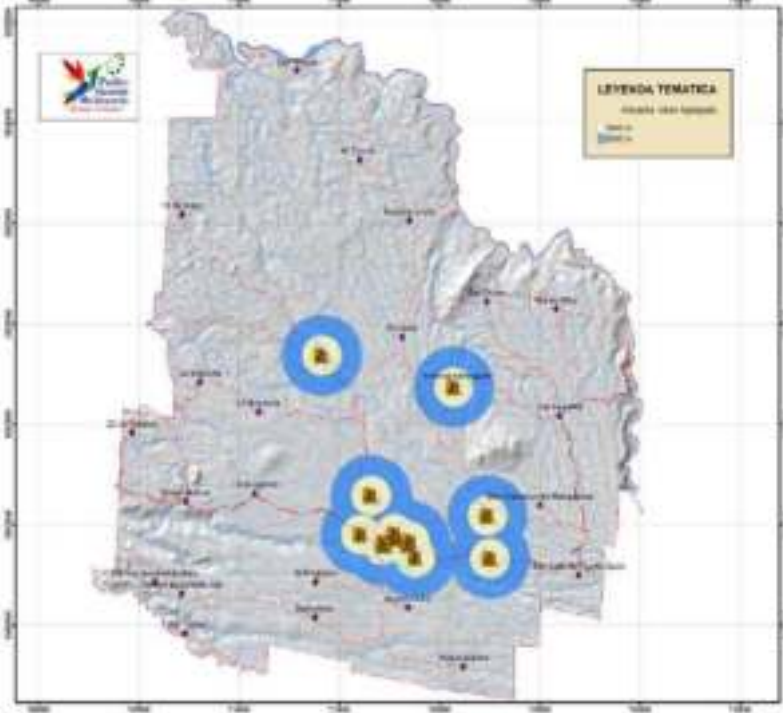
Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamientos de Valor Agregado.

En Pedro Vicente Maldonado, la implementación de procesadoras de palmito, ha permitido incrementar el área de su cultivo, Tropical Food y Ecuaconservas producen enlatados. Estas son las industrias más grandes junto con Allpambu, una procesadora de caña guadua, permite obtener materia prima para construcciones de excelente calidad y durabilidad. Otros equipamientos se refieren a procesadoras de lácteos y el camal municipal que permite obtener cárnicos.



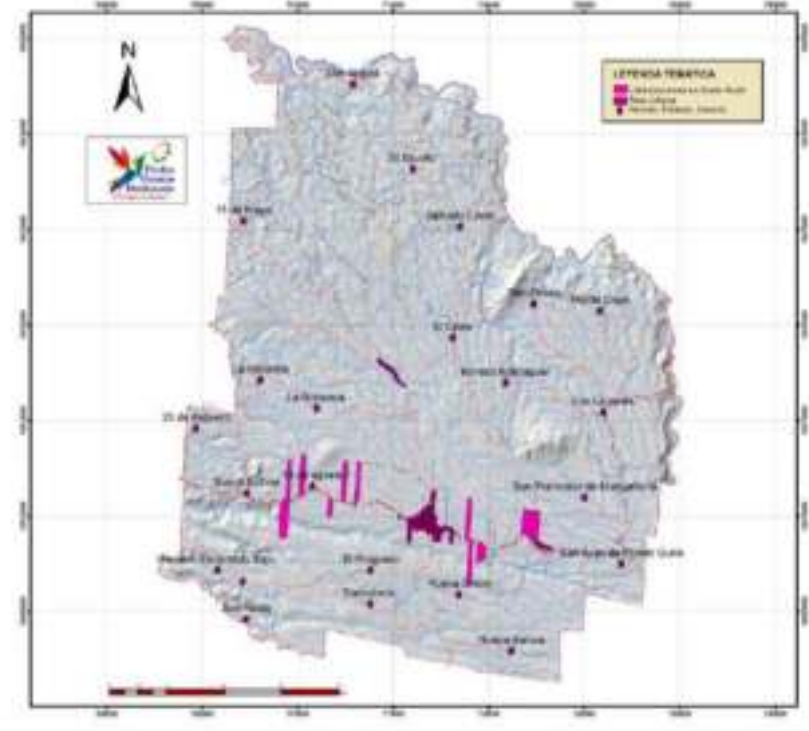
MAPA N° 32. Área de Influencia. Equipamiento de Valor Agregado. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Las urbanizaciones y lotizaciones en suelo rural actualmente se encuentran consideradas como áreas urbanas y sus predios han sido catastrados como urbanos desde el año 2015.

MAPA N° 33. Asentamientos Humanos. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de Campo. Archivo Digital Municipio. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

CAPÍTULO 7.

USO Y OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO.

1.14.- ASENTAMIENTOS HUMANOS

Se determinan como asentamientos humanos a los poblados dentro de límite urbano, cabeceras parroquiales, recintos en suelo rural y las urbanizaciones en suelo rural que se ubican en a lo largo de la vía que comunica la costa con la sierra y atraviesa la cabecera cantonal.

1.15.- DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO.

La actividad comercial en la zona rural del cantón se limita a pequeños locales de víveres, golosinas, gaseosas y licores en general. Se limita también a ciertos recintos en los que presentan mayor cantidad de concentración de habitantes en el sector central de los mismos, ya que no todos tiene la misma capacidad de comercialización.



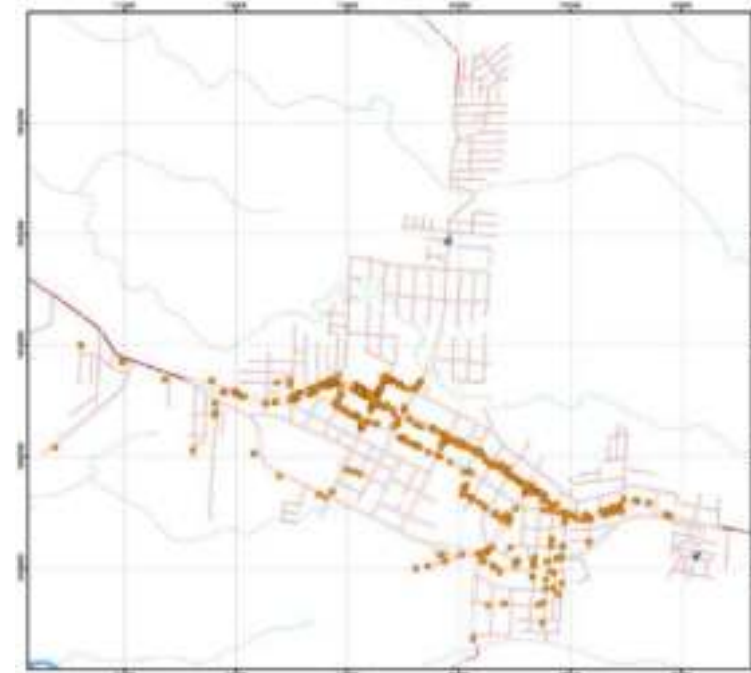
MAPA N° 34. Locales Comerciales. Cantón PVM.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La Cabecera Cantonal presenta mayor concentración de establecimientos comerciales, estos forman una línea a lo largo de la calle principal y una paralela con menor importancia hacia el lado derecho de la ciudad.

MAPA N° 35. Locales Comerciales. Cabecera Cantonal.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el recinto la Celica existe una importante actividad comercial, con locales comerciales que se asientan a lo largo de la vía que conduce al recinto 15 de Mayo.

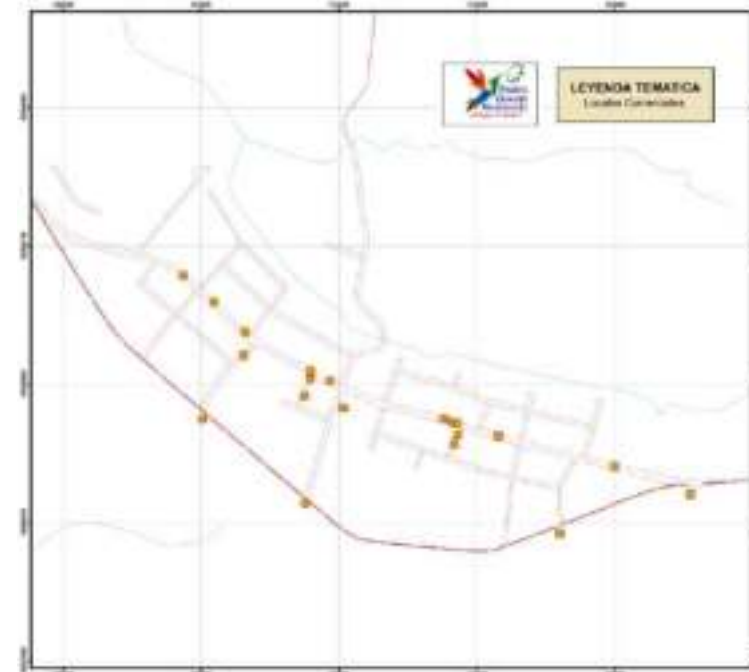


MAPA N° 36. Locales Comerciales. La Celica.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 37. Locales Comerciales. San Vicente de Andoas.



Fuente: Revisión de Campo. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

San Vicente de Andoas presenta menor actividad comercial de los tres polígonos.

1.15.- CRECIMIENTO HISTÓRICO.

La actividad urbana inicia con la necesidad de delimitar el suelo para la vivienda soporte de todas las actividades productivas, es esta inercia que va agrupando viviendas dentro de espacios pequeños respondiendo a la necesidad de una sociedad de personas.

Una vez consolidados los espacios con viviendas, nace la convivencia social y los servicios básicos necesarios, las actividades comerciales para el abastecimiento de víveres en el sustento diario, actividades de recreación y demás complementos necesarios para el desarrollo urbanístico.



Así, pequeños núcleos urbanos tienen una lenta consolidación pero decisiva para el crecimiento de los pueblos. Las fuerzas internas actúan entre los intereses de cada vecino y han visualizado equipamientos básicos como un parque central, escuelas, un colegio, centros deportivos, calles con suficiente espacio que permita la circulación de personas y vehículos, y lo más elemental servicios básicos.

Pedro Vicente Maldonado no es la excepción del enunciado anterior, tuvo su origen con la apertura de la vía Calacali - la Independencia, razón suficiente que atrajo colonos para trabajar estas tierras con bosques primarios y personas que se asentaron en un punto central desde donde el área urbana fue consolidándose de forma irregular hacia sus costados con menor proporción.

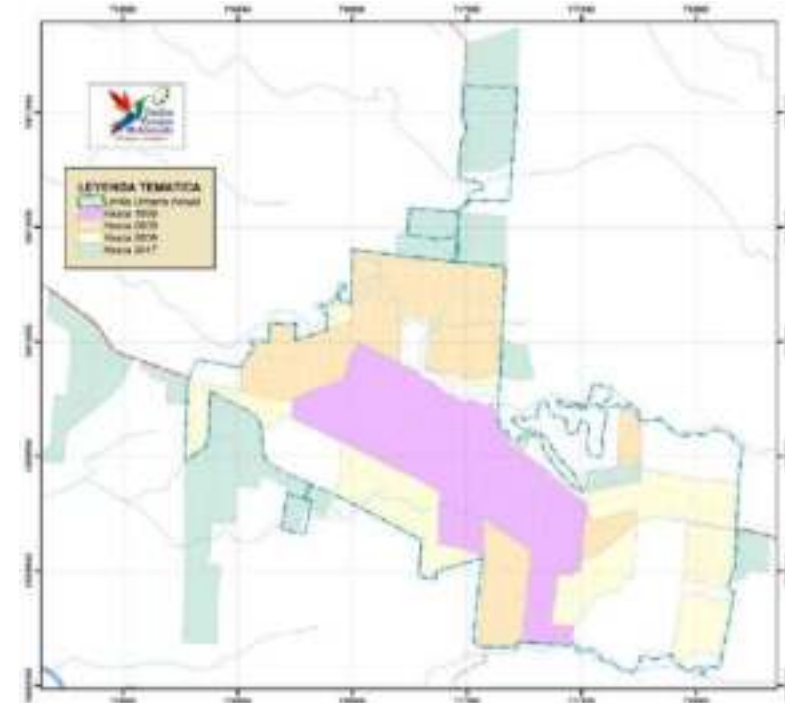
De acuerdo a los datos existentes en la Dirección de Planificación y Territorialidad del Municipio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el crecimiento de la ciudad se da por etapas:

TABLA N° 17. Crecimiento Histórico. Cantón PVM.

ID	CRECIMIENTO	AREA_M	AREA_ha
1	Hasta 1990	590,859.26	59.09
2	Hasta 2000	550,743.92	55.07
3	Hasta 2006	513,486.29	51.35
4	Hasta 2017	655,747.32	65.57

Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 38. Crecimiento Histórico. Cantón PVM.



Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.16.- LÍMITES URBANOS HISTÓRICOS.

Se han definido varios límites urbanos en años anteriores con un intento de delimitar el área urbana. Estos han sido establecidos mediante planes reguladores, ordenanzas o normativas urbanas, pero no han sido eficaces con el objetivo de consolidar el suelo dentro del área delimitada.

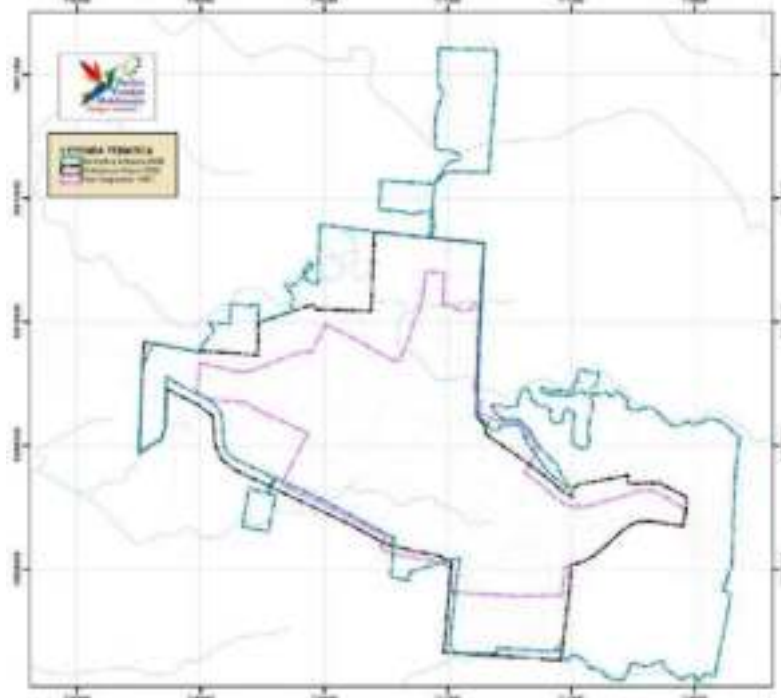
TABLA N° 18. Límites Urbanos Anteriores. Cantón PVM.

Id	LIMITE	AREA_M2	AREA_HA
1	Plan Regulador 1997	991,542.92	99.15
2	Ordenanza Mayo 2002	1,517,518.46	151.75
3	Normativa Urbana 2006	2,386,763.70	238.68

Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



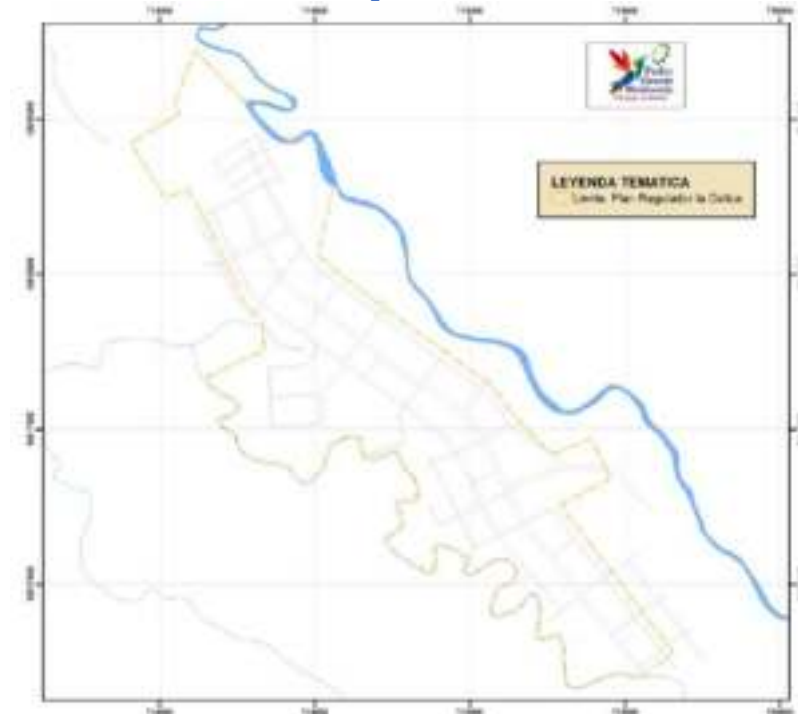
MAPA N° 39. Límites Urbanos Anteriores. Cantón PVM.



Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el recinto la Celica, mediante un Plan Regulador ejecutado en el año 1997, se determinó un límite del centro poblado dentro del mismo, se aplicaron diferentes usos del suelo para de alguna manera, regular, controlar y guiar adecuadamente los procesos de expansión y consolidación. El polígono definido suma en total 100,4 hectáreas.

MAPA N° 40. Límite la Celica. Plan Regulador. 1997.



Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas no existe la definición de un límite urbano mediante normativa alguna, simplemente desde años anteriores están considerados como predios urbanos en el sistema catastral Municipal los lotes correspondientes al poblado.

1.17.- BARRIOS, URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES APROBADAS.

Mediante Ordenanzas, el Municipio de Pedro Vicente Maldonado desde años anteriores ha procedido a aprobar lotizaciones y urbanizaciones dentro del perímetro urbano y rural del cantón. En el sector urbano, las figuras legales aprobadas se dan por lotizaciones, urbanizaciones y fraccionamientos.

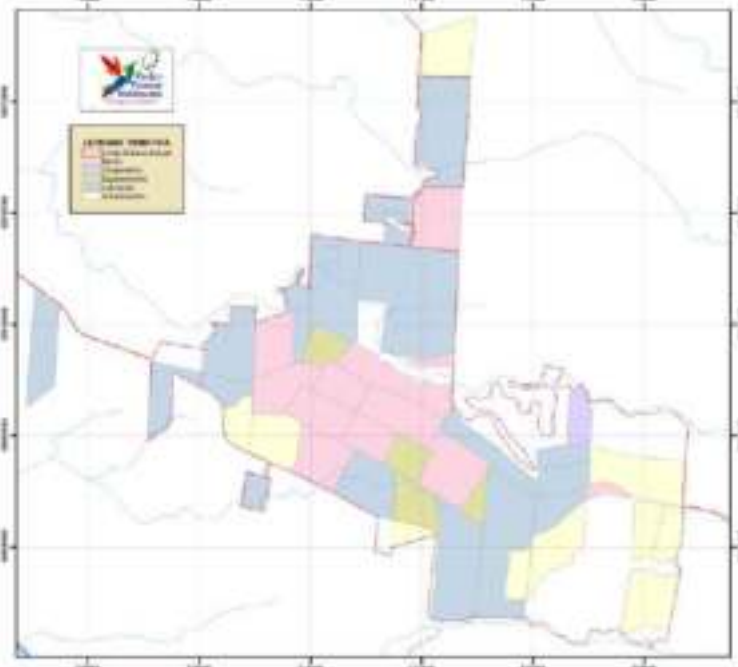


TABLA N° 19. Barrios y Lotizaciones. Cantón PVM.

ID	TIPO	CANT	AREA_M2	AREA_HA	%
1	Barrio	12	508,205.13	50.82	24.73
2	Cooperativa	1	23,115.41	2.31	1.12
3	Equipamiento	4	103,595.99	10.36	5.04
4	Lotización	20	1,021,813.21	102.18	49.72
5	Urbanización	10	398,271.09	39.83	19.38
TOTAL		47	2,055,000.83	205.50	100.00

Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 41. Barrios y Lotizaciones. Cantón PVM.



Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital Municipio PVM. 2017
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

1.18.- GRADO DE CONSOLIDACIÓN.

Como se dijo anteriormente, dentro del límite urbano establecido actualmente, no se ha logrado la consolidación de la ciudad, en algunos lugares ni tan siquiera existen

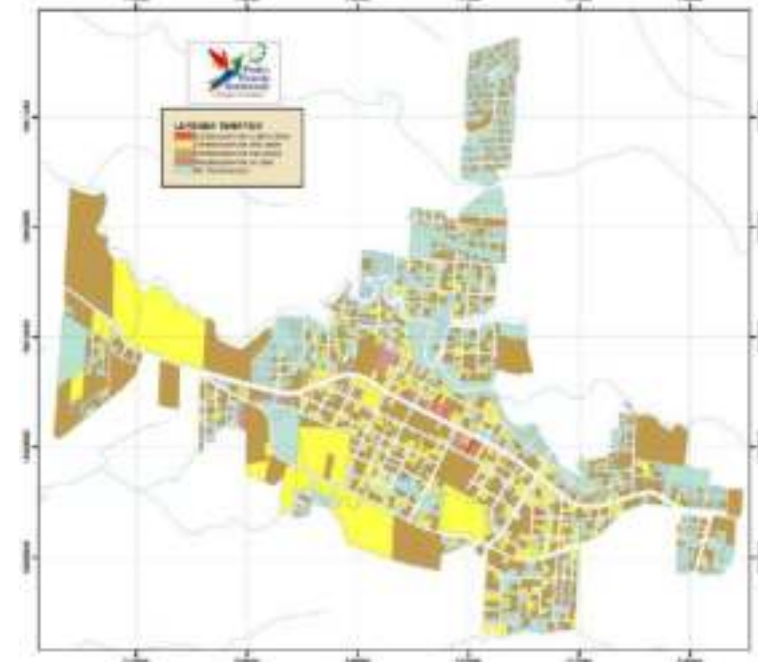
delimitaciones de calles, razón por la cual, existe un espacio sobrestimado dentro del límite urbano actual para la consolidación del suelo urbano.

TABLA N° 20. Consolidación Cabecera Cantonal. Cantón PVM.

ID	ESTADO	AREA_M2	AREA_HA	%
1	Sin Construcción	617,073.46	61.71	29.00
2	Construcción de un piso	912,145.42	91.21	42.87
3	Construcción de dos pisos	546,508.36	54.65	25.69
4	Construcción de tres pisos	44,630.80	4.46	2.10
5	Construcción de cuatro pisos	7,190.28	0.72	0.34
TOTAL		2,127,548.32	212.75	100.00

Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 42. Consolidación Cabecera Cantonal.



Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



En el Recinto la Celica se da una situación similar, existe un porcentaje alto de predios fraccionados que se encuentran sin construcción alguna. Predomina la construcción de un solo piso.

TABLA N° 21. Consolidación La Celica. Cantón PVM.

ID	CONSTRUCCION	AREA_M2	AREA_HA	%
1	Sin construcción	604,365.97	60.44	57.17
2	Construcción de un piso	374,243.21	37.42	35.40
3	Construcción de dos pisos	66,230.14	6.62	6.26
4	Construcción de tres pisos	12,348.20	1.23	1.17
TOTAL		1,057,187.52	105.72	100.00

Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 43. Consolidación La Celica. Cantón PVM.



Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

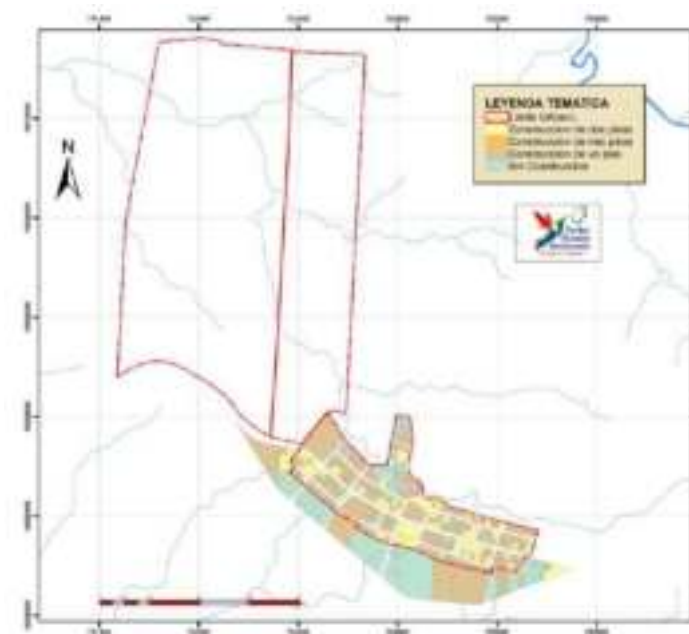
En San Vicente de Andoas, el porcentaje de predios fraccionados que se encuentran sin construcción representa un valor considerable del 38,84. Las viviendas de un piso superan el 50%, dos pisos el 10% y un porcentaje menor al 1% corresponde a construcciones con tres pisos.

TABLA N° 22. Consolidación. San Vicente de Andoas.

ID	CONSTRUCCION	AREA_M2	AREA_HA	%
1	Sin construcción	252,292.06	25.23	38.84
2	Construcción de un piso	328,227.82	32.82	50.53
3	Construcción de dos pisos	66,633.02	6.66	10.26
4	Construcción de tres pisos	2,482.94	0.25	0.38
Total		649,635.84	64.96	100.00

Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 44. Consolidación. San Vicente de Andoas.



Fuente: Actualización Catastral Urbana. Año 2017.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



1.19.- ZONIFICACIÓN ACTUAL.

La zonificación actual está definida en la Normativa urbana que data del año 2006. Esta Normativa presenta áreas destinadas a uso residencial, protección, equipamientos, público, comercial, residencial-comercial, administrativo-comercial-residencial.

MAPA N° 45. Consolidación. San Vicente de Andoas.

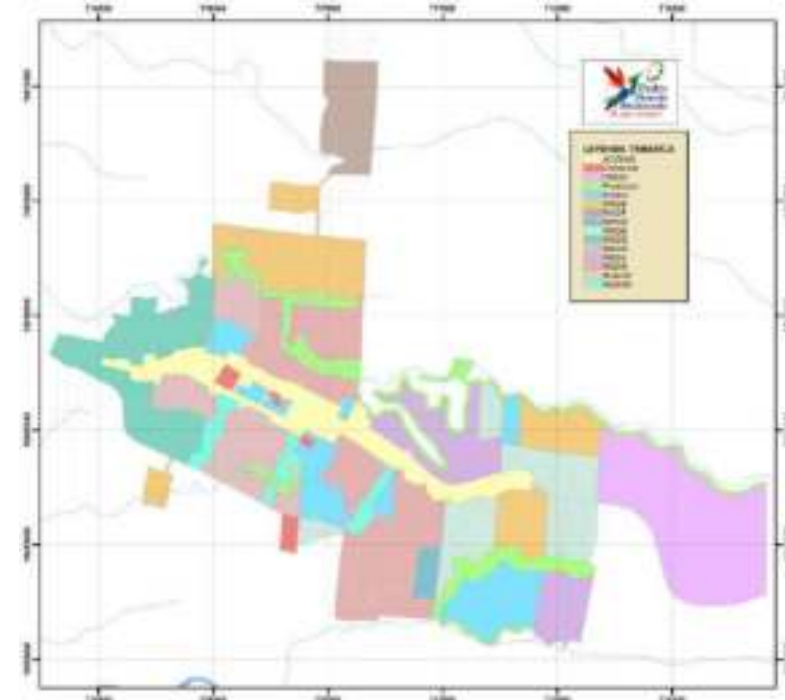
TABLA N° 23. Zonificación Actual Área Urbana. Cantón PVM.

ID	CODIGO	TIPO	AREA_M2	AREA_HA	%
1	ACr504D	Administrativo Comercial Residencial	215,120.48	21.51	7.94
2	Comercial	Comercial	24,364.38	2.44	0.90
	I1002A	Industrial	338,140.17	33.81	12.48
4	Protección	Protección	200,963.11	20.10	7.42
5	Publico	Publico	309,716.64	30.97	11.43
6	R152B	Residencial	321,550.14	32.16	11.87
7	R152P	Residencial	106,772.88	10.68	3.94
8	R252D	Residencial	21,697.35	2.17	0.80
9	R302B	Residencial	229,236.12	22.92	8.46
10	R302D	Residencial	228,738.11	22.87	8.44
11	R402D	Residencial	91,449.13	9.14	3.37
12	R502A	Residencial	175,392.03	17.54	6.47
13	R502D	Residencial	383,773.27	38.38	14.16
14	Rc402D	Residencial Comercial	2,245.92	0.22	0.08
15	Rc504D	Residencial Comercial	60,870.84	6.09	2.25
TOTAL			2,710,030.57	271.00	100.00

Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En la cabecera cantonal predomina el uso de suelo residencial sobre los demás usos. El suelo industrial no se encuentra dentro del límite urbano, pero para efectos del presente estudio se lo ha considerado analizarlo de manera conjunta al resto de zonas.

MAPA N° 46. Zonificación Actual Área Urbana. Cantón PVM.



Fuente: Normativa Urbana 2006. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Según el Plan Regulador del año 1997, para la Celica, determina los siguientes usos del suelo:

TABLA N° 24. Zonificación Actual Área Urbana. La Celica.

ID	USO ASIGNADO	AREA_M2	AREA_HA	Porcentaje
1	Área de Reserva Urbana	83,464.79	8.35	8.31
2	Equipamiento Comunitario de Apoyo a la Producción	182,078.89	18.21	18.13
3	Gestión y Administración, Vivienda, Producción de bienes y servicios e intercambio compatibles con la vivienda	212,966.91	21.30	21.21



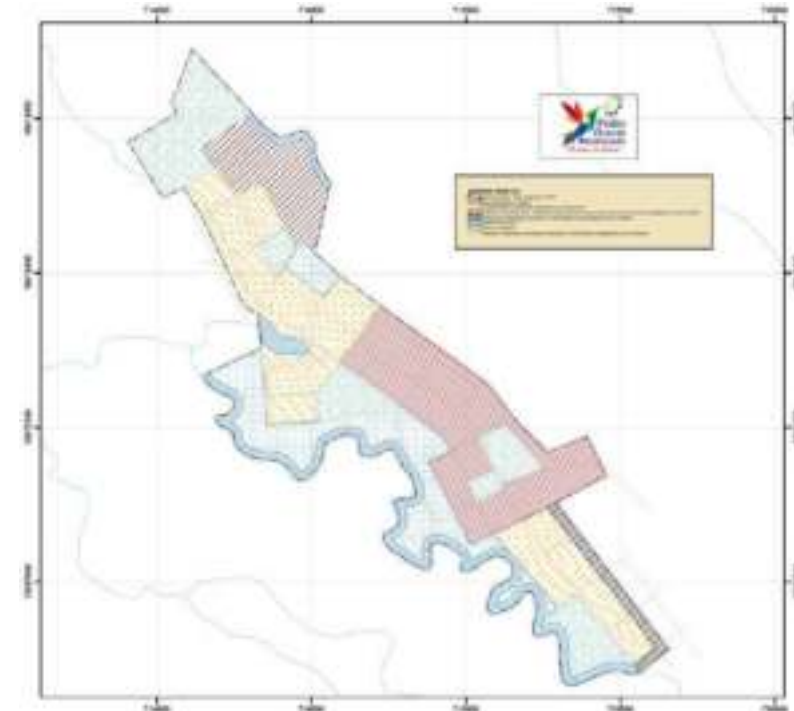
ID	USO ASIGNADO	AREA_M2	AREA_HA	Porcentaje
4	Producción de bienes y servicios e intercambio incompatibles con la vivienda	21,545.15	2.15	2.15
5	Protección Hídrica	92,392.15	9.24	9.20
6	Usos no Urbanos	144,857.93	14.49	14.43
7	Vivienda, Producción de bienes y servicios e intercambio compatibles con la vivienda	266,857.93	26.69	26.57
TOTAL		1,004,163.75	100.42	100.00

Fuente: Plan Regulador la Celica. 1997. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El 69,08% del área polígono, el plan regulador lo destina a vivienda, producción de bienes, servicios e intercambio comercial, mientras que solo el 2,15% corresponden a producción de bienes y servicios incompatibles con la vivienda. El área de reserva urbana representa el 8,31%, mientras que para usos no urbanos lo destina el 14,43%. Para equipamiento comunitario de apoyo a la producción el 18,13% y protección hídrica el 9,20%.

En San Vicente de Andoas no existe zonificación determinada por algún Plan Regulador o normativa expresa, simplemente la Dirección de Planificación y Territorialidad maneja una tabla según la cual, emite los usos de suelo para el sector.

MAPA N° 47. Zonificación Actual Área Urbana. La Celica.



Fuente: Plan Regulador la Celica. 1997. Archivo Digital.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



PROPUESTA NORMATIVA. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

CAPÍTULO 1.

2.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado, define las siguientes Categorías de Ordenamiento Territorial para el territorio cantonal:

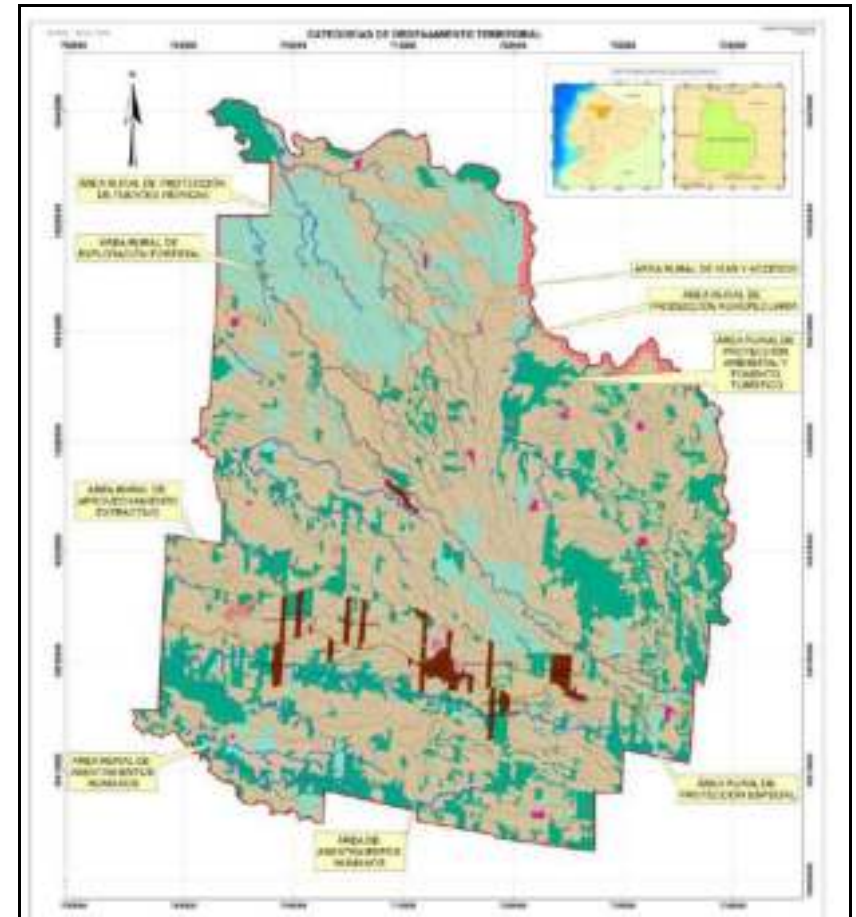
TABLA N° 25. Categorías de Ordenamiento Territorial. COT. Cantón PVM.

ID	COT	DESCRIPCION	AREA_HA	%
1	ARPA	AREA RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	36329,82	58,87
2	AREF	AREA RURAL DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	8659,29	14,03
3	ARPAT	AREA RURAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO TURISTICO.	10275,93	16,65
4	APRH	ÁREA RURAL DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	3741,17	6,06
5	ARAET	AREA RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO.	633,76	1,03
6	ARASH	AREA URBANA Y/O DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.	155,88	0,25
7	ARVA	AREA RURAL DE CARRETERAS, CAMINOS Y ACCESOS PREDIALES.	493,05	0,80
8	ARPE	AREA RURAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL.	71,41	0,12
9	ARPU	AREA RURAL PARA LA EXPANSIÓN URBANA.	87,46	0,14
10	AUC	AREA URBANA CONSOLIDADA.	60,87	0,10
11	AUNC	AREA URBANA NO CONSOLIDADA.	685,19	1,11
12	AUP	AREA URBANA DE PROTECCIÓN.	49,47	0,08
TOTAL			61710,91	100,00

Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En base a esta definición, el Plan de Uso y Gestión del Suelo como un elemento continuador del PDyOT, define la subclasificación de los suelos urbanos y rurales, delimitará de manera exacta los polígonos de intervención y establecerá la normativa correspondiente para su uso y gestión de acuerdo a la zonificación establecida.

MAPA N° 47. Categorías de Ordenamiento Territorial. COT. PVM.



Fuente: IEE. Cartografía Temática. 2013.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



De acuerdo a los instrumentos de ordenamiento territorial previstos en la LOOTUGS el territorio cantonal se clasificará en suelo urbano y rural y éstos a su vez se subclasificarán en razón a los criterios expuestos en la misma.

2.2.- SUELO URBANO.

Se entiende por suelo urbano todo aquel cuyo uso está destinado a vivienda y equipamiento social, en donde no se efectúen actividades productivas de ninguna naturaleza. En el Art. 18 de la LOOTUGS, define como suelo urbano al que está “ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural”.

- Balcones de Alcalá.
- Cascada Azul etapas 1 y 2.
- Silanche.
- Arasha.
- Oasis.
- La Providenza.
- Las Bromelias.
- Chocopambil.
- Los Laureles etapas 1 y 2.

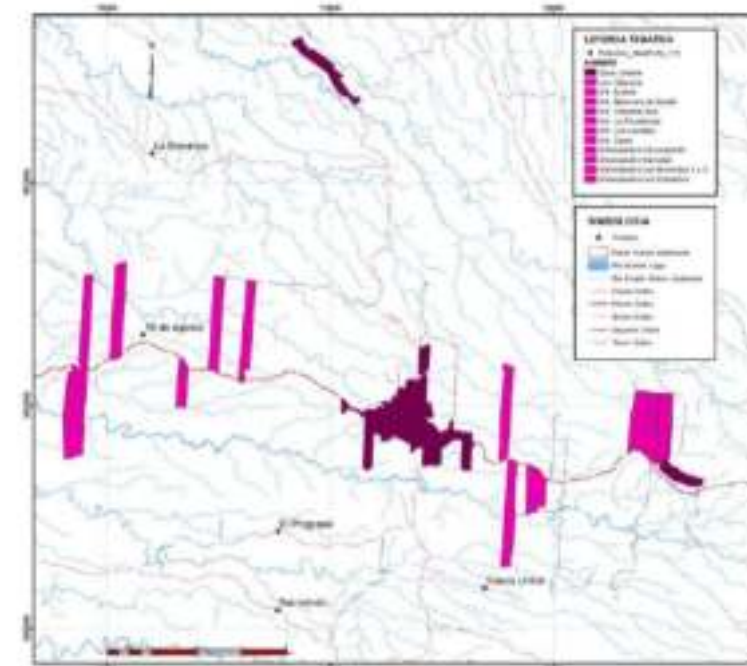
TABLA N° 26. Propuesta de Suelo Urbano. Cantón PVM.

ID	DETALLE	AREA_M2	AREA_HA	%
1	Cabecera Cantonal	2,538,590.61	253.86	32.01
2	La Celica	419,530.03	41.95	5.29
3	San Vicente de Andoas	236,307.55	23.63	2.98
4	Urb. Balcones de Alcalá	428,979.51	42.90	5.41
5	Urb. Cascada Azul 1 y 2.	891,726.59	89.17	11.24
6	Urb. Silanche	543,893.09	54.39	6.86
7	Urb. Arasha	224,011.53	22.40	2.82
8	Urb. Oasis	482,722.21	48.27	6.09
9	Urb. La Providenza	457,621.31	45.76	5.77
10	Urb. Las Bromelias	453,109.11	45.31	5.71
11	Urb. Chocopambil	388,330.27	38.83	4.90
12	Urb. Los Laureles.	866,270.66	86.63	10.92
TOTAL		7,931,092.45	793.11	100.00

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El suelo urbano dentro del Cantón Pedro Vicente Maldonado, lo constituyen tres polígonos principales la Cabecera Cantonal, La Celica y San Vicente de Andoas. De manera complementaria, se considera como suelo urbano a todas las urbanizaciones en suelo rural aprobadas mediante ordenanza en años anteriores por contar con la mayoría de servicios básicos y un grado de consolidación considerable. Estas Urbanizaciones que serán consideradas como urbanas son:

MAPA N° 48. Propuesta para Suelo Urbano. Cantón PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El área de los demás recintos o asentamientos poblados, se define como suelos para asentamientos humanos dentro del suelo rural, y, según su desarrollo y consolidación dentro del periodo establecido en el presente Plan,



podrán obtener la categoría de suelo Urbano. Adjunto a los tres polígonos urbanos principales expuestos con anterioridad, se define el suelo destinado a la expansión urbana.

Subclasificación del suelo urbano.

Para la delimitación del suelo urbano se consideraron los parámetros respectivos sobre las condiciones básicas como gradientes, sistemas públicos de soporte, accesibilidad, densidad edificatoria, integración con la malla urbana y otros aspectos como servicios básicos, agua, alcantarillado, energía eléctrica. Bajo estos parámetros, y con el soporte de la cartografía catastral, se definieron los siguientes polígonos:

TABLA N° 27. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. Cantón PVM.

ID	SUBCLASIFICACION.	AREA_M2	AREA_HA	%
1	Suelo Urbano Consolidado	608,773.82	60.88	7.67
2	Suelo Urbano de Protección	491,757.66	49.18	6.20
3	Suelo Urbano no Consolidado	6,834,770.54	683.48	86.13
TOTAL		2,543,831.47	254.38	793.53

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

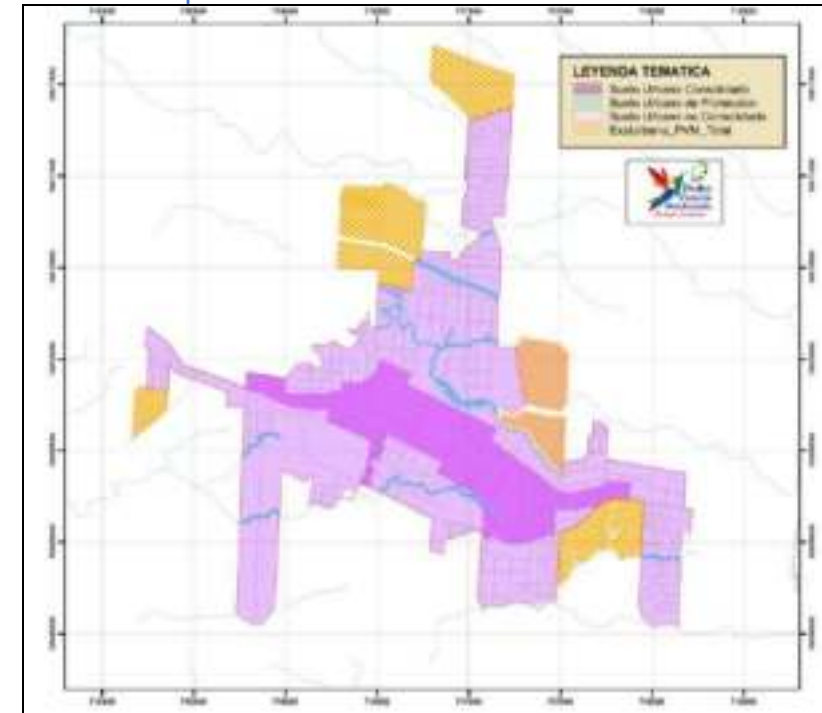
1. Suelo urbano consolidado. Según la LOOTUGS, es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

Bajo los criterios establecidos anteriormente, zonas con características de suelo urbano consolidado se encuentran en la cabecera cantonal y en San Vicente de Andoas, ya que en la Celica, el sistema de alcantarillado es deficiente y no presenta condiciones favorables para la población.

En el suelo urbano consolidado, las características actuales en cuanto a ocupación del suelo, edificabilidad y fraccionamiento del suelo se consideran en un estado en que se las pueda mantener, por lo que no es necesario la implementación de acciones para el reordenamiento urbano y tampoco reestructuración parcelaria alguna.

Por estar junto al suelo urbano, el suelo rural de expansión urbana, se presentará en los mapas de manera conjunta para poder apreciar de mejor manera, pero con las debidas aclaraciones del caso.

MAPA N° 49. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. Cabecera Cantonal.



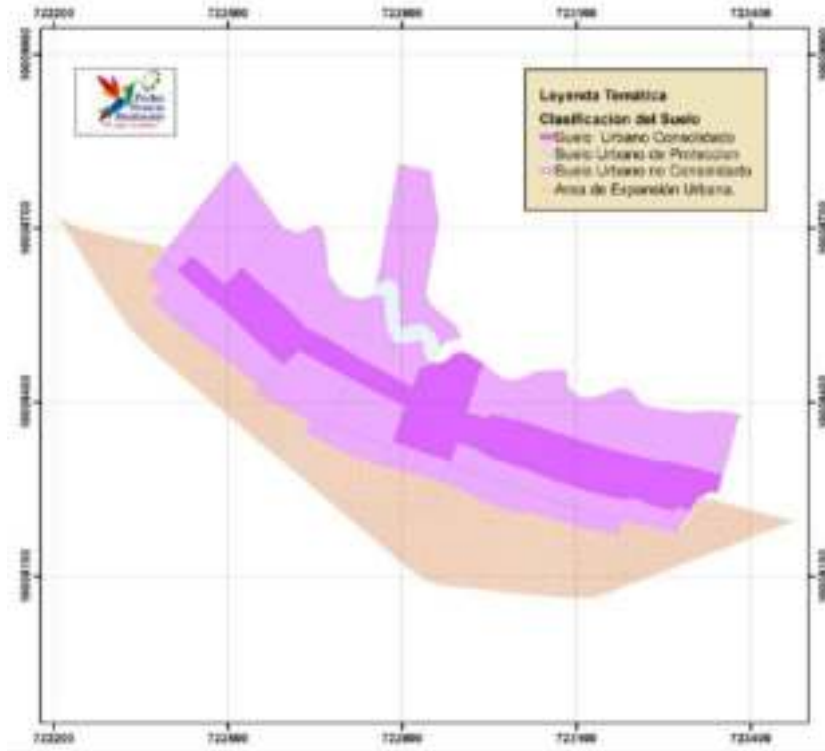
Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2. Suelo urbano no consolidado. Según la LOOTUGS, es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización, razón por la cual es necesario la implementación de ciertas políticas para su consolidación o reestructuración parcelaria cuando éste se encuentre en condiciones que no permita un adecuado desarrollo.

Para complementar la definición de la Ley referida, se emplea para determinar el suelo no consolidado, la apertura de vías y calles formando un polígono amanzanado junto con un mínimo de servicios básicos. Por esta razón las urbanizaciones en suelo rural serán consideradas dentro de esta subclasificación.

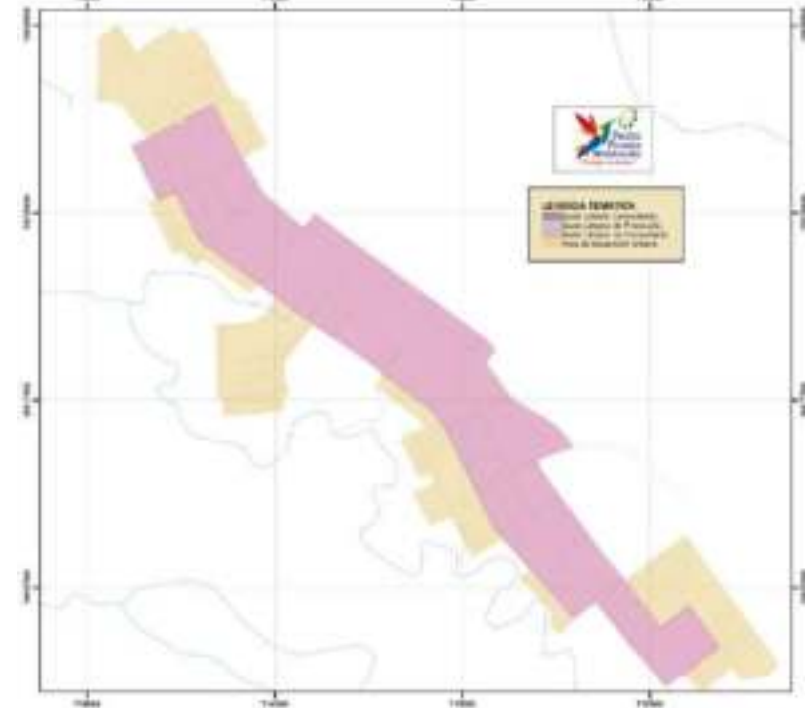


MAPA N° 50. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. San Vicente de Andoas.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 51. Propuesta de Clasificación de Suelo Urbano. La Celica.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

3. Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

En los proyectos aprobados de quintas vacacionales, el suelo será considerado como urbano no consolidado.

2.3.- SUELO RURAL.

El Art. 19 de la LOOTUGS define el suelo rural como aquel que “es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos”.

Subclasificación del suelo rural. Para la subclasificación del suelo rural se utilizará la cartografía temática elaborada por el Instituto Espacial Ecuatoriano



a una escala 1:25.000; la misma que aporta elementos necesarios para la clasificación del suelo rural.

Sin embargo, de acuerdo a la LOOTUGS, existen solo cuatro subclasificaciones de este suelo, por lo que se agrupará diferentes categorías de ordenamiento territorial en cada tipo considerando la naturaleza de cada una de ellas.

1. Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento a porcentajes estrictamente necesarios para cumplir con el objetivo principal.

Dentro de este tipo de suelo, se agrupa las siguientes Categorías de Ordenamiento Territorial:

- Área Rural de Asentamientos Humanos.
- Área Rural de producción agropecuaria.
- Área Rural de explotación forestal y fomento turístico.

2. Suelo rural para aprovechamiento extractivo. Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza. A este tipo de suelo le corresponde:

- Área Rural de Aprovechamiento Extractivo.

3. Suelo rural de expansión urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria. Este suelo tiene un tratamiento especial ya que se le considera una reserva para la ampliación

urbana, razón por la cual está restringido su fraccionamiento y edificación, considerando necesario para su desarrollo la implementación de proyectos urbanísticos viables con sus respectivos servicios básicos.

A este tipo de suelo le corresponde la Categoría de Ordenamiento Territorial COT denominada:

- Área Rural de expansión Urbana.***

4. Suelo rural de protección. Es el suelo rural que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

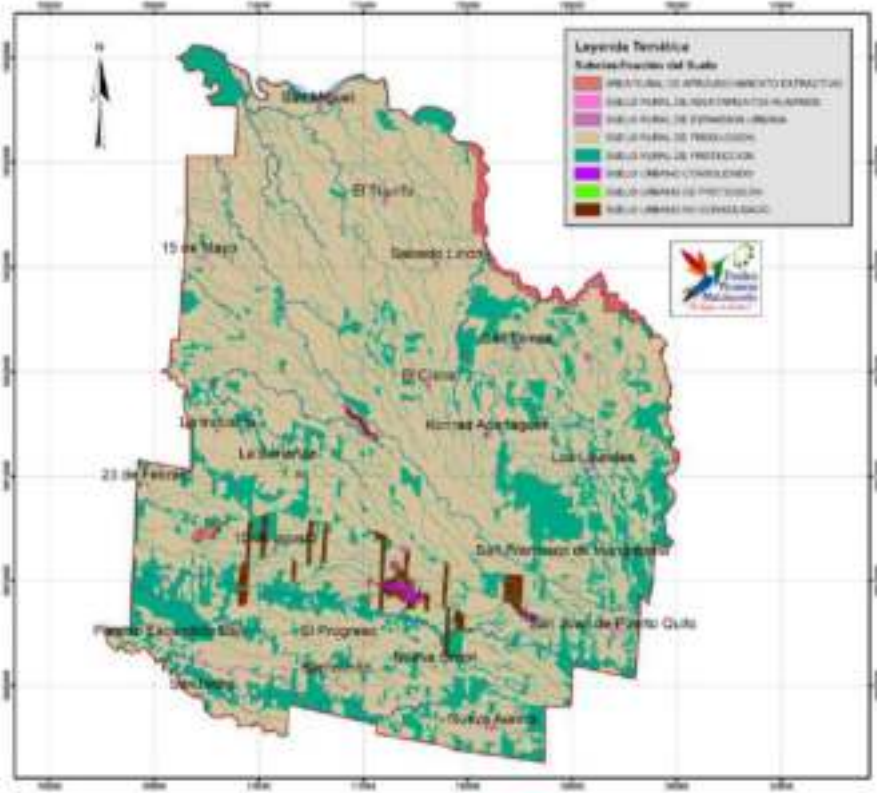
A esta subclasificación de suelo rural pertenecen las siguientes Categorías de Ordenamiento Territorial:

- Área Rural de Protección Hídrica.
- Área Rural de Protección Ambiental.
- Área Rural de Protección Especial.
- Área Rural de Carreteras, caminos y accesos prediales.

***Para una mejor comprensión del polígono de expansión urbana se lo ha determinado dentro de los mapas de cada suelo urbano.



MAPA N° 52. Propuesta de Clasificación de Suelo Rural. Cantón PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

CAPÍTULO 2.

2.4.- TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Se definen como Tratamientos Urbanísticos aquellas políticas, estrategias y disposiciones que se aplicará a cada polígono de intervención para orientar el planeamiento urbanístico y la gestión del suelo de acuerdo a sus características geomorfológicas, físico ambientales y socioeconómicas.

2.5.- TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO RURAL.

El Art. 15 de la LOOTUGS define para el suelo rural los siguientes tratamientos urbanísticos.

a) Tratamiento de conservación. Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) Tratamiento de desarrollo. Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

c) Tratamiento de mitigación. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

d) Tratamiento de promoción productiva. Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

e) Tratamiento de recuperación. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.



MAPA N° 53. Propuesta de Tratamiento. Suelo Rural. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.6.- POLIGONOS DE INTERVENCIÓN EN SUELO RURAL.

Para el suelo rural se han definido los siguientes polígonos de intervención.

TABLA N° 28. Polígonos de Intervención. Suelo Rural. Cantón PVM.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
1	R-01	Área Productiva	Promoción Productiva
2	R-01D	Área Productiva. Zona Especial	Promoción Productiva
3	R-02	Área Forestal	Promoción Productiva
4	R-02D	Área Forestal. Zona Especial	Promoción Productiva
5	R-03	Área Minera	Mitigación

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
6	R-04	Áreas de Protección Hídrica	Conservación
7	R-05	Reserva Ambiental.	Conservación
8	R-05D	Reserva Ambiental. Zona Especial	Conservación
9	R-06I	Zona Industrial	Promoción Productiva
10	R-06R	Ex Zona Industrial	Promoción Productiva
11	R-07	Vías y Carreteras	Conservación
12	R-08	Área de protección del OCP.	Conservación
13	R-09	Línea de Alta Tensión.	Conservación
14	R-10	10 de Agosto	Desarrollo
15	R-11	15 de Mayo	Desarrollo
16	R-12	23 de Febrero	Desarrollo
17	R-13	Álvaro Pérez	Desarrollo
18	R-14	El Cisne	Desarrollo
19	R-15	El Triunfo	Desarrollo
20	R-16	Konrad Adenaguer	Desarrollo
21	R-17	La Industria	Desarrollo
22	R-18	Los Laureles	Desarrollo
23	R-19	Monte Olivo	Desarrollo
24	R-20	Nueva Aurora	Desarrollo
25	R-21	Paraíso Escondido Alto	Desarrollo
26	R-22	Paraíso Escondido Bajo	Desarrollo
27	R-23	Salcedo Lindo	Desarrollo
28	R-24	San Dimas	Desarrollo
29	R-25	San Juan de Puerto Quito	Desarrollo
30	R-26	San Miguel	Desarrollo
31	R-27	Simón Bolívar	Desarrollo
32	EU-01	Prop. Gonzalo Quezada	Desarrollo
33	EU-02	Exp. Urbana. Kennedy.	Desarrollo
34	EU-03	Predio Sr. Albino Coronel	Desarrollo
35	EU-04	Paraíso del Noroccidente.	Desarrollo
36	EU-05	Área Frente al Remanso.	Desarrollo
37	UA-07	Exp. Urbana. Andoas	Desarrollo
38	UA-08	Exp. Urbana. Andoas	Desarrollo
39	UA-09	Exp. Urbana. Andoas	Desarrollo
40	UA-10	Exp. Urbana. Andoas	Desarrollo



ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
41	UA-11	Exp. Urbana. Andoas	Desarrollo
42	UC-07	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo
43	UC-08	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo
44	UC-09	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo
45	UC-10	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo
46	UC-11	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo
47	UC-12	Exp. Urbana. GUAYACANES	Desarrollo
48	UC-13	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo
49	UC-14	Exp. Urbana. Celica	Desarrollo

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Para el suelo de expansión urbana en atención al Art. 42 de la LOOTUGS, necesariamente debe ser considerado en una o varias Unidades de Actuación Urbanística (UAU), las mismas que considerarán la edificabilidad asignada para el determinado polígono de intervención.

2.7.- TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO URBANO.

El art. 14 de la LOOTUGS define los siguientes tratamientos urbanísticos para el suelo urbano.

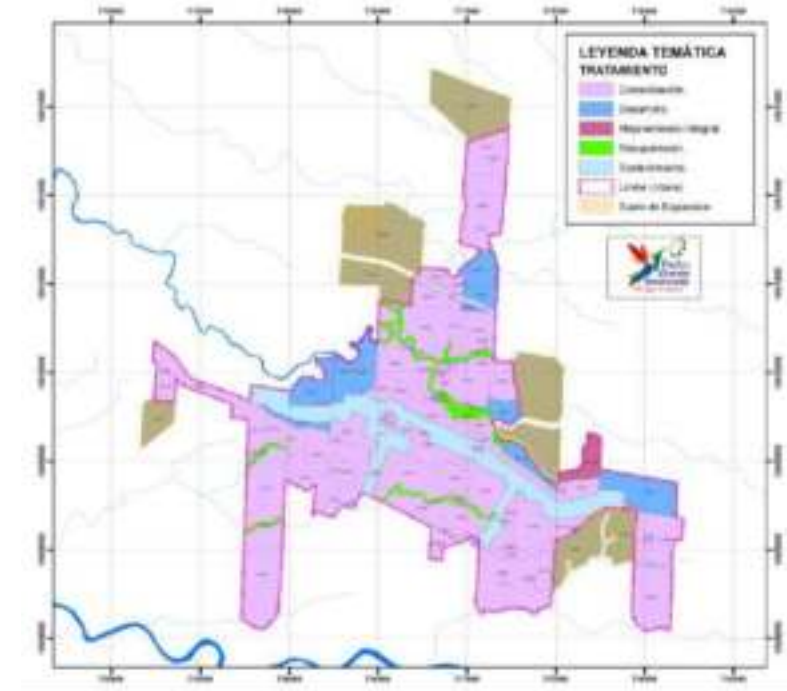
- Conservación.
- Consolidación.
- Desarrollo.
- Mejoramiento Integral
- Renovación
- Sostenimiento

a) Tratamiento de conservación. Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) Tratamiento de consolidación. Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser

mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y redensificación.

MAPA N° 54. Propuesta de Tratamiento. Suelo Urbano. Cabecera Cantonal.



Fuente: Resultados de Trabajo Territorialidad.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

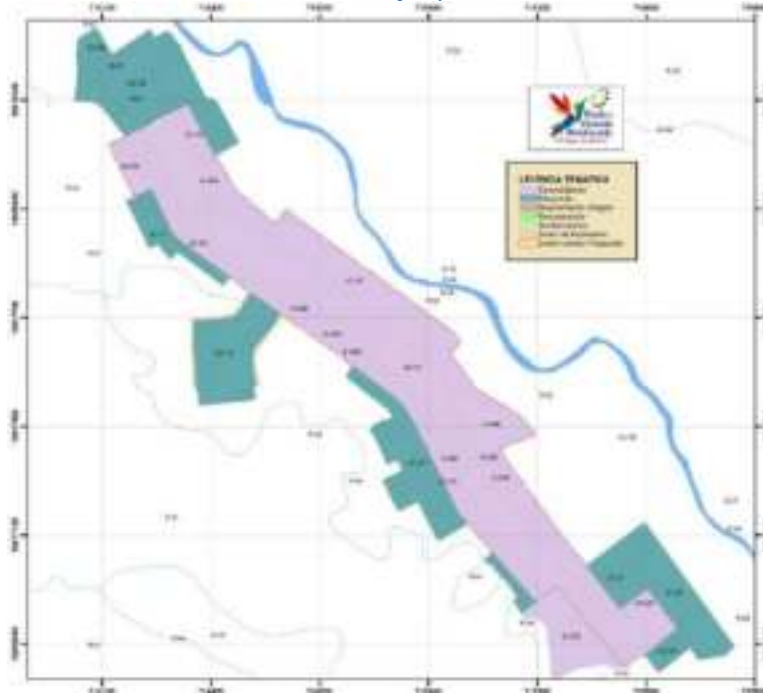
c) Tratamiento de desarrollo. Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.

d) Tratamiento de mejoramiento integral. Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios



públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de re densificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-espacial, regularización predial o urbanización.

MAPA N° 55. Tratamiento. Suelo Urbano y Expansión. La Celica.

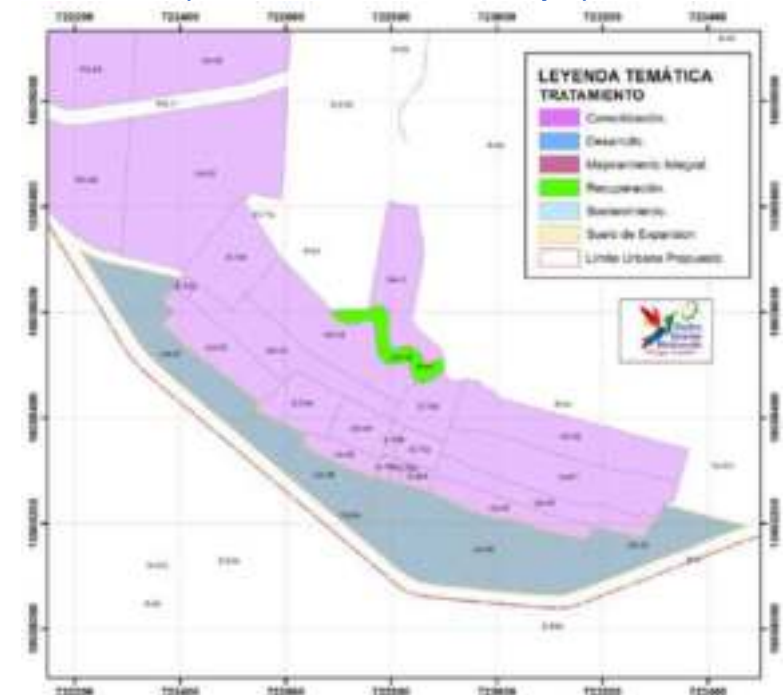


Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

e) Tratamiento de renovación. Se aplica en áreas en suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte. Actualmente no se tiene ubicado geográficamente en la zona urbana, pero es posible que se pueda

aplicar en espacios urbanos y rurales como áreas de relleno sanitario, áreas en riesgo, área de explotación de áridos y pétreos y otras que pueden presentarse en el territorio.

MAPA N° 56. Propuesta de Tratamiento. Suelo Urbano y Expansión. Andoas.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

f) Tratamiento de sostenimiento. Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.



2.8.- POLIGONOS DE INTERVENCIÓN EN SUELO URBANO.

Para el suelo urbano se han definido los siguientes polígonos de intervención.

TABLA N° 29. Polígonos de Intervención. Suelo Urbano. Cantón PVM.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
50	UP-01	Zona Comercial	Sostenimiento
51	UP-02	BARRIO LAS PALMAS JOSUE IZAGUIRRE	Consolidación
52	UP-03	BARRIO SAN JOSE	Consolidación
53	UP-04	BARRIO SAN CARLOS	Consolidación
54	UP-05	SANTA ISABEL Y SAN LUCAS	Consolidación
55	UP-06	BARRIO LOS PINOS	Consolidación
56	UP-07	LA ISLA	Consolidación
57	UP-08	OÑATE RAMOS	Consolidación
58	UP-09	MALDONADO ALTO	Consolidación
59	UP-10	Río Reinoso	Consolidación
60	UP-11	MALDONADO BAJO	Consolidación
61	UP-12	NUEVO AMANECER	Consolidación
62	UP-13	URBANIZACION RIVERAS DEL CAONI	Consolidación
63	UP-14	URBANIZACION PUERTAS DEL SOL	Consolidación
64	UP-15	URBANIZACION REYES BAU	Desarrollo
65	UP-16	SAN BENJAMIN PALADINES JUMBO	Mejoramiento Integral
66	UP-17	BARRIO ANDRADE	Consolidación
67	UP-18	NUEVO PORVENIR	Consolidación
68	UP-19	Urbanización Jardines del Caoní	Consolidación
69	UP-20	URBANIZACION INDIRA GANDI	Desarrollo
70	UP-21	LUCHA DE LOS POBRES Y SAN CARLOS	Mejoramiento Integral
71	UP-22	KENNEDY BAJA	Consolidación
72	UP-23	VIA LA CELICA	Consolidación
73	UP-24	URBANIZACION MANABITA Y MILENIUM	Consolidación
74	UP-25	Milenio	Desarrollo
75	UP-26	KENNEDY ALTA	Consolidación
76	UP-27	URBANIZACION TAMAYO	Desarrollo
77	UP-28	KENNEDY BAJA	Consolidación
78	UP-29	EL MIRADOR	Desarrollo
79	UP-30	SAN JUAN EVANGELISTA II	Consolidación
80	UP-31	LOTIZACION ZABALA	Desarrollo

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
81	UP-32	SAN JUAN EVANGELISTA III	Consolidación
82	UP-33	DIVINA MISERICORDIA	Consolidación
83	UP-34	EDUCADORES SAN JUAN EVANGELISTA	Consolidación
84	UP-35	MIRAFLORES	Consolidación
85	UP-36	Estero	Conservación
86	UP-37	Línea del OCP	Conservación
87	UP-38	Estero la Sucia	Conservación
88	UP-39	Estero	Conservación
89	UP-40	Estero del C. Anda Aguirre	Conservación
90	UP-41	Quebrada	Conservación
91	UP-42	Quebrada	Conservación
92	UP-43	Zona en Riesgo	Conservación
93	UP-44	Zona en Riesgo	Conservación
94	UP-45	Eloy Alfaro	Desarrollo
95	UP-46	Sector del Chiram	Desarrollo
96	UP-47	Lotización Rojas	Desarrollo
97	UP-48	Sector de la Bloquera.	Desarrollo
98	UP-49	San Juan Evangelista. Etapa 1.	Desarrollo
99	UP-50	Zona Rosa	Desarrollo
100	UP-51	Predios	Desarrollo

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

Para la Celica y Andoas se definieron los siguientes polígonos de intervención:

TABLA N° 30. Polígonos de Intervención. Suelo Urbano. Cantón PVM.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
101	UA-01	Andoas. VIA 28 DE MAYO	Consolidación
102	UA-02	Andoas. POL2	Consolidación
103	UA-03	Andoas.	Consolidación
104	UA-04	Andoas.	Desarrollo.
105	UA-05	Andoas.	Consolidación
106	UA-06	Andoas.	Consolidación
107	UA-12	Andoas. Quebrada de Andoas.	Conservación
108	UC-01	Celica. Vía Principal	Consolidación
109	UC-02	Celica.	Consolidación



ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
110	UC-03	Celica.	Consolidación
109	UC-04	Celica.	Consolidación
111	UC-05	Celica.	Consolidación
112	UC-06	Celica	Desarrollo

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

En los proyectos aprobados de quintas vacacionales, cada urbanización representa un polígono:

TABLA N° 31. Polígonos de Intervención. Suelo Urbano. Cantón PVM.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
113	PQ-01	Balcones de Alcalá	Consolidación
114	PQ-02	Cascada Azul 1 y 2	Consolidación
115	PQ-03	Silanche	Consolidación
116	PQ-04	Arasha	Consolidación
117	PQ-05	La Providenza	Consolidación
118	PQ-06	Las Bromelias	Consolidación
119	PQ-07	Urb. Chocopambil	Consolidación
120	PQ-08	Urb. Los Laureles 1 y 2.	Consolidación
121	PQ-09	Urb. Oasis	Consolidación
122	PQ-10	Protección Hídrica	Conservación
123	PQ-10	Área de protección del OCP.	Conservación

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Para los equipamientos tanto en la zona rural como el área urbana, se han definido polígonos propios para cada uno de ellos y se aplicarán las consideraciones necesarias que la Dirección encargada del ordenamiento territorial determine para un mejor desarrollo.

TABLA N° 32. Polígonos de Intervención. Equipamientos.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
124	E-01P	Municipio	Consolidación.
125	E-02P	Jardín de Infantes	Consolidación.
126	E-03P	Unidad de Transporte.	Consolidación.
127	E-04P	CIBV	Consolidación.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
128	E-05P	Cancha. Lotización Maldonado	Consolidación.
129	E-06P	Colegio Vicente Anda Aguirre	Consolidación.
130	E-07P	Cuerpo de Bomberos	Consolidación.
131	E-08P	Feria Ganadera	Consolidación.
132	E-09P	Colegio Vicente Anda Aguirre	Consolidación.
133	E-10P	Estadio. Coliseo Central	Consolidación.
134	E-11P	Centro de ¿	Consolidación.
135	E-12P	Zona Hospitalaria	Desarrollo.
136	E-13P	Cancha de Uso Múltiple. Barrio los Pinos	Consolidación.
137	E-14P	Cancha. Lotización Nuevo Porvenir.	Consolidación.
138	E-15P	Acceso a la Ciudad	Consolidación.
139	E-16P	Miniterminal Terrestre.	Desarrollo.
140	E-17P	Centro Comercial.	Desarrollo.
141	E-18P	Mercado Central	Desarrollo.
142	E-19P	E.E.B. 26 de Septiembre.	Desarrollo.
143	E-20P	Asociación de Comerciantes 9 de septiembre	Desarrollo.
144	E-21P	Parque Central.	Consolidación.
145	E-22P	UPC.	Consolidación.
146	E-23P	Iglesia Central.	Consolidación.
147	E-24P	Equipamiento. Educativo	Consolidación.
148	E-25P	Área Verde	Conservación.
149	E-26P	Área Verde	Conservación.
150	E-27P	Acceso a la Unión Manabita	Conservación.
151	E-28P	Unidad Educativa del Milenio	Consolidación.
152	E-29P	Cancha Deportiva	Consolidación.
153	E-30P	Cancha de Uso Múltiple. Kennedy Alta.	Consolidación.
154	E-31P	Cancha Deportiva.	Consolidación.
155	E-32P	Cancha de Uso Múltiple. San Juan Evangelista 2	Consolidación.
156	E-33P	Área Comunal. Divina Misericordia.	Consolidación.
157	E-34P	Área Pública. Santa Isabel.	Consolidación.
158	E-35P	Acceso este. Urb. Reyes Bau	Consolidación.
159	E-36P	Cancha Deportiva. Urb. Riveras del Caoní	Consolidación.
160	E-37P	Casa Comunal. Urb. Riveras del Caoní	Consolidación.
161	E-38P	Cancha. Eloy Alfaro	Consolidación.
162	E-39P	Equipamiento. Cruz Roja	Consolidación.



ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
163	E-40P	Cancha de uso Múltiple. Lot San Carlos	Consolidación.
164	E-41P	Casa del Adulto Mayor	Consolidación.
165	E-42P	SALUDESA	Sostenimiento.
166	E-43P	Cementerio Cabecera Cantonal	Recuperación.
167	E-44P	Relleno Sanitario Actual	Recuperación.
168	E-45P	Parque Temático	Conservación.
169	E-46P	P.T.A.R. Las Tinias. 1.	Mitigación.
170	E-47P	P.T.P.A.R. 2	Mitigación.
171	E-48P	P.T.P.A.R. 3	Mitigación.
172	E-49P	Planta Tratamiento Primario. 4.	Mitigación.
173	E-50P	Planta Trat. Secundario de Aguas Residuales. 5.	Mitigación.
174	E-51P	Planta de Tratamiento Secundario. A.R. 6.	Mitigación.
175	E-52P	Planta. Secundaria. A.R. 7.	Mitigación.
176	E-53P	P.S.T.A.S. 8.	Mitigación.
177	E-54P	Proyecto. P.T.A.R.	Mitigación.
178	E-55P	Proyecto Planta de Tratamiento.	Mitigación.
179	E-56P	Proyecto P.T.A.R. Indira Gandhi.	Mitigación.
180	E-57P	Proyecto P.T.A.R. San Carlos.	Mitigación.
181	E-58P	Proyecto P.T.A.R. La Isla-13 de marzo.	Mitigación.
182	E-59P	Proyecto P.T.A.R. San Carlos.	Mitigación.
183	E-71A	Piscinas de Oxidación. Andoas	Mitigación.
184	E-72A	Estadio Comuna Andoas	Consolidación.
185	E-72A	Estadio Comuna Andoas	Consolidación.
186	E-73A	UPC Andoas	Consolidación.
187	E-74A	Coliseo de Andoas	Consolidación.
188	E-75A	Colegio de Andoas	Consolidación.
189	E-76A	Casa Comunal	Consolidación.
190	E-77A	Parque Central de Andoas	Conservación.
192	E-78A	Centro Cultural	Consolidación.
193	E-79A	CIBV. Andoas	Consolidación.
194	E-80A	Iglesia De Andoas	Consolidación.
195	E-81A	Cementerio Andoas.	Recuperación.
196	E-82A	Piscinas de Oxidación. Andoas.	Recuperación.
197	E-83A	Piscinas de Oxidación. Andoas.	Recuperación.
198	E-101E	Cementerio la Celica	Recuperación.

ID	COD	DESCRIPCION	TRATAMIENTO
199	E-102E	Parque de la Juventud. La Celica.	Consolidación.
200	E-103E	Mercado Municipal e Infocentro	Consolidación.
201	E-104E	UPC. La Celica	Consolidación.
202	E-105E	Seguro Social Campesino	Consolidación.
203	E-106E	Unidad Educativa Alma Lojana. La Celica	Consolidación.
204	E-107E	Unidad Educativa Celica	Consolidación.
205	E-108E	Parque Central y Coliseo. La Celica	Consolidación.
206	E-109E	UPC. La Celica	Consolidación.
207	E-110E	Iglesia. La Celica	Consolidación.
208	E-111E	Estadio la Celica	Conservación.
209	E-112E	P.T.A.R. La Celica. 1	Mitigación.
210	E-113E	P.T.A.R. La Celica. 2	Mitigación.
211	E-114E	P.T.A.R. La Celica. 3	Mitigación.
212	E-115E	P.T.A.R. La Celica. 4	Mitigación.
213	E-116E	P.T.A.R. La Celica. 5	Mitigación.
214	E-117E	P.T.A.R. La Celica. 6	Mitigación.
215	E-118	P.T.A.R. La Celica. 7	Mitigación.
216	E-119	P.T.A.R. La Celica. 8	Mitigación.
217	E-120	P.T.A.R. La Celica. 9	Mitigación.
218	E-121	P.T.A.R. La Celica. 10	Mitigación.
219	E-122	P.T.A.R. La Celica. 11	Mitigación.

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

CAPÍTULO 3.

2.9.- APROVECHAMIENTO DEL SUELO.

El aprovechamiento del suelo determina las posibilidades de utilización del suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en esta Ley. Para Pedro Vicente Maldonado, se han definido los siguientes usos del suelo.

2.10.- USO DE SUELO.

Según el Art. 21 de la LOOTUGS, el uso es la destinación asignada al suelo, conforme con su clasificación y subclasificación, previstas en esta Ley. Los



usos serán determinados en los respectivos planes de uso y gestión de suelo y en sus instrumentos complementarios.

Uso general. Es aquel definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario.

Uso específico. Son aquellos que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido.

Uso Principal, es el uso preponderante al que está destinado el predio o zona homogénea.

Uso complementario. Es aquel uso necesario que complementa el uso destinado de la zona.

Uso restringido. Aquel uso que se puede destinar un predio o zona con ciertas restricciones de obligatorio cumplimiento.

Uso Prohibido. Es aquel uso que su implantación está terminantemente prohibido en una zona o predio.

2.11.- USO RESIDENCIAL. R.

El uso residencial es aquel cuyo destino es la vivienda permanente con las condiciones necesarias para su habitabilidad.

Residencial de Baja Densidad. R1. Zonas de uso residencial unifamiliar en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios básicos y equipamientos elementales.

Residencial de Mediana Densidad. R2. Zonas de uso residencial unifamiliar en las que se permite una considerable cantidad de comercios, servicios y equipamientos.

Residencial de Alta Densidad. R3. Zonas de uso residencial unifamiliares o multifamiliares en las que se permite un mayor número de comercios, servicios y equipamientos.

Residencial Agrícola RA. Zonas de uso residencial que pueden compartir con actividades agropecuarias, como quintas vacacionales, urbanizaciones en suelo rural, etc. Se caracteriza por el área o tamaño de sus predios el mismo que permite un espacio para otras actividades diferentes al uso residencial. Pueden ser actividades productivas agrícolas o destinadas a servicios ambientales.

Residencial Rural. RR. Zonas destinadas al uso residencial fuera del área urbana. Se refiere al área residencial en recintos, comunas, zonas periurbanas, en las que el tamaño de los predios no permita actividades diferentes al uso residencial.

Residencial de Interés Social. RIS. Zonas de uso residencial exclusivas para el desarrollo de viviendas de interés social, reubicación emergente y asentamientos humanos ubicados en áreas de riesgo no mitigable y primera vivienda, permite infraestructura educativa y equipamiento comunitario

2.12.- USO MÚLTIPLE. M.

Áreas destinadas a usos diversos de que pueden ser residenciales, oficinas, comercios, equipamientos. Se permite la presencia de todo tipo de comercio, equipamientos y actividades industriales.

TABLA N° 33. Clasificación. Uso Residencial. Cantón PVM.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Residencial	R	Residencial	R1	Zonas de uso residencial unifamiliar en las que se permite la presencia limitada de comercios, servicios y equipamientos.
		Residencial	R2	Zonas de uso residencial unifamiliar en las que se permite una considerable cantidad de comercios, servicios y equipamientos.
		Residencial	R3	Zonas de uso residencial unifamiliar o multifamiliar en las que se permite un mayor número de comercios, servicios y equipamientos.
Múltiple	M	Múltiple	M1	Usos diversos de varios tipos: residencial, comercial, equipamientos.
Residencial Agrícola	RA	Quintas Vacacionales. Urbanizaciones Rurales.	R1	Vivienda compartida con usos agrícolas pecuarios, forestales o piscícolas



Residencial Rural.	RR	Recintos, comunas, zonas periurbanas.	RR	Zonas Residenciales fuera del área urbana. Permite comercio y servicios básicos así como equipamiento educativo, social y recreacional.
Residencial	RIS	Residencial de Interés Social.	RIS	Zonas de uso residencial exclusivas para el desarrollo de viviendas de interés social, reubicación emergente y asentamientos humanos ubicados en áreas de riesgo no mitigable y primera vivienda, permite infraestructura educativa y equipamiento comunitario.

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

2.13.- USO EQUIPAMIENTO.

Son áreas destinadas a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios así como el esparcimiento necesario para mejorar la calidad de vida de la población.

Servicios de la administración pública: son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles.

Educación: corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad.

Cultura: corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.

Salud: corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

Bienestar social: Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitaria, destinada al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos.

Recreación y deporte: el equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición

de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.

Servicio Social. Comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos, así como reuniones de carácter barrial o comunitario.

Seguridad. Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.

Servicios funerarios: son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos.

Transporte: es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte.

Infraestructura Pública: instalaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y actividades urbanas; y,

Especial: comprende instalaciones que sin ser del tipo industrial pueden generar altos impactos ambientales, por su carácter y superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor.

Comercial: Instalaciones o espacios destinados al intercambio comercial como mercados, plazas, centros comerciales.

TABLA N° 34. Clasificación Uso Equipamiento. Cantón PVM.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Equipamiento	E	Administración Pública	EA	Edificios Administrativos. Servicios Públicos.
		Educación	EE	Preescolar, escolar, colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato), universidades
		Cultura	EC	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas, salas de exposiciones, teatros, auditorios, cines, centros culturales, sedes de asociaciones, casas culturales.



USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
		Salud	ES	Subcentros de Salud, clínicas, hospitales, centros de rehabilitación, Cruz Roja.
		Bienestar social	EBS	Centros de Atención para Adultos. CIVBs.
		Servicio Social	ESO	Iglesias. Casas Comunales.
		Deporte y Recreación	ER	Parques infantiles, parques, plazas, canchas deportivas, estadios, gimnasios públicos, polideportivos, coliseos, centros de espectáculos, karting, piscinas, escuelas deportivas, centros de entrenamiento, centros de espectáculos, karting.
		Seguridad Ciudadana	ESE	Unidad de Vigilancia de policía, UPC, Unidad de control del medio ambiente, cuartel de policía, centro de detención provisional, estación de bomberos
		Servicios Funerarios	EF1	Funerarias: venta de ataúdes y salas de velaciones sin crematorio.
			EF2	Cementerios, crematorios, nichos, fosas, criptas.
		Transporte	ET	Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, centros de revisión vehicular, terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, terminales de buses, estacionamiento de taxis, parada de buses, estacionamiento de mototaxis, parqueaderos públicos.
		Infraestructura pública	EI1	Baterías sanitarias, lavanderías públicas.
			EI2	Antenas, centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.
			EI3	Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de agua.
			EI4	Estaciones de energía eléctrica y subestaciones eléctricas.
			EI5	Estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación
		Especial	EES1	Acueductos. Canales de agua.
			EES2	Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, botaderos)
EES3	Líneas de conducción de productos derivados del petróleo. Gasoductos, oleoductos y similares.			
EES4	Depósitos de desechos industriales.			
Comercial	ECO	Mercados. Plaza Comercial. Ferias Ganaderas.		

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

Algunos equipamientos están normados mediante ordenanzas específicas, por lo que para su implementación, se deberá respetar las consideraciones establecidas en ellas.

2.14.- USO PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Son áreas destinadas a la protección del patrimonio natural y ecosistemas existentes para asegurar un equilibrio ecológico y calidad ambiental.

Santuarios de Vida Silvestre: áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad e intangibilidad patrimonial. Sujetas a alta protección y restricciones de uso.

Áreas de Protección Hídrica: Son áreas que constituyen una franja de protección de fuentes de agua como ríos, arroyos, ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, así como sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico en general, los cuales son esenciales para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.

Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS.- Son áreas que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una zona de recuperación y una de uso sustentable. El área permitirá la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural.

Áreas de recuperación.- Son áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la



Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial.

Áreas del PANE. - Son las áreas protegidas a oficialmente declaradas por el Ministerio del Ambiente a nivel Nacional, que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional. Son administradas por el MAE o mediante convenios de co-manejo con otras organizaciones locales.

Bosques y Vegetación Protectora.- Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que tengan como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; están situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial. Ocupan cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes o depósitos de agua. Constituyen cortinas rompevientos o de protección del equilibrio del ambiente. Están localizados en zonas estratégicas y de interés nacional.

TABLA N° 35. Clasificación. Uso Protección Ecológica. Cantón PVM.

USO	SIMB	TIPOLOGIAS	SIMB	USOS / ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA	PE	Protección Hídrica	PE1	Áreas de Protección de Recursos Hídricos. Áreas definidas por SENAGUA. Reforestación con árboles nativos.
		Bosque y vegetación protectora	PE2	Conservación de bosques y vegetación arbustiva. Aprovechamiento sustentable de vegetación arbustiva.
		Áreas del PANE	PE3	Patrimonio de áreas naturales del Estado. Solo se ejecutarán las actividades y obras de infraestructura que autorice el MAE
		Áreas de recuperación	PE4	Conservación de relictos de vegetación natural, recuperación de cobertura vegetal y restauración ecológica. Se posibilita la investigación científica
				Conservación de vegetación natural, recuperación de cobertura vegetal y restauración ecológica. Reforestación. Turismo de naturaleza y cultura; actividades recreativas, sistema agroforestales, manejo plantaciones forestales.
Santuarios de Vida Silvestre.	PE5	Uso científico, investigación, educación ambiental, vigilancia ambiental, restauración ecológica de sus ecosistemas y los estipulados en el respectivo Plan de Manejo		

USO	SIMB	TIPOLOGIAS	SIMB	USOS / ACTIVIDADES
		Áreas de conservación y uso sustentable (ACUS)	PE6	Uso científico, investigación, educación ambiental, vigilancia ambiental, restauración ecológica de sus ecosistemas y los estipulados en el respectivo Plan de Manejo

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

2.15.- USO RECURSOS NATURALES.

Su uso se relaciona con la utilización de los recursos naturales existentes en el territorio por lo que se busca una explotación racional y sustentable de los mismos.

2.16.- USO RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Actividades destinadas a la producción agropecuaria y forestal. Dentro de las actividades agropecuarias tenemos:

Huertos Familiares. Actividades agrícolas relacionadas con la obtención de productos básicos de consumo familiar.

Agrícola: Actividades relacionadas con toda clase de cultivos, perennes o de ciclo corto, ya sea de manera intensiva o baja escala.

Granjas Bovinas. Cría de ganado bobino ya sea bajo establo o en pastizales.

Granjas Porcinas. Actividades relacionadas con la cría de ganado porcino. Se clasifica en:
Doméstica. De 1 hasta 30 animales.
Comercial. De 31 hasta 100 animales.
Comercial a gran escala. De 101 animales en adelante.

Granjas Avícolas. Actividades relacionadas con la cría de especies menores. Se clasifica dependiendo de la cantidad de animales en:
Consumo. De 1 a 100 animales.



Doméstica. De 101 a 1.000 animales.
 Comercial. De 1.001 a 10.000 animales.
 Comercial a gran escala. De 10.001 en adelante.

Otros usos pecuarios. Actividades relacionadas con la cría de otras especies no tradicionales.

Acuícolas. Dedicadas a la producción de especies de aguas dulces y demás actividades relacionadas con el agua.

Misceláneos. Fincas y granjas integrales, agroecológicas y agroforestales.

Con relación a las actividades forestales tenemos:

Forestal: Actividades destinadas a la siembra y aprovechamiento de especies maderables. Y, complementando, actividades relacionadas a la instalación de viveros para especies maderables y nativas.

Los usos de granjas porcinas y avícolas cumplirán con las condiciones establecidas en sus respectivas ordenanzas.

2.17.- USO RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

Actividad minera: Las dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales en insumos industriales y de la construcción.

TABLA N° 36. Recursos Naturales. Cantón PVM.

USO	TIP/SIMB	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES
Recursos Naturales Renovables. RNR.	Agropecu- ario. RNRA	Huertos Familiares	RNRA1	Huertos familiares, frutícola a nivel familiar, jardines.
		Agrícola	RNRA2	Granjas de producción controlada, producción agrícola intensiva: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, horticola a gran escala, frutícolas y cultivo de flores de libre exposición.
		Granjas Bovinas	RNRA3	Granjas de ganado Bovino. Almacenamiento de Abonos Orgánicos.
		Granjas Porcinas	RNRA4D	Doméstica. De 1 a 30 animales.
			RNR4C	Comercial. De 31 a 100 animales.

USO	TIP/SIMB	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES	
		Granjas Avícolas	RNR4G	Comercial a Gran Escala. Más de 101 animales.	
			RNRA5A	Consumo. De 1 hasta 100 animales.	
			RNRA5D	Doméstica. De 101 hasta 1.000 animales.	
			RNRA5C	Comercial. De 1.001 hasta 10.000 animales.	
			RNRA5G	Comercial a Gran Escala. Más de 10.001 animales.	
		Otros usos pecuarios	RNRA6	Granjas de producción pecuaria de otros tipos. Almacenamiento de abonos orgánicos.	
		Piscícola	RNRA7	Explotación piscícola: predios y aguas dedicadas a la pesca y demás actividades acuícolas.	
		Misceláneos	RNRA8	Fincas y granjas integrales, agroecológicas y agroforestales.	
		Forestal. RNR	Forestal	RNR1	Viveros forestales, forestación y reforestación.
				RNR2	Explotación forestal: terrenos dedicados a siembra y aprovechamiento de especies maderables.
Recursos Naturales no Renovables.	RNR	Áridos y pétreos	RNR1	Extracción de insumos para la industria de la construcción o las artesanías (canteras).	
		Minería	RNR2	Extracción de minerales metálicos y no metálicos.	

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

2.18.- USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

Son usos compatibles con el uso residencial y el uso múltiple a excepción de las actividades destinadas para la diversión de adultos.

TABLA N° 37. Actividades Comerciales. Cantón PVM.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS		
Comercial	C	Comercio Básico	C1	Abarrotes, frigoríficos, bazares, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, papelerías, venta de revistas y periódicos, floristería, kioscos, cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, comidas rápidas, licorerías (venta en botella cerrada). Venta de ropa, almacén de zapatos, librerías. Venta de alfombras, telas y cortinas, artículos deportivos. Venta al detal de gas (GLP), hasta 250 cilindros de consumo doméstico. Otros similares.		
				Servicios Básicos	C2	Peluquerías, salones de belleza, zapaterías, lavado de ropa, servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías.
				TICs	C3	Internet, fotocopiadoras, cabinas telefónicas, cafenet y similares.



USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
		Oficinas administrativas	C4	Oficinas privadas y públicas. Servicios Profesionales.
		Construcción	C5	Venta de muebles, venta de pinturas, vidrierías y espejos, ferreterías. Comercialización de materiales y acabados de la construcción.
		Comercio Agropecuario	C6	Venta de mascotas y alimentos, venta de alimentos y productos veterinarios, distribuidora de flores y artículos de jardinería, venta de productos agroquímicos, semillas y abono. Clínicas veterinarias, salud animal.
		Repuestos	C7	Repuestos y arreglo de bicicletas, repuestos de motocicletas, repuestos y accesorios para automóviles (sin taller), venta de llantas
		Salud y Belleza	C8	Consultorios médicos, dentales, clínicas. Centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza.
		Arte	C9	Artículos de decoración, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, antigüedades y regalos, galerías de arte, casas de empeño.
		Tecnología	C10	Instrumentos musicales, discos (audio y video), joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, electrodomésticos, mueblerías, venta de bicicletas y motocicletas, artefactos y equipos de iluminación y sonido, artículos para el hogar en general, artículos de dibujo y fotografía.
		Turismo y Alojamiento.	C11A	Hoteles, residenciales, hostales, pensiones, mesones, servicios de hotel-albergue, hosterías.
			C11B	Cabañas ecológicas, campamentos, refugios, piscinas de recreación, centros turísticos.
			C11C	Actividades Turísticas ecológicas y comunitarias.
		Centros de diversión	C12A	Bares, billares con venta de licor, cantinas, vídeo bar, karaoke, pool-bar, discotecas, peñas, otros.
			C12B	Cafés – concierto, salones de banquetes y recepciones, casinos, juegos electrónicos y mecánicos con apuestas o premios en dinero.
		Centros de Comercio	C13	Micro mercados, delicatessen, patio de comidas, centros comerciales, comisariatos. Mercados tradicionales.
		Derivados de Petróleo.	C14A	Lubricantes. Aceites de Motor. Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados.
C14B	Estaciones de Combustible. Gasolineras.			
C14C	Depósito de distribución de gas (GLP) desde 251 hasta 1000 cilindros de 15 Kg.			

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
		Venta vehículos y maquinaria liviana	C15	Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.
		Almacenes y Bodegas	C16	Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.
		Comercio Restringido	CR	Moteles, casas de cita, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease).
		Comercio Materia Prima	CM	Materias Primas para la Industria.
		Comercio Temporal	CT	Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos, circos ambulantes. Ferias Libres.

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

2.19.- USO INDUSTRIAL.

Áreas destinadas al proceso de valor agregado de la producción local y la transformación de materias primas tanto locales como de otros lugares. En el cantón se impulsará las siguientes tipos de industria:

Industria Artesanal. Actividades artesanales destinadas a dar valor agregado a materias primas y productos del sector.

Industria de Bajo Impacto: Actividades industriales que generen impacto mínimo en el medio ambiente.

Industria de Mediano Impacto. Actividades industriales cuyo impacto deben ser considerados como de medianas consecuencias para el medio ambiente.

TABLA N° 38. Clasificación Uso Industrial. Cantón PVM.

USO	TIPOLOGIA	SIMB.	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial. I	Artesanal.	IA1	Reparación de Motocicletas, automóviles. Fabricación de bicicletas.
		IA2	Construcción de puertas metálicas, cerrajería y metalmecánica.



USO	TIPOLOGIA	SIMB.	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
		IA3	Elaboración de confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares.
		IA4	Fabricación de muebles, ebanisterías, talleres de carpintería, tapicerías, talabarterías.
	Bajo impacto.	IB1	Manufacturas, ensamblaje de productos, empacadoras.
		IB2	Fabricación y comercialización de productos para la construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento, ladrilleras.
		IB3	Procesamiento de Cacao, café. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate, confites, café, etc.
		IB4	Procesadoras de alimentos cárnicos, naturales, refrigerados.
		IB5	Procesamiento de frutas y legumbres.
		IB6	Producción y comercialización de productos lácteos.
		IB7	Molinos industriales de granos, procesamientos de cereales. Elaboración de Balanceados.
	Mediano impacto.	IM1	Asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento.
		IM2	Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
		IM3	Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario.
		IM4	Extractoras de aceite. Procesadoras de Palmito.
		IM5	Imprentas industriales. Fabricación de papel, cartón y artículos.
		IM6	Fabricación de telas y otros productos textiles sin tinturado.
IM7		Producción de conductores eléctricos, tuberías plásticas, artefactos eléctricos, electrodomésticos.	
IM8		Producción de instrumentos y suministros de cirugía general. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.	

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.20.- USO PROTECCIÓN ESPECIAL.

Áreas destinadas a la protección de infraestructura vial e infraestructura especial, como líneas de poliductos, líneas de alta tensión, etc.

TABLA N° 39. Protección Especial. Cantón PVM.

USO	SIMB	TIPOLOGIAS	SIMB	USOS / ACTIVIDADES
PROTECCION ESPECIAL	PS	Áreas de carreteras, caminos y accesos a predios	PS1	Área de carreteras, caminos y accesos prediales y su respectivo retiro.
		Áreas de Protección de Poliductos	PS2	Acueductos, oleoductos, gasoductos.
		Áreas de Protección de Líneas de Transmisión Eléctrica.	PS3	Líneas de Alta tensión.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.21.- USO PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

Áreas destinadas a la protección de elementos que por su valor histórico, arquitectónico, simbólico y ambiental poseen un alto significado patrimonial.

TABLA N° 40. Protección Patrimonial. Cantón PVM.

USO	SIMB	TIPOLOGIAS	SIMB	USOS / ACTIVIDADES
PROTECCIÓN PATRIMONIAL	PH	Áreas Históricas	PH1	Áreas Históricas, casas patrimoniales.
		Zonas Arqueológicas	PH2	Zonas de interés arqueológico.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad

2.22.- ZONAS DE RIESGO.

Áreas que se encuentran en zonas de deslaves o que tengan un alto grado de que se produzcan las mismas.

TABLA N° 41. Zonas de Riesgo. Cantón PVM.

USO	SIMB	TIPOLOGIAS	SIMB	USOS / ACTIVIDADES
ZONAS DE RIESGO	ZR	Zonas Urbanizables en Riesgo	ZR1	Zonas donde se debe conservar la vegetación existente o su reforestación y se prohíbe todo tipo de construcción.
		Zonas Urbanas en Riesgo	ZR2	Zonas donde se prohíben nuevas construcciones.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



2.23.- COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

TABLA N° 42. Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Residencial	Residencial de baja densidad	R1	Residencial de Baja Densidad.	Servicios Básicos. C2. TICs. C3. Oficinas Administrativas. C4. Turismo y Alojamiento. C11A.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNR4D, RNRA4C, RNRA4G, RNRA5D, RNRA5C, RNRA5G, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNR1, RNR2.
			Comercio Básico C1.	Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	Centros de Diversión. C12A, C12B.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
			Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Equipamiento. Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5. Equipamiento. Transporte. ET.	Comercio Restringido. CR.	
				Equipamiento. Seguridad, ES. Funerarias, EF1.	Industria Artesanal. IA1, IA2, IA3, IA4.	Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16.
				Huertos Familiares. RNR1.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.	
				Áreas de Protección de Recursos Hídricos. PE1. Protección Especial. PS2. Áreas Patrimoniales, PH.		Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8
	Residencial de mediana densidad	R2	Residencial de Mediana Densidad.	Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Residencial. R3
			Comercio Básico C1.	Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Centros de Diversión. C12A, C12B.	Centros de Comercio. C14. C15. C16. Comercio Restringido. CR.
			Servicios Básicos. C2	Equipamiento. Seguridad, ES. Funerarias, EF1.	Equipamiento. Transporte. ET.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
			TICs. C3.	Huertos Familiares. RNR1.	Equipamiento. Infraestructura Pública. EI2, EI3, EI4, EI5.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.
			Áreas de Protección de Recursos Hídricos. PE1. Protección Especial. PS1, PS2. Áreas Patrimoniales, PH.	Industria Artesanal. IA1, IA2, IA3, IA4.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNR4D, RNRA4C, RNRA4G, RNRA5D, RNRA5C, RNRA5G, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNR1, RNR2.	
				Oficinas Administrativas. C4. Turismo y Alojamiento. C11.	Centros de Comercio. C13.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8
	Residencial de alta densidad	R3	Residencial de Alta Densidad.	Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNR4D, RNRA4C, RNRA4G, RNRA5D, RNRA5C, RNRA5G, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNR1, RNR2.
			Comercio Básico C1.	Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Centros de Diversión. C12A, C12B. Centros de Comercio. C13. C14.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
			Servicios Básicos. C2	Equipamiento. Seguridad, ES. Funerarias, EF1.	Equipamiento. Transporte. ET.	Comercio Restringido. CR. Centros de Comercio. C15. C16.
			TICs. C3.	Huertos Familiares. RNR1.	Equipamiento. Infraestructura Pública. EI2, EI3, EI4, EI5.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.



USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
			Oficinas Administrativas. C4. Turismo y Alojamiento. C11A.	Áreas de Protección de Recursos Hídricos. PE1. Protección Especial. PS1, PS2. Áreas Patrimoniales, PH.	Industria Artesanal. IA1, IA2, IA3, IA4.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8

TABLA N° 43. Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial Rural. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Residencial Rural	Residencial en áreas rurales	RR	Residencial en áreas rurales	Comercio Básico C1.	Residencial R1.	Residencial R2. R3.
			Huertos Familiares. RNR1.	Servicios Básicos. C2. TICs. C3. Oficinas Administrativas. C4.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16. Comercio Restringido. CR.
				Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Turismo y Alojamiento, C11A. Centros de Diversión. C12A, C12B.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNRF1, RNRF2.
				Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	Equipamiento. Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.
					Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNRF1, RNRF2.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
				Industria Artesanal. IA1, IA2, IA3, IA4.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8	

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad



TABLA N° 44. Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial Agrícola. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Residencial Agrícola	Residencial combinada con actividades agrícolas	RA	Residencial Agrícola	Comercio Básico C1. Servicios Básicos. C2.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Residencial R1. R2. R3.
			Huertos Familiares. RNR1.	Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	Centros de Diversión. C12A, C12B.	Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16. Centros de Comercio. C14. C15. C16.
			Viveros. RNR5V	Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8
			Bosque y Vegetación Protectora. PE2.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNRF1, RNRF2.	Recursos Naturales Renovables. RNRA4C, RNRA4G, RNRA5D, RNRA5C, RNRA5G.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
			Turismo y Alojamiento. C11A. C11B.		Comercio Restringido. CR.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 45. Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial de Interés Social. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Residencial de Interés Social	Vivienda de interés social.	RIS	Vivienda	Comercios básicos C1. C2. TICs. C3. Oficinas Administrativas. C4.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
				Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Equipamiento. Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNR4D, RNRA4C, RNRA4G, RNRA5D, RNRA5C, RNRA5G, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNRF1, RNRF2.
			Áreas de Protección de Recursos Hídricos. PE1.		Centros de Diversión. C12A, C12B.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8
					Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16. Comercio Restringido. CR. Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.	

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



TABLA N° 46. Compatibilidad de Uso de Suelo. Múltiple. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Múltiple	Actividades comerciales de diversa índole combinadas con residencia de familias	M	Residencial. R2, R3.	Comercio. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	Centros de Diversión. C12A, C12B.	Recursos Naturales Renovables. RNRA2, RNRA3, RNR4D, RNRA4C, RNRA4G, RNRA5D, RNRA5C, RNRA5G, RNRA6, RNRA7, RNRA8, RNR1F1, RNR1F2.
			Comercio Básico C1.	Turismo y Alojamiento. C11A.	Equipamiento. Transporte. ET.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
			Servicios Básicos. C2	Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16.	Equipamiento. Infraestructura Pública. EI2, EI3, EI4, EI5.	Comercio Restringido. CR.
			TICs. C3.	Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	Industria Artesanal. IA1, IA2, IA3, IA4.	Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.
			Oficinas Administrativas. C4.	Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Huertos Familiares. RNR1.	
				Equipamiento. Seguridad, ES. Funerarias, EF1.	Áreas de Protección de Recursos Hídricos. PE1.	
	Equipamiento Comercial ECO.	Protección Especial. PS1, PS2. Áreas Patrimoniales, PH.				

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

TABLA N° 47. Compatibilidad de Uso de Suelo. Residencial de Interés Social. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Industrial	Actividades industriales.	I	Industria Artesanal. Actividades industriales que generen riesgos de mediano impacto. Actividades industriales que generen riesgos de mediano impacto.	Infraestructura Pública. EI2, EI4, EI5.	Depósitos de desechos Industriales. EES4	Residencial R1, R2, R3.
				Comercio Materia Prima. MA		Recursos Naturales Renovables. RNR2, RNR3, RNR4, RNR5, RNR6
				Almacenes y Bodegas. C16		Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
						Comercio Restringido. CR.
						Equipamiento Especial. ES2, ES3, ES4, E5.
						Todas las demás

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



TABLA N° 48. Compatibilidad de Uso de Suelo. Recursos Naturales Renovables. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Recursos Naturales Renovables.	Uso Agropecuario	RNRA	Huertos familiares, frutícola a nivel familiar, jardines. RNR1	Vivienda Bifamiliar por predio.	Residencial Agrícola. RA.	Residencial R1, R2, R3.
			Granjas de producción controlada, producción agrícola intensiva: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortícola a gran escala, frutícolas y cultivo de flores de libre exposición. RNRA2.	Granjas Avícolas. Doméstica. RNR4A. Comercial RNR4B y de Gran Escala RNR4C. Según lo estipula la ordenanza respectiva	Comercio Restringido. CR.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
			Granjas de producción ganado Bovino. Almacenamiento de abonos orgánicos. RNR3.	Granjas Porcinas. Doméstica. RNR5A. Comercial RNR5B y de Gran Escala RNR5C. Según lo estipula la Ordenanza respectiva	Servicios Básicos. C2. TICs. C3. Oficinas Administrativas. C4. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	
			Otros usos pecuarios. RNR6.	Comercio Básico. C1. Turismo y Alojamiento. C11A. C11B. C11C. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6.	Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16.	
			Explotación piscícola: predios y aguas dedicadas a la pesca y demás actividades acuícolas. RNRA7.	Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Infraestructura Especial. EES2, EES3, EES4, EES4.	
			Fincas y granjas integrales, agroecológicas y agroforestales. RNR8.	Protección Especial. PS1, PS2. Áreas Patrimoniales, PH. Protección Ecológica. PE1, PE2, PE3, PE4, PE5, PE6.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8	
				Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5. Infraestructura Especial. EES1. EIS2. EIS3.		
	Uso Forestal.	RNFR	Viveros forestales, forestación y reforestación. RNR9	Vivienda Bifamiliar por predio.	Residencial Agrícola. RA.	Residencial R1, R2, R3.
			Explotación forestal: terrenos y bosques dedicados a tala de árboles. RNRF.	Granjas Avícolas. Doméstica. RNR4A. Comercial RNR4B y de Gran Escala RNR4C. Según lo estipula la ordenanza respectiva.	Comercio Restringido. CR.	Recursos Naturales No Renovables. RNNR1, RNNR2
				Granjas Porcinas. Doméstica. RNR5A. Comercial RNR5B y de Gran Escala RNR5C. Según lo estipula la Ordenanza respectiva.	Servicios Básicos. C2. TICs. C3. Oficinas Administrativas. C4. Repuestos C7. Salud y Belleza C8. Arte C9. Tecnología C10.	
				Comercio Básico. C1. Turismo y Alojamiento. C11A. C11B. C11C. Construcción C5. Comercio Agropecuario C6.	Centros de Comercio. C13. C14. C15. C16.	
				Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Infraestructura Especial. EES2, EES3, EES4, EES4.	
				Protección Especial. PS1, PS2. Áreas Patrimoniales, PH. Protección Ecológica. PE1, PE2, PE3, PE4, PE5, PE6.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8	
				Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5. Infraestructura Especial. EES1. EIS2. EIS3.		



TABLA N° 49. Compatibilidad de Uso de Suelo. Recursos Naturales no Renovables. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Recursos Naturales No Renovables.	Recursos Naturales No Renovables.	RNNR	Áridos para la construcción. RNNR1.	Residencial. Una vivienda por predio.	Servicios Básicos. C2. TICs. C3. Oficinas Administrativas. C4.	Residencial R1, R2, R3.
			Minería. RNNR2	Infraestructura Especial. EES1. EIS2. EIS3.	Comercio Básico. C1. Turismo y Alojamiento. C11C.	Recursos Naturales Renovables. RNR2, RNR3, RNR4, RNR5, RNR6
					Equipamiento. Deporte y Recreación, ER. Servicio Social, ESO.	Industrial IB1, IB2, IB3, IB4, IB5, IB6, IB7. IM1, IM2, IM3, IM4, IM5, IM6, IM7, IM8
					Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5.	
					Equipamiento. Educación, EE. Cultura EC. Bienestar Social. EBS.	
					Infraestructura Especial. EES2, EES3, EES4, EES4.	

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



TABLA N° 50. Compatibilidad de Uso de Suelo. Protección. Cantón PVM.

USO	USO GENERAL	SIMB	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
Protección Ecológica	Áreas de Protección Hídrica	PE1	Protección de Humedad. Reforestación con árboles nativos.		Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5. Equipamiento Especial EES1. EES3.	TODAS LAS DEMAS.
	Bosque y vegetación protectora	PE2	Conservación de Vegetación. Protección de fauna y flora silvestre.	Una vivienda por predio. Comercio Básico C1. Turismo y Alojamiento C11-B. Infraestructura Deporte y Recreación ER. Turismo Ecológico C11C.	Transporte ET. Baterías Sanitarias EI1. Equipamiento Especial EES1. EES3. Infraestructura Pública. EI1, EI2, EI3, EI4, EI5.	
	Áreas del PANE	PE3	Protección de fauna y flora silvestre.			
	Áreas de recuperación	PE4	Recuperación de ecosistemas. Reforestación con árboles nativos.			
	Santuarios de Vida Silvestre.	PE5	Protección de fauna y flora silvestre.			
	Áreas de conservación y uso sustentable (ACUS)	PE6	Protección de fauna y flora silvestre.			
Protección Especial	Áreas de Protección de Poliductos	PS1	Protección de tubería del OCP		Pastoreo de ganado	TODAS
	Áreas de Protección de Líneas de Transmisión Eléctrica.	PS2	Protección de líneas de alta tensión			
Protección Patrimonial.	Áreas Históricas	PH1	Conservación de casas patrimoniales	Turismo y Alojamiento. Turismo Ecológico. C11C	Comercio. Arte C9	TODAS LAS DEMAS
	Zonas Arqueológicas	PH2	Protección de áreas arqueológicas.			

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



CAPÍTULO 4.

COMPONENTE URBANÍSTICO

2.24.- ZONIFICACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO.

Los polígonos de intervención delimitan áreas en donde se les asignará una zonificación específica. En el Cantón se propone los siguientes polígonos de intervención para uso y aprovechamiento del suelo.

Para la zonificación se tomará en cuenta las consideraciones técnicas comúnmente aceptadas, la habilitación del suelo y parámetros para la edificación. La habilitación del suelo requiere de un área mínima del predio y una longitud mínima del lado que da hacia una calle. Se consideran las siguientes formas de ocupación:

Tipología Aislada (A). Las edificaciones deben cumplir con cuatro retiros: frontal, dos laterales y posterior.

Tipología Pareada (B). Las edificaciones deben respetar tres retiros: frontal, posterior y un lateral.

Tipología Continua (C). Las edificaciones deben respetar el retiro frontal y posterior.

Tipología sobre línea de fábrica (D). Las edificaciones deben respetar solo el retiro posterior. Esta tipología permite el volado a partir de la primera planta superior en una correspondiente al 10% del ancho de la calle y con un límite máximo de 1,20 metros fuera de la línea de fábrica.

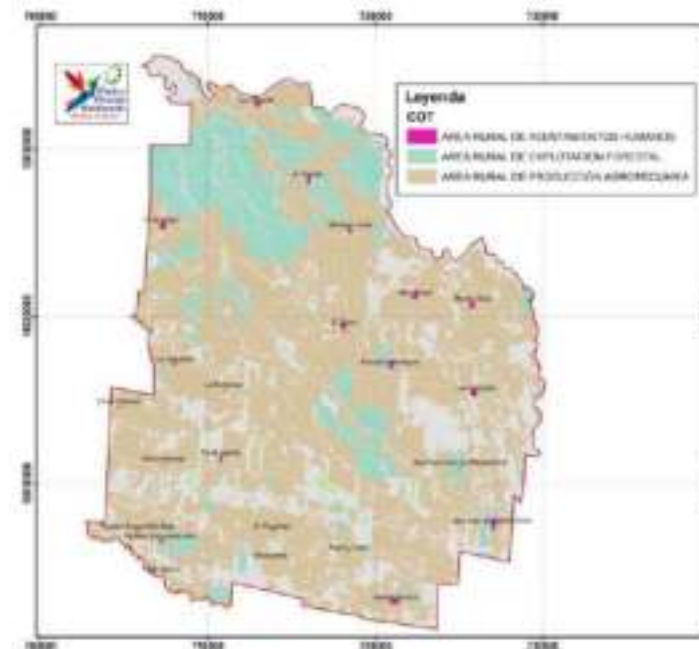
La edificabilidad que se expresa es la edificabilidad básica atribuida a los polígonos de intervención, la misma que será aprovechada por los propietarios sin necesidad de una contraprestación por parte del propietario de dicho suelo. En el caso de requerir una edificabilidad superior, ésta se otorgará de manera onerosa y será determinada mediante el desarrollo del respectivo plan parcial.

Los mapas de la zonificación total se encuentran desarrolladas en la cartografía anexa al documento y constituirá la referencia oficial para el uso y ocupación del suelo cantonal. Estará a cargo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y será publicada por los medios adecuados para el conocimiento del público.

2.25.- RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Áreas cuyo uso principal son actividades destinadas a la producción agropecuaria y forestal en general. Constituye el suelo productivo por excelencia y del que se obtiene alimentos necesarios para la población.

MAPA N° 57. Uso Recursos Naturales Renovables. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La edificación se limita a dos viviendas por predio y se permitirá instalaciones complementarias al uso principal para generar valor agregado a su producción.



Se permitirá también instalaciones turísticas con su debido manejo ambiental y comercio básico de soporte, así como infraestructura básica. Los fraccionamientos dentro de esta zona deben respetar un área mínima de 10.000 m² de manera que garantice su productividad por una sola vez y en un máximo de 10 lotes. Pudiendo realizarse un nuevo fraccionamiento del mismo predio después de 10 años.

TABLA N° 51. Zonificación. Recursos Naturales Renovables. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA M. m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
	CZ	FO	AM	FM	Piso	Metros	COS %	CUS %	F	L	L	P	EB
R-01	RNR-A10000-2-10	A	10.000	NA	2	6	10	20	5	5	5	5	NA
R-01D	RNR-A10000-2-10	A	10.000	NA	2	6	10	20	5	5	5	5	NA
R-02	RNR-A10000-2-10	A	10.000	NA	2	6	10	20	5	5	5	5	NA
R-02D	RNR-A10000-2-10	A	10.000	NA	2	6	10	20	5	5	5	5	NA

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.
- Para proyectos de Granjas Avícolas se aplicará la respectiva ordenanza que sanciona las consideraciones necesarias para su establecimiento.
- Para proyectos de Granjas Porcinas, se aplicará la respectiva ordenanza observando sus consideraciones. Estos proyectos serán complementados con la instalación de biodigestores para la depuración de aguas residuales y evitar que se contamine los afluentes hidrográficos.
- Para proyectos de Turismo y Alojamiento será necesario el respectivo estudio y sus actividades de remediación ambiental de tal manera que su impacto en el medio ambiente sea mínimo.
- Se podrá destinar un espacio para proyectos de valor agregado de la producción del predio previo estudio de factibilidad.

- Se podrá implantar los demás usos restringidos siempre y cuando exista factibilidad favorable.
- Las actividades productivas respetarán obligatoriamente las distancias destinadas para áreas de protección hídrica establecidas mediante la ordenanza respectiva.
- Están prohibidos los fraccionamientos destinados a usos residenciales de baja, mediana y alta densidad, a excepción de fraccionamientos para uso residencial agrícola previo la presentación de su respectivo proyecto.
- También se podrá fraccionar predios para urbanizaciones residenciales de interés social previa aprobación de su respectivo proyecto.

2.26.- RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

Áreas destinadas a la explotación de recursos no renovables, agrupa todas las concesiones mineras otorgadas por el ente regulador respectivo. En esta zona se podrá construir una vivienda por cada predio, instalar comercio básico así como infraestructura básica, educativa y recreación. (Será posible realizar esto) pero no se permitirá la construcción de infraestructura turística. Está prohibido los proyectos residenciales.

TABLA N° 52. Zonificación. Recursos Naturales No Renovables. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	OC	AREA M. m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	C. UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
	CZ	FO	LM	FM	Pisos	Metros	COS (%)	CUS (%)	F	L	L	P	EB
R-03	RNNR-A10000-2-10	A	10.000	NA	2	6	10	20	5	5	5	5	NA

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.
- La construcción de viviendas se podrá ejecutar siempre y cuando no exista riesgo de deslaves que pueda afectarla.
- Las actividades turísticas se desarrollarán bajo medidas de seguridad.



MAPA N° 58. Uso Recursos Naturales No Renovables. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.27.- PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Esta zona tiene por objetivo proteger suelos con cobertura vegetal arbórea para asegurar servicios ambientales que beneficien a la población, mantener la humedad y los ecosistemas naturales. Agrupa a bosques protegidos por el programa Sociobosque, áreas protegidas municipales, Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras de interés ambiental. Se permitirá la construcción de una vivienda por cada predio y se impulsará actividades ecoturísticas y la construcción de infraestructura turística. Está prohibido el uso de suelo para

actividades agropecuarias y forestales así como proyectos residenciales de todo tipo. El área mínima para fraccionamiento es de 20.000 m².

MAPA N° 59. Protección Ecológica. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.
- Se permitirá la construcción de una vivienda para cada predio.
- En el área de protección hídrica no se permitirá la construcción de viviendas ni de ningún tipo de infraestructura, a excepción del paso de carreteras, infraestructura vial, acueductos y su respectiva infraestructura, tuberías de poliductos, líneas de energía eléctrica,



infraestructura de uso público previo informe favorable de la autoridad ambiental según el art. 432 del COOTAD.

- En lo que respecta al Área de Protección Hídrica se observará las disposiciones expresas en la Ordenanza de Manejo y Control de Cuencas Hídricas expedida por el Municipio, así como sus posteriores actualizaciones. Por el momento se establece como franja de protección los siguientes retiros:
 - ▣ Para cuerpos hídricos de 0,1 a 5 metros, la franja de protección ambiental será de 10 metros a cada lado.
 - ▣ Para cuerpos hídricos de 5,1 metros a 10 metros, la franja de protección será de 20 metros a cada lado.
 - ▣ Para cuerpos hídricos de 10,1 metros o más, la franja de protección será de 30 metros a cada lado.
- En el área de protección hídrica, las actividades turísticas se desarrollarán bajo medidas de seguridad y previo informe favorable de la autoridad nacional ambiental.
- Para proyectos de Turismo y Alojamiento será necesario el respectivo estudio de impacto ambiental y sus actividades de remediación ambiental de tal manera que su impacto en el medio ambiente sea mínimo.
- El área de protección Bosque y Protección protectora se actualizará cada año de acuerdo al incremento de los predios ingresados en el programa Sociobosque.

TABLA N° 53. Zonificación. Protección Ecológica. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA M ²	F. Min m		ALTURA MAXIMA		C. OCUP. SUELO	C. UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS							
				FM		Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L	P	EB	
R-04	PE2-A20000-2-10	A	20000	No Aplica													
R-05	PE2-A20000-2-20	A	20000	NA		2	6	20	40	5	5	5	5	NA			
R-05D	PE2-A20000-2-20	A	20000	NA		2	6	20	40	5	5	5	5	NA			

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.28.- RESIDENCIAL RURAL.

Esta zona establece áreas de asentamientos humanos en donde se encuentran viviendas en predios fraccionados en lotes pequeños, así como también incluye

áreas para futuros fraccionamientos para la construcción de viviendas para residentes del sector así como personas que laboran en las diferentes fincas o predios del sector. El lote mínimo de fraccionamiento será de 250 m² y su coeficiente de uso del suelo máximo del 40%. Se permitirá usos complementarios que puedan ser utilizados en el espacio disponible, como comercio, servicios e infraestructura básicos.

MAPA N° 60. Uso residencial Rural. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

- Se permitirá fraccionamientos para vivienda de interés social.
- La vivienda no podrá superar al 60% de coeficiente de ocupación del suelo.



- Para la edificación de todo tipo de infraestructura se necesita del permiso de uso de suelo de la Dependencia Municipal a cargo del Ordenamiento Territorial.

TABLA N° 54. Zonificación. Residencial Rural. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA M m2	FRENTE		ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
				Min m	FM	Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
R-10	RR-B240-2-40	B	240	12	2	6	50	100	3	3	0	3	6	

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

2.29.- PROTECCIÓN ESPECIAL.

Áreas destinadas a la protección de poliductos, líneas de transmisión eléctricas y carreteras y demás proyectos estratégicos.

TABLA N° 55. Zonificación. Protección Especial. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA M m2	FRENTE		ALTURA MAXIMA		C. OCUP. SUELO	C. UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
				Min m	FM	Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
R-07	PS1									No Aplica				
R-08	PS2									No Aplica				
R-09	PS2									No Aplica				

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 61. Protección Especial. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En esta zona se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- Está prohibida la construcción de cualquier tipo de infraestructura, vivienda o afines como establos, ranchos, etc.
- La longitud del retiro se regirá por los parámetros establecidos por cada organismo responsable del proyecto.
- Se respetará la amplitud de carreteras y caminos fijada por cada organismo responsable de la vía, y en el caso de no existir, se respetará los parámetros establecidos por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Se respetará la amplitud de los accesos prediales con los cuales fueron aprobados los fraccionamientos ya que éstos pasan a ser públicos.



- A partir de la amplitud de la vía, para todo tipo de construcción se respetará una franja de retiro de acuerdo a la ordenanza municipal respectiva.

2.30.- ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL.

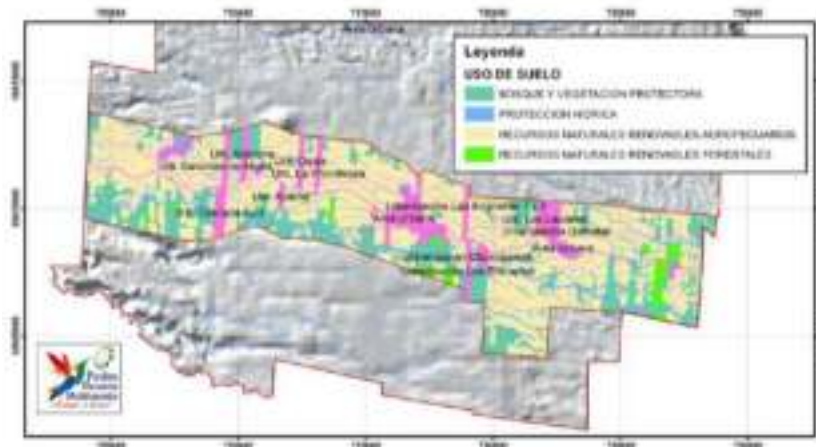
Dentro del territorio se delimita un polígono de tratamiento especial en el que se permitirá un doble aprovechamiento de suelo, al que se podrá acceder, siempre y cuando se presente y apruebe un proyecto urbanístico con usos mixtos entre residencia y actividades agropecuarias, turísticas o de protección ambiental con bajas densidades y aprovechamiento reducido.

TABLA N° 56. Zonificación. Zona de Tratamiento Especial. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA M. m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		C.OCUP. SUELO	C. UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			F	L	L	P	EB
R-01D	RA-A1000-A-20	A	1.000	NA	2	6	10	20	10	3	3	5	NA
R-02D	RA-A1000-A-20	A	1.000	NA	2	6	10	20	10	3	3	5	NA
R-05D	RA-A1000-A-20	A	1.000	NA	2	6	10	20	10	3	3	5	NA

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 62. Zona de Tratamiento Especial. PVM..



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Dentro de esta zona se incluye la zona de recursos naturales renovables, protección ambiental y se excluye las de protección hídrica, recursos naturales no renovables, y las de expansión urbana.

Condiciones de implantación y habitabilidad:

- En concordancia con el art. 19 de la LOOTUGS, para los proyectos urbanísticos en predios colindantes con la red vial estatal, regional o provincial, es necesario la autorización del nivel de gobierno responsable de la misma.
- De acuerdo con el Art. 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, se necesita la Autorización de la Autoridad Agraria Nacional para los proyectos urbanísticos ubicados en las tierras rurales de la zona periurbana.
- Una vez presentado el proyecto y su factibilidad técnica, el desarrollador solicitará el cambio de zonificación, y uso de suelo. Será la Dirección de Planificación quien presente el informe técnico favorable para continuar con el proceso de aprobación.
- Se respetará las distancias establecidas para el área de protección hídrica y en ningún momento el desarrollador del proyecto podrá utilizarla como porcentaje de áreas verdes o públicas que obligatoriamente debe considerar en el proyecto.
- Dependiendo de la escala y densidad de los proyectos de vivienda, se debe considerar suelo para equipamientos, servicios, espacios públicos y áreas verdes.
- La ubicación de los espacios públicos y áreas verdes en los proyectos de urbanizaciones con usos residenciales y turísticos deben conformar un sistema de parques, plazas y aceras, articulado y distribuido equitativamente en todo el proyecto, con acceso directo desde las vías principales, y que además debe garantizar el acceso público libre y no podrán delimitarse con cerramientos.
- El proyecto debe garantizar la disponibilidad de acceso a servicios básicos de electricidad, agua potable, recolección de basura y



alcantarillado. Será responsabilidad del desarrollador asumirlos para que el proyecto pueda ser calificado.

- La implantación de las áreas construidas de vivienda incluidas en los proyectos debe mantener un retiro a la vía principal de al menos 10 metros desde el borde de la vía.
- Cualquier terreno en el que se desee aprobar un proyecto urbanístico bajo estas condiciones debe tener una pendiente máxima del 30%.
- No se podrá ubicar un proyecto cercano a equipamientos de mediano o alto impacto, que puedan causar afectaciones a la salud de los residentes. En esta categoría se incluyen los depósitos de basuras o materiales peligrosos, industrias de mediano o alto impacto.
- No se podrá ubicar un proyecto cercano a zonas con problemas de contaminación no mitigable como aguas contaminadas o contaminación por petróleo.
- No se podrá ubicar un proyecto cercano a zonas de riesgo no mitigable de acuerdo a lo establecido en las políticas de la Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Una vez que la Dirección de Obras Públicas reciba y emita el informe técnico favorable de las obras de infraestructura y servicios básicos, el desarrollador podrá enajenar los predios fraccionados.
- El desarrollador del proyecto, su administración o los copropietarios serán responsables del mantenimiento de las áreas comunales, infraestructura y las áreas de protección ecológica. En caso de incumplimiento serán sancionados con la multa conforme a la ordenanza establecida para el efecto.

2.31.- ZONA INDUSTRIAL.

Con el objetivo de dar valor agregado a la producción local y de sus alrededores, así como el procesamiento de materias primas en productos elaborados para el consumo, se destina un total de 21 hectáreas para el asentamiento de industrias artesanales, de bajo y mediano impacto. Está localizado a una distancia de 350 metros desde el punto más cercano del límite urbano.

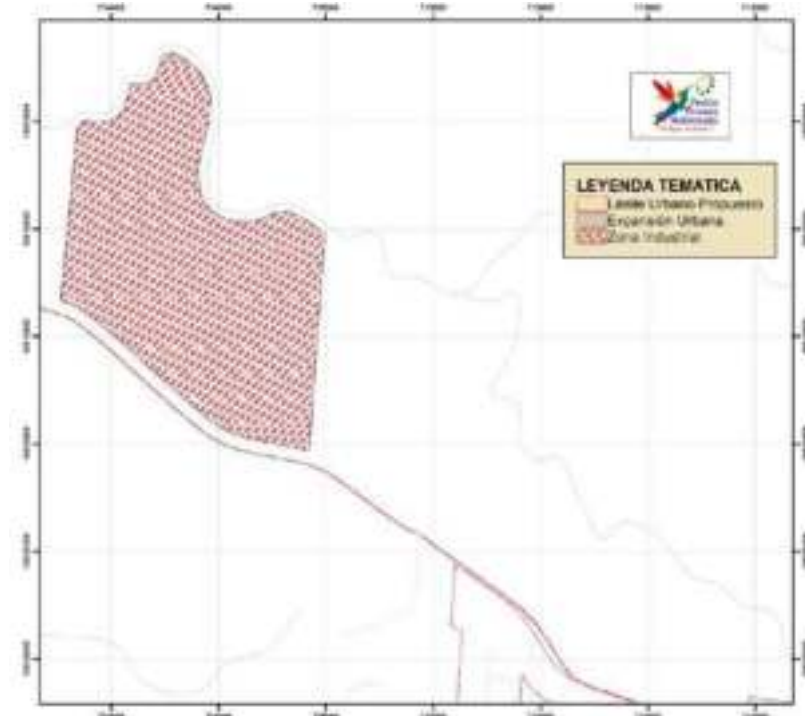
TABLA N° 57. Zonificación. Zona Industrial. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
R-10I	I-A1000-2-80	A	1000	20	2	6	80	160	5	3	3	3	6

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 63. Zona Industrial. Cantón PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de Implantación.

- No se permitirá el uso residencial dentro de la zona determinada como industrial y se autorizará de manera expresa la construcción de vivienda mínima para conserjería.



- Este suelo se destinarán única y exclusiva para actividades industriales, bodegas de almacenamiento de materias primas, oficinas y toda actividad complementaria al uso industrial.
- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- La disposición de desechos sólidos industriales se sujetará a las disposiciones de la Secretaría de Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Si dentro de esta zona se encuentran suelos fraccionados en áreas menores a lo establecido, se destinarán al uso industrial artesanal o en su defecto, se procederá a la reunificación de los mismos mediante el instrumento de gestión adecuado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la LOOTUGS.

2.32.- ZONA DE EXPANSIÓN URBANA.

Constituyen espacios destinados al crecimiento de la ciudad. En Pedro Vicente Maldonado estas zonas se encuentran adyacentes a los tres polígonos urbanos principales y se proyecta que tengan un uso residencial de baja densidad. Para asegurar la continuidad y el desarrollo urbano de manera ordenada, se ha fijado el aprovechamiento del suelo en varios sectores.

Condiciones de implantación y habitabilidad.

- Según el art. 19 de la LOOTUGS, se necesita de la autorización expresa de la Autoridad Nacional Agraria.
- Se autorizará el fraccionamiento de los predios siempre y cuando se lo incluya en una unidad de actuación urbanística.
- El cambio del aprovechamiento del suelo se podrá realizarlo mediante el proyecto respectivo siempre y cuando la dependencia municipal responsable del ordenamiento territorial emita un informe favorable.

2.33.- RESIDENCIAL.

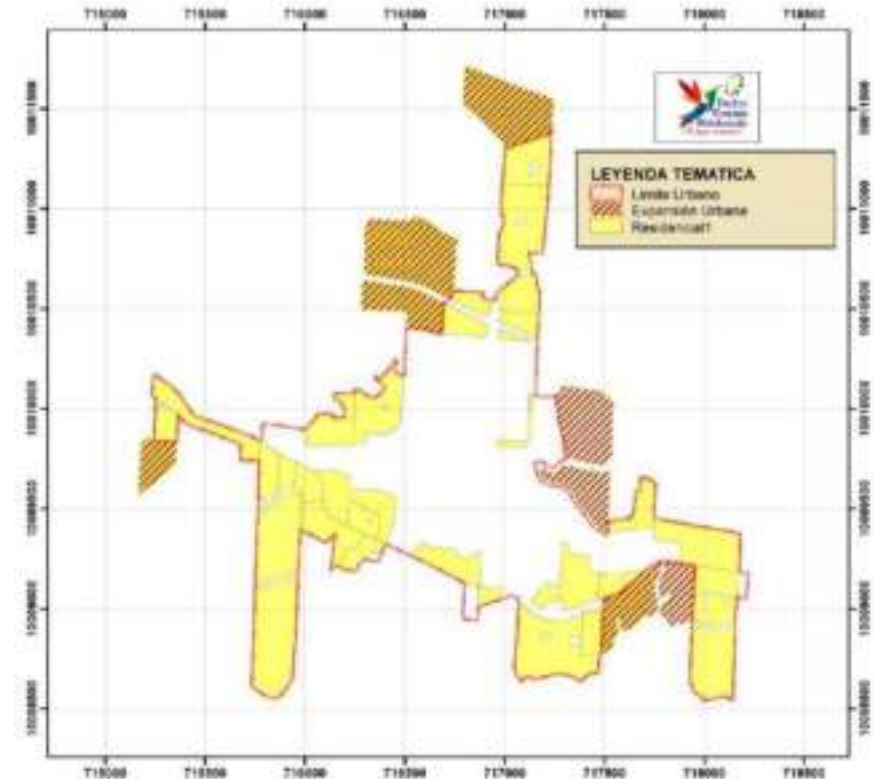
Residencial de Baja densidad.

Área destinada a viviendas unifamiliares con limitada presencia de comercio e infraestructura. Este uso se encuentra asociado con el suelo urbano y rural de

expansión urbana y permite generar un ambiente residencial con mayor tranquilidad, razón por lo cual están restringidos usos comerciales e industriales, así como infraestructura pública, permitiendo como uso complementario servicios básicos, e infraestructura básica, así como huertos familiares, siempre y cuando el espacio físico lo permita.

En la cabecera cantonal, se determina los siguientes sectores como uso residencial de baja densidad, tanto en el suelo urbano como de expansión urbana.

MAPA N° 64. Uso Residencial 1. Suelo Urbano y Expansión. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



Las asignaciones de edificabilidad y habilitación del suelo para residencial de baja densidad son las siguientes:

TABLA N° 58. Zonificación. Residencial 1. Cabecera Cantonal. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
UP-08	R1-C400-2-70	B	400	15	2	6	70	140	5	3	0	3	6
UP-09	R1-D500-2-70	D	500	15	2	6	50	100	0	0	0	3	0
UP-10	R1-B300-2-40	B	300	12	2	6	40	80	5	0	3	3	6
UP-11	R1-B500-2-70	B	500	15	2	6	50	100	3	0	3	3	6
UP-12	R1-B250-2-70	B	250	12	2	6	70	140	0	0	0	3	0
UP-13	R1-B300-2-50	B	300	15	2	6	50	100	3	0	3	3	6
UP-14	R1-A600-2-40	A	600	16	2	6	40	80	5	3	3	3	6
UP-15	R1-C300-2-70	C	300	10	2	6	70	140	5	0	0	3	0
UP-16	R1-B300-2-40	B	300	15	2	6	50	100	3	0	3	3	6
UP-17	R1-B250-2-50	B	250	12	2	6	50	100	3	0	3	3	6
UP-18	R1-B200-2-60	B	200	10	2	6	60	120	3	0	3	3	6
UP-19	R1-A2500-2-10	A	2500	25	2	6	10	16	10	5	5	10	10
UP-20	R1-B240-3-60	B	240	12	3	9	60	180	3	0	3	3	6
UP-21	R1-D300-2-70	C	300	12	2	6	80	160	3	0	0	3	0
UP-24	R1-D200-2-80	D	200	10	2	6	80	160	0	0	0	3	0
UP-29	R1-D300-2-70	D	300	10	2	6	80	160	0	0	0	3	0
UP-30	R1-D200-2-80	D	200	15	2	6	80	160	0	0	0	3	0
UP-31	R1-B220-2-40	B	220	12	2	6	40	80	5	3	3	3	6
UP-32	R1-C200-2-80	C	200	10	2	6	80	160	3	0	0	3	6
UP-33	R1-C150-2-60	D	150	10	2	6	60	120	0	0	0	3	0
UP-34	R1-D250-2-70	D	250	10	2	6	70	140	0	0	0	3	0
UP-45	R1-D250-2-70	D	250	10	2	6	70	140	0	0	0	3	0
UP-46	R1-C400-2-70	C	400	15	2	15	70	140	5	0	0	3	0
UP-47	R1-C250-2-50	C	250	10	2	6	50	100	5	0	0	3	0

UP-48	R1-C500-2-70	C	500	15	2	15	70	140	5	0	0	3	0
UP-49	R1-D200-2-80	D	200	10	2	6	80	140	0	0	0	3	0

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el suelo rural de expansión urbana se determina la siguiente zonificación de manera que se desarrolle en forma continua y ordenada.

TABLA N° 59. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
EU-01	R1-B240-2-40	B	240	12	2	6	40	80	5	0	3	3	6
EU-02	R1-C240-2-50	C	240	10	2	6	50	100	5	0	0	3	0
EU-03	R1-C240-2-50	C	240	10	2	6	50	100	5	0	0	3	0
EU-04	R1-B240-2-40	B	240	12	2	6	40	80	5	0	3	3	6
EU-05	R1-B240-2-40	B	240	12	2	6	40	80	5	0	3	3	6

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas, se destinan los siguientes sectores como uso residencial de baja densidad y su respectiva zonificación.

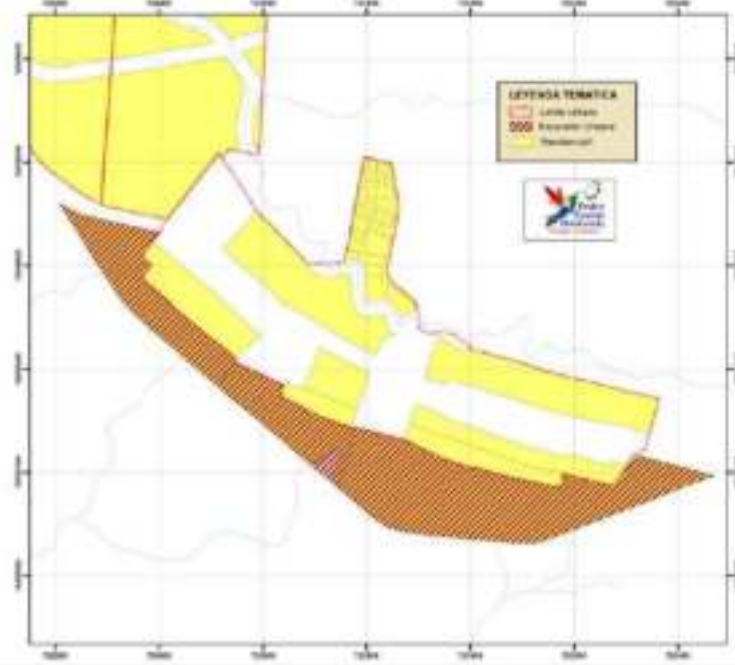
TABLA N° 60. Zonificación. Residencial 1. Andoas. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
UA-02	R1-D400-2-40	D	400	15	2	9	40	80	0	0	0	3	6
UA-03	R1-B400-2-40	B	400	15	2	6	40	80	3	0	3	3	6
UA-04	R1-D300-2-35	D	300	15	2	6	35	70	0	0	0	3	0
UA-05	R1-D300-2-60	D	300	15	2	9	60	120	0	0	0	3	0
UA-06	R1-B300-2-35	B	500	15	2	6	35	70	3	0	3	3	6

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



MAPA N° 65. Uso Residencial 1. Suelo Urbano y Expansión. Andoas.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el suelo de expansión urbana:

TABLA N° 61. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. Andoas

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			F	L	L	P	EB
UA-07	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6
UA-08	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6
UA-09	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6
UA-10	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6
UA-11	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

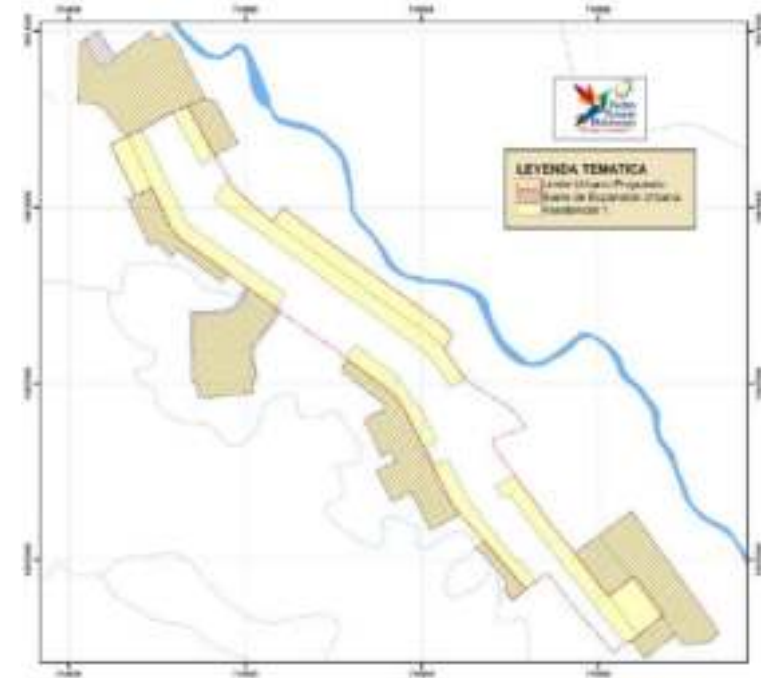
En la Celica, la zonificación que se define es la siguiente:

TABLA N° 62. Zonificación. Residencial 1. La Celica. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
					Pisos	Metros			F	L	L	P	EB
UC-02	R1-A500-2-35	A	500	15	2	6	35	70	5	3	3	3	6
UC-03	R1-A500-2-35	A	500	15	2	6	35	70	5	3	3	3	6
UC-04	R1-A700-2-40	A	700	18	2	6	40	80	5	3	3	3	6
UC-05	R1-C250-60	C	250	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6
UC-06	R1-A500-2-35	A	500	15	2	6	35	70	5	3	3	3	6

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 66. Uso Residencial 1. Suelo Urbano y Expansión. Celica.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



En el suelo Rural de expansión urbana se fija los siguientes parámetros de zonificación.

TABLA N° 63. Zonificación. Residencial 1. Expansión Urbana. La Celica.

COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS					
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L	P
UC-07	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	
UC-08	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	
UC-09	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	
UC-10	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	
UC-11	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	
UC-12	RIS-D150-2-60	C	200	10	2	6	80	160	3	0	3	3	6	
UC-13	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	
UC-14	R1-C240-2-60	C	240	12	2	6	60	120	3	0	3	3	6	

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

COD	CODIGO USO	FO	AREA M m2	FRENTE Min m	ALTURA MAXIMA		C. OCUP. SUELO	C. UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS					
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L	P
PQ-01	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	20	5	3	3	5	NA	
PQ-02	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	20	5	3	3	5	NA	
PQ-03	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	40	5	3	3	5	NA	
PQ-04	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	40	5	3	3	5	NA	
PQ-05	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	40	5	3	3	5	NA	
PQ-06	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	40	5	3	3	5	NA	
PQ-07	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	40	5	3	3	5	NA	
PQ-08	RA-A1000-2-20	A	1000	20	2	6	20	40	5	3	3	5	NA	

Residencial de mediana densidad.

Área destinada a viviendas unifamiliares con un incremento de presencia de comercio e infraestructura. Se permite cierta presencia de industria artesanal con sus respectivas medidas para reducción de ruidos e impacto ambiental. En la

cabecera cantonal se determina los siguientes sectores como uso residencial de mediana densidad.

TABLA N° 64. Zonificación. Residencial 2. Cabecera Cantonal.

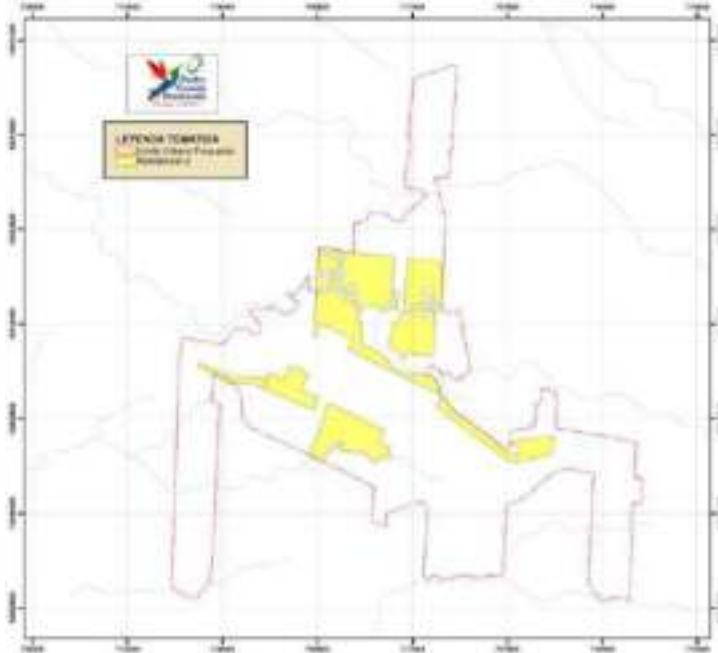
COD	CODIGO USO	FO	AREA MIN m2	FRENTE MÍN m	ALTURA MAXIMA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS					
					Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L	P
UP-04	R2-D400-2-70	D	400	12	3	6	70	140	0	0	0	3	0	
UP-05	R2-B300-2-50	B	300	12	2	6	50	100	5	0	3	3	6	
UP-06	R2-D400-3-70	D	400	15	3	9	70	210	0	0	0	3	0	
UP-07	R2-D400-3-70	D	400	15	3	9	70	210	0	0	0	3	0	
UP-22	R2-D400-2-70	D	400	15	2	6	70	140	0	0	0	3	0	
UP-26	R2-D400-2-70	D	400	15	2	6	70	140	0	0	0	3	0	
UP-27	R2-B200-3-70	B	200	12	3	9	70	210	5	0	3	3	6	
UP-28	R2-D400-2-70	D	400	15	2	6	70	140	0	0	0	3	0	

Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

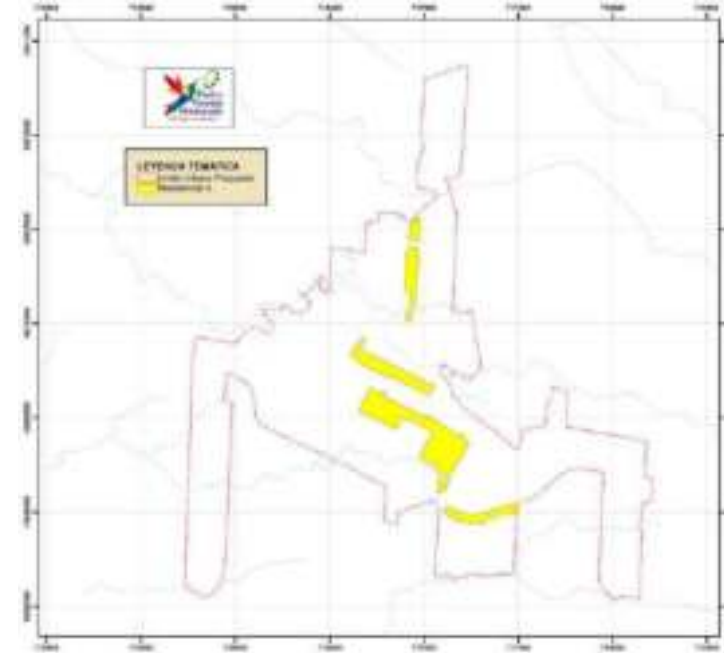


MAPA N° 67. Uso Residencial 2. Suelo Urbano y Expansión. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 68. Uso Residencial 3. Suelo Urbano y Expansión. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Residencial de alta densidad.

Área destinada a viviendas unifamiliares y multifamiliares con mayor presencia de comercio e infraestructura para generar mayor dinamismo a la zona. Se permitirá comercios de mayor categoría y cierta presencia de industria artesanal con sus respectivas medidas para reducción de ruidos e impacto ambiental, así como centros de diversión siempre y cuando no generen ruidos e inseguridad a sus vecinos.

En la cabecera cantonal se determina los siguientes sectores como uso residencial de alta densidad.

TABLA N° 65. Zonificación. Residencial 3. Cabecera Cantonal.

Table with 11 columns: CODIGO USO, FO, AREA MIN m2, FRENTE MÍN m, ALTURA MAXIMA (Pisos, Metros), OCUP. SUELO (COS (%)), UTIL. SUELO (CUS (%)), and RETIROS MÍNIMOS (F, L, L, P, EB). It lists zoning codes like R3-D500-3-70 and R3-D400-3-70 with their respective parameters.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación y habitabilidad.

- La habilitación del uso de suelo Residencial en el área de expansión urbana, estará sujeta a la presentación obligatoria de uno o varios



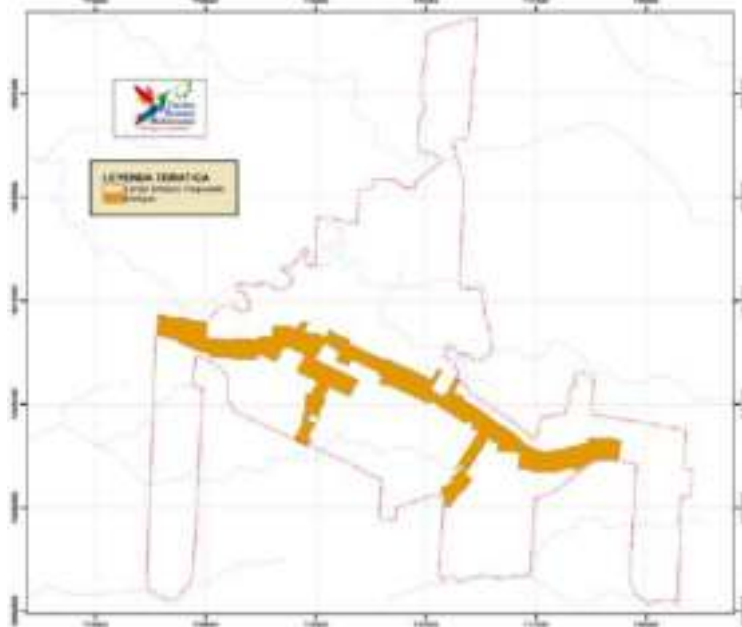
planes parciales, por tal razón, el fraccionamiento está restringido a este condicionamiento.

- Los predios colindantes con una quebrada, estero o drenaje debe obligatoriamente respetar la distancia de protección establecida en la ordenanza respectiva. **Se prohíbe la construcción destinada a vivienda, comercio, u otro uso dentro de este límite de protección.**
- Los usos restringidos dentro de esta categoría, se podrán implantar solo mediante autorización de la Dirección de Planificación y Territorialidad o la dependencia municipal a cargo del control territorial.

2.34.- USO DE SUELO MULTIPLE.

Este uso permite combinar todas las actividades comerciales, infraestructura de mayor categoría con residencia de alta densidad, para generar empleo, una mayor movilidad y dinamismo.

MAPA N° 69. Uso Múltiple. Suelo Urbano y Expansión. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

La zonificación para los sectores con uso múltiple se detalla a continuación:

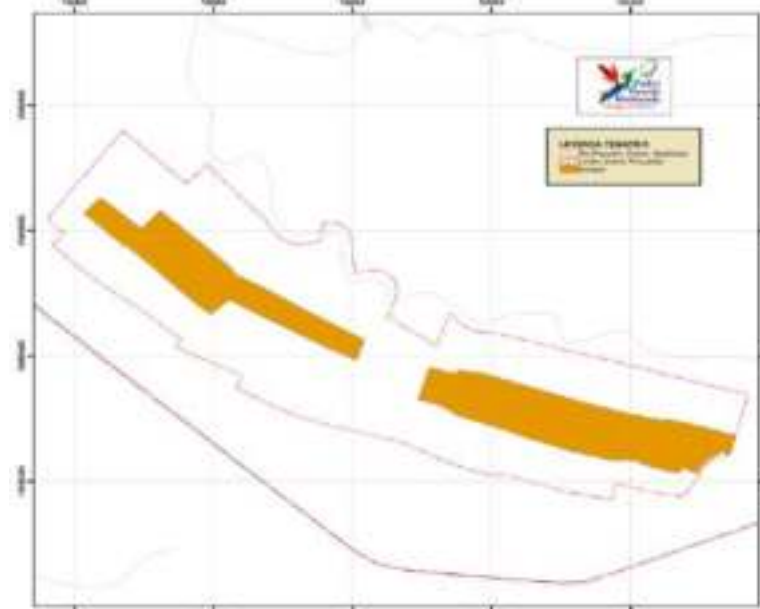
TABLA N° 66. Zonificación. Uso Múltiple. Cantón PVM.

COD	CODIGO USO	FO	AREA		FRENTE		ALTURA		OCUP. SUELO	UTIL. SUELO	RETIROS MÍNIMOS				
			MIN m2	MAX m2	MÍN m	MÁX m	Pisos	Metros			COS (%)	CUS (%)	F	L	L
UP-01	M-D500-4-70	D	500		15		4	12	70	140	3	0	0	3	6
UA-01	M-D400-3-50	D	400		15		3	9	50	100	0	0	0	3	0
UC-01	M-D500-3-70	D	1000		20		3	9	70	140	0	0	0	3	0

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas, tiene uso múltiple los predios cuyos frentes están en la calle principal.

MAPA N° 70. Uso Múltiple. Suelo Urbano y Expansión. Andoas.

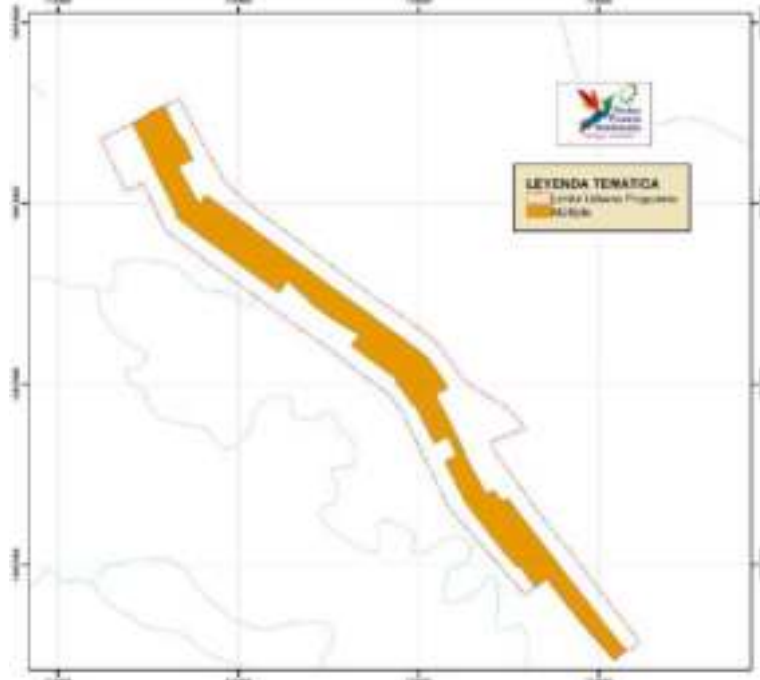


Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



En la Celica, tienen uso múltiple los predios cuyos frentes son hacia la vía principal.

MAPA N° 71. Uso Múltiple. Suelo Urbano y Expansión. La Celica.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

- Los centros de diversión se podrán instalar respetando las distancias establecidas mediante la ordenanza vigente hasta los centros educativos, recreativos, bienestar y servicio social y bajo estrictas medidas de seguridad para disminuir la contaminación acústica y proteger la integridad de las personas.
Las estaciones de servicio de combustibles (gasolineras) deberán respetar un radio de influencia de 200 metros hasta las edificaciones

destinados a equipamientos educativos, de salud, bienestar y servicio social.

- El almacenamiento y depósitos de gas licuado que superen las 250 unidades, respetarán un retiro de 1000 metros hasta las estaciones de servicio (Gasolineras).
Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Secretaría de Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

2.35.- RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL.

Con el objeto de destinar suelo para urbanizaciones de interés social, se define este uso para cubrir con la demanda de vivienda y reubicación de las mismas cuando se encuentren en zonas de riesgo.

La zonificación para este uso de suelo son las mínimas que se pueden establecer de manera que se optimice el suelo y se pueda obtener un mejor aprovechamiento. Se permitirá comercio, servicios e infraestructura básica.

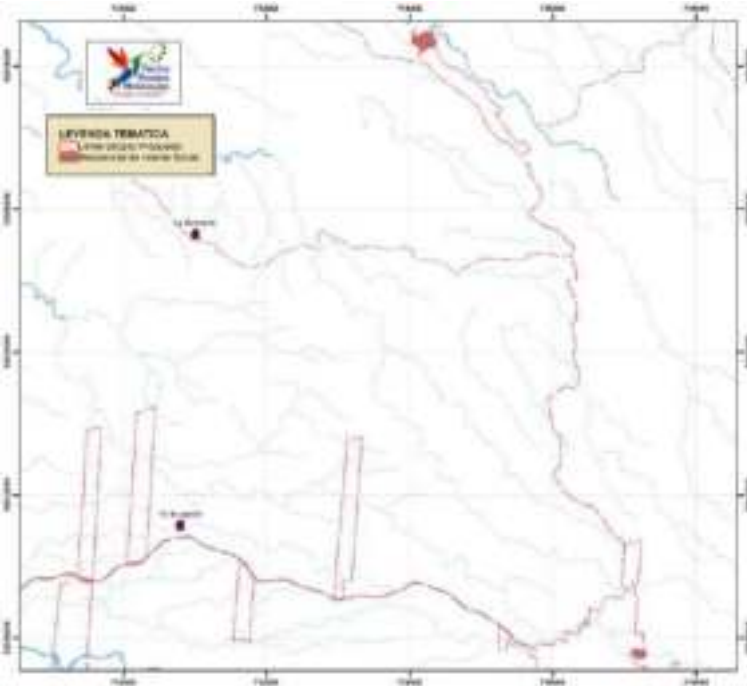
TABLA N° 67. Zonificación. Residencial de Interés Social. Cabecera Cantonal.

Table with columns: COD, CODIGO USO, FO, AREA MIN m2, FRENTE MÍN m, ALTURA MAXIMA, OCUP. SUELO, UTIL. SUELO, RETIROS MÍNIMOS (F, L, L, P, EB). Rows include UP-25 and UC-12 with their respective specifications.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



MAPA N° 72. Uso Residencial de Interés Social. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

- Todo proyecto de vivienda de interés social deberá contemplar espacios públicos de recreación y asistencia social.
- En cuanto la Ley lo permita, se podrá implantar proyectos de vivienda de interés social dentro de los polígonos establecidos para residencia rural.

2.36.- RESIDENCIAL AGRÍCOLA.

Corresponde a usos de suelo combinados entre residencia y actividades agropecuarias, forestales o prestación ambiental. El mayor porcentaje del suelo del predio deberá ser utilizado para fines productivos o ambientales. En esta

clasificación se incluye a las urbanizaciones en suelo rural que serán aprobadas en el futuro.

Condiciones de implantación.

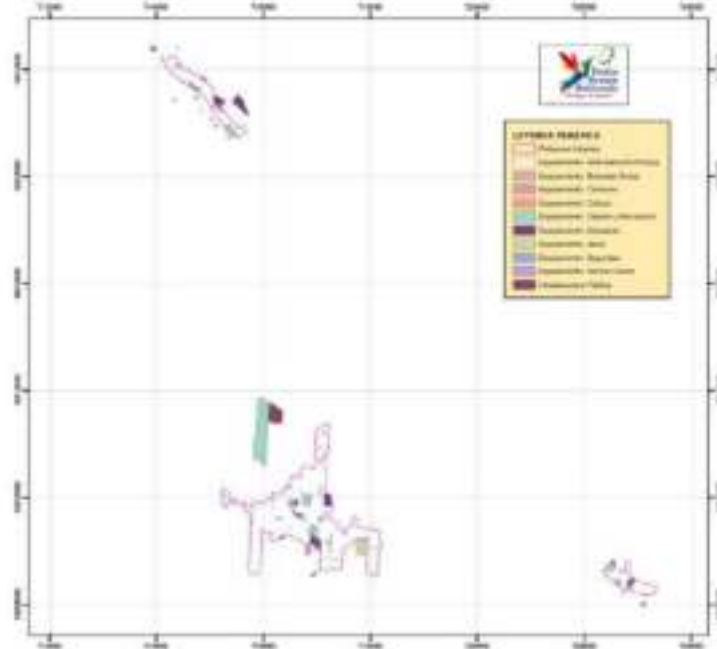
- No se dará paso a fraccionamientos de los predios ya definidos.
- No se permitirá construcciones en pendientes superiores al 30%.
- Los predios obligatoriamente deben estar destinados a la producción agrícola o a servicio ambiental.

2.37.- EQUIPAMIENTO.

Corresponde a zonas destinadas a la construcción de edificios y espacios en donde se realizan actividades complementarias a las de residencia y de trabajo que proporcionan servicios administrativos, de bienestar social, movilización, abastecimiento de alimentos y acceso a educación y recreación. En el cantón Pedro Vicente Maldonado se ha definido usos de equipamientos necesarios para el soporte de las actividades de la población.



MAPA N° 73. Equipamiento. Suelo Urbano y Expansión. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Condiciones de implantación.

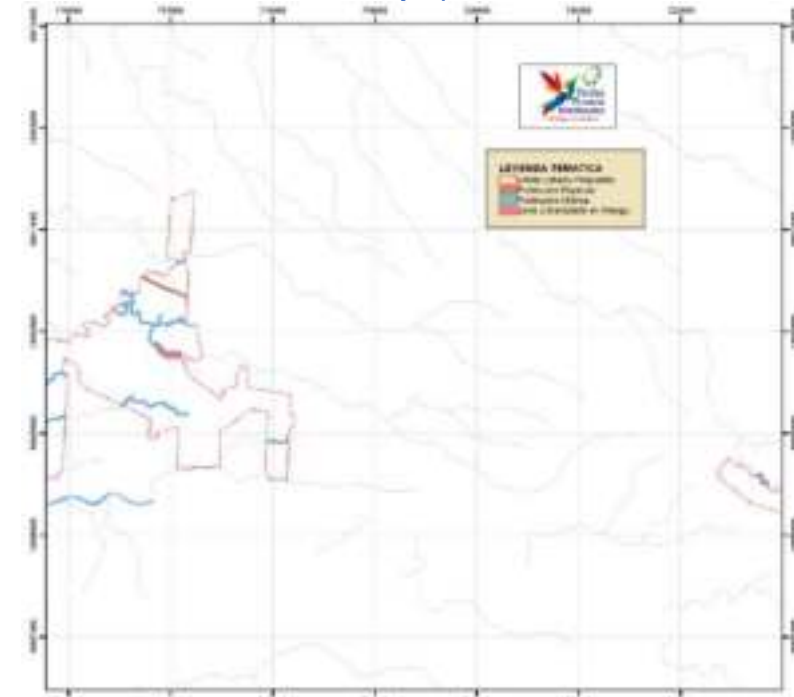
- En estos suelos su uso no será diferente del establecido. Cuando se necesite el cambio de uso de suelo, será la dependencia municipal encargada de la planeación territorial quien emita el informe favorable correspondiente.
- Los predios con uso de suelo equipamiento están limitados al fraccionamiento. Este solo se podrá hacerlo mediante un informe técnico favorable de la respectiva dependencia municipal a cargo de la planificación territorial.
- Dependiendo del tipo de equipamiento, se permitirá una edificabilidad máxima de cuatro pisos, con un uso del suelo COS del 80% y su construcción respetará todos los retiros, frontal, posterior y laterales, a

excepción de los predios con frente a los ejes viales de mayor importancia.

2.38.- PROTECCIÓN.

Se define suelos de protección a todos los retiros establecidos por la autoridad competente desde las líneas de equipamientos especiales como líneas de oleoductos, gasoductos y poliductos. Se incluyen también zonas de riesgo de deslaves, protección arqueológica y las zonas de protección hídrica que se encuentran dentro del perímetro urbano.

MAPA N° 74. Protección. Suelo Urbano y Expansión. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



Condiciones para el uso de suelo de protección.

- Está prohibido todo tipo de infraestructura destinada a uso residencial o comercial.
- Solo se permitirá proyectos de reforestación con especies nativas y árboles de baja altura en el suelo de protección hídrica.
- En el suelo de protección de riesgos, está permitidas obras de infraestructura destinados a la mitigación de riesgos con su debido estudio de impacto ambiental.



ESTANDARES URBANÍSTICOS.

CAPÍTULO 1.

3.1.- ESPACIOS PÚBLICOS.

El espacio público como componente urbano.

Los Espacios Públicos son espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

El Espacio Público es también uno de los principales componentes en la conformación de ciudades sostenibles puesto que constituyen todos los espacios de propiedad pública en los cuales los ciudadanos pueden desarrollar actividades de convivencia, integración y esparcimiento de forma libre y armónica con las regulaciones y dinámicas sociales.

Estos espacios presentan diversidad de formas, dimensiones, funciones y características ambientales. Sin embargo el espacio público es percibido como un vacío “con forma”, es decir conformado por la edificación y elementos que lo bordean, ya sean espacios de circulación y tránsito, recreación y deporte, reunión e interacción social, contemplación y disfrute del paisaje y la naturaleza, etc.

3.2.- CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Los espacios públicos se clasifican inicialmente por su propiedad en espacios públicos de propiedad pública y en espacios públicos de propiedad privada.

- **Espacios públicos de propiedad pública.**- son aquellos espacios exteriores de uso público que son de propiedad del gobierno local, provincial o nacional. Pueden ser de acceso libre o restringido.
- **Espacios Públicos de propiedad privada.**- son aquellos espacios exteriores de uso público que son de propiedad de un ciudadano o entidad particular (Instituciones, academia, hospitales, cementerios,

mercados, centros comerciales, patios de comidas, terminales de transporte, estaciones de servicios, otros). Son de acceso restringido.

Los espacios públicos a su vez se clasifican en espacios públicos de permanencia, de circulación y de sinergia urbana.

- **Espacios Públicos de Permanencia.**

Son Espacios Públicos de Permanencia los parques, jardines, parques lineales, plaza, plazoletas y bulevares.

- **Parque.**- espacio público con un alto porcentaje de suelo permeable y de especies vegetales de gran escala que brindan sombra (árboles y arbustos) y con un área mayor o igual a 300 m².
- **Jardín.**- espacio público con un alto porcentaje de suelo permeable y especies vegetales menores (arbustos, rastreras, ornamentales) y con un área menor a 300 m².
- **Parque lineal.**- Espacio público longitudinal con alto porcentaje de suelo permeable y especies vegetales y de un ancho menor a 15 m.
- **Plaza.**- Espacio público con un alto porcentaje de pavimentos duros y con un área mayor o igual a 300 m²
- **Plazoleta.**- Espacio público con un alto porcentaje de pavimentos duros y con un área menor a 300 m².
- **Bulevar.**- Espacio público lineal con un alto porcentaje de pavimentos duros con un ancho de entre 5 a 20 m
- **Mirador.**- Espacio Público que se ubica en zonas desde las cuales se puede contemplar el paisaje natural o artificial.

- **Espacios Públicos de Circulación.**

Son Espacios Públicos de Circulación las aceras, calles peatonales, ciclo vías y rutas temáticas.

- **Aceras.**- Espacios de circulación principalmente peatonal y en ocasiones de bicicletas, que se ubica de forma paralela a las vías.



- **Calles peatonales.-** Calles que por sus dinámicas del entorno se han constituido en vías de circulación peatonal con acceso vehicular restringido.
- **Ciclo vías.-** Circuitos de circulación para sistemas de movilidad alternos, principalmente bicicletas, triciclos o similares.
- **Rutas temáticas.-** Circuitos estratégicos que recorren sitios de interés público, paisajístico, turístico o recreacional.

▪ **Espacios Públicos de Sinergia Urbana.**

Son elementos sinérgicos que cumplen funciones complementarias de contención, de regulación, de protección.

- **Espacios Públicos de Contención.-** Son espacios que sirven para delimitar sistema de movilidad (parterre, franja de frontera vial), zonas de restricción (de oleoducto, de red de alta tensión, de zonas industriales, otros).
- **Espacios Públicos de Regulación.-** Son espacios que aportan al funcionamiento del sistema de movilidad como: redondel, isletas, pasos peatonales, pasos a desnivel, puentes otros).
- **Espacios Públicos de Protección.-** Son espacios que contribuyen a proteger zonas de interés público como: áreas protegidas, quebradas, viveros, reservorios, lagos, lagunas, taludes, terminales de transporte, otros).

3.3.- PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DISEÑO.

La ONU Hábitat indica que una de las ocho características que identifican a los espacios públicos efectivos, es mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), señala que los espacios públicos tienen entre otras características, la de mejorar el ambiente y la salud pública. ONU Hábitat señala que los espacios públicos bien diseñados son claves para el funcionamiento de las zonas metropolitanas y nos señala ocho características que identifican a los espacios públicos efectivos:

- Incrementan la plusvalía de la propiedad pública y privada.

- Multiplican la actividad comercial.
- Refuerzan la seguridad pública.
- Incentivan la cohesión social y la igualdad.
- Mejoran la salud y el bienestar de sus habitantes.
- Reducen el impacto ambiental, sobre todo cuando incorporan áreas verdes.
- Vuelven a las ciudades más atractivas.
- Promueven métodos de transporte más eficientes y efectivos.

Por parte de la Organización Project for Public Spaces se establecen diez (10) consejos de buenas prácticas para la creación y mejora de los espacios públicos desde un enfoque sustentable tanto en el aspecto económico, social y ambiental:

- **Imagen e identidad.-** El espacio público debe ser articulador de la vida social y mantener la esencia histórica y cultural de una comunidad.
- **Atracciones asociadas.-** El espacio público debe organizarse y constituir con una variedad de lugares que faciliten el desarrollo de diferentes actividades que lo vuelvan atractivo para los usuarios.
- **Confortabilidad.-** El espacio público debe disponer varios elementos urbanos (mobiliario, baterías sanitarias, seguridad, zonas de sombra, otros) que faciliten el desempeño de las actividades por parte de los habitantes.
- **Diseño Flexible.-** El espacio público debe considerar la temporalidad de uso y usuarios, durante un día cotidiano, así como, a lo largo del tiempo. Por tanto debe ser capaz de adaptarse cambios en su programa y medio físico.
- **Estrategia para adaptarse a cambios climáticos.-** El espacio público debe disponer de elementos urbanos y una configuración espacial que se adapta a los diferentes cambios climáticos estacionales.
- **Facilidad de acceso.-** El espacio público debe garantizar la accesibilidad universal en el interior y desde los exteriores. Además, debe contemplar las facilidades físicas que permitan acceder al mismo mediante los diferentes medios de transporte.
- **Espacio interior y espacio exterior.-** La funcionalidad del espacio público implica no únicamente los componentes interiores sino también el contexto del entorno urbano, por lo tanto, su implementación debe



considerar el mejoramiento de las fachadas y edificaciones circundantes, cercanía de equipamientos y comercios.

- **Visibilidad desde el entorno.-** El espacio público debe ser capaz de proyectarse hacia afuera para que se pueda identificar por los habitantes, mediante señalética que informe sobre su existencia y su ubicación desde la distancia.
- **La gestión como componente esencial que garantice su continuidad de uso.-** Para garantizar el uso adecuado de los espacios públicos se debe prever la gestión de recursos, personal y materiales, necesario para el mantenimiento periódico y oportuno de los elementos urbanos y el medio físico.
- **Articulación de recursos financieros.-** Para facilitar la gestión es pertinente incluir en el proceso de planificación y operación a actores clave (comunidad, instituciones públicas y privadas) mediante un modelo de cargas y beneficios.

En este sentido es necesario considerar los siguientes lineamientos estratégicos para garantizar el uso efectivo de los espacios públicos por parte de los habitantes de los diferentes sectores de la ciudad:

- Considerar que los espacios públicos forman parte de un sistema integrado donde cada uno de ellos cumple una o varias funciones, que debe estar articulado físicamente y garantizar su acceso a través de los diferentes medios de transporte.
- Garantizar la accesibilidad universal en todos los espacios públicos de circulación y en el interior de los espacios públicos de permanencia, mediante caminerías con dimensiones y materiales apropiados, libres de obstáculos y con una señalética inclusiva.
- Visualizar los espacios públicos de manera integrada con el entorno urbano donde se localizan.
- Mejorar el entorno de los espacios públicos tanto de circulación y en especial de los de permanencia, garantizando una circulación fluida, segura y confortable, y una estancia satisfactoria, conformando espacios efectivos que dispongan de todas las facilidades como mobiliario urbano, equipamientos, sistemas de seguridad, zonas de sombra, señalética, módulos de servicios, entre otros.

- Los espacios públicos deben considerar las características del entorno y las dinámicas sociales para lograr una identificación clara de la oferta y los potenciales usuarios de los mismos, de manera que en estos espacios se desarrollen actividades diversas que sean producto de una planificación basada en los objetivos de desarrollo y en las demandas reales de la comunidad.
- Para garantizar el uso adecuado y permanente de los espacios públicos es fundamental la participación de la comunidad en todo el proceso de implementación de los mismos, desde la planificación, diseño y financiamiento, hasta la construcción, operación y mantenimiento de los mismos.
- Las sociedades junto con sus demandas cambian en el tiempo, en este sentido, los espacios públicos deben tener la propiedad de ser flexibles en su uso y en adaptación de sus componentes físicos a la evolución de la ciudad.
- La gestión debe orientarse a incorporar progresivamente proyectos de espacio público que aporten a las dinámicas sociales y productivas de su entorno.
- Los espacios públicos aportan a mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la ciudad, constituyéndose en un espacio de identidad, encuentro, cohesión social y desarrollo individual.
- Los espacios públicos al albergar varios componentes vegetales de diferentes escalas (árboles, arbustos, plantas, rastreras) aportan a mantener un medio ambiente saludable y en especial facilitan el desarrollo de las interacciones biológicas.

3.4.- SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Por parte de las autoridades y de la comunidad se debe entender al espacio público como un sistema o red urbana, en el cual idealmente los espacios están interconectados, articulados y donde cada espacio público cumple una o varias funciones.

La implementación de una red integrada y jerarquizada de espacios públicos permite visualizar el conjunto de espacios públicos como un sistema, haciendo efectiva la de intervención específica sobre sus debilidades en un todo y mejorar



la conectividad y movilidad longitudinal y transversal entre ellos, estableciendo un medio de circulación seguro y continuidad a los flujos socioeconómicos.

En este sentido es necesario identificar las escalas y funciones de cada uno de los espacios públicos y definir los circuitos prioritarios que permiten articulación entre estos espacios, y también, una conexión con los equipamientos de soporte y los medios de transporte.

Es obligación entonces en cada proyecto de urbanización contar con espacios públicos destinados a diversas funciones, por lo que se establece que deberán incluir en el diseño, espacios verdes, equipamientos necesarios, formando un sistema ordenado del entorno urbano y deberán cumplir con las consideraciones técnicas establecidas en las Normas Ecuatorianas de la Construcción-NEC y Normas del Servicio Ecuatoriano de Normalización-INEN; los mismos que serán revisadas por la dependencia municipal encargada del ordenamiento territorial.

CAPITULO 2.

3.5.- SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD.

Para facilitar el desarrollo de las dinámicas sociales, económicas, productivas, recreacionales y turísticas es fundamental conformar un Sistema Integral de Movilidad que articule todos los medios de movilidad tanto peatonal como vehicular (tradicional y alternativo) y facilite el desplazamiento fluido y continuo por todo el territorio, en tiempos y condiciones adecuadas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Para conformar un Sistema Integral de Movilidad es necesario realizar la gestión, planificación y ejecución oportuna de las siguientes acciones:

- Facilitar el desplazamiento a pie y el uso de medios de movilidad alternativos no motorizados (bicicleta, otros), consolidando un servicio de transporte público accesible y confortable.
- Establecer espacios adecuados para la transferencia de los sistemas de movilidad (paradas de bus y bicicletas).
- Crear paradas de buses con una distancia máxima de 500 m entre cada una, garantizando distancias peatonales adecuadas y que se encuentren ubicadas en zonas estratégicas, seguras y accesibles.

- Crear carriles para bicicletas que favorezcan este tipo de movilidad en la localidad y conformen un sistema que atraviese todo el territorio.
- Construir un Terminal Terrestre que satisfaga las necesidades de las personas residentes y de los visitantes, que se encuentre debidamente articulado a todos los sistemas de movilidad de la ciudad.
- Disponer de una suficiente señalización que sea visible, de fácil comprensión y que contenga la información relevante de circulación y ubicación de equipamientos servicios.
- Dimensiones adecuadas de las veredas de manera que se asegure que cada ciudadano, independientemente de sus recursos o de sus características físicas, pueda desplazarse en las mejores condiciones posibles.
- Salidas de garaje con dimensiones adecuadas para asegurar la seguridad en la circulación peatonal.
- El diseño de rotondas deberá cumplir con las dimensiones que garantizan el funcionamiento eficiente de la misma.
- Crear rampas en las esquinas de aceras para facilitar la accesibilidad de todas las personas con pendientes de máximo 8%.
- Garantizar niveles de iluminación adecuados para las horas de la noche, tanto para vías como para aceras.
- Colocar el equipamiento urbano que sea necesario dependiente de las características de uso de suelo del entorno de cada eje vial.
- Contar con mobiliario urbano adecuado, con bancas, basureros, luminarias, paradas de buses, señalética, componentes de control y servicio (guardianía, cámaras eléctricas y telefónicas).
- Colocar porcentajes adecuados de vegetación (árboles y jardines) de manera que se garanticen el confort ambiental en las diferentes horas del día y se favorezca a la imagen de la ciudad. Se deberá priorizar las especies endémicas.
- Las aceras dependiendo de sus dimensiones deben disponer de una franja del lado que limita con la vía, en la cual, se colocarán los equipamientos urbanos y la vegetación, fuera de la zona de circulación peatonal.

Son actividades relacionadas con el uso de las vías de circulación las siguientes:



- Transporte público de media y larga distancia.
- Transporte público urbano.
- Circulación de vehículos medianos y pesados de carga.
- Circulación de vehículos medianos y pesados de pasajeros.
- Circulación de automóviles, camionetas livianas u otros vehículos similares habilitados para circular en la vía pública.
- Estacionamientos.
- Circulación de bicicletas, motocicletas, triciclos y ciclomotores.
- Paradas de taxis, fletes o camiones de alquiler.

Son equipamientos relacionados con la ocupación de las aceras que facilitan el desarrollo de actividades, los siguientes:

- Kioscos de venta menor.
- Kioscos de paradas de taxis y colectivos.
- Acceso y ventilación de cámaras y servicios públicos
- Módulos de recolección de basura
- Mobiliario Urbano (bancas, basureros, luminarias, paradas de buses, señalética, pérgolas, otros).

La ocupación de las vías y aceras como parte de las actividades detalladas anteriormente en ningún caso podrá obstaculizar la circulación libre y holgada por parte de las personas y bienes.

3.6.- PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DISEÑO VIAL.

- El ancho para las nuevas calles propuestas dependerá en gran medida de la cantidad de tráfico y la velocidad máxima definida.
- Crear ejes transversales con usos de suelo mixtos que permitirán una mayor difusión de la movilidad en la ciudad durante todas las horas del día.
- Colocar materiales adecuados y de alta duración en todas las calles en especial las que se encuentran mal estado previendo en el mediano plazo completar el sistema vial que facilite la circulación e integración de toda la ciudad.
- Construir las veredas inexistentes garantizando seguridad a las personas que transitan por ellas y dinamizando la circulación.

- Asegurar la accesibilidad universal mediante la construcción de aceras libres de barreras físicas como cambios de nivel, mal estado de materiales, colocación de elementos urbanos que obstaculizan el tráfico de las personas y generan inseguridad.
- Generar zonas de estacionamiento público y considerar parqueaderos laterales principalmente en las zonas de intenso uso comercial para evitar congestión.
- El diseño de la vía debe garantizar un adecuado escurrimiento de las aguas de lluvia, evitando las concentraciones en el periodo de intensa caída de pluviales.
- Se deben garantizar los giros en las intersecciones con ángulos adecuados para evitar conflictos y accidentes.
- Ofrecer la visibilidad que garantiza el funcionamiento eficiente.
- Los parqueaderos se construirán a partir de los 5m de distancia de las esquinas de cruces viales.
- El diseño de las esquinas debe favorecer la seguridad del peatón y del vehículo.
- Garantizar el mantenimiento periódico y oportuno en vías y aceras.

3.7.- SISTEMA VIAL.

El sistema vial está conformado por las vías definidas en el mapa correspondiente al sistema vial de Pedro Vicente Maldonado. El PDyOT del cantón Pedro Vicente Maldonado distingue vías rurales y vías urbanas, dentro de las primeras, se identifica una jerarquía relacionada con su orden de importancia, según su conexión con los asentamientos humanos.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Vicente Maldonado delimita la amplitud de la vía que los propietarios de predios deben respetar en la zona rural, salvo consideraciones expresas de gobiernos de jerarquía superior.



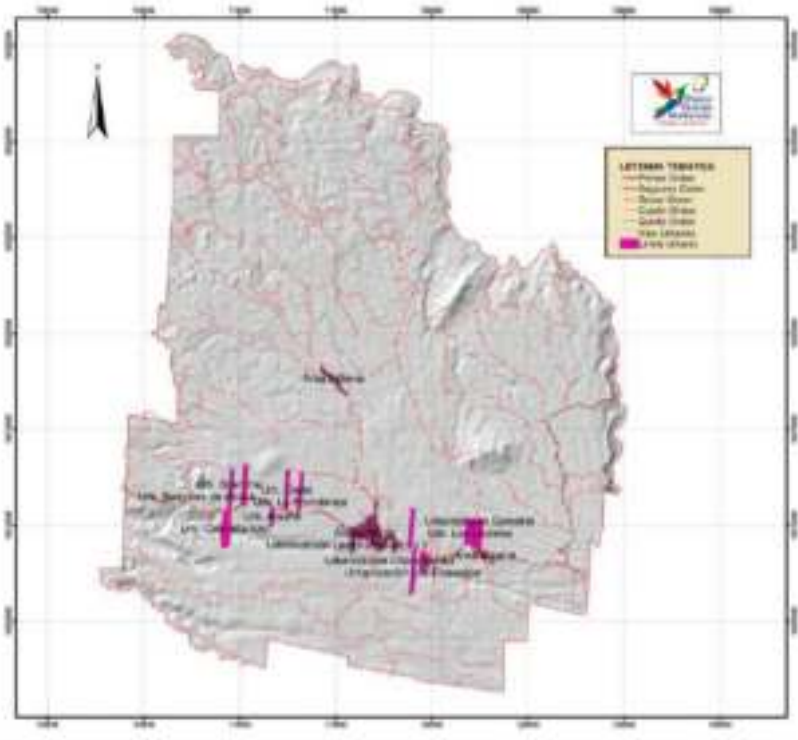
TABLA N° 68. Amplitud de vías en la zona rural. Cabecera Cantonal.

ID	DESCRIPCION	TIPO	RANGO
1	Carretera Primer Orden	Nacional. Une Capitales de Provincia	50 m
2	Carretera Segundo Orden	Cantonal. Une cantones dentro de Provincia	16 m
3	Carretera Tercer Orden	Parroquial. Une Parroquias dentro del cantón.	14 m
4	Carretera Cuarto Orden	Recintos. Une recintos.	12 m
5	Carretera Quinto Orden	Acceso a Fincas. Dan acceso a varias fincas	10 m
6	Accesos carrozables	Fraccionamientos	7 m
7	Accesos no carrozables	Fraccionamientos, predios varios	4 m
8	Caminos Vecinales	Herradura.	3 m

Fuente: PDyOT. Cantón PVM.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

MAPA N° 75. Sistema Vial. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En concordancia con la normativa vigente de arquitectura y urbanismo se determina los siguientes tipos de vías del sistema estructurante del área del plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Vicente Maldonado:

- Vías Expresas.- Sirven al tráfico de larga y mediana distancia y estructuran el territorio. Su función es articular áreas urbanas, enlazar zonas, regionales locales o nacionales y son soporte del tráfico de paso. Permiten el paso de grandes volúmenes de automotores y son de alta velocidad.
- Vías colectoras.- Articulan sectores urbanos. Permiten la circulación de transporte colectivo, el tráfico pesado con regulaciones, el acceso a los predios frontistas y pueden tener estacionamiento lateral.
- Vías locales: Es el sistema vial urbano menor y se conectan con las vías colectoras. Permiten la movilidad al interior de sectores urbanos con prioridad para la circulación peatonal, admiten medidas de moderación de tráfico. Pueden tener estacionamiento lateral.
- Sistema de Vías Peatonales.- Estas vías son para uso exclusivo del tránsito peatonal, excepcionalmente permiten el paso de vehículos de residentes para acceso a sus predios. No permiten el estacionamiento de vehículos. Deben permitir el acceso de vehículos de emergencia y de servicio: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc.
- Sistema de Ciclo-vías.- Son sistemas de movilidad alternativa que facilita el tráfico de bicicletas en zonas urbanas y se conecta con paradas o estaciones de transporte público. También se pueden habilitar ciclo vías que conecten las zonas urbanas con rutas estratégicas que atraviesen sectores y lugares de valor paisajístico y recreacional.

Las ciclo-vías pueden ser exclusivas o de uso compartido con otros sistemas de movilidad (vehicular, peatonal, otros), para lo cual se identificarán de la siguiente manera:

- Vía ciclística: uso exclusivo para bicicletas.
- Carril ciclístico: combinadas con la circulación vehicular.
- Acera Ciclística.



Las ciclo-vías para garantizar un uso adecuado, seguro y articulado debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- En los puntos de cruce con vías vehiculares o peatonales, se deberá prever mecanismos de control de prioridad de circulación (señalización, semaforización).
- En el caso de que se contemple una acera o sendero peatonal junto con la ciclo-vía, éstos se separarán mediante: señalización horizontal y/o vertical, textura o color diferente en pisos, bolardos, bordillos, entre otros.
- Las ciclo vías principales deberán garantizar una iluminación adecuada en horas de la noche.

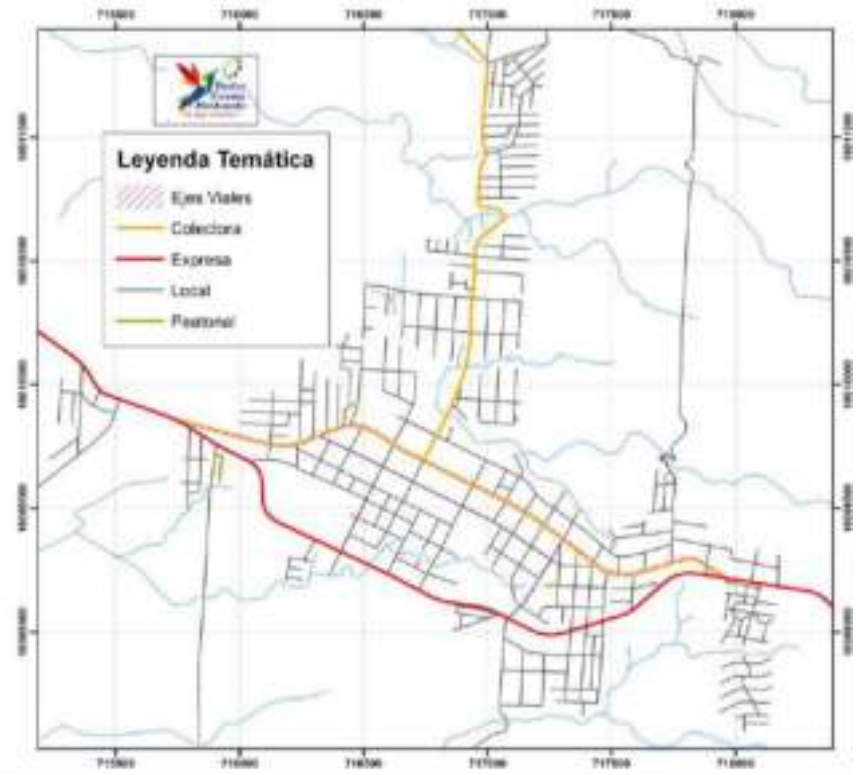
MAPA N° 76. Sistema Vial. PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Dentro de la zona urbana es en donde se puede apreciar el dinamismo del sistema vial. En la cabecera cantonal, la calle 29 de mayo se perfila como una vía colectora, pero aparte de esto, es un eje vial que dinamiza la movilidad tanto de vehículos y peatones. Junto con la calle que pasa al frente del Municipio son los ejes viales por excelencia. Otro eje vial, es la calle asignada como número 8, por la proyección que representa la implementación del nuevo hospital para Pedro Vicente Maldonado.

MAPA N° 77. Ejes Viales. Cabecera Cantonal.

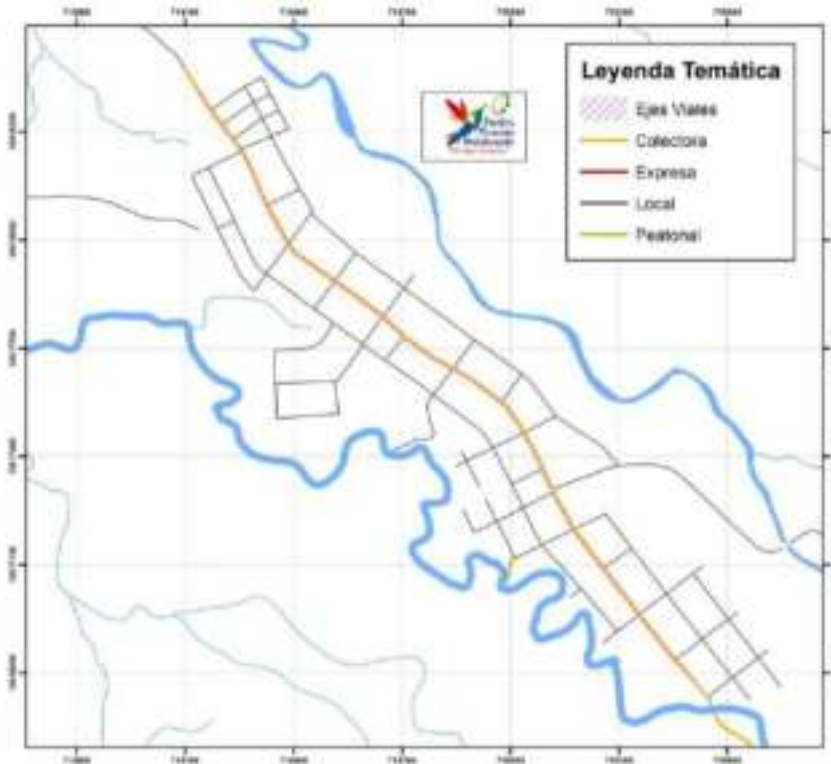


Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



En la Celica, se proyecta como eje vial la vía que conduce hacia la Cabecera Cantonal y continúa hacia varios recintos, 15 de mayo y otros del vecino cantón Puerto Quito. Esta vía también es colectora que recoge el flujo de las vías locales y la conduce hacia la cabecera cantonal.

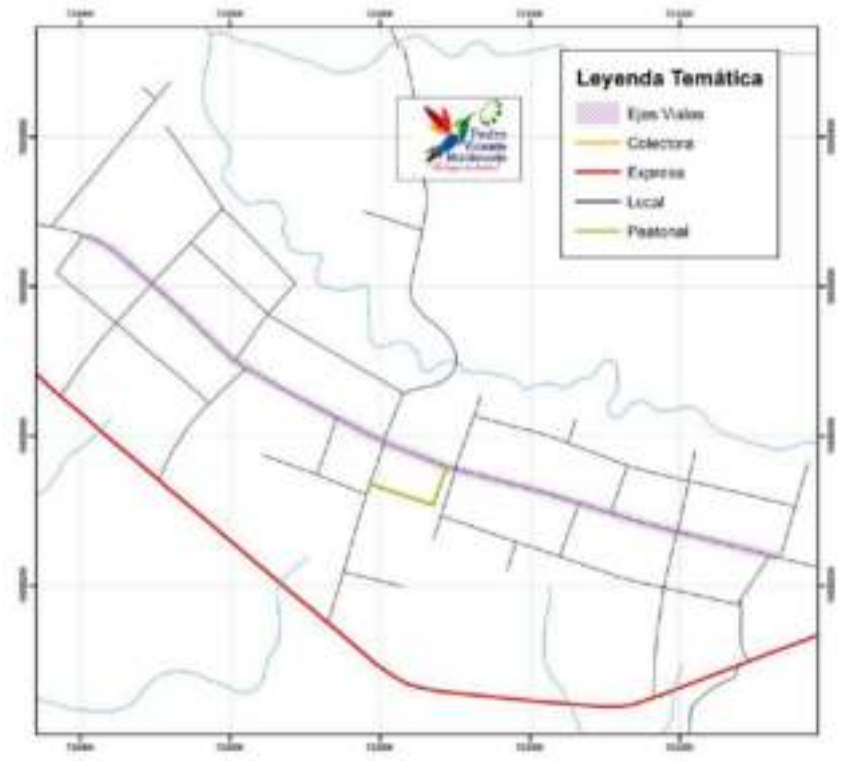
MAPA N° 78. Ejes Viales. La Celica.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En San Vicente de Andoas el eje vial corresponde la vía central que en sus extremos conecta con la Vía Estatal. A pesar de ser una vía que recoge el flujo de otras locales, no tiene la característica para ser considerada como colectora.

MAPA N° 79. Ejes Viales. Andoas.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

El sistema vial será diseñado para garantizar una efectiva movilidad, tanto peatonal como la de vehículos, tomando en consideración la calzada y las aceras con el acceso a personas con capacidades especiales. Para fraccionamientos y proyectos de urbanizaciones, se determinarán vías locales tipo 1, 2 y 3, a criterio técnico de la Dirección Municipal encargada del ordenamiento territorial y de acuerdo a la cantidad de lotes fraccionados.



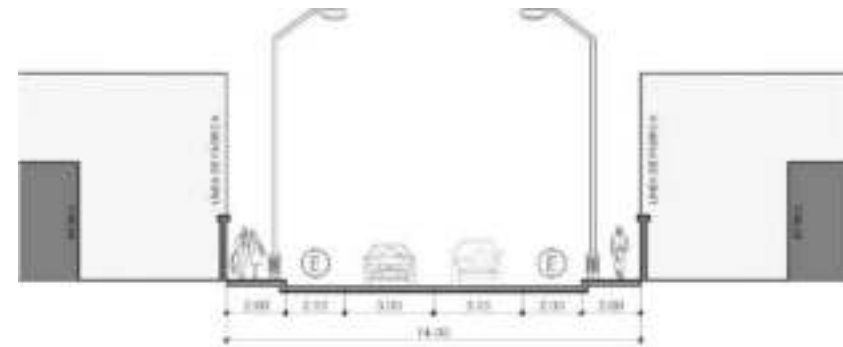
3.8.- NORMAS BÁSICAS DE DISEÑO DE VÍAS.

Como parte de este proceso a continuación se definen lineamientos normativos que garanticen el uso adecuado y las dimensiones que permitan una circulación fluida de peatones y vehículos en los diferentes elementos del sistema de movilidad:

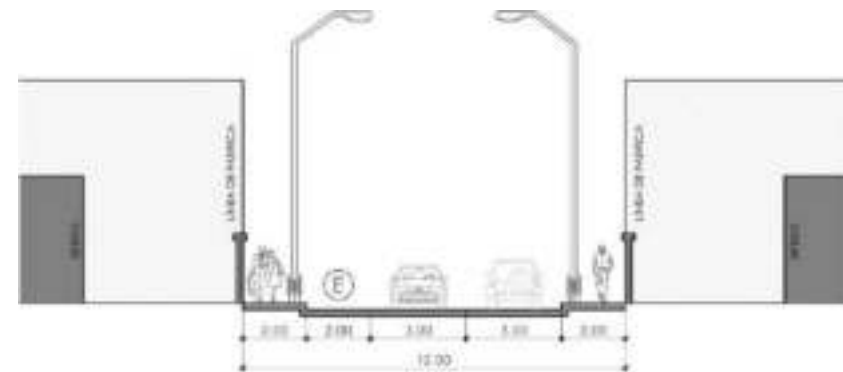
- Aceras peatonales.- Entre 1,5 y 2 metros como mínimo de acuerdo a la disposición del tendido eléctrico, (soterrado o aéreo), de manera que se facilite la circulación de 2 personas una al lado de otra y libre de la colocación de equipamiento urbano (postes de luz, bancas, vegetación, basureros, señalética).
- Ancho de carril vial.- para un sentido mínimo 4m y para doble entre 3m y 3,50m cada una.
- Parterre.- El ancho mínimo será variable de acuerdo al tipo de vía. Si se requiere incorporar carriles exclusivos de giro, el ancho del parterre deberá considerar el ancho de éste, requiriéndose que el ancho reducido del parterre no sea inferior a 1,20 m.
- Radio de Curva.- se considerarán los siguientes radios mínimos: entre calles de menos de 10m un radio 3m; entre calles de más de 10m un radio 5 m; en avenidas un radio de 10m.

Para vías locales, el diseño debe considerar las especificaciones presentes en los gráficos siguientes:

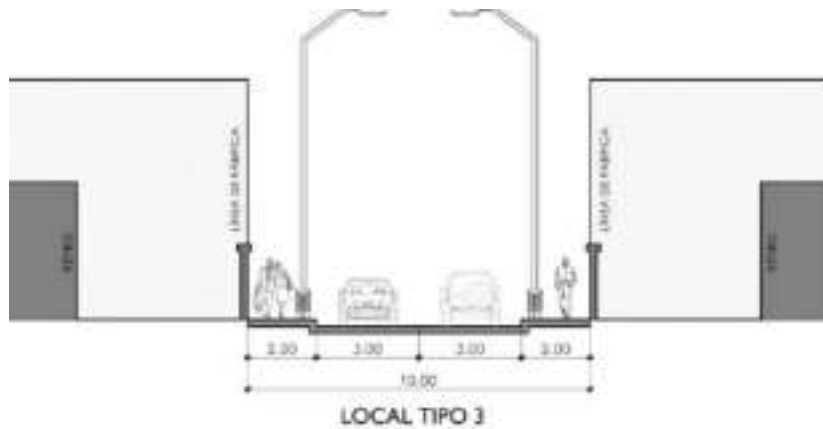
GRAFICO N° 2. Especificaciones Técnicas para el diseño de Vías.



LOCAL TIPO 1



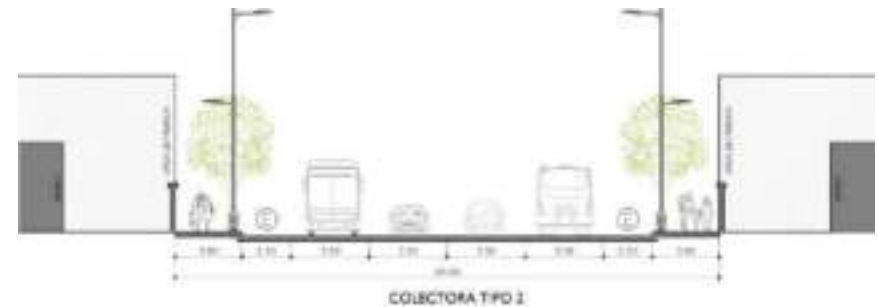
LOCAL TIPO 2



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

En el desarrollo futuro del cantón, se tomará en cuenta el diseño de dos tipos de vías colectoras, para poder conectar de manera eficiente el flujo de las vías locales. Para ello, se tomarán en cuenta los parámetros presentes en el gráfico:

GRAFICO N° 3. Especificaciones Técnicas para el diseño de Vías.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

CAPÍTULO 3.

EQUIPAMIENTO Y VIVIENDA SOCIAL.

3.9.- EQUIPAMIENTO.

El equipamiento necesario proyectado para la ciudad hasta el año 2030, contempla una continuación de la normativa aprobada en el año 2006 complementado con nuevas necesidades de equipamiento. Así tenemos los siguientes equipamientos de atención prioritaria.

TABLA N° 69. Equipamiento General. Cantón PVM.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	LOCALIZACIÓN
Bulevar	Cuenta con amplias franjas para libre circulación peatona, jardinerías y arborización.	Calle 29 de junio
Paseo Comercial	Cumple la función de eje conductor de flujos, complementado por servicios de apoyo turístico. Paseo Gastronómico-Comercial: elemento integrador de una secuencia de espacios.	Mercado Central Asociación de Comerciantes
Plazas	Son espacios de encuentro que enlazan el Paseo Corredor Comercial	Plaza Cívica Centro Cultural



ELEMENTO	CARACTERÍSTICA	LOCALIZACIÓN
		Plaza Municipio
Parque	Son sitios de recreación y esparcimiento que albergan instalaciones o poseen condiciones para la práctica del deporte organizado.	Parque Urbano
		Parque Central de la Celica
		Parque Central de Andoas
		Parques en los Recintos
		Parque Temático
Paisajístico y Escénico	Reforestación con especies nativas, césped y paseos peatonales y pistas de ciclismo para fomentar el turismo. Elementos espaciales de gran atractivo natural y escénico como sitios para la recreación al aire libre, de protección y desarrollo turístico.	Quebrada La Sucia
		Quebrada del C. Vicente Anda Aguirre
		Río Caoní.
Infraestructura de transporte	Espacios físicos que posibilita la movilización de personas. Tiene elementos urbanísticos y de optimización de espacio físico con una apariencia moderna	Mini Terminal Terrestre
		Paradas de taxis y camionetas
		Parada de Mototaxis
Complejo Hospitalario.	Espacio Físico necesario para el tratamiento de enfermedades. Contiene elementos modernistas. Alrededor se impulsará el comercio de varios tipos en especial medicinas.	Hospital tipo B
		Área Comercial habilitada
		Parada de taxis y Mototaxis.

Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Paseo Gastronómico-Comercial.

Espacio urbano que se ubica junto al Banco del Pichincha y lindera con el Hospital. Incorpora organizadamente al interior de un edificio los giros de comidas que se encuentran en la Av. 29 de junio, e incorpora otros giros de comercio, para servicio del turismo y de la población local.

Centro Cultural.

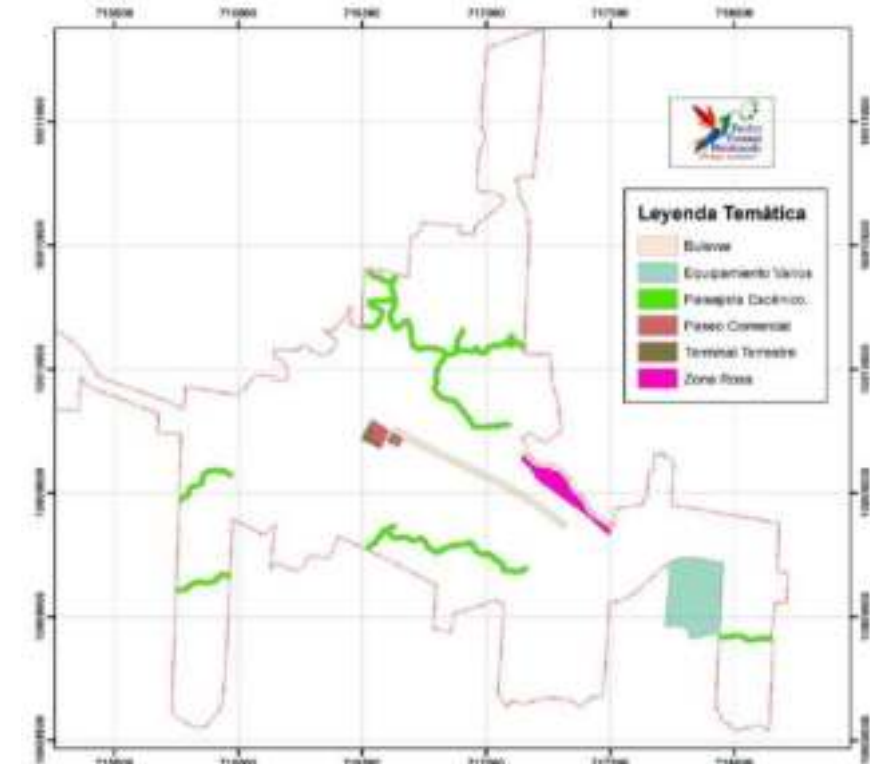
Espacio urbano-arquitectónico ubicado junto al Banco del Pichincha, que concentra las actividades culturales para uso de biblioteca, internet, sala de exposiciones, aulas taller y espacios para la casa de la cultura.

Bulevar 29 de Junio.

Espacio urbano central de la ciudad. Se amplía el parterre central a los lados con tratamiento de piso y pequeñas plazas con mobiliario urbano e iluminación. Se

inicia en el Mercado hasta el actual central, es el espacio de mayor uso de los habitantes, que permite generar un eje urbano paisajístico de calidad.

MAPA N° 80. Necesidad de Equipamiento. Cantón PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Infraestructura de transporte. Terminal Terrestre.

Espacio urbano, que permite la vinculación de los elementos de integración que permiten garantizar la función del transporte terrestre dentro del cantón. Se concibe como el espacio físico en donde comienzan y terminan las líneas de transporte que brindan servicios a los diferentes asentamientos humanos del cantón y también sirve de paso al sistema de transporte interprovincial.



Zona Hospitalaria.

Espacio urbano destinado al tratamiento de todo tipo de enfermedades de la población del Cantón y sus alrededores. Este hospital es de categoría B que alberga en su interior 60 camas y todo el equipamiento necesario para su funcionamiento. Se proyecta un complejo hospitalario complementado con proyección comercial y un eje vial para su debido acceso.

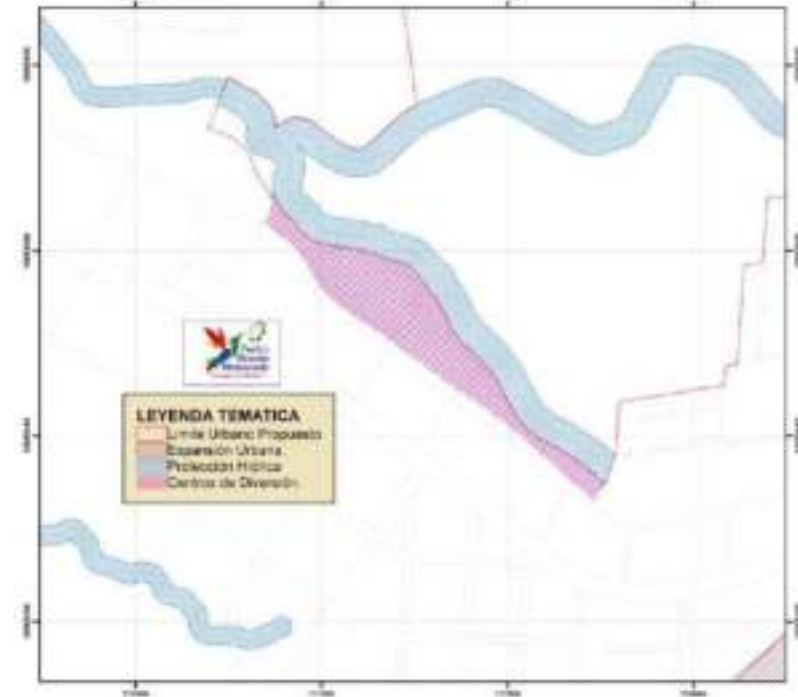
Paisajístico y Escénico.

Zona conformada por las áreas de protección hídrica que se encuentren dentro del límite urbano. Se trata de una recuperación integral del paisaje natural de tal manera que se encuentre a un paso de la zona residencial, constituyéndose un pulmón urbano, con especies propias de la fauna del sector. Se complementará con un parque temático que funcionará como reserva y pulmón ambiental para la cabecera cantonal.

Paseo Turístico y Zona Rosa.

Espacio urbano destinado al desarrollo de actividades de diversión y esparcimiento. Este lugar se encuentra colindante con la zona de protección de las riveras del estero la Sucia y comprenderá una adecuación de los predios que al momento se encuentran libres de construcción y se implementará la infraestructura necesaria para reubicar a los centros de diversión para adultos excepto el comercio restringido. Mediante un plan parcial, se desarrollará el proyecto de recuperación de las aguas del estero y la construcción de un paseo turístico y recreativo colindante con el área de protección, se logrará un atractivo turístico para actividades recreativas de personas adultas.

MAPA N° 81. Paseo Turístico y Zona Rosa. Cantón PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.
Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.

Equipamiento uso varios.

Área destinada para la instalación temporal de ferias libres, circos ambulantes, ferias artesanales, etc.

La descripción técnica de los espacios públicos y el equipamiento necesario constará en el respectivo anexo, que será desarrollado a partir de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo para el Cantón Pedro Vicente Maldonado



3.10.- VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Se determina dos polígonos que son destinados a vivienda de interés social. Estas son desarrolladas mediante planes parciales para cada unidad urbanística.

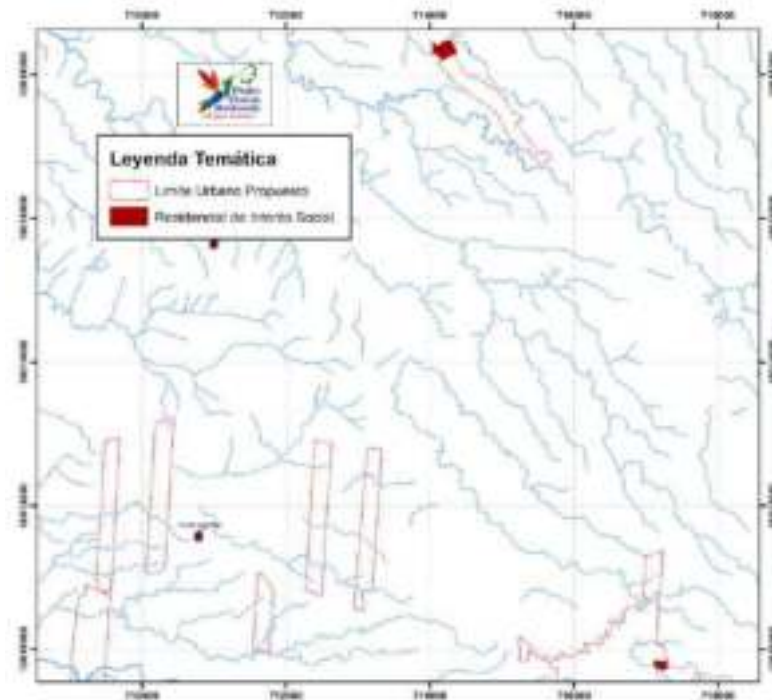
Se tiene previsto ubicar dos polígonos en la Cabecera Cantonal y uno en San Vicente de Andoas, mismos que se realizarán los estudios para ser implantados.

Así tenemos los dos polígonos implantados:

- Proyecto de Vivienda Social Los Guayacanes.
- Proyecto de Vivienda Social el Milenio.

También podrán ser categorizados como proyectos de vivienda de interés social áreas destinadas según el presente documento a residencial rural cuando la necesidad lo amerite y de acuerdo a las políticas presentes en el Plan de Desarrollo Toda una Vida del Gobierno Nacional y su intervención emblemática “Casa para Todos”.

MAPA N° 82. Proyectos de Vivienda de Interés Social. Cantón PVM.



Fuente: Resultados de Trabajo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Territorialidad.



ANEXOS.

LÍMITES URBANOS.

La descripción técnica del límite urbano corresponde a los tres polígonos principales determinados en el Plan de Uso y gestión del Suelo. Los otros límites deberán exactamente coincidir con la descripción de los límites o linderos descritos en la respectiva ordenanza de creación de la urbanización.

CABECERA CANTONAL.**Descripción técnica.**

ID	Coord_X	Coord_Y	DETALLE	TRAMO	DESCRIPCION
P001	717,232.01	10,011,376.06	Intersección de vía Divina Misericordia - Reyes Baux y el Pasaje B.	1-2	Inicia en el punto P001, por el límite de predios de la Urbanización Divina Misericordia hasta el punto P002 en la esquina del pasaje 7.
P002	717,220.27	10,011,115.53	Punto en la esquina del Pasaje 7.	2-3	Continúa por el límite de predios de la urbanización San Juan Evangelista Tercera Etapa hasta el punto P003.
P003	717,189.91	10,010,777.29	Punto de referencia en la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista etapa 3.	3-4	Una alineación con el punto P004.
P004	717,120.33	10,010,776.16	Punto de referencia en la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista etapa 3.	4-5	Una alineación con el punto P005.
P005	717,120.51	10,010,758.13	Punto de referencia en la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista etapa 3.	5-6	Por el límite de predios hasta el punto P006 en el afluente S/N del estero Silanche Chico.
P006	717,136.64	10,010,701.59	Desembocadura de afluente sin nombre del Estero Silanche Chico	6-7	Por el límite del Área de Protección hídrica del afluente sin nombre del estero Silanche Chico hasta el punto P007.
P007	717,173.77	10,010,597.25	Punto de Referencia.	7-8	Por el límite de predios hasta el punto P008.
P008	717,151.47	10,010,066.53	Punto de Referencia.	8-9	Por el límite del predio hasta el punto P009.
P009	717,255.27	10,010,064.33	Punto de Referencia.	9-10	Por el límite de los predios hasta el punto P010.
P010	717,291.44	10,009,841.49	Punto de Referencia. Esquina del cerramiento de la Unidad del Milenio	10-11	Una alineación hasta el punto P011.
P011	717,302.94	10,009,752.67	Punto de Referencia. Área de protección hídrica en el estero la Sucia	11-12	Continúa por el límite del Área de Protección Hídrica del estero la Sucia hasta el punto P012.
P012	717,157.87	10,009,732.59	Punto de Referencia. Área de protección hídrica en el estero la Sucia	12-13	Una alineación hasta el punto P013 en la desembocadura del afluente sin nombre del estero la Sucia.
P013	717,141.90	10,009,716.68	Desembocadura de afluente sin nombre en el Río Silanche.	13-14	Desde este punto aguas arriba por el estero sin nombre hasta su nacimiento en el punto P014.
P014	717,510.93	10,009,366.66	Punto de Referencia. Nacimiento de Afluente sin nombre del Río Silanche.	14-15	Una alineación hasta el punto P015
P015	717,517.12	10,009,384.46	Punto de Referencia.	15-16	Por el límite de predios hasta el punto P016
P016	717,519.70	10,009,436.80	Punto de Referencia.	16-17	Por el límite del predio hasta el punto P017
P017	717,633.09	10,009,455.12	Punto de Referencia.	17-18	Por el límite del predio por hasta el punto P018
P018	717,634.46	10,009,475.22	Punto de Referencia.	18-19	Por el límite del predio hasta el punto P019
P019	717,646.96	10,009,477.19	Punto de Referencia.	19-20	Por el límite del predio hasta el punto P020
P020	717,654.49	10,009,584.31	Punto de Referencia.	20-21	Por el límite del predio hasta el punto P021
P021	717,674.40	10,009,587.63	Punto de Referencia.	21-22	Por el borde exterior de la calle hasta el punto P022
P022	717,679.72	10,009,657.33	Punto de Referencia.	22-23	Por el límite del predio hasta el punto P023
P023	717,715.78	10,009,656.24	Punto de Referencia.	23-24	Por el límite del predio hasta el punto P024



ID	Coord_X	Coord_Y	DETALLE	TRAMO	DESCRIPCION
P024	717,716.15	10,009,640.93	Punto de Referencia.	24-25	Una alineación hasta el punto P025 en la vía que conduce hasta la Urb. Divina Misericordia.
P025	717,741.69	10,009,642.85	Punto de Referencia en la Vía que conduce a la Divina Misericordia	25-26	Por el eje de la vía hasta el punto P026.
P026	717,748.22	10,009,451.48	Punto de Referencia en la Vía que conduce a la Divina Misericordia	26-27	Una alineación hasta el punto P027
P027	718,180.90	10,009,377.22	Punto de Referencia.	27-28	Una alineación hasta el punto P028 en la Vía Calacalí - La Independencia.
P028	718,174.41	10,009,184.18	Punto en la Vía Calacalí-La Independencia.	28-29	Por el eje de la vía hasta el punto P029.
P029	718,217.91	10,009,177.17	Punto en la Vía Calacalí-La Independencia.	29-30	Por el eje de la calle en sentido sur hasta el punto P030.
P030	718,209.06	10,009,052.18	Punto de referencia en la calle S/N.	30-31	Desde este punto en línea recta hasta el punto P031
P031	718,166.26	10,009,058.69	Punto de Referencia.	31-32	Por el límite de los predios hasta el punto P032.
P032	718,148.96	10,008,922.39	Punto de Referencia. Área de Protección Hídrica	32-33	Una alineación hasta el punto P033.
P033	718,156.99	10,008,907.37	Punto de Referencia.	33-34	Por el límite de los predios de la urbanización Puertas del Sol hasta el punto P034 en el límite del área de Protección del Estero Las Tinas.
P034	718,140.43	10,008,535.64	Punto de Referencia en el Área de Protección del estero las Tinas	34-35	Por el límite del área de protección del estero las Tinas hasta el punto P035.
P035	717,957.79	10,008,569.02	Punto de Referencia en el Área de Protección del estero las Tinas	35-36	Desde este punto una alineación hasta el punto P036.
P036	717,927.81	10,008,635.34	Punto de Referencia.	36-37	Por el límite de los predios de la urbanización Puertas del Sol hasta el punto P037.
P037	717,939.40	10,008,919.65	Punto de Referencia en el estero S/N.	37-38	Continúa por el límite de los predios de la Urb. Riveras del Caoní hasta el punto P038.
P038	717,957.41	10,009,204.09	Punto de Referencia.	38-39	Gira en semicírculo hasta el punto P039 en la vía Calacalí - La Independencia.
P039	717,954.88	10,009,217.91	Punto de Referencia en la Vía Calacalí - La Independencia.	39-40	Por el eje de la vía Calacalí - La Independencia hasta el punto P040.
P040	717,495.81	10,009,052.68	Punto de Referencia en la Vía Calacalí-La Independencia.	40-41	Desde este punto, continúa coincidiendo con el límite de los predios hasta el punto P041 en el área de Protección Hídrica del estero las Tinas.
P041	717,480.70	10,008,762.18	Punto de referencia en el Área de Protección del Estero las Tinas.	41-42	Continúa por el límite del Área de Protección del estero las Tinas hasta el punto P042 en la carretera que conduce hasta el recinto La Nueva Aurora.
P042	717,081.20	10,008,634.05	Punto de Referencia en la Vía al Progreso.	42-43	Por el eje de vía en sentido norte hasta el punto P043.
P043	717,071.49	10,009,038.60	Punto de Referencia.	43-44	En semicírculo hasta el punto P044.
P044	717,028.71	10,009,065.40	Punto de Referencia.	44-45	Por el eje de vía de la calle sin nombre hasta el punto P045.
P045	716,864.86	10,009,012.64	Punto de Referencia en la Vía S/N.	45-46	Por el límite del predio de la Feria Ganadera hasta el punto P046
P046	716,860.77	10,008,936.99	Punto de Referencia.	46-47	Por el límite del predio de la Feria Ganadera hasta el punto P047
P047	716,789.10	10,008,951.96	Punto de Referencia.	47-48	Por el límite del predio de la Feria Ganadera hasta el punto P048.
P048	716,797.33	10,009,131.79	Punto de Referencia en la Vía Calacalí - La Independencia.	48-49	Por el eje de la vía Calacalí - La Independencia hasta el punto P049
P049	716,406.67	10,009,324.82	Punto de Referencia en la vía Calacalí-La Independencia.	49-50	Un giro de 90 grados en sentido suroeste por el eje de la calle sin nombre hasta el punto P050
P050	716,363.69	10,009,236.31	Punto de Referencia en el Área de Protección Hídrica del Estero del Colegio Vicente Anda Aguirre.	50-51	Por el límite del Área de Protección Hídrica del estero las Tinas hasta el punto P051.
P051	716,128.31	10,009,192.76	Punto de Referencia en el Área de Protección Hídrica del Estero del Colegio Vicente Anda Aguirre.	51-52	Una línea recta hasta el punto P052.
P052	716,151.33	10,009,373.21	Punto de Referencia.	52-53	Una línea recta hasta el punto P053
P053	716,106.13	10,009,329.88	Punto de Referencia.	53-54	Una línea recta hasta el punto P054.
P054	715,977.41	10,009,395.09	Punto de Referencia.	54-55	Continúa en coincidencia con el límite de los predios de la urbanización Jardines del Caoní hasta el punto P055.
P055	715,934.87	10,008,635.26	Punto de Referencia. Área de Protección Quebrada S/N.	55-56	Continúa por el límite del área de Protección Hídrica del estero sin nombre hasta el punto P056.
P056	715,732.43	10,008,607.79	Punto de Referencia. Área de Protección Quebrada S/N.	56-57	Continúa en coincidencia con el límite de los predios de la urbanización Jardines del Caoní hasta el punto P057.
P057	715,770.72	10,009,738.85	Punto de Referencia.	57-58	Una línea recta hasta el punto P058



ID	Coord_X	Coord_Y	DETALLE	TRAMO	DESCRIPCION
P058	715,676.02	10,009,741.15	Punto de Referencia.	58-59	Una línea recta hasta el punto P059
P059	715,678.44	10,009,820.84	Punto de Referencia.	59-60	Una línea recta hasta el punto P060 en la vía que conduce hasta el Centro Turístico el Remanso.
P060	715,498.82	10,009,890.78	Punto de Referencia en la vía al Remanso.	60-61	Por el límite de predios hasta el punto P061.
P061	715,364.54	10,009,971.10	Punto de Referencia en la Calle S/N de la Coop de Vivienda Eloy Alfaro.	61-62	Por el borde exterior de la calle sin nombre hasta el punto P062
P062	715,356.47	10,009,833.46	Punto de Referencia en la Calle S/N de la Coop de Vivienda Eloy Alfaro.	62-63	Por el límite de predios de la Lotización Eloy Alfaro hasta el punto P063.
P063	715,240.58	10,009,839.87	Punto de Referencia.	63-64	Por el límite de predios de la Lotización Eloy Alfaro hasta el punto P064.
P064	715,253.58	10,010,050.10	Punto de Referencia.	64-65	Una línea recta hasta el punto P065.
P065	715,232.67	10,010,063.44	Punto de Referencia.	65-66	Una línea recta hasta el punto P066 en la Vía Calacalí La Independencia.
P066	715,241.33	10,010,175.58	Punto de Referencia en la Vía Calacalí-La Independencia.	66-67	Continúa por el eje de vía en sentido norte de la vía Calacalí- La Independencia hasta el punto P067.
P067	715,776.88	10,009,839.45	Punto de Referencia en la Vía Calacalí-La Independencia.	67-68	Una línea recta hasta el punto P068.
P068	715,784.09	10,009,861.16	Punto de Referencia.	68-69	Una línea recta hasta el punto P069.
P069	715,787.74	10,009,929.24	Punto de Referencia.	69-70	Una línea recta hasta el punto P070.
P070	716,000.95	10,009,895.18	Punto de Referencia.	70-71	Una línea recta hasta el punto P071.
P071	716,068.61	10,009,975.53	Punto de Referencia.	71-72	Una línea recta hasta el punto P072.
P072	716,140.22	10,009,973.82	Punto de Referencia.	72-73	Una línea recta hasta el punto P073
P073	716,139.57	10,009,956.28	Punto de Referencia.	73-74	Una línea recta hasta el punto P074.
P074	716,199.54	10,009,954.93	Punto de Referencia.	74-75	Una línea recta hasta el punto P075.
P075	716,196.98	10,010,000.04	Punto de Referencia.	75-76	Una línea recta hasta el punto P076
P076	716,168.71	10,010,042.95	Punto de Referencia.	76-77	Una línea recta hasta el punto P077
P077	716,146.41	10,010,043.23	Punto de Referencia.	77-78	Una línea recta hasta el punto P078.
P078	716,146.41	10,010,078.23	Punto de Referencia.	78-79	Una línea recta hasta el punto P079.
P079	716,248.64	10,010,076.00	Punto de Referencia.	79-80	Una línea recta hasta el punto P080.
P080	716,248.90	10,010,095.79	Punto de Referencia en el área de Protección Hídrica del Río Silanche.	80-81	Continúa por el Limite del Área de Protección del Río Silanche Chico, pasando por los puntos P081, P082 hasta el punto P083.
P081	716,344.76	10,010,159.29	Punto de Referencia en el área de Protección Hídrica del Río Silanche.	81-82	
P082	716,447.40	10,010,250.51	Punto de Referencia en el área de Protección Hídrica del Río Silanche.	82-83	
P083	716,496.00	10,010,164.78	Punto de Referencia en el área de Protección Hídrica del Río Silanche.	83-84	Una alineación por el eje de vía de la calle sin nombre hasta el punto P084.
P084	716,509.33	10,010,405.60	Punto de Referencia en la Calle M.	84-85	Por el eje de vía de la Calle M hasta el punto P085.
P085	716,687.39	10,010,373.21	Punto de Referencia en la Calle M.	85-86	Una línea recta hasta el punto P086 en el área de protección del OCP.
P086	716,695.99	10,010,529.60	Punto de Referencia en el área de protección del OCP.	86-87	Una línea recta hasta el punto P087.
P087	716,723.43	10,010,549.42	Punto de Referencia en el área de protección del OCP.	87-88	Una línea recta hasta el punto P088.
P088	716,735.52	10,010,559.04	Punto de Referencia en el área de protección del OCP.	88-89	Por el límite de predios hasta el punto P089.
P089	716,739.62	10,010,591.71	Punto de Referencia.	89-90	Por el límite de predios hasta el punto P090.
P090	716,896.31	10,010,580.24	Punto de Referencia.	90-91	Por el límite de predios hasta el punto P091
P091	716,892.71	10,010,547.21	Punto de Referencia.	91-92	Por el límite de predios hasta el punto P092 en la vía que conduce a la Celica
P092	716,951.11	10,010,541.26	Punto de Referencia en la Vía a la Celica.	92-93	Continúa por el eje de la vía que conduce a la Celica hasta el punto P093.
P093	717,000.30	10,011,298.88	Punto de Referencia en la Vía a la Celica.	93-01	Continúa por el eje de vía de la calle sin nombre hasta el punto P001.



SAN VICENTE DE ANDOAS.

Descripción técnica.

ID	Coord_X	Coord_Y	DETALLE	TRAMO	DESCRIPCION
A001	722,514.99	10,008,817.42	Punto de Referencia en la Calle B.	1-2	Inicia desde el punto P001 siguiendo en sentido suroeste por el eje de la calle B pasando por el punto P002 hasta el punto A003.
A002	722,588.32	10,008,704.93	Punto de Referencia en la intersección de la Calle B con la calle 11.	2-3	Desde el punto A003 por el límite de predios hasta el punto A002.
A003	722,684.11	10,008,603.31	Punto de Referencia en la intersección de la Calle B y la Calle 10.	3-4	Desde el punto A003 en línea recta hasta el punto A004.
A004	722,755.60	10,008,605.60	Punto de Referencia en el Área de Protección Hídrica del estero S/N	4-5	Continúa desde A004 por el borde norte de la franja de protección del estero sin nombre hasta el punto A005
A005	722,899.74	10,008,508.59	Punto de Referencia en la Vía al recinto Konrad Adenauer	5-6	Desde A005 una alineación con el punto A006.
A006	722,899.51	10,008,487.57	Punto de Referencia en la vía al recinto Konrad Adenauer.	6-7	Desde el punto A006 continua por el borde sur de la franja de protección hídrica del estero sin nombre hasta el punto A007
A007	722,995.75	10,008,451.12	Punto de Referencia en el Área de Protección Hídrica del estero S/N.	7-8	Desde el punto A007 una línea recta hasta el punto A008.
A008	723,000.27	10,008,438.94	Punto de Referencia.	8-9	Continúa desde el punto A008 por los linderos posteriores de los predios hasta el punto A009.
A009	723,363.36	10,008,339.87	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 1.	9-10	Desde el punto A009 sigue el eje de la calle 1 hasta el punto A010 ubicado en el borde norte de la calle principal.
A010	723,335.24	10,008,242.67	Punto de Referencia en la Calle Principal.	10-11	Una alineación con el punto A011 ubicado en el borde sur de la calle principal.
A011	723,315.84	10,008,236.60	Punto de Referencia en la Calle Principal.	11-12	Desde el punto A011 continúa por el eje de la calle 1 hasta el punto A012.
A012	723,274.23	10,008,176.02	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 1 y Calle C.	12-13	Desde el punto A012 continúa por el eje de la calle C hasta el punto A013.
A013	723,178.22	10,008,196.34	Punto de Referencia en la intersección de la Calle C y Calle 2.	13-14	Una alineación hasta el punto A014
A014	723,174.03	10,008,171.02	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 2.	14-15	Desde el punto A014 el límite coincide con los linderos posteriores de los predios pasando por el punto A015 hasta el punto A016
A015	722,771.15	10,008,288.68	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 6.	15-16	Idem.
A016	722,633.33	10,008,348.40	Punto de Referencia.	16-17	Desde el punto A016 una alineación en línea recta hasta el punto A017.
A017	722,641.18	10,008,368.55	Punto de Referencia.	17-18	desde el punto A017 en línea recta hasta el punto A018.
A018	722,545.74	10,008,415.63	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 8.	18-19	Desde el punto A018 por el eje de la calle 8 hasta el punto A019
A019	722,555.23	10,008,427.10	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 8.	19-20	Desde el punto A019 una alineación con los linderos posteriores de los predios pasando por el punto A020 hasta el punto A021.
A020	722,425.38	10,008,524.95	Punto de Referencia en la Calle 9	20-21	
A021	722,368.47	10,008,576.49	Punto de Referencia.	21-22	Desde el punto A021 una línea recta hasta el punto A022.
A022	722,387.77	10,008,599.41	Punto de Referencia en la intersección de la Calle C.	22-23	Desde el punto A022 continúa por el eje de la calle hasta el punto A023.
A023	722,368.41	10,008,619.80	Punto de Referencia en la intersección de la Calle 10.	23-24	Continua desde el punto A023 girando por el eje de la calle hasta el punto A024
A024	722,404.26	10,008,668.82	Punto de Referencia en la Calle Principal.	24-25	Desde el punto A024 en línea recta hasta la esquina de un cerramiento en el punto A025
A025	722,405.61	10,008,677.18	Punto de Referencia en la esquina del Cerramiento de predio.	25-al punto de inicio A001	Continúa por el cerramiento hasta el punto A001.
A026	722,756.736	10,008,605.853	Punto de referencia en la esquina donde inicia la Lotización San Antonio y el borde de protección de fuentes hídricas	26	Desde el punto de Inicio entre el límite de fuentes hídricas urbano y la Lotización San Antonio



ID	Coord_X	Coord_Y	DETALLE	TRAMO	DESCRIPCION
A027	722,794.916	10,008,809.608	Punto de referencia el punto A027	26-27	Desde el punto A026 hacia el norte hasta el punto A027
A028	722,848.99	10,008,798.584	Punto de referencia el punto A028	27-28	Desde el punto A027 hacia el norte hasta el punto A028
A029	722,853.96	10,008,760.,669	Punto de referencia el punto A029	28-29	Desde el punto A028 hacia el sur al punto A029
A030	722,859.044	10,008,737.809	Punto de referencia el punto A030	29-30	Desde el Punto A029 hacia el Sur al punto A030
A031	722,861.902	10,008,711.457	Punto de referencia el punto A031	30-31	Desde el Punto A030 hacia al Sur al punto A031
A032	722,840.047	10,008,594.119	Punto de referencia el punto A032	31-32	Desde el Punto A031 al Sur al punto A032
A033	722,843.22	10,008,575,598	Punto de referencia el punto A033	32-33	Desde el Punto A032 al Sur al punto A033
A034	722,849.572	10,008,567.661	Punto de referencia el punto A034	33-34	Desde el Punto A033 al Sur oriente al punto A034
A035	722,891.377	10,008,531.042	Punto de referencia el punto A035	34-35	Desde el Punto A034 al Sur oriente al punto A035 que limita con el área de protección de cuencas hídricas
A036	722,898.794	10,008,516.53	Punto de referencia el punto A036	35-36	Desde el Punto A035 al Sur occidente al punto A036
A037	722,864.054	10,008,497.829	Punto de referencia el punto A037	36-37	Desde el Punto A036 al Nor occidente al punto A037
A038	722,852.941	10,008,522.753,	Punto de referencia el punto A038	37-38	Desde el punto A037 al Nor occidente al punto A038 por el límite de la cuenca hídrica
A039	722,835.32	10,008,534.659	Punto de referencia el punto A039	38-39	Desde el punto A038 al sur occidente al punto A039 por el límite de la cuenca hídrica
A040	722,801.03	10,008,528.627	Punto de referencia el punto A040	39-40	Desde el punto A039 al norte al punto A040 por el límite de la cuenca hídrica
A041	722,791.429	10,008,603.421	Punto de referencia el punto A040	40-41	Desde el punto A040 al occidente al punto A041 por el límite de la cuenca hídrica



LA CELICA.
Descripción técnica.

ID	Coord_X	Coord_Y	DETALLE	TRAMO	DESCRIPCION
C001	714,337.72	10,018,288.12	Punto de Referencia en la intersección de la Calle A y Calle 18.	1-2	Inicia en el Punto C001 y Continúa por la calle A hasta el punto C002.
C002	714,578.21	10,017,960.02	Punto de Referencia.	2-3	Gira hasta el punto C003
C003	714,608.47	10,017,997.75	Punto de Referencia.	3-4	Continúa por el límite de los predios hasta el punto C004
C004	715,088.50	10,017,634.71	Punto de Referencia.	4-5	Gira 90 grados hasta el punto C005 en la Calle A.
C005	715,062.78	10,017,599.52	Punto de Referencia en la Calle A.	5-6	Continúa por la Calle A hasta el punto C006 en la vía al Cisne.
C006	715,295.29	10,017,373.96	Punto de Referencia en la Vía al Cisne.	6-7	Por el eje de vía que conduce hasta el Cisne en sentido contrario.
C007	715,200.76	10,017,341.89	Punto de Referencia en la vía al Cisne.	7-8	Una alineación hasta el punto C008 en la Calle A.
C008	715,262.88	10,017,240.97	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle A y Calle 5.	8-9	Por el eje de vía hasta el punto C009 en el cruce de la calle 2.
C009	715,530.26	10,016,893.66	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle A y Calle 2.	9-10	Por la calle 2 hasta el punto C010 en la Calle B
C010	715,605.33	10,016,951.48	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle B y Calle 2.	10-11	Por el eje de vía hasta el punto C011.
C011	715,686.58	10,016,841.30	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle B y Calle 1.	11-12	Por el eje de vía hasta el punto C012 en la vía la Celica - Pedro Vicente Maldonado.
C012	715,545.73	10,016,730.80	Punto de Referencia en la Calle Principal vía al Recinto 15 de Mayo.	12-13	Desde este punto continúa por el eje de la vía principal hasta el punto C013 en la misma vía
C013	715,356.27	10,016,961.68	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle Principal y Calle 3.	13-14	Idem
C014	715,295.37	10,016,916.12	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle C y Calle 3.	14-15	Realizando un giro de 90 grados hacia el sur oeste por el eje de vía de la calle 3 hasta el punto C015.
C015	715,086.08	10,017,156.43	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle C y Calle 5.	15-16	Por el eje de la calle C, pasando por el punto C015, C016, C017 hasta el punto C018 en el cruce con la Calle 16.
C016	714,952.20	10,017,424.28	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle C y Calle 8.	16-17	Idem
C017	714,323.29	10,017,905.85	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle C y Calle 16.	17-18	Idem
C018	714,236.15	10,018,053.98	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle C y Calle 17.	18-19	Por el eje de la calle hasta el punto C019 en la calle D
C019	714,188.40	10,018,033.19	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle D y Calle 17.	19-20	Por el eje de la Calle D hasta el punto C020 de la misma calle.
C020	714,118.13	10,018,179.21	Punto de Referencia en la Intersección de la Calle D y Calle 18.	20-21	Idem
C021	714,251.03	10,018,245.24	Punto de Referencia en la Calle 18.	21-22	Realizando un giro de 90 grados hacia el noreste por la calle 18, hasta el punto C021
C022	714,255.83	10,018,251.11	Punto de referencia en la Vía al Recinto 15 de Mayo.	22-23	Una alineación hasta el punto C022 y finalmente, por el eje de vía hasta el punto C001.